

HISTORIA Y GENEALOGÍA DE LA FAMILIA CASAS EN EL NORTE DE MÉJICO.

**De la época novohispana
a la
época contemporánea (1511-1940).**



Carlos Adrián Casas Ortega

CARLOS ADRIÁN CASAS ORTEGA.

**HISTORIA Y GENEALOGÍA DE LA
FAMILIA CASAS EN EL NORTE DE
MÉJICO. DE LA ÉPOCA NOVOHISPANA A
LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA. (1511-1940).**

Primera Edición. 2021.

Fecha de publicación: 22 de febrero de 2022.

En portada: “Hacienda del muerto”, Mina, Nuevo León.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra
-incluido el diseño topográfico y de portada-,
sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico,
sin el consentimiento por escrito del autor.

Copyright © Carlos Adrián Casas Ortega

(Deposito legal).

No.03-2022-010311171100-01

ISBN: 978-607-29-3253-1

Hecho en Méjico.

Dedit autem Deus in corde meo [...] et inveni librum census eorum qui ascenderat primum et inventus est scriptum in eo isti filii provinciae. (II Esr.

7: 5a-6a.

Agradecimientos.

Esta obra no hubiera sido posible sin el apoyo de las siguientes instituciones y personas. Les estamos sumamente agradecidos por su compromiso y misión de acercar la historia al público que lo solicita. [En orden de aparición durante esta investigación].

Al Archivo Municipal de Saltillo. En especial a mi amiga la Lic. María del Rosario Villarreal, quien nos brindó su gran apoyo en el servicio de catalogo de protocolos, y reprografía de expedientes. Mi gratitud y amistad.

Al Archivo Municipal de Monterrey. En especial a mi amiga la Dra. Juana Margarita Dominguez, quien nos apoyó con algunas búsquedas, servicio de reprografía, y obtención del catalogo del Archivo Histórico de Mazapil. Un fuerte abrazo mi querida amiga, También a la Licenciada Vanessa Flores, quien nos enviaba las imágenes de los expedientes al correo, muchas gracias.

Al Archivo Histórico Municipal de Cadereyta de Jiménez. En especial a mi amigo el Lic. Manuel Hernandez por todo el apoyo y gestión de bastantes padrones y documentación de la familia Casas en dicho lugar. Un fuerte abrazo.

Al Archivo Histórico de Coahuila. Por su eficiente y admirable servicio.

Al Archivo General de Indias. Por su compromiso por llevar al público la historia y las fuentes.

Al Archivo Municipal de Monclova. En especial al Mtro. Arnoldo Bermea, quien nos apoyó con las reprografías de varios expedientes sobre el tabaco durante la época independiente. Mi gratitud.

Al Archivo Histórico de Mazapil. En especial a la Lic. Claudia E. Caldera, quien nos apoyó con las reprografías de expedientes sobre Marcos de las Casas.

ABREVIATURAS.

AGI	ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.
AGN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
AGS	ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.
AHN	ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.
AHM	ARCHIVO HISTÓRICO DE MAZAPIL.
AHMC	ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CADERYTA DE JIMÉNEZ.
AHMP	ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE PARRAL.
AMM	ARCHIVO MUNICIPAL DE MONTERREY.
AMMVA	ARCHIVO MUNICIPAL DE MONCLOVA.
AMS	ARCHIVO MUNICIPAL DE SALTILLO.

Indice.

Indice.....	1
1. Introducción. La historia del troncal las Casas desde sus aspectos genealógicos y socioeconómicos.....	5
1.2. Importancia del estudio de los las Casas.	5
1.3. Metodología.....	10
2. Llegada y asentamiento de algunos troncales las Casas en Nueva España después de la conquista.....	14
2.1. La pregunta por aquellos primeros las Casas que llegaron.	14
2.2. ¿Quiénes fueron los primeros las Casas que llegaron a Méjico?	17
2.3. ¿Quién es Bernabé de las Casas Yseo?: Su aparición en la temprana historia novohispana (1598).....	22
2.3.1. Contextualización histórica del poblamiento del Norte de la Nueva España. (1546-1597).	23
2.3.2. La expedición a Nuevo Méjico. (1597-1599).....	33
2.3.3. La batalla de Acoma. (1598-1599).....	38
2.4. Antecedentes históricos y familiares de Bernabé de las Casas en las Islas Canarias. (1494-1571).....	48
2.5. Los Casas asentados: los mitos sobre Bernabé de las Casas y su solución desde la genealogía.	55
2.6. Esquema familiar 4 generaciones familia Casas, troncal canario. Árbol C1.....	57
3. Asentamiento de Bernabé de las Casas en el Norte de la Nueva España.	58
3.1. La pregunta por Bernabé de las Casas ¿Quién fue y que hizo el Norte de la Nueva España?.....	58
3.2. Condiciones para el asentamiento: aspectos socioeconómicos y políticos del Saltillo y Monterrey del siglo XVII.....	60
3.2.1. Historia temprana de Bernabé de las Casas en Saltillo. (1604-1619).....	65
3.2.2. Castigo a los Guamocuanes por asesinato de Fray Martín de Altamira. (1608).	82
3.2.3. Historia temprana de Bernabé de las Casas en Nuevo León. (1610-1632).....	85
3.3. Consolidación socioeconómica: Actividades en el ramo de la minería de Bernabé de las Casas. 1615-1632.....	96
3.4. Los herederos de Bernabé de las Casas ¿Qué fue de ellos?.....	110
3.5 Árbol C2 Familia Casas Navarro.	116
4. Familia Lobo Guerrero de las Casas.	117

4.1. Hacia la reconstrucción de la historia familiar de los Lobo Guerrero de las Casas.....	117
4.2. Implicaciones socioeconómicas del matrimonio entre Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas. (1626-1636).....	119
4.3. Problemas legales por muerte del juez de la Santa Hermandad Pedro de la Garza. (1639-1644).....	126
4.4. Conflictos entre Juan Alonso Lobo y Diego de Villarreal por sus encomiendas. (1634-1641).....	138
4.5. Balances socioeconómicos de la familia Lobo Guerrero de las Casas. (1626-1705).....	148
4.6. Algunos aspectos genealógicos interesantes desprendidos de este troncal: ¿Se apellidan Lobo Guerrero o las Casas? (1674-1777).....	154
4.6.1. Árbol C3 Lobo Guerrero de las Casas.	165
4.6.2. Árbol genealógico C4. Lobo Guerrero Guerra.	166
4.6.3. Árbol genealógico C5. Lobo Guerrero Ballesteros.	167
4.6.4. Árbol genealógico C6. Lobo Guerrero García-Valdés.....	168
5. Familia Casas Carvajal [de la Vega].	169
5.1. La pregunta sobre Marcos de las Casas y su historia familiar.....	169
5.2. Marcos de las Casas: Minero (1616 a 1665).....	171
5.2.1. Actividad minera en las Salinas. (1616-1643).....	171
5.3. La problemática por el poblamiento de Monterrey en 1636.	174
5.3.1. El problema por la delimitación de Almaden, Coahuila en 1644.	184
5.4. Cargos y actividad política de Marcos de las Casas en Nuevo León. (1630 a 1644).....	190
5.5. Nuevos horizontes: La actividad minera de Marcos de las Casas en Mazapil, Zacatecas. (1658-1664).....	199
5.5.1. El problema por la mina de las Ánimas, en el cerro de San Pedro: Marcos de las Casas fiador. (1658).....	199
5.5.2. Emprendiendo la aventura minera en Zacatecas. La mina del cerrillo. (1660).....	203
5.5.3. Muerte del Alférez Marcos de las Casas. (1664).....	205
5.6. Gertrudis Carvajal Rodríguez. (1645-1695).....	209
5.6.1. Problemas genealógicos planteados por Gertrudis Carvajal.	209
5.6.2. Prole del matrimonio de las Casas Carvajal. (1646-1662).	215
5.6.3. Los otros hijos. (1659).	227
5.7. Bernabé de las Casas el mozo. (1615-1645).....	228
5.8 Las postrimerías de Gertrudis de la Vega e hijos. (1683-1695).	232
5.8.1. La batalla legal por 4 caballerías de tierra en el río Pesquería. (1683-1686).....	232

5.8.2. El problema por las delimitaciones del solar entre Juana Sánchez, Juana Belauztegui y Gertrudis de la Vega. Postrimerías finales. (1684-1695).....	235
5.9. Balances de la historia familiar de Marcos de las Casas: actor social de su tiempo.	247
5.10. Árbol genealógico. C7. Familia Casas Carvajal.	250
6. Familia Casas de la Mota. (1684-1736).....	251
6.1 El giro de los Casas: la pregunta por su migración de Monterrey a Saltillo, el después del emporio minero.....	251
6.2. Fundación y brevísima historia de la familia Casas de la Mota. (1684-1736).....	253
6.3. Lucas de las Casas de la Mota y Flores de Abrego. (1691-1742).	258
6.3.1. Sus estudios para provisión de cátedras y cura. (1710-1717).	258
6.3.2. Cura y Juez eclesiástico de Saltillo. (1717-1724).....	262
6.3.3. Sus obras y escritos siendo canónigo de la catedral de Guadalajara. (1724-1742).....	270
6.4. Juan de las Casas la Mota y Flores de Abrego. (1690-1777).	280
6.4.1. Prole del matrimonio de las Casas y Flores de Valdés. (1729-1743).	283
6.4.2. Familia Casas Ramos. (1761-1802).	284
6.4.3. Prole de la familia Casas Flores de Valdés. (1762-1775).	287
6.4.4. Familia Casas Valdés. (1779-1827).	289
6.4.4.1. El apoyo de José Nolasco Casas a los Realistas de Béjar, Tejas. (1814-1816).....	294
6.5. Asentamientos familiares definitivos las Casas en el Saltillo independiente.	304
6.6. Árbol genealógico C8. Casas de la Mota.	307
6.7. Árbol genealógico C9. Casas Flores de Váldes.	308
6.8. Árbol genealógico C 10. Casas Ramos.....	309
6.9. Árbol genealógico C 11. Casas Valdés.....	310
7.- Familia Casas Vargas. (1799-1836).	311
7.1 La pregunta por el establecimiento de vínculos matrimoniales con la familia Vargas Recio: el camino al ascenso social y económico de Manuel de las Casas.	311
7.1.1 La importancia socioeconómica de la Familia Vargas Recio. (1724-1791).	313
7.1.2 Teorías del establecimiento de los vínculos sociales entre los Casas Valdés y los Vargas Rodríguez. (1782-1799).	319
7.1.3 El matrimonio entre Manuel de las Casas Valdés y María de la Trinidad Venancia Vargas Recio. (1799).	324
7.2 Amasiato con Ana María Espronceda. Problemas legales por hija ilegítima. (1806).	328
7.2.2 Deudas por cobrar. Continuación del matrimonio, generación de prole y accidente de Manuel Casas. (1809).	336

7.3. Extensión inmobiliaria de Manuel: Desacuerdos familiares entre los Vargas por herencia de Luis de Anda	339
7.4 Extensión inmobiliaria de Manuel de las Casas: planes empresariales. (1817).....	343
7.5. Fabrica de adobes y taller de platería. (1817-1823).	348
7.6 Muerte de Feliciano Casas en 1823.	352
7.7. Inversión en la fábrica estatal de tabacos. (1825).	354
7.8 Muerte de Manuel Casas (1829). Dilapidación de propiedades por albaceas, y esposa hacia 1836.....	368
7.9. Las postrimerías finales de los Casas Vargas y descendencia. (1821-1873).....	374
7.10. Árbol C12. Familia Casas Vargas.....	381
7.10.1. Árbol C 12.1 Familia Villaseñor Casas.	382
7.10.2. Árbol C12.2. Familia Campa Casas.	383
7.10.3. Árbol C12.4. Familia Zepeda Casas.....	384
8. Historia de la familia Casas en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León. (1812-1860).	385
8.1 Establecimiento de la familia Casas en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León. (1812-1839).....	385
8.2 Culmen socioeconómico para 1850.	388
8.3 Caso de brutalización de Juan Casas. (1860).	389
8.4. Migración a Monterrey. Cambio de profesión de los descendientes Casas. (1867).	394
8.5. Postrimerías. Muerte de Simón Casas en Monterrey. (1883).....	400
8.5.1. Historia de la familia Casas Villalobos.	403
8.6. Árbol C 13. Familia Casas González.	415
8.6.1. Árbol C 13.1. Familia Casas Peña.....	416
8.6.2. Árbol C 13.2. Familia Casas Flores.....	417
9. El troncal familiar las Casas a Chihuahua. (1893-1940).	418
9.1. La pregunta por Juan Elijo Casas y sus descendientes. (1893-1940).....	418
9.2. Árbol C 14. Familia Casas López.....	425
10. Conclusion. Lo que el genearca nos legó: El impacto de los troncales Casas en la historia mejicana.....	426
11. Referencias.....	440
11.1 Fuentes.....	440
11.2. Bibliografía.	441

1. Introducción. La historia del troncal las Casas desde sus aspectos genealógicos y socioeconómicos.

1.2. Importancia del estudio de los las Casas.

Los orígenes, sucesos, y genealogía de la familia de las Casas han estado ocultos en la noche de la historia. Con esto nos referimos que hay muy poca literatura, tanto de los siglos pasados, como contemporáneos, que nos cuenten sobre esta familia y su desarrollo a través de los años. No hay autores o personajes famosos, fuera de Bartolomé de las Casas, de los que se haya expuesto al público su genealogía e historia. Todos aquellos que queremos investigar sobre dicho apellido, hemos tenido que guiarnos por lo que algunos heraldistas y genealogistas han relatado.

La información disponible es muy superficial, y la mayoría afirman de modo categorico que dicho apellido fue fundado por un Guillen Bec originario de Francia. Aunque esta obra no pretende desvelar dicho misterio, la misma pregunta sigue vigente ante los troncales desarrollados y diseminados desde el siglo XVI en Europa. De igual modo, esta pequeña obra no pretende desubrir los entresijos de dichos troncales, dado que es camino para otro volumen. Por ahora, queremos enfocar la pregunta hacía América. En específico, al genearca de muchas generaciones que portan el apellido Casas: el capitán Bernabé de las Casas Iseo.

De lo anterior se sigue, que la pregunta sobre los Casas, tendrá que ser delimitada en primer lugar, a algunos de los troncales generados a partir de Bernabé de las Casas, y por obvias razones, la investigación deberá ser

enfocada a las familias asentadas y desarrolladas en el Norte de Méjico. La razón es que de igual modo, hay muy pocos historiadores o genealogistas que se han preguntado por estos troncales. Es cierto que no fue el único personaje ostentante del apellido las Casas que llegó a América. Y sobre eso, hablaremos en el capítulo 2. Pero si bien es cierto, que hablar de todos los troncales generados en la Nueva España, daría pie para no sólo un libro, sino volúmenes de libros, dado que es mucha información, y mucha historia que contar. Por ende, nosotros queremos que esta obra se especialice únicamente en el troncal canario generado por Bernabé en el norte de la Nueva España.

Pocos historiadores se aventuraron a descubrir los misterios del genearca, y ponerlos al alcance del público. En este caso, destaca el cronista el Dr. Israel Cavazos Garza, quien en sus múltiples obras dedicó algunos renglones a Bernabé de las Casas, por fundar mayorazgos extensos en las áreas que hemos mencionado en el párrafo anterior. Como ejemplo están: *Breve historia de Nuevo León*, “Algunas características de los pobladores de Nuevo León en el siglo XVII,” o bien, en *Diccionario Biográfico de Nuevo León*, en las que en uno o dos párrafos, nos cuenta un poco sobre las actividades sociales y comerciales de Bernabé. Sin embargo, muchos estudiantes suyos, como por ejemplo, Ernestina Lozano, refieren a que Cavazos, sentía gran admiración por dicho personaje.

Bernabé de las Casas también es mencionado en obras que analizan la situación de Juan de Oñate y su expedición a Nuevo Méjico. Algunos autores que trabajan de manera muy específica el tema son: Hammond, P. George, De Marco, Bárbara, y Craddock, Jerry. En dicha literatura Bernabé es mostrado

como un héroe de guerra, que salvó a sus compañeros de morir por las heridas inflingidas al caer del peñasco del pueblo de Acoma. En dichas obras, además se plasman los testimonios de manera directa a través de la paleografía de estos autores, que encontramos en el expediente de Juan de Oñate en el Archivo General de Indias, desde ahora AGI. También de eso hablaremos con detalle en el apartado 2.3.3.

Muy pocos autores, han intentado desvelar la genealogía e historia de la familia Casas través de artículos, o en árboles genealógicos públicos como privados. Por ejemplo, tenemos el árbol público generado por los miembros de la Academia Mejicana de Genealogía y Heraldica, a través del Seminario de Genealogía por la UNAM, en la plataforma Geneanet. Por otro lado, también la Sociedad de Genealogía de Nuevo León, ha generado información sobre Bernabé de las Casas, haciéndola publica en sus árboles generados en la plataforma Family Search. Finalmente, la licenciada Ernestina Lozano, ha publicado un libro intitulado “Vida y Obra de Bernabé de las Casas: su tiempo e impacto en el Valle de las Salinas”,¹ centrado exclusivamente en el personaje, y un troncal en especifico generado a partir de él, que fue el de María de las Casas y Juan Alonso Lobo.

De acuerdo con lo anterior, todos estos autores, o instituciones han trabajado de algun modo, la genealogía e historia de los Casas en Méjico. Desde sus perspectivas han contribuído a dar a conocer la historia familiar y genealogía de los Casas en Méjico. Sin embargo, muchos mitos o errores se han reproducido respecto al genearca. El primero y más común que se repite en las

¹ Lozano, Garza, Ernestina, *Vida u obra de Bernabé de las Casas. Su tiempo e impacto en el Valle de las Salinas*, (Méjico: Nuevo León, UANL, 2021).

genealogías, es que sus padres fueron Miguel de las Casas y Marta López. Este mito aunque también fue abordado y refutado por Lozano en la referida obra, antes que ella, autores e instituciones de genealogía de las Islas Canarias, lo habían hecho ya.

De acuerdo con lo anterior, tenemos por ejemplo, la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heraldicos de Canarias, en su blog en internet, al hablar de la familia Ara, nos revelan el segundo matrimonio de Miguel de las Casas, donde se menciona a Juliana, por otro lado, Tabares de Nava, Leopoldo y Marín, y Santana Rodríguez, Lorenzo, en su obra, “*Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*,”² nos ilustran por medio de un gran trabajo de paleografía, los testamentos de varios canarios, entre los cuales se encuentran los dos de Juan de las Casas, y de varios vecinos de la Orotava que mencionan a Miguel, dichas fuentes ponen en claro definitivamente que su esposa era Juliana Iseo Delgado. También nosotros desarrollamos un artículo en el que se habla de este tema.³

Sin embargo, creemos pertinente que en esta obra se retome el tema, y de manera mas especifica, se demuestre el parentesco entre Bernabé de las Casas, y Miguel y Juliana. Esto lo desarrollaremos en el apartado 2.4. En segunda instancia, queremos que esta obra, responda la pregunta sobre la historia de la familia Casas, desde el troncal generado por Bernabé de las Casas, desde un aspecto mas historiográfico. Es decir, mostrando los hechos históricos en los

² Tabares de Nava, Leopoldo y Marín, y Santana Rodríguez, Lorenzo, *Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*, (San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2018).

³ Casas, Ortega Carlos Adrián, “La introducción y usurpación del apellido Las Casas en el Norte de Méjico Novohispano siglo XVII y XVIII”, en *Paratge*, 33, (Cataluña, SCGHSVN, 2020). 1-279.

que participaron, desde la metodología que propone la genealogía y la historiografía, de esto hablaremos en el apartado 1.3. También queremos abordar la pregunta por los Casas desde los aspectos socioeconómicos, y finalmente, creemos pertinente que se trabaje a profundidad, en la línea en específico de Marcos de las Casas y sus descendientes.

De acuerdo a lo anterior, el troncal que se desprende de Marcos de las Casas no ha sido estudiado a detalle. Si bien, los autores e instituciones referidas anteriormente, le han mencionado de manera panorámica en sus arboles, ninguno de ellos, nos da aspectos precisos que nos ayude a reconstruir una historia familiar detallada, y principalmente, el asunto de su muerte ha quedado en total oscuridad y misterio. Desde el marco de esta problemática, nosotros hemos querido desvelar dicho misterio, y hemos intentado reconstruir dicha historia en el apartado 5.2. No sin antes, en el apartado 5.1 exponer el troncal generado por María de las Casas y Alonso Lobo, desde sus aspectos socioeconómicos.

A partir de acá, los capítulos van centrándose en la descendencia de Marcos de las Casas, tanto la legítima como la ilegítima. Cosa que también ha quedado problematizado en los árboles genealógicos de los autores e instituciones referidas. Dado que atribuyen todos los hijos de Marcos a Gertrudis Carvajal. He dicho apartado 5.2 exponemos datos que replantearan esa idea, también reproducida en los árboles públicos de las plataformas referidas mas arriba.

En el apartado 6 hablaremos del troncal generado por Joseph de las Casas. Un personaje rodeado de misterio, y del cual, existe muy poca información, sin

embargo, hemos intentado reconstruir aspectos importantes de su vida y obra, en Monterrey. De esta línea, se desprende un personaje interesante. Por primera vez, se hablará de otro clérigo que llevó el apellido Casas, y que destacó en la historia novohispana, principalmente durante el periodo de las Reformas Borbónicas: Lucas de las Casas. Sobre él hay muchos datos interesantes, que nos han permitido reconstruir su interesante historia. De ahí, los demás apartados nos llevan en un viaje por los descendientes Casas, a través de Saltillo, Cadereyta de Jiménez, Nuevo León, Monterrey, y finalmente, Chihuahua.

De este modo, la pregunta por los Casas se enfocará desde una línea en específico, es decir, a partir de Bernabé de las Casas, pasando por Marcos de las Casas, Joseph de las Casas, Juan de las Casas, Lucas de las Casas, José Nolasco de las Casas, Feliciano Casas, Simón Casas, Feliciano Hilario Casas, Juan Casas y Gustavo Casas. Aunque estos personajes serían la línea principal, es cierto que esta obra abordará algunos personajes colaterales, que no son de poca importancia, y que darán más riqueza a la historia de esta familia y su paso por los siglos de la historia mejicana, tratando de responder por la genealogía, y su historia familiar desde aspectos principalmente socioeconómicos.

1.3. Metodología.

La metodología que se empleó para esta obra fue: genealógica, historiográfica y oral. Así como un método de observación participativa y no participativa. También se recurrió al método mixto, es decir, cualitativo-cuantitativo. De

igual modo, se realizó investigación bibliográfica. Además se utilizó la base de datos *Rootsmagic*, donde se capturaron estos personajes, se sistematizaron, y a partir de ahí, se generaron los esquemas clasificados bajo la letra C. De este modo, procederemos a desarrollar con precisión cada uno de los aspectos mencionados en este párrafo.

En primera instancia la metodología a usar fue la que propone la genealogía. Es decir, dicha metodología propone la búsqueda de fechas cuantitativas de registros vitales del ancestro principal, partiendo de él como centro, y buscando las líneas ascendentes y descendientes. En este caso, se buscaron las fechas de bautizo, nacimiento, matrimonio, y defunción. Con la finalidad de armar el árbol genealógico de manera ascendente y descendiente.

De acuerdo a lo anterior, para dicho menester hemos recurrido a la observación participativa. Es decir, trabajo de campo en la sala de genealogías del Archivo General de la Nación, con número de investigador 000120059. En la referida sala, hemos consultado los microfilmes generados por la Academia Mejicana de Genealogía y Heraldica en conjunto con la Sociedad Genealogica de Utah, clasificados bajo la nomenclatura: AGI, Archivos particulares, Academia Mejicana de Genealogía y Heraldica.

Una vez que se recolectó la información desde el trabajo de campo, se procedió a capturar los sujetos investigados, en una base de datos especial para la genealogía: *Rootsmagic*. Dicha plataforma permite de manera sistemática, metódica y fundamentadamente, organizar los resultados de las investigaciones en árboles familiares, cada uno entroncado, y relacionado

entre sí. Permite además, generar fichas de reportes para lograr una categorización de los ancestros de manera ascendente, es decir, partiendo del sujeto mas específico, o bien, desde la especie infima hablando desde el árbol de Porfirio. Gracias a dicha plataforma pudimos generar los árboles clasificados con la letra C.

En el caso de la investigación no participativa en el aspecto genealógico hemos recurrido a plataformas de internet. En primera instancia la base de datos generada por la referida Academia Mejicana de Genealogía y Heraldica, publicada en Geneanet. Esto con la finalidad de tener de referencia algunas fechas, que por el tiempo, no nos daría abasto buscarlas microfime por microfime. En algunos casos, sólo se usó como referencia de posible fecha. En otros casos, se recurrió a la base de datos generada por la Sociedad de Genealogía de Nuevo León, publicada en la página Family Search.

En cuanto al método historiográfico. Se procedió a la busca y localización de fuentes en los archivos municipales. De acuerdo a lo anterior, nosotros consultamos fuentes en: Archivo General de Indias, Archivo General de la Nación, Archivo Hisórico Nacional, Archivo Municipal de Saltillo, Archivo Municipal de Monterrey, Archivo Histórico Municipal de Cadereyta de Jiménez, Archivo Histórico de Coahuila, Archivo Municipal de Monclova, Archivo Municipal de Parral, y finalmente, Archivo Municipal de Mazapil. La manera de acceder al campo fue por observación no participativa, es decir, la obtención de las fuentes, se obtuvo de manera telemática a través de reprografías.

Una vez obtenidas las reprografías de los expedientes, se procedió a realizar la paleografía. En primer lugar, se recurrió al método SILReST propuesto por el Dr. Roger Louis Martínez.Dávila, profesor asociado de la Universidad de Colorado, para descifrar las letras de los expedientes generados del siglo XVII al XIX. Segundo, el trabajo de paleografía se plasmó con letras de molde, de manera literal, y con abreviaturas desatadas entre corchetes. De igual modo procedimos, a la hora de citar literalmente extractos de algún expediente durante este trabajo. No se agregaron imágenes de los expedientes al final de este trabajo, por ser altamente numerosos.

Este trabajo se clasifica bajo la investigación tipo mixta. Es decir, cuantitativa, debido a que recurrimos a fechas exactas, así como aspectos socioeconómicos de los sujetos investigados, por ejemplo, inventarios de testamentos, balances de dinero, balances de posesiones inmobiliarias, etc., aspectos cuantificables que sirvieron para enfocar esta investigación histórica de manera económica y social, como dijimos al principio de este párrafo. Segundo, cualitativa, es decir, al analizar las fuentes pudimos reconstruir aspectos de la vida cotidiana o aspectos trascendentales de los sujetos investigados, reflejando cuestiones subjetivas y únicas de cada una de las familias y sus integrantes.

Bibliografía. Nosotros procedimos a la consulta de un vasto acervo bibliográfico, generado por expertos en la historia del norte del país. Los cuales se podrán consultar e la bibliografía de este trabajo. Además la manera de citar fue siguiendo el método Chicago. Dicho método es que utiliza la Universidad Naiconal Autónoma de Méjico, para las investigaciones en

sociales y humanidades. De igual modo, para citar libros y microfilmes seguimos esta metodología.

2. Llegada y asentamiento de algunos troncales las Casas en Nueva España después de la conquista.

2.1. La pregunta por aquellos primeros las Casas que llegaron.

El presente capítulo se plantea la pregunta por la llegada y asentamiento de los primeros las Casas después de la conquista. Dicha cuestión se analiza en el contexto de las primeras migraciones de la península española, a las nuevas tierras recién descubiertas, conquistadas y pacificadas por las campañas militares de Hernán Cortes. También de algunos entusiastas militares que se aventuraron en busca de aventuras, batallas, y de acrecentar su economía en materia de comercio, minería y ganadería. Evidentemente, no hablaremos de todo ese proceso, puesto que este trabajo se enfoca en algunos troncales de la familia *las Casas*, en específico el troncal canario iniciado por Bernabé de las Casas en el norte de Méjico.

De acuerdo a lo anterior, queremos investigar el proceso de llegada de los primeros las Casas, hasta la aparición en la escena de la historia de nuestro personaje principal canario. De acuerdo con lo anterior, se plantea necesariamente la tesis que dicho genearca es quien inaugura los troncales, al menos, en el norte del país, de algunas las familias con dicho apellido. Muchas de estas ramas, surgen a partir de este proceso fundacional, planteando la cuestión sobre sus orígenes e historia familiar. Desde esta perspectiva,

abordaremos éstos problemas y las condiciones en las que se dieron dichos asentamientos.

Así, en el apartado 2.2 expondremos de manera muy panorámica los primeros las Casas asentados en Méjico. Para eso, se hablará de las condiciones de migración de España a las “indias”. Se verá que, -al contrario como se creía sobre los peninsulares que llegaban al nuevo mundo- estos migrantes eran personas de altos niveles socioeconómicos, que podían erogar un proyecto de tal magnitud. Para demostrar lo anterior, el ingreso a las Indias era complicado, y se tenían que aprobar ciertos requisitos que el Rey a través de la Casa de Contratación de Sevilla establecía. Esta corporación se aseguraba que estos personajes pertenecieran a la clase aristocrática o militar.

En dicho contexto, podremos abordar algunas características que los primeros personajes, de apellido *las Casas* ostentaron. La manera de lograr esto será recurriendo a la magistral obra de Bermúdez Plata, *Catalogo de pasajeros a Indias*, en los 7 tomos, podemos encontrar las condiciones de migración de al menos un 80% de los inmigrantes, entre los cuales, se localizan dichos troncales. Cabe destacar, que sólo se tomarán en cuenta los que fueron a la región central o hacia el norte de Méjico; también en los casos que amerite se recurrirá a Portal de Archivos Españoles, desde ahora PARES.

En el apartado 2.3 y sus subapartados se planteará la pregunta por quien es Bernabé de las Casas. De acuerdo con esto, analizaremos lo que nos revelan las fuentes, sobre las condiciones en las que decidió migrar a este país, y como aparece en la temprana historia novohispana. De acuerdo a lo anterior, la

principal problemática es que hay mucha oscuridad sobre cómo llegó en sí, es decir, en que barco, y porque no existe expediente de méritos o solicitud a la Casa de Contratación para su ingreso a la Nueva España. etc., desde esta cuestión, intentaremos mostrar las causas de dicha situación. Sin embargo, las fuentes del expediente de Juan de Oñate ubicado en el Archivo General de Indias, nos dan información abundante para lograr nuestro cometido.

Finalmente en el apartado 2.4 analizaremos sus orígenes familiares en las Islas Canarias. De este modo, una vez conocidas las causas de su arribo al Norte de la Nueva España, se plantea conocer sus orígenes canarios, en un nivel socioeconómico y genealógico. Esto surge a partir de lo que las fuentes revelaron sobre sus orígenes en el censo que realizaron a Oñate, y así, desde la metodología planteada por la genealogía, poder hablar con la evidencia necesaria y suficiente sobre sus ascendentes familiares asentados en las Islas Canarias desde su conquista. Es decir, sus padres, abuelos y bisabuelos.

De acuerdo con lo anterior, queremos exponer de la manera más clara sus orígenes. Esta situación, surge por la problemática originada por ciertos mitos, que se han forjado alrededor de dicho personaje, como por ejemplo, que su madre se llamó Marta López, o que su abuelo fue Guillen IV de las Casas, etc., cosas que puestas a la luz de la genealogía son problemáticas. En primer lugar, porque no presentan las evidencias necesarias y suficientes, que sustenten dichas teorías. Y segundo, porque muchos aficionados a esta ciencia, y algunas sociedades genealógicas lo han aceptado como un dogma. Una vez expuesto lo anterior, cerraremos este capítulo con una conclusión y un esquema genealógico que catalogaremos como C1.

2.2. ¿Quiénes fueron los primeros las Casas que llegaron a Méjico?

Después del proceso de conquista y civilización de los otrora pueblos mesoamericanos, por el glorioso padre de la patria Hernán Cortes, los territorios conquistados se volvieron atractivos para los peninsulares. De ahí, que a principios del siglo XVI, se iniciara un proceso de migraciones con la finalidad de seguir conquistando territorios, aunado a esto, la preocupación del Rey era la evangelización de dichos pueblos, que estaban esclavizados por la brutal religión natural. De este modo, soldados, comerciantes, misioneros, comenzaron a viajar al nuevo continente, para desempeñarse en los diversos rubros que ofrecía este enigmático lugar.

Aventurarse al nuevo continente no era tarea fácil. Al principio, era permitido el libre paso por los territorios españoles de ultramar. Sin embargo, de acuerdo con Escandón, las licencias para ingresar a dichas colonias, eran concedidas por la Casa de Contratación de Sevilla, corporación que establecía una serie de requisitos para que no cualquiera ingresase, aunado a esto, el Real Patronato ejercido por el monarca, también decidía que religiosos, sacerdotes u obispos podrían pasar y ejercer cargos. De este modo, las personas que llegaron a la Nueva España -al menos los registrados- eran personas que estaban involucradas en algún sector socioeconómico importante de aquella sociedad:

“El grueso de la documentación de la casa de contratación de muestra, más allá de cualquier duda, que durante los siglos XVI y XVII el mayor porcentaje de migrantes lo formaron españoles y españolas, católicos o “cristianos viejos” según se decía por entonces, con oficio o medio de vida lícito, como agricultores, hombres de armas,

trabajadores manuales, eclesiásticos, funcionarios, comerciantes y profesionales libres, muchísimos de ellos acompañados de sus cónyuges y familias.”⁴

De acuerdo con lo anterior, la población que pasaba a la Nueva España, tenía un cierto grado de profesionalización, además dichos sujetos estaban respaldados por la Corona, dado que servían a sus intereses en diversos rubros. Otro factor interesante, era que gracias al alto nivel socioeconómico de estas personas, era posible erogar dichas empresas. De acuerdo con Escandón, todo aquel que quería migrar debía llegar obligatoriamente a Sevilla, después conseguir las licencias por parte de la Casa de Contratación, esto también implicaba un pago, así como el flete, y el avió.

En este contexto, se presenta la migración de los primeros troncales las Casas al nuevo mundo. Así de acuerdo con Bermúdez, el primer ancestro que migró de dicho troncal se llamó Diego de las Casas, en el año de 1511: “Diego de las Casas, hijo de Francisco de Robledo y de Juana Alonso, vecinos de Sevilla.- 1 Septiembre.”⁵ Diego pidió permiso para pasar a las Indias en la nave de Diego de Madrigal, etc. Posteriormente dicho personaje volvió a pasar a las Indias el 22 de Agosto de 1513. Sin embargo, cabe destacar que en su segunda vuelta, el protocolo dice que es originario de Segovia en el reino de Castilla.⁶

⁴ Patricia, Escandón, “Esta tierra es la mejor que calienta el sol: la emigración española a América, siglos XVI-XVII” en *Historia Comparada de las migraciones en las Américas*, coord. Patricia Galeana, (Méjico: Universidad Autónoma de Méjico, Instituto de Investigaciones jurídicas, 2014), 23.

⁵ Bermúdez, Plata, Cristóbal, *Catálogo de pasajeros a Indias*, v. 1, (Sevilla: Imprenta editorial de la Gavidia, 1940), 24.

⁶ Diego de las Casas, hijo de Francisco de Robledo y de Juana Alonso, vecinos de la ciudad de Segovia, CONTRATACION, 5536, L.1, F. 286 (4). Acceso el 29/06/21, disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5476318?nm>

El siguiente sujeto que ostentó el apellido Las Casas y pasó a Indias, fue Fray Vicente de las Casas, quien llegó a la Nueva España en 1555. Vicente fue acompañado de varios canteros, carpinteros, y 24 religiosos de la orden de Santo Domingo. Este personaje ya había recibido cedula de felicitación por haber reclutado a 20 religiosos en 1550,⁷ con la finalidad de evangelizar las nuevas tierras. Así, un año más tarde se le comenzó a proporcionar todo lo relacionado para el culto divino. Finalmente el Rey dispuso por Real Cedula que los oficiales de la casa de Contratación, les proveyeran a él y a sus 20 religiosos, pasaje y matalotaje a Nueva España,⁸ donde irían fundar misiones en Río Panuco, Colima y Jalisco.

Otra personalidad de la familia Casas que migró a Nueva España fue Ana de las Casas. En realidad ella era originaria de la ciudad de Méjico, e hija de Esteban Franco y Luisa de las Casas. Cuando era niña fue llevada nuevamente a España, y deseaba regresar a su tierra natal.⁹ Sus padres eran de Sevilla pero ya habían muerto para la fecha en que pide el acceso, que fue el 20 de abril de 1584,¹⁰ ella expresa la petición y argumenta que de acuerdo al testamento de sus padres, ella debía regresar a su tierra natal, y administrar los bienes familiares que habían quedado en la ciudad de Méjico.

⁷ Real cédula a fray Vicente de las Casas, (O.P.) felicitándolo por el éxito logrado en reunir 20 religiosos de su orden, del convento de Salamanca, para marchar a México y Chiapa, y notificándole ha escrito al prior del citado monasterio para que le favorezca y ayude en su gestión, INDIFERENTE, 424, L.22, F.147 V-148 R. acceso el 29/06/21, disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/257704?nm>

⁸ Real cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, para que su tesorero proveyera pasaje y matalotaje hasta Nueva España a los veinticinco religiosos dominicos que enviaba fray Vicente de las Casas como misioneros a las provincias de Pánuco, Colima y Jalisco, entre otras, MEXICO, 1089, L.4, F.467R-467V. Acceso el 29/06/21, disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12732998?nm>

⁹ Expediente de concesión de licencia para pasar a Nueva España a favor de Ana de las Casas, natural de México, hija de Esteban Franco y Luisa de las Casas. INDIFERENTE, 2061, N.155. Acceso el 29/06/21, disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/439346?nm>

¹⁰ *Ibidem*.

Otro personaje que ostentó el apellido Casas e ingresó a la Nueva España a mediados del siglo XVI, fue Gonzalo de las Casas. Aproximadamente por el año de 1567, este personaje solicitó salir de Nueva España hacía España. Lo interesante, aunque no es un emigrante, es uno de los primeros sujetos históricos que vivieron en la Nueva España, dado que en el expediente de solicitud de migración dice: “gonçalo de las casas vezino y conquistador de la ciudad de mexico”,¹¹ también se le concedió llevar a sus hijos, sirvientes y lo necesario para su estancia. Posteriormente, se le concede el comercio de armas entre la península y la Nueva España.

El día 11 de Febrero de 1579, se le concede permiso a Gabriel de las Casas para ingresar a la ciudad de Méjico. Dicha licencia, era un permiso para recibir tierras e introducir armas a la Nueva España: “para que se den trazas y solares al d[ic]ho Gabriel de de cassas q[ue] va a la N[ue]va e[spañ]a. otra en que se dio licencia al d[ic]ho Gabriel de las cassas para que pueda llevar dos espadas dos dagas y un arcabus.”¹² Más tarde se casó en la Ciudad de Méjico, con María de las Nieves, y engendraron prole:

“en dies dias del mes de março del 585 a[ño]s yo el bachiller a[l]ons[o] del toro baptize a maria hija de gabriel de casas [y] de maria de las nieves su muger legitima fueron sus padrinos fran[cis]co rruano y catalina peres su muger”.¹³

¹¹ Expediente de concesión de licencia para pasar a México a favor de Gonzalo de las Casas, vecino y regidor de México, en compañía de Francisco de las Casas y Andrés de Barrios sus hijos; tres criados que se llaman Pero Suárez, Pero Lozano y Domingo Mulato y cuatro negros y dos negras. INDIFERENTE, 2051, N.35, acceso el 30/06/21, disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/437891?nm>

¹² Real cédula a Gabriel de Casas para que pueda llevar a Nueva España dos espadas, dos dagas y un arcabuz, MEXICO, 1091, L.9, F.42V (7). Acceso el 30/06/21, disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12650477?nm>

¹³ Bautizo de María de las Casas de las Nieves, en “Bautismos de españoles 1536-1546, 1552-1589”, 205v. acceso el 30/06/21, disponible en "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970",

Este último caso es interesante, puesto que se pudo rastrear su ingreso, y su asentamiento en la Ciudad de Méjico. Y como mencionamos, ya después de 6 años de estancia, logró consolidarse formando una familia, y disfrutar de las tierras y comercios que la Corona Española le concedió. Hay que recordar que el poblamiento de las nuevas tierras era un factor importante. Dado que el proceso de mestizaje era una principal preocupación para los Reyes católicos, con la finalidad de iniciar la construcción, de lo que otrora fue el Grandioso Virreinato de la Nueva España.

Durante este apartado, hemos expuesto algunos casos particulares, de troncales las Casas, de migrantes u originarios de la Nueva España que lograron asentarse y desarrollarse plenamente, después de la conquista. Como dijimos al principio, no tomamos en cuenta los troncales las Casas que migraron, por ejemplo, a Perú u otras partes de Sudamérica, dado que no fue el objetivo de esta obra profundizar sobre las migraciones de los Casas en general en sí. Como dijimos, nuestra intensión fue plantear las condiciones bajo las cuales los primeros troncales, migraron y se desarrollaron en la Ciudad de Méjico, así como, contextualizar y entender las condiciones que se dieron para esta migración.

A partir de acá la pregunta sobre la migración de las familias Casas se centrará en un solo personaje: Bernabé de las Casas. La razón que ya hemos enunciado, deriva de que la necesidad de responder a la construcción de su historia familiar, y que muy pocos han desarrollado en investigaciones académicas. Desde este contexto, es necesario descubrir como aparece por

database with images, *FamilySearch* (<https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QJ8Y-1TB4>: 23 February 2021), Gabriel de Casas in entry for Maria de Casas de las Nieves, 1585.

primera vez en la historia novohispana, su influencia, y participación en hechos históricos, que nos llevarán a conocer, sus orígenes y motivos para migrar a las tempranas colonias españolas.

2.3. ¿Quién es Bernabé de las Casas Yseo?: Su aparición en la temprana historia novohispana. (1598).

El presente apartado, tratará de contestar la pregunta por quien es Bernabé de las Casas, y su aparición en la temprana historia novohispana. Para lograr este objetivo, hablaremos de la necesidad de conquistar, pacificar y evangelizar el norte de las tierras despobladas, los principales actores que iniciaron las heroicas campañas hacia el área de Monterrey, Saltillo, y hasta Santa Fe, actual Nuevo Méjico. Estos lugares atrajeron a los hispanos por la promesa de la minería, esclavos, y sirvientes.

De lo anterior se sigue, que bajo dichas condiciones, hace su aparición Bernabé de las Casas, personaje principal y genearca de algunos troncales *las Casas* del norte de Méjico. Lugar donde tuvo destacada participación. Para lo anterior, hemos de desarrollar específicamente su actuar en el apartado 2.1.2 la expedición a Nuevo Méjico convocada por Juan de Oñate, y la famosa batalla de Acoma, suceso donde sus actos resplandecieron y repercutieron entre sus compañeros soldados.

Para concluir este apartado se construirá un árbol ascendiente de la familia Casas Iseo. Para esto, en primer lugar, se hablará de aspectos genealógicos de Bernabé en las Islas canarias, sobre la participación de su bisabuelo Juan de las Casas el viejo, en la conquista de dichas islas, obtención de mercedes de

tierras. También hablaremos de su abuelo Juan de las Casas, quien construyó un emporio de la mesta y comercio de quesos. Finalmente se mencionará sobre su padre Miguel de las Casas, quien era un personaje influyente en la sociedad canaria del siglo XVI. Cerrando con un esquema genealógico C2, que mostrará ascendentes de 2 generaciones, es decir, los padres de Bernabé y sus abuelos.

2.3.1. Contextualización histórica del poblamiento del Norte de la Nueva España. (1546-1597).

El norte de la Nueva España fue trascendental para la corona española. Es decir, un proceso importante que se desarrolló después de la Conquista, fueron las subsecuentes conquistas y pacificaciones del norte del país. Aunque los primeros españoles, conquistaron y pacificaron los otrora territorios de Mesoamérica, aun quedaba la parte de tierra adentro sin conquistar, pacificar y evangelizar. Pero, la parte aridoamericana tenía ciertas características que condicionaron y dificultaron dicha empresa.

Como dijimos, el área conocida como aridoamérica tenía condiciones extremadamente difíciles para poblar. En primer lugar, las tribus que ahí vivían eran cazadores recolectores. Esto implicó que no hubiera infraestructura para lograr asentarse, como en la parte mesoamericana. En segundo lugar, en dicha área había vastos territorios desérticos, que por ser desconocidos, para los españoles, los hizo presa de estas tribus nómadas que residían ahí, y que realizaban incursiones violentas en las recién fundadas

encomiendas, en las que saqueaban y mataban a su paso. Así que poblar dicho territorio exigía nuevas estrategias y retos para la corona Española.

A finales del siglo XVI entusiastas y emprendedores españoles iniciaron un serie de expediciones hacía el norte. De acuerdo con Santoscoy los primeros exploradores fueron: Álvar Núñez Cabeza de Vaca, fray Marcos de Niza, y Francisco Vázquez de Coronado, quienes se ocuparon del área mesoamericana, una vez resuelto este problema, surgió la idea de ir al norte:

“Una vez conquistado el altiplano, destacaron dos focos de irradiación para las tierras del septentrión: Guadalajara, donde fue instalada una segunda audiencia, y Querétaro. [...] La expedición de Juan de Tolosa, en 1546, y el descubrimiento por parte de éste de los ricos minerales de plata en el Cerro de la Bufa, en Zacatecas, se convirtieron en el gran incentivo que hasta entonces había faltado para entrar en la Gran Chichimeca. La plata constituyó un imán para los españoles y su hallazgo desencadenó una verdadera avalancha de pobladores.”¹⁴

De lo anterior se sigue, que a pesar de las condiciones adversas que ese territorio planteaba, la idea de la extracción de los metales preciosos, y más la plata, era muy atractivo. Lo anterior, remarca que la importancia de la minería radicaba en que era el metal base de la economía española. Esto planteó la posibilidad de explorar estas tierras, y así obtener los pingues beneficios que la minería otorgaría inclusive, hasta el siglo XVIII. Además de lo anterior, otros beneficios que brindaría la conquista del norte, era la obtención de esclavos, sirvientes y mano de obra. Así de acuerdo con Santoscoy:

¹⁴ Santoscoy, *Et al.*, *Breve historia de Coahuila* (Méjico: Fondo de Cultura Económica, 2000) 33.

“Las primeras expediciones a Coahuila se realizaron con el fin de buscar esclavos. En un tiempo breve, el gobernador de la Nueva Vizcaya asignó las rancherías comarcanas a varios habitantes de Saltillo”.¹⁵

De este modo, destaca que la Villa de Saltillo fue uno de los primeros poblados en fundarse. Evidentemente Zacatecas había sido descubierta antes por la cuestión minera, sin embargo, nos centraremos en Saltillo por su importancia estratégica. Así, se le atribuye al capitán Alberto del Campo ser fundador de la Villa de Saltillo, aproximadamente por los años de 1575 y 1577. Este poblado era un enclave importante del paso entre la meseta central, Coahuila y Nuevo León. Era frontera de guerra entre los hispanos y naturales. Posteriormente se fundaron el Reino de Nuevo León, Monclova, Parras, el presidio de San Juan Bautista en el actual Chihuahua, etc. De este modo, hacia finales del siglo XVI, se planteó el avanzar más al norte, en este contexto iniciaron las campañas hacia Santa Fe, Nuevo Méjico.

La conquista de Nuevo Méjico fue convocada por Juan de Oñate el 21 de septiembre de 1595.¹⁶ En primera instancia, Oñate estipuló en sus capitulaciones lo que deseaba con dicha empresa. Es decir, en dicho documento, se pedía a la corona, la concesión de bienes y títulos que se le otorgarían una vez conquistado el territorio, entre las cuales, destacaban la concesión del título de adelantado, mercedes de tierras, etc. El virrey Don Luis de Velasco envió al consejo dichas capitulaciones para su conocimiento y

¹⁵ *Ibid.*, 35.

¹⁶ Capitulaciones con Pedro Ponce de León para el descubrimiento y conquista de Nuevo México, PATRONATO, 22, R. 12. Acceso el 30/06/21, disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/121735?nm>

confirmación. Sin embargo, el conde de Monterrey siendo el nuevo Virrey en dicho momento, ordenó cancelar la empresa de Oñate.

La oposición del Conde de Monterrey, causó que un nuevo emprendedor propusiera nuevas capitulaciones para esta empresa. El conquistador se llamó Pedro Ponce de León, quien el 7 de Abril de 1596 solicitó la merced de conquista de estos territorios. “El consejo y mismo su Mag[esta]d de la persona de don J[ua]n de oñate y de su açienda y talento y q[ue] no era este el q[ue] conbenia para esta conquista y q[ue] el q[ue] conbiene para ella es don P[edr]o ponce q[ue] el propuso”.¹⁷ Dicha propuesta, se basó en que Ponce de León, era una persona conocida y de mucha fama en la Nueva España, y que además no pediría mas que “sea remunerado como se puede esperar de tan gran señor”¹⁸ por dicha expedición.

En las capitulaciones de Ponce de León, no se especificabana las condiciones de pago por la expedición, religiosos, municiones, arcabuces, mosquetes, licencia para criados, esclavos. Sin embargo, en caso de lograr la conquista, requería que: los indios capturados se conformaran en encomiendas, que los conquistadores no pagaran por las minas de oro y plata que descubran, que fueran libres de alcabalas y libres de derecho de almojarifazgo. Otros requerimientos que destacan de las capitulaciones de Ponce de León, era que los españoles pudieran detener rebeliones, que tuvieran la facultad de hacer ordenanzas, de nombrar magistrados de justicia, y demás privilegios.¹⁹

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ *Ibidem.*

Sin embargo, de acuerdo con De Marco, el rival de Oñate, no pudo imaginar las cantidades estratosféricas que costaría dicha empresa. Aunado a lo anterior, debían sumarse los problemas que encontraría en dicha expedición, como no conocer el terreno, las incursiones de indios, etc., por ende, Ponce de León, abandonó sus deseos de conquistar Nuevo Méjico. De este modo, el 2 de Abril de 1597 el Virrey levantó la suspensión a Oñate, con lo cual pudo finalmente continuar su camino hacia el descubrimiento y pacificación de Nuevo Méjico.²⁰

De acuerdo con Hammond, el conde de Monterrey suplió a Oñate con lo requerido para continuar su expedición. Sin embargo, el Virrey esperaba que los soldados de Oñate estuvieran desmotivados. Sin embargo, el Conquistador mostró que él seguía dispuesto y listo para dicha empresa. Impresionado con su tenacidad el Conde de Monterrey, fraguó otro plan para desmotivar a Oñate: el Virrey ordenó pasar revista de los soldados, provisiones y condiciones en las que se encontraba la campaña de Oñate, para esto envió a Juan Frías de Salazar a realizar la inspección.²¹

El día 18 de Septiembre de 1597, Juan Frías de Salazar realizó la inspección de las tropas, armas y recursos de Oñate. Salazar, de acuerdo con Hammond, era nativo de Burgos, y vecino de Pachuca, donde ejercía como minero. A lo anterior, se añadía que tenía amplia experiencia militar, dado que el combatió en Flandes. De acuerdo con esto, su experiencia profesional, lo hacía idóneo

²⁰ De Marco, Bárbara, y Craddock, Jerry, "Pedro Ponce de León's Aspiration to Replace Juan de Oñate as the Leader of the Expedition for the Settlement of New Mexico: The Documentary Record" *Cibola Project*, (29 de Junio de 2015). 1 acceso el 30/06/21, disponible en <https://escholarship.org/uc/item/0kk1w489>

²¹ Hammond, P. George, "Don Juan de Oñate and the Founding of New Mexico", *New Mexico Historical review*, V. 1 N. 3 (7 enero 1926): 298, <https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1036&context=nmhr>

para valorar las estrategias, y recursos que Oñate usaría en su expedición. En la sección del expediente de Oñate, en el Archivo General de Indias, desde ahora en adelante AGI, se encuentra esta revisión por parte de Salazar. Dicha fuente nos revela con detalle la revista de las tropas, y en ella, aparece Bernabé de las Casas.

En el folio 464r del expediente Patronato, 22, R, 4., se enumeran las cosas que llevaba el alférez Bernabé de las Casas, para el servicio de su majestad, en la campaña de Nuevo Méjico. Esto es sumamente importante, porque deja testimonio de su oficio de soldado, y las condiciones en las que se encontraba para la batalla. En el cuadro 1, hemos concentrado esta información.

Objetos que llevaba Bernabé de las Casas para la campaña de Nuevo Méjico.
1 Cota, sobrevistas ²² y escarcelas ²³
1 Arcabuz con sus aderezos.
1 Cuera. ²⁴
2 Sillas. (1 bridona y 1 xineta). ²⁵
Armas de caballo.
4 Frenos echiços. (SIC) ²⁶

Cuadro 1. Objetos que llevaba Bernabé de las Casas.²⁷

El 8 de Enero de 1598, se hizo un censo de los soldados que llevaba Juan de Oñate a la expedición. Cabe destacar que este censo, manifiesta lugar de origen, los padres, y descripciones físicas de los soldados. Esto nos revela

²² Visera de metal o parte de la armadura que cubre la cabeza.

²³ Era una especie de bolsa que se llevaba suspendida del cinturón, era una pieza para asegurar la armadura.

²⁴ Especie de chaqueta pequeña que se llevaba sobre el jubón.

²⁵ La silla bridona se usaba por la caballería pesada para combates a campo abierto. La silla xineta tenía estribos de hierro.

²⁶ Son los famosos bocados, o llamados frenos, que son la parte de la brida que se introduce en la boca del caballo para dirigirlo.

²⁷ Cuadro construido a partir de AGI, Patronato 22, R 4. Fol 464r.

información muy importante sobre los soldados que emprendieron la conquista de Nuevo Méjico. Así, destaca que Bernabé de las Casas estando enlistado, aportó datos vitales que son el punto de partida, para iniciar el proceso de construcción de su historia familiar y genealogía:

“Vernave de las Casas, natural de la Ysla de Tenerife, alto, de buen cuerpo, hijo de Miguel de las Casas, barvinegro, de edad de veinte y cinco años, presentose con sus armas enteras.”²⁸

Como podemos constatar, el origen del alférez, posteriormente capitán Bernabé, es de una isla que se encuentra en las Canarias. Dichas islas conforman un archipiélago²⁹ situado en el océano atlántico. Las Canarias abarcan ocho islas, cinco islotes, ocho roques³⁰ y el mar. Las islas se denominan: El Hierro, la Gomera, la Palma y Tenerife, éstas constituyen la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Por otro lado las islas de Fuerteventura, Gran Canaria, y Lanzarote conforman la provincia de Las Palmas.

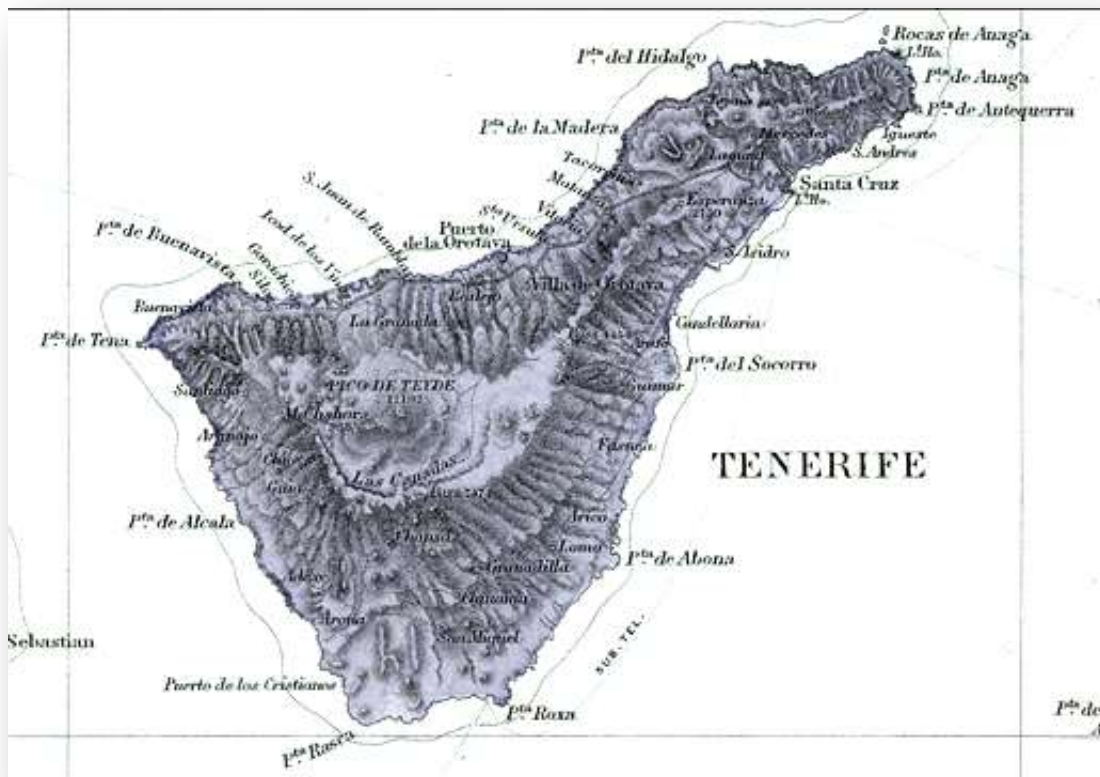
En cuanto a los islotes, cayos y roques son los siguientes: Montaña Clara, Alegranza, Roque del Este y Roque del Oeste, la isla de la Graciosa. Éstos forman el archipiélago Chinijo, y, por otro lado, el islote de Lobos, todos estos pertenecen a la provincia de Las Palmas. Además, a las ocho islas y cinco islotes se añaden una serie de roques adyacentes: los de Salmor, Fasnía, Bonanza, Garachico y Anaga situados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y los de Gando y el Farallón de Sardina situados en Gran Canaria.

²⁸ AGI, Patronato, 22, R 4, fol 497 v.

²⁹ Conjunto de islas agrupadas.

³⁰ Agrupación de islas pequeñas y cayos (islas razas y arenosas).

En el mapa 1 podemos ver la situación geográfica de Tenerife. De dicho lugar destacan las poblaciones importantes como el Reino del Taoro, Los Realejos, divididos en dos, el alto y el bajo, y Santa Cruz de Tenerife. Esto es importante porque nos da una idea de las condiciones geográficas en las que residía nuestro personaje. Ahondaremos sobre este asunto en los párrafos finales de este capítulo, por ahora, es importante retomar la noción de la primera aparición del genearca, en la temprana historia novohispana.



Mapa 1. Isla de Tenerife donde es originario el Capitán Bernabé de las Casas.³¹

³¹ Extracto del mapa de Stanford's London atlas of universal geography exhibiting the physical and political divisions of the various countries of the world. Folio edition. One hundred and ten maps, with a list of latitudes and longitudes. Third edition, revised and enlarged. London, Edward Stanford, Geographer to Her Majesty, 12, 13 & 14 Long Acre, W.C. 1904. Acceso el 24 Abril 2021, disponible en www.davidrumsey.com/rumsey/download.pl?image=/179/0949058.jp2 target=_blank>Full Image Download in JP2 Format

Uno de los sucesos importantes en la conquista de Nuevo Méjico, fue la evangelización. La razón de traer esto ahora, es porque Bernabé se involucró como escolta de un misionero. Algo que era sumamente importante, y que estaba regido por las capitulaciones de cualquier conquistador o pacificador, era la cuestión de evangelizar a los naturales. De este modo, Oñate tuvo a bien llamar a unos frailes que cumplirían con dicha encomienda. De acuerdo con Scholes:

“[...] cuando Oñate preparó la expedición a Nuevo Méjico se eligió un grupo de frailes para que le acompañasen. Nombraron un prelado quien fue Fray Rodrigo Durán, pero antes que la expedición saliera, Durán fue reemplazado por Fray Alonso Martínez.”³²

Así el 29 de Enero de 1598, se asignó una comisión de capitanes y soldados que recibirían al fraile Martínez. La función de dicha delegación, sería que lo escoltarían hasta Nuevo Méjico. Entre los soldados de dicha comisión, se encontraban el capitán Farfán, Bernabé de las Casas, Lorenzo Calado, Alonso Martín, Luis de Araujo, y don Juan de Oñate.³³ Una vez logrado el objetivo principal, es decir, transportar a salvo a Fray Martínez, Oñate envió más soldados a escoltar y recoger a los demás religiosos que participarían en dicha evangelización.

Como pudimos observar en este apartado, Bernabé de las Casas fue un soldado que participó en algunos sucesos, durante la marcha y preparación para la conquista de Nuevo Méjico. Sí bien, gracias al censo de los soldados

³² Scholes, France V. "Problems in the Early Ecclesiastical History of New Mexico." *New Mexico Historical Review* 7, 1 (1932). 49 <https://digitalrepository.unm.edu/nmhr/vol7/iss1/3>

³³ AGI, Patronato, 22, R 4, fol 501 v.

realizado por Frías de Salazar, pudimos conocer los orígenes de dicho personaje. Sin embargo, otro aspecto que aún sigue en el misterio, es respecto a su viaje de Tenerife hacia la Nueva España. Si bien dijimos en apartados anteriores el control para el ingreso a las colonias era sumamente casuístico, lo cual, plantea la pregunta por la ausencia de algún permiso o carta de paso a las indias. Desafortunadamente, en la busca de los expedientes de embarque en el AGI, no se encontró la ficha o la instancia de solicitud, generada por este personaje para migrar. La razón la expone Escandón:

“[...] los pasajeros que abordaban en las islas Canarias no entraban en los recuentos oficiales. Además, al paso de los años, habría que achacar otros faltantes al extravío o destrucción de muchos expedientes que, desde luego, no podemos cuantificar.”³⁴

Dado lo anterior, si no hubiese existido este censo de Frías, no tendríamos datos sobre los orígenes de este personaje. Lo anteriormente dicho, hubiera truncado las investigaciones genealógicas sobre dicho genearca, dejándolas en el absoluto misterio. Aunado a lo anterior, destaca que en los registros parroquiales y de archivo histórico, generados en Monterrey, al no haber testamento dificulta más aún encontrar datos concretos, que lo relacionen con Tenerife. De este modo, terminamos el asunto sobre sus orígenes y primeras incursiones en Nuevo Méjico, para pasar al hecho que lo hará famoso: la batalla de Acoma, que trataremos en el apartado 2.1.3.

³⁴ Escandón, *Op cit.*, p. 20.

2.3.2. La expedición a Nuevo Méjico. (1597-1599).

La expedición a Nuevo Méjico o el itinerario de Juan de Oñate, es un documento que nos relata de manera cronológica, el inicio de la campaña hasta su culmen en la batalla de Acoma. Las fechas que abarca este suceso son de 1597 a 1599. Nosotros expondremos de manera muy superficial este itinerario, dado que no es el objetivo principal de esta obra ahondar en dicha materia. Queremos realizar esto, para contextualizar el actuar histórico de Bernabé de las Casas.

Para este apartado recurriremos al excelente trabajo de paleografía, realizado por Craddock, Jerry, C., De Marco, Barbara, “Ytinerario de la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México 1597-1599”, tomado del expediente que se ubica en el Archivo General de Indias, bajo la signatura Patronato 22, ramo 13, fols. 1151r-1159v, 1218r-1226v. Sin embargo, hemos también visto el expediente en línea en PARES.

El 1 de Noviembre de 1596, la expedición de Oñate se encontraba las minas de Caxco, en la otrora gobernación de Nueva Viscaya. Así el 1 Agosto de 1597 partieron de dichas minas hacia el río de Bañuelos, y llegaron al Valle de Santa Bárbara el día 19 de Agosto, lugar donde pasaron revista por segunda vez ante Oñate. De ahí, fueron al río de San Bartolomé el 20 de Noviembre. La segunda visita se realizó 17 de Diciembre 1597.

Hacia el mes de enero de 1598, la expedición salió en busca de las Minas de Todos los Santos. El día 30 del mismo mes arribaron al río Conchos. El 10 de febrero llegaron al río San Pedro, en el cual estuvieron detenidos por un mes

debido a que, éste, elevó su nivel impidiendo su avance, otro factor que los detuvo, fue que tuvieron que esperar a los religiosos de San Francisco, tema abordado en el apartado anterior. El 10 de Marzo, la comitiva salió hacia el río San Greco (SIC) y el día 12 hacía el río del Nombre de Dios.

El 1° de Abril, la expedición de Oñate, continuó su jornada. Como antecedente, ya habían acampado en el Peñol de Velez, de ahí, partieron hacia la fuente del río San Francisco de Paula. Tras 43 kilómetros de viaje, el calor desertico generó un problema común en este tipo de travesías: la falta de agua. El problema se agudizó porque no tenían el recurso para dar de beber a las cabezas de ganado que llevaban. Tras una larga travesía, lograron llegar al paraje que llamaron: “socorro del cielo”. La razón de esto, fue porque ahí encontraron charcos de agua, donde todos pudieron beber. El día 3 del mes, llegaron al río de la mentira, le nombraron así porque estaba seco. Luego durante el mes arribaron a los lugares: San Vicente, la ciénaga de la concepción, la fuente de San León, el manantial de San Hermenegildo, y finalmente al Río Norte.

En Mayo anduvieron por los siguientes lugares: la sierra del olvido y el Río norte. En junio pernoctaron en un pueblo que se llamaron del “Socorro”, el cual llamaron así, porque los habitantes les dieron provisiones, agua, semillas, de entre las cuales, destacó que les proporcionaron maíz para alimentarse. Luego llegaron a un pueblo que nombraron Nueva Sevilla, y de ahí, al pueblo de San Juan Bautista que quedó desierto por la partida de los españoles. Arribaron después el 30 de Junio a un pueblo que nombraron San Felipe

Casagui, y el último día a otro pueblo que se también se llamó Santo Domingo.

El mes de Julio la expedición anduvo por los siguientes lugares: al pueblo de San Idelfonso llamado así por devoción del fraile Alonso Martínez, luego a San Marcos, después al pueblo de Caipa que nombraron San Juan. De ahí, arribaron al pueblo de la tribu de los picuries, y se le nombró como San Buenaventura; luego arribaron al pueblo de San Cristóbal, y finalmente al de Santa Ana. La comitiva de Oñate regresó el 26 de dicho mes a San Cristobal y a San Marcos. Al día siguiente fueron al valle de Santo Domingo, donde permanecieron hasta el mes de Agosto.

El 2 de Agosto la expedición pernoctó en el pueblo de los Tzia. Al siguiente día continuaron su viaje, y arribaron al pueblo de los Emmes, quienes les ayudaron con provisiones de pan, agua. Hacía el día 7 y 8 salieron del pueblo de Santo Domingo, al pueblo de la Asunción donde pasaron la noche. De ahí, partieron al pueblo de San Idelfonso donde estuvieron hasta el día 9. Posteriormente durante el mes, estuvieron en los pueblos de: San Juan, San Lorenzo. Desde el día 11 hasta el 7 de septiembre, los soldados de oñate levantaron una misión en un lugar que nombraron San Juan Bautista, destaca que en dicho lugar, construyeron una capilla. Terminada la capilla, el día 8 de septiembre, el fraile comisario bendijo y consagró los cálices, y las aras.³⁵

Después de dicho acontecimiento fundacional, la expedición de Oñate, siguió a su paso por diversas poblaciones, no enunciadas en dicho itinerario, sin

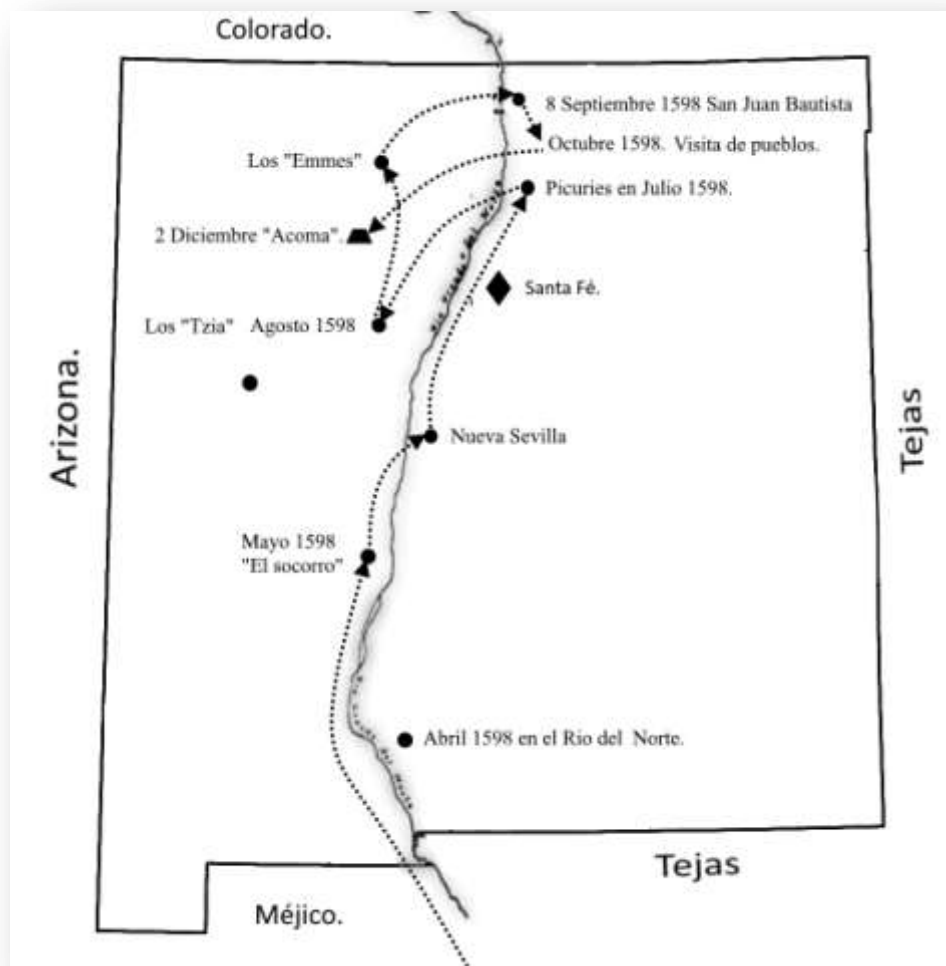
³⁵ Piedra de mármol con cinco cruces grabadas, y en el centro una reliquia de algún santo o mártir, se coloca sobre una mesa o un altar de cemento, para celebrar la Misa.

embargo, se nombra que ya estaban enfilados hacía lo que se conoce como la “mar del sur”. Esto se realizó durante todo el mes de octubre. Regresando al concepto de “mar del sur”, era una denominación se le daba al océano pacífico, esto es, yendo hacia la parte Noroeste del territorio ahora comprendido por los EEUU. No sin antes caminar un largo trayecto como dice la crónica:

“[...] partio el señor gouernador y nuestro padre comissario a las salinas de los pecos que son de muchas leguas e ynfinita sal muy linda y blanca y a los pueblos de los xumanes o rrayados que son tres, vno muy grande y visto lo vno y lo otro determinaron atrauessar haçia el poniente al descubrimiento de la mar del sur, como lo hiçieron y para este fin.”³⁶

De acuerdo con esto, el recorrido hacía la “mar del sur” les llevará hacía el lugar donde se librará la épica batalla de Acoma. Así, el 9 de Noviembre de 1598 los capitanes Márquez y Villagrán salieron de Puaray hacía Acoma. Cabe destacar que en esta crónica Bernabé es mencionado dos veces. Dicha información, nos dará las herramientas necesarias para reconstruir su historia, de la cual, hablaremos vastamente en el siguiente apartado. Para finalizar, hemos plasmado a manera de síntesis, los recorridos del itinerario hacia Acoma, y éstos, los podemos observar en el mapa 2.

³⁶ Craddock, Jerry, C., De Marco, Barbara, “Ytinerario de la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México 1597-1599”, *Cibola Project*, (2013/08/09), 16, <https://escholarship.org/uc/item/1f92f9b1>



Mapa 2. Mapa del itinerario de Juan de Oñate en Nuevo Méjico hacia Acoma.³⁷

³⁷ Mapa reconstruido a partir del expediente paleografiado por Craddock, Jerry, C., De Marco, Barbara, "Itinerario de la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México 1597-1599", *Cibola Project*, (2013/08/09), 16, <https://escholarship.org/uc/item/1f92f9b1>

2.3.3. La batalla de Acoma. (1598-1599).

La batalla de Acoma se llevó a cabo el 4 de Diciembre de 1598. Que más bien, por los testimonios de los sobrevivientes, fue una masacre planeada y ejecutada por los indios que ahí residían. La información sobre este suceso está ampliamente documentada en el proceso y juicio a los Indios de Acoma. Lo anterior, nos llevó a recurrir al excelente trabajo de Craddock, Jerry R Polt, John H. R. en su obra “The Trial of the Indians of Acoma 1598-1599”, el cual contiene una exquisita paleografía de todo el expediente que se encuentra ubicado bajo la signatura: Archivo General de Indias, Patronato, legajo 22, ramo 13, en dos copias: fols. 1036r-1085r (ant. 94r-143r) y 1086r-1131v. De igual modo, nosotros también hemos accedido al original que se encuentra en línea en PARES.

Lo que también destaca de este expediente, es que tenemos el testimonio directo de Bernabé de las Casas, y cuál fue su actuar en dicho combate, y como logró sobrevivir. Cuando se realiza el juicio, el es uno de los testigos que relata la épica batalla, y la trampa que los indios perpetraron a los españoles, donde termino muerto el hermano de Juan de Oñate. Evidentemente, nosotros pondremos completo dicho testimonio, para que sea apreciado por el lector, tomado de la paleografía realizada por Polt.

Antes de comenzar el relato de esta épica batalla, queremos mostrar un poco las características geográficas de Acoma. De esta manera nuestro amable lector, podrá imaginarse los hechos ahí acontecidos, y la desafortunada muerte de soldados que fueron despeñados hacia el acantilado. Acoma, pues, es un lugar que fue habitado por indígenas de la tribu con el mismo nombre, y se

encuentra en el actual Nuevo Méjico. Es un pueblo que se encuentra ubicado en lo alto de una montaña, y lo rodean acantilados rocosos, como podemos ver en la imagen 1.

De acuerdo a lo anterior, dicho pueblo estaba muy bien pertrechado, esto es, su formación montañosa lo convertía en una verdadera fortaleza natural. Desde una perspectiva estratégica, cualquier avanzada bélica daría ventaja a los lugareños, dado que conocen el lugar, y sus enemigos, no podrían avanzar desde el piso hacía la parte alta de la montaña sin recibir ataques desde la parte superior. Los españoles, -de acuerdo a los testimonios- afirman que subieron por provisiones para continuar su expedición, sin embargo, los pobladores tenían en mente otra cosa.



Imagen 1. Foto del pueblo de Acoma.³⁸

³⁸ Broadhurst ,Ken, tomado de su blog personal, acceso el 1/07/21, disponible en <https://kenb.blogspot.com/2020/05/the-acoma-pueblo-in-new-mexico-usa.html>

Todo comenzó cuando Juan de Zaldívar y Oñate salió de lo que llaman las provincias de las salinas. Estas abarcan los poblados de juamanas, de Acoma, los Sunii y los Mooze. Su paso por estos pueblos, era como ya mencionamos en el apartado 2.1.2 con la finalidad de encontrar el “mar del sur”, así Zaldívar salió con 30 hombres armados y equipados. También llevaban mercancía con la finalidad de dar “rescates”. Este concepto significa, que dar un rescate es comerciar con los naturales. Para este efecto, llevaban hachuelas de hierro y otras mercaderías interesantes para los naturales. Evidentemente Zaldívar dio la orden a los soldados de no molestar a los naturales de aquellos rumbos.

Para el 18 de noviembre Zaldívar salió a una nueva jornada de busca, con 31 soldados, bajo las mismas condiciones, y para el 1º de diciembre llegaron al pueblo de Acoma. De acuerdo a la crónica, los habitantes de dicho lugar les recibieron amablemente, y comentaron que querían rendir obediencia al Rey de España y ser evangelizados. De acuerdo con lo anterior, los soldados conducidos por Zaldívar y Oñate, pidieron a los naturales que amablemente les proporcionaran provisiones para continuar su viaje, y que ellos pagarían con hachuelas y mercaderías que traían.

De acuerdo con lo anterior, Zaldívar envió al capitán Jerónimo Márquez con 6 hombres a Acoma para que les dieran las provisiones solicitadas. Sin embargo, la crónica narra que los naturales les recibieron de muy mala gana, y sólo les otorgaron agua y leña, además de decirles que regresaran de donde venían. Para el 2 de diciembre, en la mañana bajaron algunos habitantes de Acoma, y les llevaron a los soldados algunas tortillas y 3 a 4 fanegas³⁹ de

³⁹ En las antiguas medidas de peso españolas existían las fanegas de trigo, de centeno, y de cebada. Las primeras equivalían 1 = 43,247 kg, la segunda 1 = 41,07 kg, la tercera 1 = 32, 205. Así si hablamos de 4

maíz. Márquez dijo a los naturales que le dieran harina, puesto que ya había pagado por ella. Ellos respondieron que esperaran, y que mejor salieran del pueblo y acamparan en el paraje continuo.

El día 4 de diciembre, Zaldívar con un grupo de 18 soldados regresó a Acoma por la harina que les debían. Cuando la comitiva llegó al pueblo, fue recibida con júbilo en dicho pueblo. Sin embargo, eso era una distracción fraguada por los naturales. Así, entre el júbilo y las fiestas que les hacían, los habitantes los fueron llevando progresivamente hacia la plaza principal del pueblo, y sin que se dieran cuenta, los fueron acercando al despeñadero. Como ya se hacía de noche, y los indios aún no entregaban la harina, Zaldívar envió a Diego Núñez con 6 soldados a buscar la harina, la respuesta recibida era que no les darían nada, que regresaran otro día porque ya era tarde. Cuando los habitantes vieron el grupo de soldados divididos comenzaron el ataque.

De acuerdo con lo anterior, el ataque inició con muchos gritos por parte de los indios, que desde los tejados de las casas, comenzaron a aventarles piedras, palos, macanas, y flechas. El ataque fue perpetrado por hombres y mujeres, la estrategia fue acorralarlos hacía el despeñadero, así, los dos grupos divididos fueron acercándose hacía el acantilado, la crónica menciona que Zaldívar había sido herido por una flecha, otros soldados estaban heridos y descalabrados. De este modo, una vez que los españoles no tuvieron salida, comenzaron a caer por el acantilado.

fanegas de maíz, sería aproximado, -tomando de referencia la de trigo, puesto que era el componente principal del pan en Europa, y en América siendo el maíz la materia prima para las tortillas-, serían 172.988 kg.

La acción estratégica de los indios fue acorralar a los Españoles hacía el acantilado. En esta agresión los soldados muertos fueron: Juan de Zaldívar y Oñate, Felipe de Escalante, Diego Núñez, 8 soldados y dos indios que los acompañaban. Juan del Caso bajó corriendo con una espada en la mano, aterrizado a contarle a Jerónimo Márquez lo que había pasado. También le contó que Bernabé de las Casas, quien se había quedado a cuidar los caballos, en la parte baja de la montaña, pudo observar como desde arriba caían los soldados. Sin embargo, la pelea no se quedó ahí, los indios bajaron a atacar a los soldados que no ingresaron al pueblo.

Bernabé de las Casas da un testimonio impactante, puesto que observó desde otra perspectiva la batalla, y vio morir a sus compañeros de modo terrible. Como dijimos en el párrafo anterior, Bernabé se quedó cuidando los caballos al pie de la montaña. En su relato, mencionó que escuchó el griterío de los indios, y que cuando volteó su cabeza hacia arriba, vio a Zaldívar y los soldados defendiéndose, además dijo haber observado a los naturales de Acoma con espadas de los españoles muertos. El testimonio dice que al ver caer a sus compañeros “[...] Robledo se hizo pedazos y el Olague cayo de manera que se pudo levantar”,⁴⁰ los demás seguían en combate, pero comenzaron a caer.

Cuando de las Casas observó a sus compañeros que se despeñaban, corrió en su auxilio. Es decir, Bernabé recogió algunos heridos y los subió en los caballos disponibles. El alférez y sus compañeros tuvieron que huir apresuradamente del lugar, dado que los indios bajaron a atacarlos para

⁴⁰ Craddock, Jerry R Polt, John H. R., “The Trial of the Indians of Acoma 1598-1599”, *Acoma Project*, (2014-09-21), 17 Acceso el 1/07/21. Disponible en <https://escholarship.org/uc/item/14v3j7sj>

robarles los caballos, y en dicha huida, les flecharon a uno. Una vez a salvo, avisaron a las autoridades lo que había sucedido, en el itinerario encontramos este testimonio:

“A siete fue el alferez Bernaue de las Cassas a dar el mismo auisso con seis compañeros y se le dio diez leguas mas alla de Acoma que fue total remedio de la gente que su señoria traya por la seguridad con que boluian al dicho Acoma, ynoçentes del daño que hauian hecho los yndios.”⁴¹

De acuerdo con esto, la información que brindó las Casas y sus 6 compañeros, fue el día 7 de diciembre de 1598. Al finalizar el testimonio de las Casas, dijo las condiciones injustas en las que se libró la batalla. Es decir, que dicho pueblo se encontraba en lo alto, y que solo había una vía muy angosta para subir a él, y que creía que los indios habían atacado y planeado de manera deliberada la muerte de los españoles.



Imagen 2. Vista aérea del pueblo de Acoma.⁴²

⁴¹ Craddock, Jerry R. De Marco, Barbara, *Op. Cit.*, p. 17.

⁴² Perry, E. Borchers, fotógrafo, 1965, cortesía de “Library of Congress”. Acceso el 2/07/21, disponible en https://www.santafenewmexican.com/pasatiempo/columns/art_of_space/man-with-a-mission-john-gaw-meem/article_1beec8a6-0b5f-11e3-8f75-001a4bcf6878.html

De acuerdo con lo anterior, se realizó un juicio contra Acoma, el cual, resultó en castigo para el pueblo entero. Es decir, Juan de Oñate mandó a castigar a los indios, ejecutando a los autores intelectuales del atentado, y cortando el pie derecho de todos los habitantes varones del lugar. Por esta acción, Oñate fue criticado e inclusive aperebido por las autoridades españolas, lo cual le valdrá, que en 1613 sea juzgado y condenado a ser desterrado de Nuevo Méjico, además se le quitaron todos sus privilegios, y títulos obtenidos en las capitulaciones de 1596. Al final apeló esta sentencia y se le concedió ser inspector de minería de la Nueva España y murió hacia 1626 en Sevilla.

Podemos concluir que las primeras actividades de Bernabé de las Casas, fueron desde el contexto de la expedición y conquista de Nuevo Méjico. Sin embargo, su papel estelar, se desempeño durante la batalla de Acoma, momento que le haría obtener el título de conquistador y pacificador, cuestiones que se trabajarán en el apartado 3, y sus sub apartados. Queremos finalizar este apartado poniendo literal el testimonio completo del alférez Bernabé de las Casas, desde el trabajo de Craddock, Jerry R Polt, John H. R:

“En este dicho dia mes y año dicho, luego yncontinente el dicho señor gouernador para la dicha ynformacion mando pareçer ante si a el alferez Bernabe de las Casas, del qual el dicho señor gouernador tomo y rreçibio juramento por dios y por vna cruz en forma de derecho y el lo hiço y prometio de deçir verdad y siendole leyda la cabeça de proçeso y preguntado por el tenor della, dixo que lo que saue y pasa es qu’el dia contenjdo en la cabeça de proçeso salio deste rreal el dicho señor gouernador con el rreberendisimo padre frai Alonso Martinez, comjsario general deste rreyno y los soldados que en ella se declaran y a oydo deçir que fue a los pueblos qu’estan en las salinas y a los jumanas y a otras partes y bido que bino a este rreal el capitan Otabora y otros soldados con cartas del dicho señor gouernador, en las cuales enbiaba a mandar al dicho maese de canpo general que fuese en su seguimjento y alcance con treynta soldados

[fol. 1044/102r]

para que con ellos y los demas quel dicho señor gouernador llebaba se prosiguiese el camjno y descubrimjento de la mar del sur y bido este testigo como el dicho maese de canpo, en cunplimjento de lo que se le mandaba, salio deste dicho rreal llebando consigo treynta y vn soldados, entre los quales fue este testigo y sabe y bido que desde qu' el dicho maese de canpo salio deste dicho pueblo, por todos los que pasaba se haçia a los naturales dellos muy buen tratamjento y se les daba bastante rrescate por el bastimjento que les daban y el dicho maese de canpo muchas beçes dixo a todos que por nenguna manera se hiçiese daño a los yndios porque el que lo hiçiese se lo auia de pagar y yendo el dicho maese de canpo con su rreal caminando desta manera, llego a primero de diçienbre al pueblo de Acoma y este testigo llego vna ora o dos despues que el rreal por auerse quedado atras y bido que abian baxado muchos yndios y que con buen senblante llamaban a los españoles amjgos y el dicho maese de canpo enbio al capitan Geronimo Marquez con seis soldados para que trujesen agua y leña del dicho pueblo, porque a la rredonda del no la ay y estando en esto, se oyo alguna grita en el dicho pueblo y el dicho maese de canpo mando a este testigo y a los de mas soldados que vnos capitanexos y prinçipales que abian baxado al rreal los detubiesen por ber lo que hera la grita y desde a poco baxo el dicho capitan Marquez con vn poco de leña y agua y dixo al dicho maese de canpo como los yndios no les daban nada de buena gana y otro dia luego siguiente el dicho maese de canpo mando que se alçase el rreal y se cargase el bagaxe para yr a vn arroyo qu' esta dos leguas de alli con agua y el con doçe soldados y este testigo entre ellos subio al dicho pueblo y a la esquina del antes que entrasen hablo a todos y les pidio con el sombrero en la mano que no se hiçiese en el dicho pueblo daño nenguno a los yndios ni se les pidiese nada porque desde el paraje del dicho arroyo abia de boluer por vn poco de harina y traelles algunas hachas y otros rrescates para que se la diesen de buena gana y con esto entro en el pueblo y andubo por el y los yndios le andaban mostrando las estufas y otras cosas y hecho esto se salieron del dicho pueblo y se fueron al dicho arroyo adonde staba el rreal, abiendo dicho los yndios que boluiesen otro dia por la harina que vbiesen menester y desde el dicho arroyo biernes a quatro dias del dicho mes, el dicho maese de canpo con diez y ocho soldados

[fol. 1044/102v]

fue al dicho pueblo por la harina que le abian prometido, llebandoles el dicho rrescate y llegando al dicho pueblo, al pie del mando a este testigo que con otros tres soldados se quedase en guarda de los caballos en que auian ydo y el dicho maese de canpo subio con los demas y desde el dicho pueblo

enbio vn yndio criado de vn soldado con maiz, el qual dixo a este testigo que deçia el dicho maese de canpo que bien podian subir los que abian quedado con los caballos y los dichos tres soldados qu'este testigo tenja con ellos subieron al dicho pueblo y quedo este testigo solo con los dichos caballos y desde a poco oyo en el pueblo mucha grita y que yban creçiendo las boçes della y bido que sesenta o mas yndios qu'estaban con este testigo de los naturales se subieron al dicho pueblo quando la oyeron y en esto bido este testigo que por vna abaxada angosta baxaban cantidad de yndios a lo que le parecia matarle y tomarle los caballos y este testigo les defendio el paso para que no lo hiçiesen y desde a media ora oyo este testigo que disparaban arcabuçes en el pueblo y baxo vn yndio criado del capitan Marquez que le dixo como a muchos de los soldados auian muerto los yndios y este testigo miro açia rriba y bido que Juan de Olague y Pedro Robledo soldados se querian despeñar y echarse por vnas peñas altas porque los apretaban mucho los yndios con piedras, flechas y palos y les dio boçes para que no lo hiçiesen, apuntando con su arcabuz a los yndios para que se detubiesen y al fin se hecharon entranbos por vna mjsma parte y el dicho Robledo se hiço pedaços y el Olague cayo de manera que se pudo lebar y en esto este testigo bido qu'el dicho maese de canpo con los capitanes Escalante y Diego Nuñez y el alferez Pereira y otros soldados estaban arrinconados a las peñas, defendiendose de la munchedunbre de yndios que abia y a muy poco rrato bido este testigo que los yndios tenian las espadas desnudas en las manos que abian quitado a los españoles y deçian a este testigo en lengua mexicana "a puto timiquiz" y este testigo rrecoxo algunos heridos que abian caydo abaxo y les subio enlos caballos y con ellos y algunos yndios xpistianos que se auian librado se fue al rreal, enbiando primero vn soldado para que diese abiso de lo suçedido y ubiese cuidado y por lo que tiene dicho entiende este testigo y tiene por çierto que los dichos yndios debaxo de traicion, asechança y caso pensado hiçieron lo que a dicho y este testigo

[fol. 1045/103r]

con otros seis soldados fue en alcance del dicho señor gouernador para darle auiso de lo suçedido y abiendo andado como seis leguas del dicho pueblo de Acoma, en el camjno en vn mal pais salieron algunos yndios y les flecharon vn caballo y andando mas adelante, en vn çerrillo se mostraron mas yndios y les dieron boçes y el yndio amigo lengua que llebaba este testigo declaro que heran yndios de Acoma y que deçian que se boluiesen a Acoma que alli les darian lo que vbiesen menester y con esto prosiguió su camjno este testigo hasta que en el balle de Çuñi alcanço al 10 dicho señor gouernador y le dio notiçia de lo que auia suçedido, el qual luego con el rreal partio para este pueblo y a la uenjda bido este testigo que mucha cantidad de hierro labrado y por labrar y herraje que abian

dexado enterrado çerca de Acoma por no podello llebar no estaba donde lo auian dejado, porque los yndios lo auian sacado y llebado y hallaron vn caballo muerto flechado en el dicho paraje y el dicho señor gouernador pregunto al dicho Bernabe de las Casas y le mando que declare debaxo del dicho juramento que tiene hecho el asiento y discreçion del dicho pueblo de Acoma y su fortaleça y el dicho Bernabe de las Casas dixo qu'el dicho pueblo esta puesto en vna peña tajada muy alta y grande y tan fuerte que le pareçe a este testigo no auer bisto otra mas fuerte y no le bido mas de dos partes angostas por donde se pueda subir a el, las quales a oydo deçir este testigo que despues del suçeso los dichos yndios las an quitado y fortaleçido el pueblo para defenderse en el si por la traixon que an hecho se les quisiese dar algun castigo; por lo qual saue este testigo y lo tiene por muy sin duda que si el dicho pueblo no se asuela y se pone de manera que perpetuamente sea abitabile y los yndios del se castigan ejemplarmente de la traixon cometida, que en toda la tierra del Nuevo Mexico no se podra bibir con seguridad ni se podra poblar la tierra, porque a oydo deçir este testigo a muchos yndios naturales que quando ban a castigar y matar a los de Acoma y estan todos a la mira para ber lo que los españoles haçen porque si ansi no se hiçiese de qualquiera parte que algunos yndios se lebantasen o hiçiesen daño se podrian yr al dicho pueblo y en el defenderse y abitar por ser como dicho tiene muy fuerte

[fol. 1045/103v]

y esto es la uerdad para el juramento que hecho tiene y siendole leydo, se rratifico en ello y es de hedad de mas de beynte y seis años no le tocan las generales y lo firmo de su nonbre; don Juan de Oñate, Bernabe de las Casas, ante mi Juan Gutierrez Bocanegra, secretario".⁴³

⁴³ Craddock, Jerry R Polt, John H. R., *Op. Cit.*, pp. 15-19.

2.4. Antecedentes históricos y familiares de Bernabé de las Casas en las Islas Canarias. (1494-1571).

En el presente apartado, queremos exponer algunos antecedentes familiares de Bernabé de las Casas. Para eso, hablaremos sobre el asentamiento de esta familia en los Realejos, y finalmente cerraremos todo el apartado 2, con un árbol ascendiente del troncal las Casas en Canarias. Evidentemente esta reconstrucción se realizará desde la literatura canaria que habla al respecto, y el asombroso trabajo de Tabares de Nava, en su libro “Testamentos de canarios, gomeros y herreños [1506-1550]”, que contiene información obre testamentos y datos de archivos.

La historia de la familia Casas en las Canarias comienza con la conquista de las islas. Esta campaña militar fue iniciada por el Capitán y Adelantado Alonso Fernández de Lugo. Cabe destacar, que las islas que conquistó fueron la Gran Canaria, la Palma y Tenerife. Esta campaña inició aproximadamente por el año de 1495. Nosotros hablaremos de ciertos aspectos de la conquista de Tenerife, en la que descendientes del troncal Casas participaron.

De acuerdo con lo anterior, la campaña militar fue patrocinada por Inés Peraza de las Casas, hija de Hernán Peraza e Inés de las Casas y por Beatriz de Bobadilla. El día 8 de noviembre de 1494, Inés Peraza envió una carta al Rey para que se le diera apoyo militar a Alonso Fernández de Lugo, para la conquista de Tenerife. También le pide al Rey se extienda la prórroga para la conquista del lugar, por haber enfrentado algunas dificultades, Peraza menciona que el tiempo para iniciar didcha empresa, sería por un lapso de 10

meses: “doña ynes peraza y a sabed lo q[ue] a vos ovimos sino rogamos [...] q[ue] a alonso de lugo toda [...] la ayuda pueda dar p[ara] la conquista de la yfla de Tenerife [...]”.⁴⁴ Una vez planeada la campaña militar, y teniendo el financiamiento, y permisos reales, los españoles incursionaron en el lugar, combatiendo contra los pobladores de dicho lugar, que eran las tribus Guanches.

Una vez conquistadas las Islas comenzó el famoso repartimiento. De igual modo, que en todos los procesos de conquista, se establecieron capitulaciones, las cuales fueron establecidas por Lugo y Peraza. Así, el 5 de noviembre de 1496, el Rey expide un poder dando la facultad a Alonso de Lugo, para poder repartir mercedes de tierras en las Islas:

“don f[e]rnando et doña yfabel [...] a vos Alonso de lugo n[ue]vo gobernador de las yslas de thenerife fuystes por n[uest]ro mandado a conquistar la d[ic]ha ys la [...] a repartir a las personas q[ue]ella fueron a poblar lo q[ua]l repartiefedes segund q[ue] a vos ovo de bien vifto fazer q[ue] por q[ue] agora n[uest]ra m[er]ced e voluntad”.⁴⁵

Como podemos observar, el repartimiento tenía como finalidad premiar a los que participaron en la conquista, así como facilitar el poblamiento de los nuevos territorios adquiridos para España. De acuerdo con lo anterior, Núñez de la Peña, en su obra “*Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria*”, nos relata de manera detallada la historia antigua de dichas islas, además de exponer con claridad el proceso de conquista, en la cual, se

⁴⁴ Apoyo de Inés Peraza a Alonso de Lugo en la conquista de Tenerife, CCA, CED, 1,186, 1.

⁴⁵ Poder a Alonso Fernández de Lugo para que haga el repartimiento de las tierras de la isla de Tenerife, RGS, LEG, 149611, 127.

describen las gestas heroicas acontecidas a los soldados. Sin embargo, lo que resalta es que en el capítulo 17, nos da lista de los individuos a los que se les repartieron tierras:

“El Adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, Governador y Iusticia mayor de estas islas de Thenerife, y la Palma, fe repartio ca[n]tidad de tierras en el Reyno de Tacoronte, y en el de Taoro, de que fundo mayorazgo, que oy goza el conde de Talara.”⁴⁶

De acuerdo con la cita, la lista de Núñez de la Peña inicia por orden alfabético. De entre todos los adelantados, soldados y conquistadores, destaca Juan de las Casas, sin embargo, dicha referencia, no da detalle de la medida o cantidad de tierras recibidas. Lo anterior plantearía el problema sobre las mercedes recibidas por parte de los conquistadores. Sin embargo, gracias a las *Datas de Tenerife* tenemos la información detallada. Es decir, en ellas se cita el título de cada expediente donde especifica, que se le dio a cada conquistador. Gracias al trabajo de Sierra Rafols, podemos consultar los encabezados de cada uno de estos expedientes, y conocer las tierras y mercedes concedidas a los primeros pobladores de Tenerife.

De lo anterior, se sigue que Juan de las Casas fue uno de los conquistadores, y así se citó en estos registros. Sin embargo, destaca que en dichas fuentes se le cita como “el viejo”. También las investigaciones realizadas en sus dos testamentos reflejan, que tuvo únicamente un hijo, que se llamó igual que el: Juan de las Casas, apodado el mozo. Por la muerte prematura de su padre, Juan el mozo, un tiempo ostentó el apellido de su padrastro “González”. Se

⁴⁶ Núñez de la Peña, Iván, *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria*, (Madrid: Imprenta Real, 1676). 172.

creo que Juan de las Casas “el viejo” nació aproximadamente en el año de 1460, casó con Juana Fernández, en el año aproximado de 1495. Se desconoce aún su lugar de origen y matrimonio. Probablemente haya fallecido antes de 1503.

De acuerdo con Sierra, el 26 de Agosto de 1497 por primera vez se le conceden mercedes a Juan de las Casas “el viejo” y a Fernando de Gran Canaria:

“[...] a vos ----- y a vos ----- conquistadores que fuerdes desta isla de Tenerife, un barranco, es a barlovento de Anaga que a por nombre Taganana que puede tener dos c. de sembradura ... » 26-VIII-97.”⁴⁷

De acuerdo con este encabezado, la concesión abarca 2 cahíces de sembradura. Para comprender este concepto, hay que entender que las tierras con capacidad de siembra se dividían en: caballerías, cahíces, cuartera, fanega, fanegada, obrada, etc., en este caso, el cahíz equivalía a 666 litros. Y dicho lugar para siembra se encontraba en un barranco denominado Taganana. Hacia el año de 1500 Juan de las Casas recibió otra merced.

Sierra menciona que el 10 de Marzo de 1500, se le concedió a Juan de las Casas “el viejo” y a Juan de la Torre, 3 cahíces de sembradura, hacia la parte de la montaña que se llama de Yesa, también se le concedió 3 fanegas de sembradura en un lugar llamado Tegina.⁴⁸ Para ese tiempo su primogénito llamado Juan de las Casas, ya había nacido y tenía 3 años de edad. Y También

⁴⁷ Serrá, Rafols, Elías, *Las datas de Tenerife (Libros I al IV de las datas originales)*, (La Laguna, Tenerife: Fontes rerum canarium, 1978), 20-21.

⁴⁸ Serrá, *Ibidem*.

es beneficiario de dicho repartimiento. Dicha familia se asentó en lo que se conoce como Los Realejos.

Hacia el año de 1503 Juan de las Casas “el mozo” recibe también mercedes. En las datas es citado como “Juan Gonçales”. Acá la teoría más convincente, manejada por Tabares de Nava,⁴⁹ es que al morir su padre, su mamá (Juana Fernández) se encargaría de su cuidado, sin embargo, cuando ella se desposó por segunda vez, su nuevo consorte Juan González, decide darle el apellido a su entenado. Juan Casas o Juan González, recibe 3 fanegas de tierras de riego en la Araotava, por ser menor de edad, se solicita en el protocolo que se las entregaran a su madre, además le conceden 4 fanegas para viñas en la cima de los cañaverales.⁵⁰

De acuerdo con lo anterior, Juan de las Casas “el mozo” tendrá por un lapso corto de tiempo el “González” como apellido paterno. La razón de lo anterior, es que Juana Fernández se desposará por tercera vez con Juan de Pascual. Para esto, Juan el mozo, será puesto bajo la tutoría de Guillen Castellano de la Montaña, quien tendrá la misión de custodiar y acrecentar sus bienes, para que en su vida adulta, pueda integrarse a la dinámica socioeconómica de las Canarias. Así una vez que Juan el mozo se emancipa y casa con Ana de Cartaya, -una descendiente de la nobleza Guanche-, tendrá un emporio de cría de ovinos y de quesos de cabra.⁵¹

⁴⁹ Juana Hemández, viuda, vuelve a casar por segunda vez con Juan González, canario, conquistador, posiblemente en la primera mitad de 1503 y durante su matrimonio tienen por hijo legítimo a Francisco González. (Tabares de Nava, Leopoldo y Marín, y Santana Rodríguez, Lorenzo, *Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*, (San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2018), 408.

⁵⁰ Serrá, *Ibid.*, p. 190.

⁵¹ Ver mi artículo publicado en *Labor et Constantia*, revista de genealogía de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias, No. 1, Año 2020. Casas, Ortega, Carlos Adrián, “Hacia una

Una vez que Juan de las Casas Fernández se emancipa, y estando casado con Juana de Caryata comienza la generación de prole. Su primogénito será Miguel de las Casas Cartaya, y su segundo hijo, Juan de las Casas Cartaya. Aca ya se menciona al famoso Miguel de las Casas. Según se dijo en el apartado 2.1.1. Bernabé era hijo de Miguel de las Casas en Tenerife. Esto no nos da margen de error, dado que como hemos visto, el troncal Las Casas era el único en el área de los Realejos, es decir, en la Isla de Tenerife. Aunado a esto, Miguel de las Casas era un personaje sobresaliente en la sociedad canaria del siglo XVI, dado que es vastamente mencionado en los testamentos, donde se muestra su influencia e interacción con los vecinos de dicho lugar.

De acuerdo con Tabares de Nava, Miguel de las Casas Cartaya casó con Francisca de Jugar y con Juliana Iseo Delgado. En el árbol C18⁵² donde Tabares hace una magnífica reconstrucción de este troncal en 3 generaciones, notamos esto. Con la primera mujer engendra a Francisco de las Casas; con la segunda mujer engendra a Gaspar, Ana, Agustín y Bernabé de las Casas. Así también podemos ver los encabezados de varios protocolos donde Miguel tiene impacto en dicho Reino del Taoro.

¿Qué sabemos sobre Miguel de las Casas? En primer lugar sabemos que era alguacil de los Realejos,⁵³ En segundo lugar, en la tazmía que se hizo el 21 de Octubre de 1552 encontramos que era agricultor también. La tazmía es un

construcción de una historia familiar: el caso de la tutoría de Juan de las Casas el Mozo”, *Labor et constantia*, No. 1, (2021).

⁵² Tabares de Nava, Leopoldo y Marín, y Santana Rodríguez, Lorenzo, *Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*, (San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2018). 407.

⁵³ (6-2-1561) Miguel de las Casas, alguacil, vecino del Realejo, obligación a Andrés Rodríguez, guanche, por un esclavo moro. AHPT, PN 3.380, f. [9]1. Tabares, *Op. Cit.*, 409.

censo que se hizo para conocer cuantas fanegas de trigo y centeno tenían los vecinos de los Realejos, también se levantó para conocer las personas que habitaban dicho lugar. De acuerdo a dicha fuente, Miguel de las Casas vivía con 4 personas y tenía 36 fanegas de trigo.⁵⁴ También de acuerdo al trabajo de Machado: “Otorgó varias escrituras en la Orotava, así en 1554, 1555 y 1569”.⁵⁵ Lo cual nos habla de varias operaciones de compra-venta en dicho vecindario.

Como pudimos ver en este apartado, el troncal las Casas en las canarias de la modernidad, fue una familia que repercutió socioeconómicamente en la isla. Es decir, el sector productivo en el que se desarrollaron, fue el cultivo de tierras, la mesta, la producción de quesos. En el caso de Miguel, se añadió la ocupación de alguacil, sin embargo, en la tazmía seguimos observando que él fue labrador de trigo, antes de ser funcionario. Sin embargo, la actividad agricultora en las islas no tenía mayor impacto, debido a que por ser un terreno volcánico y montañoso, era difícil la siembra. De este modo, los rubros que producían más ganancias eran la mesta, las expediciones a Berbería, y la cría de cerdo para consumo.

Para cerrar este apartado, queremos poner un esquema genealógico de tres generaciones de este troncal en la Isla de Tenerife. Como hemos dicho, gracias al trabajo de Tabares de Nava, a los protocolos en línea del Archivo Histórico Provincial de Tenerife, y bibliografía que habla sobre este tema, hemos podido realizar una reconstrucción lo más completa posible, que si bien, algunas

⁵⁴ Moreno, Fuentes, Francisca, “Tazmía de la Isla de Tenerife en 1552” *Anuario de estudios atlánticos*, N. 25, (1979). 465.

⁵⁵ Machado, José, Luis, *Sistematización de familias de los Realejos en el Archivo Histórico Provincial. Años 1529-1700*, (Santa Cruz de Tenerife: S.E., 2020). p. 62

fechas faltan, es por la imposibilidad de asistir hasta los archivos históricos de dichas islas. Por ahora, podemos disfrutar de dicho esquema, mostrándonos la ascendencia de Bernabé de las Casas, el conquistador y pacificador del norte de la Nueva España.

2.5. Los Casas asentados: los mitos sobre Bernabé de las Casas y su solución desde la genealogía.

En el presente capítulo abordamos dos problemas importantes, el primero sobre los primeros Casas asentados en el centro de la Nueva España, segundo la cuestión sobre Bernabé de las Casas. En primer lugar, pudimos observar que muchos de los troncales de las familias las Casas, provenían de Sevilla o de lugares céntricos de la península. Las razones que los llevaron a migrar fue el sueño que ofrecían las nuevas colonias, en aspectos militares y comerciales. Muchos de ellos, como vimos el caso particular de Diego de las Casas formaron familias y alcanzaron posteridad.

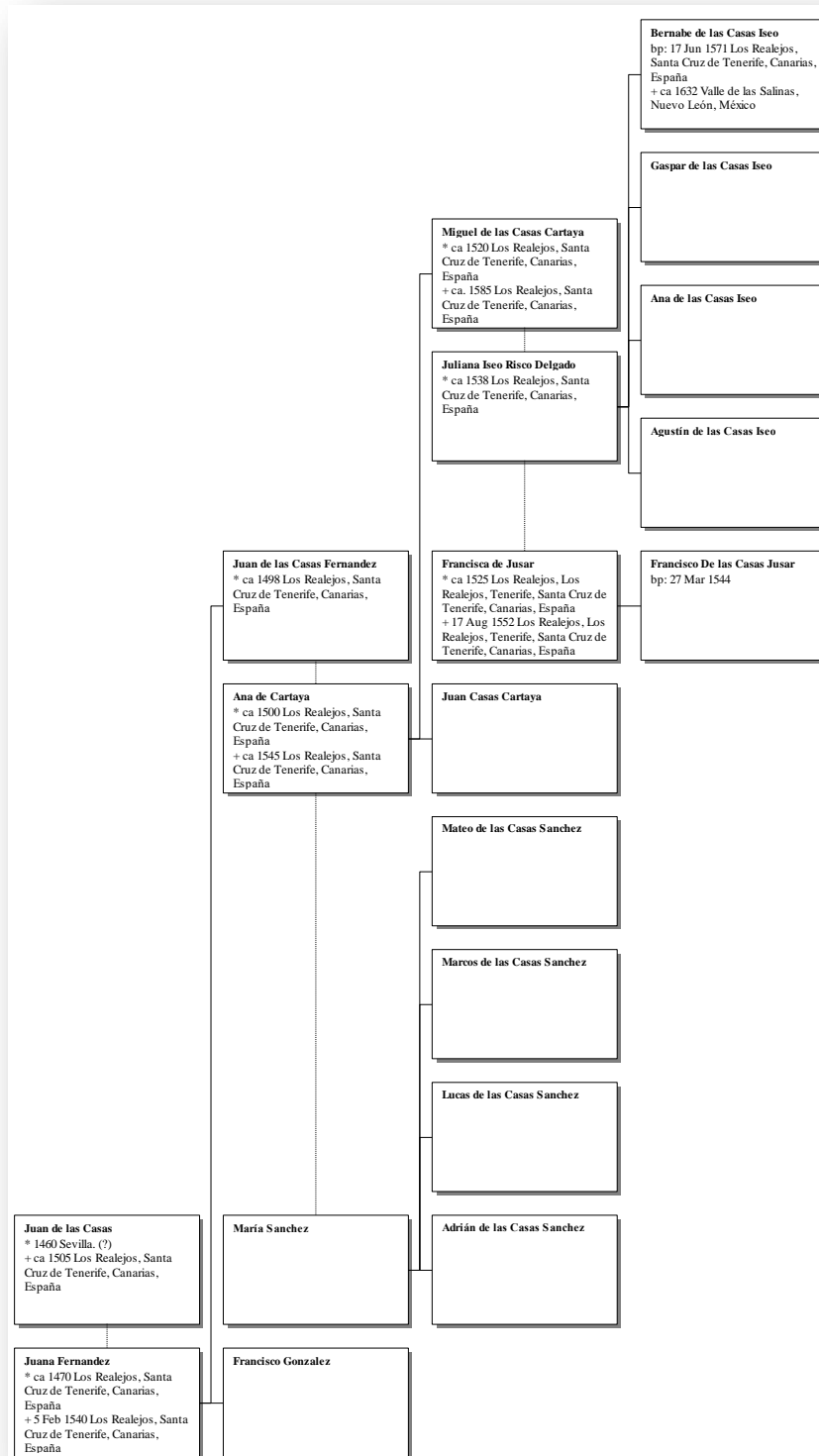
En el segundo caso pudimos mostrar que la aparición de Bernabé de las Casas fue desde el contexto militar. Su ingreso en la temprana historia novohispana, es debido a Juan de Oñate quien lo contrato como personal militar para sus campañas hacía Nuevo Méjico. Sin embargo, su debut principal, fue la batalla de Acoma, que le permitiría mostrarse como un héroe épico. Su actuar fue como estas primeras batallas de reconquista de los territorios españoles a manos de los sarracenos, que, gracias a dichas campañas militares muchos obtuvieron tierras y mercedes reales.

Logramos mostrar que los mitos como que su madre era *Martha López*, y que su bisabuelo era Guillen IV de las Casas son falsos. Estos mitos se originaron en los árboles públicos de Family Search, y en diversos blogs de genealogía en la que se afirmaba estas tesis de manera categórica. Sin embargo, a la hora de contrastarlas con la genealogía, no hay evidencias que sustentaran de manera necesaria y suficiente dichas afirmaciones. La razón de la confusión, es que la única fuente generada por el expediente de Juan de Oñate, no mencionaba a la madre.

Sin embargo, era suficiente consultar los testamentos de los Casas generados en Canarias para refutar esos errores. En primer lugar, la familia Casas en Tenerife tenía asentado un solo troncal, y que fue iniciado por Juan de las Casas el viejo, conquistador de Canarias. A raíz de esto, cae por la borda la idea de que Guillen de las Casas IV era el bisabuelo. Sin embargo, esta revelación genera otra problemática, en la de como conectar a dicho adelantado, con las familias Sevillanas del troncal las Casas.

Dado que como pudimos observar en el árbol C1, las 4 generaciones a partir de Juan el viejo, han sido reconstruidas con base únicamente a las fuentes de Archivo. Otra manera de intentar resolver esa conexión es a través del Archivo Diocesano, donde se pueda acceder a los registros vitales de estos personajes. Sin embargo, al parecer no hay registros de matrimonio entre Juan de las Casas el viejo y Juana Hernández, eso hace difícil continuar de modo ascendiente. Pregunta que intentaremos desvelar en otra investigación.

2.6. Esquema familiar 4 generaciones familia Casas, troncal canario. Árbol C1.



3. Asentamiento de Bernabé de las Casas en el Norte de la Nueva España.

3.1. La pregunta por Bernabé de las Casas ¿Quién fue y que hizo el Norte de la Nueva España?

En el presente capítulo, queremos abordar el problema del asentamiento de Bernabé de las Casas, en el norte de la Nueva España. Para lograr dicho cometido, hablaremos de las condiciones topográficas, geográficas y de tribus indígenas que habitaban el norte de Méjico. Como dichas condiciones hacían difíciles asentamientos humanos, domesticación de plantas, y fundación de emplazamientos. Veremos que las tribus ahí residentes eran nómadas y conocían los lugares a la perfección. Al momento de la llegada de los españoles el norte de la Nueva España fue poco considerado para poblar.

Dado que el norte de Nueva España era de difícil acceso y población. Analizaremos las condiciones que propiciaron su poblamiento. Es decir, la idea de encontrar nuevas tierras y la minería. De este modo, se realizaron muchas expediciones con la finalidad de avanzar lo más posible al norte de dichos terrenos, conquistar, pacificar y fundar nuevas misiones religiosas. En dichas expediciones encontraremos por primera vez a Bernabé de las Casas, y como se involucró en campañas militares.

También expondremos los sucesos acontecidos después de la conquista y pacificación de Nuevo Méjico, es decir, Bernabé decide mudarse a Saltillo, donde se asentó y comenzó su ascenso socioeconómico. Posteriormente veremos su actuar en el Norte de Méjico, la campaña contra los Guamocuanes.

Después la adquisición de infraestructura minera en área de las Salinas. Su carrera política, nexos matrimoniales y las postrimerías.

De acuerdo con lo anterior, la manera de conocer los primeros años de Bernabé en el Norte del Méjico Novohispano, será a través de las fuentes que Alessio Robles,⁵⁶ nos revela sobre Francisco de Urdiñola. Estas fuentes se ubican en el Archivo General de Indias, en el fondo, Gobierno, en la sección de “Cartas y expedientes de los Gobernadores de Guadalajara, en la cual, hay dos censos datados el año de 1606, en la que encontramos información importante sobre Bernabé de las Casas.

Para su actividad en Saltillo, y el Reino de Nuevo León, hemos de recurrir a los expedientes del Archivo Municipal de Saltillo, en el fondo de Presidencia municipal, Actas de Cabildo, y el Archivo Municipal de Monterrey, en las secciones Civil, y Protocolos. En estas instituciones encontramos bastante información que nos permitirá reconstruir la historia familiar y ver detalles interesantes sobre los primeros años de Bernabé en dichos lugares.

Al final estableceremos una conclusión analizando las problemáticas que se hayan encontrado. Algunos aspectos que sean necesarios puntualizar. Se abordarán los aspectos genealógicos, para lo cual, reconstruiremos un árbol genealógico que clasificaremos bajo la nomenclatura C2. Y a partir de ahí,

⁵⁶ Vito, Alessio, Robles, *Francisco de Urdiñola y el Norte de la Nueva España*, (Méjico, Editorial Porrúa, 1981). Esta es la mejor obra de historiografía que nos acerca a los primeros pobladores del norte de la Nueva España. Vito cita el expediente de Francisco de Urdiñola con la antigua nomenclatura que es AGI, 66-6-17. Sin embargo, la fuente ha sido catalogada de manera contemporánea como AGI, Guadalajara, 28, R 5. Nosotros, hemos consultado en específico, los censos generados por Lacanal y luego sintetizado por Urdiñola, en el expediente completo sobre Francisco de Urdiñola en PARES. De este modo, la obra de Vito fue fundamental para localizar las fuentes que nos hablan de Bernabé de las Casas en sus primeros años.

podamos abordar la historia de la descendencia de este troncal, en la temprana historia novohispana.

3.2. Condiciones para el asentamiento: aspectos socioeconómicos y políticos del Saltillo y Monterrey del siglo XVII.

Saltillo y Monterrey se encontraban en la parte norte de Méjico, en lo que antes era Aridoamérica. Esta era una de las tres áreas con las que se denominó al suelo prehispánico. Las características topográficas de dicha área eran difíciles, lo cual, planteaban que el poblamiento fuera complicado, la razón es que su mayoría era desierto, o bien, pastizales, o terrenos montañosos, los cuales hacen difícil la actividad primaria de los seres humanos: la agricultura.

De acuerdo a lo anterior, la población prehispánica que habitaba Aridoamérica era nómada. Esto es, se movían de un lugar a otro, buscando comida, animales y pesca. Santoscoy describe estos pueblos de la siguiente manera:

“Los grupos indígenas locales lograron sortear, con habilidad y destreza, prolongadas sequías, e inventar instrumentos con los materiales que tenían a la mano. [...] Básicamente estos grupos se diferenciaban de los indígenas sedentarios en el hecho de desconocer por completo la forma de habitar en un solo lugar de modo permanente, y no tanto en sus características étnicas.”⁵⁷

De lo anterior, la evidencia muestra muy poca o nula existencia de emplazamientos de estos pueblos. Quizás los más conocidos se encuentran en

⁵⁷ Santoscoy, *Op Cit.*, p. 20.

el área de *oasisoamérica*. Los restos arqueológicos legados por estos pueblos, consisten en vasijas, armas de cacería, métodos de hervir el agua, petroglifos, abrigos rocosos, pinturas rupestres, etc. Es bien conocido que dichos grupos se les denominó *chichimecas*.

Los chichimecas eran hábiles cazadores, y conocían a la perfección el terreno, y los lugares para esconderse. Se dedicaban también al saqueo de otras tribus, no respetaban sexo, edad ni condición, tomaban lo que querían y después quemaban todo. La manera de hacerlo era con la técnica que hoy denominamos, *guerra de guerrillas*, es decir, atacar en desbandada sin dar tregua ni descanso al enemigo. Así Santoscoy afirma:

“Ciertamente, los nómadas que antaño hicieron sus correrías por las áridas montañas y los resecos llanos de Aridoamérica fueron muy distintos de los “dóciles” y sedentarios que encontraron los españoles en las costas y la porción central de la Nueva España; debido a eso se desarrolló un intenso drama entre ellos y los conquistadores”.⁵⁸

Desde que llegaron las primeras exploraciones de españoles al norte de la Nueva España, el problema principal fue la conquista y apropiación de dicho espacio. Esto lo hemos desarrollado más en el apartado anterior. Inclusive ahí mencionamos como Saltillo fue una de las primeras villas en fundarse por ser el paso entre el norte y el sur. Además de enumerar otras condiciones que enfrentaron los españoles en su trayecto hacía dicho punto. Ante tantas vicisitudes ¿Cuál fue la estrategia de los españoles para ganar dicho territorio?

⁵⁸ Santoscoy, *Ibid.*, p. 31.

La manera fue por medio de tres estrategias: la encomienda, la evangelización y los presidios.

De acuerdo a lo anterior, los tres aspectos para lograr la conquista de dicho espacio, comienza con la encomienda. Hacia 1570 los españoles obtuvieron sirvientes y esclavos de estas tierras del norte. Aunque en esos momentos no estaban delimitadas plenamente, estas encomiendas provocaban luchas internas de poder, que por lo regular mermaban las poblaciones indígenas. Las encomiendas, de acuerdo con Santoscoy, estaban disfrazadas de congregas:

“[...] Tales pugnas tenían su origen en las encomiendas que en algunos casos se disfrazaban de “congregas”, [...] hacía 1640 operaba en Saltillo una de esas instituciones, integrada por unos 50 indios jumanes, en la Hacienda de San Juan Bautista de los González.”⁵⁹

Dicha Hacienda perteneció originalmente al famoso personaje llamado Santos Rojo. Rojo fue uno de los primero pobladores de Saltillo, tenía dos estancias de labor donde sembraba maíz, y una recua de yeguas.⁶⁰ Esta demostrado que el fundó dicha hacienda, porque sus herederos en 1678 arrendan la parte que le pertenecía: “[...] y dijo la dicha maria de olea que otorgaba que daba en arrendamiento al dicho P[edr]o de los santos la cuarta parte de asienda de san J[ua]n bautista que era de santo rrojo”.⁶¹ También fue conquistador y pacificador del norte.

⁵⁹ Santoscoy, *Ibid.*, p, 35.

⁶⁰ AGI, Guadalajara, 28, R. 5. Fol 1.

⁶¹ AMS, PM, c 3, e 4, d 33, 1 f.

La segunda estrategia fue la evangelización. La corona española ejerciendo el Real Patronato, tenía como principal preocupación la conversión de los naturales a la religión cristiana. Evidentemente, con las conquistas y pacificaciones iban de la mano con erección de misiones, eso lo pudimos observar en el parágrafos anteriores, donde se expuso que en las expediciones por lo regular iban misioneros franciscanos. De acuerdo con Santoscoy el primer misionero que comenzó con la temprana evangelización en Coahuila, allá por el año de 1567 fue Pedro de Espinareda.

De Espinareda se tiene noticia gracias a una carta que le envió a Juan Bautista Orozco, oidor de la Audiencia de Nueva Galicia. Así el 20 de enero de 1567, Espinareda expone la conveniencia de evangelizar y ocupar las poblaciones que están abajo del rio Nazas, ubicado entre Durango y Coahuila:

“muy mag[nifico?] señor por una de v[uestras] c[artas] me hace saber como lehan dado noticia q[ue] yo a días q[ue] ando por esta tierra nueva [...] doctrinando a estos naturales en las cosas de n[uest]ra sancta fe y que tengo notiçia de çiertas poblaciones questan el rrio de al nasas abaxo hazia la mar del norte [...] que conbendria que se remedie para que v[uestra] m[erced] con el zelo que tiene de serbir a dios n[uest]ro s[eñor] ya su m[a]g[esta]d [...] una conbertir aq[ue]llas animas y el otro abrir camino para estas minas”.⁶²

Fray Espinareda fue miembro de la provincia franciscana de Santiago en España, y dicha misión la realizó con 12 religiosos a mediados del siglo XVI. Así de acuerdo con Santoscoy, los misioneros en el área norte de la Nueva

⁶² Carta del licenciado Juan [Bautista] de Orozco, oidor de la Audiencia de Nueva Galicia, al rey, GUADALAJARA, 51, L.1, N.124.

España se encargaron de incorporar a los naturales, a las formas de vidas sedentarias, centrandó su atención en la catequesis de los niños, quienes serían el futuro en dichas poblaciones.

En el caso de Saltillo se fundó el convento de San Francisco en 1579. También se fundó la Iglesia de San Esteban en el barrio de los tlaxcaltecas en el año de 1591, dicho barrio de Saltillo fue propiciado por Francisco de Urdiñola. Destaca que para 1606, el convento franciscano tenía un vicario, un fraile y dos ordinarios.⁶³ Dichas iglesias y conventos fueron el centro de la vida espiritual de Saltillo. Y que en siglos posteriores, se crearían importantes cofradías como la de San Francisco, y la de las Benditas Animas del Purgatorio.

La tercera vía fue el establecimiento de presidios. Estos fueron instrumentos de colonización y de defensa ante ataques de otras naciones, y de los naturales que ahí residían, se ubicaban por lo regular en las fronteras, o en las misiones recién fundadas. De acuerdo con Santoscoy: “Desde el siglo XVI, se establecieron algunos presidios en la frontera norte como una cadena de fortificaciones para proteger las comunicaciones entre el centro de la Nueva España y los yacimientos minerales recién descubiertos”.⁶⁴ Así estas fortificaciones tuvieron mucha influencia militarmente hablando, dado que eran los bastiones de defensa.

⁶³ AGI, Guadalajara, 28, R 5. Fol 81v.

⁶⁴ Santoscoy, *Op. Cit.*, p. 76.

3.2.1. Historia temprana de Bernabé de las Casas en Saltillo. (1604-1619).

En el contexto de poblamiento, pacificación y conquista de inicios del siglo XVII, los Casas se establecieron en Saltillo. Hacía el año de 1604 Bernabé se había asentado en dicha villa, como labrador de “coger pan y maíz” con dos estancias de labor únicamente. Este concepto “estancia” significaba una medida en la época novohispana, con la que se identificaban terrenos baldíos u ociosos, o tierras realengas, que progresivamente se convertirían en las Haciendas. De acuerdo con Valverde:

“Para finales del siglo xvi las estancias se vinculaban cada vez más con actividades agrícolas que generaban una producción mixta, las cuales, al mismo tiempo que producían trigo, cebada y maíz para abastecer el mercado local [...]”⁶⁵

A través de estas estancias lenta y progresivamente, los labradores y ganaderos tomaban posesión del suelo. Éstas se concedían únicamente por merced real, a través del Virrey, de las Audiencias, los cabildos, el alcalde mayor, o el mismo Rey, a adelantados, conquistadores y pacificadores del área en cuestión. Dichas concesiones estaban en las ordenanzas 101 y 103 de Felipe II para el gobierno de las Indias:

“En los asientos de nueva población, que hiciere el gobierno, ó quien tuviere facultad en las Indias, con ciudad, adelantado, alcalde mayor, ó corregidor, el que tomare el asiento, le hará también con cada uno de

⁶⁵ Valverde López, Adrián “San Nicolás de la Torre, Querétaro: de estancia a hacienda. Siglos XVI y XVII” *Cuicuilco*, vol. 15, núm. 44, (septiembre-diciembre, 2008). 169. Acceso el 5/07/21. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35112197008>

los particulares, que se registraren para poblar, y se obligará á dar en el pueblo designado, solares para edificar casas, tierras de pasto, y labor, en tanta cantidad de peonías, y caballerías, cuanta cada uno de los pobladores se obligare á edificar, con que no exceda, ni de á cada uno mas de cinco peonías, ni mas de tres caballerías, según la distinción, diferencia y mensura espresadas en las leyes de el título del repartimiento de tierras, solares y aguas.”⁶⁶

De acuerdo a estas leyes, repartición de tierras se llevaría a cabo por autoridades. En el caso particular de Saltillo dicha repartición se hizo por el capitán, alcalde mayor y fundador, Alberto del Canto. El 30 de noviembre de 1578, “[...] hizo repartimiento de las tierras despobladas a los vecinos de esta dicha villa en la forma siguiente”.⁶⁷ En dichas actas de cabildo solo menciona que en general las repartió, y sucesivamente, hasta 1608 hay sujetos concretos que solicitan mercedes, como Pedro de Vega, Mateo de Barraza, Juan de Tiras Juan de Navarro, etc. En el censo Urdiñola podemos observar a los vecinos ya asentados con las cantidades de estancias y haciendas. Ver cuadro 2.

De acuerdo a lo anterior, destaca que las Casas no figuró concretamente en dicha concesión de tierras. Sin embargo, sabemos a ciencia cierta que el poseía infraestructura agrícola, gracias al censo mencionado, y transcrito en el cuadro 2. Observamos que las Casas aparece en la sección de labradores de coger pan y maíz. Por ser información cuantitativa, no da mayores detalles, demás por ser un extracto y resumen del original levantado por el Capitan Mejía de Lacanal.

⁶⁶ Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (Calle de las Carretas, No. 8, 1841). 103.

⁶⁷ Garza, Martínez, Valentina, y Pérez, Zevallos, Juan Manuel, *Libro del cabildo de la Villa de Santiago del Saltillo, 1578-1655*, (Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2002) 55.

El día 16 de Febrero de 1604, a petición del Gobernador Francisco de Urdiñola, Lacanal levantó el censo de la Villa de Saltillo. En dicha fuente tenemos información cualitativa explicita, que nos permite conocer el estatus socioeconómico de las primeras familias vecindadas en Saltillo, así, Bernabé de las Casas queda registrado como labrador, poseedor de un molino de pan, comerciante de provisiones y metales con dos rutas de arriería, conducidas por Juan de Yllescas, y administrador de dos Haciendas que producen maíz y trigo, de las hijas de Juan Navarro –difunto a finales de 1594-. Ver cuadro 3.

Villa de Santia[g]o de Saltillo.	
1 Iglesia Parroquial. Un vicario.	
1 Convento de San Francisco. 1 religioso y dos ordinarios.	
Labradores de coger pan y maíz.	
Di[eg]o Nuñez de Miranda.	1
Capitán Alberto del Canto	1
Santo Rojo Dos labores	2
Bernabe de las Casas dos	2
Francisco Martinez Guajardo	1
Di[eg]o Maldonado	1
Xines Fernandez	1
Mateo Tenorio dos	2
Lorenço Garçia una	1
Anton Mendes otra	1
Estancias de Ganado Ma[yo]r	
Matheo Tenorio que llaman de los patos	1
Hombres casados	
Joan de aranço	1
Fran[cis]co de la Peña	1
Joan de Yllescas	1
Hombres solteros	

Fran[cis]co de Villa Real	1
Joan Bau[tist]a Garçia	1
Xristobal de landalta	1
Joan Fernandez	1
Joan Rodriguez	1
Gonçalo de laroz	1
Diego de San Miguel el viejo	1
Di[eg]o de San Miguel el moço	1

Cuadro 2. Censo de habitantes en la Nueva Viscaya, que tienen haciendas, tierras de labor y de sacar pan y maíz, por Francisco de Urdiñola.⁶⁸

Lista y memoria de los V[ecino]s que ay en estancia de santiago del saltillo y su ju[risdicció]n y valle de labrar que hace Mexia de Lacanal Capitan y Justicia de esta Juri[sdiccio]n a[n]te mi [...] por horden y manda[mien]to del señor Fran[cis]co de hordiñola Capitan general deste rreyno y provincias de la nueva biscaya ques como sigue:
Di[ego] Núñez de Miranda, biudo, alcalde ordinario este año, tiene una estancia de labor en que coge trigo y maíz una recua de yeguas.
Capitan Alberto del Canto, fundador desta villa tiene una estancia de labor en que coje tr[ig]o y maíz, y re[cu]a de yeguas, es soltero
Xristobal Gon[ale]z casado es rregidor este año tiene una estancia de labor en que coxe tr[ig]o y maíz, y re[cu]a de yeguas y un molino de moler pan y una rrecua de mulas con que acarrea abastimientos a Las minas del maçapil y otras partes
Santo rrojo casado tiene dos estacias de labor en que coxe tr[ig]o y maíz una re[cu]a de yeguas.
El capp[ita]n bernabe de las casas casado tiene una cuadrilla de carretas. En que acarrea bastimiento y metales a la ciudad de çacatecas y rrio grande y un molino de pan y administra las haciendas de los menores de J[ua]n navarro que son tres doncellas y las haciendas dos estancias de labor de tr[ig]o y maíz.
Fran[cis]co Martinez Guajardo casado tiene una estancia de labor de tr[ig]o y maíz y un molino de pan, este año mayordomo de la Ysla y es fun[cionari]o de cabildo
Marcos gonçales casado es rregidor este año tiene una cuadrilla de carretas en que saca bastimientos y administra la hacienda de di[eg]o Maldonado el moço Como su curador ques una estancia de labor de de tr[ig]o y maíz
Juan de Taranco casado.
Fran[cis]co de billa rreal biudo es procurador general del cavildo este año.
El capitán Juan Ba[ptist]a Garçia es Capitan y protector de los indios [mancha] precos y huachichiles que estan poblados junto a esta villa y tiene asu cargo la imagen rreal de su magestad es soltero.

⁶⁸ Cuadro reconstruido del expediente completo de Francisco de Urdiñola. AGI, Cartas de Gobernadores. Gobierno, Cartas y Expedientes de Gobernadores de Durango. Folio 81v y 82r

Pero [ininteligible por mancha] Landa esta biudo caporero
J[ua]n F[ernande]z que diçe es hijo de Xines e su padre defunto y pretende heredar las haciendas del d[ic]ho que son dos dos estancias de labor de Tr[ig]o y maiz y un molino de moler pan una re[cu]a de yeguas y es soltero.
Ju[a]n aranço (¿) soltero haçe officio de r[ecu]a
Gonçalo de Larde soltero tiene una r[ec]ua de yeguas
Di[eg]o de San miguel [...] rehusa su officio
Di[eg]o de San miguel el moço tiene una r[ec]ua de yeguas
Fran[cis]co de la Peña casado sirve a Fran[cis]co Mar[tine]z
Juan de Yllescas casado sirve al capp[it]an bernabe de las casas en la cuadrilla de las rrutas.
Patos—Matheo tenorio casado es mayor[do]mo de las haciendas de ganado mayor y labores quel d[ic]ho s[eñor] gobernador tiene en el valle de los patos san Juan
Parras---Lorenço Garçia tiene una estancia de labor en que coje tr[ig]o y maiz y una re[cu]a de yeguas y una recua de mulas con que acarrea bastimientos a las minas de quencame
Anton Mendes casado mayor[dom]o de la estancia de labor y molino de pan quel d[ic]ho s[eñor] gobernador tiene en el valle de las parras
Xristobal calderon tiene una manada de yeguas y sirbe al d[ic]ho s[eñor] g[overnad]or en el valle de las parras.

Cuadro 3. Censo levantado por el capital Mejía de Lacanal a petición de Francisco de Urdiñola el 16 de Febrero de 1604.⁶⁹

De lo anterior, llama la atención que Bernabé era administrador de las dos haciendas de Juan Navarro. Juan Navarro era suegro de Bernabé. Algunos genealogistas, y especialistas sobre Bernabé de las Casas, entre los cuales destacan Cavazos Garza, afirman que el casó con Beatriz Navarro Rodríguez, entre los años 1599 y 1600, durante su regreso a la Nueva Vizcaya. Ella era hija de Juan Navarro,⁷⁰ evidentemente dicho enlace le capacitaba legalmente para llevar la administración de los bienes de su suegro. Por dicha razón nos gustaría exponer quien fue este personaje.

⁶⁹ Cuadro reconstruido del expediente completo de Francisco de Urdiñola. AGI, Cartas de Gobernadores. Gobierno, Cartas y Expedientes de Gobernadores de Durango. Folio SF (imágenes 312-316).

⁷⁰ En el expediente matrimonial de casamiento entre Juan de Abrego y Margarita Lobo Guerrero Guerra se comprueba esto. La razón es que ellos eran parientes en 4to grado, por tener en común a Juan Navarro y María Rodríguez como tatarabuelos. De acuerdo con esto, tuvieron que solicitar dispensa. En dicho expediente se realiza un árbol genealógico que muestra esto. Matrimonio de Juan de Abrego y Margarita Lobo Guerrero en “Matrimonios hojas sueltas, 1709-1746”, Archivo de la Sagrada Mitra Guadalajara, Jalisco. AMGH, microfilme 167991. Sociedad Genealógica de Utah, AGI.

Juan Navarro⁷¹ aparece por primera vez en las actas de cabildo de Saltillo en el año de 1593. En dicho documento encontramos que Navarro disputa y llega a un acuerdo por el uso de agua con Santos Rojo. Ambos regaban sus cultivos con el agua que provenía de Saltillo, la disputa es que Navarro riega 12 días y medio, y Rojo 10 días. Rojo pensaba que Navarro tenía la mayoría del agua. Así llegan al acuerdo de que 2 partes de agua las lleve Navarro y 1 parte Santos Rojo, esta partición de aguas se haría a partir del molino de Navarro:

“Y es condición de que lo que es la partición de las aguas para que lleve el dicho Juan Navarro sus dos partes y el dicho Santos Rojo su parte, cada uno ha de hacer un tablón de suerte que cojan el ancho de la presa y se han de partir las dichas aguas por una barrena gruesa de suerte que cada uno lleve lo suyo fuere, sin que ninguno sea agraviado”.⁷²

La situación concluye que mientras se construye la presa para delimitar el uso de agua, dejen correr el agua de manera natural, y ante cualquier abuso, usar las escrituras que les concedieron. Este documento queda legalizado ante Diego Rodríguez alcalde ordinario de Saltillo para ese año.

El 3 de Octubre de 1594 Navarro solicita mercedes de tierras. Su petición la expondrá ante el capitán Diego de Montemayor, así enunciando la necesidad de mantener a su familia, solicita dos caballerías de tierras de labor, con su provisión de agua. Estas tierras quedarían aseguradas para su esposa e hijas,

⁷¹ También se le atribuye ser el primer constructor de un molino en Latinoamérica.

⁷² Garza, Martínez, Valentina, y Pérez, Zevallos, Juan Manuel, *Libro del cabildo de la Villa de Santiago del Saltillo, 1578-1655*, (Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2002). 62.

de acuerdo a esta escritura.⁷³ Sin embargo, una vez difunto Navarro hacía finales de 1594, su viuda e hijas tendrán problemas con Santos Rojo por el uso de agua.

El día 4 de octubre de 1595 María Rodríguez y sus hijas, entablan una demanda contra Santos Rojo por el uso de agua. La viuda de Navarro inició la querrela entregando un documento al alcalde Ginés Hernández, en donde demandaba al susodicho Rojo. La razón es que Santos Rojo desvió las acequias de agua para su beneficio argumentando que Navarro en vida le había concedido ese permiso, María Rodríguez mencionó que dicha acción ha provocado daño y perjuicio a sus haciendas. Su petición tuvo eco el día 19 de octubre de 1595, y fue representada por Francisco Guajardo. De este modo, se tuvo que llegar a un acuerdo:

“Que en la diferencia de las dichas tierras se alinden y dividan en esta manera: que el dicho Santos Rojo goce de sus tierras a la parte de arriba desde una palma de dos gajos que para el efecto señalaron por un surco que desde la dicha palma va corriendo hacia otras dos palmillas que están en un altillo y corre el dicho surco y linde a parar al lindero antiguo que solían tener por parte de debajo de un mojón de piedras. Y en lo que toca a las dichas acequias es concierto que las aguas vayan por las acequias altas [...] obligado [...] por una escritura de concierto que entre él y el dicho Juan Navarro hicieron”.⁷⁴

⁷³ *Ibidem.*, p. 63.

⁷⁴ *Ibidem.*, p. 65.

Para resolver este problema se tuvo que recurrir al acuerdo que llegaron Rojo y Navarro en 1593. Las tierras quedaron de la siguiente manera por medio de una merced Real, concedida por el Virrey. Ver cuadro 4.

Propiedades e infraestructura de Juan Navarro.
6 caballerías de labor.
1 molino.
1 estancia de ganado menor.
1 huerta y solar para construir casas.
1 estancia de ganado mayor (En los Patos).

Cuadro 4. Propiedades de Juan Navarro.⁷⁵

Dichas propiedades se localizaban en el famoso río Saltillo, ubicado en las inmediaciones del denominado Cerro Grande. Esto es importante, porque ponía fin al conflicto de intereses por el agua, entre la familia Navarro y Rojo. Sin embargo, es probable que la tensión por el agua haya continuado. Podemos suponer que en este contexto aparece el capitán Bernabé de las Casas, y que una vez teniendo el control absoluto de las haciendas de Navarro, haya finiquitado dicho problema. Así queda la noción de las propiedades de los Navarro, y quien fue este personaje dentro de la construcción de la sociedad saltillense del siglo XVI.

Habiendo conocido quien era Juan Navarro, y su relación con Bernabé de las Casas, queda analizar la rápida incorporación de las Casas al comercio novohispano del siglo XVII. Como vimos en el cuadro 3, Bernabé poseía dos rutas de comercio de provisiones y metales. La primera ruta partía hacia la ciudad de Zacatecas, la segunda, hacía el río Grande. En cuanto a la primera

⁷⁵ Cuadro construido a partir del acta paleografiada de Garza, Martínez, Valentina, y Pérez, Zevallos, Juan Manuel, *Libro del cabildo de la Villa de Santiago del Saltillo, 1578-1655*, (Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2002). 65 y 66.

ruta, cabe destacar que la ciudad de Zacatecas desde el siglo XVI, se conformó como una zona ganadera y agrícola, para poder mover dichas materias primas, se tuvieron que crear rutas eficientes de transporte, como dice Gómez Murillo:

“[...] (el) transporte en recuas de mulas y carros jalados por bueyes que fueron capaces de llevar todas las mercancías y frutos del campo a través de las rutas principales. El enlace de zonas productoras de grano del norte de Michoacán con el camino real es un ejemplo de la fuerte dependencia que tenía el distrito minero de Zacatecas para la obtención de productos básicos.”⁷⁶

Esta ruta en lenguaje de la arriería se denominaba de tierra adentro. Y comprendía las rutas que partían del centro del país hacia el norte, aunado a estas, muchas redes mas se formaron, como por ejemplo, de Veracruz hacia el norte, del centro a Guadalajara, y de ahí, hacía Zacatecas. La razón de fortalecer estas vías de comercio fue que durante los siglos XVI y XVII la mayoría de la producción que se efectuaba en la Nueva Galicia se destinaba a Zacatecas, sabemos bien que Saltillo pertenecía a esta gobernación, y por ende, los arrieros comerciaban con esta metrópoli importante, por la cuestión minera.

De acuerdo a lo anterior, hemos visto la importancia de una de las rutas de comercio que tenía las Casas, la segunda, se dirigía hacía río Grande. Acá la pregunta que surge ¿Dónde es río Grande? Actualmente es toda la región del río Bravo, y que sirve de frontera con el país del Norte. En ese tiempo, río

⁷⁶ Calvo y Bakewell citados en Gómez, Murillo, Ana Guillermina, “Abastecimiento de productos básicos a Zacatecas durante los siglos XVI y XVII”, Estudios de Historia Novohispana, 63 (julio-diciembre 2020): 7.

grande entonces se refería a las poblaciones que se formaron en la parte de las californias, recordemos que San Antonio de Béjar se fundó hasta mediados del siglo XVIII, por ende, el comercio se dirigía más hacia la parte noroeste de la Nueva España. Así, hemos visto las dos rutas de arriería que tenía las Casas.

Según hemos dicho, las Casas tenía rutas de comercio hacía Zacatecas y Río Grande. Esto implicaba tener recuas de mulas que transportaban la carga hacia los lugares destinados. Como vimos Juan de Illscas (ver cuadro 3) fungía como el arriero que conducía sus mulas por el camino de tierra adentro. Así en el año de 1614 el capitán Bernabé registró los hierros con los que identificarían que eran sus mulas de carga y silla, y demás animales que vendía, producto de su actividad en la mesta:

“[...] el capitán Bernabé de las Casas, alcalde ordinario de esta dicha villa y dueño de sus carretas hizo manifestación de dos hierros que en los del margen compulsiera los bueyes y caballos y yeguas y mulas de las dichas carretas. Y asimismo hizo manifestación del hierro de venta que hecha a los ganados que vende bueyes, y yeguas y mulas y caballos que es el del margen.”⁷⁷

Lo anterior, sienta un precedente importante en cuanto a la actividad de las Casas como ganadero. Dentro del oficio de la mesta, marcar el ganado significaba un aspecto importante, debido que no sólo servía para identificar como propiedad privada esos animales, sino también mostraba reputación, y dichas marcas se volvían parte de la historia familiar. A pesar de que la mesta no se daba corporativamente como en la península, las ordenanzas reales

⁷⁷ *Ibid.*, p. 92.

siguieron rigiendo todos sus aspectos hasta la Nueva España, y uno de ellos era llevar cuidadosamente los registros de las marcas del ganado. De acuerdo con García:

“(las) ordenanzas y reglamentaciones propias de la tradición pecuaria castellana como, por ejemplo, las relativas al cuidado y la identificación de los animales (llevando para ello un cuidadoso registro de marcas), la disposición del ganado mostrenco, los patrones de trashumancia, el trazo de las cañadas o rutas pecuarias, la solución de conflictos, el uso de los pastos, y en general todos los asuntos relacionados con los ganados.”⁷⁸

Dicha acta de cabildo donde se hacen los registros de los yerros de los animales de las Casas, reflejan esta realidad descrita en la cita. De este modo, queremos reproducir dichas marcas con las que, se podía identificar su ganado.⁷⁹



En concordancia con lo anterior, otra de las funciones evidentes de la marca de ganado, era identificar los animales en caso de robo. Durante el siglo XVII había constantes robos de ganado. Durante los largos trayectos hacía sus destinos, los arrieros no estuvieron exentos de estos ataques. De acuerdo

⁷⁸ García, Martínez, Bernardo, “Los primeros pasos del ganado en México” (Feria Intemacional Ganadera del V centenario, Federación intemacional de razas Criollas, septiembre 1992). 31

⁷⁹ Marcas tomadas del expediente: AMS, AC, L 1, t1, a 48, f 44.

Ortelli las mulas y caballos eran los animales que constantemente robaban: “El ganado equino y mular parecía ser el preferido de los atacantes, mientras que las ovejas y las reses eran despreciadas y muchas veces resultaban heridas o eran muertas durante las incursiones.”⁸⁰ Las marcas ayudarían a identificar dichos animales.

Para concluir este aspecto de la arriería, se tiene registro de una operación comercial por parte de las Casas con Juan de Ortega, quien era canónigo de la catedral de Guadalajara. El 6 de Septiembre de 1615, una de las recuas de Bernabé se obliga a transportar a dicho canónigo “[...] un mil 400 quintales de harina y entregarlas en la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas.”⁸¹ Los quintales traducidos a kilos, resultan en 140,000 kilogramos. Por ende, se asume una gran cantidad de dicha materia prima para el pan.

Bernabé de las Casas no sólo destacó en aspectos de arriería, y la mesta, sino también pensó en diversificar sus actividades comerciales hacía el centro de la Nueva España. Así el 13 de Abril de 1615, las Casas otorga “poder a los licenciados Alonso Pérez y Alonso Hidalgo Santillán, vecino de la ciudad de México, para que a su nombre compren fiado metal o monedas de oro, plata labrada y quintada, mercaderías de la tierra, fierro, cacao y vinos, quedando como su fiadora Gerónima Suárez.”⁸²

⁸⁰ Ortelli, Sara “Crisis de subsistencia y robo de ganado en el septentrion novohispano: San José del Parral (1770-1779), *Relaciones 121, V. 31*, (invierno 2010). p. 28

⁸¹ AMS, PM, c 1, e 9, d 68, 1 f, acceso a ficha catalográfica únicamente el 07/07/21, disponible en <http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1>

⁸² AMS, PM, c 1, e 9, d 62, 1 f, acceso a ficha catalográfica únicamente el 07/07/21 disponible en <http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1>

Otro aspecto en el que destacó las Casas fue en lo político. La razón de esto, es que muchas veces, las prominentes actividades comerciales de los personajes, servía como motivo para incursionar en la política del lugar. Dado que formar un emporio en los primeros años del siglo XVII indicaba que eran personas importantes, y que por ende, podrían ser parte de la oligarquía que dirigiría los asuntos del Estado Español en las Indias. No cualquiera formaba emporios comerciales, minería, o trabajaba la mesta con la capacidad de reproducción de animales en grandes territorios.

Así, dicha situación le permitirá ascender a las Casas en lo político. De igual manera las ordenanzas de Felipe II y después en las Leyes de Indias, los cargos políticos, que no fueran en relación directa con la corona como el puesto de Virrey, o los obispados, podían ser ocupados por los conquistadores y pacificadores del área en cuestión. Así, la ordenanza 67, que después se convirtió en la ley XVI de las Leyes de Indias, expresa que:

“Los que capitularen descubrimiento, puedan dividir su provincia en distritos de alcaldes mayores y corregimientos, y alcaldías ordinarias, y poner alcaldes mayores y corregidores, y señalarles salario de los frutos de la tierra, y con firmar los alcaldes ordinarios, que eligieren los concejos.”⁸³

De acuerdo con esto, y recordando a Alberto del Canto, quien hizo las reparticiones de tierras, tenía de igual manera, la facultad de nombrar los cargos públicos en Saltillo. Esta situación está claramente reflejada en el censo de Lacanal, donde se nos da un panorama completo del organigrama municipal en Saltillo a principios del siglo XVII. En el cual tenemos que

⁸³ Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (Calle de las Carretas, No. 8, 1841). 99.

Diego Núñez de Miranda fungió como alcalde ordinario, Cristóbal González de Landalta como regidor, Francisco Martínez Guajardo mayordomo, y funcionario de Cabildo, Marcos González regidor, Juan Bautista García capitán y protector de los indios, y Francisco Villarreal como procurador general del cabildo. (cfr. Cuadro 3).

Así para el año de 1608, siguiendo la tradición anual, se hizo la elección del cabildo saltillense. La planilla con los funcionarios para dicho año eran: Capitán Baltasar del Castillo para alcalde, Francisco de Villarreal y Juan de Taranco para regidores, otros oficiales fueron Francisco de Villarreal, el Capitán Bernabé de las Casas, Francisco Martínez Guajardo, Pedro Flores, y Pedro Carrillo como procurador de la Villa, en este caso, al final las Casas fue nombrado alcalde ordinario, y aceptó el cargo de la siguiente manera:

“Y luego *in continente* este dicho día, mes y año ante dicho cabildo, justicia y repartimiento, pareció el capitán Bernabé de las Casas y dijo que aceptaba y aceptó el nombramiento y elec[ción] que en él se ha hecho de alcalde ordinario de esta dicha villa p[ara] este presente año, y juró por Dios Nuestro Señor y por la señal de [la] cruz bien y diligentemente el oficio y rango de de tal alcalde ordinario, y velará por las cosas del pro de la república y dará justicia a las partes sin eceptación de personas [roto] cual se le entregó la vara de la real justicia. Y lo firmó dicho alcalde mayor.”⁸⁴

Para entender lo anterior, hemos de analizar cuál era el organigrama de un Ayuntamiento municipal. Dicha corporación fue fundada por Hernán Cortes, quien estableció las pautas de gobierno en las provincias conquistadas, de este

⁸⁴ Garza, Martínez, *et al.*, *Op. Cit.*, p. 75.

modo, dicho modelo se perpetuó con mínimos cambios durante la época novohispana. De esto se sigue, que el Ayuntamiento se conformaba por: un representante del Rey, y un cabildo. De hecho, en el censo de Lacanal, observamos dicho cargo que recayó sobre el capitán Juan Bautista, quien era protector de indios y representaba la imagen Real su majestad. Después de este cargo, seguían dos alcaldes ordinarios.

Estos cargos como pudimos ver, es decir, que había dos alcaldes, lo pudimos observar en dicha acta de cabildo, en que las alcaldías recayeron sobre el Capitán Baltasar del Castillo y el capitán Bernabé de las Casas. La función de estos cargos era la de hacer cumplir las leyes. El alcalde mayor presidía el cabildo. La diferencia entre alcalde mayor y menor, era la edad. También estos puestos siempre debían recaer sobre personas de renombre, conquistadores, o pacificadores.

Los demás cargos que se denominaban regidores, eran de corte administrativo. En estos podrían ejercer alrededor de 12 a 20 personas. En los primeros siglos, fue de 12, y conforme avanzaron los siglos a 20. Cada uno de estos personajes, se hacían cargo de un aspecto particular de la ciudad, el de alcabalas, el de la policía, el de la cárcel, etc. En un acta de cabildo posterior, podemos conocer a ciencia cierta el cargo en específico de las Casas, y su función dentro del organigrama municipal saltillense del siglo XVI:

“En la villa de Santiago de Saltillo de la Nueva Vizcaya en doce días del mes de octubre de mil seiscientos y ocho años. Estando juntos su cabildo de justicia y regimiento de la dicha villa conviene a saber: Baltasar del Castillo, alcalde mayor, y el capitán Bernabé de las Casas,

alcalde ordinario, y Francisco Martínez Guajardo y Pedro Flores regidores de ella, y Pedro Carrillo de Vera, procurador de la dicha villa [...]”⁸⁵

De lo anterior se sigue, que pudimos conocer como las Casas ejerció como alcalde ordinario por el año de 1608. A nivel histórico se puede plantear que es el inicio de su carrera política, aunado a su emporio comercial que irá creciendo al pasar de los años. Hacía 1610 nuevamente las Casas ejercería un cargo público en la temprana administración saltillense.

El 1 de Enero de 1610, se realizó una nueva elección de funcionarios para el Ayuntamiento de Saltillo, quedó la planilla como sigue: el capitán Bernabé de las Casas como teniente de alcalde mayor,⁸⁶ el capitán Alberto del Canto como alcalde ordinario, Santos Rojo, regidor de primer voto, Marcos González, regidor de segundo voto y procurador de la villa.⁸⁷ Dicha elección fue unánime, y los candidatos aceptaron sus cargos.

Bernabé deseaba aspirar más alto en la jerarquía gubernamental de la Nueva España. Así, acordó con un tal Bernardino para que le consiguiese que el Rey Felipe III le nombrara gobernador del Nuevo Reino de León. Sin embargo, el tal Bernardino desapareció con el dinero y documentos, y así el 27 de Junio de 1615 las Casas otorgó poder al Capitán Diego Marcos de Andrada, residente en la ciudad de Sevilla, para que recuperase dicho dinero y documentos, y los presentará al Rey para que lo nombrase gobernador.⁸⁸ Para el 1º de Julio de

⁸⁵ Garza, Martínez, *et al.*, *Op. Cit.*, pp. 75 y 76.

⁸⁶ El teniente de alcalde mayor era el suplente nombrado por el alcalde mayor.

⁸⁷ Garza, Martínez, *et al.*, *Op. Cit.*, p. 87.

⁸⁸ AMS, PM, c 1, e 9, d 33, 1 f, acceso a ficha catalográfica únicamente el 07/07/21, disponible en <http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1>

dicho año se compromete a dar 5000 pesos en oro a dicho capitán si lograba el cometido.⁸⁹ Sin embargo, no logró obtener dicho cargo.

De ahí en adelante, la carrera política de las Casas, se concentrará en ser alcalde ordinario o teniente de alcalde en Saltillo. Esta situación se prolongó hasta 1619 fecha en que observamos el ocaso de su actuar político en dicha villa. El 11 de Marzo de 1619 el capitán Martín de Gurola, quien era el teniente de gobernador, a través del capitán Juan de Casares, quien ejercía el cargo de guerra y justicia mayor de la villa, desconoció la elección de Casas en el cargo de alcalde ordinario, la razón:

“[...] el señor doctor Martín de Gurola, teniente de gobernador de este reino, en que les manda elijan en lugar del capitán Bernabé de las Casas, alcalde ordinario que había sido electo, otro alcalde ordinario por cuanto había sido la dicha elección hecha contra derecho, en cuyo cumplimiento, habiendo tratado y comunicado, y que importa que la persona que se haya electa, sea de las partes y calidad que se requiere y persona que procure las cosas del servicio de Dios y del Rey nuestro señor y de Su Majestad y que sea desinteresada en la republica para no ser remiso en hacer justicia”.⁹⁰

Una vez desconocida la elección de Bernabé para este cargo se nombró a Alonso Diez de Camuño. Las razones esgrimidas por tal nombramiento eran que dicho personaje, tenía cargos honrosos al servicio de la Corona, entre los cuales destacan: mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento,

⁸⁹ AMS, PM, c 1, e 9, d 36, 2 ff, acceso a ficha catalográfica únicamente el 07/07/21, disponible en <http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1>

⁹⁰ Garza, Martínez, *et al.*, *Op. Cit.*, p. 160.

Teniente de justicia mayor, y síndico de la Orden de San Francisco.⁹¹ Así el mismo día se le tomó juramento al dicho Camuño en su cargo. A partir de acá, las Casas ya no figurará en la vida sociopolítica y económica de Saltillo.

3.2.2. Castigo a los Guamocuanes por asesinato de Fray Martín de Altamira. (1608).

Antes de cerrar este sub apartado, es importante revisar un hecho importante en el que el genearca canario participó nuevamente. Bernabé fue convocado por mandato de Francisco de Urdiñola, para tomar parte de la ofensiva contra los indios Guamocuanes, quienes asesinaron al Fraile Martín de Altamira. Además lo queremos poner en este sub apartado, antes de exponer la historia temprana de los Casas en Monterrey, debido a que este hecho se suscitó durante su estancia en la Villa de Saltillo, lugar donde se generó dicho expediente, y se encuentra localizado en el fondo de Cartas y expedientes de gobernadores de Durango, con la signatura Guadalajara, 28, R 5.

El Fraile Martín de Altamira pertenecía a la orden Franciscana, además era sacerdote. Se encontraba de misionero entre los naturales de la región junto con 3 indios traductores, quienes estaban realizando labor de evangelización, en el área comprendida entre Saltillo, y Nuevo León, hacía el Río Nadadores. De pronto los naturales de la tribu de los Cuamocuanes, que de acuerdo con León, “[...] son más bien una rama de los Busaríngamas, que habitaban la

⁹¹ *Ibidem.*

región de la actual Monclova y la de Nadadores.”⁹² Mataron a flechazos al padre Altamira y a sus acompañantes.

Según cuenta la crónica los indios se querían rebelar contra los españoles. Para esto, sometieron con violencia a los otros naturales que apoyaban a los hispanos. Cuenta el relato, que los cuamocuanes convocaron a muchos indios de las villas aledañas, para matar a los españoles y comerlos, para esto realizaban una serie de fiestas y bailes, donde incitaban a la rebelión contra el orden establecido por medio de la violencia. Esto provocó que el Virrey Luis de Velasco pidiera al Gobernador de la Nueva Viscaya Francisco de Urdiñola, que castigase a dichos indios.

De acuerdo con lo anterior, Urdiñola requirió que el capitán Francisco de Villarral, alcalde de Saltillo llevará a cabo la campaña punitiva. Para esto, Urdiñola le otorgó el poder a Villarreal el 9 de diciembre de 1608: “[...] otorgo q[ue] da todo su poder [...] al castigo de los Yndios chichimecos quamoquanes q[ue] mataron a fray martin de altamira”.⁹³ Para esto el Virrey autoriza que se pague la expedición con los fondos de la Caja Real, y se les provea de todo lo necesario para este fin.

De este modo, Villarreal salió con 49 soldados y con 200 indios que eran amigos de los españoles, con caballos, armas, bastimentos, y arcabuces. Cuando llegaron al lugar del crimen, los asesinos ya se habían escapado hacía tierra adentro, es decir, hacía el río de las Sabinas, que se encontraba “[...]”

⁹² De León, Gerardo, “Geografía histórica colonial del Norte de México”, *Humanitas*, 22, (Universidad de Nuevo León, 1981). 192.

⁹³ AGI, Guadalajara, 28, R 5, fol. 1 Ir.

junto al rrio bravo mas de cincuenta y ocho leguas desta villa”,⁹⁴ de acuerdo al testimonio de las Casas. Una vez que interceptaron a los asesinos, los mataron a todos, y encarcelaron a algunos.

En los testimonios del proceso legal donde se narra este suceso, mencionan que el costo económico de la expedición fue erogada por Francisco de Urdiñola. Además que llegar a los asesinos implicó astucia y estrategia para encontrarlos. A continuación, para cerrar este apartado, queremos poner una lista de los testigos que participaron en dicha cabeza de proceso, legándonos la información detallada de esta campaña, con la cual hemos podido construir estos párrafos anteriores. Ver cuadro 5.

Testigos de la expedición contra los Cuamocuanes.
Capitán Bernabé de las Casas
Capitán Alberto del Canto.
El Padre Baldo Cortes. Cura de la Villa de Saltillo.
Capitán Juan Bautista García.
Pedro de Carvajal.
Juan González.
Mateo Tenorio.
Pedro Carrillo de Vera.
Marcos González.
Juan Miguel de Santamaría.
Juan Martínez.
Diego de San Miguel.

Cuadro 5. Testigos en la cabeza de proceso contra los indios Cuamocuanes.⁹⁵

⁹⁴ *Ibidem.*, fol. 12 v.

⁹⁵ Cuadro reconstruido con base al expediente ubicado en AGI, Guadalajara, 28, R 5, fols. 10r al 35r.

3.2.3. Historia temprana de Bernabé de las Casas en Nuevo León. (1610-1632).

Hasta ahora hemos hablado del asentamiento Bernabé de las Casas en Saltillo. Dicha historia abarcó desde 1606 hasta 1619, en la cual pudimos entender su actuar económico, político y social en el Saltillo temprano. En aquel idílico lugar Bernabé estableció conexiones comerciales y familiares que lo llevaron a destacar como comerciante y ganadero. Sin embargo, las aspiraciones de los Las Casas trascenderían las fronteras saltillenses hacía el Reino de León. Así la historia de esta familia en dicho reino, comenzará al mismo momento en que también residían en Saltillo.

De acuerdo con lo anterior, a pesar de las Casas aún residía en Saltillo, su historia en el Nuevo Reino de León inició en el año de 1610. En dicho lugar pudo desarrollarse en los ámbitos socioeconómico y político. De acuerdo con Cavazos Garza, las Casas estaba catalogado como un señor semifeudal, puesto que su emporio comprendía kilómetros de extensión:

“[...] llegó a ser dueño (primeras décadas del siglo xvii) de un latifundio que empezaba desde el noroeste de Monterrey y llegaba hasta los actuales límites de Coahuila. Era uno de los vecinos más poderosos y se hacía acompañar de criados y pajes”.⁹⁶

La descripción de Cavazos sintetiza poderosamente el emporio las Casas en Nuevo León. De acuerdo con esto, podemos dividir su actividad socioeconómica en dos grandes rubros. En primer lugar grandes extensiones

⁹⁶ Cavazos Garza, Israel. *Breve historia de Nuevo León*, (FCE, Méjico, 1994). 77.

de tierra, de cultivo o de ganadería, incluyendo las Haciendas. Segundo la cuestión de la minería. La primera, dichas tierras y haciendas quedaron en manos de la línea continuada por María de las Casas y Alonso Lobo Guerrero. La segunda, quedó en manos de sus dos hijos: Marcos y Bernabé el mozo.

La extensión de tierras pertenecientes a Bernabé de las Casas era muy grande. De acuerdo con esto, hablamos de 16.42 kilómetros cuadrados comprendidos en el Valle de las Salinas, y sus alrededores. La mejor manera de analizar la situación de sus tierras es gracias a la medición que mandó realizar en 1610. Al parecer se tuvo que aclarar la cuestión de las peonías que las Casas poseía. Para tal efecto, esta medida tenía que ser efectuada de manera legal. Gracias a dicho proceso, podemos conocer como adquirió dichas tierras, y sus transformaciones a través de las operaciones de cambio, venta y donación.

El 3 de Junio de 1610 el capitán Bernabé de las Casas presentó una petición al gobernador Diego de Montemayor. Dicha solicitud expresa el deseo de las Casas de hacer una medición de todas las tierras a él concedidas por el capitán Montemayor, el Capitán Rodríguez, el Capitán Lucas García, Mederos, Blas Pérez, Mariana, y el padre Baldo Cortez. Así, este proceso legal tenía como finalidad medir y delimitar las mercedes de tierras de ganado mayor, menor, estancias, para comenzar su poblamiento, y actividad económica. Dicha solicitud tuvo eco el 24 de Marzo de 1611:

“[...] visto por el dicho Juez lo pedido por esta peticion y por las mercedes y Recaudos presentados por el dicho capp[it]án Bernabe de las casas dixo que esta prefto de haser la dicha medida conforme a los títulos y mercedes que en nombre de su Magestad el Señor

Gover[nado]r deste Reyno a hecho Merced la qual medida mando se haga conforme a las Ordenanzas R[eale]s y mando se guarde y cumpla el mandamiento dado por el señor Gover[nado]r en Raçon de la dicha medida”.⁹⁷

Esta cuestión de la medición se encontraba en las ordenanzas 104, 105 y 106. En estas se trata sobre el asunto de la concesión de tierras a los nuevos pobladores en la Nueva España, con la facultad de recibir y repartir casas, solares, caballerías, y peonías. Esta facultad se le concedía al gobernador de dicho lugar, tal y como vemos en la cita del expediente. Además dicha facultad capacita a los benefactores de dichas mercedes a entablar operaciones comerciales con otros vecinos. También trata el asunto de las peonías y su resolución. Al parecer la petición de las Casas, se basó en que alguien debió poner en duda dichas medidas, para lo cual dichas ordenanzas aclaran:

“Y porque podía suceder, que al repartir las tierras hubiese duda en las medidas, declaramos que una peonía es solar de cincuenta pies de ancho y ciento en largo, cien fanegas de tierra de labor, de trigo, ó cebada, diez de maíz, dos huebras de tierra para huerta, y ocho para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas, y cinco yeguas, cien ovejas, y veinte cabras. Una caballería es solar de cien pies de ancho, y docientos de largo; y de todo lo demás corno cinco peonías, que serán quinientas fanegas de labor para pan de trigo, ó cebada, cincuenta de maíz, diez huebras de tierra para huertas, cuarenta para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para cincuenta puercas de vientre, cien vacas, veinte yeguas, quinientas ovejas, y cien cabras. Y ordenamos que se haga el repartimiento de forma, que todos participen de lo bueno y mediano, y

⁹⁷ AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, fol 22 r

de lo que no fuere tal, en la parte que á cada uno se le debiere señalar.”⁹⁸

Lo que destaca es que las medidas realizadas en dicha diligencia fueron en caballerías de tierra. Tal y como dicen las ordenanzas, las caballerías abarcan 100 pies de ancho y 200 de largo, que equivale a 9.29 metros cuadrados de ancho y de largo 18.58 metros cuadrados. Con estos cálculos aproximados, podemos acercarnos a entender las vastas extensiones de tierra, y principalmente, las peonías que las Casas poseían en el Valle de las Salinas.

La medición se tuvo que hacer en presencia de los naturales que habitaban dichas tierras. Posteriormente Bernabé hizo la manifestación de las operaciones de tierras que realizó con varios vecinos del Reino. Así poder iniciar las mediciones por el funcionario nombrado por Montemayor. En el cuadro 6 podemos ver la relación de operaciones de merced, cambio y compra de estas tierras.

Una vez que se inventariaron las tierras que se dieron en operación de merced, donación o compra y venta, se procedió a la medición de las tierras. Así el 23 de Marzo de 1611 el gobernador de Nuevo León, el Capitán Diego de Montemayor, nombró como escribano público a Diego Sánchez, quien después de haber jurado su oficio, y dicho que cumpliría con su oficio, se procedió a que el juez medidor comenzara a cuantificar las tierras que el Capitán Bernabé de las Casas posee en el Valle de los Cuanales, en la estancia de San Francisco, lo que actualmente comprende el Valle de las Salinas.

⁹⁸ Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (Calle de las Carretas, No. 8, 1841). 118 y 119.

Relación de operaciones de tierras por parte del Capitán Bernabé de las Casas con terceros.		
Nombre.	Tierras en posesión original	por merced Real, traspaso, o donación. Operación de donación, compra, cambio, traspaso.
	4 caballeñas de tierra de labor.	
	1 estancia de Ganado mayor	
Capitán Diego Montemayor.	de 1 estancia de ganado menor.	
	4 caballeñas de tierra y ojos de agua.	
	1 estancia de ganado menor y huerta.	
Capitán Lucas García.		4 caballeñas de tierra, 1 sitio de ganado mayor, 1 sitio de ganado menor.
Xines Pérez		4 caballeñas de tierra, 1 estancia de ganado mayor, 1 estancia de ganado menor.
Blás Pérez.		4 caballeñas de tierra, 1 estancia de ganado mayor.
Capitán Diego Rodríguez.		4 caballeñas de tierra.
Manuel de Mederos.		4 caballeñas de tierra de labor.
Diego Díaz.		4 caballeñas de tierra, 1 estancia de ganado mayor.

Cuadro 6. Operaciones con terceros de caballerías de tierra.⁹⁹

⁹⁹ Cuadro reconstruido con los datos del expediente AMM, Civil, v. 16, e. 12, fol 9.

El 24 de Marzo de 1611 se nombró al juez medidor, dicho cargo lo ocupó Alonso López de Bahena. Esta diligencia legal se ejecutaría ante Juan Ramírez y Pablo Sánchez como testigos, y ante el escribano Real. De este modo se inició la medida de las tierras. De acuerdo con la crónica, se inició desde el nacimiento del agua de la dicha estancia, hasta una “hera”¹⁰⁰ (SIC) que se encuentra sobre una huerta, ahí se midió media caballería de tierra. La medición continuó desde ahí, hasta un arroyo que está en dirección hacia Monterrey, donde se cuantificaron 3 caballerías de tierras.

Posteriormente la medición se trazó desde dicho arroyo hasta el denominado “paso del rio”. Este lugar -según la crónica- se ubica enfrente de la boca de potrero, ahí se midió 3 caballerías. Después entre los dos ríos se midió un *ancon de tierra*,¹⁰¹ “[...] que por ser montuosa y no poderse medir con cordel le parecio al d[ic]ho medidor aver una caballeria de tierra”¹⁰² De ahí en adelante, el medidor afirma que contó 8 caballerías y media de tierra, al parecer esta gran extensión abarca, el rancho (encomienda) que tiene con indios cuanales, hasta un punto que afirman, marcaron con una cruz. Y desde los ancones hasta dicha marca puesta por el juez, se contaron 3 caballerías de tierra.

De lo anterior destaca, la cuestión de cómo hacer la medición. De acuerdo con Wobeser, las primeras mediciones se hacían usando términos como *hasta donde la vista alcance*, *distancia de un tiro de escopeta*, etc., para delimitar estas mercedes de tierra se partía de un punto céntrico y de ahí, en todas las

¹⁰⁰ Se escribe era, y significa espacio de tierra destinado al cultivo de hortalizas.

¹⁰¹ Ancón se refiere a un accidente geográfico, en este caso, parecería que habla de un gran bulto de tierra, porque después menciona la crónica que cuesta trabajo hacer la medición.

¹⁰² AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, fol 24 r.

direcciones se hacía la medida, si recordamos, la medición de las tierras del capitán se inició diciendo: “La d[ic]ha medida comenzando desde el nacimiento del agua [...]”¹⁰³ al respecto de esto, era habitual ocupar estas tierras cerca de ríos, riachuelos, ojos de agua, así:

“[...] las mercedes de estancias de ganado casi siempre se concedían en parajes baldíos la falta de puntos de referencia dificultaba su ubicación exacta. Además, existían impedimentos naturales, tales como ríos, barrancas, montes, etcétera, u obstáculos de índole legal (cuando la tierra ya pertenecía a un tercero) que imposibilitaban la aplicación rigurosa del esquema. Cuando había tales impedimentos la medición se extendía hacia otro rumbo.”¹⁰⁴

Destaca de lo anterior, el caso concreto el problema de la medición por un ancón de tierra. Como pudimos observar, la medición que se estaba realizando, resultó problemática a la hora de encontrarse un montículo de tierra, provocando que no se pudiera medir de manera lineal por el cordel. Lo anterior provocó, un cálculo de tierras de modo *a priori*, es decir, lo que el medidor calculó en aproximado, solucionada dicha situación,¹⁰⁵ se partió hacia otra dirección y se continuó midiendo.

El área de medición. Durante el siglo XVI la medición para delimitar de los sitios de ganado no tenía una metodología precisa. De acuerdo con Woebeser, la medición iniciaba desde un punto céntrico hacia todas las direcciones, y por lo regular las delimitaciones eran imprecisas, o bien tomaban puntos de

¹⁰³ AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, fol 23v.

¹⁰⁴ Gobeser, *Ibid.*, 29.

¹⁰⁵ “[...] un ancón de tierra que por ser montuosa y no poderse medir con cordel leparecio al d[ic]ho medidor una cavalleria de tierra”. AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, fol 24 r.

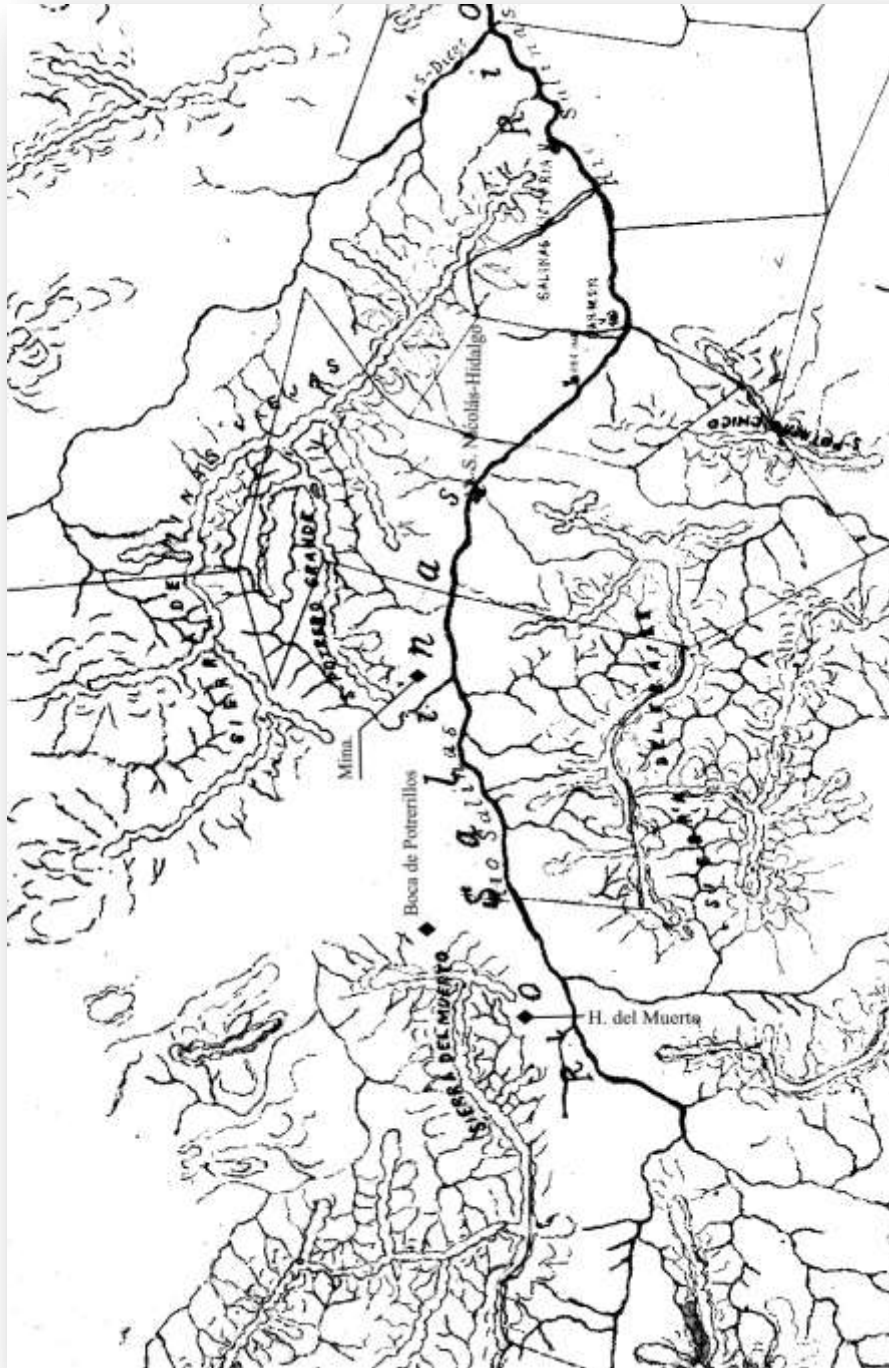
referencias de complicada ubicación, también menciona que las áreas a delimitar eran cuadradas o circulares. En este caso, el expediente nos señala dos ubicaciones específicas que evidencian el lugar donde las Casas tenía sus tierras: boca del potrero y varias referencias como salida del agua, arroyo, arroyo pedregoso, etc., que nos hacen pensar inmediatamente en el río de las Salinas. Podemos suponer, que la medición partió del centro a varios puntos geométricos, conformando un área circular, que podemos observar en el esquema 1.

Para concluir, la medición de López de Bahena terminó cuantificando 16.42 kilómetros cuadrados en total. El desglose de las medidas se dividió en dos: de las caballerías de tierra de labor fueron 32 y de las de tierra fueron 11 y media caballerías. De acuerdo con lo anterior, dicha medida certificó que esas tierras eran realengas, es decir, sin uso anterior o actual al momento de dicha medida. Una vez concluido este proceso, se le otorgaron los títulos que le dan los derechos sobre dichas tierras. Posteriormente las Casas presentó otros títulos de tierras que a continuación se pueden observar en el cuadro 7.

Posesión de tierras del Capitán Bernabé de las Casas en 1611.
3 sitios de ganado mayor.
3 sitios de ganado menor.
1 ciénaga pequeña.
1 ojo de agua.
1 estancia de ganado mayor.
1 estancia de ganado menor.

Cuadro 7. Posesión de tierras de las Casas en 1611.¹⁰⁶

¹⁰⁶ Cuadro construido a partir del expediente AMM, Civil, v. 28 A, e. 14, fol 24 r.



Esquema 1. Extracto del mapa hidrográfico de Nuevo León. Cabe destacar que en rombos se muestran los puntos a los que hace referencia la medición, y en los que podemos suponer se encuentran los 1642 kilómetros cuadrados de tierras de Bernabé de las Casas.¹⁰⁷

¹⁰⁷ Extracto de “Cuencas de ríos del Estado de Nuevo León”, Mapoteca Virtual “Manuel Orozco y Berra”, Colección general, (2959-CGE-7212-A-01). Con señalizaciones nuestras con ◆ Mina, Boca de potrerillos, y la Hacienda del Muerto. Lugares que hace referencia la medición.

Una vez que se comprobó y expidieron los títulos de propiedad de tierras del capitán Bernabé de las Casas, el beneficiado realiza una ceremonia en la que hace patente la toma de las tierras. Esta ceremonia consistía en que el propietario se paseaba de un lugar a otro en dichas caballerías, después de un rato tomaba algunas ramas o palos y los quebraba, posteriormente, hacía un hoyo con sus propias manos. Esta ceremonia se observó durante la época novohispana, los ancestros las Casas la practicaron cuando tomaron tierras.

Hemos analizado en los párrafos anteriores, como fue conformándose el espacio que ocupó Bernabé de las Casas. Como pudimos observar, las tierras se dividieron en su mayor parte, en estancias de ganado mayor y menor, y tierras de labor. Estos dos conceptos en cuanto al uso de suelo, determinaba las actividades económicas del terrateniente, y de las encomiendas a su cargo. Las estancias de ganado de acuerdo con Wobeser son definidas como:

“[...] La estancia de ganado fue una unidad productiva que respondió a las necesidades y posibilidades de la primera época, ya que requería de poco capital, sólo ocupaba a un reducido número de trabajadores y la tierra que necesitaba existía en abundancia. Además, su éxito estaba garantizado por la abundancia de pastos vírgenes que hicieron proliferar el ganado.”¹⁰⁸

Como vimos en la cita, la estancia de ganado, era una unidad productiva destinada para la mesta. Sin embargo, las estancias de ganado eran problemáticas porque debido a la lejanía de las tierras del norte, con la capital y la península, eran muy comunes los conflictos por los espacios. Esto al no

¹⁰⁸ Gobeser, Von Gisela, *La Formación de la Hacienda en la Época Colonial*, (Méjico, UNAM, 2016). 32.

haber un control por parte de la corona sobre las mercedes apropiadas por los primeros grandes terratenientes, o bien, que otros se apropiaran de las mismas, se tuvo que crear el control de registro de estas tierras, tal y como lo vimos en la medición que hicieron al capitán Bernabé. Destaca que a partir de 1530 se comenzó a conceder el derecho de uso de suelo con el nombre de *sitio* o *asiento*, y no implicaba un trámite legal, y los límites no estaban muy bien delimitados.

Los sitios de ganado estaban bien delimitados al principio del siglo XVI, su área por lo regular tenía forma cuadrada. Otro concepto que destaca de la repartición de tierras eran las labores. Éstas, de acuerdo con Wobeser, eran similares a las estancias pero más simples. De lo anterior, destaca que por lo regular para las labores “el suministro de agua era fundamental, se encontraban generalmente en los márgenes de algún río o lago, o cerca de algún manantial”.¹⁰⁹ Por lo regular, estas labores siempre se encontraban en zonas cerealeras, y por ende, debían estar equipadas con molinos para trigo.

Así para el 3 de marzo de 1615, Bernabé manda construir un molino en la hacienda de las Salinas, con el carpintero Andrés Rodríguez.¹¹⁰ Así vemos que las técnicas de transformación de esta materia prima se introdujeron rápidamente en la Nueva España, y evidentemente el generaca canario no sería ajeno a este modo de producir, y como pudimos observar, se implementó por Bernabé en sus unidades productivas.

¹⁰⁹ Wobeser, *Op. Cit.*, 33.

¹¹⁰ AMS, PM, c 1, e 9, d 8, l f, consultado el 14/07/21, disponible en <http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1>

3.3. Consolidación socioeconómica: Actividades en el ramo de la minería de Bernabé de las Casas. 1615-1632.

Hemos expuesto de manera sintética las propiedades de las Casas en Monterrey, en cuanto a tierras. Sin embargo, ya hemos mencionado que no sólo destacó en éste rubro. A continuación, observaremos como Bernabé comenzó a introducirse en uno de los negocios más redituables durante la época novohispana: la minería. Este rubro fue muy famoso entre los recién llegados españoles, tanto así, que las expediciones al norte de la Nueva España tenían como fin encontrar vetas mineras, y así explotar los metales preciosos para la economía y ornamentación de los templos. Las Casas iniciará una empresa minera a principios del siglo XVI.

Bernabé iniciará sus primeros pasos en la minería como socio. Así, el 27 de Abril de 1615 se abre la oportunidad para el genearca canario. En dicha fecha, él formará una sociedad con Hernando Rodríguez Castaño, con dos minas establecidas en el cerro que llaman de los muertos.¹¹¹ Dicho personaje registró las minas de manera legal, y como era costumbre, buscó tener inversionistas, y socios para dicha empresa. Los otros socios de las minas de Hernando fueron: Martín Sánchez, Diego Sánchez, Andrés de Pereyra, Bartolomé de Herrera y Francisco González. Sin embargo, *las Casas* iniciará su propio camino minero con la adquisición de algunas vetas de minas, hacia el año de 1619 en el Nuevo Reino de León.

¹¹¹ AMS, PM, c 1, e 9, d 66, 2 ff acceso el 13/07/21 disponible en <http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1>

Para dentramos en la empresa minera del genearca canario, hemos de preguntarnos en que área se estableció. A raíz de las investiagciones históricas, hemos podido suponer, que el área de impacto de Bernabé se localizaba en el área comprendida en el esquema 1. Dentro de dicho radio esta Mina, y San Antonio de Arista, e Hidalgo. Estos municipios se ubican en Nuevo León. Dentro de dicho radio encontramos un elemento importante: el río Salinas. Como mostramos en los párrafos anteriores, todas sus tierras se ubicaban al ras de dicho afluente. Por que es importante puntualizar lo anterior, de acuerdo con De León, los ríos eran un elemento sumamente importante, para poder desarrollar la actividad minera:

“[...] la importancia que tuvieron las condiciones geográficas para el desarrollo de la minería local de esta región. Porque: [...] de la abundancia de agua dependía la existencia de un real de minas, no sólo por la destinada al consumo humano y animal, sino porque determinaba el uso de fuerza utilizada tanto en las minas como en las haciendas de beneficio. Así, se puede ver que a diferencia de otras regiones mineras del norte de Nueva España que utilizaban más la fuerza animal debido a la carestía de agua que tenían, en esta región se empleaba mucho la fuerza hidráulica.”¹¹²

De acuerdo con la cita, podemos apreciar las razones por las cuales las minas siempre estaban cerca de un río. Así, gracias a la fuerza hidráulica proporcionada por el río, se podían mover las grandes maquinarias de extracción, así como para el lavado de los metales. En primer lugar se establecieron las *bombas de desagiie*, estas se instalaban haciendo hoyos de 40 a 50 varas de profundidad, es decir, de 33.44 a 41.8 metros. Estos tornos o

¹¹² De León, Meza, René, *Minas y Haciendas de beneficio*, (Guadalajara, UAG; 2020). 14

piques, debían comunicarse con la afluencia del río, así: “Por medio de estas maquinas se puede extraer los metales con menor costo, y también, se pueden sacar las aguas siendo en poca cantidad.”¹¹³ Esta máquina sacaba el agua por medio de un canal o reguera, de manera manual.

Otro elemento importante para la minería eran los bosques. Siguiendo el pensamiento de De León, diferentes tipos de arboles como roble, pino, ocote, encino, etc., aportaban recursos maderables para edificar los interiores de las minas, así como para su uso como combustible en las haciendas de labor. Dichos recursos maderables por ser asequibles, ahorraban muchos costos de transportación en el área del norte.

Como hemos dicho las minas se localizaban de preferencia en donde hubiera ríos y bosques. Además de lo anterior, era necesario que hubiera un determinado número de pobladores que trabajaran en la extracción de los metales, a esto se le conocía como Reales de minas. Estos Reales fueron alcanzando importancia socioeconómica tanto así que se volvieron una unidad administrativa. Su importancia y organización, obviamente, dependía del metal o metales extraídos.

De acuerdo con De León: “De todos los reales de minas que existieron durante la colonia, muchos lograron obtener gran importancia gracias a la riqueza de sus metales y con el paso de los años, lograron convertirse en pueblos o inclusive ciudades.”¹¹⁴ De acuerdo con lo anterior, los Reales de minas fueron

¹¹³ Bombas de desagüe y tornos para el laboreo de la mina de Santo Tomás, Mapas, planos, documentos iconográficos, y documentos especiales, minas. AGI, ES.41091.AGI//MP-MINAS,68.

¹¹⁴ De León, Meza, *Op. Cit.*, p. 18.

centros importantes de actividad económica. Así, tenemos el ejemplo de Mina, cuando Alonso Lobo Guerrero¹¹⁵ instaló ahí su hacienda minera de nombre San Francisco, la actividad productiva llevó a dicho lugar a consolidarse como población. De este modo, a mediados del siglo XVII las Casas comienza una serie de registros de vetas de minas, con las oficialmente incursiona en la clase minera novohispana.

El 3 de septiembre de 1616, el capitán Bernabé de las Casas registra unas vetas mineras y minas. En primer lugar, la de San Diego, que se ubicaba al poniente de la mina de San Nicolás de Tolentino. Después en la misma veta, registra dos, una a nombre de su hijo Marcos de las Casas, y la otra sin nombre. Posteriormente en la veta de las ánimas, que se encontraba en la misma dirección hacia la mina de San Nicolás, a mano izquierda en el camino que viene del este, registra una mina a nombre de su hijo Bernabé de las Casas el mozo.

De lo anterior, destaca la distinción entre mina y veta. La mina evidentemente es una cueva profunda, con la infraestructura necesaria para extracción de metales. El término veta es la parte, o bien, un lugar circundante de una mina principal. Eran franjas dentro de la mina o en la montaña donde se hallaban minerales para extracción, como dice Márquez:

¹¹⁵ De acuerdo con Cavazos Garza en su libro *Algunas características pobladores de nuevo León, en el siglo XVII*, asume la fundación de Mina gracias a dicha hacienda y encomiendas que ahí existían, gracias a Alonso Lobo Guerrero, infraestructura adquirida por medio de la dote otorgada por el Capitán Bernabé de las Casas. Concordamos con dicha hipótesis dado que más adelante veremos cómo Alonso Lobo y María de las Casas impactaron dicha villa de Mina, con varios acontecimientos legales en cuanto a las encomiendas del lugar. (Garza, Cavazos, Israel, *Algunas características pobladores de nuevo León, en el siglo XVII, Humanitas, Año I, No. 1.* (Nuevo León, Méjico, UNL, 1960). 473.

“En cuanto un minero descubría una veta virgen, exploraba toda el área circunvecina haciendo cortes en las piedras, y excavando a cielo abierto después. Al agotarse el metal superficial se continuaba, siguiendo las vetas a más profundidad y realizando “tiros” o túneles profundos con los que podía trabajar los filones más productivos. De ordinario estos tiros no obedecían a ninguna planeación y sólo trataban de seguir el curso de las vetas.”¹¹⁶

De acuerdo con esto, se esclarece la razón de porque, en la escritura de 1616 se dicen registros de vetas, y vemos que la mayoría circundan la mina principal, y leemos que el expediente solo da rasgos muy someros, como datos cardinales, o direcciones en los senderos. Cabe destacar, que la mina principal donde circundaban las vetas de *las Casas*, pertenecía a Francisco Báez de Benavides. Él fue quien descubrió la mina de San Nicolás de Tolentino y las registró ante Lucas García.

EL 29 de noviembre de 1619, Francisco Báez sobrino de Bernabé de las Casas, le vende vetas y mita de minas, circundantes a la mina de San Nicolás de Tolentino.¹¹⁷ Francisco Báez de Benavides estaba casado con Isabel Martínez Guajardo Navarro y Rodríguez, y estaba emparentado con las Casas por parte de su esposa. Ella descendía de Juan Navarro, cuya hija era Beatriz Navarro esposa de Bernabé.¹¹⁸ De ahí, que se entiendan las razones de apoyar

¹¹⁶ Márquez, Terrazas, Zacarías, *Pueblos mineros de Chihuahua*, (Méjico, Universidad Autónoma de Chihuahua, 2007). 13. Acceso el 17/07/21. Disponible en http://portaluach.mx/extension_y_difusion/2012/07/31/pueblos_mineros.pdf

¹¹⁷ “digo yo Fran[cis]co baes que hago grasía y donasion primera yn revocable que llaman entrebibos a usansa de mineros Al capitán bernabe de las casas de la mita de la mina desqubridora que gise y registre ante al capitán Lucas garsia” AMM, Civil v. 4, e. 14, fol 3 y 4r.

¹¹⁸ Sanchiz, Javier y Gayol, Víctor, “Familias Novohispanas un sistema de redes”, *Seminario de Genealogía Mejicana*, (2007), acceso el 17/07/21, disponible en <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&n=baez+de+benavides+martinez&oc=0&p=francisco>

a su tío en la empresa minera. Finalmente, Bernabé adquirió dichas vetas por la cantidad de 2,500 pesos.

Como vimos en el párrafo anterior, las Casas adquirió una mita de minas. Este concepto expresa una infraestructura laboral novohispana. Es decir, la mita consistía en que los indios se rentaban como mano de obra para las industrias españolas, en algunos casos, por un tiempo indeterminado, o bien, por un año de manera obligatoria. De acuerdo con Ruíz, la mita era una forma laboral de orígenes autóctonos, y fue acogido por las autoridades españolas, ya que:

“[...] lo adoptaron para canalizar los excedentes de mano de obra indígena. Según las disposiciones españolas, la mita se estableció como un sistema compulsivo de trabajo indio por el que de forma rotativa cada cierto tiempo todo tributario tenía que desempeñar determinadas tareas en la agricultura y ganadería, en la minería y en la construcción a cambio de un salario fijado por la autoridad.”¹¹⁹

De acuerdo con lo anterior, la mita era un modelo productivo necesario para la minería también. Así Báez arrendó una infraestructura laboral a las Casas para aprovechar los beneficios de sus vetas. Así en la escritura de venta dice: “*En el nuevo reyno de león sitios de ingenios de fundir y todas las demás mercedes de tierras a Guas yndios que se me ayan fecho asta oy dia*”.¹²⁰ Lo que destaca es que no especifica la cantidad, ni el tiempo laboral para los indios, y que no menciona tampoco cuanto tiempo laboraron para Báez, simplemente dice que hasta esa fecha en que él hace la venta. A través de la propuesta de Ruiz,

¹¹⁹ Ruíz, Rivera, Julián, B., “La mita en los siglos XVI y XVII”, *Temas americanistas*, n. 7. (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990). 1 y 2.

¹²⁰ AMM, Civil v. 4, e. 14, fol 3r.

podemos apreciar que este tipo de contrato era rotativo, por ende, quizás no fue necesario especificar estos tiempos de trabajo, dado que no había permanencia o se generaba antigüedad.

Otro aspecto que destaca en la infraestructura adquirida por Bernabé, fue el ingenio de fundir incluido en la transacción con Báez. Esto se relaciona con la extracción del metal en las vetas. Para lograrlo, se debía librar los metales de las impurezas, es decir, se necesitaba un proceso de fundición. Éste se realizaba de dos modos: fundición sencilla y combinada. El primer modo, se operaba en los famosos hornos castellanos, y no implicaba moler el material triturado. El segundo modo, se tenía que realizar en hornos de reverbero y tostadillo, donde todo el material se tenía que triturar y moler hasta obtener *harina*.¹²¹ Dependiendo el metal que se obtenga de las vetas dependerá el ingenio de fundir que se usará. Ver ejemplo de un horno en la imagen 3.

De acuerdo con Monroy, los hornos castellanos eran los más usados para la fundición. Estos hornos tenían forma de pilar, con una figura cuadrada. La altura dependía del metal a trabajar, de los fuelles y de la cantidad de material a fundir. Otro aspecto era el interior del mismo, que: “El suelo del horno se prepara con dos partes de carbón molido, y una de tierra buena apisonados, en los muros del horno tendrá aberturas o entradas, que permitirán la entrada del fuelle, y otras por donde permitirán la salida del metal fundido y también salgan las escorias a una hornilla.”¹²² Es probable que estos hornos hayan estado en las vetas de *las Casas*.

¹²¹ Después de la molienda de los metales, el material triturado se pasa por un homo que soltaba el polvo muy fino que se le daba dicho nombre.

¹²² Monroy, Braham, Andrea, “Los hornos de beneficio de los metales en la Nueva España siglo XVI-XVIII”, *Revista Gremium*, vol 2, No. 3, (Méjico, enero-julio 2006). 55.

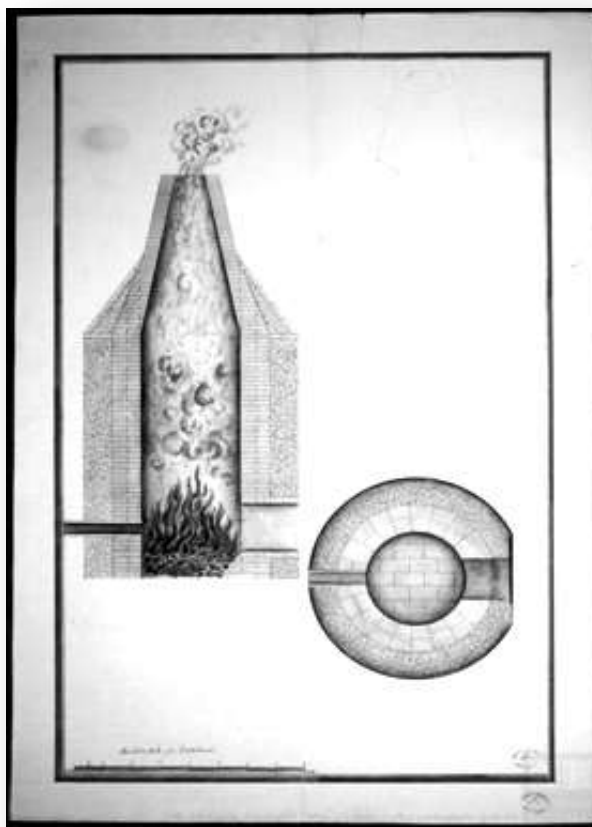


Imagen 3. Ejemplo de horno de fundición.¹²³

Hasta ahora, hemos visto la infraestructura minera y de mano de obra adquirida por Bernabé hacia 1619. Sin embargo, aun no hemos abordado sobre qué mineral se extraía en estas vetas y minas de *las Casas*. Esto se puede localizar en la solicitud de registros de minas que Bernabé de las Casas realizó en 1626:

“[...] en la mejor forma que a mi derecho convenga parezco ante v[ue]s[tra] y digo que yo tengo Registradas cantidad de minas en la sierra que de las salinas y partes dellas puestas en lavor dequesea

¹²³ Imagen tomada de AGI, Mapas, planos, documentos iconográficos, y documentos especiales, minas. ES.41091.AGI//MP-MINAS,21. Acceso el 19/07/21. Disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1481251>

sacado y saca cantidad de plata [...] semede posesión dellas questan devajo demi tutela y anparo”.¹²⁴

Como vemos en esta solicitud, el mineral extraído en sus vetas y minas era la plata. Al respecto de lo anterior, la minería de plata era un gran negocio durante la época novohispana, tanto así, que era parte esencial de la economía bimetálica que manejaba la Corona Española. Sin embargo, la minería en primer lugar, implicaba una serie de procesos de transformación, en segundo aspectos legales y fiscales. Ambos procesos se tenían que realizar una vez extraída la plata de la mina o veta de mina.

La manera de obtención de plata. La plata en bruto después de sacarse de la mina, tenía que ser transformada y quintada. La manera de hacerlo era: una vez extraído el metal de la mina se llevaba a la casa de afinación. De acuerdo con Márquez, el minero tenía el deber de llevar la plata hasta dicha casa, una vez ahí, se realizaba lo que se conocía como *el ensaye*, cuyo objetivo era liberar el metal de escorias, después de ese proceso, venía una serie de procesos importantes:

“Luego se fundía la plata en barras o lingotes de 130 marcos cada uno. Con el ensaye se determinaba la ley o calidad de la plata ya fundida y se anotaba en las piezas. Posteriormente era trasladada la plata a la caja real más cercana, para pagar el “quinto real” o sea el impuesto. Este se cobraba cortando de cada lingote un trozo proporcional de plata equivalente al impuesto que correspondía a la Corona; y en el

¹²⁴ AMM, Civil v. 4, e. 14, legajo 2, fol 1.

resto de la barra se imprimía un sello con las armas del rey, que permitía que el minero dispusiera libremente del metal.”¹²⁵

Esto era un proceso obligatorio. Es decir, el Estado Español reguló una serie de disposiciones en materia minera el 3 de Julio de 1590. Los temas principales en esta materia, eran los azogues. En dichas disposiciones, tenemos pautas para su distribución, entre las cuales destacaba que este elemento, no debía faltar a los productores de plata. El azogue debía pagarse, y muchas veces se generaban deudas, así, las disposiciones de 1590 establecían también, que las deudas de azogues se centralizaran en una sola. Otra disposición acerca del proceso platero, era que cuando los mineros presentaran la plata para marcarla se les diera azogue.

Como vimos el azogue es un elemento primordial de la minería novohispana. De este modo, también este elemento era fiscalizado por la corona, y por lo regular el pago debía ser de contado y cobrado por los alcaldes mayores. Otros elementos misceláneos que normaban las disposiciones de 1590 eran: el costo del azogue, la obligación de marcar las barras bajo pena de destierro y azotes, vigilar que no se atrasaran más de dos meses en marcar la plata, y que no se pudiera vender la plata que no estuviera marcada.

A pesar de estas disposiciones en materia de azogues, se cometieron abusos como extorsiones o ventas secretas que provenían del almacén Real, etc. Por eso el Conde de Monterrey tuvo que tomar cartas en el asunto, en primera instancia, se hizo una averiguación de cuanto azogue se le daría a los mineros. Ya que muchas veces no se tenía controlado las salidas de dicho elemento.

¹²⁵ Márquez, *Op. Cit.*, pp. 12 y 13.

También, como dijimos, había muchas veces ventas clandestinas, que no eran reportadas por los mineros, y con esto, evadir los procesos de quintado y registro de las barras. Otro elemento en el que intervino el Conde de Monterrey, fue el precio del azogue. Para dicho tiempo el costo del azogue oscilaba en 80 ducados el quintal.¹²⁶ La primera solución a esta situación, vino el 17 de noviembre de 1596, por cedula, se dispuso que los mineros no pudiesen vender, cambiar, enajenar, ni arrendar las haciendas de *sacar plata*, sin azogues.

Como vimos, la cuestión de los azogues era problemática por que no se tenía un control eficiente. Para resolver dicho problema, el 24 de diciembre de 1596 se nombró un juez contador, que se encargaría exclusivamente del ramo de los azogues. Más tarde el 13 de Junio de 1599 la cedula de Felipe II aseguró que los azogues se debían entregar limpios, por personas seguras que no hicieran fraudes. Y finalmente, de acuerdo con Yáñez, el 17 de Octubre de 1617:

“[...] se dispuso que los mineros de este reino, se cobrara por cada quintal de azogue puesto en México, a razón de sesenta ducados que equivalían a ochenta y dos pesos, cinco tomines, nueve granos y trece diez y siete avos de grano, y, por disposición de 7 de septiembre de 1679, se ordenó que la distribución de los azogues quedará a cargo de los virreyes.”¹²⁷

¹²⁶ AGI, Gobierno, Indiferente General, Registros: libranzas, alcabalas y arbitrios, Registro: junta de hacienda. INDIFERENTE, 606, L.2, F.50V-51. Acceso el 11/08/21, disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/299824?nm>

¹²⁷ Yáñez, Ruiz, Manuel, *El problema fiscal en las distintas etapas de nuestra organización política*, T. I. (Méjico, 1958). 133

Como hemos visto, durante el periodo en que Bernabé y sus hijos fueron mineros, el precio de los azogues varió. Es decir, a finales del siglo XVI el quintal de azogue costaba 80 pesos, y durante el siglo XVII subió solo 2 pesos y cinco tomines; a mediados de dicho siglo el quintal de azogue descendió drásticamente por 27.4, es decir, a 55 pesos, 1 real y 6 granos, de acuerdo a la investigación de Yáñez.¹²⁸

La extracción de plata como observamos, era un oficio complicado, y fuertemente regulado por el Estado Español. Así regresando a la solicitud de registros de minas por parte de Bernabé, pensamos que la acción legal emprendida, tenía que ver con este control y regulación del metal, tanto como de la obtención de azogues para la producción de plata. De este modo, lógicamente 10 años después *las Casas* nombró un representante legal que, volviese a certificar dichas vetas y minas.

Así el 25 de Junio de 1627, dicha solicitud se tornó ante el gobernador de Monterrey, Martín de Zavala, quien nombró a Domingo González como escribano, y cuya misión, sería dar fe y registrar el hecho. Otro funcionario destinado para dicho trámite fue Pedro Monzón, quien ejerció como juez de comisión. Así como en todos estos procesos judiciales, *las Casas* demostró las escrituras de las vetas de minas adquiridas en 1616. De acuerdo con lo anterior, en el cuadro 8, tenemos la infraestructura poseída hasta dicha fecha.

¹²⁸ Yáñez, *Ibidem*.

Vetas de minas e infraestructura adquiridas a Francisco Báez en 1616.	
La mita de mina de Francisco Báez, localizada en la parte superior del monte de San Nicolás.	
1 veta de mina al poniente de la Mina de San Nicolás.	
La Mina de San Diego.	
1 veta de mina a nombre de su hijo Marcos.	
1 mina [sin nombre].	
1 veta que está ubicada en la veta de las ánimas, a mano izquierda de la descubridora.	
1 veta de mina que llamó “Nuestra Señora de la Candelaria”. A nombre de Bernabé de las Casas el mozo.	

Cuadro 8. Infraestructura adquirida por las Casas a Báez.¹²⁹

Una vez hecha la medición de las minas Pedro Monzón reportó y registró a nombre de Bernabé las siguientes minas. El 27 y 28 de Junio de 1627 se levantaron las escrituras de cada una de las vetas y minas, quedando de manera legal registradas. Como hemos visto en este tipo de trámites judiciales, al concluir las escrituras, el propietario realizaba la acostumbrada ceremonia de toma de posesión: en este caso, cuando se tomaba una mina, había un pequeño cambio, es decir, el nuevo propietario se paseaba por las minas, tomaba tierra; y la diferencia radicaba en sacar metales y echarlos a fuera, etc., De este modo, en el cuadro 9 podremos ver como quedó el total de infraestructura minera de Bernabé.

Total de infraestructura minera de la familia Casas en 1627.	
Mina	Propietario.
1 mina al poniente de la descubridora.	
1 mina al este [en tierra virgen]	Bernabé de las Casas.
1 Mina de San Francisco.	
1 veta en la cueva que se halla en la descubridora hacia la vertiente del arroyo.	
1 veta que esta a espaldas de la mina de Bernabé de las Casas.	Marcos de las Casas
1 mina en la veta de la ascensión. Al poniente de otra mina de Bernabé de las Casas, llamada	

¹²⁹ Cuadro construido con el expediente AMM, Civil v. 4, e. 14, legajo 2, fol 4v.

de San Marcos.

1 mina de “San Bernabé” ubicada cerca de la mina del Rosario, y de otra mina de Bernabé de las Casas.

1 mina al poniente de las minas de Marcos de las Casas. Bernabé de las Casas el mozo.

La mina de La Candelaria.

1 mina donde cargaban las carretas antiguamente.

1 mina en la parte noreste.

1 mina por la parte del levante¹³⁰ en la veta de las ánimas. Bernabé de las Casas.

1 mina en la veta de San Diego, en tierra virgen.

Cuadro 9. Total de infraestructura minera de la familia Casas en 1626.¹³¹

De acuerdo con los cuadros 8 y 9, podemos realizar un balance que nos muestra un importante crecimiento, respecto a la infraestructura minera platera de *los Casas* durante el siglo XVII.

Una vez mostradas las cuestiones mineras en las que destacó Bernabé de las Casas, para cerrar este apartado, queremos exponer su carrera política en Nuevo León. Para no extendernos con explicaciones que ya hemos dado en el apartado anterior, en la que sentamos que gracias a su estatus socioeconómico, el genearca canario pudo destacar y ser elegible para puestos en el ayuntamiento, la misma situación será para el Nuevo Reino de León. Durante este capítulo, expusimos en qué consiste cada cargo, tomado de referencia su tiempo de gestión en Saltillo. Para no dilatar más estos asuntos, en el cuadro 10, enumeraremos los cargos que ocupó y las fechas.

¹³⁰ Al oriente donde sale el Sol.

¹³¹ Cuadro construido con el expediente AMM, Civil v. 4, e. 14, legajo 2, fols 9-15.

Cargos de Bernabé de las Casas en el ayuntamiento de Monterrey. Siglo XVII.

Cargo.	Fecha.
Alcalde de primer voto.	1 enero 1626. ¹³²
Alcalde ordinario.	18 octubre 1627. ¹³³
Justicia Mayor y capitán de guerra.	1 enero 1629. ¹³⁴

Cuadro 10. Cargos políticos de Bernabé de las Casas en el ayuntamiento.

3.4. Los herederos de Bernabé de las Casas ¿Qué fue de ellos?

Durante este capítulo abordamos la problemática que generó la pregunta, por el asentamiento de Bernabé de las Casas en el norte de la Nueva España. A través de los apartados, pudimos descubrir cómo fue construyendo su imperio en Saltillo y Monterrey. En primer lugar, se analizaron las duras condiciones que ofrecía el norte de la Nueva España. Dicho territorio era hostil, no solo por el clima, sino por la problemática originada por el agua, los naturales que constantemente hostigaban a quienes querían fundar ciudades allá, y que la única promesa que ofrecían estas tierras para prosperar era la mesta de modo limitado, y la minería.

Bernabé de las Casas una vez finalizada su carrera militar, llegó como un héroe de guerra a la Nueva Vizcaya, buscando progreso material y personal. Cosa que logró en primer lugar, con las mercedes que se le concedieron muy probablemente por Alberto del Canto, y por su relación con la familia Navarro. En primer lugar, el haber participado en diversas campañas militares

¹³² AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1626/001, fol 0.

¹³³ AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1627/003, fol 0.

¹³⁴ AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1629/001, fol 0.

le otorgó privilegios que explotó fundando infraestructuras agrícolas y ganaderas. También vimos como Bernabé fue propietario de rutas de comercio a través de una red de arriería.

En segundo lugar, la relación matrimonial con Beatriz Navarro le aseguró su futuro en esas tierras. En la época novohispana las relaciones matrimoniales ayudaban al crecimiento socioeconómico de los actores de esas sociedades. Bernabé inició sus negocios como agricultor, ganadero, posteriormente, en la transportación de bienes, y finalmente consolidó un emporio minero en el área comprendida entre Mina y las Salinas.

Como dijimos anteriormente, lograr emporios comerciales y mineros le llevará formar a parte de la aristocracia local. Esto implicó que fuera elegible para cargos en la estructura municipal de aquellos lugares. Sin embargo, queda pendiente el estudiar las razones por las cuales no alcanzó la gubernatura del Reino de León. De este modo, queda mucho camino por andar, y futuras investigaciones en el AGI, pudieran revelar los motivos políticos o sociales, por las cuales no llegó a tan alto cargo en la estructura corporativa novohispana. Sin embargo, como alcalde y como administrador de justicia pudo participar en la vida política en el norte de Méjico. De este modo, logramos reconstruir parte de su historia en la temprana historia novohispana.

Bernabé de las Casas murió hacia el año de 1632 en el Valle de las Salinas. Lamentablemente no realizó testamento. Al parecer tuvo una muerte repentina, lo cual no le permitió dejar en orden sus asuntos. De acuerdo con esto, se abordó la problemática de los bienes y como quedaron repartidos entre

los herederos. Esta situación nos plantea la siguiente pregunta ¿Qué procedía en dichos casos? La respuesta es clara, se debía realizar un inventario, de acuerdo con Enciso:

“El inventario de bienes es una diligencia prototípica de las instituciones sucesorias, pues se realiza aún cuando falte testamento. Su práctica en las Indias fue por lo mismo muy recurrente. Y hacen los herederos tal escritura como ésta porque después no sean *tenudos*, [...] Debía comenzarse a realizar a treinta días de que conocieran su condición de herederos y debía terminarse en plazo de hasta tres meses”.¹³⁵

De lo anterior se sigue, que el inventario como respuesta de los herederos a la situación originada por la falta de testamento, servía también como protección antes las deudas que en vida, el padre o madre hayan adquirido. Además, los inventarios facilitarían la repartición de los bienes entre los hermanos, a falta de un albacea, u otra figura designada por el intestado. Muchas veces en vida, el intestado de manera verbal, mencionaba quien fungiría como albacea, en dado caso de ir a la pascua eterna, de manera repentina y sorpresivamente. De este modo, la problemática girará en torno a cómo se habrá hecho, la distribución o repartición de estos bienes entre María, Juliana, Beatriz, Marcos, Bernabé y Luisa.

De acuerdo a lo anterior, Bernabé durante su vida se aseguró que sus hijos varones tuvieran propiedades a su nombre. Podemos recordar como registró

¹³⁵ Enciso, Contreras, José, *El régimen sucesorio y de bienes de difuntos en indias en el siglo XVI en Testamentos y autos de bienes de difuntos de Zacatecas (1550-1604)*, (Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2000). 33.

las minas y vetas de minas ante notario, a nombre de Marcos y Bernabé el mozo. También aseguró el patrimonio de su primogénita al legar una jugosa dote a su marido Juan Alonso Lobo, del cual hablaremos en el siguiente capítulo. De ahí surge la pregunta por las demás hijas: Juliana, Beatriz y Luisa. La respuesta fue que se repartieron los bienes, de acuerdo, al inventario que se realizó por fin y muerte de Bernabé de las Casas, comenzando por Juliana quien:

“[...] Como heredera e hija legitima del capitan Bernabe de las casas Y de Doña Beatriz Nabarro sus padres ya difuntos en todos los vienes que por fin y muerte del dicho su Padre le puedan tocar en qualquiera hacienda de minas labores caballerias de tierra de partes de minas citios de ganados mayores y menores Y gente natural con las acciones de ganados Bacunos hieguas¹³⁶ todo lo demas que le pueda tocar En qualquiera manera como tal heredera que es del dicho Capitan Bernabe de las cassas assi en lo que tuvo en la juridicion de este dicho Balle como en todo lo que tuviere en otra qualquiera parte”.¹³⁷

Como pudimos ver, Juliana de las Casas heredó gran parte de los bienes de Bernabé, cuando se realizó dicho inventario. Sin embargo, el 29 de Diciembre de 1654 Diego de Montemayor con permiso de la legítima heredera, vende a su cuñado Diego de Villarreal y a Beatriz de las Casas, todos los bienes que le tocaron en parte de la dicha herencia. El precio de venta fue por 1200 pesos, que se pagarían de la siguiente manera: la mitad en plata es decir, 600 pesos, los 600 restantes en liga. El tiempo en que se debía cubrir la cantidad fue en un año a partir de dicha escritura, es decir, en 1656.

¹³⁶ Yeguas.

¹³⁷ AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, fol 26v.

Por otro lado, Beatriz de las Casas también recibió herencia de sus padres, sin embargo, no hubo dote, y su casamiento fue patrocinado por su hermana Luisa de las Casas. Hemos visto la importancia de las dotes en la dinámica social de la época novohispana, así que esto nos hace suponer, que esta acción por parte de su hermana mayor, Juliana le permitiría tener estos bienes como soporte de dicho matrimonio. Sin embargo, al morir su marido su vida se tornó complicada:

“Declara haber sido casada con el Capitán Diego de Villarreal. Hijos: Diego, Juan Bautista, Bernabé, Juan, Francisco y Cristóbal. No trajo dote, porque eran muertos sus padres, y sólo herencia y lo que le tocó de su marido, con el beneficio de la labor que fue de dicho mi padre, y con indios que adquirió de merced, nos fuimos sustentando, hasta su fallecimiento”.¹³⁸

De este modo, Beatriz sólo poseía 2 barras de minas, la parte de la hacienda de la Magdalena, y algunas encomiendas. Ella falleció el 8 de diciembre de 1674, y dejó notariado su testamento el 27 de Noviembre de 1674, legando a sus hijos todos los bienes que ella procuró en vida, sus albaceas fueron don Diego, Juan y Juan Bautista.¹³⁹ Así se concluye la cuestión sobre Juliana y Beatriz de las Casas en cuanto a los bienes que les tocó, por herencia de Bernabé de las Casas.

Finalmente queda la pregunta por Luisa de las Casas. Esta hija del capitán Bernabé de las Casas, era originaria del valle de la Magdalena. Al parecer no recibió herencia, porque no se menciona en inventarios, ni ella lo menciona en

¹³⁸ AMM, Protocolos, v. 8, e. 1. Fol 96.

¹³⁹ AMM, Protocolos, v. 8, e. 1. Fol 96.

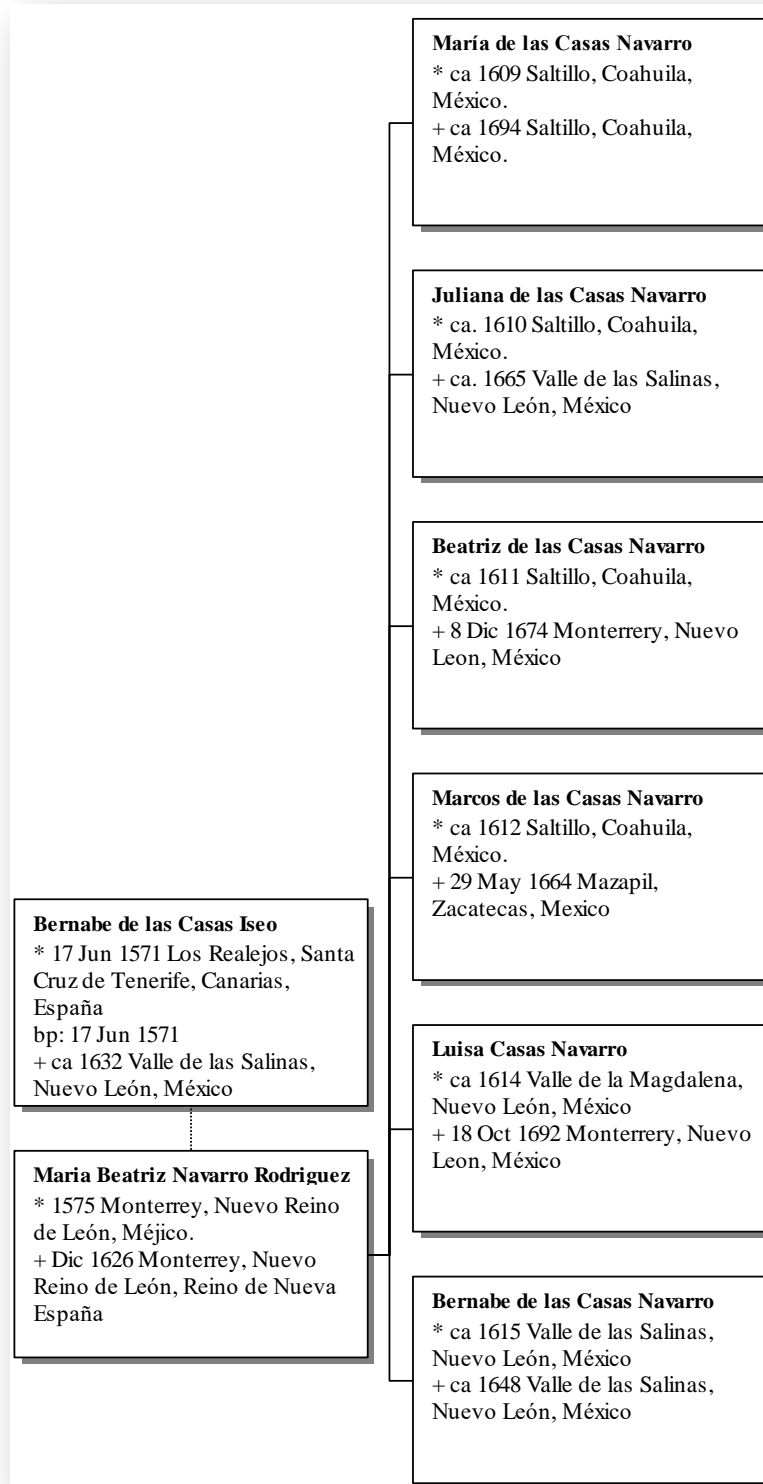
su testamento. De igual modo, al parecer no hubo dote cuando ella se desposó con Alonso Rodríguez. Así ella expidió su testamento el 30 de Septiembre de 1692 en la ciudad de Monterrey, dejando por herederos a sus hijos: Nicolás, Bernabé, Juan, Francisco, José, Magdalena, Teresa, Joseph, Alonso, y María.¹⁴⁰ Entre sus propiedades legadas, principalmente a sus hijas, eran un solar con una construcción, su ropa, sus alhajas. Como pudimos observar, dicha hija no fue beneficiada como sus otras hermanas, con dote o herencia paterna. Ella falleció el 18 de Octubre de 1692 en Monterrey, Nuevo León.¹⁴¹

Una vez concluido lo que sucedió con los hijos de Bernabé de las Casas, de manera muy superficial, quisiéramos hacer notar que, en los siguientes capítulos hemos de abordar dos líneas del troncal las Casas: el iniciado por Juan Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas; y el de Marcos de las Casas y Gertrudis de la Vega. Dado que, el primer troncal dejó una historia sumamente rica e inauguró el apellido en el área de Saltillo y Nuevo León. Por otro lado, el matrimonio de las Casas Vega, ha sido poco abordado, y por dicha razón, nuestra investigación se orienta hacia la construcción de dicha historia familiar, de manera detallada.

¹⁴⁰ AMM, Protocolos, v. 5, e. 1, fol 73 r.

¹⁴¹ México, Monterrey, Defunción de Luisa de las Casas en “Catholic Church Records 1667-1968”, Family History Library, Intemational Film, Microfilme 605195, DGS 4509509, acceso el 20/08/21, disponible en <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YS2S-96F?i=1&cc=1473204&cat=244561>

3.5 Árbol C2 Familia Casas Navarro.



4. Familia Lobo Guerrero de las Casas.

4.1. Hacia la reconstrucción de la historia familiar de los Lobo Guerrero de las Casas.

El presente capítulo pretende construir la historia familiar generada a partir del vínculo entre María de las Casas y Juan Alonso Lobo Guerrero. María era la primogénita del capitán Bernabé de las Casas, se cree que nació aproximadamente en el año de 1609 en Saltillo, Coahuila. Por otro lado, Juan Alonso Lobo Guerrero, hijo de Juan Lobo Guerrero Barrera y Juana Fernández de Córdoba,¹⁴² era originario de la ciudad de Córdoba. De acuerdo a las fuentes ellos se casaron en el año de 1626, en Saltillo, Coahuila. Dicho matrimonio generó prole.

De acuerdo a lo anterior, queremos partir de dicho hecho vital, para poder analizar las implicaciones socioeconómicas de dicho matrimonio. Así pues, el matrimonio en el contexto novohispano es una institución, de origen divino y regido legalmente, con la finalidad de establecer vínculos entre familias acaudaladas, para acrecentar las fortunas de las mismas, en las que el novio se beneficiaba, también el matrimonio, tenía como finalidad asegurar que los bienes permanezcan en el mismo linaje. Bajo estas circunstancias la dote aparece como medio para lograr dichos fines, es decir, era una aportación importante por parte del padre de la novia, que consistía en dotar de infraestructura, tierras, mercedes, o minas, a la nueva familia.

¹⁴² AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 36v.

Desde esta perspectiva se inscriben los sucesos que acontecieron a la joven pareja Lobo Guerrero de las Casas. Que nos podrán legar un conocimiento interesante y detallado de los bienes por concepto de dote, y que nos permitirán reconstruir los rubros en los que se inscribieron, dentro del sector productivo novohispano. Por lo tanto, analizaremos su participación y consolidación como ganaderos, mineros y terratenientes en la joven sociedad nuevoleonense.

Posteriormente veremos las vicisitudes a las que se enfrentaron los Lobo Guerrero de las Casas. En primera instancia, los problemas ocasionados por el asesinato del Juez de la Santa Hermandad en las inmediaciones de la hacienda de Juan Alonso Lobo Guerrero, que les llevara a un proceso judicial que durará 4 años, y concluirá con consecuencias devastadoras a nivel social y económico, para el genearca Cordobés, dado que llegará a perder gran parte de sus bienes y capitales.

Otro pleito legal que enfrentaron fue la disputa por las encomiendas. Juan Alonso Lobo contendrá por las encomiendas que a su cargo estaban, iniciando una querrela judicial contra su cuñado Diego de Villarreal, dado que este último, inició la disputa debido a que quiso marcar la distinción tajante entre indios batatabas y motobayomas, con la finalidad de apoderarse de la hacienda de San Francisco de las Cañas, perteneciente a la familia Lobo Guerrero de las Casas. Como veremos, esta disputa, se perpetuará inclusive después de la muerte de Juan Alonso.

A partir de estos dos hechos, intentaremos reconstruir la historia familiar de los Lobo Guerrero de las Casas. La importancia de conocer esta historia, es por su impacto e influencia en dicho lugar. En primera instancia por ser familia fundacional. Es decir, de acuerdo con Israel Cavazos, el asentamiento de la familia Lobo Guerrero de las Casas, puso las bases para lo que actualmente es el municipio de Mina. Nosotros concordamos con dicha tesis, por ende, intentaremos desarrollar dicho argumento, en los apartados de este capítulo. En segunda instancia, a la muerte de Juan Alonso Lobo, María de las Casas se mudará a Saltillo y su prole se encargará de fundar una de las familias influyentes en dicho lugar.

4.2. Implicaciones socioeconómicas del matrimonio entre Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas. (1626-1636).

La dinámica matrimonial en la época novohispana cumplía con dos aspectos: el teológico, y el práctico: en primer lugar, como sacramento de servicio dentro de la teología cristiana, y en segundo lugar, asegurar bienes entre los integrantes de una familia, acomodarse en la escena social, o económica gracias a la dote. Este concepto implicaba que el padre de la novia, otorgaba una serie de bienes materiales al pretense, para llevar el matrimonio, y poder mantenerlo. Desde esta perspectiva analizaremos el vínculo que se estableció entre María de las Casas y Alonso Lobo Guerrero.

Una relación matrimonial lograría un vínculo importante que denotaría privilegios y obligaciones. Puesto que el varón y jefe de la nueva familia, tendría los derechos de herencia, de decisión y de uso de las propiedades que

le fuesen legadas por parte de su suegro. Otro beneficio que conlleva un matrimonio, es la dote. Este concepto abre la posibilidad de recibir algo que ayude en el reciente matrimonio, como tierras, mulas, herencias etc., dado la importancia de lo anterior mencionado, la relación matrimonial es una institución que contenía una serie de reglas y normativas que protegerían dicha unión y los intereses de las familias involucradas:

“Las normas y los parámetros de comportamiento regulaban la consolidación de tan esperado estado. Así tenemos que [...] la sociedad colonial regía el comportamiento tanto individual como colectivo, con una doble intención: primero para mantener los linajes, las fortunas familiares”.¹⁴³

Con base a lo anterior, el matrimonio se anclaba en dos supuestos: el primero teológico y el segundo legal. En primera instancia, el matrimonio como sacramento para la generación de la prole, y ciudadanos de la Ciudad de Dios, tal y como lo define San Agustín y muchos teólogos cristianos. En segundo lugar, el matrimonio es regulado y legislado, por medio de las leyes recopiladas en las ordenanzas de castilla. En el libro V títulos del i al iii, se especifica las condiciones legales de las obligaciones en este estado de vida, una de ellas es reglamentar los bienes materiales:

“y el marido alg[u]na cofa ganare de here[n]cia de padre o de madre o de otro propinquo o de donadio de feñor o de pariente o de amigo o en

¹⁴³ Avendaño, Cerrada, Elizabeth, “La mujer ante la determinación del matrimonio en la Mérida colonial,” *Otras Miradas*, vol. 6, núm. 1. (Universidad de los Andes Mérida, Venezuela, junio, 2006). 55

huefte del rey o de otro [...] afy como la cofta es comunal de a[m]bos
lo que afy ganare fea co[m]unal de a[m]bos”.¹⁴⁴

Desde el siglo XV el matrimonio se establece con un régimen de bienes mancomunados. Estos bienes una vez que muere el padre, pasan a la mujer, y cuando esta fenece, se podrán heredar a los sucesores de dicho matrimonio por testamento, que de igual modo, está reglamentado en el libro v, título ii, leyes i a la iv, donde se habla de las reglamentaciones testamentarias y los testigos para dicho trámite. De este modo, los bienes quedan blindados en la familia y sus sucesores. En este caso, bajo dicha perspectiva, los Casas establecerán nexos matrimoniales con los Lobo Guerrero.

En el año de 1626 María de las Casas Navarro casó con Juan Alonso Lobo. Por esta razón el 22 de marzo de 1626 el capitán Bernabé de las Casas otorga la dote¹⁴⁵ “[...] para el sustento de las cargas matrimoniales”.¹⁴⁶ De acuerdo con lo anterior, esta dote incluiría muchas de las propiedades que en merced Real se le habían otorgado a Bernabé años atrás. Éstas se encontraban en el área de Mina. En el cuadro 11 podemos apreciar con detalle los bienes otorgados en dote.

Dote por casamiento de María de las Casas con Alonso Lobo Guerrero.

La hacienda de labor “San Francisco”.

12 caballerías de tierra.

Agua para siembra de 200 fanegas de trigo.

Casas de cuadrilla.

Acequias.

Tierras que se han sembrado.

¹⁴⁴ Díaz de Montalvo, Alfonso, *Ordenanzas Reales de Castilla o libro de las leyes*, (Zamora, Antón de Centenera impresor, 1485). 145 [pdf] libro v, tit iii, ley ii.

¹⁴⁵ Se menciona que fue hija de él y de Beatriz Navarro, pero en dicha escritura resalta “mi mujer que fue”, cosa que se puede entender que Beatriz ya había fallecido para esa fecha.

¹⁴⁶ AMM, Civil v. 5, e 1, fol 36r.

1 molino de pan.
1 ranchería de indios “rayados”.
20 indios ladinos.
1 ranchería de indios Iatoguamas. (SIC).
1 ojo de agua. [para regar una caballería de tierra]
1 estancia de ganado mayor.
1 estancia de ganado menor.
1 potrero “de la Salina grande”.
1000 cabezas de ganado.
20 varas de minas. [Ubicadas en el descubrimiento de San Nicolás de Tolentino].
4 caballerías de tierra de labor.
1 esclava mulata que se llama Magdalena [doce años].
1000 pesos en reales por concepto de “arras propter nuptias”.
Valor total de la dote: \$ 10900.

Cuadro 11. Infraestructura en dote por casamiento de María de las Casas.¹⁴⁷

De acuerdo a la información recopilada en este cuadro, el valor total de la dote se calcula en 10900 pesos. Dentro de la dote hay varios conceptos interesantes: Caballerías de tierra, agua para regar cultivos, haciendas, encomiendas, y una donación hecha a favor de Juan Guerrero, por celebración del matrimonio.¹⁴⁸ De todo esto, destaca que la hacienda de San Francisco pasó a manos del matrimonio Lobo Guerrero Casas. Otro aspecto interesante que sobresale en dicha dote, es que les haya regalado agua para regar 200 fanegas de trigo. Esto nos introduce a la problemática de la administración de dicho recurso en la estructura agrícola novohispana.

El problema de la distribución del agua en los ámbitos rurales y ciudadanos novohispanos. Desde que las ciudades se fundaron, se estableció la pregunta por los afluentes de donde procedería el abastecimiento de agua. En el caso de Monterrey, dicha cuestión fue abordada el 20 de Septiembre de 1596, ya que el capitán Diego de Montemayor estableció los límites de la ciudad, y en dicha

¹⁴⁷ Cuadro construido a partir de la información del expediente AMM, Civil v. 5, e. 1, fol 36 r al 37 v.

¹⁴⁸ A eso se refiere el término jurídico: “arras propter nuptias”.

delimitación, encontramos la preocupación antedicha: “[...] donde salen los ojos de agua que llaman de Santa Lucía y la ciudad y asiento, señala de la una banda y de la otra del río y ojo de agua”.¹⁴⁹ Como pudimos observar se nombran los afluentes principales de abastecimiento del vital recurso.

Lo anterior, nos recuerda la tesis de Salazar, sobre las visciditudes de abastecer el recurso: “[...] en el siglo XVII, el garantizar que la población tuviera agua fue un proceso sumamente complicado”.¹⁵⁰ Como ejemplo de lo anterior, destaca que Diego de Montemayor, en las primeras reparticiones de solares y caballerías en Monterrey, especifica que las tierras se han de regar con los afluentes de los ríos Santa Catalina y Santa Lucía.¹⁵¹ Pero para lograr este beneficio era necesario estar vecindado en dicho lugar, y posteriormente, que el cabildo repartiera los días de agua. Lo anterior evidentemente, implicaba un contrato que se pagaba según el tiempo de agua usada.

De este modo, los vecinos por lo regular recurrían al cabildo para contratar los días de agua. Como ejemplo particular, podemos rememorar el caso del litigio entre la esposa de Juan Navarro y Santos Rojo en Saltillo. De lo anterior se concluye, que dada la importancia del agua, era natural que *las Casas* dotara a Lobo Guerrero con días suficientes para regar las 200 fanegas de trigo, que equivalen a 8 650 kilogramos de trigo en la actualidad.

¹⁴⁹ AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1596/001, SF. Acceso el 21/07/21, recuperado de <http://www.monterrey.gob.mx/ArchivoHistorico/>

¹⁵⁰ Salazar-Exaire, Celia, “La administración del agua en un centro urbano colonial: la ciudad de Puebla en el siglo XVII”, *Agricultura, Sociedad y desarrollo*, Vol 7, No. 2. (Puebla, BUAP, Mayo-Agosto 2010). 155.

¹⁵¹ AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1596/001, SF. Acceso el 21/07/21, recuperado de <http://www.monterrey.gob.mx/ArchivoHistorico/>

Otro aspecto que destaca en la dote son las encomiendas, estancias, y minas. En primer lugar, las encomiendas que se le otorgaron fue la ranchería de indios rayados, 20 indios ladinos, y la esclava mulata. Esto se engloba en el concepto de la mita que ya hemos abordado en el capítulo anterior. Alonso Guerrero y María de las Casas, tenían esta encomienda para el trabajo de la mina, o como se le decía en aquel tiempo, *la hacienda de sacar plata*. Esto lo conoceremos a detalle, cuando hablemos del problema por las encomiendas con su cuñado Diego de Villarreal.

En cuanto al aspecto de la minería. Como observamos en el cuadro 11, su seguro le otorgó vetas de minas. Éstas estructuras se localizaban en las inmediaciones de la mina de San Nicolás de Tolentino, en el actual estado de Nuevo León. Al parecer esta fue la única infraestructura minera que el tuvo. Al menos en Almaden, Saltillo, o Monterrey, no se conocen mas vetas, mitas de mina, o minas en forma que haya explotado.

De lo anterior, podemos observar que gracias a la vasta infraestructura hacendaria, de encomiendas, y minera, hicieron repercutir a Juan Alonso en el Valle de las Salinas y sus alrededores. Además su impacto en dicho lugar, fue configurando poco a poco, el espacio del actual Mina. De este modo, la importancia de Alonso Lobo, queda immortalizada en las palabras de Cavazos Garza:

“En este tipo de pobladores se encuentran personajes interesantes.
Juan Alonso Lobo Guerrero entra con más de diez mil pesos de avíos

de minas, ropa y otras cosas adherentes de sacar plata; sin los ganados mayores, esclavos, etc.”¹⁵²

Siguiendo el pensamiento de Cavazos, Alonso Guerrero era también uno de los personajes más influyentes del Nuevo Reino de León. Lo anterior le ubicara dentro de la aristocracia local, que como hemos dicho, le hará candidato ideal para ocupar cargos administrativos en el Ayuntamiento de Monterrey. El 1º de enero de 1629 Juan Lobo Guerrero es elegido como regidor de primer voto.¹⁵³ El 1º de enero de 1630 ocupa el cargo de teniente de justicia mayor y capitán de guerra.¹⁵⁴ Y finalmente el 1º de enero de 1636, se le cita como regidor de segundo voto.¹⁵⁵ Sin embargo, por sus ocupaciones, le llevarán a la negligencia en el desempeño de sus cargos.

Como vimos, la vida de Juan Lobo Guerrero y María de las Casas inició con bonanza económica, gracias al apoyo del capitán Bernabé de las Casas. Y como leímos en los párrafos anteriores, la familia Lobo Guerrero de las Casas, iniciará un emporio ganadero, minero, y comercial en el Norte de la Nueva España. Sin embargo, lamentablemente esta familia estará marcada por disputas legales, que les llevará a la ruina. Todo esto lo hablaremos en los siguientes párrafos, en donde se expondrá un asunto judicial por un presunto asesinato al alcalde de las Salinas y una disputa legal entre Juan Lobo y Diego de Villarreal, por las encomiendas poseídas.

¹⁵² Cavazos, Garza, Israel, “Algunas características de los pobladores de Nuevo León en el siglo XVII.” *Humanitas, Año 1, Num. 1*, (Méjico, Monterrey, UANL, 1960). 468.

¹⁵³ AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1629/001, fol 0.

¹⁵⁴ AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1630/001, fol 0.

¹⁵⁵ AMM, Actas de cabildo, v. 001, e. 1636/001, fol 0.

4.3. Problemas legales por muerte del juez de la Santa Hermandad Pedro de la Garza. (1639-1644).

El día martes 8 de Febrero de 1639 fue asesinado el juez de la Santa Hermandad de Monterrey.¹⁵⁶ Dicho funcionario se llamaba Pedro de la Garza, y al parecer fue victimado en las inmediaciones de la hacienda de Juan Reynaldos. Los sospechosos del atentado fueron: Mateo Monzón, el capitán Juan Reynaldos, Pedro Maldonado, el capitán Juan Alonso Lobo Guerrero, María de las Casas, Francisco Méndez, y Juan de Casares. Debido a dicho crimen se inició un proceso contra ellos. Quien llevó la causa fue el licenciado Juan López de Sigüenza abogado de la Real hacienda, contratado por Jusepe de la Garza hijo del juez de la Santa Hermandad de Monterrey.¹⁵⁷ De este modo, comenzaron las averiguaciones previas al hecho.

El día lunes 7 de febrero, Pedro de la Garza fue a reclamar un indio de su propiedad que se había quedado en la casa de Reynaldos. De la Garza fue a dicho lugar junto con el alcalde de Saltillo Rodrigo Flores, quienes arribaron al lugar y pernoctaron. Al día siguiente en la mañana, de la Garza arribó a la hacienda del capitán Juan Reynaldos, la razón que alegaba de la Garza, es que dicho indio, se lo había concedido Pedro de Toro en traspaso. La discusión se volvió en un punto hostil, así que de la Garza quiso aprehender a Reynaldos.

Sin embargo, cuenta Mateo Monzón que la situación no pasó a mayores, y entonces, de la Garza se retiró hacía la hacienda de Diego de Villarreal.

¹⁵⁶ De acuerdo con Ortega, la Santa Hermandad era una corporación que perseguía y castigaba delitos que se cometieran en lugares despoblados. Esta institución existía en España y se instauró en Nueva España en 1631. Algunos alcaldes ostentaron también el título de jueces provinciales de la Santa Hermandad. (Ortega, Ridaura, Isabel, *Génesis y evolución de la administración pública de Nuevo León*, (Nuevo León, UANL, Fondo Editorial, 2005). 33

¹⁵⁷ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 1 r.

Entonces a las tres horas lo encontraron muerto con 4 tiros de arcabuz en el pecho. La noticia fue dada por un indio, quien fue de prisa a avisar a Alonso de Treviño y a Diego de Villarreal, quienes de inmediato, salieron a buscar al delincuente para ver si lo podían aprehender, sin embargo, no hubo éxito en la busca.

De acuerdo a lo anterior, surge la pregunta de cómo se involucraron Juan Alonso Guerrero y María de las Casas en lamentable hecho. Ellos salieron implicados debido al testimonio de Francisco Méndez. Este personaje era amigo cercano de Pedro de la Garza, además trabajaba en la hacienda de Villarreal. En su testimonio encontramos detalles muy precisos del hecho, y una versión diferente sobre el reclamo del indio, por parte de la Garza a Reynaldos. Al momento que Méndez, menciona a María y Alonso en su testimonio, provocará que éstos, sean tomados como sospechosos en el caso.

El día 8 de Febrero de 1639 Méndez rindió su declaración. Él dijo que el día del asesinato, como a las 8 de la mañana, estaba en la Hacienda de Diego Villarreal, y se encontraba enfermo, por lo que tuvo que reposar en cama. Mencionó que Pedro de la Garza le dijo que irían a la Hacienda de Juan Alonso Lobo Guerrero, que se vistiera y le acompañara. Al arribar a dicho lugar saludaron a Juan Reynaldos, quien estaba acompañado por Pedro Maldonado, Mateo Monzón; dichos sujetos se encontraban en el horno de fundir. Méndez mencionó que de la Garza y Reynaldos iniciaron una discusión por un indio.

Durante la discusión se involucraron Maldonado y Monzón. Reynaldo le dijo a de la Garza que dicho indio se encontraba en su hacienda, y era parte de su personal de trabajo. Que si ese indio le pertenecía solo se lo entregaría con una orden expresa del Gobernador. De la Garza culpó a Monzón de este hecho, la razón es que Monzón había ido por los indios de de la Garza, a la hacienda del capitán Bernardo de Mendiola, a raíz de esto, la disputa se elevó a confrontación física, al momento de la Garza empujó a Monzón, y este le respondió que no lo hiciera.

Monzón estuvo increpando a de la Garza que no lo empujara más de tres veces. Esto continuaba dado que de la Garza comenzó a gritar que Monzón debía pagarle el indio, así, la situación estaba a punto de llegar a los golpes, al acto Maldonado y Reynaldos tuvieron que detener a de la Garza, como diría la crónica *lo apaciguaron*¹⁵⁸. Una vez que el conflicto se calmó, de la Garza se dirigió a visitar a María de las Casas y a Pedro Lobo Guerrero.¹⁵⁹ Al momento llegó a caballo Mateo Monzón al lugar.

Al ver esto, Méndez le preguntó a Monzón que a donde iba, el replicó que a la hacienda de arriba. Sin embargo, el testigo escuchó un disparo de arcabuz hacía el lugar donde se había dirigido Monzón. El sonido fue tan fuerte, que al acto salió Pedro Maldonado, preguntado que si eso lo había hecho un cazador, porque le había llamado la atención la parvada de patos que elevó el vuelo. A las dos horas, cuando Maldonado se dirigía hacia la hacienda de Gonzalo de Castro, vio el cadáver de de la Garza en el suelo, ubicado entre la hacienda de San José y la hacienda de Villarreal.

¹⁵⁸ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 18v.

¹⁵⁹ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 18v.

El testimonio finaliza cuando le preguntaron a Méndez, que si sabía o había escuchado quien pudo darle muerte al provincial. El respondió que no, que el sospechaba de Monzón, por la disputa tan fuerte por el indio. Méndez agregó a su testimonio que Monzón había desaparecido, dado que Reynaldos, lo buscó a la hora de la comida, y no estaba en su lugar de trabajo. De este modo, el alcalde Alonso de Treviño expidió auto de formal prisión para Mateo Monzón. Sin embargo, hasta ahora, la implicación de María de las Casas y Alonso Lobo ha sido de manera circunstancial.

El 9 de febrero de 1639,¹⁶⁰ el alcalde Alonso de Treviño en cumplimiento del auto de formal prisión, arribó a la hacienda de Mina y de San Francisco, propiedad del Capitán Alonso Lobo Guerrero. Sin embargo, en dicha visita se buscó a Juan Reynaldos, pero al no localizarlo no se le pudo interrogar. Posteriormente el día 10 y 11 de febrero se realizó el inventario de todos los bienes de de la Garza, por motivo de su fin y muerte. Este recurso se realizaba cuando las personas morían intestados y aparte, tenían cargos dentro de la administración novohispana.

Durante los días 12 al 18 de febrero, se estuvieron haciendo las indagatorias sobre el caso de la muerte de de la Garza, también se indagó sobre Juan de Reynaldos y sus compañeros sospechosos. Para eso, se interrogaron a los indios de las hacienda de San Francisco y a los indios de la hacienda de Villarreal. Durante dicho proceso los alguaciles, hacen constantes visitas en los alrededores, para interrogar a sirvientes, esclavos, y testigos. Sin embargo, para el día 19 de febrero, todos los implicados directos serán interrogados:

¹⁶⁰ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 9v.

“En la hacienda de S[a]n Jose del cap[ita]n Ju[a]n alonso Lovo guerrero. En diez y nueve días del mes de feb[rer]o de mil y seiscientos y treinta y nueve años el d[ic]ho juez pesquisador dixo que por quanto esta aberiguada aber sido la muerte del d[ic]ho juez pesquisador muy sercana a esta hazienda y aberse originado en ella sobre lo que conti[en]e la prueba presente dada en esta rraçon dixo que sede mandar a ser secreto deviene en todos los que pareçeren ser y perteneser asi a matheo monçon como al capitan Ju[an] rreynaldos y al capitan Ju[an] Alo[nso] lobo guerrero y doña maria de las casas para ello se les rreçiva juram[ent]o de la cantidad que al d[ic]ho monçon se le de al y se hizo en esta manera siguiente”.¹⁶¹

De lo anterior, destaca que antes de proceder con dicho interrogatorio, se enumeraron los bienes de de la Garza. Acto seguido se pusieron a resguardo con un vecino de la ciudad de Monterrey llamado Martín. Este resguardo evitaría que se malinterpretase que la muerte del juez de la Santa Hermandad, tuvo que ver por algún interés material, o porque alguno de los implicados ambiciona esos bienes.

Para ese momento los implicados y sospechosos eran: Juan Reynaldos, Juan Lobo Guerrero, María de las Casas, Francisco Méndez, Pedro Maldonado, Juan de Casares y un mulato llamado “Sosa” [SIC].¹⁶² Hasta el momento, toda la investigación apuntaba como culpable a Mateo Monzón, y que el arma homicida pertenecía a Juan de Reynaldos. Sin embargo, como lo vimos en párrafos anteriores, de la Garza visitó a María de las Casas, por ende, ella tenía que ser interrogada y su marido también.

¹⁶¹ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 25 r.

¹⁶² AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 27 r.

Ese mismo día 19 de febrero se procedió al interrogatorio de María de las Casas. Le hicieron las siguientes preguntas: 1) ¿Cómo se llama y quiénes son sus padres? 2) ¿Qué donde se encontraba el martes y los siete días siguientes? 3) ¿Qué si sabía las condiciones para aprehender a Monzón? 4) ¿Qué si sabía que el arcabuz con que Monzón mató a de la Garza, era propiedad de Juan Alonso Lobo? 5) ¿A qué hora del día escuchó el disparo? 6) ¿Qué si sabe donde fue asesinado de la Garza exactamente? 7) ¿Qué si sabe que habrá matado al juez? Y 8) ¿Qué si sabe con quien volvió de la Garza cuando fue a su casa?¹⁶³

María de las Casas respondió que ella se encontraba en su casa. Que sabía la disputa por el indio entre de la Garza y Monzón. Que la discusión llegó hasta los golpes, y que quienes estaban presentes en dicha pelea, eran Juan de Reynaldos, Francisco Méndez y su criado, Pedro Maldonado y un indio llamado Juan Ruiz. Además testificó que de la Garza y Juan Reynaldos venían juntos acompañados de un indio y del mulato llamado Sosa, que también estaban en el molino, pero que no sabía la procedencia del arma. Otro hecho interesante es la cuestión de la hora del disparo. María dijo haberlo escuchado a las 12 del día. También en su testimonio ella mencionó que la noticia sobre la muerte de de la Garza había llegado a ella por medio de Diego Maldonado.

Después de los interrogatorios, se descubrió la evidencia que hizo que Monzón fuera descubierto como culpable. Cuando se realizaron las investigaciones en la escena del crimen, se encontró una mula, y dicho animal se encontró en el corral, cerca del cuerpo de de la Garza, como vimos en capítulos anteriores,

¹⁶³ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 35 r al 36 r.

los animales como caballos, mulas, vacas, etc, eran marcados con fierros, y dichas marcas eran logotipos únicos, se llegó a la conclusión de que dicha mula tenía las marcas de Monzón. Durante el interrogatorio de María de las Casas dijo que el hijo de Diego Maldonado, agarró la mula, y que después de la muerte del juez, Monzón se había ido. Al final, se registró que ella mencionaba haber dicho la verdad.

El juicio se desarrolló durante los años de 1639 a 1644. De acuerdo con esto, el 16 de febrero de 1644 el gobernador del Nuevo Reino de León, Don Martín de Zavala, recibió comisión por parte del juez de la Real Audiencia, el licenciado Juan López de Sigüenza para que se procediera a dar sentencia a los implicados en la muerte del juez de la Santa Hermandad. Para eso, Jusepe de la Garza y los herederos del occiso, continuaron la querrela, y para esto se expidieron los autos necesarios.

El día 6 de Mayo de 1644 el gobernador Martín de Zavala expidió un auto a Juan Alonso Lobo y a María de las Casas para que se presentasen en Monterrey. Dado que desde el día 17 de marzo de 1644, habían sido remisos en presentarse junto con sus esclavos para presentar probanzas a su favor, el gobernador les mandó decir, que si no iban, serían multados con 200 pesos en oro común¹⁶⁴, y que dicha suma se dividiría en dos: 1) para la Real Cámara de su Majestad, y 2) gastos por el proceso judicial.¹⁶⁵ El 8 de mayo del mismo

¹⁶⁴ De acuerdo con Marichal, un peso oro era equivalente a 16 o 17 pesos de plata, haciendo la conversión dan 3400 pesos en plata. Evidentemente una suma equivalente al 38.20 % del capital total de la familia Lobo Guerrero de las Casas. Recordemos las cifras de sus capitales en el cuadro 11. (Marichal, Carlos, "El peso de plata hispanoamericano como moneda universal del Antiguo Régimen (siglos xvi y xvii)" en *De la plata a la cocaína. Cinco siglos de histórica económica de América Latina*, (Méjico: FCE, SF). 8.

¹⁶⁵ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 114 r.

año María y Juan responden a la notificación, mientras tanto, estarían arrestados en la cárcel pública, junto con todos los implicados en el suceso.

Para el 8 de Mayo llegaría la sentencia final de todos los implicados. En primer lugar a Mateo Monzón fue condenado a ser llevado por las calles principales con un vocero que anunciaría su crimen, y a ser ahorcado en la plaza pública, posteriormente, sería destazado en 4 partes que se repartirían en los caminos principales, su cabeza sería colocada en algún lugar visible en el Valle de las Salinas. Pedro Maldonado fue condenado a 200 azotes, a un año de servicio, y a prisión domiciliaría en una de sus haciendas. Juan Alonso y María de las Casas fueron condenados a pagar 1448 pesos en plata por los costos del juicio, mas 500 pesos por no haber presentado a sus esclavos a declarar. Francisco Méndez fue condenado con una multa de 100 pesos, y finalmente a Juan Reynaldos se le confiscaron sus bienes.¹⁶⁶

Desafortunadamente el matrimonio Lobo Guerrero de las Casas, no tenía en efectivo dicho dinero. Como pudimos observar en el párrafo anterior, estamos hablando de 1948 pesos en plata, cantidades muy elevadas para ese tiempo. Dicho matrimonio estuvo apelando a que la pena se redujera, pero fue inútil, por lo cual, el gobernador Martín de Zavala, realizó un auto para que se hiciera un inventario de los bienes *secuestrados*¹⁶⁷ y en caso de no cubrir la pena pecuniaria, éstos se confiscarían y rematarían. Esto lo podemos observar en el cuadro 12.

¹⁶⁶ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 115v.

¹⁶⁷ Término jurídico para los bienes confiscados a una persona por causa de delito o pena. En este caso, los bienes se retuvieron hasta que cubrieran el pago por la pena, sino serían rematados en venta.

Bienes a confiscar para el pago de 1948 pesos en plata.
Una esclava llamada Magdalena y su hija.
3 esclavos del entrego que se hiço al capitan mendiola.
El casco de la hazienda de minas con su asiento carcaino ¹⁶⁸ asequias ¹⁶⁹ rrodesno ¹⁷⁰ de flor moliente corriente. ¹⁷¹
Una parada de fuelles armada con la d[ic]ha hazienda con sus cañones y [ininteligible] biexo.
Una parada de fuelles de marca menor con sus canones pausados.
Una barra de hierro que al parecer pesara 30 libras. ¹⁷²
3 hachas.
3 azadones.
1 martillo de hierro.
1 canon de fuelle = de 16 libras. ¹⁷³
Un macho mular = quatro berlios (SIC) un alares con sus aparejos, del catre, lasos, anxalmas y lomillos.
Seis caballos del hierro del capitan aLonso de treviño entre los cuales esta vno que dexaron era de monson rosillo
Unos d[ic]hos dos caballos mansos capones = seis bueyes man[s]os y seis mulillas = sinco rejas con sus aparejos
Ortos dos caballos en la haz[iend]a de arriba = dos escoplos una azaela dos azadones = de es [¿] hoçes de separar trigo doce rreças bacas y beçerros veinte labras = dos tercio de armas de caballo [ininteligible] herrados con el hierro del ca[pita]n reynaldos
Dos cotas vn arcabus de rrastrillo y vna espada y daga vn baul biexo = las partes de las minas del serro de san nicolas de tolentino = las encomiendas delegadas de la nación mulia y batobayomas
Y de mateo monson lo siguiente = el caballos rrosillo que dexo arriba = d[ic]hoc avallo castaño del siervo de J[uan] fernandez
D[ic]ho matalote manço y fuerte =yten las herramientas entregadas al [capitan Alonso] de treviño [ininteligible]
Una fresada biexa y hayda
Yten lo que se tome baxo la d[ic]ha haz[ienda]
Yten por bienes del capitan alonso lobo guerrero = la haz[ienda] que llaman de [san] francisco con los aperos ¹⁷⁴ señalados por el cap[it]an J[ua]n rreynaldos
Yten las cassas de su morada cubiertos con un xacal
Yten quatro caxas bacias
Yten un tablón
Yten un escritoio biexo

Cuadro 12. Inventario de los bienes de la familia Lobo Guerrero de las Casas para confiscar por concepto de pago de pena.¹⁷⁵

¹⁶⁸ Al parecer se refiere a la parte trasera del casco de esa hacienda, dado que la palabra sería Carcaño, calcaño, etc.

¹⁶⁹ Caudales de agua para riego.

¹⁷⁰ Rueda hidráulica con paletas curvas y eje vertical. <https://dle.rae.es/rodezno?m=form> acceso el 30/07/21.

¹⁷¹ Eran molinos de trigo para la obtención de pan, es un término empleado en el siglo xvii, se enfatizaba el concepto de “rodezno” porque era una rueda dentada que molía el cereal.

¹⁷² 13.60 kilos.

¹⁷³ 7.25 kilos.

¹⁷⁴ Herramientas para uso agrícola.

La confiscación de bienes, de acuerdo con Rodríguez, se ejecutaba cuando la persona no era sometida a castigos corporales. En este caso, en el párrafo donde citamos las penas a los implicados, destaca en particular, que al matrimonio Lobo Guerrero de las Casas, únicamente se le impuso una pena pecuniaria, la razón de esto se debía al nivel social del castigado, es decir: “[si] el delincuente no era castigado con pena corporal aflictiva, porque era persona exenta, pero sí podía recibir una pena pecuniaria o sufrir la confiscación de sus bienes.”¹⁷⁶ En varios documentos observamos apelaciones por parte de Alonso Lobo, indicando que era fiel sirviente de la Corona, que era pariente de Bernabé de las Casas, quizás, eso influyó para evitar la pena pública o corporal. Lo que si aplicó fue el cobro de la multa.

Juan Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas lograron pagar la cantidad de 944 pesos. De acuerdo a lo anterior, la deuda restante era de 1004 pesos en plata. Evidentemente, es entendible que tal cantidad seguía siendo sumamente onerosa, y para el matrimonio Lobo Guerrero de las Casas era difícil cubrir. Lamentablemente, otro factor que se sumaba eran los intereses. Debemos recordar que la sentencia se hizo a principios de mayo, por ende, al correr de los meses, esos 1004 seguían aumentando, debido a los intereses generados.

El matrimonio Lobo Guerrero de las Casas no pudo pagar la deuda en un rango de 3 meses. Esto provocó que la deuda se inflara a 2444 pesos. Estamos hablando de un crecimiento de 59.24% por concepto de intereses, y ante la negativa de cubrir dicho pago, el 8 de agosto de 1644, Zavala tuvo que expedir

¹⁷⁵ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 124 r.

¹⁷⁶ Rodríguez, Arrocha, Belinda “Fundamentos del derecho penal en indias: el *Cursus* de Murillo Velarde”, *Revista IUS*, v. 13, N. 43 (2019), 8.

un auto de notificación de pago de deuda, sino los bienes enlistados [ver cuadro 12] serían confiscados y rematados:

“[...] por quanto de la cantidad de dos mil y quatrocientos y quarenta y quatro p[eso]s que [a]umentaron las s[susodicho]s salarios del juez pesquisador escrivano ministros y de los a[alguacile]s procesales causados En la causa ff[ech]a contra el capitan J[ua]n Alonso lobo guerrero y doña maria de las casas y demás agresores legalmente de pedro de la garça [...] se rrestan por cobrar un mil y quatro p[eso]s que pertensen a su Mag[estad] y aunque con toda equidad se les a dado largo plaço al d[ic]ho capitan j[ua]n alonso y a doña maria de las casas no acavan de pagar ni se ajustan a dar seguridad [...] por tanto y para que los d[ic]hos un mil quatro p[eso]s se cobren por la press[ent]te doy comission al capp[itan] blas de la garça [...] para que nuebam[en]te rrequiera a el d[ic]ho capitan J[ua]n Al[onso] lobo guerrero y doña maria de las casas [...] paguen los un mil y quatro p[eso]s en plata.”¹⁷⁷

De acuerdo con esto, el 27 de agosto de 1644 Blas de la Garza procedió con la diligencia para notificar de dicho auto. Esto significaba que tenían ocho días naturales para el pago de la deuda, de lo contrario, como dijimos los bienes serían rematados: “[...] con cargo que se les haçe que pasado el d[ic]ho termino por ley se les da procedera a venta y remate de los vienes y haz[ien]da que tuvieren”.¹⁷⁸ Sin embargo, la familia Lobo Guerrero de las Casas no pagó, como consecuencia de lo anterior, el día 12 de septiembre de 1644 Blas de la Garza, volvió a visitar la hacienda de Alonso con la finalidad de proceder a la confiscación de bienes. Al no tener éxito la petición, el 19 de

¹⁷⁷ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 137 r.

¹⁷⁸ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 138 r.

septiembre del mismo año, depositaron sus bienes en manos del capitán Hernando de Mendiola.

Sin embargo, es muy probable que hayan logrado una prórroga de pago, dado que no se procedió a dicho remate de los bienes. Al parecer el estira y afloja entre pagar y sufrir la decomisión de los bienes, fue tensa durante el resto del año de 1644. Para el 12 de marzo de 1645, Zavala volverá a intervenir, afirmando que aun no se había cubierto la deuda total, así que volvieron de nuevo durante todo ese año, las notificaciones para pagar o ser embargados. La situación volvió a provocar que los encarcelaran.

El 5 de marzo de 1646, Zavala nuevamente emite un auto para el cobro del dinero. Recordemos que la cantidad era de 2444 pesos en plata. El auto también notificaba el encarcelamiento de Juan Alonso Lobo Guerrero en la cárcel municipal, y a María de las Casas en la casa de Juliana de Quintanilla. En la época novohispana las mujeres no tenían acceso a las prisiones, sino que se ponían en custodia en casa de alguien de confianza. Al día siguiente se procedería al embargo de bienes.

El 6 de marzo de 1646 se procedió al embargo de los bienes: “[...] dijeron que no tener mas vienes que los que se les avian Embargado”.¹⁷⁹ Sin embargo, Alonso y María mencionaron que podrían dar 6 mulas con sus aparejos, con las cuales han estado sobreviviendo durante dicho años. Además también pudieron dar 500 quintales¹⁸⁰ de metal. También les decomisaron leña cortada y cajones de carbón:

¹⁷⁹ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 143 r.

¹⁸⁰ 1 quintal equivale a 46 kilogramos, de este modo, dieron 23,000 kilos de metal.

“[...] En todo lo qual abia hecho embargo y En la casa y xacales de questan arriba de la Haz[ienda] [...] En cuyos viene como Embargados hago ex[ecutori]a por la d[ic]ha cantidad [...] En forma de ellos en rremate los bienes quantos de la d[ic]ha ex[ecutori]a rrequiriendoles [ininteligible] le disesen fiança [...] se dio por entregados”.¹⁸¹

De esta manera finalizó dicho pleito legal. Como pudimos observar, esta situación provocada por un suceso colateral, llevó al matrimonio Lobo Guerrero de las Casas a ser implicados como cómplices. Esta situación se agravó cuando se negaron a llevar a sus esclavos a declarar. No se conocen las razones de dicha negativa. Sin embargo, el saldo de este pleito que inició a inicios de 1629, para reanudarse en 1644, costó muchos bienes materiales a dicha familia. Lamentablemente, este no fué el único pleito legal que trabarían durante dicho periodo. Como veremos a continuación, una disputa por encomiendas, iniciará otra querrela legal.

4.4. Conflictos entre Juan Alonso Lobo y Diego de Villarreal por sus encomiendas. (1634-1641).

El día 1 de septiembre de 1634, el capitán Juan Alonso Lobo, Marcos y Bernabé –el mozo- de las Casas, hicieron un convenio de concordancia con el Alférez Diego de Villarreal. La razón de dicho convenio, fue para solventar un conflicto de interés sobre los límites e indios de las encomiendas de dicho lugar. Como antecedente directo, los problemas que llevarón a realizar dicho

¹⁸¹ AMM, Causas criminales, v. 3, e. 32, fol 143 r.

convenio, se originó por la problemática generada por los dos tipos de razas de naturales del lugar: los indios motobayomas y batababas.

En dicha carta de concordancia, los cuñados de Juan y él, otorgan este documento para que la esposa de Diego Villarreal, Beatriz de las Casas recibiera en merced los indios, Cuatras [SIC], motobayomas, y camahines. Sin embargo, el problema ascendió debido a las múltiples interpretaciones sobre estos indios, una de ellas, era que Villarreal, cuñado de Juan Lobo Guerrero, quería adjudicarse su hacienda haciendo énfasis en la diferencia de estas tribus, y a su vez, que Juan Lobo quería adjudicarse los indios enfatizando la unidad de esos pueblos. Esta situación escaló hasta desencadenar un pleito legal.

El 15 de junio de 1631 y el 11 de mayo de 1634, Juan Lobo acusó a Villarreal de querer adjudicarse su hacienda. De acuerdo con lo anterior, Villarreal esgrimió el argumento de que los indios motobayomas y batatabas eran distintos, alegó que Lobo Guerrero estaba pasando los límites al querer adjudicar ambas tribus como parte de su encomienda, usando a sus familiares, para defender la unidad de esos pueblos. Diego también llegó a acusar a María de las Casas de intervenir varias veces, al trasladar indios de su hacienda a la de Lobo Guerrero.

Uno de los argumentos legales a los que recurrió Lobo Guerrero, fue citar la concesión de mercedes. El 15 de Julio de 1635 el gobernador del Reino de León, Don Martin de Zavala, por medio de una Real Cedula, le concede mercedes de tierras y encomiendas a Juan Lobo, además de certificar la dote

recibida por parte del capitán Bernabé de las Casas. En este caso, se especifica los indios que se dieron, (ver cuadro 11) y menciona que incluían los indios caciques de la raza camocuanes, y catuganes, los indios rayados, además se añadió: indios amoles, un indio que se llamaba “*el tlaxcalteco*”, sus hijos y mujer, otros indios que se llamaban Mayula y Gabriel, y sus hijos, y dos indios que crió María de las Casas.¹⁸²

De acuerdo con lo anterior, al parecer, durante los siguientes años a este suceso, los indios de las encomiendas de Lobo Guerrero y Villarreal se comenzaron a relacionar estrechamente: comían juntos, se casaban entre sí, etc. Aunado a lo anterior, algunas veces Lobo prestaba algunos indios a Villarreal para que trabajaran en su hacienda. Sin embargo, la situación comienza a ser conflictiva, debido a que la india “*Agustinilla*” y otro indio apodado “*Tomatillo*”, se encontraban en poder de Lobo Guerrero. De este modo, comenzó a haber disputas por los mismos, llevando el centro de la discusión, a problematizar la raza de éstos.

En la época novohispana, la raza de los indios servía para clasificar las encomiendas. Dichas encomiendas estaban bajo dos indios caciques. Un indio de la tribu quechac, que cuando lo bautizaron lo llamaron Domino. Y el capitán guamana que estaba casado con una india batataba. Durante el proceso legal trabado entre Villarreal y Lobo Guerrero, encontraremos estos apelativos a dichos indios. De acuerdo con Cramausel, los indios eran nombrados con apelativos bizarros:

¹⁸² AMM, Civil, v. 5, e. 5, fol 34 v.

“Para algunos autores cada uno de estos nombres correspondería a divisiones tribales o de "bandas" (en el sentido antropológico de esos términos), y los españoles habrían retomado directamente de los indígenas esas denominaciones. Posiblemente los conquistadores adoptaron efectivamente algunos de estos nombres después de haberlos oído de los propios indígenas, pero sería demasiado ingenuo pensar que es posible deducir de ello algo así como una clasificación tribal.”¹⁸³

Es bien sabido, que antes de la conquista, existía una serie de pueblos, que entre ellos tenían sus denominaciones en lenguas autóctonas. Cuando los españoles comienzan el proceso de conquista, los escuchaban, y al no poder pronunciarlos los transliteraban al español. Así los nombres comenzaron a usarse para clasificar a los naturales. Sin embargo, en realidad, de acuerdo con la autora, los nombres servían para diferenciar las encomiendas. Esto se sabe por los documentos de bautizo, matrimonios, o los procesos judiciales.

De acuerdo con lo anterior, la disputa por las encomiendas se volvió hasta el extremo de llegar a una demanda. Así Diego de Villarreal interpuso demanda a Juan Lobo Guerrero, por dichas encomiendas, y el centro de la argumentación se basó en dos puntos principales: 1) determinar la diferencia entre indios batatabas, y motobayombas, y 2) ver la carta de dote, y delimitar que le dió Bernabé de las Casas a Lobo Guerrero en realidad. De este modo, el 9 de julio de 1640 Juan Lobo Guerrero solicita una prórroga de 9 días

¹⁸³ Cramausse, Chantal, "Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya", *Historias*, 25 (julio de 1992), 78.

naturales, por la dificultad que tuvo en llevar a sus testigos de las Salinas a Monterrey.¹⁸⁴

El 16 de julio de 1640 en la villa de Cerralvo, el alférez Diego de Villarreal presentó sus testigos para su causa. El interrogatorio fue presidido por el dicho alférez, y se hicieron 6 preguntas a los testigos, 1) que si tienen conocimiento del proceso llevado, 2) que si esos indios le han servido en la hacienda de Mina en las Salinas, 3) que si los batatabas y los camaohinibaes son diferentes, 4) que si los batatabas son distintos de los motobayamas, 5) que si saben que han estado a su servicio y que si conocen las diferencias entre él y el capitán Juan Alonso, 6) que si estos indios están casados entre sí. De este modo, comenzaron a llamar a los testigos.

Los interrogatorios a pesar de ser conducidos por Villarreal, también fueron hechos en presencia del alcalde ordinario y juez de comisión Miguel de Montemayor. De este modo, los testigos fueron, Juan de nación cuasac, Domingo, Juliana de Quintanilla, Bernabé de nación cuatahe, criado del alférez Villarreal, Lorencillo de nación cuatahe, a una india batataba que se llamaba Magdalena, otro indio llamado Bautista, Amaria, Juanillo de nación cuanachinaba, Francisco de nación cuata, Baltasar indio ladino, Francisco Altamirano, Juana de nación Catajane, dos indias de nación puarae, Diego González criado de Villarreal, Alonso de Farías, y Bartolomé Flores.

La mayoría de las repuestas al interrogatorio fueron favorables al alférez Villarreal. Por ejemplo, cuando interrogaron a Lorencillo, dijo que los indios

¹⁸⁴ AMM, Civil, v. 5, e. 5, fol 1r.

eran diferentes, y que se habían mezclado, que se juntaban para las labores y luego se separaban para comer. También dijo que los indios estaban en casa de Juan Alonso Lobo, porque los había sacado de ahí, etc.

El día 20 de julio se procedió a realizar los interrogatorios a los testigos del capitán Juan Alonso. A diferencia de Villarreal, el interrogatorio del genearca andaluz, se enfocó más en vecinos de la ciudad de Monterrey y algunos trabajadores de confianza. Por ejemplo, se interrogó a Andrés de Charles; él confirmó que vió a los batatatas y los motobayomas juntos, que dichos indios habían servido en la Hacienda de Alonso Lobo por 8 años. También testificó que Juan y María de las Casas en ocasiones le prestaban indios a Villarreal. El testimonio de Charles concluye afirmando que no sabía la diferencia entre estas dos razas.

Otro testigo interrogado fue Francisco González. El afirmó que los indios pertenecían al capitán Juan Alonso Lobo. Además testificó que dichos indios estaban casados entre sí, y por la Iglesia. También algo que los testigos afirmaron fue que dicho genearca andaluz, cumplía con los mandamientos de las leyes de indias, principalmente, que cumplió con la obligación de catequizar a los naturales. De este modo, Bartolomé García, menciona que Lobo Guerrero había tenido esos indios por dos años, que los cristianizó y que el encargado de dicha misión fue el fraile Agustín de Abrego. Otra cosa que destaca de su testimonio, es que dijo que María de las Casas no ha ido a confiscar los indios a la Hacienda de Villarreal.

Siguiendo el proceso, el día 24 de Julio de 1640 se interrogó a Gabriel, quien era indio. Su testimonio confirmó que el cacique motobayoma pertenecía a Juan Alonso Lobo, y que también los indios batatabas estaban a su servicio y que recibieron doctrina de la Iglesia. El mismo día, se entrevistó a una mulata que se llamaba Magdalena, ella mencionó que los indios motobayomas y batatabas, pertenecían a su ama María de las Casas, y que los había visto trabajar en la Hacienda de sacar plata desde su niñez. Otro aspecto que mencionó es que ella veía que Villarreal le pedía indios prestados, pero que nunca supo si María accedió a dicha petición.

Otra persona que fue interrogada se llamaba Agustina. Ella era natural de aquellos rumbos. Ella afirmó que los indios disputados pertenecían a una misma ranchería, y que éstos, le habían servido al capitán Juan Alonso Lobo por 12 años. Afirmó categóricamente que María de las Casas nunca decomisó los indios de la Hacienda de Villarreal. Al igual que Magdalena, mencionó que Villarreal le pedía indios prestados a María de las Casas.

De acuerdo con los testimonios de vecinos de Monterrey, y trabajadores de la Hacienda de Juan Lobo, Villarreal era quien pedía indios prestados, e insistía en afirmar la diferencia de razas para su beneficio. De este modo, el día 26 de julio de 1640, se procedió a interrogar a dos indios, uno que se llamaba Juan y otro de apodo "*Venturilla*". Villarreal solicitó además, que ellos hicieran un careo con los indios de la Hacienda de Juan Alonso Lobo. Sin embargo, la problemática era que algunos indios estaban casados, con otros de la hacienda de Lobo, con la finalidad de que pasaran como parte de la planilla de trabajo

de la Hacienda de Alonso. Por ende, Villarreal solicitó que se realizara el interrogatorio en Monterrey.

Continuando con el proceso, el día 27 de Julio se interrogó a Gabriel Aguado. Este personaje era un vecino de Monterrey, y compareció para apoyar la causa de Villarreal. El afirmó que María de las Casas efectivamente había ido a confiscar los indios de la Hacienda de Diego Villarreal. Continuó diciendo que cuando llegó Hernando de Mendiola con una india que pertenecía a María de las Casas, Villarreal inició una discusión verbal y agresiva con dicho Mendiola, por el asunto de los indios. Que entonces fue a preguntar en 8 rancherías que si eran indios de María de las Casas, y que todos dijeron que si.

A este punto del proceso, los testimonios apuntaban a que Villarreal era culpable, y que efectivamente estaba urdiendo todo ese proceso para apoderarse de la hacienda. Además los indios estaban afirmando que eran propiedad de María de las Casas, por ejemplo, en la fecha citada en el párrafo anterior, se interrogó a Diego Felipe un indio, y el mencionó que efectivamente ha visto trabajar a las dos razas de indios en la Hacienda de María de las Casas. De acuerdo con esto, como los testigos favorecían a Lobo y a las Casas, Villarreal urdió otra estrategia.

El día 27 de Julio Villarreal insistió que se realizara el careo entre sus testigos con los indios y testigos en la Hacienda de Juan Alonso Lobo. Además solicitó copia y traslado de la dote otorgada a Lobo Guerrero por el Capitán Bernabé de las Casas, y así, la petición de obtención de la copia de dicha carta, procedió el día 19 de Julio del mismo año. Sin embargo, Juan Lobo había

presentado ya los títulos de propiedad de las mitas y encomiendas a su cargo, pareciendo el día 30 de Julio debido a la notificación efectuada por Villarreal.

De acuerdo con lo anterior, Lobo Guerrero compareció tal y como se le había solicitado. En dicho proceso él declaró que todo ese proceso iniciado por Villarreal, era con dolo y para *oscurecer su justicia*,¹⁸⁵ dado que él había presentado todos los títulos de propiedad, y que su contrincante no. Que esto le estaba causando muchos pesares, y que dicho escándalo ya había trascendido hasta el Gobernador. Lobo Guerrero concluyó su testimonio, afirmando que desde hace 11 años había tenido y procurado a dichos indios.

El 9 de Octubre de 1640, el alférez Diego de Villarreal acusó nuevamente a Lobo Guerrero. Esta vez, su denuncia giró en torno a una presunta decomisión de indios por parte de Juan Alonso y María de las Casas. También, se quejó que Juan Alonso fue a Saltillo a pedir que se suspendiera el pleito entre ambos, donde logró que expidieran un auto para dicho fin. Con dichos argumentos, Villarreal levantó cargos por robo a Juan y a María ante el alcalde Miguel de Montemayor. También exigió que a la brevedad se le devolvieran los indios robados. Otra cosa que destacó fue que Villarreal acusó a Alonso de no querer pagar los costos del proceso judicial.

De este modo, el día 12 de Octubre se hicieron los cálculos de los costos producidos por el juicio. Así, Diego de Villarreal pagó 51 pesos, y Juan Alonso Lobo Guerrero debía pagar 107 pesos y 2 tomines,¹⁸⁶ tal y como lo

¹⁸⁵ AMM, Civil, v. 5, e. 5, fol 0.

¹⁸⁶ “Es la octava parte del castellano, ó sea 400^a del marco de oro: y la tercera parte de un adame de marco de plata” A. Robelo, Cecilio, *Diccionario de Pesas y medidas mexicanas, antiguas y modernas, y de su conversión*, (Méjico, Cuemavaca, CIESAS, 1908). 16

podemos observar en los cuadros 13 y 14. Destaca de esto, que se pagaron las firmas de los jueces, el traductor Bernabé de López, y al escribano. Sin embargo, de acuerdo con Villarreal, Lobo Guerrero no quería pagar su parte, de este modo, se procedió con una diligencia el día 13 de octubre para decomisar esclavos, esclavas, y mulas para cubrir su deuda.

Costos del juicio: Diego de Villarreal.	
Firmas del juez.	6 pesos y 6 tomines.
Escribano.	30 pesos.
Bernabé López alguacil y traductor.	14 pesos.
Total.	51 pesos.

Cuadro 13. Deuda por juicio de Diego de Villarreal.¹⁸⁷

Costos del juicio: Juan Alonso Lobo Guerrero.	
Viáticos del juez.	40 pesos y 2 tomines.
Escribano.	52 pesos.
Bernabé López alguacil y traductor.	15 pesos.
Total.	107 pesos y 2 tomines.

Cuadro 14. Deuda por juicio de Juan Alonso Lobo Guerrero.¹⁸⁸

El pleito siguió escalando hasta que el gobernador Don Martín de Zavala tuvo que poner fin. Debido a que Villarreal nuevamente inició otro proceso legal el 24 de octubre de 1640. Villarreal seguía esgrimiendo que su argumento era sólido, es decir, la prueba consistía en recurrir a la carta de dote otorgada por Bernabé de las Casas a Juan Lobo. ¿Por qué? La razón es que en dicho documento, no se mencionaban de manera literal los indios batatabas ni motobayomas, y que los testigos y familiares de Lobo Guerrero, seguían insistiendo en que no eran distintas razas, argumentó que el marido de María de las Casas estaba confundido en dicha materia. Así, el gobernador decidió

¹⁸⁷ Cuadro construido a partir de la información del expediente. AMM, Civil, v. 5, e. 5, fol 0.

¹⁸⁸ *Ibidem.*

poner a consideración dicho pleito, ante Juan Ruiz un renombrado Juez de Zacatecas.

De acuerdo con lo anterior, parecería que dicho pleito concluyó en dicho año. Sin embargo, María de las Casas una vez viuda, continuó dicho pleito, e inclusive contrató a Francisco de la Barrera como abogado. Así a partir del 8 de julio de 1641¹⁸⁹ de nueva cuenta, la disputa por las encomiendas, llevó a gestionar otro proceso legal contra Villarreal. Esta situación al parecer siguió siendo la manzana de la discordia entre ambas familias, recordemos, que eran parientes cercanos, dado que Villarreal y Lobo Guerrero, estaban casados con las hijas de Bernabé de las Casas.

4.5. Balances socioeconómicos de la familia Lobo Guerrero de las Casas. (1626-1705).

Durante estos dos párrafos hemos analizado dos conflictos legales en los que se involucraron los Lobo Guerrero de las Casas. Pudimos ver las vicisitudes a las que enfrentaron y que lamentablemente ocasionaron pérdidas económicas significativas. En dicho marco, queremos analizar estas postrimerías a modo de balance. Gracias a las fuentes hemos podido calcular los capitales iniciales de dicha familia, y con el testamento de María de las Casas, poder lograr calcular de manera aproximada un cierre. Sin embargo, estas cantidades son calculadas desde las fuentes citadas, no dudamos que puedan revelarse a futuro otras que puedan complementar estos balances. La

¹⁸⁹ AMM, Civil, v. 5, e. 5, fol 59r.

idea es darnos un panorama de cómo afectaron estos sucesos legales a la vida socioeconómica de la familia Lobo Guerrero de las Casas.

Juan Alonso Lobo trabó nuevamente un pleito legal con Juan Caballero en la ciudad de San Luis Potosí. La situación que llevó a dicha querrela fueron 3500 pesos que le debía Caballero a Alonso por una transacción de mercedes de tierras. De acuerdo con el testimonio de María de las Casas, lo único que Juan Caballero había abonado a dicha deuda eran 200 pesos. De acuerdo con esto, la causa por la cual Alonso Lobo Guerrero no pudo legar una herencia aceptable a sus hijos, era su disposición a entablar querellas:

“Yten declaro que al tiempo y quando Contraximos d[ic]ho matrimonio trajo el d[ic]ho mi marido cantidad de hazienda La qual, en pleitos que se le recrementaron y el ultimo biaje que iso a la Siu[dad] de Mexico, donde murio, selon consumio todo, no quedando a los d[ic]hos mis yjos de bienes paternos mas de tan, solamente tres mil y quinientos pesos”.¹⁹⁰

Dos hechos importantes sobresalen de lo anterior. 1) La muerte de Juan Alonso Lobo y 2) un balance de sus bienes. Podemos datar la muerte del esposo de María de las Casas aproximadamente por 1659. Lo interesante es que no murió en Saltillo, y que dejó testamento en Monterrey, pero no existe en Archivo. El segundo punto destaca por que muestra la única herencia que pudo legar, es decir, un dinero por cobrar proveniente de una transacción de venta de unos sitios de ganado que se encontraban en San Luis Potosí. Gracias

¹⁹⁰ AMM, civil v. 28-A, e. 14, fol 4v.

a dicho testimonio podemos ver que la cantidad de 3500 pesos, nos da una idea del cierre a la muerte de Juan Alonso Lobo Guerrero.

De acuerdo con lo anterior, destaca que María de las Casas era más acaudalada que su marido. Esta situación, le permitió continuar una vida cómoda en la Villa de Saltillo. En dicho lugar pudo establecerse y continuar siendo parte del sector productivo novohispano, como lo veremos en el cuadro 15. De acuerdo con esto, mucha de la infraestructura que poseía se encontraba en las Salinas. Un hecho que demuestra que María de las Casas, no sufrió penuria económica después de la muerte de su marido, fue que pudo otorgar un esplendida dote de para su hija en Saltillo.

En el marco de la función social del matrimonio, María de las Casas quiso asegurar una buena vida a su hija. Así el 20¹⁹¹ de diciembre de 1659 María de las Casas otorga dote por casamiento de su hija María Lobo Guerrero de las Casas¹⁹² con Luis de Morales en 1659 en la Villa de Saltillo. La dote consistió en una estancia en el puerto de las Salinas, que según dice el documento se llamaba *Salinas de arriba*. Además incluyó: caballerías de tierra, 1 sitio de ganado mayor y otro de menor, dichos sitios, se encontraban en la estancia mencionada, en dirección a Coahuila. También les concedió una cuarta parte del potrero.

Además María de las Casas dotó con una encomienda al joven matrimonio. De acuerdo a la carta de dote, le concede mercedes en indios denominados

¹⁹¹ Lamentablemente la fuente esta trunca en la parte de inicio. Literal dice: “En la Billa de Saltillo en bey[documento roto]. Asumimos que era el número entero.

¹⁹² AMS, PM, c. 1, e. 26, fol 2r.

milixaes.¹⁹³ Estos indios, no aparecen en la dote originaria concedida por Bernabé de las Casas, y hasta ahora no se ha encontrado escritura de adquisición de dicha encomienda, en específico de dichos indios. Sin embargo, esto nos muestra la idea de que María de las Casas siguió acrecentando sus encomiendas, independientemente de las deudas de su marido.

Además otro elemento otorgado en la dote son unas minas. María de las Casas le concede a Luis de Morales las barras de minas que tiene en el valle de las Salinas. Éstas barras de minas, provenían de la herencia que recibió de su padre, Bernabé de las Casas, y que cuando se realizó el inventario de su padre, le tocaron en repartición. De este modo, Luis de Morales inició también como minero en el área de las Salinas además de otros comercios que poseía en la Villa de Saltillo.

María de las Casas expidió su testamento el día 1 de marzo de 1694. Dicho testamento se realizó en la ciudad de Saltillo, ante el alcalde Nicolás Guajardo. En su última voluntad mencionó los bienes otorgados por dote, que ya hemos enumerado en el cuadro 11. Sin embargo, el documento nos revela sus propios bienes, y algunas cantidades de dinero que sus herederos tuvieron que cobrar, por concepto de deuda. En el cuadro 15 se exponen dichos bienes.

Bienes de María de las Casas hacia 1694.

6 sitios de ganado en Icamole:

3 de ganado mayor.

3 de ganado menor.

1 Hacienda de Labor. (Que perteneció a Diego de Ayala el viejo).

1 esclava llamada Magdalena, sus dos hijos y hermano.

¹⁹³ AMS, PM, c. 1, e. 26, fol 2r.

1 vajilla de plata:
12 platillos.
12 tazas.
12 cucharas.
1 platón grande.
1 pichel. ¹⁹⁴
1 fuente. ¹⁹⁵
500 pesos en reales. (Deuda de Diego de Villarreal).
7000 pesos. (Deuda de Diego de Villarreal).
1 herido de molino. ¹⁹⁶ En la hacienda de San Francisco.
1 casa.
1 ojo de agua.
1 encomienda de indios.

Cuadro 15 bienes de María de las Casas.¹⁹⁷

De acuerdo a este cuadro, los bienes particulares de María de las Casas se divide en dos rubros: Tierras y afectos personales. Sin embargo, la cuestión que resalta es el destino de los esclavos. Que como pudimos observar a pesar de haber sido casi decomisados para el pago de deuda, por el asunto de la muerte del Juez de la Santa Hermandad, pudo mantenerlos hasta el fin de sus días, así que en el testamento se asegura que sus fieles sirvientes, queden en las mejores manos. De este modo, los esclavos fueron a parar a manos de los herederos del capitán Juan de Espindola.

Otro aspecto que nos llama la atención de los bienes de María, es la vajilla de plata. Es interesante imaginar los banquetes que en ella se sirvieron, y que de algún modo, surge la pregunta de cómo fueron a parar a manos de Diego de Villarreal. En el testamento se enuncia que su cuñado no le había regresado la

¹⁹⁴ Vaso alto, más grande de la base.

¹⁹⁵ Recipiente plano o redondo para servir alimentos sólidos o líquidos.

¹⁹⁶ Molino de agua cerca de un río.

¹⁹⁷ Cuadro construido a partir del Testamento de María de las Casas, ubicado en los protocolos de Lázaro de los Santos en el expediente: AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, fol 4r-5r.

vajilla de plata, y que seguía en su poder, además de aun tener una deuda pendiente por la cantidad de 500 pesos en reales, y 7000 pesos en plata.

La casa se la dejó a su nieta María Margarita Lobo Guerrero. Como veremos más adelante, ella era nieta por parte de su hijo Joseph Lobo Guerrero, casado con Ana Guerra Morales. Margarita casó con el capitán Juan de Abrego en la Villa de Saltillo. Por ser parientes en 4º grado, tuvieron que solicitar dispensa matrimonial en Guadalajara. Su relación de parentesco se estableció por sus tatarabuelos Juan Navarro y María Rodríguez de quienes Margarita venía de Beatriz Navarro, y Juan venía de Inés Navarro, hermana de esta última.¹⁹⁸ Se cree que murió antes de 1725, porque el 1 de octubre de 1725 su esposo solicita a Luis Lobo Guerrero se haga inventario de sus bienes.¹⁹⁹

Continuando el tema de la repartición de bienes. María de las Casas legó a su hija María Lobo Guerrero de las Casas la hacienda, el ojo de agua, y 1 caballería de tierra. La acequia de agua la dejó en manos de su sobrino Diego de Villarreal. Las demás tierras ubicadas en el río, pasaron a sus nietos Gonzalo Berlanga y Angelina. El ojo de agua ubicado en la hacienda de San Francisco pasó a su sobrino Andrés de las Casas. Finalmente nombró por tenedor de sus bienes a su hijo José Lobo Guerrero.

La muerte de María de las Casas puede datarse en un rango aproximado de 1694 a 1705 en Saltillo. Este cálculo resulta gracias a las fuentes del

¹⁹⁸ En el expediente matrimonial de casamiento entre Juan de Abrego y Margarita Lobo Guerrero Guerra se comprueba esto. La razón es que ellos eran parientes en 4to grado, por tener en común a Juan Navarro y María Rodríguez como tatarabuelos. De acuerdo con esto, tuvieron que solicitar dispensa. En dicho expediente se realiza un árbol genealógico que muestra esto. Matrimonio de Juan de Abrego y Margarita Lobo Guerrero en "Matrimonios hojas sueltas, 1709-1746", Archivo de la Sagrada Mitra Guadalajara, Jalisco. AMGH, microfilme 167991. En Family Search. Imagen 139 a la 144.

¹⁹⁹ AMS, PM, c 10, e 41, 5 ff.

momento, es decir, a partir de su testamento expedido en 1694, sabemos que no murió en dicho año, porque ella afirma que redactó su última voluntad estando sana, sin embargo, en una escritura de venta de tierras a Lázaro de los Santos por parte de Joseph Lobo Guerrero, datada en 1705 se le cita “*ya difunta*”.²⁰⁰ Para finalizar, ella mandó en su testamento que quería ser enterrada en la Iglesia Parroquial de Saltillo, y que sus exequias se realizaran con la Misa cantada y con vigilia de manera acostumbrada.

4.6. Algunos aspectos genealógicos interesantes desprendidos de este troncal: ¿Se apellidan Lobo Guerrero o las Casas? (1674-1777).

Durante este capítulo hemos intentado reconstruir la historia familiar de los Lobo Guerrero de las Casas. Esto se pudo lograr por medio del análisis socioeconómico e histórico de este troncal iniciado por Juan Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas. Gracias a lo anterior, esta familia logró consolidarse como parte de la clase aristocrática, y fue de las más poderosas en el norte de la Nueva España. Todo este proceso inició gracias a la dote otorgada por parte de Bernabé de las Casas, su vasta infraestructura de minas, una hacienda de producción agrícola, sus relaciones comerciales, políticas y varias encomiendas de indios.

Sin embargo, dicha posición aristocrática les llevaría a tener roces con otros miembros de su clase. Es decir, un suceso desafortunado, y de circunstancias colaterales, además de la pugna por intereses entre familias hacendarias, les llevará muchas veces a entablar querellas legales con resultados nefastos. Por

²⁰⁰ AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, fol 1r. “[...] scriptura otorgada a mi favor por Doña maria de las cassas mi lexitima madre ya difunta”.

una parte, el asunto del asesinato del Juez de la Santa Hermandad, que por haber muerto en las inmediaciones de la hacienda de San Francisco, perteneciente a los Lobo Guerrero de las Casas, los hizo objeto de investigaciones y de ser acusados de complicidad, hasta el grado de ser multados con una fuerte suma en plata.

Como dijimos las pugnas por el territorio y las encomiendas les llevarán a enfrentamientos legales. Recordemos la lucha por las encomiendas con Diego de Villarreal. Este problema surge en el contexto de la confusión que originó dos tipos de razas que laboraban en las haciendas de Juan Alonso y Diego. La situación escaló tanto que llamó la atención del Gobernador del Nuevo Reino de León, éste tuvo que finalizar el conflicto, cosa que no duró por mucho tiempo, dado que María de las Casas nuevamente inició el proceso legal contra su cuñado.

La muerte de Juan Alonso Lobo Guerrero provocó que María de las Casas se mudara a la villa de Saltillo. En dicho escenario ella se asentó y continuó el desarrollo del troncal, a través de sus hijos,²⁰¹ quienes fueron: Luis de Córdoba, Juan, María, Margarita, Fernando, Antonio y Joseph. Nos gustaría desarrollar un poco la historia de este último, dado que es un linaje que nos muestra los inicios y asentamiento de dicho troncal en Saltillo.

Joseph Lobo Guerrero casó con Ana Guerra Morales, aproximadamente en 1674 en Saltillo. El día 14 de agosto de 1674 Leonor de Morales madre de

²⁰¹ Debido a la falta de registros parroquiales, o por desconocimiento de su ubicación, han llevado a datar las fechas de nacimiento de sus hijos gracias a su mención en diversas fuentes en Saltillo y Monterrey. En este caso, seguiremos el orden que ella enuncia en su testamento.

Ana Guerra, otorgó la dote a José Guerrero a nombre de su padre Vicente Guerra, por estar ya difunto. Lo otorgado fue una parte de la Hacienda de San José, que había sido adquirida por Vicente Guerra a los herederos de María y Diego Maldonado. También se les concedió un solar que contenía unas casas, un huerto y corrales, un metate, un caso y alhajas.²⁰² Toda la dote se valió en 230 pesos.

Una vez que el matrimonio fue dotado de infraestructura para su desarrollo, y se consolidaron, generaron prole: Antonio Lobo Guerrero de las Casas, Ana, María Rosa, Margarita, María Leonor, Juan, y Nicolasa. De los cuales, nos llama la atención mencionar un troncal en específico: el iniciado por el capitán Antonio Lobo Guerrero. En este caso particular destaca por ser una gran familia, y que legarían una serie de personajes que progresivamente adoptarían el apellido las Casas, como veremos más adelante.

Antonio Lobo Guerrero casó con Ana Lizarras y Cuellar, aproximadamente en 1697 en la Villa de Saltillo. De dicho matrimonio se generaron 14 hijos. De entre los cuales, destaca Domingo Lobo Guerrero Lizarras. De este troncal destaca una situación genealógica interesante. Y es que después de 6 generaciones, dichos descendientes decidieron adoptar el apellido *las Casas*, hasta mediados del siglo XVIII, moda muy común en esos tiempos.

Respecto el apellido *las Casas* en Saltillo. María no se imaginó que su apellido se asimilaría 6 generaciones después. Conociendo la irregularidad con la que los apellidos se usaban, es decir, no había un canon que marcara

²⁰² AMS, PM, c 2, e 55, 3 ff.

necesariamente el pasó del apellido paterno a las siguientes generaciones; el apellido que representara mayor abolengo podría usarse arbitrariamente como ascenso en la escala socioeconómica del lugar. Así veremos casos de esta familia, que fundará un troncal las Casas a partir de lo representó dicho apellido en el norte de la Nueva España.

A partir de esto, muchas las líneas del apellido Lobo Guerrero se establecieron en Saltillo y Galeana. Sin embargo, lo que destacó de este impacto en la villa de Saltillo, es que esta familia al conocer lo que el apellido las Casas representó en el temprano siglo XVII en el norte de la Nueva España, decidió usarlo de manera indistinta como garantía de ascenso social. Así en varios personajes encontramos que hasta el siglo XVIII sustituyeron el Lobo Guerrero por las Casas totalmente.

Un ejemplo concreto de esta situación, se advierte en la línea de Ignacio Lobo Guerrero quien comenzó a usar el apellido *las Casas* a mediados del siglo XVIII. Evidentemente, todos los troncales Lobo Guerrero son perfectamente rastreables hasta el genearca Andaluz. Algunas líneas realizaron esta adopción y asimilación del apellido *las Casas* progresivamente hasta el siglo XVIII. De acuerdo con lo anterior, a Ignacio de las Casas lo encontramos citado en el censo de 1777 en la Villa de Saltillo, en documentos de compra-venta en el mismo lugar, y en diversas actas sacramentales de la Iglesia Parroquial de Santiago. ¿Cómo derivamos la hipótesis de que Ignacio de las Casas provenía del troncal Lobo Guerrero de las Casas? Para responder esta cuestión hay que analizar su ascendencia familiar.

Tuvieron que pasar 6 generaciones para que el apellido *las Casas* proveniente por línea materna, se asimilara en su totalidad. Para eso, expondremos diversos arboles particulares que nos irán conectando con el dicho Ignacio de las Casas. Así la línea de la que proviene este personaje, es la que proviene del 6° hijo del matrimonio Lobo Guerrero de las Casas. En el árbol C3 vemos esta situación en la jerarquía familiar. Es decir, a partir de Juan y María de las Casas, se sigue la línea por José Lobo Guerrero de las Casas quien casó con Ana Guerra Morales.

A su vez este matrimonio la línea se sigue por medio del capitán Antonio de las Casas Lobo Guerrero y Ana Lizarras Cuellar y Aguirre. Quienes generaron 14 hijos en Saltillo. Esta información la podemos observar en el árbol C4. Como podemos acá ya vemos antepuesto el *las Casas* al Lobo Guerrero, y esto es evidente a mediados del siglo XVIII, dado que la viuda de dicho capitán establece un contrato de hipoteca de 16 días de agua al Marques de San Miguel de Aguayo, de la Hacienda de las Palomas Adentro: “Ana de Lizarraras y Cuéllar, viuda de Antonio de las Casas Lobo Guerrero”.²⁰³ De esta línea para rastrear a Ignacio de las Casas, se rastrea a través de Domingo de las Casas.

Domingo de las Casas Lobo Guerrero originario de Saltillo casó Antonia Margarita Ballesteros. Esta familia la vemos representada en el árbol C5. En el caso de Domingo de las Casas, comenzó a usar de manera indistinta el *las Casas*, es decir, en registros parroquiales si aparece con dicho apellido, en cuanto a registros municipales no, ahí usará el Lobo Guerrero. Un ejemplo de

²⁰³ AMS, PM, c 16, e 32, 6 ff. Acceso el 20/08/12, disponible en <http://portal.archivomunicipaldesalttillo.info/#/fondo/1>

esto, lo observamos en la demanda que su hermana Gertrudis interpone contra él, y sus demás hermanos:

“Gertrudis Lobo Guerrero, viuda de Toribio Casa Ferniza, demanda a sus hermanos: Emerenciana Lobo Guerrero, Domingo Lobo Guerrero, Toribio Lobo Guerrero y Agustín Lobo Guerrero el pago de 5 mil 707 pesos tres reales de la herencia dejada por sus padres, o se embargue la hacienda de Palomas de Adentro para tener con que solventar las deudas que dejó su difunto esposo.”²⁰⁴

Este caso particular reflejó el uso del apellido Lobo Guerrero. Sin embargo en los registros parroquiales, específicamente en las confirmaciones de sus hijos, si le ponen el apellido *las Casas*. Contrario a lo que en el registro de defunción observamos, es decir, en dicha acta si le ponen el apellido Lobo Guerrero. De este modo, Domingo Lobo Guerrero únicamente usó el apellido *las Casas* en aspectos sacramentales, para legar el apellido a sus hijos y siguientes generaciones.

De este troncal, se desprendió José Ignacio Lobo Guerrero Ballesteros, quien asimiló de manera total el apellido. Este personaje es citado en registros ya de manera plena como *las Casas*. En el árbol C6 observamos este troncal. En primeras nupcias casó con Ana Luisa Guerra. De dicho matrimonio generaron a: Manuel, Mariana José Ignacio, María Eustacia y Pedro José de Jesús. En segundas nupcias casó con una prima en 3er grado, cuyo nombre era María Isabel Valdés de la Peña. Este matrimonio generó prole, que asimiló de manera completa el *las Casas*. Sus hijos fueron José Rafael Aniceto, Ignacio,

²⁰⁴ AMS, PM, c 33, e 21, 166 ff, Acceso el 20/08/21, disponible en <http://portal.archivomunicipaldesaltillo.info/#/fondo/1>

José María. De igual manera, en el censo de 1777 Ignacio Lobo Guerrero Ballesteros será citado como *Las Casas*.

De este troncal se derivó otro caso igual de asimilación del apellido *las Casas*. Dicho caso particular fue el de Anastasia o Eustacia Lobo Guerrero. Ella fue bautizada el 19 de Septiembre de 1752 en la Iglesia Parroquial de Santiago de Saltillo.²⁰⁵ En dicho sacramento citan su padre con el Lobo Guerrero, y por ende, ella lo recibe. Sin embargo, cuando casó con Julián Rodríguez y comenzaron a generar prole, en los registros de confirmación sus hijos ella fue citada como *Las Casas*. De igual modo, en el censo de 1777 ella es citada con dicho apellido, hasta el día de su defunción:

“[...] en dies de mayo de mil set[eciento]s nov[enta] y ocho yo el inf[raescript]o ten[ient]e de cura B[igadie]r D[o]n Ygnacio Berlanga di sepultura a Anastasia de las Casas esp[año]la casada con Julian Rodrigues quien murio de dolor de costado”.²⁰⁶

De acuerdo con lo que la fuente nos reveló, Anastasia o Eustacia, inició con el apellido Lobo Guerrero, y finalizó su vida con el *Las Casas*. Casos como los anteriores se dieron con mucha frecuencia en esta familia. La pregunta que surge es ¿Porqué después de tantos siglos se asimiló o se usó este apellido en algunos descendientes del troncal Lobo Guerrero? La respuesta la contestaremos concordando con con la tesis de Soria, en que este aparente caos de apellidos tenía una finalidad concreta:

²⁰⁵ Bautismo María Eustacia Lobo Guerrero, en “Libro de Bautismos de la Iglesia de Santiago de Saltillo de 1743 a 1757”, foja 52r. en Archivo Diocesano de Saltillo, en “Registros Parroquiales 1632-1928” repositorio de Family Search, microfilme 605067, disponible en www.familysearch.org

²⁰⁶ Defunción de María Eustacia Lobo Guerrero, en “Libro de Defunciones de la Iglesia de Santiago de Saltillo, de 1785 a 1802”, foja 261r. en Archivo Diocesano de Saltillo, en “Registros Parroquiales 1632-1928” repositorio de Family Search, microfilme 605034, disponible en www.familysearch.org

“Una de las características esenciales de este aparente caos, ya se ha dicho, consiste en el uso recurrente de apellidos provenientes de la línea materna, antepuestos por las razones que sea a los propios de la varonía. Las mujeres, desde luego, recurrieron a esta fórmula de forma mayoritaria entre los siglos XVI y XVII, sobre todo durante el primero, y muchos varones no primogénitos hicieron lo mismo.”²⁰⁷

De acuerdo con esto, los apellidos que habían ganado abolengo, aunque viniesen por línea materna, fueron ostentados por varones aunque no descendieran por línea derecha, en este caso particular descender de las hijas de un conquistador y pacificador de la temprana época Novohispana. Así después de 6 generaciones el apellido *las Casas*, por parte de los Lobo Guerrero, fundó una variante diferente a los que radicaban en Saltillo. Ejemplos tales como el iniciado por Antonio de las Casas a través de su hijo Juan de las Casas, proveniente de Zacatecas, o el troncal *las Casas* que se asentó y desarrolló por parte de Marcos de las Casas, a través de Juan de las Casas la Mota, hasta Manuel de las Casas en Saltillo. Los casos concretos los hemos sintetizado en el cuadro 16.

²⁰⁷ Soria, Mesa, Enrique, *Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna*. en Proyecto de Investigación I+D+i *La imagen del poder. Prácticas sociales y representaciones culturales de las élites andaluzas en la Edad Moderna* (HUM2006-12653-C04-01/HIST), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y en el del Proyecto de Excelencia *Realidades conflictivas: sociedad, política, economía e ideología en Andalucía y América en el contexto de la España del Barroco* (P07-HUM-2835), financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Disponible en internet en Biblioteca Genealógica, Heráldica y Nobiliaria www.bghyn.com

Historia y genealogía de la familia Casas en el norte de Méjico. De la época novohispana a la época contemporánea. (1511-1940).

Nombre.	Registro Eclesiastico.				Registros Estatales.	
	Bautizo	Confirmación	Matrimonio	Defunción.	Archivo Municipal	Censos.
Antonio Lobo Guerrero	N/A	N/A	N/A	N/A	Las Casas Lobo Guerrero.	N/A
Domingo Lobo Guerrero Lizarras.	N/A	Aparece como Las Casas	N/A	Aparece como Lobo Guerrero.	Las Casas Lobo Guerrero.	N/A
José Ignacio Lobo Guerrero	N/A	Aparece como Las Casas	En Ambos matrimonios como Lobo Guerrero	Las Casas	Lobo Guerrero.	En el censo de 1777 aparece como las Casas
Pedro Toribio Lobo Guerrero.	Lobo Guerrero	Las Casas	Lobo Guerrero	Las Casas	Las Casas	N/A murió antes de este censo.
José Matías Victorino Lobo Guerrero.	Lobo Guerrero	Lobo Guerrero	Lobo Guerrero	Las Casas	Las Casas	Lobo Guerrero.
José Luis Lobo Guerrero.	N/A	Lobo Guerrero	Las Casas	N/A Sin embargo en la defunción de su esposa Guadalupe Valdez aparece como Las Casas	Las Casas	Censo de 1791 aparece como Las Casas
María Eustacia o Anastacia Lobo Guererro.	Lobo Guererro	Las Casas	N/A	Las Casas	N/A	Las Casas
Agustín Lobo Guerrero	Lobo Guerrero	Lobo Guerrero	Lobo Guerrero	Lobo Guerrero	Lobo Guerrero	N/A
José Joaquín	Lobo	Lobo	1er Matrimonio en Saltillo como Lobo Guerrero.	N/A	N/A	N/A fue a vivir a

Lobo Guerrero	Guerrero	Guerrero	2do. Matrimonio en Galeana Nuevo León, Lobo Guerrero	Galeana Nuevo León.
---------------	----------	----------	--	---------------------

Cuadro 16. Esquema de variables del apellido las Casas-Lobo Guerrero en fuentes.²⁰⁸

En este cuadro podemos contemplar los casos registrados en diversas fuentes, que usan de manera alternada el *Las Casas*. Destaca también que están los dos casos que hemos expuesto de Ignacio y Eustacia. Pero también hubo casos particulares que nunca dispusieron de dicho apellido, como José Joaquín, y Agustín, cuya característica fue que radicaron en Galeana, Nuevo León. Quizás en dicha área no impactó la familia Las Casas como en Monterrey, Saltillo, y el Valle de las Salinas. De acuerdo con esto, podemos observar una media de adopción del apellido, en las áreas donde la repercusión de la familia Casas fue amplia.

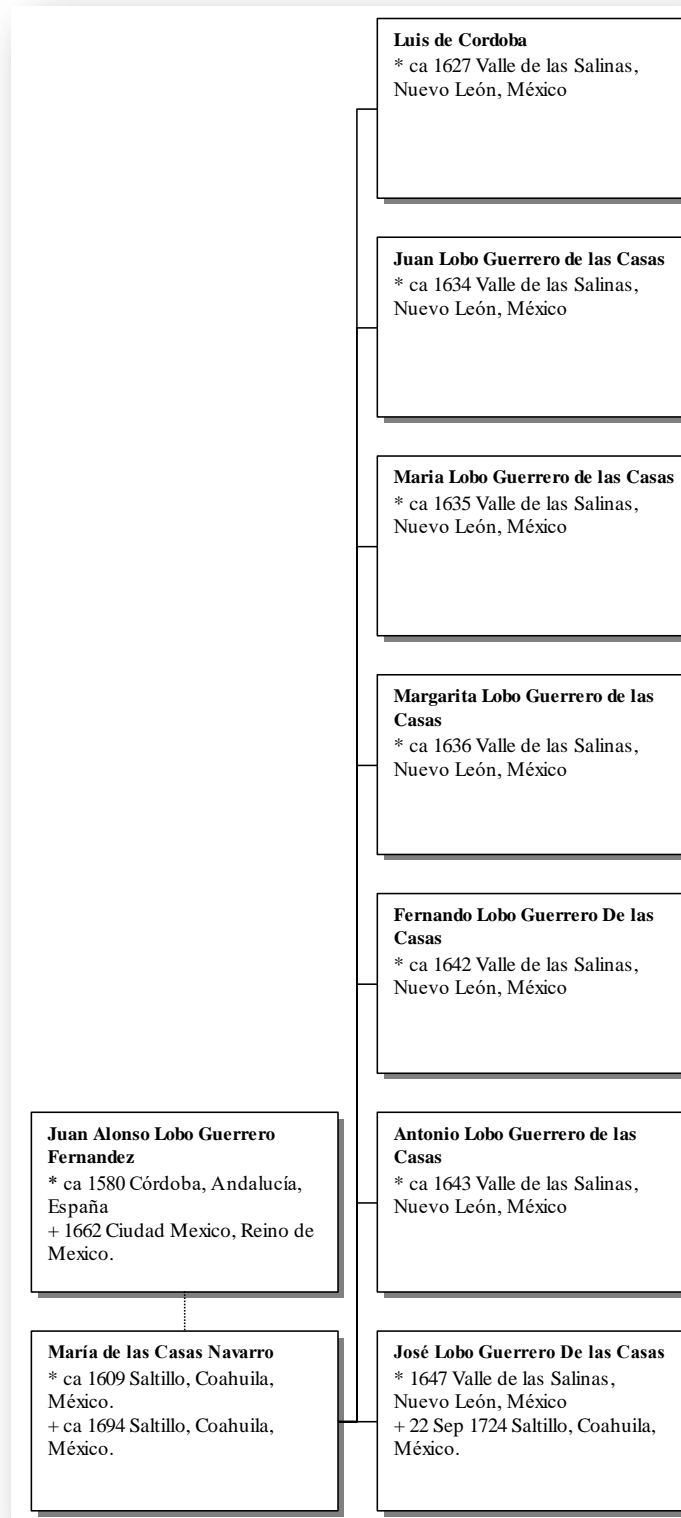
Como conclusión, gracias a la reconstrucción de esta historia familiar, podemos afirmar que la familia Lobo Guerrero fue una de las familias más poderosas en el norte de la Nueva España. Su poder socioeconómico inició desde el siglo XVII, desde el troncal fundacional con Juan Alonso Lobo Guerrero, y se consolidó hasta el siglo XVIII. Los rubros en que destacaron fueron: arriería, comercio, haciendas agrícolas y de minas, y tuvieron varias encomiendas que quedaron en manos de yernos varones. Por su pertenencia a las aristocracias locales, pudieron impactar de manera política en las áreas de Saltillo y Monterrey, ostentando varios cargos de Alcaldes de 1º y segundo

²⁰⁸ Cuadro recuperado de Casas, Ortega Carlos Adrián, “La introducción y usurpación del apellido Las Casas en el Norte de Méjico Novohispano siglo XVII y XVIII”, en *Paratge*, 33, (Cataluña, SCGHS VN, 2020). 185-204. 1-279.

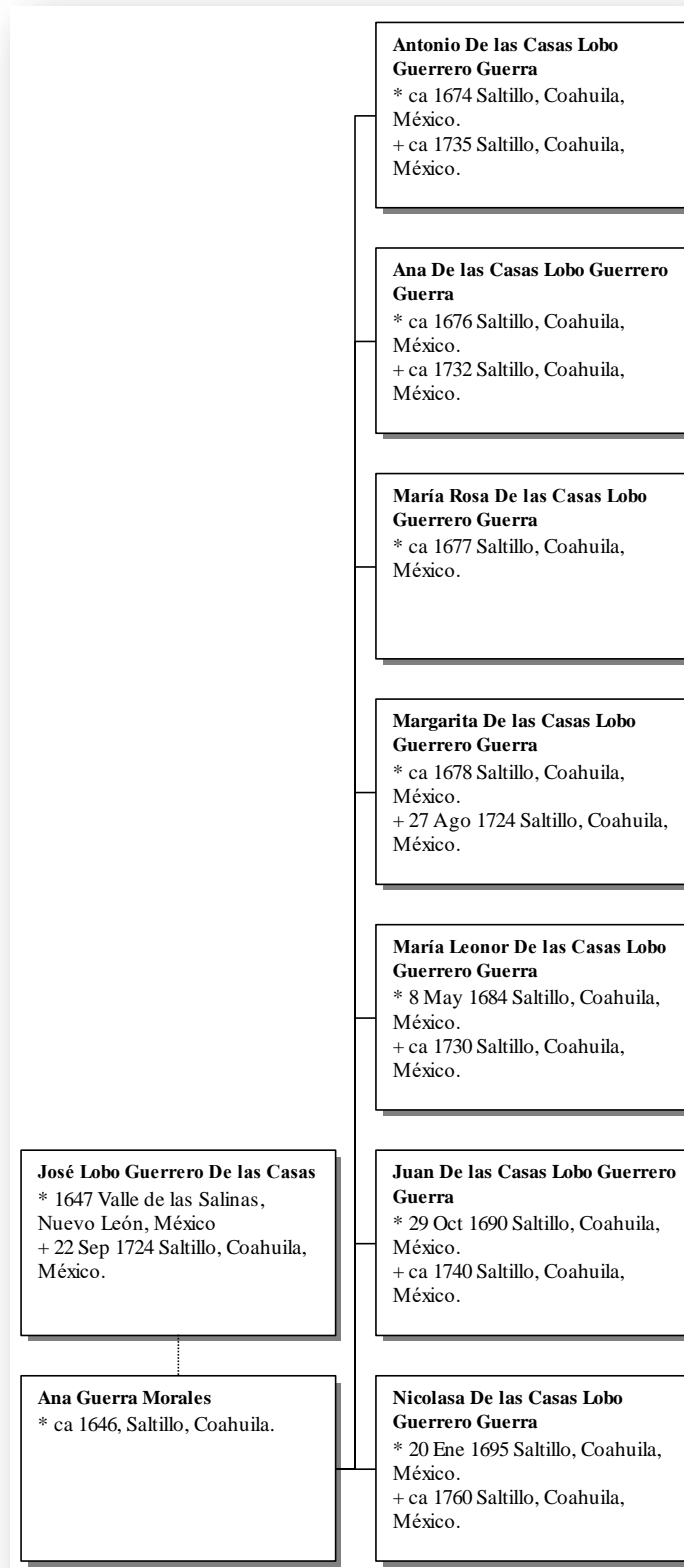
voto, y alféreces. Sus rutas de comercio abarcaban: Béjar, Saltillo, Galeana, Cadereyta de Jiménez, Zacatecas, y ciudad de Méjico. Inclusive a finales de la época novohispana por su importancia socioeconómica, pudieron costear apoyo significativo para las tropas en Béjar y España, a través de los préstamos solicitados por la corona, aportando en 1814 la suma de 8700 pesos.²⁰⁹

²⁰⁹ AMS, PM, c 61, e 19, fol 1v.

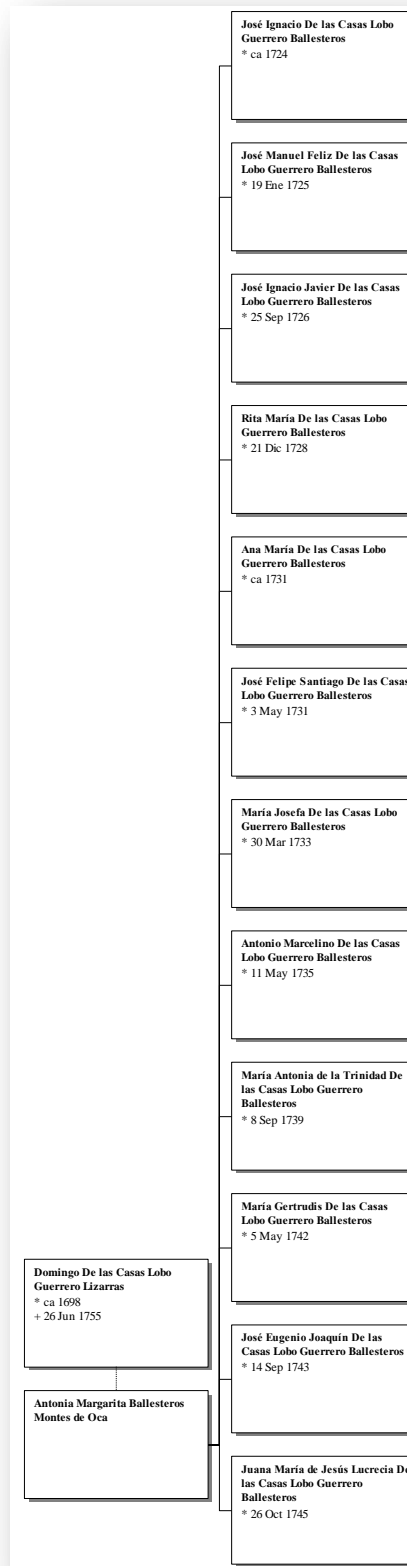
4.6.1. Árbol C3 Lobo Guerrero de las Casas.



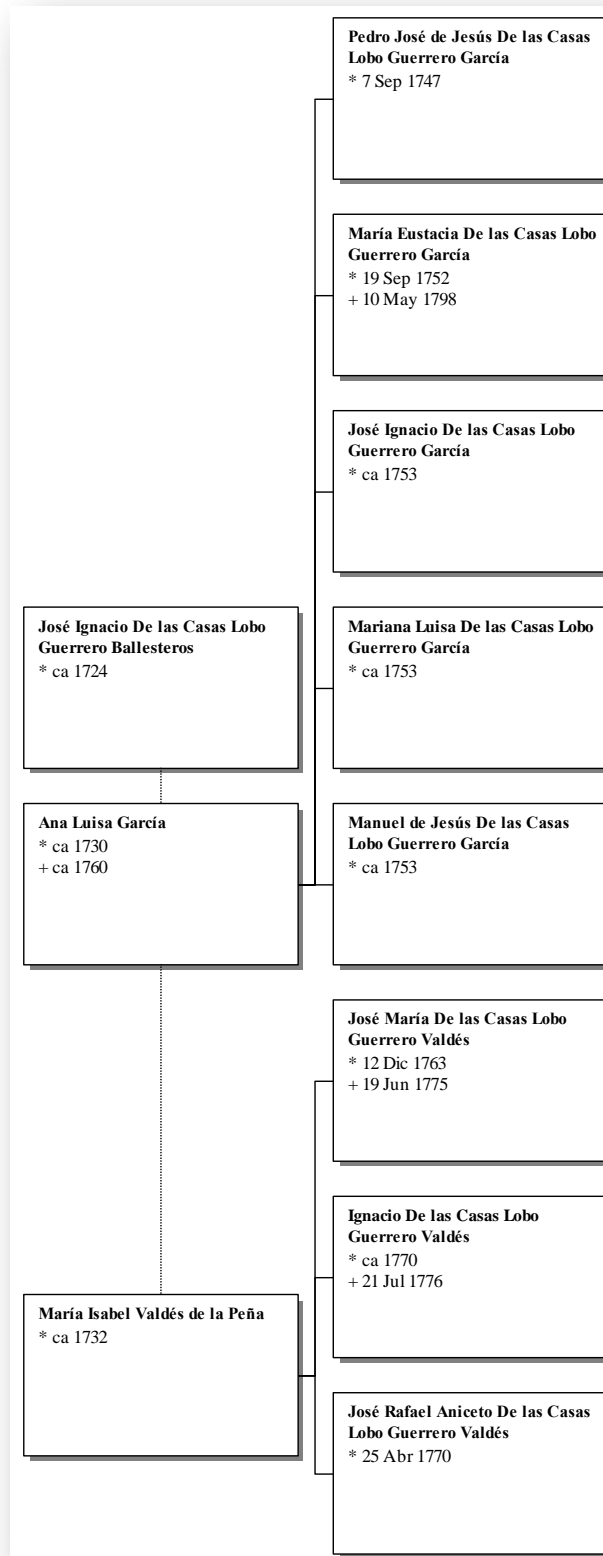
4.6.2. Árbol genealógico C4. Lobo Guerrero Guerra.



4.6.3. Árbol genealógico C5. Lobo Guerrero Ballesteros.



4.6.4. Árbol genealógico C6. Lobo Guerrero García-Valdés.



5. Familia Casas Carvajal [de la Vega].

5.1. La pregunta sobre Marcos de las Casas y su historia familiar.

En el presente capítulo intentaremos reconstruir la historia de Marcos de las Casas. Lo anterior surge de la problemática planteada por la falta de registros parroquiales en Nuevo León antes de 1660. De acuerdo con esto, a pesar de que no hay información de bautizo, matrimonio, ni defunción, intentaremos lograr nuestro objetivo, a partir de ciertas fuentes que nos revelan información sobre su influencia y actuar en el Monterrey y Zacatecas del siglo XVII. Marcos de las Casas impactó en los ámbitos de minería, y política, hechos que nos permiten enmarcarlo como un actor social dentro de la aristocracia local de la temprana época de Monterrey.

La pregunta sobre la historia familiar de Marcos de las Casas surge en el contexto de ser el primer hijo varón del genearca canario. Como vimos en el capítulo 3 Bernabé solo tuvo dos hijos varones: Marcos y Bernabé el mozo. De los cuales sólo uno alcanzó la posteridad por medio de la generación de prole, el otro murió sin descendencia, tal y como lo veremos en un apartado de este capítulo.

Marcos de las Casas Navarro es un personaje fundamental cuyo análisis nos permitirá entender la sociedad neoleonense del siglo XVII. La razón es que su pertenencia a la clase aristócrata minera, le abrió las posibilidades de adquirir cargos en el ayuntamiento del Nuevo Reino de León, como alcalde de voto. De ahí, que haya sido testigo de muchos acontecimientos importantes durante la época novohispana en Monterrey. Desde este contexto, este personaje nos

revela su paso por la historia local. Sin embargo, después de 1642 Marcos se comenzó a involucrar en una serie de problemas políticos, a raíz de la negligencia en el arreglo de la ciudad de Monterrey, cometida por varios regidores, junto con él incluido. A partir de acá, queda abierta la pregunta de su migración hacía Zacatecas.

Otro aspecto importante sobre la historia familiar de Marcos de las Casas es su familia y descendencia. Se cree que en busca de expandir sus negocios en el ramo de la minera, al visitar las Minas de San José del Parral, conoció y desposó a una mujer oriunda de Parral, Chihuahua: María Gertrudis Carvajal Rodríguez, hija de Alonso Carvajal y María Rodríguez. Una cuestión genealógica interesante, es que Gertrudis ostentó el apellido de la Vega, durante su vida pública en Monterrey, lo cual también intentaremos aclarar en el apartado correspondiente a Gertrudis. Así como la descendencia e hijos engendrados fuera del matrimonio.

En este capítulo abordaremos también algunos aspectos de la vida de su hermano Bernabé de las Casas Navarro el mozo. Dado que poseyeron juntos algunas vetas de minas, y participaron en algunos eventos junto a la familia Lobo Guerrero de las Casas, además de que Bernabé el mozo, también logró ostentar cargos públicos en Monterrey. Analizaremos el final de la vida de este personaje, gracias a su testamento otorgado en Monterrey en 1648.

Finalmente estableceremos una conclusión, analizando todos los aspectos que en nuestro intento de reconstrucción de su vida familiar hayamos podido alcanzar. Así como hablar un poco de cómo se conecta esta línea familiar con

los Casas que se asentaron y desarrollaron en Saltillo del siglo XVIII. Así como su impacto en las áreas donde residió, trabajó y murió. También se presentara el árbol genealógico de este personaje catalogado como C7, a partir de las investigaciones en este ramo efectuadas.

5.2. Marcos de las Casas: Minero (1616 a 1665).

5.2.1. Actividad minera en las Salinas. (1616-1643).

La carrera minera de Marcos de las Casas inició gracias a su padre Bernabé de las Casas. El día 3 de diciembre de 1616 ante el capitán Lucas García, Bernabé de las Casas registró unas minas y vetas de minas, a su nombre y en nombre de sus dos hijos varones. Dichas minas y vetas se encontraban en cerro de San Nicolás de Tolentino, en lo que se denomina la *descubridora*, lugar que descubrió Francisco Báez de Benavides, originario de Tenerife y sobrino del genearca canario. En dicho momento, Bernabé menciona que el registraba unas vetas y minas a *estacas de Marcos de las Casas*.²¹⁰ Más tarde el 17 de Febrero de 1619 registra otras dos minas en el mismo lugar.²¹¹

Marcos de las Casas registrará otras minas el 28 de junio de 1627. En dicha fecha, Marcos registró algunas minas y vetas en la denominada *descubridora*, en la parte de arriba de dicho lugar. La ubicación de dicho complejo minero, se hallaba, desde dicha parte de arriba hasta las vetas y minas que el poseía, y distaban un tiro de arcabuz. La mina registrada a su nombre se llamaba San Francisco. El mismo día registró otra mina, que se encontraba en la veta de la

²¹⁰ AMM, Civil, v. 4, e 14, f. 4v.

²¹¹ AMM, Civil, v. 4, e 14, f. 5v.

descubridora, que según menciona, esta se hallaba en la boca de dicho lugar, hacía el noroeste en dirección al arroyo, no le puso nombre. La otra mina que registró fue la que se hallaba a estacas de la mina de San Diego, que era de su padre. Otra que registró fue una que se hallaba a estacas de la mina de la Ascensión, que de igual modo, pertenecía a su padre, en dicho lugar había una veta, y a esta mina la nombró de San Marcos.²¹²

Más tarde el 12 de Septiembre de 1633 Marcos de las Casas y su hermano, hicieron la donación de una barra de mina a Vicente de Saldívar. En dicho complejo ubicado en la Mina de Nuestra Señora del Rosario, había 4 barras de minas, de esas barras, tres pertenecían a Juliana de las Casas. La barra restante fue descubierta y registrada por Marcos de las Casas. Así que Marcos y Bernabé la donaron a Saldívar, quien era hijo del capitán Vicente de Saldívar y María de Sosa.²¹³ Todo esto se concretó a través de la escritura de venta realizada por Diego de Montemayor.

El 8 de Agosto de 1636 Marcos de las Casas donará a su hermano Bernabé el mozo 4 barras de minas. Estas barras se encontraban en el cerro de San Nicolás de Tolentino, en la mina de Nuestra Señora del Rosario. Esta mina estaba arrendada por el licenciado Juan de Ortega deán de la Catedral de Guadalajara. Este personaje ingresó a la Nueva España el 20 de Marzo de 1608.²¹⁴ Dicho Canónigo tuvo muchas relaciones comerciales y de arrendamiento de tierras y minas con los Casas, y algunos vecinos de Monterrey principalmente. Por ejemplo, el 6 de Noviembre de 1627 el capitán

²¹² AMM, Civil, v. 4, e. 14, fol 12 r y v.

²¹³ AMM, Protocolos, v. 1, e. 1. Fol 1.

²¹⁴ AGI, Contratación, 5302, N.75.

Bernabé de las Casas pidió se hiciera una investigación para demostrar la diferencia entre dos rancherías, que arrendó al Canónigo Ortega.²¹⁵

Posteriormente, el 1º de Enero de 1643 Marcos de las Casas junto con el alférez Juan de Carmona, alférez Bartolomé García, Domingo de la Fuente, Alonso Guerrero e Ignacio de Aguilera, registrarán minas en Coahuila. Este lugar, se encontraba en la mina de San Miguel, en el cerro de minas de Quaguila, "antes de entrar en la cañada que sube al cerro que llaman de Mercado".²¹⁶ Con esto, se muestra que al parecer, Marcos no incursionó en la minería más allá de las Salinas y Coahuila.

Después de esta fecha, ya no hay registros de más minas a título y propiedad de Marcos de las Casas. Se sabe a ciencia cierta que él residía en el Valle de las Salinas, donde trabajaba las minas que eran de su propiedad, y ocupado en sus cargos políticos en el ayuntamiento, cosa que veremos con detenimiento en los siguientes apartados. Al parecer sólo se dedicó a la actividad minera, dado que no poseía encomiendas como sus hermanos. En Febrero de 1653 Juan de Zavala, por orden del Gobernador Martín de Zavala, hizo una visita a rancho de pastores, haciendas de ganado mayor y menor, encomiendas, haciendas de minas, carboneras y haciendas de labor, en donde se registró que Marcos no poseía indios de encomiendas.²¹⁷

²¹⁵ AMM, Civil, v. 2, e. 11.

²¹⁶ AMM, Civil, v. 11, e. 1, fol 6.

²¹⁷ AMM, Civil, v. 11, e. 20.

5.3. La problemática por el poblamiento de Monterrey en 1636.

Como es sabido, Monterrey se fundó en el año de 1599, por el capitán Diego de Montemayor, para dicha fecha había solamente 34 pobladores. Sin embargo, dichos asentamientos no duraron mucho tiempo, porque en el año de 1612 una lluvia torrencial acabó con las casas construidas por los primeros pobladores. Ante dicha problemática Diego Rodríguez, quien tenía el cargo de Justicia Mayor y capitán del Nuevo Reino de León, solucionó el problema trasladando la ciudad al sur del ojo de agua. Más tarde, cuando Martín de Zavala asumió el cargo de Gobernador, de 1626 a 1664, su preocupación principal fue poblar la ciudad, así, este problema que desarrollaremos en este apartado se aborda en dicho contexto.

De acuerdo a lo anterior, el 11 de julio de 1635 el capitán Juan Vallejo informó al capitán Pablo Sánchez alcalde de Monterrey, la problemática originada por la falta de pobladores en Monterrey. Vallejo quien fungía como procurador general de la ciudad, presentó ante el cabildo una notificación para convocar a los vecinos que vivían afueras de la ciudad. La razón de eso, era para que la poblaran, construyeran carreteras, casas, y las habitaran en un lapso de seis meses so pena de multa de 100 pesos.

Ante dicha situación, el gobernador Martín de Zavala, el 12 de agosto de 1635 ordenó citar y ejecutar la pena a los habitantes que aun no había poblado el lugar. Además se tenía que hacer un censo cada 4 meses, para verificar si los avecindados estaban cumpliendo con dichas ordenanzas, además de conocer cuantas armas y caballos poseían. Sin embargo, se debía verificar las razones

de porque aún no habían cumplido con eso, o bien, cuáles serían las causas que les impiden cumplir con dicha manda:

“El alcalde m[ayo]r y capitan de guerra de la d[ic]ha ciudad En la primera besita que a de hacer y examine si se cumple con la obligacion En que estan y no allandolo otra seg[u]n e[st]a hordenado execute las penas ynpuestas.”²¹⁸

Así, de acuerdo lo anterior, a partir del 29 de diciembre de 1635 se solicitó a Gonzalo Fernández de Castro, quien era un minero y labrador, que poblara la ciudad de Monterrey en el término de 6 meses. El respondió a su nombre y de los demás labradores de las cercanías que, no habían podido cumplir con dicha manda porque estaban en tiempo de cosecha del maíz producido. De acuerdo a dicha justificación, el procurador general Juan Vallejo dijo que aceptaba esas razones, y por ende, se les daría una prórroga para cumplir con la ordenanza:

“El Cap[ita]n Juan [...] de Vallejo Procurador g[enera]l desta ciu[dad] rrespondiendo a la peticion precentada por el capitan gonçalo f[ernande]s de castro hencomendero Por si hen nombre de los demas encomenderos [...] Digo que de todo lo [...] alegado es notorio y ansi Porr las causas alegadas se le podra prorrogar el termino que pareciere Ser Combeniente Para hacer las d[ic]has Cassas”.²¹⁹

Dicha prórroga fue aceptada por el cabildo de la ciudad en 1635. Sin embargo, un año después, en la villa de Cerralvo el 25 de Enero de 1636, el Gobernador Martín de Zavala, publicó un auto en denunciando que la ciudad de Monterrey

²¹⁸ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 1v.

²¹⁹ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 3r.

aun no había sido poblada. Es decir, cuando Vallejo realizó una segunda visita, pudo observar que el lugar se encontraba sin casas, o bien, en obra negra, debido a que los pobladores las habían construido en sus haciendas de labor, o de sacar plata. Pero en la metrópoli, las casas estaban abandonadas, inclusive los patios tenían las yerbas muy crecidas, creando el aspecto de una ciudad despoblada. Zavala mencionó que la causa de eso, era que la prorroga se había extendido otros seis meses. Así, a modo de ultimátum, dijo que una vez que la cosecha hubiere finalizado, los pobladores debían cumplir con la obligación de dicha ordenanza.²²⁰

Ante dicha negativa de poblar la ciudad, el 14 de febrero de 1636 comenzaron los requerimientos de los vecinos que no cumplieron con la ordenanza. En la fecha referida se pidió se presentaran los siguientes pobladores, ante el capitán Juan Bautista de Urquiza, alcalde mayor de la ciudad: Pedro de la Garza, regidor de la ciudad, a Juan de Peña y a Sebastián Pérez, con la finalidad de que pagaran 300 pesos en plata cada uno al Alguacil mayor Bernardo García, por no haber construido su casa en la ciudad de Monterrey, en el término de seis meses comprendidos de la prorroga.²²¹

El 17 de febrero de 1636 Pedro de la Garza respondió a dicho auto de pago de multa. De la Garza mencionó al alguacil García que no podía construir su casa en Monterrey, por no tener indios, que solicitaba nuevamente una prórroga para la construcción de su morada en la ciudad. Al día siguiente, el 18 de febrero de 1636 fue requerido Sebastián Pérez por el alguacil de la Garza para saber las razones por las cuales aun no había construido casa en Monterrey. La

²²⁰ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 4r.

²²¹ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 5r.

réplica de Pérez fue que solicitaba una prórroga de 15 días mas para la construcción de dicha casa, porque tenía que arreglar lo de un arrendamiento, al término de dicho negocio, cumpliría con la ordenanza.²²²

El 20 de febrero de 1636 ante el Gobernador Martín de Zavala comparecieron los vecinos: el Alférez Hernando de Arredondo, Marcos de las Casas, Sebastián Pérez y otros vecinos. La razón de lo anterior, se debió a que estaban inconformes por la multa de 100 pesos, por incumplimiento de la ordenanza de poblar Monterrey:

“[...] me representaron el agravio que sin tener asentada Vecin[da]d en la ciudad de n[uest]ra señora de monterrey se les quería hacer en la execu[cio]n de los cien pesos en que por autto publicado por el cavildo de la d[ic]ha ciudad yncurrieron los que no hicieron casas de vivienda en ella por obviar a los ynconbenientes y bexaciones [...] suspendiendo la execu[cio]n en solo lo Vecinos desta Cualidad por tiempo de tres meses primeros siguientes recibiendo enpero ante todas cosas fianças de que entraran a la d[ic]ha pena en caso que sean declarados por tales vecinos y Lo cumpla y guarde pena de cien pesos aplicados para la cámara de su mag[esta]d”.²²³

De acuerdo con lo anterior, los vecinos solicitaron de nueva cuenta una prórroga, la cual fue aceptada por Zavala, sin embargo, ya daba el ultimátum de poblar la ciudad, o si no, esta vez si serían multados con los 100 pesos en plata. El 27 de febrero de 1636 ante dicha problemática Marcos de las Casas apeló al gobernador, el argumento giraría en torno, a que era soltero él y su

²²² AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 5r.

²²³ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 6r.

hermano, que tenían que administrar los bienes de su recién difunto padre, que por haber muerto de manera repentina, no legó testamento, lo cual las tierras, minas y mercedes reales no habían sido repartidas entre sus legítimos herederos.

La problemática por la repartición de bienes del capitán Bernabé de las Casas, fue esgrimida como justificación por Marcos, para evitar poblar Monterrey. La cuestión era que había dos familias terratenientes, que habían recibido dote y mercedes de Bernabé: María de las Casas casada con el Alférez Juan Alonso Lobo Guerrero, y Beatriz de las Casas casada con Diego de Villarreal. En cuanto a Bernabé y Marcos por estar solteros no tenían casa propia. Por ejemplo, el primero vivía en la casa de Diego Villarreal; y el segundo, en la casa de Alonso Lobo. De este modo, sus cuñados eran vecinos que construyeron sus casas y haciendas en el Valle de las Salinas. Ver capítulo anterior.

Marcos de las Casas aduce que cuando se hiciera el inventario de bienes, y se repartieran los bienes de manera equitativa, entonces, podría cumplir con la ordenanza: “[...] Para cuando tengamos bienes separados Las haremos en el grado que podamos ser compelidos para ser a[b]sueitos y rrebelados de la pena dicha mande V[uestra] m[erced] quedad la ynformazion cual conbenga se mande rremitir al señor gobernador”.²²⁴ Dicha información quedó recibida y aceptada por el procurador Juan de Fana.

²²⁴ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 16v.

Más tarde el 28 de Marzo de 1636, Marcos y Bernabé de las Casas nuevamente apelaron ante el procurador, para que no se les cobrara la pena de 100 pesos. Esta vez el argumento, girará en que no tienen porque hacer casa y vecindad en Monterrey, las razones: 1) Que son solteros, 2) No poseen encomiendas de indios que les ayuden con la construcción, 3) Al no haberse hecho la repartición de bienes del Capitán Bernabé de las Casas, no pueden disponer de bienes propios. Por esta razón, alegaron que no están en obligación de pagar la pena impuesta por el cabildo. Además que no son pobladores de Monterrey. Dado que han estado sembrando en sus haciendas el maíz para su sustento.

De acuerdo con lo anterior, al tiempo que esta ordenanza se les hizo llegar, su hacienda había producido 4 fanegas de trigo. En el tiempo que se les hizo el requerimiento la fanega de trigo costaba 7 pesos, y la de maíz 8 pesos. De ahí que por eso no tenían capital suficiente para construir las casas que se les está pidiendo. De acuerdo con esto, su capital resultante de esto, es que en el año de 1635 tenían de capital 28 pesos de trigo, y 32 pesos de maíz,²²⁵ evidentemente, eso no pudo costear una casa, que aproximadamente, en dicho tiempo su costo oscilaba entre 300 a 400 pesos aproximadamente.

Sin embargo, los vecinos no cumplieron con construir una casa en Monterrey. Al parecer en dicho tiempo, las cosechas no estaban rindiendo lo suficiente para generar excedentes, y como vimos, las haciendas de Bernabé y Marcos, producían muy poco, y, dado que el tiempo de prorroga se agotó, era necesario cumplir con la multa, así que el 10 de abril 1636 tuvieron que solicitar que

²²⁵ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 18 r.

esta causa la llevara el Lic. Juan López Serrano, abogado de la Real Audiencia de la Ciudad de Méjico. Al paso de un año dicho abogado defendió no sólo a Marcos y Bernabé sino varios vecinos que se ampararon para que, 1) no se les cobrara la multa, y 2) se aceptara que no tenían obligación de construir casas en Monterrey.

El 15 de Abril de 1637 los vecinos: el Capitán Blas de la Garza, Alonso de Treviño, Gregorio Hernández, Pedro Flores, Nicolás de la Serna, Juan de Olivares, Pedro de la Garza, Gonzalo Fernández, Sebastián Pérez de G., Marcos de las Casas, Juan Alonso Lobo Guerrero, y los demás vecinos,²²⁶ justificaron que debido a las condiciones problemáticas de la producción de sus haciendas, y que algunos tienen casas en dicho lugar, no se les debe obligar a pagar la pena, ni a construir más casas. Otra de las razones aducidas, fue el diluvio acontecido en el año de 1612, ese fenómeno natural destruyó muchas de las casas que ellos poseían en Monterrey, inclusive las celdas del convento de San Francisco.²²⁷ Esta razón, es la que sostendrán los vecinos, y así, justificar que sería inseguro construir casas en Monterrey.

Otra manera de justificar el no poblar Monterrey, fue apelar a un argumento *ad misericordiam*. Es decir, se plantó la pregunta ¿Qué como era posible que el Estado Español obligara a sus pobladores a cosas injustas?:

²²⁶ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 33 r. Lamentablemente para abreviar, termina el encabezado del proceso con dicha frase de “y los demás vecinos”, lo cual no nos permite conocer a detalle, todos los personajes que se ampararon.

²²⁷ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 33 v. “[...] pasesio ser favorable y util haser memoria de un dilubio y [tem]pestad que de poco tiempo aesta parte sobrevino por cuia causa se caieron muchas casas y aun las viviendas y seldas del [con]vento del s[eño]r s[an] fr[ancis]co”.

“[...] pues es mas grabe y mayor inpedimento obligar a sus vecinos a estos incobnientes pues atropellaran y degaran totalmente sus vesindades desanparandola como afligidos y doloridos de aquestas extorsiones a lo qual no se a de dar lugar [...] sea de procurar y prober del remedio que mas justo fuere [...] pedimos y suplicamos mande faser y haga en todo según y como tenemos pedido atendiendo el remedio que mas convenga y que se suspendan [...] todos los autos y demas penas inpuestas en ellas”.²²⁸

La solicitud fue aceptada, y al parecer el gobernador les concedió que los vecinos que se ampararon ante la Real Audiencia de Méjico, no hiciesen casas en Monterrey, y siguieran residiendo a las afueras. De este modo, Marcos de las Casas se asentó definitivamente en Icamole, en el área de las Salinas. El 29 de diciembre de 1642 solicitó al Gobernador Martín de Zavala que le hiciere mercedes de tierras, debido a que era hijo de Bernabé de las Casas, conquistador y pacificador de la Nueva España, por razón de las Reales Ordenanzas:

“[...] me pidió y supp[lic]o fuese servido de hacerle m[e]r[ce]d[e]s para El de quatro sitios de ganado mayor en el puesto que llaman ycamole y que colindan con las tierras del d[ic]ho capitan Bernave de las Casas su padre o a donde mas comodidad obiere en el d[ic]ho puesto para el y para los demas sus hermanos”.²²⁹

De este modo, Marcos y sus hermanos, se asentaron definitivamente a fueras de la ciudad de Monterrey. Pero, para concluir, queremos exponer el destino de los demás vecinos que si tuvieron que poblar la metrópoli. Así, el proceso

²²⁸ AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 34 r y 34 v.

²²⁹ AMM, Civil, v. 29, e. 38, fol 53 v.

contra otros vecinos inclusive de Saltillo continuó. Como dijimos, era prioridad del Gobernador Zavala, que la ciudad tuviera: calles, estuviera pavimentada, con servicios y habitada. Así, hacía 1654 había 48 pobladores, esto lo sabemos debido a que por el mes de agosto de 1654 se hizo un censo en el cual se enumeraban los vecinos que ya tenían casas en Monterrey, y los que no. Ver cuadro 17.

Poblador.	Tiene casa	Auto de multa.
Capitán Blas de la Garza	Si	0
Capitán Juan de la Garza	No	1
Alférez Lázaro de la Garza	No	1
Blas de la Garza	No	1
Pedro Flores	No	1
Juan Flores	No	1
Capitán Gregorio Fernández	No	1
Francisco de Uribe Vergara	No	1
Juan Cavazos	Si	0
Alférez José de la Garza	No	1
Alférez Pedro de la Garza	Si	0
Alférez José de Ayala	Si	0
Juan de Olivares	No	1
El sargento mayor Jacinto García de Sepulveda	No	1
María Rodríguez	No	1
Alférez Real Don Diego Fernández	No	1
Juliana de Quintanilla	Si	0
Bartolomé González	No	1
Los cuatro hijos de Juliana de Quintanilla que han ocupado cargos en la república	No	1
Mónica Rodríguez	Si	0
Diego Rodríguez de Montemayor	No	1
Capitán Francisco Baez de Benavides	Si	0
Alonso García	Si (de jacal)	0
Juan Serrano	Si	0
Alejo de Treviño	Si	0
María Navarro	Si	0
Juan García	Si	0
El sargento Juan de Charles	Si	0
José de Treviño	No	1
Francisco Pérez de Escamilla	La tiene incompleta	1
Leonardo de Mendoza	Si	0
El caudillo Diego de Solez	Si	0
El sargento Juan de Montalvo	No	1

Pascual de Montalvo	No	1
Juan Martín de Lerma	Si	0
Leonicio de Lerma	No	1
Esteban de Lerma	No	1
Capitán Pablos	Si	0
El alférez Nicolás de la Serna	Si	0
Francisco de la Barrera	Si	0
Diego de Ayala	Si (empezada)	0
Francisco de Vialra	Si	0
Francisco Botello	No	1
Bernabé García	Si	0
Andrés López	Si	0
Total: 48 vecinos	23.5 casas	24 multas = 2400 pesos.

Cuadro 17. Vecinos con casas y sin casas en Monterrey circa 1654.²³⁰

Como podemos observar, 18 años después, la negligencia de algunos vecinos por construir casas seguía. También destaca del cuadro, que la mayoría de vecinos que no habían construido vivienda tenían cargos políticos. Lo anterior, y como expresamos en el capítulo anterior, es que eran familias aristocráticas locales con haciendas en las afueras de la metrópoli. Inclusive, en dichas haciendas tenían sus casas, de esto se deriva, la resistencia de construir viviendas lejos de sus lugares de trabajo y producción. Sin embargo, la voluntad del Gobernador seguía firme, y apoyado por el cabildo, se tendría que poblar la ciudad a como diera lugar, y durante esos años se notará una debacle entre procesos judiciales, para que 1) se deslinden de la obligación de poblar, por tener sus encomiendas, haciendas y casas fuera de la ciudad, y 2) que no paguen la pena de 100 pesos.

²³⁰ Cuadro tomado de los datos cuantitativos aportados por el expediente AMM, Civil, v. 7, e. 15, fol 57 r y 34 v.

5.3.1. El problema por la delimitación de Almaden, Coahuila en 1644.

El problema de Almaden, actual Monclova, inició porque el Gobernador de Monterrey, Luis de Carvajal, quiso extender su gobierno hasta dichas minas, excediendo los límites territoriales de su jurisdicción. La manera en que incurrió en dicho asunto, fue que muchos vecinos bajo su permiso poblaron el lugar, principalmente las minas, traspasando la jurisdicción de la Nueva Vizcaya. Esta jurisdicción la había delimitado el Gobernador Francisco de Urdiñola, quien gobernaba desde Durango dicha jurisdicción hacia 1616. Esto fue aclarado el 18 de Diciembre de 1643 en la relatoría que Luis de Valdéz realizó con motivo de aclarar esta situación, y en la que demarca los límites entre jurisdicciones.

Marcos de las Casas se involucró en este problema debido a que por alguna razón, no asistió a la instalación de Mateo de Arredondo como capitán de Justicia y Guerra en las minas de Almaden. En el sistema Novohispano era muy valorado el vasallaje. Era obligatorio rendirlo por parte de los funcionarios y miembros de la Aristocracia a los gobernadores, alcaldes, tenientes de justicia, etc. En este caso, el Alférez Marcos de las Casas, Alonso Guerrero,²³¹ Ignacio de Aguilera, el Alférez Bartolomé García y Jerónimo de Larrea tampoco asistieron a dicho evento. Ante dicho agravio, Arredondo el 4 de febrero de 1644, les mandó una notificación en la cual les solicita las razones de su falta:

²³¹ Este Alonso Guerrero, no se refiere a Juan Alonso Lobo Guerrero cuñado de Marcos de las Casas, y de Diego de Villarreal, quienes se involucraron en el conflicto como lo describiremos más adelante.

“[...] me admirado que no estando v[uestras] m[ercede]s en mas distancia que dos tiros de arCabuz y siéndoles notorio no me ayan bisto = v[uestras] m[ercede]s lo hagan Con brevedad que para eso doy este aviso Para que Con su respuesta de aviso a su señoría y para ello me queda un tanto deste billete firmado de mi escrivano”.²³²

De acuerdo con esto, la notificación a los pobladores cercanos a Almaden, les informaba que debían rendir pronto el vasallaje. Dicha situación tenía que ser informada al Gobernador, dado que muchos de los mencionados ejercían cargos políticos en Monterrey. La respuesta que dio Alonso Guerrero y Bartolomé García es que estaban presos. Que los demás compañeros no estaban en dicha villa en ese momento, y de ahí, que estuvieran imposibilitados por causas de fuerza mayor, para asistir a rendir vasallaje.

El mismo día 4 de febrero de 1644 llegó una hostil comitiva hasta el Almaden. Esta comitiva formada por Ignacio de Aguilera, Andrés de Sansón, Jerónimo de Larra, Alonso Rodríguez y otros más, venían a caballo, con arcabuces en los hombros.²³³ La razón es que Diego de Villarreal les había mandado a arrestar a Arredondo, debido a que estaba traspasando la jurisdicción del Nuevo Reino de León. Ante esto, el les respondió que había sido nombrado en ese cargo por el gobernador de la Nueva Vizcaya, y que al contrario, ellos debían someterse a su autoridad y que esa era su jurisdicción. Esto provocó que el nuevo Capitán de Justicia y guerra expidiera un auto con la relatoría de los hechos.

²³² AHMP, FC, A12, 001, 002. fol 21 v.

²³³ AHMP, FC, A12, 001, 002. fol 22 r.

Ante dicho suceso, Pedro López Zurita fue a pedir socorro a la Villa de Saltillo, para que los mineros y pobladores apoyaran en la causa contra Arredondo. Solicitando los registros de las minas, y haciendo las mediciones correspondientes, sin embargo, con malos manejos, quitándoselas en castigo por desobediencia, o arrestándolos, tuvo poder sobre las minas incluso registrándolas a nombre de sus criados.²³⁴ El mismo día, se solicitó testimonio de Pedro de Ittoro, residente de Saltillo. Confirmó que había sucedido que algunos residentes de Monterrey bajo el mando de Diego de Villarreal, querían arrestar a Arredondo, por traspasar la jurisdicción de Villarreal.

El 4 de febrero de 1644 otro testigo convocado por Arredondo fue Diego de Lorenzo Martínez, vecino de Saltillo. El mencionó que se encontró con Pedro Zurita en el paraje denominado *de los morteros*, y que ahí, que le había dado comisión a Diego de Villarreal, y que solamente habían ido a ver las minas que se encontraban en el Almaden, para mudarse ahí. Que se había desviado hacia dicho paraje para buscar ayuda y defender la jurisdicción. Después López Zurita pernoctó en el lugar denominado *el paso de abajo*. De ahí se fue a ver a Alonso Guerrero, Bartolomé García y sus compañeros que los tenía presos en un jacal por traición. Martínez mencionó que cuando Arredondo se acercó a tomar su puesto en el Almaden, se lo impidieron con los arcabuces y querían llevarlo preso ante el Gobernador de Nuevo León.

El 5 de febrero de 1644 el escribano fue entrevistado. El mencionó que Diego de Villarreal para controlar el área que comprendía las minas de Almaden, mantenía presos a unos, a otros los amenazaba, y a algunos les prometió

²³⁴ AHMP, FC, A12, 001, 002. fol 22 v.

encomiendas de indios, tierras, agua, sitios de ganado, etc. Que Zurita le había dado esa comisión a Villarreal. Y que a su vez, Zurita había recibido esa comisión de parte de Nicolás Lanjeto alcalde de Saltillo.²³⁵ El escribano dijo que Villarreal sólo iba a Almaden a ver las minas, y sacar metales de las mismas, que él lo vio con 30 mulas cargadas de camino a su hacienda en las Salinas. Que Alonso Guerrero llevaba una carta del “Gobernador” que señalaba la disposición de las minas, y que no se debería poblar porque sería llevar a la ruina un poblado asentado ahí.

De acuerdo a lo anterior, Alonso Guerrero y su sobrino Alonso Rodríguez regresaron después de descargar las mulas en sus haciendas, y que el escribano observó que llevaban el “billete” de requerimiento. Pero que cuando Jerónimo de Larrea les preguntó que hacía a donde se dirigían, ellos respondieron que solo iban por bastimentos, y medicinas. Que irían a alcanzar sus mulas que habían salido tres días antes, y que cuando Alonso llegó al paraje *de los morteros*, junto con sus compañeros Pedro del Toro, y Lorenzo Martínez Guajardo, se encontraron con el capitán Arredondo, y que cuando les avisó que asumiría su cargo, ellos se regresaron a pernoctar en el *paso del castaño*. Y que hicieron juramento de arrestar a Arredondo para llevarlo ante el Gobernador de Nuevo León. Así que la excusa de que estaban arrestados era mentira.

De lo anterior se sigue que los tres: Alonso Guerrero, Pedro del Toro, y Lorenzo Martínez estaban dispuestos a arrestar a Arredondo, porque se les habían prometido mercedes en el Almaden. Alonso Guerrero tenía en su poder

²³⁵ AHMP, FC, A12, 001, 002. fol 24 v.

dos billetes, uno perteneciente a Diego de Villarreal, y el otro a Marcos de las Casas.²³⁶ Expresó que como eran amigos, no arrestarían a Villarreal ni a Zurita. De este modo, al llegar a la villa del Almaden, y en las ruinas de lo que fueron las Casas Reales, tomaron nuevamente el juramento de detener a Arredondo de tomar posesión de dicho Real de Minas, sin embargo, Arredondo se defendió del desconocimiento de Villarreal:

“[...] el d[ic]ho alférez diego de Villarreal Con muchos requerim[iento]s y protestas a lo qual rrespondio no le Conozia por tal ni al governa[do]r del d[ic]ho Reyno de león y questa jur[isdicció]n era y es de la governacion de la nueva Vizcaya y al s[eñ]or governador della y adelante fuere y le hizo muchos rrequerimientos y protestas de daños y menos cavos y yntereses de su mag[esta]d y alboroto de Reynos y otras caussas ynportantes”.²³⁷

Al final, se pudo demostrar que Villarreal quería manejar la situación a su favor, y así controlar el Real de Minas de Almaden. Inclusive hizo mediciones a su arbitrio, dejando en desventaja a los mineros que las poseían en verdad, además este hecho, iba en contra de las Ordenanzas de concesión de mercedes de minas a los pobladores y conquistadores de las nuevas tierras. Los implicados estaban trabajando las minas, esto fue testificado por el escribano que tenía noticia de eso. Como pudimos observar el testimonio del escribano, implicó de manera indirecta a Marcos de las Casas, por mencionar que el billete de requerimiento a rendir vasallaje a Arredondo, estaba en posesión de Alonso Guerrero.

²³⁶ AHMP, FC, A12, 001, 002. fol 25 v.

²³⁷ AHMP, FC, A12, 001, 002. fol 25 v y 26 r.

La implicación de Marcos de las Casas fue a través de Diego de Villarreal, dado que él dio la orden de desconocer la autoridad de Arredondo. El 4 de marzo de 1644, se da testimonio en el Nuevo Reino de León, y Villarreal menciona que “[...] pidió ante el alferez marcos de las cassas mi theniente se le diese soltura o rremitiese ante v[uestr]a dándole testimonio de los autos y de su pedim[ent]o en el cual desacatadamente suprime la Verdad”.²³⁸ Ante esto, Zavala confinó a Arredondo y algunos mineros en un jacal, que fungió como cárcel, los prisioneros fueron custodiados por seis soldados con arcabuces.

Esto terminó en un enfrentamiento entre Zavala y Valdés, dado que se amenazaron recíprocamente llevar este caso ante la Real Audiencia de Méjico. Sin embargo, Baca menciona que esta problemática giraba en torno a la validez o invalidez de las delimitaciones hechas por Urdiñola. Zavala gobernador de Nuevo León, contestó a Valdés:

“[...] el 11 de marzo de 1644 en una larga misiva, aunque aflojando un poco el tono. Que a pesar de que no consta en documento alguno que la Provincia de “Cuagüila” haya sido adjudicada a Nueva Vizcaya y es su deber no desampararla. Reconoce a las minas de Mazapil como límite con la Nueva Galicia y Nueva Vizcaya; pero que al norte, o lo que estuviere por descubrir, son de su jurisdicción. Aunque reconoce implícitamente que Saltillo sí pertenece a Nueva Vizcaya al recibir del capitán Bartolomé Delgado, la carta que le envió Valdés. Que dará cuenta al Rey, a su Consejo de Indias y al Virrey para que ponga el remedio debido y que las mercedes de sitios, sacas de agua y labores concedidas por Urdiñola, son nulas porque no estaban despobladas y porque el Nuevo Reyno de León tenía la posesión

²³⁸ *Ibidem*, fol 39 r.

efectiva de la zona y que en ella han ejercido actos de justicia como castigar a la gente que mató a Tadeo Tenorio y sus compañeros en la provincia de Coahuila.”²³⁹

Destaca de la cita que Saltillo si era reconocido como parte de la Nueva Vizcaya. Además que el argumento principal giró en torno a que dichas minas no estaban despobladas al momento de la gestión de Urdiñola, de ahí la invalidez de reconocerlas como jurisdicción de la Nueva Vizcaya. Al final, la disputa fue apagándose porque en primer lugar, los moradores de dicho Real abandonaron Almaden para poblar *Patos*, y el famoso *Ojo de Castaño*. En segundo lugar, quizás Valdés ya no mostró interés en defender dicho Real, debido a la distancia, es decir, quedaba más cerca Almaden del Nuevo Reino de León, que Parral, por cierto lugar donde se hallaba la residencia del Gobernador de la Nueva Vizcaya. Finalmente, la extracción de metales no era tan prolija como en las Salinas o Zacatecas, logrando mermar el interés de los gobernadores y mineros por el lugar. No se sabe el destino de Arredondo y los demás vecinos.

5.4. Cargos y actividad política de Marcos de las Casas en Nuevo León. (1630 a 1644).

Hemos mostrado como la pertenencia de la familia Casas a la aristocracia local, les logró abrir las puertas para ejercer cargos políticos. El caso de Marcos de las Casas no fue la excepción. En este caso particular se puede enumerar los cargos que ejerció en el Ayuntamiento del Nuevo Reino de

²³⁹ Baca, Roberto, “El documento del Parral: Rescate de un documento extraviado”, *Revista Coahuilense de historia*, Num 114, (Abril-Junio 2017) 20-21.

León, e inclusive, como testigo de muchos de los hechos particulares de la vida social de Monterrey, como compra, venta, y registro de minas, mas aparte los enunciados en el apartado anterior, es decir, involucrado en el problema por la delimitación del Almaden. De este modo, aunque la carrera de Marcos no fue como la de su padre, que ejerció influencia política en Saltillo y en sus años finales en Monterrey, de alguna manera, su paso por el Ayuntamiento nos lega información importante que nos ayudará a reconstruir su historia familiar.

El 1° de Enero de 1630 se hizo la acostumbrada renovación de los cargos del Cabildo. Como es costumbre, y dentro de la organización política de la época novohispana, en la fecha mencionada, se eligieron los cargos que llevarían el destino de la ciudad por dicho año. Así, los capitanes Alonso de Treviño y Pedro Romero, que fungieron en 1629 como alcaldes ordinarios, el sargento mayor Miguel Sánchez Sáenz, regidor de primer voto y el capitán Pablo Sánchez regidor de segundo voto, Antonio Durán y Alonso Diez de Camuño de tercero y cuarto voto, propusieron la nomina como sigue: Miguel Sánchez otorgó su voto por el capitán Gonzalo Fernández de Castro, como alcalde de primer voto, de segundo, al capitán Blas de la Garza, para alcalde de la Santa Hermandad al capitán Joseph de Treviño, para mayordomo del Santísimo Sacramento, y de regidor de primer voto a el capitán Lucas García, del segundo voto regidor Diego de Montemayor y de tercero a Diego de Treviño y del cuarto a Bartolomé García, procurador general a Pedro de la Garza, como escribano de cabildo a Juan de Abrego y finalmente como alguacil del cabildo a Alonso García. Los demás secundaron los cargos propuestos.

Se tomaron los cargos el día 7 de enero de 1630, ante el capitán Juan Alonso Lobo Guerrero, y testigos: Testigos el capitán Alonso de Treviño, Marcos de las Casas, Francisco de la Garza, Juan Alonso Lobo Guerrero, Gonzalo Fernández de Castro, Blas de la Garza, Diego de Treviño, Jusephe Treviño. Diego de Montemayor, y Pedro de la Garza.²⁴⁰ En este caso, no hablamos de que Marcos de las Casas haya sido electo en un cargo, sino que fue testigo en dicho proceso, tal y como mencionamos.

Sin embargo, para el año de 1636 Marcos de las Casas será electo como regidor de tercer voto. La nominación de Marcos vino a través del Sargento Mayor Miguel Sánchez. El mismo día juraron y aceptaron los cargos. Cabe destacar que este cargo se ejerció en el contexto de la problemática por el poblamiento de Monterrey. De hecho, cuando el Gobernador Zavala hizo el requerimiento, enfatizó que los que ejercían cargos, tenían necesariamente que poblar la metrópoli. Como vimos la ciudad estaba abandonada, y como no pudo construir una casa en dicho lugar, por los bajos ingresos que su hacienda de trigo y maíz le aportaban, fue multado con 100 pesos, de ahí que él y otros vecinos pidieran apoyo a la Real Audiencia de Méjico, para que se les excusase de construir la casa y la multa de 100 pesos.

En el año de 1639 Marcos de las Casas fue nuevamente electo como regidor de cuarto voto. En dicha ocasión Don Martín de Zavala les encargó que limpiaran y repararan algunos aspectos de la ornamentación de la ciudad, como reparar las casas del cabildo, y comprar un libro nuevo para levantar las actas. Sin embargo, como vimos en el apartado sobre el poblamiento de la

²⁴⁰ AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1630/001, fo10.

ciudad de Monterrey, Marcos estaba más ocupado en las cuestiones de su hacienda, que atender el cargo que le habían conferido, esto fue tomado por el gobernador Zavala como negligencia en su oficio, dado que en el libro anterior no había firmas de ellos, ni los papeles archivados de manera correcta en el archivo del ayuntamiento.²⁴¹

El día 25 de noviembre de 1642 se originó una problemática con las casas del cabildo. Éstas se encontraban en pésimo estado y no se les había dado mantenimiento, por parte de ningún funcionario del cabildo o del ayuntamiento de la ciudad de Monterrey. Así, en dicha fecha los capitanes Blas de la Garza y Francisco Báez de Benavides quienes eran los alcaldes ordinarios en turno, además, Francisco Sánchez de la Barrera, Alejo de Treviño y Pedro de la Garza regidores de voto, acusaron a Juan de Olivares quien estaba encargado de las rentas de los propios, debía 100 pesos que había dado el padre Martín Abad de la ciudad de Guadalajara, y que estaba destinados para la reparación de dicha casa de Cabildo.²⁴²

En este caso, Marcos de las Casas y los oficiales que ostentaron cargos en la gestión anterior del Ayuntamiento, se les requirió explicación de dicho faltante. De acuerdo con esto, les fue solicitado por los alcaldes ordinarios, y los regidores, que aclararan “las diligencias que se fue a hacer por la republica y que se recuperen los 100 pesos faltantes”, en dado caso que no, ellos tendrían que reponer dicha cantidad de dinero, sino que se les embargara algún bien.²⁴³

²⁴¹ AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1643/012, f 4.

²⁴² AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1642/006, fo10.

²⁴³ *Ibidem*.

El 29 de Junio de 1643 el Gobernador Martín de Zavala expidió un auto para multar a los funcionarios que fueron negligentes en sus cargos. En el año de 1638 Zavala visitó la ciudad de Monterrey con la finalidad de verificar el funcionamiento del cabildo y el regimiento. En dicha visita, le acompañó el licenciado Juan López de Sigüenza abogado de la Real Audiencia de Méjico, con la finalidad de apoyarle como asesor. Así, revisando las cuentas le resultó la cantidad de 420 pesos, por concepto de renta de tierras, aguas e indios. Los funcionarios para el periodo de 3 años fueron, el deán don Juan de Ortega Santelises y el alférez Diego de Villarreal, y estuvo por dos años Pedro Camacho. Esto generó una cuenta total de dichas rentas por 457 pesos con 4 tomines.

Los gastos, o *el descargo* como era el término en la época novohispana, se usó con varios propósitos. En primer lugar, fue empleado para la visita del Obispo y del Gobernador, ascendiendo a un total de 271 pesos. En segundo lugar, se pagaron los salarios del licenciado López de Sigüenza y al escribano Juan De Abrego, por la cantidad de 150 pesos. El balance de dicho ejercicio fueron 36 pesos y 4 tomines, y éstos, se pagaron a Francisco Báez escribano del cabildo, y 19 pesos y 4 tomines a Diego de Villarreal para el arreglo de la ciudad. Posteriormente Zavala hizo cuentas y resultó que en los dos años de gobierno del cabildo, Juan de Olivares tenía 242 pesos, y de estos, se otorgaron 100 pesos para que Martín Abad de Uría, cura y vicario viajara a la ciudad de Guadalajara, para conseguir una carta del Obispo, y de cambio regresó 90 pesos.

Cada año las rentas generaron la cantidad de 30 pesos. El procurador General otorgó 20 pesos para las tierras de la Virgen. Así para el año de 1641 se habían gastado 30 pesos de los propios, y 4 pesos del libro del cabildo. Todas las cantidades, de acuerdo con Zavala, hacían un balance de los 242 pesos. Sin embargo, los funcionarios durante el año de 1639: el capitán Gonzalo Fernández de Castro justicia mayor, Joseph Cantú y Diego de Montemayor alcaldes ordinarios, Bernabé de las Casas, Joseph Treviño Ayala, Jerónimo Cantú, Juan de la Garza que fungían como regidores y Gabriel Aguado como procurador general, no cumplieron con las ordenanzas de arreglo de la ciudad, y compra del libro.

De igual manera, durante la gestión del año de 1641, los funcionarios: los capitanes Miguel de Montemayor y Francisco Báez de Benavides regidores; Diego Fernández de Castro, Bernabé González, Pedro de la Garza, Marcos de las Casas y Melchor de la Barrera, fueron negligentes en el cumplimiento de sus cargos. Habiendo realizado la supervisión el Gobernador Zavala determinó multar a todos los que habían ejercido cargos durante los años mencionados con la cantidad de 450 pesos, para lo cual dicha multa se repartió de la siguiente manera, tal y como lo vemos en el cuadro 18:

Multas por parte del Gobernador Martín de Zavala por negligencia en los cargos 1638 a 1641.	
<i>Nombre.</i>	<i>Cantidad en pesos.</i>
Alonso de Treviño.	20
Pedro Romero.	20
José de Treviño.	20
José Cantú.	30
José Treviño de Ayala.	30
Miguel de Montemayor.	20
Francisco Báez de Benavides.	30
Diego Fernández de Castro.	20
Pedro de la Garza.	20

Marcos de las Casas.	20
Melchor de la Barrera.	20
Diego de Montemayor.	30
Bernabé de las Casas [el mozo].	30
Jerónimo Cantú.	30
Gabriel Aguado.	30
Blas de la Garza.	20
Francisco Sánchez.	20
Bartolomé García de Quintanilla.	20
Total.	430.

Cuadro 18. Multas por negligencia durante 1639 a 1641.²⁴⁴

Desde el año de 1644 Marcos pasó de ejercer como regidor, a ser electo como teniente de justicia mayor. De acuerdo a lo anterior, surge la pregunta ¿Cuál era la función de dicho cargo en la organización política de la Nueva España? De acuerdo con Quintero,²⁴⁵ el antecedente de este cargo se originó en la península, ya que provenía de los cargos denominados Iudex y el corregidor. Sin embargo, cuando se descubrieron las nuevas tierras, los cargos de la península no podían pasar de manera literal, de este modo, el derecho indiano tuvo que desarrollar nuevos cargos administrativos dentro de la estructura corporativa novohispana, y ahí, es donde encontramos el cargo de teniente de justicia mayor.

Así pues, durante el reinado de los Reyes Católicos este cargo, se convirtió en permanente. De hecho, la nueva administración política influyó para que el cargo de corregidor se afianzara. De acuerdo con esto, el corregidor pasó de ser una autoridad local a autoridad territorial, al extenderse territorial y

²⁴⁴ AMM, Acta de Cabildo, v. 001, e. 1643/012. f 4. Cuadro reconstruido de dicho expediente, sin embargo, la suma que anotó el escribano daba como resultado 450 pesos, que era la multa, sin embargo, la suma resultó 430 pesos.

²⁴⁵ Quintero, L., Gilberto, R., “El teniente de justicia mayor en la administración de Venezuela colonial” *Presente y pasado. Revista de Historia, Año 1, No. 2* (Mérida–Venezuela, Julio- Diciembre 1996). 7-33.

demográficamente los municipios. Así el corregimiento abarcaba la metrópoli, el centro, la capital, o una serie de aldeas, o villas. Contaban con sus propios alcaldes ordinarios al frente. Como dijimos, este cargo se ejercía y era parte de la administración de estos sitios en la península.

Ahora bien, la tesis de Quintero es que el corregidor, en específico, el teniente de corregidor será el antecedente directo del teniente de justicia mayor en las indias. Así, los nuevos territorios plantearon el problema de una nueva administración, y en ese contexto, encontramos las funciones de este cargo, a través de las Leyes de Indias. En el derecho indiano, los Gobernadores podían nombrar delegados en las poblaciones de su jurisdicción, para poder administrar la justicia en su nombre. De acuerdo con Quintero: “En América, estos delegados fueron los Tenientes de Gobernador que en las Provincias [...] se denominaron justicias mayores o Tenientes justicias mayores.”²⁴⁶ De acuerdo con esto, dicho cargo es un instrumento del gobernador.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo la tesis de Quintero, el cargo de teniente de justicia mayor era una réplica en miniatura del gobernador. Así las normas del derecho indiano que rigen a los gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, se aplican por analogía al teniente de justicia mayor, quien ejerce por delegación, las mismas tareas que desempeña el Gobernador, en las 4 áreas del organigrama municipal: Gobierno, Justicia, Guerra y Hacienda. Ejemplo concreto, recordemos en el apartado anterior, que Diego de Villarreal ejerció este cargo en el Almaden, y por asuntos de jurisdicción se dio el choque entre los reinos. De este modo, es lógico que Marcos de las Casas

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 14.

ejerciendo este cargo, tuviera que dar fe y visto bueno a las transacciones de compra venta entre los vecinos de Nuevo León.

De lo anterior se sigue que, Marcos de las Casas dentro del ejercicio de su cargo, tuvo que aprobar, por ejemplo, registros de minas, venta de solares, etc. Así del 20 de febrero de 1644 al 24 de noviembre de 1644, se hicieron catorce registros de minas en Coahuila. Queremos exponer esto en el siguiente cuadro 19.

Registro de minas ante Marcos de las Casas como teniente de justicia mayor.		
<i>Registro.</i>	<i>Fecha.</i>	<i>Firmas.</i>
Luis de Córdoba.	20/02/1644	Marcos de las Casas.
Jerónimo de Larrea	20/02/1644.	Marcos de las Casas e Ignacio Aguilera.
Mina de San Bartolomé de Bartolomé Ortiz	22/02/1644	Marcos de las Casas e Ignacio Aguilera.
Mina La patrona de Luis Pérez.	22/02/1644	Marcos de las Casas e Ignacio Aguilera.
La mina de San Antonio de José Durán	22/02/1644	Marcos de las Casas e Ignacio Aguilera.
Mina la Venturosa de Pedro Flores.	25/02/1644	Marcos de las Casas.
Mina de San Nicolás de Pedro de la Garza.	25/02/1644	Marcos de las Casas y Bartolomé Ortiz.
Nuestra Señora de la Concepción de Juan Montalvo.	26/02/1644	Marcos de las Casas.
Alonso de León.	27/02/1644	Marcos de las Casas.
La mina la Sansona. Alonso Guerrero.	28/02/1644	Marcos de las Casas, Bartolomé Ortiz.
Mina del Angel de la Guarda de Alonso Guerrero.	6/03/1644	Marcos de las Casas y Jerónimo de Larrea.
Mina de Santa María de la Balvanera de Antonio de Larrea.	9/03/1644	Marcos de las Casas y Jerónimo de Larrea.
Nicolás Rangel	24/11/1644	Marcos de las Casas y Jerónimo de Larrea.

Cuadro 19. Registros de minas efectuados durante la gestión como teniente de justicia mayor de Marcos de las Casas.²⁴⁷

²⁴⁷ Cuadro reconstruido con la información del expediente AMM, Civil, v. 5, e. 24.

Después de esta gestión ya no hay registros de algún otro cargo, o actividad de Marcos de las Casas en Monterrey. Al parecer las negligencias en sus cargos, y sus múltiples preocupaciones por la baja producción de trigo y maíz en su Hacienda, le llevaron a vislumbrar nuevos horizontes. Desconocemos el destino de sus barras de minas y minas registradas desde 1616. Es altamente probable que las haya vendido o arrendado de manera extrajudicial. También, y tal y como lo veremos en el siguiente apartado, es altamente probable que haya visitado el mineral del Parral, para buscar nuevos negocios o minas, en dicho lugar, conocerá a la que será su esposa: Gertrudis Carvajal Rodríguez. A partir de este evento, se mudó a Mazapil, específicamente, en Concepción del Oro, donde pasó sus últimos días.

5.5. Nuevos horizontes: La actividad minera de Marcos de las Casas en Mazapil, Zacatecas. (1658-1664).

5.5.1. El problema por la mina de las Ánimas, en el cerro de San Pedro: Marcos de las Casas fiador. (1658).

Se piensa que Marcos de las Casas se mudó con toda su familia a Mazapil, Zacatecas aproximadamente por el año de 1657. La razón de esto es que, para el año de 1658 será participe en un pleito por la mina de las Ánimas, por parte del licenciado Alonso Sánchez Muñiz, cura beneficiado de la Iglesia de San Gregorio en dicho lugar. En el pleito se enuncia de manera categórica que el Alférez Marcos de las Casas era residente de dicho Real. La cuestión de cómo se involucra en este proceso, lo expondremos a continuación. La problemática por la mina se dió entre el licenciado Sánchez y Francisco de Elizondo. Éste

último se amparó ante dicho intento de apropiación de la mina por parte de Sánchez, argumentando que perteneció a su padre. En dicho proceso, Marcos de las Casas aparece como fiador del cura Sánchez.

El 3 de enero de 1658²⁴⁸ el licenciado Alonso Sánchez Muñiz, quien era el cura de la Iglesia de San Gregorio, además juez eclesiástico, hizo el denuncia de la mina de las Ánimas. Hacer el denuncia de una mina, era un procedimiento judicial que se hacía ante el Alcalde mayor, para que a través de diligencias y anunciando que la mina sería atribuída al que la denuncia, pase a ser propiedad de aquel que solicitó dicho procedimiento. En este caso, Sánchez sustentaba que dicha mina estaba despoblada. Esto quería decir en palabras sencillas, que la mina estaba abandonada.

De acuerdo a lo anterior, Gregorio de Alarcon quien era el juez de la Santa Hermandad, procedió a publicar el auto correspondiente para que Sánchez se apropiara de la mina. Dicho documento anunciaba que dicho procedimiento iría conforme a las Ordenanzas Reales. Que para no provocar controversias, se debía proceder a los pregones públicos, para que si hubiere dueños defendieran su propiedad. Finalmente, que se solicitarían testigos que aportaran información sobre la situación de dicha mina. Sin embargo, el 1º de febrero de 1658 Gregorio de Lizarazú²⁴⁹ objetó dicha petición.

Como dijimos Lizarazú objetó dicho denuncia de mina, sin embargo esto no procedió. La razón era que dicha mina pertenecía a Magdalena de Aguilar viuda de Francisco Elizondo. Sin embargo, el licenciado Sánchez,

²⁴⁸ AHMM, Registro de Minas, serie: Pleitos, c. 10, e. 1, fol. 1 r.

²⁴⁹ Escrito literal: Lizarazú.

contraargumentó que la mina no le pertenecía a ella, sino al difunto Francisco de Castro, vecino de dicho Real. Que por haber muerto en la pobreza absoluta, no pudo trabajar esa mina, por ende, aquella infraestructura quedó abandonada. Que de igual manera la sra. Aguilar, no tiene derecho sobre la misma, porque no la denunció de manera apropiada, y que por ende, no tenía los títulos legales en regla.

Una vez argumentado por parte del licenciado Sánchez, por que si debía continuar la denuncia de la mina, se procedió a entrevistar testigos instrumentales. El 5 de febrero de 1658 el juez de la Santa Hermandad solicitó que testificara Sebastián de Holguera, quien dijo que hace más de 6 años que reside en dicho Real, ha observado que esa mina nunca había sido poblada. Que había platicado con Cristobal Coronado, quien había servido por 22 años a Francisco de Elizondo, y que durante dicho periodo de servicio, nunca había visto que la mina se hubiese trabajado en forma.²⁵⁰

El día 6 de febrero de 1658 se procedió a entrevistar a Juan Gutierrez quien además de ser vecino, era comerciante de dicho Real. El mencionó que hace 12 años no se había trabajado la mina de las Ánimas. Además ni en tiempo que vivió Francisco Elizondo, ni después de su muerte, ni su viuda o trabajadores, habían laborado en dicha infraestructura. Por ende, el mismo día el Juez de la Santa Hermandad, Gregorio de Alarcon, ante dichos testimonios declaró que al estar despoblada la mina de las Ánimas, podía ser tomada por el vicario y cura de la Iglesia de San Gregorio, una vez que pasaran los días reglamentarios.

²⁵⁰ AHMM, Fondo: Registro de Minas, serie: pleitos, c. 10, e. fol. 4 v.

Sin embargo, el día 9 de febrero Francisco de Elizondo el mozo, hijo de Magdalena de Aguilar, a nombre de él, su madre y hermanos, pide que no se proceda a dar posesión de la mina al cura Sánchez. La razón de lo anterior es que cuando se hizo el denuncia de la mina, Domingo de Lizarazú estaba excomulgado. Que como no era aun absuelto por el cura de la localidad, no podía representar a su familia, y evitar esa expropiación de la mina. Entendiendo el contexto de la época novohispana, la excomunión no sólo negaba el acceso a los sacramentos de salvación, sino que negaba la personalidad jurídica física, y por ende, la persona penalizada no podía actuar en ningún trámite o transacción comercial, hasta que fuese absuelto.

El 11 de febrero se cumplían los 40 días de haber denunciado la mina. ¿Qué significaba esto? Que el que había denunciado una propiedad, y habiendo demostrado que la mina no estaba poblada, o había sido trabajada anteriormente, podía entrar en posesión de la misma. De este modo, el Juez de la Santa Hermandad, procedió a ejecutar el auto, donde se autorizaba la toma de la mina. Además para que el cura Sánchez entrara en posesión plena, debía pagar una fianza de 1000 ducados.²⁵¹ Así el 12 de febrero de 1658 que el licenciado Sánchez nombraría fiadores para la cantidad que se le solicitaba por el auto publicado por Alarcon. Los fiadores fueron: El capitán Francisco de León y el alférez Marcos de las Casas. Participar como fiador de otra persona era algo sumamente peligroso en aquella época, dado que si el principal no cumplía con la cantidad asegurada, perdía la mina, o alguna otra situación económica, las personas responsables debían hacerse cargo de las deudas, esto

²⁵¹ AHMM, Fondo: Registro de Minas, serie: pleitos, c. 10, e. fol. 4 v. Los ducados eran monedas de oro, que pesaban 3.5 gramos. Equivalía a 11 Reales de Plata. La equivalencia de un ducado sería hoy en pesos mejicanos 4, 010.4 pesos. Por ende, 1000 ducados equivaldría a 4, 010, 400 pesos.

podría provocar que los fiadores perdieran sus casas, o bienes asegurados por dicha cantidad: “[...] los cuales se obligaran a la dicha cantidad entanto encomian y cada uno por el dado con sus personas y bienes abidos”.²⁵² De esto, no se sabe mas, a pesar que para marzo del mismo año, Domingo de Lizarazú continuó el pleito por la mina, y que al final, quedó en manos del licenciado Sánchez el 1 de Junio de 1658.

5.5.2. Emprendiendo la aventura minera en Zacatecas. La mina del cerrillo. (1660).

Hay muy pocos datos sobre Marcos de las Casas en Mazapil. Los datos disponibles nos dan información sustancial, que nos permiten reconstruir aspectos interesantes de su historia. El primer aspecto es sobre su ejercicio como minero. Como dijimos en le apartado 5.4, no se sabe a ciencia cierta lo que sucedió con sus minas en el Valle de las Salinas. Como dijimos, suponemos que Marcos las haya vendido de modo extrajudicial. Otro aspecto oscuro, es su salida de Monterrey. De este modo, de acuerdo en el apartado anterior se concluyó que la llegada de Marcos a Mazapil fue aproximadamente en el año de 1657. Así, 3 años después iniciará una nueva aventura en el ramo de la minería.

El 12 de octubre de 1660 habían pasado los 40 días reglamentarios, en que Marcos de las Casas había denunciado la mina del cerrito, para su adjudicación. De acuerdo a las ordenanzas reales, para la adquisición de minas, y población de dichos lugares, debía pasar un periodo de voceo, y si

²⁵² AHMM, Fondo: Registro de Minas, serie: pleitos, c. 10, e. fol. 7 v.

ninguna persona reclamaba el inmueble, aquel que había hecho la denuncia podría apropiarse del mismo. En este caso, Marcos había hecho dicho procedimiento aproximadamente el 2 de septiembre de 1660. Así, se expidió el auto por el teniente de justicia mayor el capitán Jerónimo de Albarado, en el que se le concedía la adjudicación de la mina a Marcos de las Casas.²⁵³

El 13 de octubre de 1660 Pablo García otorga fianza a Marcos de las Casas por el derecho de sacar plata de la mina del cerrillo. La cantidad que se dio como fianza fueron 1000 ducados de castilla. El sistema monetario de Castilla se dividía en tres tipos de monedas: la de vellón, con la que se efectuaban las transacciones mercantiles cotidianas, las monedas de plata, que también se usaban en transacciones cotidianas de compra y venta, tanto en la península como en la Nueva España, y las monedas de oro, que solo se usaban en transacciones de alto nivel entre Reinos, por ejemplo. En 1497 se introdujo el modelo del ducado veneciano, de acuerdo con Casillas:

“Hasta 1537 se mantuvo el sistema económico al estilo del ducado veneciano, basado en el patrón oro establecido en la Pragmática de Medina del Campo, fecha en la que Carlos I decidió cambiar este sistema por el del escudo, aunque se continuaron batiendo ducados hasta 1543, cuando fueron desmonetizados. Pero este cambio no fue por iniciativa del rey, sino que respondió a las políticas europeas y en especial a la francesa. El resto de Europa pasaba por una crisis de metales, sobre todo del oro. Francisco I estaba en continuos enfrentamientos con Carlos V y necesitaba metales para pagar a las

²⁵³ AHM, f. Alcaldía Mayor, s. Registro de minas, s. Denuncio de minas, e. 6. Fol. 1v.

tropas, por ello llevó a cabo una reforma monetaria, en la cual rebajó la ley de sus escudos a 22 quilates.”²⁵⁴

De este modo, el ducado castellano fue una creación de los Reyes Católicos cuyo valor oscilaba en los 375 maravedies. O bien 11 reales castellanos, y hacía 1609 el ducado tendrá una paridad de 440 maravedies. De este modo, la fianza que otorgó Pablo García fue de 440, 000 maravedies, si un maravedí es aproximadamente 16 euros, a la paridad de este año de 2021 en pesos mejicanos, resultarían 162, 272, 000 pesos. Para concluir esta transacción, los testigos fueron el capitán Francisco de Elizondo, Diego de Anibaso, y Hernando Ramos de Arriola. De este modo, Marcos de las Casas inició su carrera minera en dicho mineral de San Gregorio, en Mazapil, Zacatecas.

5.5.3. Muerte del Alferez Marcos de las Casas. (1664).

La muerte de Marcos de las Casas esta rodeada de misterio, y al parecer fue repentina y sin preparación. Con esto nos referimos, a que probablemente durante una jornada de trabajo en la hacienda de extracción de plata, sufrió algún percance que le arrebató la vida. Cuando Marcos muere, sus hijos eran menores, por dicha razón era necesario que la ley se hiciera cargo de esto. Así el 29 de mayo de 1664 el teniente de justicia mayor de Mazapil, el capitán Francisco de Elizondo, levantó un auto donde menciona que el alferez Marcos de las Casas había muerto en la hacienda de la concepción, y bajo la circunstancia denominada *ab intestato*.²⁵⁵

²⁵⁴ Casillas Rollón, Antonio, “Medina del Campo 1497: análisis de la reforma monetaria de los Reyes Católicos”, en Muñoz Serrulla, María Teresa (Coord.), *Estudios de Historia Monetaria (II), Ab Initio, Núm. Extraord. 2* (2012), pp. 57-89, disponible en www.ab-initio.esp.

²⁵⁵ AHMM, secc. Bienes de difuntos, serie: Intestados, e. 1. Fol 1r.

De acuerdo a lo anterior, este término en latín jurídico de la época, significaba que no había realizado un testamento judicial como extrajudicial, o bien, alguna memoria que especificara como quedaría la repartición de los bienes a su esposa e hijos. De acuerdo a lo que ya hemos expuesto en apartados anteriores, la ley especificaba que cuando alguien moría *ab intestato* se debería generar un inventario. Recordemos el caso de Bernabé de las Casas que de igual manera, se realizó un inventario para la repartición de las tierras y bienes, en este caso particular, a continuación veremos las condiciones de este suceso.

El día 30 de Mayo de 1660, el capitán Francisco de Elizondo al tener la noticia de la muerte de Marcos, montó a caballo y se dirigió a donde residía Gertrudis de la Vega y sus hijos, con la finalidad de realizar las diligencias necesarias. En primera instancia, fue a realizar el inventario de los bienes por voz de Gertrudis de la Vega. Ella tomó juramento por la cruz, declaró los bienes: *“Doña jertrudes de la bega Juro y declaro los bienes que el dicho su marido dejo por fin y muerte para que se pongan En tutela lo que perteneciére Y puede pertenecer a los dichos menores [...]”*.²⁵⁶ De este modo, surgió una problemática que seguramente no era conocida por de la Vega, la existencia de hijos fuera del matrimonio. Muy probablemente la mujer que había concebido a dichos hijos se enteró de la muerte de su pareja, y decidió que sus hijos reclamaran lo que por derecho les pertenecía también.

De acuerdo a las fuentes, sus hijos legítimos como no legítimos eran menores de edad, es decir, seguramente menores de 25 años. Esto implicaba que

²⁵⁶ *Ibidem*.

Gertrudis tendría que quedar como tutora y curadora de los mismos. Más adelante esto se especificará en Monterrey, cuando la familia intentará recuperar tierras, caballerías y sitios de ganado. Se verá con detenimiento más adelante. La relación de bienes declarados la hemos plasmado en el cuadro 20.

Inventario de bienes de Marcos de las Casas a 1660.
300 pesos
1 sangarrillo con 2 ½ chimeneas. Una de fundir y la otra de [documento trunco] ²⁵⁷
1 fuelles y cañones.
1 alquibris viejo. ²⁵⁸
8 mulas de tiro de dicho Sangarro.
6 Yeguas regiegas.
1 caballo.
La parte de minas del Cerrillo.
Otra mina con 4 burros.

Cuadro 20. Bienes declarados por Gertrudis de la Vega el 30 de Mayo de 1664.²⁵⁹

De lo anterior, destaca que la declaración de los bienes de Marcos de las Casas, fue hecha ante sus hijos legítimos y no legítimos. En primer lugar los legítimos eran Juan, María, Margarita y Mencia. Los ilegítimos eran José y Nicolás, de estos intentaremos proponer una hipótesis en el siguiente apartado. De acuerdo al testimonio de Gertrudis, su esposo había generado muchas deudas durante su vida, y por dicha razón ella se tuvo que amparar, y disponer del sangarrillo para administrar las deudas:

“[...] mando la dicha Doña Jertrudes Los tenga en si Y los administre en Compañía de su hijo bastardo del dicho difunto Yamado Joseph de

²⁵⁷ Un trapiche manual de dos rodillos y una manivela. Con este se obtenía el jugo de caña o se sacaba azúcar.

²⁵⁸ Al parecer era una palanca o algún artilugio que se aplicaba al molino. En la *Gazeta de Literatura* de 1793 se habla de este término: “si se aplica el alquibris de un fuelle á la bola de un Termómetro, que no tenga apegada alguna humedad; por que se verá que el licor no experimenta novedad” (*Gazeta de Literatura*, T. III, N. 14, 103.)

²⁵⁹ *Ibidem*. AHMM, secc. Bienes de difuntos, serie: Intestados, e. 1. Fol 1v-2 r.

las casas Y asi mesmo Su llerno Yamado Pedro hordoñes Y su hijo bastardo Yamado Nicolas de las Casas los quales estando presentes les mando que asistan En Compañia de la dicha Doña jertrudes En el ministerio de sacar plata En el dicho Sangarro Y la que saCaren Asi de plata Como greta plomo hosendrada En la dicha Asienda La Asiente Con Cuenta Y Rason Asi para el avio del dicho Ministerio Y avio de ella como para pagar las deudas que lejitimamente Causare houbiere Causado la dicha Asienda dejando en salvo Lo que le pertensiere a la dicha jertrudes [...].”²⁶⁰

De este modo, todo lo que se produjera de plata en la Hacienda, quedaría para pagar las deudas. Si recordamos el apartado 5.5.1 Marcos en vida, fue fiador de la mina de las Ánimas del licenciado Alonso Sánchez Muñiz, por la cantidad de 1000 ducados, sobre este asunto se puede leer nuevamente el apartado 5.5.1 y 5.5.2. En este caso, ser fiador generaba una grave responsabilidad, que muchas veces generaba deudas por generaciones, porque el fiador era quien quedaba comprometido por medio de un instrumento legal, a pagar las deudas de quien es fiador, de este modo, había modos de serlo, de acuerdo con Lopez-Cano:

“En líneas generales, los fiadores se podían obligar: a) simplemente o b) cada uno por el todo. En el primer caso se ofrecían "simplemente" como fiadores y quedaban obligados a pagar en proporción la parte que les tocaba (a prorrata). En el segundo, al obligarse "por el todo", "*de mancomún*" o "*in solidum*", es decir, por la totalidad de la deuda, el acreedor podía dirigir su acción contra el que quisiere, por el todo, o a prorrata. En consecuencia, si uno de los fiadores pagaba

²⁶⁰ *Ibidem*. AHMM, secc. Bienes de difuntos, serie: Intestados, e. 1. Fol 2f.

íntegramente el débito al acreedor, liberaba a los demás, respecto de éste.”²⁶¹

En este caso, recordemos que fueron dos fiadores, así Marcos tuvo el beneficio de la división, en la que los dos fiadores pagaban 50%. Bajo esta perspectiva, los descendientes de Marcos podrían haber sido demandados, y con esto, hacer efectiva la renuncia a los derechos sobre las propiedades, para que el cobrador se las adjudicase. Por dicha razón, vemos que Gertrudis de la Vega se amparó como mujer viuda, pobre y con hijos menores de edad, para que el cobro no procediera con el embargo de los bienes, y quedasen en la calle. Evidentemente, es altamente probable que las deudas hayan agotado la Hacienda de plata, lo cual, hizo que Gertrudis tomara la decisión de regresar a Monterrey y recuperar las tierras, caballerías y mercedes de tierras que su marido y familiares habían fincado años atrás. Eso se verá en el apartado 5.8.

5.6. Gertrudis Carvajal Rodríguez. (1645-1695).

5.6.1. Problemas genealógicos planteados por Gertrudis Carvajal.

De acuerdo con el testamento de Gertrudis de la Vega, sus padres se llamaron Alonso de Carvajal y María Rodríguez.²⁶² Menciona que fue originaria de Hidalgo del Parral, en Chihuahua. Aparentemente, desde un análisis genealógico sería fácil seguir la ascendencia de Gertrudis, con estos datos, sin embargo, la respuesta por la ascendencia de Gertrudis más allá de los padres

²⁶¹ López-Cano, María del Pilar, Mijares Ramírez, Ivonne, Sanchiz Ruiz, Javier, “Los contratos y escrituras notariales”, *La política de las escrituras, Serie Historia Novohispana, 56*, (Méjico, UNAM, Instituto de Investigaciones Hsitoricas). 52.

²⁶² AMM, Protocolos, v. 5, e. 1, fol 187.

es oscura. La razón de lo anterior es debido a que de sus padres se sabe muy poco. Lamentablemente, a falta de algunos registros parroquiales de dicho lugar, y que no hay datos de su influencia y repercusión en dicho mineral, en los registros históricos del Archivo Histórico Municipal de Parral, es difícil conocer con precisión su historia familiar. Sin embargo, a partir de ciertos datos, y pistas que nos da este ancestro, propondremos algunas teorías sobre sus padres y su historia familiar.

Hidalgo del Parral fue un lugar eminentemente minero. En el año de 1631 se instalaron los primeros mineros en dicho mineral. El capitán Juan Escuerra de Rocas, Francisco Dávila, Francisco de Ávila, Cristóbal de Aguilera, Pedro Fernández, Marcos Gómez, Antonio Ruiz de Gasca, Diego Ramos, Nicolás de Guzmán, Gaspar Ponce, Francisco de Rivera, Diego Galaviz, Domingo de Menchaca, Lorenzo de Cárdenas, don Fernando de Torres Quesada, Juan Jiménez, Bernardo Lombardo, Joan de Meneses, Juan de Quero, y otros registraron minas ante varios jueces.²⁶³ Quienes aprovecharon los recursos de dicho mineral para lograr extraer la plata y los metales, para los famosos quintos de su majestad.

Destaca que en dichos registros el 30 de Abril de 1640 Gregorio de Carvajal registró minas. La primera se encontraba cerca de la mina de Juan Gómez, la cual nombró de San Jerónimo.²⁶⁴ Otro registro que destaca es el de Hernando Esteban de Carvajal, quien denunció una mina el 16 de Mayo de 1640, que estaba cerca de las tierras y minas de Juan Gómez, de esto, llama la atención

²⁶³ AHMP, FC, A 17, 001, 001.

²⁶⁴ AHMP, FC, A 17, 001, 001. Fol 105 r.

que sólo eran unas vetas, por lo cual, no las nombró.²⁶⁵ Otro registro, es el de Sebastián de Carvajal, que denuncia una mina denominada *la romana*, y que se ubicaba al poniente del dicho Real de Minas.²⁶⁶ A partir de acá, podemos inferir que el poblamiento de ciertos individuos de apellido Carvajal, se inició en el 1640. Esto se certifica, en el padrón ordenado por el Gobernador Diego Fajardo en 1649, donde encontramos a estos residentes ya establecidos y en proceso de consolidación.²⁶⁷ La problemática es que no menciona los nombres de las esposas e hijos.

A partir de esto, el intento de relacionar a Gertrudis Carvajal con alguno de estos troncales, se hace complicada. Del único que se puede localizar en registros, es Sebastián de Carvajal quien casó con Pascuala de los Reyes, y alcanzaron posteridad con Juan y Pascuala de Carvajal. De ahí en fuera, encontramos algunos registros de compra-venta, demandas, y asuntos de tierras en los registros del Archivo Histórico del Parral. De este modo, la metodología indicada por la genealogía nos marca, proceder de acuerdo al *cluster method*. Sin embargo, al no haber fuentes que relacionen de manera directa y categórica a Gertrudis con alguno de los troncales mencionados en el párrafo anterior, nos queda elaborar una teoría basada en la posible tutoría por parte de Juan de la Vega a Gertrudis.

De acuerdo con lo anterior, queremos suponer Juan de la Vega fue tutor de Gertrudis Carvajal. La razón de plantear esto, es que en primer lugar, en todos los registros que Gertrudis generó, inclusive en su acta de defunción, siempre

²⁶⁵ AHMP, FC, A 17, 001, 001. Fol. 110 v y r.

²⁶⁶ AHMP, FC, A 17, 001, 001. Fol. 127 r.

²⁶⁷ AHMP, FC, A 19, 001, 004.

se identificó como Gertrudis de la Vega: “En diez Y ocho de nov[ie]mbr[e] de mil seiscientos y noventa y cinco años murio Doña Getrudis de la vega”.²⁶⁸ Por otro lado, en documentos notariales y de compra venta o legales, de igual manera se le denominará como *de la Vega*. De esto se sigue, que si bien en la época novohispana no existía un canon rígido sobre la transmisión de los apellidos, la manera era de modo arbitrario, es decir, los hijos llevaban el apellido del padre, o de un ancestro con nobleza o que le representaría ascenso social, las mujeres llevaban el apellido del padre, o bien, de la madre, o de un ancestro de su elección. A veces, cuando un proceso de tutoría se daba, de igual modo, se adoptaba el apellido del tutor o curador.

Un ejemplo concreto de lo anterior, es el primogénito de Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas, quien llamó Luis de Córdoba. Esto es declarado categóricamente por María de las Casas en su testamento: “[...] al tiempo de el matrimonio ubimos y procreamos, por nuestros, Yjos lexitimos a don luis de cordoba [...]”.²⁶⁹ Para esto, recomendamos volver a ver el árbol C3. También en dicho capítulo se expuso que los padres de Alonso Lobo Guerrero eran Juan Lobo y Juana Fernández de Córdoba. De lo anterior nos resulta que el primogénito adoptó el apellido materno de la abuela. Con esta ejemplificación, podemos observar un caso en que el apellido Lobo no pasó directamente al primogénito.

En este caso, cuando Gertrudis de la Vega, se identifica bajo este apellido, a pesar que ella declara por testamento, que se apellidaba Carvajal. Esto nos

²⁶⁸ Defunción de Gertrudis de la Vega, “Catholic Church Records 1667-1968”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

²⁶⁹ AMM, Civil, v. 28-A, e. 14, fol 3v.

hace rastrear en Parral, algún personaje que ostentó dicho apellido, y que de alguna manera se haya relacionado con alguna “María Rodríguez”. De acuerdo con esto, encontramos que existió una María Rodríguez que casó con Melchor de los Santos, y cuya hija Melchora de los Santos casó con Juan de Vega aproximadamente en 1644.²⁷⁰ En el testamento de Melchora de los Santos menciona que tuvieron por hijos a Juan, Josepha, Juana y Antonia, y destaca que Juan tenía la edad 8 años en 1652. Se menciona también que María Rodríguez ya era viuda para dicho momento en que tuvo que ostentar la tutoría de sus nietos.

Esta información nos haría ubicar el matrimonio entre Juan de la Vega y Melchora de los Santos aproximadamente en 1644. Evidentemente la fecha de nacimiento de los padres de ambos oscilaría aproximadamente entre 1589 a 1594. Al parecer entonces Juan y Melchora habrían nacido entre 1619 y 1620. Podemos observar que Juan de la Vega sería contemporáneo de Gertrudis, dado que se calcula que ella también nació en un rango entre 1619 y 1620. Sin embargo, cuando Juan de la Vega muere intestado, se realizó un inventario de sus bienes, y en la sección de los documentos que él tenía en su poder, -dado que fungió como alcalde ordinario de Santa Barbará, en el mineral del Parral-, no se encontró ningún protocolo de tutoría que el tuviere que ejercer sobre alguna Gertrudis de la Vega.²⁷¹

De acuerdo con lo anterior, la única relación que se encuentra es a través de una “María Rodríguez”. Se menciona que ella estaba casada con Melchor de los Santos. Y evidentemente no hay registros o fuentes que nos revelen que

²⁷⁰ AHMP, FC, D56, 001, 005.

²⁷¹ AHMP, FC, D31, 002, 017.

ella estuviese casada anteriormente. Por ende, si se pudiese suponer una tutoría por parte de este personaje sobre Gertrudis de la Vega, sería de manera verbal o *extrajudicial* como se le conoce. Sin embargo, por este lado, la línea queda abierta. Así, nos queda investigar si existe algún Alonso de Carvajal en los registros de migrantes desde España a la Nueva España durante el siglo XVI y XVII.

Si queremos rastrear a personajes que ostentaron el nombre de Alonso de Carvajal, la mayoría ingresaron a Perú. Esto indica una lejanía considerable entre Perú y el norte de la Nueva España, por ende, se descartan de manera automática, además que cada instancia de solicitud, menciona el nombre de las esposas de dichos personajes que se denominaron Alonso de Carvajal. Sin embargo, los registros nos revelan un Alonso de Carvajal que ingresó a la Nueva España en 1577 vía el puerto de Acapulco, salió nuevamente de dicho lugar en 1598 y regresa a asentarse definitivamente en el año de 1603. La razón de su regreso, es que ya se encontraba casado, y quería ocuparse de sus haciendas.²⁷²

De este modo, podemos suponer que Alonso de Carvajal se casó aproximadamente en 1599 y 1602. Al no saber el nombre de la esposa, se establece la hipótesis de que se casó con la denominada “María Rodríguez”, y al haber muerto prematuramente Alonso de Carvajal aproximadamente por 1620, ella casa nuevamente en segundas nupcias con Melchor de los Santos en Parral. Como mencionamos no existen registros de compra-venta, registros de minas, o alguna otra fuente que nos hable directamente de algún Alonso de

²⁷² AGI, Indiferente, 2070, n. 107. “[...] por aver dexado hacienda en la d[ic]ha nueva España y acaso tener ninguna ni con que sustentarse y por averse casado le es fuerza bolver a la d[ic]ha nueva España”. Fol .1.

Carvajal, tanto en Monterrey, Saltillo, Monclova, Coahuila, ni Parral. Por ende, suponemos que Juan de la Vega se hizo cargo de Gertrudis de la Vega, y de ahí ella adoptó dicho apellido. Sin embargo, al ser una teoría, la cuestión genealógica queda abierta para que los investigadores la puedan confirmar o proponer alguna otra nueva.

5.6.2. Prole del matrimonio de las Casas Carvajal. (1646-1662).

Gertrudis de la Vega casó con Marcos de las Casas aproximadamente en el año de 1645. Suponemos por todo lo anterior, que se casaron en el mineral del Parral, hoy Hidalgo del Parral, Chihuahua. Evidentemente, y como ya establecimos en los apartados anteriores, no hay registro ni actividad de Marcos y su familia en Monterrey a partir de 1644. Será hasta 1658 que se tendrán noticias de la familia Casas-Carvajal en Mazapil, Zacatecas. El tiempo de generación de prole de dicha familia se dará en dos bloques de tiempo importantes, el primero, de 1646 a 1658 mientras se piensa vivió en Icamole y sus alrededores. El segundo, de 1658 a 1662 durante sus días finales en Zacatecas. Así, podemos suponer que los tres primeros hijos nacieron en el referido Valle de las Salinas, y los últimos 3 hijos, en Mazapil, Zacatecas.

La prole de Marcos de las Casas y Gertrudis de la Vega comienza con su primogénita Margarita Casas Carvajal. Se cree que nació aproximadamente en el año de 1646 en el referido Valle de las Salinas. Casó con Nicolás de la Serna, quien era su pariente en tercero y cuarto grado de consanguineidad. La ceremonia, una vez dispensado dicho matrimonio, se efectuó el día 30 de

Septiembre de 1669, en la Catedral de Monterrey.²⁷³ A partir de acá, no se tienen más registros vitales, y dado que la dispensa se dio en Monterrey, no hay expediente en dicho lugar, o en Guadalajara, como será en otros casos. De ahí que la historia del matrimonio Serna Casas, se concluya en este párrafo.

El segundo hijo del matrimonio Casas Carvajal fue Juan de las Casas. Se cree que nació aproximadamente en 1650 en el referido Valle de las Salinas. Murió el 3 de Junio de 1694 en Monterrey, Nuevo León.²⁷⁴ Casó en primeras nupcias con Gertrudis Rodríguez Montemayor, el 17 de Septiembre de 1679,²⁷⁵ en este matrimonio se tuvo que dar dispensa, debido a que Gertrudis era su pariente en tercero y cuarto grado de consanguinidad. Se sabe que ella murió sin dejar descendencia el 13 de Marzo de 1690 en Monterrey,²⁷⁶ Nuevo León. Juan de las Casas casó en segundas nupcias con Luisa Fernández González, después de 1691. Esto se sabe gracias al expediente matrimonial generado el 25 de Julio de 1691, por haberle resultado relación de consanguineidad con Luisa.

El 30 de junio de 1691 Juan de las Casas solicitó la dispensa matrimonial correspondiente para poderse casar con Luisa Fernández.²⁷⁷ En el encabezado menciona ser viudo de Gertrudis Rodríguez de Montemayor, hija legítima del capitán Diego Rodríguez e Inés de la Garza. Y por otra parte, Luisa Fernández era hija legítima del capitán Gregorio Fernández y de María González,

²⁷³ Matrimonio de Margarita de las Casas y Nicolás de la Serna, *Libro de casamientos 1667*, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605179, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

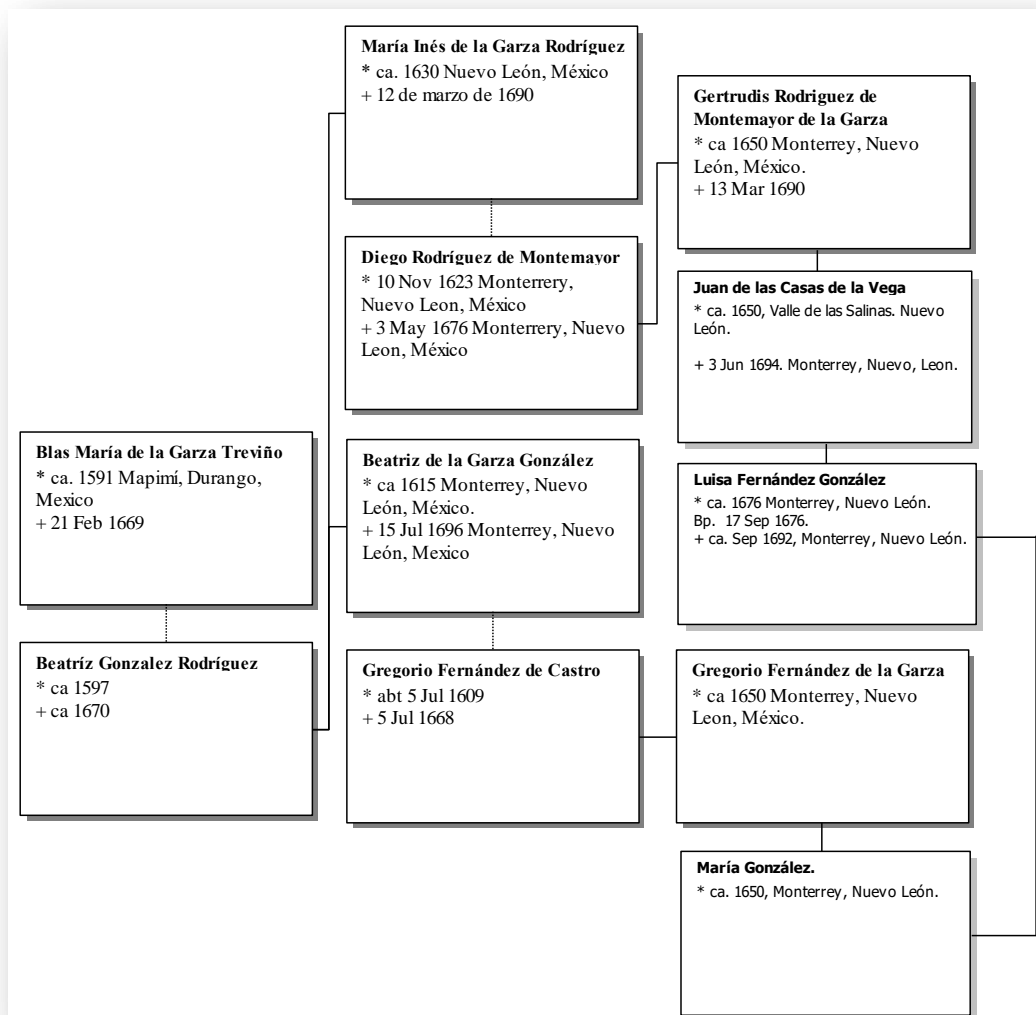
²⁷⁴ Defunción de Juan de las Casas, *libro de los entierros 1668*, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605191, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

²⁷⁵ Matrimonio de Juan de las Casas y Gertrudis Rodríguez, *libro de los casamientos 1667*, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605170, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

²⁷⁶ Defunción Gertudis Rodríguez Iglesia Católica, *libro de los entierros 1668*, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605191, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

²⁷⁷ Dispensa Matrimonial de Juan de las Casas, *Matrimonios 1690-1691*, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 167978, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Gregorio era hijo de Beatriz de la Garza y Gregorio Fernández, de lo cual, Beatriz y Gertrudis eran hermanas, hijas del capitán Blas de la Garza y Beatriz González. Desde este esquema genealógico, a Juan le resultó tercer y segundo grado de afinidad con Luisa. Las razones es que se casó con su prima, quien descendía del tronco común originado por la familia de la Garza González. Ver esquema 2.



Esquema 2. Consanguinidad en tercer y cuarto grado entre Luisa Fernández y Juan de las Casas.

De dicha unión se generó prole. El día 28 de Septiembre de 1692 fue bautizado Juan de las Casas Fernández, en la catedral de Monterrey.²⁷⁸ Fue su único hijo.²⁷⁹ Durante su vida residió en el Valle de las Salinas, y se dedicó al igual que su padre a ser minero. “Juan de las Casas, español, vecino y minero del valle de las Salinas [...]”²⁸⁰ El 9 de Septiembre de 1668 se le hizo merced de una Encomienda, de indios borrados, que se llamaba Aiuniguira, [SIC] que perteneció a Nicolás de la Serna, su cuñado.²⁸¹ Pleito que tomará tintes legales en 1689.

La influencia e impacto de Juan de las Casas se extendió más allá del Valle de las Salinas. Por ejemplo, el 22 de Marzo de 1687 sus tierras abarcaban grandes hectáreas, además fundó un pueblo con indios tlaxcaltecas, las cuestiones de las rentas de las encomiendas, y algunas inconsistencias en cuanto a la delimitación de sus propiedades, generaron conflictos entre los habitantes de dicho pueblo:

“[...] reconozca por suyas las tierras que están "de la parte de arriba, arrimadas al río, desde la Loma Blanca, a cuyo pie tiene su vivienda, y desde donde se puso una cruz, junto a una palma cortada, que está junto a la acequia antigua que llevaba Juan Hernández; y dicha cruz, corre la línea recta a dar a un árbol que llaman palo blanco, que está en la otra banda del río; y por la parte de arriba de la cruz, corta la línea la dicha loma, por medio, y va rumbo del norte; y todos los ancones que están en la parte de arriba, desde esta línea, hasta la toma

²⁷⁸ Bautizo Juan de las Casas, *Libro de los bautismos 1668*, Academia Mejicana de Genealogía y Heraldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah. AGN.

²⁷⁹ AMM, Protocolos, v. 5, e. 1. “Tiene un hijo, "el cual porque ha poco que lo pari, que ha cinco días, no está bautizado." Declara que "por conocer mi suma pobreza y el poco caudal del dicho mi marido."

²⁸⁰ AMM, Civil, v. 23-A, e. 1, fol 14.

²⁸¹ AMM, Civil, v. 18, e. 1, fol 3.

del agua, y están debajo de riego; y otros pedazos de tierra pequeñas, que están de la parte del norte de la acequia antigua, que ellos han sacado, los pueda cultivar [...] por suyos el susodicho; para lo cual se obliga y obligan al pueblo que han de fundar. [...] el dicho Juan de las Casas pidió en la dicha parte un sitio de ganado mayor y 4 caballerías de tierra, de merced, al Gobernador don Juan de Echeverría, y lo han hallado en posesión de ello, y poblado, sobre que han tenido algunas diferencias, por querer el susodicho cultivar las mismas tierras que son y están donde han de fundar dicho pueblo, respecto a que, de la parte de arriba de la vivienda del dicho Juan de las Casas, no hay conformidad ni puesto a propósito, si no son unos ancones, que con consentimiento suyo han sembrado de trigo y han sacado acequia para su riego, con mucho gasto y trabajo; y que siendo, como son, tantos en número, sin otros muchos que intentan venir a la dicha población, no se pudieran sustentar, menos que cultivando las tierras que están de la parte de abajo del dicho Juan de las Casas, que es por donde pasa el camino que va a San Gregorio.”²⁸²

Su impacto socioeconómico se debió por su primer matrimonio. Por ejemplo, el 12 de Mayo de 1683 se le concedieron mercedes de tierra por dos motivos: 1) ser hijo del alférez Marcos de las Casas, y 2) haber sido casado con Gertrudis Fernández de Montemayor, para ese efecto se le concedieron 20 sitios de ganado menor, 10 sitios de ganado mayor, y 8 caballerías de tierras.²⁸³ Otro caso de su impacto socioeconómico, lo podemos observar el día 14 de Abril de 1693, cuando arrendó la Hacienda que le perteneció a Gertrudis Rodríguez de Montemayor, al capitán Lorenzo de la Garza, vecino de la Villa de Cadereyta de Jiménez. Se puede observar que dicho trato fue

²⁸² AMM, Protocolos, v. 22, e. 8, fol 7.

²⁸³ AMM, Civil, v. 14, e. 26, fol 2.

muy beneficioso a Juan: “El trato incluye cinco yuntas de bueyes, seis rejas, "tres de mula y tres de media marca", herramienta, etc., por diez meses, por 70 fanegas de maíz de renta”.²⁸⁴ Muchos contratos de venta-compra, y arrendamiento realizó con varios vecinos de Monterrey, inclusive fundó un pueblo de indios tlaxcaltecas. Como dijimos murió en 1694.

La tercera hija fue Mencia de las Casas. Se cree que nació en el año de 1655 en el Valle de las Salinas. Casó con José Ochoa de la Garza el 26 de Septiembre de 1676 en la Ciudad de Monterrey.²⁸⁵ De dicho matrimonio se generó prole el 16 de Febrero de 1678 fue bautizado Joseph Miguel Ochoa de las Casas, en la Catedral de Monterrey, el fue su único hijo. Para dicho matrimonio no hubo dote, “Declara ser casado con doña Mencia de las Casas, hija legítima del Capitán Marcos de las Casas y de doña Gertrudis de la Vega, de quienes no recibió dote”.²⁸⁶ Mencia murió el 26 de Julio de 1689 en la ciudad de Monterrey, sin dejar testamento.²⁸⁷

Otra hija que tuvo dicho matrimonio fue María de las Casas. Es altamente probable, que ella haya nacido aproximadamente en el año de 1660 en Mazapil, Zacatecas. Esto lo derivamos de lo trabajado en el apartado 5.5.1., donde se habla de cómo la familia Casas Carvajal residió en Mazapil. Otro elemento que nos permite fortalecer esta hipótesis, es que en su testamento, no menciona ser originaria de la ciudad de Monterrey o sus alrededores, sino solo afirma que era vecina de ahí. Ella fue soltera. Murió en Monterrey el 7 de

²⁸⁴ AMM; Civil, v. 21, e. 13, fol 2.

²⁸⁵ Matrimonio Mencia de las Casas y José Ochoa, *Libro de los casamientos 1667*, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605179, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

²⁸⁶ AMM, protocolos, v. 8, e. 1. Fol 359, no. 113.

²⁸⁷ Defunción Mencia de las Casas, *Libro de los entierros 1668*, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Noviembre de 1703.²⁸⁸ Gracias a su última voluntad, podemos reconstruir aspectos interesantes de su vida. Cabe destacar que fue la única hija de Marcos que dejó testamento.

María de las Casas dispuso ser enterrada en la Iglesia Parroquial, cerca del pulpito, amortajada con el hábito de San Francisco. De lo anterior se deduce que perteneció a la tercera orden de dicha cofradía. También fue integrante de la cofradía de la Penitencia, esto se sabe, porque en su testamento menciona que le debía 2 pesos de jornal a dicha corporación. Las cofradías en la época novohispana cumplían con una importante función. Sus fines eran el fortalecimiento de la fe, por la práctica de las devociones religiosas, y la ayuda mutua entre los miembros. En las cofradías se agrupaban miembros de determinado estatus social u ocupación. Dichas corporaciones se regían por sus constituciones que regulaban los derechos y obligaciones.

De acuerdo con lo anterior, las obligaciones de los cofrades eran: limosna de ingreso, cuotas anuales o semanales. Participaban en las fiestas principales de la cristiandad, como la fiesta del santo principal de la cofradía, semana santa, y fiestas mayores de primera clase. Para identificarse tenían un estandarte con la imagen del santo o devoción de dicha corporación. También participaban en las procesiones generales del pueblo o metropolí:

“En ellas los miembros de cada una de estas instituciones portaban sus insignias, estandartes, cruces, ciriales y ceras encendidas. Al frente de ellos iban sus diputados, mayordomos y rectores quienes vestían sus

²⁸⁸ Defunción María de las Casas Vega, “Defunciones 1668-1752”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

magníficas túnicas y capas elegantes; cada institución iba formada de acuerdo con la antigüedad de su fundación.²⁸⁹

En el caso particular de Monterrey, las cofradías mas famosas eran la de *las benditas animas del purgatorio*, y *la tercera orden franciscana*. La mayoría de los pobladores eran miembros de una u otra. Sin embargo, se desconoce la cofradía referida por María de las Casas, pero es probable que haya sido de alguna advocación penitencial como Nuestra Señora de los Dolores, u otra capilla menor. De este modo, las cofradías cumplían una función importante en la cohesión social, y en el fomento de relaciones comerciales de sus miembros, quienes ostentaban un alto estatus socioeconómico.

De acuerdo con lo anterior, María de las Casas era una mujer acaudalada. Al pertenecer a dos cofradías implicaba mantener dos cuotas anuales, que por lo regular oscilaban en 2 pesos. Al momento de su muerte, sus bienes estaban valuados en 618 pesos y 7 tomines, cantidades importantes en la sociedad novohispana. Dicha situación se puede ver manifiesta en el inventario de sus bienes. Aunque María dejó testamento claramente notariado, y plenamente identificado sus albaceas, se tuvo que realizar un inventario, puesto que ella dejó estipulado que se realizara, por quedar una caja con una llave con sus afectos personales dentro. De este modo, una vez inventariados sus bienes, el 29 de Noviembre de 1703, se hizo la valuación de los mismos. Tal hecho fue efectuado por el alférez Joseph Saenz y el capitán Juan Esteban Ballesteros, de acuerdo a la Real Justicia. Ver cuadro 21.

²⁸⁹ Martínez, Dominguez, Héctor, “Las cofradías en la Nueva España”, *primer anuario*, (Centro de estudios Históricos, Méjico, 1977). 53

Posesiones de María de las Casas Vega en 1703.	
Bienes.	Precio.
Vestido de lana azul.	Vo 3o p
Ytt Una pollera ²⁹⁰ de lana verde.	Vo 23 p
Ytt Ajustador de crea. ²⁹¹	Vo 0o1 p
Ytt Ajustador de primavera de china. Dos pessos y quatro R[eale]s	Vo 02 p y 4 r
Ytt Ajustador de felpa, con encaje de oro falso.	Vo 04 p
Ytt Camisa Nueva de brettaña ²⁹² labrada de seda en doze p[eso]s	Vo 12 p
Ytt dos camisas viejas la Una verde y la otra negra en 1o p[eso]s las dos	Vo 10 p
Ytt Un capotillo de grana, ²⁹³ con bueltas de felpa verde.	Vo 35 p 4
Ytt Un paño de rebozo de la cierna.	Vo 06 p
Ytt quatro varas de felpa negra.	Vo 22 p.
Ytt Un vara de ringelette. ²⁹⁴	Vo 01
Ytt tres almohadas a 4 p. cada una.	Vo 12 p
Ytt Un colchon viejo.	Vo 04 p 4
Ytt Una sabana de crea.	Vo 05 p
Ytt Una colcha vieja veteada. ²⁹⁵	Vo 01
Ytt Unas pulseras de corales.	Vo 10 p
Ytt Unas pulseras de bidrio y unos corales.	Vo 01 p 4
Ytt Unas pulseras de bidrio.	Vo 01 p
Ytt Una sarta de corales.	Vo 01 p 4
Ytt Veinte tasas de china y una chica	Vo 03 p > ½
Ytt dos cucharas biejas.	Vo 02 p
Ytt Un anillo de piedra sola colorada en	Vo 06 p
Ytt dos anillos yguales a 10 p[eso]s cada uno.	Vo 20 p
Ytt treze platos de la puebla en	Vo 01 p 5
Ytt Un metate biejo sin mano.	Vo 02 p 4
Ytt quatro fras de distintas manos.	Vo 01 p 4 r
Ytt Por el jar[r]o y calderetta ²⁹⁶ que estan biejos y remendados	Vo 01 p 4
Ytt Una ttoca de turatt ²⁹⁷ que por no viarze a las puntas la apreziarnos en doze pessos	Vo 12 p
Ytt Unas naguas de zarga azul ²⁹⁸ Con guarnizion falza	Vo 25 p
Ytt tres bestias mulares aparejadas el jatto echo pedazos catorze pesos cada una	Vo 42 p
Ytt dos paños de brettaña a dos pessos	Vo 04 p
Ytt Un paño blanco con encajes	Vo 03 p
Ytt Un chiqueador ²⁹⁹ labrado de zeda berde en	Vo 12 p

²⁹⁰ Prenda femenina de la época que consistía en tela que se ajusta a la cintura y cubre las piernas.

²⁹¹ Tela sin teñir y sin elaborados procesos posteriores a su creación.

²⁹² Tela proveniente de Inglaterra. Son telas por lo regular blancas.

²⁹³ Prenda con forma de capa que llegaba hasta la cintura. De grana significaba de tinta de cochinilla roja.

²⁹⁴ En este caso es oscuro el término, no se sabe si se refiere a un juguete llamado molinillo, etc. Lo dejaremos como dice literal.

²⁹⁵ Que tiene vetas, listas o franjas.

²⁹⁶ Pequeña caldera que suministra vapor.

²⁹⁷ Tocado o prenda de vestir que cubre la cabeza hasta las orejas. Se ve que dicha prenda ya no servía adecuadamente, sino su valor hubiera sido más.

²⁹⁸ Tela parecida a la tela de gabardina, muy resistente.

Ytt Por doz onzas de zeda berde en	Vo 12 p
Ytt Por un Rosario con Diez padres nuestros de oro y dos medallas de platta	Vo o9
V el oro pesso 3 p. 6 r. y es de corales 6 p.	
Ytt Unas faldillas labradas en lana en	Vo o3 p
Ytt Una mantta hechiza ³⁰⁰ en	Vo o3 p
Ytt Unos mantteles pequeños de algodón en	Vo o2 p
Ytt Una rosa de piedras falsas para la cabeza	Vo o1 p
Ytt Unas manquernillas de platta sobre doradas no de oro	Vo o1 p
Ytt Unas manquernillas de platta	Vo o1 p
Ytt Unos sarcillos de oro ³⁰¹ en	Vo o6 p
Ytt Dos pares de zarcillos falsos en	Vo o0 p 2
Ytt Un caballo manzo	Vo o3 p
Ytt La dote de P[edr]o Guaxardo en 10 p[eso]s	Vo 10 p
Ytt Un burrito q[ue] dicen es para aijar ³⁰² q[ue] por la contingencia ci ce cobra o no que biba o no	Vo 4 p
Ytt Abaluo el rosario de guezo	0 p.
Ytt Las tres medallas	Vo o2 p
Ytt Un rosario de cuentas de vidrio	Vo o0 p 2
Ytt Una cajuela de platta que aprezia la platta	Vo o2 p
Ytt Una caja con dos Vidrios	Vo o2
Ytt Las dos dittas de treze R[eale]s	Vo 13 r
Ytt Un tapette	Vo o4
Ytt Dos azadores de fierro en	Vo o1 p
Ytt aPreciamos Ocho fanegas de mais en la pesqueria	Vo o8 p
Ytt Doze fanegas de mais que debe al Cap[ita]n Nicolas Rodriguez en el quejuco en	Vo 12 p
Ytt Ocho fanegas de mais que debe al Cap[ita]n Joseph de Ochoa	Vo o8 p
Ytt Por el corte de punttas de filigrana de onze en corte en Ceis pesos	Vo o6 p
Ytt Un abarrillo viejo	Vo o0 p 2
Ytt Un delanttar de ttafizira en dos p[eso]s y m[edi]o	Vo o2 p
Ytt Un panitto de algodón de polbos	Vo o4 p
Ytt abalamos el Cuerpo de camisa sin ubar mas q[ue] repulgado y cer la brettaña contra hecha	Vo o4 p 4
Ytt Dos rettazos de lienzo en un pesso	Vo o1 p
Ytt Una onza de zeda	Vo o1 p
Ytt Un ramillette de Dibinas florez en	Vo o1 p 4
Ytt Tres bolas de algodón que tendrán Una libra	Vo o1 p 2
Ytt otro panitto de chita Cin punttas en	Vo o0 p 4
Ytt Un par de medias de zeda amarillas	Vo o3 p 4
Ytt Una tercia debe alfaberde	Vo o1 p 2
Ytt Una abujeta de listton berde Con dos cabettes de p[...]a	Vo o0 p 6
Ytt Ocho varas de listton labra[do] en tres pedazos	Vo o3 p

²⁹⁹ Es un lienzo untado con sebo u otra sustancia, se pega en las sienes como remedio casero para el dolor de cabeza.

³⁰⁰ Objeto labrado a mano.

³⁰¹ Son zarcillos de oro, unos pequeños aretes.

³⁰² Término que significaba criar ha dicho animal. Pareciere que estaba enfermo, y si el animal sobrevivía entonces se cobraría.

Ytt Una bara de punttas de zeda y hilo	Vo 01 p
Ytt 3 Varas de punttas de Pita	Vo 00 p 3
Ytt Un guajito de polbos en	Vo 01 p
Ytt Unas attaderas biejas en	Vo 01 p
Ytt dos Varas de colonia azul en	Vo 00 p 4
Ytt Una madeja de oro hilado	Vo 00 p 3
Ytt Un relicario de platta pequeño	Vo 01 p 2
Ytt Un espejito biejo en	Vo 00 p 2
Ytt dos Varas de bandilla blanca en	Vo 00 p 2
Ytt Unas tixerittas	Vo 00 p 2
Ytt Cinquenta alfileres en	Vo 00 p 2
Ytt un manto biejo y rremendado	Vo 03 p
Ytt Treintta y nueve pares de jabon en diferentes amarradejos y de distinttos tamaños	Vo 01 p
Ytt quatro Varas de liston negro	Vo 00 p 2
Ytt 4 p 2 t[omine]s en R[eale]s	Vo 04 p 2
Ytt Una caxa con su llabe y dentro dos Almudes de frijolez Vlanco	Vo 02 p
Ytt otra caxa Con llabe y dentro en Una olla abujerada Con un almud de zal	Vo 02 p
Un bazo de bridrio quebrado	V -----
Ytt Por treintta y dos candelas de zebo	Vo 01 p
Ytt dos bottijas de las q[ue] traen azeite	Vo 00 p 2
Ytt Un candelero de azofar de el tiempo antiguo	Vo 00 p 2
Ytt Una abitta de vidrio	Vo 00 p 1
Ytt Una cama de bancos y tablas biejas	Vo 02 p
Ytt Dos cassos de cobre el Uno biejo y pequeño Roto y Remandado de cobre de mechoacán [SIC] en quatro R[eale]s y Otro casso de cobre de mex[ic]o q[ue] tendra como beinte y un libra y Por el doze pessos	Vo 12 p
Ytt Una rromana bieja q[ue] esta t[ap]ada Con Un jacal enzima y por su balor	Vo 06 p
Ytt Una sabana de mantta de algodón bieja	Vo 02 p
Ytt Un brazero de cobre biejo en Un pesso	Vo 01 p
Ytt diez y ocho bottones de filigranas q[ue] pezan quatro onzas y Por ello	Vo 04 p
Ytt dos marcos y tres onzas y media de platta en d[ic]ha a Ceis pessos tres R[eale]s y medio	Vo 15 p 4
Ytt Tazamos y a Preciamos la cassa q[ue] es de morillos y tiene diez y nueve y solo es Una sala Con un medio tabique Yttendra de largo doze baras y tres quarttas debengo cinco baras y media y aunque tiene algunos arboles q[ue] en planta ttierra son mas perezederos que en otra parte y ttener solo dos puertas biejas la Una de mano y la otra de dos manos y estar sin jacal en	V 122 p
Las dos cabras no fueron valuadas, porque así se especificó en una clausula establecida por Gertrudis de la Vega.	V -----
Total.	V 618 p 7

Cuadro 21. Inventario de bienes de María de las Casas en 1703.³⁰³

³⁰³ AMM, Protocolos, v. 7, e. 1, fol 208 v al 211 r.

De lo anterior, destacan datos interesantes que nos muestran algunos elementos, de la vida cotidiana de las jóvenes novohispanas. Por ejemplo, llama la atención las camisas de tela de *Bretaña*, en muchos inventarios, y testamentos de mujeres, se mencionan la calidad y procedencia de las telas, acá destaca que dentro de las posesiones de María encontramos camisas de tela británica, esto muestra evidentemente un alto nivel socioeconómico, ya que como vimos, su precio era de 12 pesos. Otro aspecto que destaca del inventario es que podemos ver distintas clasificaciones de la ropa de mujer, tal y como dice Díaz y Neff:

“Los textiles que formaban parte de [...] la mujer pueden clasificarse en tres: la ropa de color (por ejemplo los vestidos, trajes, guardapiés y mantos); la ropa blanca (es decir, las camisas, los delantales, las sábanas y las fundas de almohadas, entre otros); y la indumentaria para la cama o la casa, como son las colchas, las colgaduras y los manteles. El conjunto de prendas reflejaba distintos estilos y modas, pues no todas eran nuevas, ya que en algunos casos se advierte explícitamente que se trataba de una prenda usada. Asimismo, se mencionan telas que aún no formaban parte de una indumentaria específica.”³⁰⁴

De acuerdo a lo anterior, en el inventario de María de las Casas encontramos esta clasificación evidente. Por ejemplo, hay prendas que nos llaman la atención como el capotillo de grana, o las naguas de sarga azul, etc., también vemos muchos paños blancos, y evidentemente, se especifica si eran prendas nuevas o usadas. También destacan una serie de bisuterías, alhajas, o

³⁰⁴ Díaz, Cayeros, Patricia *et al*, “La terminología textil en las cartas de dote y los inventarios de la catedral de Puebla” *El tejido policromo. La escultura novohispana y su vestimenta*, Amador, Marreiro, y Díaz Cayeros coords. (UNAM, Méjico, 2013). 12-13.

ultramarinos para el maquillaje, como el panito de algodón de polvos, que era el estuche de maquillaje, las mancuernillas de oro para las mangas de las camisas, los zarcillos de oro, que son esos pequeños aretes redondos que se enganchan con un pequeño broche detrás del lóbulo de la oreja. Gracias a este cuadro e inventario hemos podido realizar una breve reconstrucción de la historia de María de las Casas, y desde ahí, contemplar como era la vida de las mujeres novohispanas.

5.6.3. Los otros hijos. (1659).

Es altamente probable que durante su estancia en Mazapil, Marcos de las Casas haya gestado hijos fuera del matrimonio. A pesar de no haber registros parroquiales, u otros datos en las fuentes, se sabe a ciencia cierta que tuvo 3 hijos ilegítimos durante dicho periodo: María de Ávila, José y Nicolás. Se asume que fueron originarios de dicho lugar, porque en Monterrey ni en Parral hay rastros de ellos, o alguna pista que mencione algún proceso legal por dicha infidelidad. Además a partir de la muerte de Marcos de las Casas, como lo vimos en el apartado 5.5.3, se sabe de la existencia de dos hijos varones, la tercera se sabe por los registros de defunción de la Iglesia de San Nicolás en Mazapil, Zacatecas.

Así, creemos que aproximadamente el primer hijo que se gestó bajo dichas condiciones, fue José de las Casas, que quizás haya nacido en 1659. Después María de Havila³⁰⁵ de las Casas, quien solo se conoce que murió en Mazapil,

³⁰⁵ Podría ser por Teresa de Ávila, que fue beatificada en 1614. Esto se infiere de que no hay apellidos de Ávila en Mazapil en esos años.

el 11 de Mayo de 1685.³⁰⁶ De acuerdo con el apartado anterior 5.5.2 y 5.5.3., donde mostramos su actividad en el ámbito de la minería del referido lugar, y las circunstancias de su fin y muerte; la defunción de María entra en dicho rango de tiempo. Y finalmente Nicolás de las Casas quien se cree nació en 1661, y se cree murió en 1684, lo anterior se supone debido a que, como veremos mas adelante, Gertrudis de la Vega reaparece en Monterrey en 1683,³⁰⁷ buscando se le concedan mercedes de tierras, para asentarse ahí, con el argumento de que su marido la había dejado en la pobreza. Durante dichos autos no se menciona a ningún Nicolás de las Casas. Con esto concluimos el apartado de los hijos de Marcos de las Casas.

5.7. Bernabé de las Casas el mozo. (1615-1645).

En este apartado, queremos abordar la pregunta que plantea Bernabé de las Casas el mozo. Se podría pensar que este tema, iría mejor en el apartado sobre los hijos del capitán Bernabé de las Casas. Sin embargo, se nos hizo pertinente hablar sobre este personaje en el capítulo sobre Marcos de las Casas por la cercanía entre ambos hermanos, y su participación conjunta en algunos hechos históricos. Como vimos en el apartado sobre el poblamiento de Monterrey, Marcos y Bernabé vivían con sus hermanas y cuñados, el primero, con María de las Casas y Juan Alonso Lobo, el segundo, con Diego de Villarreal y Beatriz de las Casas.

³⁰⁶ Defunción María de Havila de las Casas Vega, “Defunciones 1624-1980”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 1164574, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

³⁰⁷ Aunque son dos años de diferencia, el protocolo menciona que su entenado Josph de las Casas llevaría su causa en ese asunto. Quien posterior lo legará al capitán Ignacio Guerra. Suponemos que ella regresó hasta 1690.

Bernabé de las Casas el mozo se cree que nació aproximadamente en 1615, en Saltillo, Coahuila. Al igual que para su hermano Marcos, su padre Bernabé registró una mina a su nombre y con esto, inició su carrera en la minería en el Valle de las Salinas. Dichas minas las conservó hasta el fin de sus días: “[...] dos barras de minas que tengo en la mina que llaman de nuestra S[eñor]a del rosario por donass[io]n que me yso el alferez marcos de las cassas mi her[man]o”.³⁰⁸ Además otras minas que no se mencionan en algunos registros, y que de acuerdo a Bernabé el mozo, se encontraban en poder de su cuñado Diego de Villarreal.

Además de la actividad minera, Bernabé el mozo amplió su actividad productiva a la arriería. Esto se afirma, dado que poseía yeguas herradas y no herradas: “Yten declaro por mis vienes todas las yeguas y caballos que paresieren herradas con mi yerro que si algunas paresieren en d[ic]ho poder sin yerro”.³⁰⁹ Además había establecido tratos con su hermana mayor, al tener por compromiso entregarle 30 yeguas potrancas, con valor de 4 pesos cada una, ascendiendo a un total de 120 pesos. También un chivo de 4 meses con valor de 4 tomines. Sin embargo, en el año de 1648 Bernabé solo le había entregado 17 a su hermana, y dado que estaba a punto de morir, solicitó que tomaran de sus yeguas para completar la cantidad pactada.³¹⁰

También fungió como regidor dentro del Ayuntamiento de Monterrey. El 1º de enero de 1637 Bernabé fue electo como alcalde de tercer voto.³¹¹ Sin embargo, por razones desconocidas no juro en el cargo en el mismo día, sino

³⁰⁸ AMM, protocolos, v. 8, e. 1, fol 137 r.

³⁰⁹ AMM, Protocolos, v. 8, e. 1, fol. 137 r.

³¹⁰ *Ibidem*.

³¹¹ AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1637/001, fol 0.

hasta el 30 de marzo del mismo año. De igual modo, fue multado con 30 pesos, cuando el Gobernador Zavala llamó la atención a varios funcionarios por negligencia en sus cargos.³¹² Sin embargo, no destacó como su hermano o padre en el ámbito político. También, quizás esto sea por su muerte temprana, que no pudo alcanzar mayor plenitud en los ámbitos políticos y socioeconómicos.

Se cree que Bernabé de las Casas el mozo murió en el referido Valle de las Salinas, quizás específicamente en Icamole, en el año de 1648 o 1649. La razón principal, es que su testamento fue expedido el 23 de Enero de 1648 en Monterrey, Nuevo León.³¹³ Esto se comprueba por las siguientes razones: 1) al tiempo que expidió su última voluntad, el inventario de los bienes de sus padres aún no se había realizado: “Ytten declaro por mis vienes la erensia que me pertenesse paterna y materna cuya partiss[io]n no ze a echo”.³¹⁴ 2) Cuando se hizo la repartición de los bienes de Bernabé y Beatriz el 8 de marzo de 1654, ya no se menciona a Bernabé el mozo, solo aparecen María, Beatriz y Marcos en este procedimiento.³¹⁵ De acuerdo al testamento de Bernabé el mozo, fue enterrado en el convento de San Francisco, de la referida ciudad de Monterrey. Ver cuadro 22.

Bienes de Bernabé de las Casas el mozo 1615 a 1648.

1 espada.

1 daga.

1 tiracuello con yerros de plata.

³¹² AMM, Actas de Cabildo, v. 001, e. 1643/012, fol 4.

³¹³ AMM, Protocolos, v. 8, e. 1, fol. 139 v.

³¹⁴ *Ibidem*.

³¹⁵ AMM, Civil, v. 28-A, e. 14.

1 arcabuz de rastrillo. ³¹⁶
1 silla jineta.
1 espuelas.
1 freno.
1 ranchería de indios.
2 barras de mina en la Mina de Nuestra Señora del Rosario.
Yeguas y caballos herrados y no herrados. ³¹⁷
4 caballerías de tierra, con agua.
1 cuera de gamuza.
4 barras de minas.

Cuadro 22 posesiones del Alférez Bernabé de las Casas el mozo a 1648.³¹⁸

De acuerdo con el testamento de Bernabé, todos los bienes, pasaron a manos de sus sobrinas. Marcos y Diego de Villarreal debieron repartir dichos bienes entre las hijas de María y de Juliana de las Casas. De la primera eran María y Margarita Lobo de las Casas, de la segunda María y Clara Fernández de las Casas. Sin embargo, se sabe que hacía el año de 1686 todos esos bienes se vendieron al capitán Bartolomé García.³¹⁹

En conclusión, durante este apartado, intentamos reconstruir un poco de la historia de Bernabé el mozo. Gracias a las fuentes citadas, en específico el testamento, y las vivencias compartidas con su hermano Marcos, generaron registros que permitieron conocer la historia de este personaje. De acuerdo con

³¹⁶ Pertenecía al Capitán Mateo de Arredondo, dejó estipulado que se le pagase. Recordemos que Arredondo estuvo involucrado en el problema de la delimitación de las minas de Almaden.

³¹⁷ Lamentablemente en el testamento no da la cantidad exacta de las yeguas y caballos, solo dice en general.

³¹⁸ Cuadro reconstruido a partir del testamento de Bemabé de las Casas en expediente AMM, Protocolos, v. 8, e. 1.

³¹⁹ AMM, Civil, v. 16, e. 12, fol. 43 r. “[...] al cual Bernabe de las Casas Murió sin erederos y sus bienes se bendieron a bartolome garsia”. Recordar que García estuvo también involucrado en el problema por la delimitación de Almaden, [Monclova], Coahuila.

esto, su influencia en el referido Valle de las Salinas, no fue tan sobresaliente o espectacular, como sus hermanos o padre, dadas las circunstancias descritas en los párrafos anteriores. Así, Bernabé del mozo fue un personaje que aunque su paso por dicho lugar fue corto, logró ingresar a las páginas de la historia de la familia Casas como minero y arriero.³²⁰

5.8 Las postrimerías de Gertrudis de la Vega e hijos. (1683-1695).

5.8.1. La batalla legal por 4 caballerías de tierra en el río Pesquería. (1683-1686).

A la muerte de Marcos de las Casas, Gertrudis de la Vega quiso regresar y asentarse en Monterrey. La razón es que su esposo no aseguró un futuro y patrimonio para su ella: “[...] mi marido como poblador y conquistador deste Reyno y por averme dexado pobre y cargada de hijos”³²¹ Ante dicha situación y como tutora de sus hijos, decide recuperar las tierras que por derecho le pertenecían, y de este modo, asentarse en Monterrey de manera definitiva. Para lograr dicho fin, tendrá que iniciar dos procesos legales, uno en 1683 y el otro en 1684. En este apartado, veremos el corto proceso legal por 4 caballerías de tierras ubicadas cerca del río Pesquería.

³²⁰ En algunos árboles públicos en Family Search inclusive en obras literarias sobre la familia Casas, se cree que el caso con una mujer de apellido Villarreal. Sin embargo, se refiere a un hijo de Beatriz y de Diego que se llamó Bernabé Villarreal de las Casas. Y siguiendo la dinámica de la época novohispana en la que los apellidos se ostentaban de manera arbitraria, es lógico que este personaje haya querido ostentar el *las Casas* por las repercusiones socioeconómicas que pudo tener. Inclusive en registros eclesiásticos de bautizo de sus hijos le ponene V[erna]be de las Casas e Ysabel de la Garza, lo cual ha provocado la confusión en algunos genealogistas.

³²¹ AMM, Civil, v. 19, e. 5. fol 2 v.

El 23 de octubre de 1683 Gertrudis de la Vega otorga poder a su *entenado*³²² José de las Casas, para abogar por la recupereación de 4 caballerías de tierra con agua, ubicadas en el rio de la Pesquería. Así para el 28 de diciembre de dicho año, Gertrudis de la Vega presentó ante el capitán Francisco de la Garza, teniente de justicia mayor de Monterrey, la solicitud de la concesión de las 4 caballerías de tierras que por derecho, y por haber sido viuda del alférez Marcos de las Casas, le pertenecían a ella, y sus hijos.³²³ Al no haber respuesta a su petición, el día 19 de abril de 1864 vuelve a solicitar se le concedan dichas mercedes de tierra a través de su apoderado legal Joseph de las Casas.

Sin embargo, el 16 de Julio de 1686 José de las Casas cedió el poder que le había concedido su madrastra al capitán Ignacio Guerra, para que continuara la causa de recuperar las 4 caballerías de tierra en el referido lugar. La defensa que esgrimirá Guerra será la apelación a que dichas caballerías provenían de la herencia del Capitán Bernabé de las Casas, que a su vez, pertenecían por legítimo derecho a su hijo Marcos de las Casas.

El 17 de julio de 1686 el capitán Ignacio Guerra solicitó al Gobernador de Monterrey, la restitución de las mercedes de tierras otorgadas a los hijos de Gertrudis de la Vega, y herederos de Marcos de las Casas.³²⁴ La problemática no era contemporánea a ese año, sino que al parecer, ya tenía ciertos antecedentes fundados en la repartición de bienes, que se hicieron por la muerte del Capitán Bernabé de las Casas. La cuestión gira alrededor de las

³²² Es decir, su hijastro. Analizaremos esta situación en el capítulo dedicado a la familia de las Casas Mota.

³²³ AMM, Civil, v. 34, e. 5, fol. 21 r.

³²⁴ AMM, Civil, v. 16, e. 12, fol 41 r.

tierras que Martín de Solís hizo donó al capitán de las Casas; que a su vez, por derecho pasaron a Marcos de las Casas:

“[...] de los sitios y caballerías de tierra mensiona le hizo traspaso y sedio todos los demas sitios [...] q[ue] le pertenesian en las Salinas de una y otra banda del Rio esta [...] en lugar a Mis partes unas mercedes que avia alla entre los papeles en dicho sup[...]e de tierras Y aguas q[ue] le pertenesian a Mis partes La cual parese es la que agora Presenta Por escritura q[ue] q[ue] le otorgo dicho Joseph de treviño a Bernabe de las cassas [...]”.³²⁵

Viendo a través del lenguaje jurídico empleado por Guerra, entendemos que las tierras que habían sido repartidas por Diego de Villarreal, a los herederos del capitán Bernabé de las Casas, ahora querían ser adjudicadas por José de Ayala. Por dicha razón, era necesario que de manera legal, se restituyeran esas tierras para que Gertrudis y sus hijos se pudieran asentar de manera definitiva en Monterrey, después del fracaso en Mazapil, Zacatecas. Así, Guerra al argumentar que no había confusión en la repartición y legítima herencia de dichas mercedes: “[...] Pido y sup[lic]o declare esta caussa Por conclusa y mande a la Parte restituya lo por mi pedido y declarado”.³²⁶ Así el 2 de diciembre de 1686 Joseph de las Casas tomó finalmente posesión de las 4 caballerías de tierras tras un proceso legal de tres años.³²⁷

³²⁵ AMM, Civil, v. 17, e. 12, fol. 42 v.

³²⁶ *Ibidem*.

³²⁷ AMM, Civil, v. 34, e. 5, fol. 22 r.

5.8.2. El problema por las delimitaciones del solar entre Juana Sánchez, Juana Belauztegui y Gertrudis de la Vega. Postrimerías finales. (1684-1695).

Una vez obtenidas las 4 caballerías de tierra, y que quedaron en poder de José de las Casas, Gertrudis de la Vega compró un pedazo de solar de tierra a Juana Sánchez. De la Vega comenzó a edificar su casa en dicho terreno, además de que José de las Casas había sembrado una higuera blanca como marca de delimitación de esas tierras. El predio media 25 varas de ancho y 50 de largo. La casa comenzó a extenderse de manera natural, y al construir una barda y la sala, presuntamente se invadió otro predio. La cuestión se complica cuando Sánchez le vende un pedazo de dichas tierras a Juana Belauztegui, quien comienza un proceso legal para que se limiten los terrenos de Gertrudis, y que como dijimos, no siguiera extendiendo su casa más allá de la propiedad adquirida a Sánchez. Es un proceso largo y complicado, que involucró revisar minuciosamente las medidas otorgadas en escrituras a dichas partes, tanto a de la Vega como a Belauztegui. A continuación comenzaremos a hablar de dicho proceso.

Como dijimos en el apartado 5.5.3 la familia de las Casas Carvajal se mudó nuevamente a Monterrey, aproximadamente en 1684. La razón de esto, es que como vimos las deudas de Marcos de las Casas generadas en Mazapil, obligó a que el sangarrillo [mina] se tuviera que hipotecar, de modo, que todo lo que producía sería destinado a cubrir las deudas. Se cree que todas las propiedades se vendieron, y finalmente Gertrudis quedó desamparada y decidió regresar a Monterrey para solicitar mercedes de tierras y continuar su vida.

El 20 de Enero de 1684 Gertrudis de la Vega solicitó al capitán Francisco de la Garza, y el capitán Ignacio Guerra, que se le concedieran mercedes de tierras.³²⁸ Las razones eran porque su marido la había dejado en la pobreza y llena de hijos. Recurre al amparo de las cédulas Reales (ordenanzas) en las que se deben conceder tierras a los descendiente de conquistadores y pacificadores de la Nueva España. De este modo, solicitó que se le concediera un solar para construir su casa, un corral, y su huerta. Estos los había adquirido por venta a Juana Sánchez.

El día 21 de Enero de 1684 Juana Sánchez vendió un pedazo del solar, que se ubicaba en sus tierras. En dicho momento, la delimitación quedó estipulada como sigue: de ancho 50 varas, y de largo 26. El precio en que lo otorgó a Gertrudis fue de 25 pesos. Dicho terreno en totalidad le pertenecía a Juana Sánchez por herencia legítima de sus padres. En dicha escritura se especifican los linderos y delimitación territorial de dicho complejo.

El día 23 de Enero de 1684 el capitán Guerra de Justicia Mayor, le hizo tomar posesión de dichas tierras a Gertrudis. Como lo hemos visto, se realizó el ritual acostumbrado en el que dicho funcionario, le toma la mano al nuevo propietario, lo hace entrar en su nueva propiedad, la paseo por dicho solar, le hace tomar ramas y piedras, en este caso, ya había una casa construida, por ende, le hizo tomar posesión de la misma. Sin embargo el 18 de febrero de 1684 Gertrudis solicitó que se le hiciera medición de las 50 varas de ancho y 26 de largo, con la finalidad de certificar los límites de la propiedad:

³²⁸ AMM, Civil, v. 19, e. 5, fol. 2r y 2 v.

“[...] las quales tengo necesidad se sirva V.S. de ampararme En dicha venta y en la posesion que e tenido y que se me midan las d[ic]has baras de solar que señala la escritura de benta de la d[ic]ha Juana Sanchez de la Barrera Como del d[ic]ho solar que se me adjudico por la R[ea]l justicia de que se me dio posesion de lo vno y otro y lo e poseído quieta y pacíficamente sin perjuicio alguno por lo qual = a V.S. pido y suplico sea servido de ampararme en la posesion de d[ic]ha venta como llevo pedido [...]”.³²⁹

La resolución de dicha petición es que se le expidiera un auto de confirmación de la venta. Hasta este momento, ¿Por qué Gertrudis necesitaba esta confirmación? La razón es que esto, era parte de los trámites inmobiliarios de la época. Además esto quedaba en el archivo, y era un instrumento que servía de amparo ante algún juicio de propiedad venidero. Ya sea en el momento en que los compradores hubieren adquirido el inmueble, o bien, para sus descendientes o herederos, que pudiesen tener algún lío legal con dicha compra.

El día 28 de enero de 1684, Juana Sánchez vende un pedazo de su solar a Juana Belauztegui. En dicha escritura, señala que se encontraba en pobreza, y que dicha razón le estaba obligando a vender las partes de su solar fraccionándolo del que originalmente era. Así, certificaba que le había vendido un *giron* a Gertrudis de la Vega. Que el pedazo que le quedaba lo vendía a Juana de Belauztegui por 15 pesos. Dicho pedazo de solar abarcaba desde un mezquite hasta lindar con el solar del Alferéz Real Juan de Treviño. Esta delimitación será la que ocasionará problemas futuros entre las tres vecinas: Gertrudis, Juana Sánchez y Belauztegui.

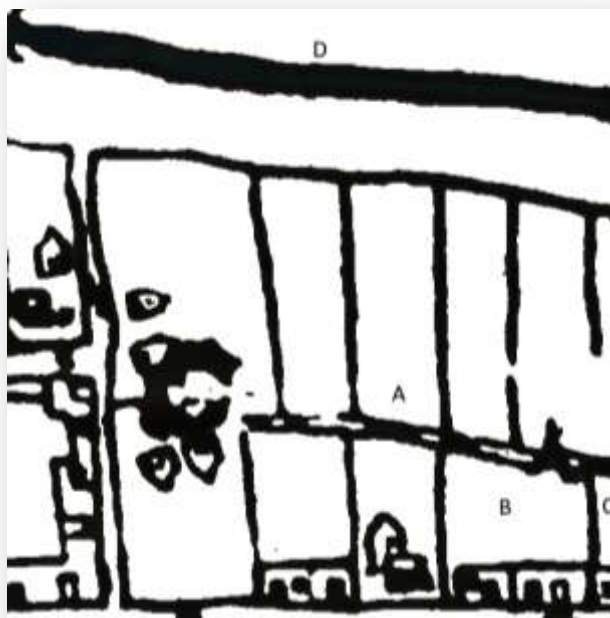
³²⁹ AMM, Civil, v. 19, e. 5, fol. 4r.

El 29 de febrero de 1684 Juana Belauztegui solicita el amparo de dicha venta. Para eso ella realiza una petición al sargento mayor Alonso de León, especificando que se le hiciera la merced Real de dicha tierra. Además solicita que se le haga merced de las *demasías*³³⁰ que hubiere en los linderos de las tierras de Juan de Treviño y el río. También que se le hiciera merced y posesión del solar que había recibido de Andrés González. Al final, se publicó el auto en que se le conceden las *demasías* a Belauztegui, autorizando al sargento que le de posesión de dichos solares y sus alrededores, ceremonia que se realiza en mismo día.

El día 12 de diciembre de 1687 se realizó la escritura de venta. En dicho documento se especifican los linderos de las propiedades de Juana Velauztegui. Se menciona que su solar parte de la casilla de piedra hasta el solar del regidor Treviño. Luego por la parte de abajo, con el solar de Gertrudis de la Vega, hacía el río que viene de Santa Catarina, y que en dicho lugar esta una parte de la casa de Juana Sánchez que le vendió por los 15 pesos el 29 de febrero de 1684. Que en dicha ocasión se arregló con Sánchez para que le vendiera las áreas restantes de su solar, hasta lindar con los naranjos que estan cerca de la casa de Getrudis de la Vega.³³¹ En el siguiente plano 1, extraído del plano de 1791 de Monterrey, intentaremos reconstruir los linderos de las tres.

³³⁰ Se entiende que serían las partes que no estan delimitadas y que, al parecer, al ser realengas, puedan adjudicarse a Juana de Belauztegui. Sin embargo, como lo veremos adelante, esto será el detonante de la polémica por las partes del solar vendidos por Juana Sánchez a Belauztegui y de la Vega.

³³¹ AMM, Civil, v. 19, e. 5, fol. 7v.



Plano 1. Extracto del plano de 1791 de Monterrey.³³²

Como observamos en el plano anterior, siguiendo la descripción de la escritura de venta de Belauztegui, podemos identificar lo siguiente: A las acequias de agua que riegan, y provienen del río de Santa Catarina. B donde hipotetizamos se encuentra el solar de Gertrudis. C donde hipotetizamos que se ubica el solar de Juana Belauztegui. D es el río de Santa Catarina. Se intuye que los recuadros al sur de las acequias son los solares de Juana Sánchez, y que como se ha mencionado anteriormente, los fue fraccionando a partir de 1684 para su venta. En las líneas podemos observar las divisiones, para así contextualizar los espacios y poder profundizar en las razones de la demanda de Belauztegui en 1690, a de la Vega.

³³² AMM, Planos, v. 1. 1791.

El día 20 de abril de 1690 Juana Belauztegui inicia una demanda contra Gertrudis de la Vega. La razón es que al parecer esta última comenzó a invadir las áreas que comprendían los linderos de Belauztegui. La razón es que Sánchez le había vendido un *giron* a de la Vega, y que este comprendía hasta unos antiguos naranjos. Dicho día se citó a los capitanes don Antonio de Vallejo y Juan Bautista Chapa, para que solicitaran a de la Vega las escrituras y pudieran aclarar los límites. En dicho documento se vuelve a demostrar que la venta había sido de 50 varas de ancho del oriente al sur, y de 24 varas de largo, esto se aprecia en el plano en la letra B.

De acuerdo a lo anterior, se vuelve a especificar las medidas que comprendían los solares de Belauztegui. Éstos iniciaban desde una casilla de piedra donde vivió Sánchez, hasta lindar con el solar de Juan de Treviño, y de ahí otro pedazo del solar hasta lindar nuevamente con los naranjos que están cerca del *giron* de Gertrudis. La conclusión es aclarar esto mediante una tradicional medición, que sería desde el lindero de Juan de Treviño hasta la esquina de la casa de de la Vega, dado que, el argumento de Belauztegui es que ese espacio no estaba comprendido en la merced que se le otorgó en 1684. Afirmaba que Gertrudis tenía un espacio de 33 varas y $\frac{1}{3}$ de largo, y $76\frac{2}{3}$ de ancho.

La conclusión era que las medidas de varas otorgadas por Sánchez a ambas partes estaban confusas. Así que ella solicitaba que primero, se aclarara las medidas, segundo que se declararan nulas las escrituras de Gertrudis de la Vega, y tercero se iniciará la reasignación de las mismas:

“[...] mande que de Las setenta y tres varas medidas desde la esquina de la Casa de la d[ic]ha Doña Gertrudiz que llegaron a lindar por la

parte del poniente Con el solar del Regidor Juan de trebiño Se le den a la d[ic]ha Juana de Belauztegui las beinta y una y media tirando La línea hasia el oriente y Las otras Treinta y una y media a la d[ic]ha Doña Gertrudiz que llegan a la d[ic]ha esquina de su casa [...].³³³

El mismo día se hizo la notificación a de la Vega y a Belauztegui que se procedería con la medición y repartición de los solares. Ellas confirmaron que estaban enteradas de la notificación y los testigos de dicho acto fueron: el capitán Ignacio Guerra, José de las Casas, Bartolomé Gonzalez, y el capitán Francisco de Treviño.

El 5 de mayo de 1690 se remitieron los autos del pleito entre Juana Belauztegui y Gertrudis de la Vega al Gobernador. Al día siguiente se autorizó por parte del Gobernador Pedro Fernandez de la Ventosa para que se continuara el pleito por el solar entre ambas partes. Además Juana Sánchez otorgó poder a Bartolomé González para que continuara la causa civil en materia de los solares. En dicho auto se expresa que Juana le vendió a de la Vega un pedazo de solar por la parte del levante [oriente] en donde construyó una sala. También rectifica la venta que realizó a Juana Belauztegui, y que dicho solar abarcaba hasta el de Gertrudis de la Vega, hasta los naranjos. En esta ocasión, se acusa que de la Vega construyó una cerca en la parte que le correspondía a Belauztegui.

De acuerdo con lo anterior, el proceso se continuó con una serie de requerimientos de testigos. Se intentó probar que los solares eran de los ancestros de Juana Sánchez, principalmente, sus abuelos, se intentó probar que

³³³ AMM, Civil, v. 19, e. 5, fol. 10 v.

donde vivía Gertrudis de la Vega habían habitado anteriormente María Durán, Beatríz Durán y sus hijos, etc., los testigos fueron: el capitán Tomás García, Cristobal de León, el alférez Mateo Rodríguez, Fernando de la Cerda, y finalmente, el capitán José de Ayala, casi todos concordaron que Antonio Durán y Catalina de Treviño eran los antiguos dueños de los solares, y fueron abuelos de Juana Sánchez, que ahí es donde ahora Gertrudis de la Vega tiene su casa. En segundo lugar, se dijo que a la muerte de los abuelos de Juana Sánchez ahí residieron María y Beatríz Durán.

De lo anterior se continuó diciendo que el sargento Francisco Sánchez de la Barrera estaba casado con María Durán, y que fueron los padres de Juana Sánchez, y que por un incendio se perdieron los papeles que certificaban la legítima posesión de los solares heredados por Antonio Durán y Catalina de Treviño. Al final, todos ratificaban lo que habían dicho y sus edades. De este modo, el 22 de mayo de 1690 el Gobernador de Monterrey, proclamó el auto en el que se le daba traslado de la primera audiencia a Gertrudis de la Vega. El día 23 de mayo de 1690 se procedió a realizar las medidas para el reajuste de los linderos entre los solares de Gertrudis y de Belauztegui:

“[...] Viendolo puesto por execusion y Aviendo vido nombrado para la medida y ajuste el alguacil m[ay]or de esta ciu[dad] enpresencia de las partes contenidas Y del capitan Andres Gonzalez alcalde ordinario y Juan de las casas y Joseph de las casas Joachin de escamilla y otros muchos se midio El cordel En cantidad de las di[ch]as veinte y seis baras Y se hecho por el d[ic]ho alguacil mayor la medida desde el tronco del mezquite ceco que ehta una bara mas alla de la casa Y corriendo la medida para arriba como vamos al combento de San fran[cis]co por frente de la sequia principal quedando por lindero de lo

que le pertenecía a la d[ic]ha Doña Gertrudiz de la Vega quedando incluso en el termino del solar que le pertenece a Juana Belauztigui un naranjo [...]”.³³⁴

Tomando de referencia el famoso naranjo, se ajusta la medida hasta una pared que divide los dos solares. Es interesante que la asequia principal, de acuerdo al plano de Monterrey de 1791 esta indicado por la letra A, de este modo, nosotros hemos inferido que las letras B y C serían lo mas aproximado a los solares en disputa, entre de la Vega y Belauztegui. Esta resolución no fue del agrado de Gertrudis de la Vega, ya que ella el 22 de mayo de 1690 continuó la causa y contrargumentó dichos resultados.

El 30 de mayo de 1690 de la Vega solicita al Gobernador de Monterrey que se revisara la cuestión de los solares, puesto que el proceso había sido injusto, y en perjuicio de ella. En primer lugar, por ser viuda de solemnidad pero pobre, no podía pagar los 50 pesos que se le habían impuesto como multa, en el que 25 eran para el ayuntamiento y 25 para la cofradía del Santísimo Sacramento. Y que se le diera un traslado de todos los documentos generados en el proceso. Sin embargo, su argumento no fue suficiente para que le dispensaran dicho pago, y así, el 31 de mayo de 1690 Gertrudis de la Vega para poder pagar tuvo que vender 3 mulas. Finalmente los 50 pesos quedaron en manos de Marcos González Hidalgo el 2 de junio.

El 5 de junio de 1690 Se inicia un nuevo proceso, en primer lugar, solicitando las copias de los autos, y de las escrituras de venta, y de las mercedes que se le otorgaron. Gertrudis de la Vega afirma que las escrituras que ella posee son

³³⁴ AMM, Civil, v. 19, e. 5, fol. 21 r.

anteriores a las de Belauztegui, y que en ellas, se certifican las 50 varas de largo y 26 de ancho, por ende, las escrituras de Belauztegui son nulas. Que a pesar que en ellas se diga que sus linderos llegan hasta el famoso *naranjo*, que el gobernador Martín de Mendiola había realizado las mercedes en las que a ambas les tocaba 31 ½ varas. Que el proceso fue injusto y que le provocó perjuicio porque estando en necesidad, tuvo que vender las mulas para pagar la multa. Así el 6 de junio se le dio las copias solicitadas a de la Vega.

El 9 de junio de 1690 se continuó el proceso legal por los linderos de los solares. En este caso se aclaró que en la foja 7 de los autos se repitió dos veces la venta del solar a Belauztegui, que eso estaba creando la confusión, en cuanto que de la Vega, estuviera presuntamente invadiendo con la barda, parte de los linderos de Belauztegui. También de la Vega, citará el famoso principio en el derecho que reza *el primero en tiempo primero en derecho*, en el que por tener antigüedad en residencia y adquisición de dichos solares, ella era la legítima propietaria de las 50 varas de largo por las 26 de ancho. En este caso, se afirma que cuando una cosa se vende a dos personas, en diferentes épocas, el que tenga mayor antigüedad tiene mayor derecho, así Belauztegui tendría razón si la venta hubiera sido *in solidem* y no en partes, como lo había hecho Sánchez. Además las ordenanzas señalaban los linderos de Gertrudis de la siguiente manera: 76 varas de largo y dos tercias más, y de ancho 33 y 1/3.³³⁵

De lo anterior, Belauztegui y Sánchez siguen disputando el pedazo de solar, que de la Vega se había amparado anteriormente. Así el 14 de junio de 1690 se argumenta que Gertrudis poseía 50 varas de largo y 26 de ancho. Además

³³⁵ AMM, Civil, v. 19, e. 5, fol. 27 v.

que Belauztegui había argumentado que esas medidas no correspondían al famoso *giron* que le había vendido Sánchez:

“[...] dize asfi que el d[ic]ho xiron arriba referido es un pedazo de solar que heredo de sus padres el qual le bende a Doña Gertrudiz de la Vega Cuya medida Es de sinquenta baras que corren de oriente a poniente en lo ancho y veinte y seis de largo que por ehta raçon sin dubda llama xiron En la escriptura En que se refiere a lo que me tiene vendido [...]”.³³⁶

Como podemos observar, el problema gira alrededor de poder clarificar si las 26 varas eran de ancho o de largo, y las 50 varas lo mismo. Y sobre esto los argumentos derramarán litros de tinta. El giro de la argumentación se dará el 17 de Junio de 1690 Juana Sánchez volvió a presentarse en la causa contra de la Vega. Sánchez afirma que ha vivido más de tres años en los solares que ahora posee de la Vega, y que había disfrutado de los naranjos, y que había vendido por necesidad. Y que en seis años en que Gertrudis había habitado ese solar nunca se había suscitado problemas, y que ella poseía 26 varas de ancho. El argumento que esgrimirá Sánchez es que José de las Casas había sembrado en el límite una higuera blanca. De igual manera, el proceso continuó con la presentación de testigos para poder llegar a un veredicto.

El 20 de junio 1690 se solicitaron que comparecieran los testigos siguientes: el capitán Andrés González, el capitán Ignacio Guerra, Baltazar García y Joseph Saenz. A quienes se les preguntó que si Juana Belauztegui ha vivido más de dos años, a partir de la venta del solar a de la Vega, que disfrutó de los

³³⁶ AMM, Civil, v. 19, e. 5, fol. 31 r.

naranjos, y que después de haber vendido a Antonio Gallardo el solar contiguo, ella disfruto del lugar sin contradicción. Segundo que si Gertrudis de la Vega mientras vivió ahí, siempre se limitó a las 26 varas y que José de las Casas había sembrado la higuera como delimitación entre solares. Tercero que los escribanos en la escritura de venta se equivocaron en poner 50 varas de largo y 26 de ancho. Finalmente, que si saben que de la Vega supo del convenio que hizo su apodatario en febrero de 1690.

Los testigos contestaron que efectivamente Belauztegui había disfrutado de los naranjos y habitó el lugar sin problema alguno. A la segunda que de la Vega había hecho la barda hasta los dichos naranjos y que tampoco habían oído de problemas entre dichos linderos. Las últimas preguntas, se observa que casi no supieron contestar, porque no sabían la información, y finalmente, confirman sus datos y que lo que dijeron fue verdad.

Así finalmente, el proceso concluyó en que los escribanos habían errado en anotar las baras de largo y ancho. El día 4 de julio de 1690 el gobernador de Monterrey dio la sentencia definitiva en la que por que Belauztegui había disfrutado de los naranjos, cada año recolectaba los frutos de dichos arboles, luego, que José de las Casas había sembrado la higuera para delimitar, y finalmente el error de los escribanos, hizo que el caso no concluyera a favor de Gertrudis de la Vega. Así dado que este caso se había remitido al abogado de la Real Audiencia el Lic. Diego Vázquez González, se decidió que ambas partes pagaran 16 pesos, 8 pesos Gertrudis de la Vega y 8 pesos Juana Belauztegui.

A partir de acá, ya no hay mas datos de la vida de Gertrudis de la Vega, se infiere que siguió residiendo en paz hasta su muerte en dicho lugar. El día 18 de Noviembre de 1695³³⁷ falleció en Monterrey, y pidió que fuera enterrada en la Iglesia Parroquial, con vigilia y misa de cuerpo presente. Ella dejó testamento, pero desafortunadamente, solo se tiene la cabeza del mismo, en el que sabemos los nombres de sus padres, y su lugar de origen, por dicha, razón nos sabemos el balance de sus bienes, tal y como hemos podido realizar en los ancestros anteriores.

5.9. Balances de la historia familiar de Marcos de las Casas: actor social de su tiempo.

Durante este capitulo intentamos reconstruir la historia familiar de Marcos de las Casas. En primer lugar, logramos ver sus inicios como minero, y como gracias al apoyo de su padre, obtuvo beneficio de minas en el Valle de las Salinas. Posteriormente, logramos ver como su ingreso en la clase aristócrata local, le abrió las puertas para ejercer cargos en el ayuntamiento. Durante su gestión como alcalde de voto y posteriormente como justicia mayor, pudimos observar las gestiones que realizaban los vecinos de la temprana época regiomontana. Por razones que teorizamos, problemas en la negligencia de un cargo político, le llevó a buscar nuevos horizontes en Zacatecas.

De lo anterior se sigue, que la historia familiar de Marcos en Zacatecas fue breve. En dicho lugar tenemos que su impacto fue en tres aspectos principales, en primer lugar, ser fiador del cura de la Iglesia de San Gregorio, en cuanto a

³³⁷ Defunción de Gertrudis de la Vega, “Defunciones 1668-1752”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195., Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

la mina que el registró y peleó de manera legal. Segundo, su carrera minera con la mina del cerrillo, que en realidad era una pequeña infraestructura de beneficio de metales, y tercero, su fin y muerte en dicho lugar. Y que gracias a los registros pudimos conocer las circunstancias de su fallecimiento, cosa innovadora en la genealogía de la familia Casas, puesto que hasta ahora, no se sabía con detalle los hechos históricos acontecidos alrededor de la muerte de Marcos. También se pudo certificar la procedencia de dos líneas a partir de este troncal: el legítimo proveniente de Gertrudis de la Vega, y el ilegítimo que procede de alguna mujer de Mazapil, de los cuales solo logró continuar dicha línea José de las Casas.

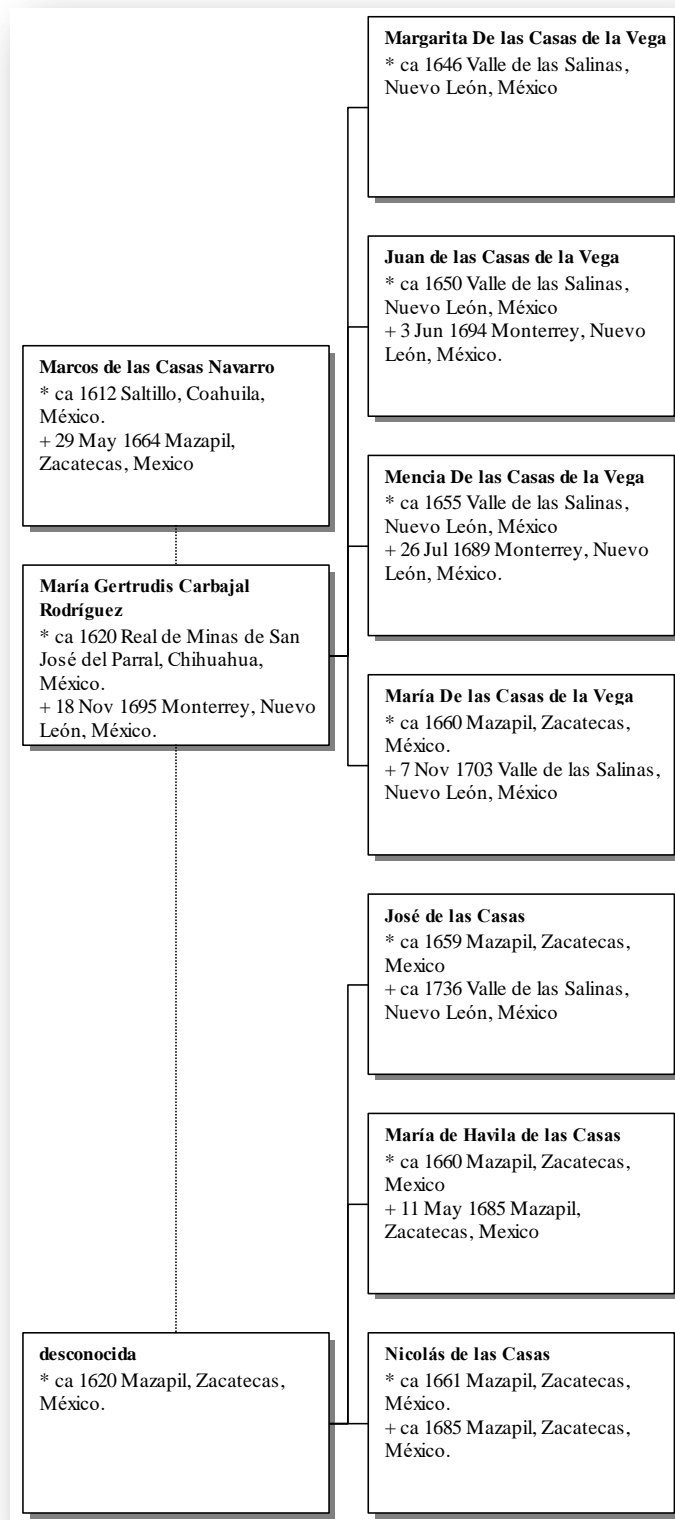
Además logramos teorizar sobre la genealogía de Gertrudis de la Vega. Dado que hay muy pocos datos, y el testamento trunco de ella, solo nos acerca a conocer sus padres, pero no es posible avanzar de manera ascendente, y en los registros parroquiales como históricos de Parral, Chihuahua, no hay datos sobre los padres de ella, lo cual transforma a este personaje en un *brick wall* tal y como la metodología genealógica lo describe. A pesar de las dificultades, hemos logrado plantear una hipótesis que puede ayudar a los investigadores y descendientes de Gertrudis a seguir en la busca de dichos ancestros.

De la prole de Marcos de las Casas pudimos observar que los hijos legítimos lograron fundar varias familias de dicho troncal, y que el apellido solo alcanzó posteridad a través de Juan de las Casas, las demás por ser mujeres, el apellido de los esposos desplazó el las Casas, legándolo al siglo XVII y que algunos descendientes como el caso de los Lobo Guerrero en Saltillo, adoptarán siglos más tarde. Algo que destacó fue María de las Casas, quien siendo originaria de

Zacatecas, pudimos reconstruir su historia familiar por medio del balance socioeconómico que su testamento nos legó. Como dijimos, el troncal ilegítimo legó la posteridad del troncal a través de José de las Casas, tema que abordaremos de manera detallada en el siguiente capítulo.

De este modo, logramos de algún modo reconstruir aspectos capitales de la vida de Marcos de las Casas, y que aportarán información nueva sobre esta línea tan poco estudiada, y que nos muestra información sumamente interesante para lograr construir una biografía sobre este personaje que como se vió, era el primer hijo varón de Bernabé de las Casas, y quien, le dio también la posteridad, puesto que lamentablemente el hermano menor no pudo. A partir de acá los descendientes de esta línea, plantearán la problemática de su ubicación dentro de alguna clase social ajena a la aristocracia, esto se deduce porque al no ser herederos de minas o haciendas, surgirá la cuestión de si a partir de acá, comienza su decadencia o no. Pero eso, será analizado con detalle en el siguiente capítulo. A continuación, presentamos el árbol C7 que contiene la genealogía de esta familia.

5.10. Árbol genealógico. C7. Familia Casas Carvajal.



6. Familia Casas de la Mota. (1684-1736).

6.1 El giro de los Casas: la pregunta por su migración de Monterrey a Saltillo, el después del emporio minero.

En el presente capítulo abordaremos la pregunta por la migración y asentamiento de los troncales generados por Marcos de las Casas, de Monterrey a Saltillo. De igual modo, como en capítulos anteriores, procederemos bajo la misma metodología que nos llevará a recuperar datos vitales, y hechos históricos de estos personajes como actores sociales de la Nueva España, en este tenor surge la cuestión sobre si este linaje continuaba participando de la clase aristócrata de Monterrey, o bien, ante sus orígenes, solo pudieron participar de la clase administrativa colonial.

La respuesta a la pregunta esbozada en el párrafo anterior es complicada. Por una parte, hay muy pocos datos sobre José de las Casas, lo cual dificulta responder la cuestión de manera plena. Por otro lado, si queremos lograr en parte nuestro objetivo, el único hijo que logró obtener puestos importantes en la estructura política de la Nueva España fue Lucas de las Casas. De acuerdo con esto, el capítulo se centrará mas en él.

De lo anterior se sigue que, Lucas de las Casas pudo alcanzar cargos administrativos en la burocracia colonial. Lo anterior, nos hace buscar la historia de este linaje en aspectos importantes de la sociedad novohispana. Queremos decir que Lucas de las Casas, fue abogado de la Real Hacienda, Cura beneficiado de la Iglesia de Santiago de Saltillo, donde destacó como párroco, pero también enfrentó problemas con el Santo Oficio, además

participó en un milagro afectado por el Señor de la Capilla, cosa que le llevó a componer la novena que hasta hace unos años se rezaba con devoción. Su carrera le llevó a Guadalajara, como canónigo doctoral donde terminará sus días. En esto, encontramos una riquísima historia de la cual contar.

Lo anterior no excluye a Juan y a Francisco de las Casas. Ambos personajes pertenecieron a la clase administrativa, y por ejemplo, Juan de las Casas logró ser alcalde de voto en Saltillo y Abogado de la Real Audiencia, por otro lado Francisco, ejerció la minería y fue fundador de una pequeña villa en Nuevo León. Sin embargo, hay muy pocos datos sobre estos personajes, lo cual dificulta de igual modo, una reconstrucción detallada a semejanza de los capítulos anteriores. Pero con todo eso, los hechos en que participaron nos dejan información para ubicarlos en la sociedad colonial del norte de Méjico.

De este modo, en este capítulo incluiremos los troncales que se desprenden de la familia de las Casas y Flores de Valdés. En este caso trataremos las familias Casas y Flores de Valdés y Casas y Flores de Abrego, la primera generada por Lucas de las Casas, y la segunda por Catarina de las Casas. También trataremos la prole que se generó en ambos matrimonios, y algunos de los datos históricos que se hayan podido recabar, con la finalidad de seguir en la construcción de la historia familiar de esta línea, que se generó, como dijimos desde José de las Casas.

Finalmente, este capítulo es un parteaguas que nos lleva a seguir la línea de esta familia hasta Saltillo. Dado que de este troncal se desprende la familia Casas Valdés, que logrará asentarse en el saltillo decimonónico y será

participe de muchos hechos históricos que analizaremos en los capítulos siguientes. A partir de acá, ya vemos un linaje Casas mas centrado, y con menor movilidad hasta mediados del siglo XX. De este modo, a partir de acá ya vemos como los grandes cambios sociales, en especifico las Reformas Borbónicas, repercutirán en los actores sociales, y evidentemente, esta familia no será ajena, al menos eso intentaremos mostrar, al querer responder la pregunta sobre su actuar como parte de la clase administrativa Novohispana.

6.2. Fundación y brevísima historia de la familia Casas de la Mota. (1684-1736).

La historia de esta familia comienza con el matrimonio de José de las Casas con Juana de la Mota y Flores de Abrego. Se casaron el 21 de Diciembre de 1684,³³⁸ en la catedral de Monterrey. Como dijimos en el capítulo anterior, José era originario de Mazapil, Zacatecas, e hijo ilegítimo de Marcos de las Casas, e hijo entonado de Gertrudis de la Vega. Por otro lado, Juana de la Mota y Flores de Abrego se cree que sus padres fueron Juan de la Mota Sánchez y María Flores de Abrego. Originarios de Monterrey, Nuevo León. Por otro lado, se cree que Juan de la Mota era originario de Puebla, Méjico.

Los primeros registros que hablan Juan de la Mota y su actuar en la sociedad Saltillense, datan del año 1678. El 26 de Marzo de 1678 Juan de la Mota tenía pleito con Diego Rodríguez por algunos convenios de fanegas de trigo entre ellos celebrados. Al parecer de la Mota le solicita a Rodríguez que le dé 5 fanegas de trigo, por haberle prestado una yunta de bueyes por tres meses para

³³⁸ Matrimonio de José de las Casas y Juana de la Mota, “Matrimonios 1667-1800” Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605179, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

poder sembrar trigo y maiz.³³⁹ El arreglo consistía en que Rodríguez le regresaría a de la Mota las semillas de las 5 fanegas de trigo. Al parecer Diego no cumplió con dicho trato, y de la Mota procedió de manera legal en el ayuntamiento.

Podemos observar que la relación entre Diego y Juan fue muy cercana. Lo anterior se deduce, por los continuos préstamos de bestias y semillas entre ambos. El conflicto se detona cuando Diego le rentó a de la Mota tierras de la hacienda para que sembrara trigo y maiz, sin embargo Juan no cubrió los costes acordados entre ellos, por ende, el arrendatario exigiría de manera legal el pago:

“[...] tambien protesto pedir los alquileres de las tierras que sembro el d[ic]ho Juan de la mota pertenesientes a mi hacienda dos años y todo lo mas que me conviniere y si es nez[esari]o desde luego Le pido y mande v[uestra] m[erced] se me pague = Y en raçon de los diez y ocho p[eso]s [...]”.³⁴⁰

Para lograr el objetivo, se tuvo que solicitar que el procurador Pedro de Aguirre procediera con el cobro. El mismo día se le hizo el traslado a Juan de la Mota para que procediera con el pago de lo exigido por Rodríguez. A partir de acá no hay mas datos sobre Juan de la Mota ni en Saltillo ni en Monterrey, al parecer era una familia tranquila que se dedicaba a producir trigo y maiz en su hacienda seguramente localizada en las inmediaciones del Saltillo novohispano.

³³⁹ AMS, PM, c 2, e. 20 d. 13, fol 1 r.

³⁴⁰ AMS, PM, c 2, e. 20 d. 13, fol 1 v.

Por otro lado la ascendencia de María Flores de Abrego se puede rastrear en Monterrey. Ella era hija de Pedro Flores de Abrego y de Margarita de la Garza González. Por vía materna provenía del troncal iniciado por el capitán Blas de la Garza. En cuanto a Pedro Flores de Abrego era agricultor, que poseía una hacienda y ganado, tanto así que era propietario de un potrero denominado de Santa Verónica en la villa de Saltillo.³⁴¹ Dichas propiedades las heredó a su hijo Pedro Flores en el año de 1693. También ejerció cargos en el ayuntamiento como alcalde ordinario. Fue minero dado que él poseía 4 barras de minas en mina de San Miguel, en Monterrey.³⁴² Dada la importancia y solemnidad de la familia Flores de Abrego en Monterrey, podremos observar que Juan y Lucas añadirán ese apellido después del de las Casas.

De este modo, lo anterior nos muestra que las familias paterna y materna de Juana de la Mota eran aristócratas locales. Además seguramente estaban involucrados en varias rutas de comercio llevadas por arrieros, suponemos por lo que sigue, que José de las Casas siendo arriero en algún momento ofreció servicios a Juan de la Mota, y viendo el futuro beneficio que los matrimonios novohispanos concedían, habrá realizado el arreglo correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, José de las Casas inició como militar, luego destacó como arriero y al final de sus días como ayudante. En primer lugar, recordemos que en el año de 1686 se le dió posesión de 4 caballerías de tierras, que su madrastra había luchado por tener de manera legal, (ver apartado 5.8.1.), por ende, sabemos que residió en el Valle de las Salinas, en el área del río pesquería. Posteriormente residió en Saltillo. En dicho lugar, se

³⁴¹ AMM, Protocolos, v. 5, e. 1, Fol 103, no. 5.

³⁴² AMM, Protocolos, v. 6 e. 1, Fol 117 no. 69.

desempeñó como capitán en la compañía del sargento mayor Nicolás Guajardo. El día 2 de noviembre de 1688 los indios chichimecas estaban realizando incursiones bélicas para saquear los caballos y animales de la villa. De este modo, se solicitó que se formara un situado de caballada, con la finalidad de capturar y castigar a dichos indios.³⁴³

Hacia 1708 se menciona a José de las Casas en el testamento del capitán José de Ochoa. La razón es que en el año de 1694 Ochoa vendió 200 fanegas de trigo para el licenciado Francisco de Calancha y Valenzuela de la ciudad de Guadalajara. Sin embargo, José de las Casas y José González de Quintanilla llevaron solo 140, y que cuando Calancha regresó a su tierra, ellos no volvieron por el cargamento faltante, de este modo, Ochoa quedó como deudor del dicho licenciado. Sin embargo, en este documento podemos apreciar que José de las Casas era arriero, también en el proceso entre Juana Sánchez, Belauztegui y de la Vega por los límites de los solares, menciona que un hijo vendería recuas para pagar la multa, se asume que fue José, de ahí que se deduzca que después de servir como capitán, se dedicó al negocio de la arriería. (Ver 5.8.2.).

Finalmente en el testamento de su hermanastra María en 1703 se le menciona como ayudante, y posteriormente en el testamento de su hijo en 1742 se le menciona de igual modo como tal. Al ser muy escasa la documentación de este personaje, lo vemos mayoritariamente figurando como testigo de testamentos, contratos de venta, etc., no tenemos mayores datos que nos

³⁴³ AMS, PM, c. 4, e. 18, d. 8, fol 1r.

puedan ayudar a reconstruir una historia familiar mas detallada, tal y como dijimos en la introducción de este capitulo.

El matrimonio de las Casas la Mota generó prole. El 10 de noviembre de 1687³⁴⁴ fue bautizada Gertrudis de las Casas Mota en Monterrey, al parecer ella moriría prematuramente en 1690. Su segundo hijo fue Juan de las Casas, al parecer se piensa que nació en el año de 1690, de él hablaremos en el apartado 6.4. Su tercer hijo fue José Francisco Casas de la Mota, quien fue bautizado el 25 de septiembre de 1691³⁴⁵ en Monterrey, en el acta de bautizo aparece como únicamente como José de las Casas, posteriormente en el testamento de su hermano Lucas se sabra que el se llamaba José Francisco. El casó con Jacinta González el 8 de Abril de 1736³⁴⁶ en Monterrey. Hacia 1703 se conoce que ejercía el oficio de sabanero y tanatero.³⁴⁷ Y finalmente se sabe que era residente en el Valle del Carrizal, y que 4 de marzo de 1716 fue cofundador de la villa de San Juan.³⁴⁸ Murió en Monterrey el 13 de noviembre de 1742.³⁴⁹

Su siguiente hijo fue Lucas de las Casas de la Mota bautizado el 9 de diciembre de 1693³⁵⁰ en Monterrey. De él hablaremos bastante en el apartado 6.3. Su última hija conocida fue Juana Francisca Gertrudis de las Casas de la

³⁴⁴ Bautizo Gertrudis Casas, “Bautizos 1668-1731”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

³⁴⁵ Bautizo José Casas, “Bautizos 1668-1731”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

³⁴⁶ Matrimonio Francisco de las Casas y Jacinta González, “Matrimonios 1667-1800”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605179, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

³⁴⁷ AMM, Protocols, v. 7, e. 1, fol. 173 no. 87.

³⁴⁸ AMM, Protocols, v. 10, e. 1 fol 366 no. 218.

³⁴⁹ Defunción Francisco de las Casas en “Defunciones 1668-1752”, , Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

³⁵⁰ Bautizo Lucas de las Casas, “Bautizos 1668-1731”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Mota, quien fue bautizada el 2 de abril de 1698³⁵¹ en Monterrey. Sin embargo, tuvo una muerte prematura el 3 de diciembre de 1701³⁵² en el mismo lugar. De este modo, sabemos que este linaje troncal alcanzó posteridad por Juan y Francisco de las Casas, que aunque de éste último, no se sabe si hubo prole, quizás si existan en algún registro aun no revelado. Se sabe que José de las Casas pudo haber fallecido hacia el año de 1736 por que en el matrimonio de su hijo Francisco en dicho año, se menciona que sus padres estaban difuntos, de igual modo, de Juana no se sabe pero podemos suponer que falleció hacia el año de 1700 en el referido Valle de las Salinas. Con esto concluye la brevísima historia familiar de los Casas Mota.

6.3. Lucas de las Casas de la Mota y Flores de Abrego. (1691-1742).

6.3.1. Sus estudios para provisión de cátedras y cura. (1710-1717).

La carrera eclesiástica de Lucas de las Casas comenzó en la ciudad de Monterrey cuando estudió la gramática. Para entender esta situación, hay que revisar como era el sistema educativo de la época novohispana. De acuerdo con Reyes Morales los estudios se dividieron en dos: 1) universitario o superior y 2) estudios menores. Los primeros, eran para la obtención del grado de bachiller, licenciado o doctor. Los segundos eran los estudios correspondientes a artes: “Los estudios menores tenían dos niveles: uno, el más bajo, el arte de leer, escribir y contar. Otro, de segunda enseñanza, en donde el alumno era preparado para ingresar a la Universidad. En este nivel se

³⁵¹ Bautizo Gertrudis Casas, “Bautizos 1668-1731”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605147, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

³⁵²Defunción Gertrudis las Casas, “Defunciones 1668-1752”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605195, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

avocaban a estudiar la cultura clásica latina. Su objetivo era dominar el latín, el pilar principal de la cultura.”³⁵³

De acuerdo a lo anterior, para que Lucas avanzara en sus estudios debía conocer el arte de la gramática. En este nivel básico se aprendía a leer, escribir, y contar. Posteriormente se trasladó al seminario de San José en Guadalajara, donde continuó sus estudios básicos, en este caso, estudió la retórica y la filosofía. Se sabe que al finalizar sus primeros estudios obtuvo el 2º lugar de su clase. La manera de graduarse era que en un debate público lograría discurrir algunas de las oposiciones filosóficas de Aristoteles o de algún filósofo escolástico. Se conoce que Lucas logró demostrar 60 conclusiones públicas.³⁵⁴

En 1710 el Obispo Diego Camacho y Ávila otorgó a Lucas de las Casas una beca. Esto le permitió acceder a la orden del seminario de acolitado. De acuerdo al concilio de Trento, los seminaristas debían pasar por grados que se denominaban ordenes menores y ordenes mayores, las primeras eran ostiario, lector, acolito y exorcista, los segundos consistían en subdiácono, diacono y sacerdote. En este caso, podemos observar que Lucas se encontraba en el tercer grado de las ordenes menores, la cual se mantuvo por tres años. En 1713 concursó por la cátedra de Filosofía, para la cual debía cumplir con los requisitos de los concursos de oposición.

³⁵³ Reyes, Morales, Cayetano, “Un día de clases en la época colonial”, *Relaciones* v. 5, No. 20, (Zamora, COLMICH, 1984). 12, 13.

³⁵⁴ AGI, Indiferente, 129, No. 1 fol 559 r.

¿En qué consistían los concursos de oposición? Este requisito provenía de los estatutos y Constituciones Reales de la Imperial Regia Universidad de Méjico, Título 13, Constitución 158, que se intitula, que ninguna cátedra se dé sin oposición, dice a la letra: “Ordenamos que fe guarde, y cumpla la cedula de su Magestad, de doze de junio de mil feifcientos y quarenta y dos años, [...] en que manda no fe pueda dar, ni dé Cathedra alguna fino por oppoficion [...]” Durante el periodo que quedaba vacante el puesto, mientras los candidatos se preparaban para su examen, por así decirlo, tenían que cumplir con reglas rigurosas que asegurarán que no habría trampa durante el proceso.

Una vez, que se disponía todo, dependiendo la plaza, el candidato debía ser Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien, que estuvieran en proceso de obtener dicho grado, el examen o concurso implicaba que el catedrático en potencia impartiera una sesión en el tiempo que duraba una clase promedio, es decir, una hora o una hora y media de lección. Tal y como dicen las constituciones citadas en el título 11, capítulo 24:

“Ordenamos que todos los catedráticos affi de Cathedras de propiedad, temporales, y de fubftitucion tenga obligacion de leer vna hora entera, por el Relox de la Vniversidad, o ampolleta, la media hora dictando, y efciviendo, y la otra media explicando lo que vbieren efcrito en latin”.

En la cita destaca la clasificación de las cátedras, es decir, las de propiedad, temporales y de sustitución. La primera era la que se obtenía para toda la vida, las segundas se obtenían por un periodo de 4 años, y la ultima, se convocaban cuando un catedrático se jubilaba y dejaba de leer, el sustituto duraba en el

cargo por 4 años también. Destaca que el candidato debía leer una hora entera sobre alguna cuestión sea de su línea de investigación. En este caso, Lucas de las Casas realizó la lectura del libro de la Física de Aristóteles capítulo 5, libro 4, el cual se intitula: “*Maneras de estar en un lugar. Solución de las dificultades*”. En específico trata de cómo las cosas pueden estar en un lugar en acto o en potencia. Recordemos que dentro de este sistema filosófico, estos conceptos se basan en la noción metafísica hilemórfica, de dicho libro, discurre durante una hora y un cuarto. El mismo año de 1713 obtuvo el grado de Bachiller en artes en la Real Universidad de Méjico.³⁵⁵

El tema que defendió Lucas de las Casas para obtener el grado de Bachiller fue la causa 9 del decreto Graciano. También se le denominada las Decretales de Gregorio IX, que era en materia sobre el derecho canónico. Esta causa al parecer trata sobre la excomunión que los obispos pueden levantar y en que condiciones. Posteriormente, fue estudiante en el Seminario de Méjico durante su estancia en dicho lugar compuso una oración panegirica en honor de la Purísima Concepción de Nuestra Señora.³⁵⁶

En 1715 concursó por la cátedra de Filosofía en dicho colegio. De acuerdo a lo que hemos esbozado sobre los requisitos, para este concurso, Lucas desarrolló una lectura que duró una hora y 24 minutos, sin embargo, quedó en segundo lugar. El mismo año volvió a concursar por la cátedra de Filosofía, para lo cual leyó una hora y 24 minutos nuevamente, logrando finalmente la obtención de la misma, y por ende, entró en votos. En 1716 terminó de cursar la Teología moral y realizó varias conferencias de dicha materia, también en

³⁵⁵ AGI, Indiferente, 129, No. 1 fol 559 r.

³⁵⁶ AGI, Indiferente, 129, No. 1 fol 559 v.

dicho año fue sustituto de la cátedra de Filosofía en la Real Universidad de Méjico del 2 de mayo hasta el 24 de junio, y del 25 de junio hasta 7 de septiembre.

Para el año de 1717 se graduó en Sagrados Cánones, para lo cual leyó una hora y 24 minutos. También en el mismo año ingresó a la Real Audiencia de Guadalajara, esta corporación era una de las más importantes que existieron durante la época novohispana. La razón es que ejercía funciones de gobierno, judiciales, fiscales y de jurisdicción eclesiástica, en cuanto al famoso patronato regio. Muchas personas que llevaban trámites judiciales de demandas por solares, judiciales o de cualquier índole, asistían a dicho lugar para llevar las causas. Se desconoce que procesos legales llevó Lucas durante dicho periodo. El mismo año obtuvo el curato de la Iglesia de Santiago de Saltillo.

6.3.2. Cura y Juez eclesiástico de Saltillo. (1717-1724).

En el año de 1717 Lucas de las Casas fue nombrado vicario y juez eclesiástico de Saltillo. Desafortunadamente sus dos primeros años estarán marcados por un problema con la Santa Inquisición. La problemática se originó por una mala recepción, por parte de Lucas de las Casas, a los visitadores del Santo Oficio, dicha situación escondía la negación, por alguna razón, a leer ciertos edictos que debían ser proclamados en las Iglesias, de acuerdo a lo establecido por un protocolo de manera escrupulosa. Dicho escenario ocurrió en la Iglesia de San Esteban de la Nueva Tlaxacala en el año de 1719

Para entender el asunto del problema por el edicto, recordémos que Lucas de las Casas estudió en una universidad que estaba bajo la ideología ilustrada borbónica. La historia nos cuenta que las reformas Borbónicas iniciaron un proceso de Regalismo, es decir, implantar el absolutismo monárquico, Carlos III fue el mayor artífice de estas reformas, y que llevaron a la expulsión de los jesuitas por las tensiones generadas por el asunto del patronato. La Real universidad de Guadalajara tenía como finalidad educar bajo dichos valores de la ilustración Española. Es evidente, que dicho colegio generó muchos curas fieles al patronato regio, en este caso, el cura de las Casas tuvo sus primeros roces con la Santa Inquisición, por la negación a la lectura de ciertos contenidos en los edictos del año de 1718.

El 7 de noviembre de 1718 se le envió una notificación a Lucas de las Casas para que leyera unos edictos según la costumbre, en la parroquia de San Esteban. Dichos comunicados tenían que ser leídos después del Evangelio, dado que estaban en latín, tenían que ser traducidos al castellano y al lenguaje autóctono. El edicto contenía instrucciones sobre asuntos litúrgicos como memorias, relaciones, oraciones, etc., sin embargo, había un punto en específico, sobre destinar sillas de honor para los funcionarios del Santo Oficio, de acuerdo con lo anterior, dichos lugares honoríficos debían ser ubicados en el lado del evangelio. Dichos edictos pasaban por el notario, y después de leerlos se colocaban en la Iglesia en el lado de la pila bautistmal.

El sábado 28 de enero de 1719 el Comisario del Santo Oficio fray Buenaventura Méndez Tovar visitó al cura Lucas de las Casas para que leyera y publicara al día siguiente los edictos. De acuerdo con Méndez, dicha

notificación no pudo ser colocada antes, porque de las Casas estaba de visita pastoral en Mazapil y el referido Reino³⁵⁷ junto al entonces canónico de Guadalajara, don Diego de Estrada Carvajal y Gálindo, Marques de Uluapa, dicho eclesiástico inició su carrera en el seminario de San Pedro y San Juan en la ciudad de Puebla, posteriormente se graduó de bachiller y licenciado en Teología en la Universidad de Méjico, y doctor en cánones, fue abogado de la Real Audiencia de Méjico,³⁵⁸ durante esta trayectoria es altamente probable que haya conocido a Lucas de las Casas. Finalmente a su regreso a Saltillo de las Casas le dijo a Méndez que al siguiente día que era domingo procedería a la lectuta de los edictos.³⁵⁹

El alguacil de Saltillo visitó a Méndez para ponerse de acuerdo sobre los asientos en la Iglesia. En este caso, se le mencionó que no debía haber asientos ni recepciones privilegiadas para los oficiales del Santo Oficio, sin embargo, Méndez adució que el edicto especificaba que si los ubiera, la cuestión se tornó problemática cuando se mencionó que la prohibición de colocar los asientos provenía del alcalde en turno Fernando Pérez de Alamzan:

“[...] q[u]e era de pareser q[u]e no vbiere asientos; aviendole monstrado la carta de v[uestr]a [señoria] de instrucion de edictos, G[enerale]s y particulares de como se debe haser, y se la monstre i por [que] dixo q[u]e no le constaba de instrucion de v[uestr]a s[eñori]a y q[u]e la vido dixo q[u]e no ostante era de pareser q[u]e no vbiere asientos por q[u]e los tenia contradichos el Alcalde maior D[on]

³⁵⁷ El Reino de Nuevo León.

³⁵⁸ AGI, Indiferente, 219, no. 9, fol 1.

³⁵⁹ AGN, Inquisición, v. 777, e 2, fol 542 v.

Fernando peres de almasan y q[u]e no quería q[u]e este se quexare y le
viniere una multa por el S[eño]r Birre?'.³⁶⁰

De acuerdo con lo anterior, el pleito concluyó en que se le ordenó a Méndez se quedara en su casa. Éste se ofendió por el actuar de los funcionarios estatales, dado que estaba cumpliendo órdenes que le habían llegado vía el Alguacil de Boca de Leones. Sin embargo, el día domingo 30 de enero de 1719 se ofició la misa solemne como de costumbre en la Iglesia de San Esteban de la Nueva Tlxacala, en Saltillo, y después de la lectura del Evangelio se leyó el edicto referido por parte del subdiácono Matías de Aguirre desde el pulpito. Desde la sacristía a escondidas se coló el visitador Méndez en la Iglesia para escuchar si se dió lectura o no.

El día 5 de febrero de 1719 el comisario Méndez y su secretario Fray Juan Antonio Saenz, fueron al convento de los franciscanos. En la recepción fueron atendidos de acuerdo a las costumbres religiosas en ser recibidos con agua bendita, y observaron que estaban cumpliendo con las normas de colocar las sillas a los visitantes. Éstas fueron colocadas del lado del Evangelio adornadas con un tapete y cojín, cubiertas con un dosel. El escenario consistía en que del lado de la Epistola se encontraban los asientos para los religiosos, y del lado del Evangelio para los visitantes. Se ofició la misa y después del Evangelio se leyó el edicto, por el brigadier Matías de Aguirre, y lo explicó en español. Pero como no sabía ningún religioso la lengua autóctona, Méndez explicó el edicto en lengua natural desde su asiento.³⁶¹

³⁶⁰ *Ibidem.*

³⁶¹ AGN, Inquisición v. 777, e. 2, fol 542 v.

El problema, en una primera aproximación, fue que el alcalde Almazan decidiera retirar las sillas de honor de la referida Iglesia de San Esteban el día de Corpus Chritsi. De acuerdo con el testimonio del comisario Méndez fue el referido alcalde era una persona de difícil trato, y voluntarioso, de ahí que su decisión de retirar las sillas era por pura soberbia. Inclusive a modo de sarcasmo Méndez expresó que sólo le faltaba que para dignarse a poner las sillas y leer el edicto, debía decir “yo el Rey”.

Posteriormente se investigó que la versión manejada al momento, es decir, al parecer de las Casas por orden del alcalde retiró las sillas de la Iglesia de San Esteban en la referida fiesta. Sin embargo, el cura Lucas de las Casas no tenía deseos de leer los edictos, y tomó como chivo expiatorio al alcalde Almazán para justificarse, esta situación le generará que el 22 de diciembre de 1719, el Santo Oficio pidiera para él y el alcalde la excomunión mayor y una multa:

“Habiendose entendido en el S[an]to Tribunal del S[an]to Ofiz[i]o con vanos pretextos se escuso el Cura del Saltillo D[o]n Lucas de las Casas a que el edicto remitido a n[uest]ro comisario con carta de 7 de Nov[ie]mbr[e] [...] y que se le ordenaron y practicaron en la Parroquia de los Yndios tlascaltecas de aquella jurisdizi[i]on y que los tales pretextos que quiere atribuir al Alcalde mayor D[o]n Fernando Perez de Almazan le han servido para no tratar al comisario y ministros del s[an]to Ofizio con la vrbanidad que debe [...] y que no se pusiesen a los Mini[st]ros Asientos en la Yglesia por la vana y ridícula contradizion del tal Alcalde m[ayo]r [...] Notifique a dicho cura D[o]n Lucas de las Casas que pena de excomunión mayor y de quinientos p[eso]s [...] Asimismo

mandaron que Respecto de constar que d[ic]ho Alcalde m[ayo]r [...] se
le notifique sola misma pena [...].³⁶²

De acuerdo a lo anterior, la pena solicitada no era cualquier cosa. La excomunión negaba la personalidad jurídica y todos los derechos de un individuo, de acuerdo a las legislaciones del Derecho Canónico y Estatal de la Corona Española. Sin embargo, Lucas de las Casas logró evitar dicha pena, por que no hay registros de una excomunión para dicho cura de Saltillo, ni para el referido alcalde Mayor.

Recordemos que Lucas de las Casas contaba con el favor de nobles e inclusive del Rey Felipe V dado que lo becó en sus estudios del Seminario. De esta situación, podemos observar que de algún modo, el patronato se ejerció sobre la misma Inquisición logrando excusar a Lucas de las Casas, entendiéndose también una microfricción entre la Iglesia y el Estado, ya que de las Casas mas que ser eclesiástico era funcionario de la Real Audiencia de Guadalajara.

Sin embargo, y a pesar de la problemática desarrollada en los párrafos anteriores, sus días trascurrieron haciendo las labores propias de un cura, confesar, oficiar la Misa, dar sacramentos, etc., una vez que comenzó a tomar importancia social en aquella, villa puesto que pesaba más ser abogado de la Real Audiencia, dicho cargo le permitió iniciar un periodo de expansión inmobiliaria la villa de Saltillo. Ppor ejemplo el 11 de agosto de 1719 compró una casa que se encontraba en la calle de Santiago al capitán Bartolomé Lizarras y su hermano Miguel.³⁶³

³⁶² AGN, Inquisición, v. 777, e. 2, fol 540 v.

³⁶³ AMS, PM, c 9, e 47, 3 ff

El 19 de agosto del mismo año el alférez José de Luna y Ana de Luna, quien era mujer de Juan Tomás, vendieron a Lucas de las Casas una casa que estaba en obra negra. Está se encontraba entre las casas de Tomás García, Antonio de la Paz, Juan del Toro y Francisco Javiera Dávila. Dicho terreno estaba disputado legalmente con Hermenegilda García, y el juicio resultó a favor de los Luna, y por ende, ellos vendieron dicho solar y construcción a medio edificar a Lucas de las Casas.³⁶⁴ Sin embargo, Antonio de Osuna el 21 de agosto de 1719 le compró a de las Casas el solar por un precio de 70 pesos.³⁶⁵

De acuerdo con la instancia de solicitud para la canonjía de la Catedral de Guadalajara, Lucas pasó más de 4 años sirviendo en Saltillo.³⁶⁶ De dicho tiempo destacó que en el año de 1722 presencié un milagro producido por Dios a través de la imagen más venerada en la Iglesia de Saltillo: el Santo Cristo de la Capilla. Los orígenes de la llegada de dicha imagen se rodearon de misterio, sin embargo, se atribuye a Santos Rojo la compra de la imagen. Se cree que en el mes de marzo de 1608 colocó la imagen en el crucero de la primera Iglesia Parroquial al lado del evangelio del altar mayor, en dicho lugar, construyó una capilla que denominó de las *Animas*, con un pequeño altar, que sirvió de lugar de devoción particular para él y su familia.

En el mismo año Santos Rojo con la certificación del primer cura de la Iglesia de Saltillo, Ubaldo Cortés, solicitó al Obispo de Guadalajara Juan del Valle, que la capilla fuese el lugar de su entierro, para él, su esposa y descendientes. Cuando Santos Rojo muere en 1614, el privilegio de la capilla pasa a su viuda

³⁶⁴ AMS, PM, c 9, e 49, 3 ff

³⁶⁵ AMS, PM, c 9, e 46, 3 ff

³⁶⁶ AGI, Indiferente, 219, No. 107.

Beatríz de las Ruelas, de ahí en adelante, sus descendientes hicieron del lugar su última morada. Para 1690 se renovó la capilla y se le concedió un lugar privilegiado, y se exaltó más la imagen del Santo Cristo de la Capilla. De ahí en adelante, las personas de la villa y fuera de la misma comenzaron a venerarle con devoción por los prodigios y milagros que les proporcionaba.

Para el año de 31 de marzo de 1708 la imagen comenzó a sudar oleo bendito. El sacristan vió que ocurría el milagro y de inmediato avisó al cura José Guajardo, quien inmediatamente pidió se repicaran las campanas en tono jubiloso, Guajardo recolectó el oleo con algodones. Mas tarde en el mismo mes de marzo de 1722 la imagen volvió a sudar oleo bendito. El testigo inicial de dicho milagro fue Lucas de las Casas, quien ayudado de los otros sacerdotes comenzaron a limpiar la imagen con algodones para recolectar el aceite. La descripción que da de las Casas es que la imagen parecía tener la carne blanda, como si estuviera vivo, y el olor del aceite era muy penetrante.³⁶⁷

El milagro que presenció Lucas de las Casas en el año de 1722 le llevó a escribir la novena al Cristo de la Capilla. Sin embargo, el refiere que desde que llegó a Saltillo y conoció la imagen, siempre inventaba alguna devoción, para agradecerle los beneficios y milagros que le hacía a los fieles de aquella iglesia. También sus oraciones devotas las diseñaba para que los fieles y él oyeran lo que el Señor disponía de ellos, y así alcanzar mejor las gracias salvíficas. Sabiendo que la tradición de la Iglesia es celebrar novenas a los

³⁶⁷ Casas Mota y Flores, Lucas de las Novena a Cristo señor nuestro crucificado cuya portentosa imagen se venera en su capilla contigua a la parroquia de la Villa de Saltillo / En Méjico: en la Oficina de Doña Maria Fernandez Jauregui, calle de Santo Domingo, 1808. ff 9-10.

santos o a las advocaciones de la Virgen, el Espiritu Santo inspiró a Lucas de las Casas para crear dicha novena. De acuerdo a su autor, se inspiró en el tomo 5 de Silveira, en la obra Espada aguda de dolor del padre Vidal, y en el Santoral de Manrique.³⁶⁸

Hacia el año de 1722 Lucas de las Casas se recibió de licenciado y doctor en Sagrados Cánones. Con dicha trayectoria, el 31 de marzo de 1723 el cabildo de la Iglesia Catedral de Guadalajara, presentó tres candidatos al Rey para obtener el puesto en dicha canonjía. De acuerdo con la instancia de solicitud, de las Casas ocupaba el segundo lugar de la nominación.³⁶⁹ Sabiendo el favor que dicho cura gozaba del Rey y de ciertos nobles, le fue sencillo, después de pasar por la oposición acostumbrada, el obtener el día 21 de febrero de 1724 la referida canonjía. De ahí en adelante hasta su muerte fue canónigo doctoral de dicha catedral.

6.3.3. Sus obras y escritos siendo canónigo de la catedral de Guadalajara. (1724-1742).

Como dijimos en el apartado anterior 6.3.2., Lucas de las Casas obtuvo el puesto en el Cabildo de la Catedral de Guadalajara, como canónigo doctoral el día 21 de febrero de 1724. A partir de dicho suceso su carrera comenzó a consolidarse hasta su muerte, dado que observaremos que llevó muchos procesos legales en la ciudad de Guadalajara y Monterrey. Sus estudios como doctor en Cánones le llevaron a escribir libros referentes al tema, los cuales expondremos sus títulos, también su fama le ganó el escribir varios sermones

³⁶⁸ *Ibidem.* f. 20.

³⁶⁹ AGI; Indiferente, 219, no. 107, fol 1.

panegiricos, entre los cuales destacan uno al Rey Luis I de España, y el otro al Duque de Parma y Plascencia, Francisco Farnesio. Dicho puesto lo ocupó hasta su muerte en 1742.

El día 9 de mayo de 1724 se le encargó por testamento a Lucas de las Casas, fundara una capellanía por muerte y defunción de José de la Mota. Este último era su tío por via materna, dado que era hijo de Juan de la Mota y María Flores de Abrego, por ende, hermano de su madre Juana de la Mota. De acuerdo a la clausula 31 de dicho testamento, José de la Mota solicita que al momento de su muerte, que fue el día 6 de Agosto de 1724 en la ciudad de Monterrey, se vendiera su casa, para que con el dinero se pusiera a réditos con dos fiadores de su confianza, de acuerdo con esto, de los réditos anuales solicita que se rezaran misas de réquiem de acuerdo al interés generado. Los fiadores serían: El que resultare alcalde de 1er voto para el año en turno, su compadre el capitán Nicolás de Ayala. Ambos debían otorgar el dinero a Lucas de las Casas.³⁷⁰

De acuerdo con lo anterior, Lucas de las Casas debía fundar con dicho dinero una capellanía. El capellán designado para dicho menester sería el nieto de José de la Mota, el padre Juan Diego de Villarreal. Respecto de lo anterior, para entender la importancia de la capellanía, debemos recordar que las rentas eclesiásticas en aquellos tiempos se dividían en diezmos, limosnas, obras pías, y capellanías. De acuerdo con Rubial “[...] las obligaciones espirituales de las fundaciones piadosas [...] recalcó la función que deberían tener las rentas para

³⁷⁰ AMM, Protocolos, v. 11, e. 1, fol 283 r.

el sostén de una carrera eclesiástica”.³⁷¹ Una capellanía era parte de las rentas eclesiásticas con las que los clérigos se mantenían.

La capellanía como forma de manutención de la vida del clérigo. En lo referente a dicho concepto, consistía en que el sacerdote debía officiar las misas de réquiem por el eterno descanso de la persona, esposa y descendientes, que fundó dicha renta. Ene ste caso, como podemos osbervar José de la Mota patrocinó parte de la carrera eclesiástica de su nieto:

“[...] con el cargo de las Missas que el d[ic]ho Don [Lucas de las Casas] impusiere y señalare Y d[ic]ho Juan Diego sea al mismo tiempo Patron y Capellan Y en defecto de Juan Diego los hijos de mis hijos Josepha de la Mota segun se aplicaren aprovechando el mayor o menor Y en defecto de estar los de mi hija Mariana y defecto de vnos y los otros los nietos de Josepha [...]”.³⁷²

Es cierto que en la cita del testamento notamos que con los réditos del dinero de la venta de la casa, saldrían fondos anuales para la celebración de varias misas de réquiem. La razón de porque se decidió fundar dicha capellanía, era porque Juan Diego de Villarreal en ese momento era estudiante en el seminario de Guadalajara. Para dicho efecto posterior a la muerte del abuelo de Diego, se tuvo que realizar el acostumbrado inventario de bienes.

El día 14 de septiembre de 1724 se realizaron los inventarios de José de la Mota. La razón era que Diego era huérfano, y por ser menor de 25 años de acuerdo a la ley castellana, era necesario que comenzara un proceso de tutoría,

³⁷¹ Rubial, García, Antonio (coord), *La Iglesia en el México colonial*, (Méjico: UNAM, 2013). 262.

³⁷² AMM, Protocolos, v. 11, e. 1, fol 283 v.

para continuar su carrera y para obtener los beneficios de la herencia que había recibido por testamento su abuelo. De este modo, Lucas de las Casas como abogado procedió con las diligencias necesarias, con la finalidad de otorgar poder a José de Hoyos en primer lugar, en segundo lugar a Diego de Alemán, como tutores, y al general Buenaventura de Aguirre como su curador:

“El doctor Lucas de las Casas de la Mota y Flores Canónigo doctoral de esta Santa Iglesia como mejor proceda en derecho y prestando voz, y causion por Juan Diego de Villarreal, mi sobrino carnal, menor de Veinte y sinco años; paresco ante V[uestra] m[erced] [...] por ser huerfano de Padre y Madre; necesita para recibir; la Herencia Materna que le proviene de dicho su Abuelo [...] de dar su Poder a alguna Persona o Personas [...] por hallarse en esta Ciudad de Guadalajara actualmente estudiando”.³⁷³

De lo anterior se siguió que la solicitud de dar carta poder a José de Hoyos, Diego de Alemán, y al general Buenaventura de Aguirre, con la finalidad de realizar los inventarios y llevar los procesos legales, para la recepción de la herencia procedió el 13 de septiembre de 1724. El recipiente de dicho documento fue el licenciado Miguel Teodoro de Villanueva abogado de la Real Audiencia de Guadalajara. La cual fue aceptada para llevarse a cabo por el alcalde de segundo voto en turno Miguel de Portillo el mismo día.³⁷⁴

Como dijimos al principio, Lucas de las Casas escribió dos sermones panegiricos. Estos sermones eran un tipo de discurso de género epidíctico en

³⁷³ AMM, Protocolos, v. 11, e. 1, fol 270 v y 271 r.

³⁷⁴ AMM, Protocolos, v. 11, e1, fols 271 r a 273 v.

que el exordio. Contenía además un epílogo de relevancia literaria. El contenido principal de estos sermones, era la exaltación de las virtudes y hechos relevantes de un personaje; bajo la forma generalizada conocida como alabanza o encomio, también de un lugar, de una efeméride o de un acontecimiento. Así el 15 de enero de 1724 había fallecido el Rey Luis I de España.

Era costumbre que a la muerte de un monarca, los principales jerarcas de la Iglesia entonaran estos panegiricos en alguna misa de difuntos. Por ejemplo, en España el padre jesuita Mateo Enriquez y Moyano, escribió un panegirico intitulado “*El joven rey de Israel, querido hijo de Dios: panegyrico funebre que en las reales sumptuosas exequias, que ... Cabildo y Ciudad de Zamora, consagraron los dias 13 y 14 de noviembre de 1724.*”³⁷⁵ En el caso de las colonias Novohispana, le tocó dicha asignación a Lucas de las Casas, quien realizó un panegirico a la memoria de dicho Rey. Dicho sermón se recopiló en la obra intituida “*Piæ, et foelici memoriæ ludovici I. Hispaniarum gloriosissimi, ac desiderati regis, et domini nostri: funebris laudatio consecrata declamabat*”³⁷⁶ y que fue impresa en el año de 1725 por José Bernardo de Hogal.

Hacia 1726 Lucas escribirá una obra sobre el uso de sombreros por parte de los canónigos durante la misa. El libro se intitulaba “*Demostración jurídica de el derecho, que tiene la Sta. Iglesia Cathedral, y las demas de la ciudad de*

³⁷⁵ Enriquez y Moyano, & García de Honorato, E. (1725). El joven rey de Israel, querido hijo de Dios : panegyrico funebre que en las reales sumptuosas exequias, que ... Cabildo y Ciudad de Zamora, consagraron los días 13 y 14 de noviembre de 1724, en la temprana muerte del Rey nuestro Señor D. Luis Primero el Amado. Por Eugenio Garcia de Honorato.

³⁷⁶ De las Casas, Lucas, (1725) Piæ, et foelici memoriæ ludovici I. Hispaniarum gloriosissimi, ac desiderati regis, et domini nostri: funebris laudatio consecrata declamabat. Por José Bemardo de Hogal.

Guadalajara en la Nueva Galicia". Como dijimos dicha obra argumentaba porque los canónigos seculares no debían usar sombrero durante la Misa. Además de tratar de manera canónica y teológica dicha situación. Hay que entender que el sentido secular no refiere a personas ajenas al estado eclesiástico, sino a una división de los mismos, es decir, el clero regular lo integraban los monjes, y el clero secular los clérigos salidos de un seminario diocesano.

Lucas de las Casas fue nombrado Examinador Sinódal para llevar a cabo la beatificación de Fray Antonio Margil de Jesús. De las Casas fue nombrado por el Obispo Nicolás Carlos Gómez de Cervantes. De las Casas había logrado recolectar 2, 000, 000 de ducados para la investigación.³⁷⁷ Fray Antonio era un religioso de la Orden Franciscana, que fundó una reducción de indios en la sierra de Nayarit. El 12 de abril de 1708 el fiscal de la Audiencia de Guadalajara, el licenciado Juan Pichado Pacheco informó al Virrey Francisco Fernandez de la Cueva que se debía fundar una reducción en la sierra de Nayarit, y que el indicado era Fray Margil. El 31 de junio de 1708 se concedió la Relación Cedula para levantar dicha misión y reducción de indios.³⁷⁸

El 20 de enero de 1712 se expidió una Real Cedula al Virrey de la Nueva España en turno Fernando de Alencastre. La razón es que la pacificación y conversión de los indios estaba ocasionando demasiados problemas, a pesar de los medios pacíficos que implementó dicho Fraile no se logró la reducción deseada. Por ende, el virrey ofreció 30, 000 pesos de sus fondos para que se

³⁷⁷ León, Nicolás, *Bibliografía Mexicana del siglo XVIII*, T. I. (Méjico: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1902). 120.

³⁷⁸ AGI, Guadalajara, 232, L. 9, fols 361v al 363 v.

lograra dicha reducción de indios, el encargado de llevar a cabo la heroica tarea fue Pedro Sánchez de Tagle.³⁷⁹ Sin embargo, hasta 1836 se le concedió el título de Venerable por parte del Papa Gregorio XVI. El proceso de canonización sigue detenido.

El día 24 de noviembre de 1739 el Alferez Real Domingo Miguel Guajardo otorga poder a Lucas de las Casas. La razón de lo anterior era para que de las Casas se hiciera cargo de recaudar los fondos que generará la fabrica de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción. De acuerdo con la solicitud de Guajardo, el canónigo debía recolectar *los cuartos novenos*, que se generaren mientras Guajardo fuese mayordomo de la fabrica de dicha Iglesia. La fabrica es un concepto que se enmarca en la administración parroquial de la Época novohispana. Su nombre en latín era *fabricae ecclesiae* y era administrada por un encargado que se denominaba mayordomo, quien llevaba las cuentas y recolectaba los dineros para distintas necesidades del templo. En el caso de los novenos, era la tercera parte de cómo se debían repartir las rentas generadas por los diezmos. De acuerdo a Stefano:

“[...] los diezmos se dividirían en tres partes: la primera para la mesa episcopal, la segunda para la capitular y la tercera para los novenos. El hecho de que la división se hiciera por tercios y no por cuartos, como en las demás Iglesias, se fundaba en consideraciones relativas a la pobreza de la región y, como veremos, perjudicaba nada menos que a la Corona [...]En el siglo XVIII, en el marco de la creciente afirmación de los derechos reales que caracterizó a la gestión de la casa borbónica, la Corona empezó a presionar a la Iglesia porteña para que la división se empezara a realizar por cuartas partes, con lo que

³⁷⁹ AGI, Guadalajara, 233, L. 10 fols 142 r al 143 v.

los dos novenos "de Su Majestad" se extraerían de la mitad de la gruesa y no de un tercio."³⁸⁰

De acuerdo al trabajo de Stefano, la división a cuartos novenos se debió a las reformas borbónicas, con la finalidad de obtener mayores recursos de las rentas eclesíasticas. Los perjudicados con esta medida fueron los cabildos y los obispos. De este modo, entendemos las razones por las cuales Guajardo otorga dicho poder, dado que Lucas podría también cobrar, ejecutar cartas de pago, hacer pagos y finiquitos, etc. Al parecer Guajardo permaneció como mayordomo desde 1739 hasta 1759 fecha en que falleció. En su testamento menciona los capitales que llegó a acumular, en este caso, su gestión generó un capital de 586 pesos en reales de dicha fabrica.³⁸¹

El día 11 de mayo de 1733 se le concedió licencia a Lucas de las Casas para imprimir un sermón: "*Oración panegírica fúnebre a la memoria del serenísimo Francisco Farnesio, duque de Parma y de Plasencia*".³⁸² Dicho aristócrata había nacido 19 de mayo de 1678 en Parma, hijo de Ranuccio II Farnesio y María de Este. Empezó a gobernar el ducado de Parma en el año de 1694. Estuvo involucrado en la Guerra de sucesión Española, porque la guerra se había extendido a los territorios del Ducado, quien por recomendación del Papa debía mantenerse neutral, sin embargo, no le fue posible, y mantuvo a las tropas imperiales en sus territorios, inclusive les pagó 140,000 florines. Estuvo presente en los Tratados de Utrecht de 1713, su gobierno se caracterizó por buscar la paz y prosperidad de sus súbditos. Murió el 26 de febrero de 1727.

³⁸⁰ Di Stefano, Roberto, "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)," en "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)", *Quinto Sol, Número 4* (2000), págs. 10

³⁸¹ AMM, Protocolos, v. 16, e. 1, fol 111, No. 38.

³⁸² AHN, Consejos, 50629, e. 44.

El día 17 de enero de 1736 Lucas de las Casas realizó su testamento por poder ante el notario Juan García de Argomanis. La manera de realizar los testamentos en la época novohispana era de dos modos, uno dejar un testamento en forma, por que se presentía cerca la muerte, ya se a por enfermedad o por guerra. La segunda forma era testar por poder, este tipo de trámite se realizaba cuando no se tenía conocimiento de la fecha de muerte, o bien, se gozaba de salud, en este caso, el testar por poder se otorgaba a un familiar, conyuge o persona honorable para que en un periodo de 4 meses hasta un año, se presentará ante el notario y redactara un testamento en forma.

De lo anterior se sigue que Lucas de las Casas otorgó dicho poder a Eugenio de Castro, Antonio de Estrada y Nora, al licenciado Antonio Riaza. La razon era que en caso de fallecer alguno de ellos, antes de la muerte de Lucas, el que quedara vivo tendría la facultad de realizar el testamento en forma. En este caso particular de las Casas dejó un testamento redactado el 11 de enero del mismo año, que al tiempo de su fallecimiento debía ser usado en la redacción legal ante el escribano:

“[...] qualesquiera de los susod[ich]os o todos juntos [redacten] mi testamento areglandose a vna memoria que se allara entre mis papeles firmada de mi mano [...] por ser asi mi voluntad y con las demas declaraciones, mandas, legados, obras pias y graciosas que les tengo comunicado y en adelante comunicaré con las demas clausulas generales [...]”.³⁸³

³⁸³ Testamento por poder de Lucas de las Casas la Mota y Flores, 6 octubre 1958, “Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara,” Protocolos, v. 35, fol 45 v. Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 243253, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

De acuerdo a la voluntad de Lucas de las Casas, sus condiciones quedarían veladas hasta el momento de su muerte. Además dichos personajes que ahora tenían el poder para testar, fungirían como albaceas y fideicomisarios de que lo dicho ahí se realizara. Sus herederos fueron sus hermanos: Juan y Francisco. Sin embargo, menciona que si ellos fallecieren al momento de legar la herencia, esta debía quedar en los hijos de sus hermanos, o en su defecto, a su sobrino Juan Diego de Villarreal, a quien le dejaría todo su dinero en una capellanía.³⁸⁴

El día 25 de abril de 1740 María Baez de Treviño da poder a Lucas de las Casas para que lleve el caso del esclavo Juan Salvador, ante la Real Audiencia. La situación comenzó cuando el 3 de Agosto de 1712 falleció Pedro Guajardo, esposo de María Baez, quien por testamento le heredó entre otras cosas dicho esclavo. El 11 de enero de 1720 se manifestó que entre los bienes que quedaron del capitán Guajardo, había un esclavo mulato de nombre Juan Salvador. Dicho esclavo se había fugado de la casa donde servía y alegaba que era libre.

La situación que llevó a Juan Salvador a afirmar que era libre, se debió a que Martín de la Peña había perdido los recaudos que certificaban dicha propiedad. En este caso, María Baez otorgaba dicho poder a Lucas de las Casas para que iniciara las diligencias que demostraran la propiedad de dicho esclavo a Martín de la Peña:

³⁸⁴ Testamento por poder de Lucas de las Casas la Mota y Flores, 6 octubre 1958, “Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara,” Protocolos, v. 35, fol 46 v. Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 243253, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

“[...] especial[mente] para que en su Nombre y representando su propia persona d[erec]hos y [petici]ones que en qualquiera manera le pertenescan pares[ciere] ante su Alteza los señores precidentes y oidores de la Real Audiencia de d[ich]a Ciudad y aga presentasion de los Recados que justifiquen el entero dominio de posesion y propiedad de d[ich]o esclabo [...]”.³⁸⁵

De este modo, Lucas llevó el proceso legal ante las más altas autoridades de las colonias novohispanas. Se entiende que a través de su gestión se pudo restaurar la servidumbre de dicho esclavo mulato, en manos de Martín de la Peña. Del proceso no se tienen más datos.

El 27 de diciembre de 1742³⁸⁶ muere Lucas de las Casas en la ciudad de Guadalajara. De acuerdo con su testamento por poder legado años atrás, se procedió a cumplir con lo estipulado: se le dio honores eclesiasticos, se oficio la misa con vigilia de cuerpo presente en la Iglesia Catedral, el 28 de diciembre se cantó la misa en el sagrario de la Catedral, y su albacea en ese momento Eugenio de Castro pagó un peso por las mandas forzosas que se deben realizar por dicho proceso.

6.4. Juan de las Casas la Mota y Flores de Abrego. (1690-1777).

La fecha de bautizo o nacimiento de Juan de las Casas es desconocida. Se piensa que nació a proximadamente en el año de 1690 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. De igual modo, su fecha de defunción es incierta, se

³⁸⁵ AMM, Protocolos, v. 13, e. 1, fol 401 v.

³⁸⁶ Defunción Lucas de las Casas la Mota y Flores, “Defunciones 1641-1730”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 38418, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

ha podido obtener gracias al censo de 1777 para Monclova, lo cual nos hace situar su muerte en dicho año. De acuerdo con lo anterior se cita a Juan de las Casas Mota como español de 80 años, dentro de la familia 135. Gracias a este instrumento se sabe que vivía cerca de su hija, quien se casó un año antes.

A pesar de que hay muy poca información sobre este ancestro, se podrá construir su historia familiar. En primer lugar, se infiere que era abogado. Seguramente sus estudios los cursó en Guadalajara. Pero sus primeros años de residencia acontecieron en Nuevo León, la razón de lo anterior, es que en el testamento de Diego de Iglesias y Santa Cruz, redactado el 16 de septiembre de 1720, firma como testigo de dicho documento legal.³⁸⁷ Asimismo en la fecha referida anteriormente, fue testigo en el testamento del capitán José de Maldonado.³⁸⁸

Su primera incursión en la política de la Nueva España fue el 1º de enero de 1726 en la Villa de Saltillo. En dicha ocasión fue nominado a Alcalde de segundo voto para el ejercicio gubernamental del Ayuntamiento para ese año.³⁸⁹ El alcalde de primer voto fue el capitán Juan de Aguirre, el de segundo Juan y el procurador de dicha Villa Juan de Treviño. Recordemos que los grados, es decir, alcalde de 1er y 2do voto únicamente se determinaba por la edad. Podemos inferir que Juan de las Casas era menor que Aguirre. Se deduce también que apartir de este acontecimiento se avecindó en la Villa de Saltillo.

³⁸⁷ Cavazos, Garza, Israel, *Catálogo y síntesis de los Protocolos del Archivo Municipal de Monterrey, 1700-1725*, (Méjico: UANL, 1973). 200

³⁸⁸ *Ibidem.*, 202

³⁸⁹ AMS, AC, L. 2, a. 101, f 227.

Casó con María Teresa Flores de Valdés y Aguirre en Saltillo el 2 de mayo de 1728.³⁹⁰ Ella era hija de Alonso Flores de Valdés y Ramos y de Margarita de Aguirre y Guillen. Su padre ha dejado constancia de las relaciones vecinales que estableció en Saltillo. Por ejemplo Alonso debía 500 pesos a Juan Recio de León, y este le demandó el 16 de septiembre de 1680,³⁹¹ con la finalidad de que el alcalde mayor Diego Flores le citara para que cubriera dicha deuda.

Cabe resaltar que Juan Recio era hijo de Miguel Recio de León y Juana García. Posteriormente el 12 de noviembre de 1680 Alonso demandó a Deigo Jiménez por el asunto de pago de arrendamiento de 180 cabras y 2 manadas de caballos.³⁹² Y así sucesivamente, su desenvolvimiento en la sociedad saltillense del siglo XVIII nos lega una riqueza histórica y genealógica de aquella región. El 20 de noviembre de 1730³⁹³ Alonso realiza su segundo testamento legando sus bienes a sus hijos y esposa.

Regresando a la historia de Juan de las Casas, éste nuevamente vuelve a ostentar un cargo en el Ayuntamiento de Saltillo. El 1 de enero de 1729 se reunió el cabildo con la finalidad de elegir funcionarios para el año 1729. Para dicha ocasión se nominó para ocupar el cargo de Alcalde de 1er voto al referido de las Casas, como alcalde de segundo voto quedó Juan Lobo Guerrero y como procurador general quedó José Guillermo de Villavivencio. El mismo día juraron los votos correspondientes y asumieron el cargo.³⁹⁴ A partir de acá no se tiene mayor noticia de hechos históricos que involucren a

³⁹⁰ Matrimonio Lucas de las Casas y Teresa Flores de Valdés, "Matrimonios 1703-1757", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605094., Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

³⁹¹ AMS, PM, c 3, e 38, d 19, 1 f

³⁹² AMS, PM, c 5, e 43, d 32, 1 f

³⁹³ AMS, T, c 7, e 24, 33 ff

³⁹⁴ AMS, AC, c. L. 3, a 27, f 67v.

este ancestro. Se sabe que murió viudo en Monclova, Coahuila, en el año de 1772.

6.4.1. Prole del matrimonio de las Casas y Flores de Valdés. (1729-1743).

Del matrimonio Casas y Flores de Valdés sólo se conocen 2 hijos, una mujer y un varón. La primera es Catarina de las Casas, quien se cree nació aproximadamente en el año de 1729, en la ciudad de Saltillo. En primeras nupcias casó con José Miguel Molano aproximadamente en 1750 en Saltillo, Coahuila. De dicho matrimonio se generó prole: Ana Manuela en 1751, Juana en 1752, María Tomasa en 1753, María Gertrudis en 1756, Tomás José en 1758, Juan José en 1760, María Ignacia en 1761, José Miguel en 1763, y María Ignacia en 1765. Probablemente José Molano murió hacía el año de 1770 en la referida ciudad de Saltillo.

En segundas nupcias casó con Pedro Flores de Abrego el 18 de septiembre de 1776 en la Ciudad de Monclova, Coahuila.³⁹⁵ El era originario de Monclova, sus padres fueron Juan Flores de Abrego y Beatríz García. Se casó en primeras nupcias con María Antonia Jiménez, del cual se generaron 4 hijos, siendo el mayor José Antonio de 18 años, José Miguel con 14 años, María Gertrudis de 10 años y Pedro José de 6 años. Pedro se dedicaba a ser huertero.

³⁹⁵ Matrimonio Catarina de las Casas y Pedro Flores, "Matrimonios 1689-1697, 1700, 1707-1812, 1777-1822, 1786-1824," Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 222421, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

María Catarina murió en Monclova el 12 de mayo de 1817.³⁹⁶ Su nieto por línea paterna Nicolás Andrés Molano, era el cura castrense de la compañía del presidio de Monclova. Fue quien le dio la cristiana sepultura, y la ubicó bajando las escaleras del presbiterio. De acuerdo al acta de defunción, Catarina dejó disposición testamentaria y recibió los santos sacramentos.

Su segundo hijo fue Lucas de las Casas Flores de Valdés, quien se cree nació en el año de 1743 en Saltillo. De este ancestro en particular, hemos dedicado el apartado 6.4.2. y se intentará desarrollar su historia familiar hasta su muerte en 1802.

6.4.2. Familia Casas Ramos. (1761-1802).

La familia Casas Ramos inicia con el matrimonio de Lucas de las Casas y Flores de Valdés con Gertrudis Ramos de Arriola el 20 de Septiembre de 1761,³⁹⁷ en la Parroquia de Santiago de Saltillo. Ella era hija de Bartolomé Ramos de Arriola y Ana María Gil de Leyva. Los padres de Gertrudis se casaron el 28 de Junio de 1739³⁹⁸ en Saltillo. Por su parte Bartolomé era originario de Saltillo e hijo de Nicolás Ramos y María Guajardo. Por otro lado, Ana María era originaria de Saltillo también, e hija de Juan Gil de Leyva y Josefa Gómez, quienes eran labradores en la Hacienda de Santa Ana, comúnmente llamada *de los Rodríguez*.

³⁹⁶ Defunción Catarina de las Casas, “Defunciones 1784-1842, 1777-1823, 1786-1824”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 222419, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

³⁹⁷ Matrimonio Lucas de las Casas y Gertrudis Ramos, “Matrimonios 1757-1788”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605095, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

³⁹⁸ Matrimonio Bartolomé Ramos y Ana María Gil Leyva, “Matrimonios 1703-1757”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605094, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Miuchos labradores vivían en las Haciendas, y arrendaban días de agua o tierra, para poder producir el trigo, o el maíz. Este tipo de transacciones comerciales entre vecinos era moneda corriente en el siglo XVIII. En este caso, Juan Gil de Leyva y Josefa Gómez habían vendido una casa y solar ubicada en la calle de la Parroquia a Martín Gómez, a cambio de un día de agua. Sin embargo, cuando falleció Josefa Gómez, Juan se desposó en segundas nupcias con Jacinta de Aguirre, de dicho matrimonio engendraron prole, y dichos hijos a la muerte de Juan Gil, realizaron los acostumbrados inventarios, dejando fuera de la repartición de bienes a Ana María Gil de Leyva, al parecer, se omitió deliberadamente el día de agua que habían adquirido.³⁹⁹

De este modo, el 20 de octubre de 1772 Bartolomé Ramos de Arriola desconoce la dicha repartición, y omisión del día de agua, dado que el poseía la escritra legal que lo amparaba, y así, demanada a José García y Luis Gil, para recuperar por vía legal el día de agua, que maliciosamente se hbia omitido en la memoria simple que se realizó por fin y muerte de Juan Gil: “[...] y por Con Siguiete debe V[uestra] M[erced] en términos de just[icia] mandar se nos entregue el día de agua [...]”.⁴⁰⁰ De ahí en adelante fue un juicio que solicitó testigos que fueron interrogados para la obtención del derecho al día de agua.

Para el año de 1777 la familia Gil Gómez es citada en el censo levantado por el Virrey José de Gálvez. Ellos residían en la hacienda *de los Rodríguez*, ella ejercía el oficio de labradora, viuda de 50 años con dos hijos: un varón de 18

³⁹⁹ AMS, PM, c 28-1, e 33, fol 1r.

⁴⁰⁰ AMS, PM, c 28-1, e 33, fol 1r.

años y una hija de 16.⁴⁰¹ Sin embargo, los hijos que este matrimonio engendró fueron: José Nepomuceno, María Gertrudis Salomé, Pedro José, José Ramón, José Antonio y María. Al parecer los hijos que menciona el citado censo, serían José Antonio y María. Los demás es altamente probable que ya estuvieran casados y distribuidos por las demás haciendas. A partir de acá nos enfocaremos en María Gertrudis y su familia.

María Gertrudis Salomé Ramos Gil fue bautizada el 1º de Noviembre de 1744⁴⁰² en Saltillo. Como dijimos, al casarse con Lucas formó la familia Casas Ramos. Esta familia residió en la Hacienda de San Juan Bautista, también nominada como *Los González*. Gracias al censo de 1777 sabemos el oficio al que se dedicaba Lucas, en este caso, se le cita en la sección de sirvientes de Joaquín de la Zendeja. De acuerdo al censo sus sirvientes eran: Lucas, Santiago Santana, Pedro Rocha, y Martín Sánchez. Para dicha fecha Lucas tenía 44 años, casado con Gertrudis, y residían con él sus tres hijos: José Ignacio, José María, y María Josefa.⁴⁰³ En el siguiente apartado hablaremos de la prole de esta familia.

Además de residir en dicha Hacienda, Lucas poseía 7 varas de tierra, en la calle que se llamaba Jesús Nazareno. Dicho solar lo había recibido en herencia de su padre Juan de las Casas la Mota y Flores de Abrego, y su madre Teresa Flores de Valdés en 1772. Dicha propiedad la vendió en 70 pesos a Gregorio Sánchez, quien residía en Coahuila, el día 22 de julio de 1772.⁴⁰⁴ A partir de

⁴⁰¹ Durón, Jiménez, Martha, et al, Censo de la Villa de Santiago de Saltillo año 1777, (Monterrey: Grupo Impresores Unidos, 2015) p. 134.

⁴⁰² Bautizo Gertrudis Ramos Gil, "Bautizos 1743-1757", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605067, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁰³ *Ibidem.*, 130.

⁴⁰⁴ AMS, PM, c 28-1, e 35, fol 1r.

acá, no sabemos mas de este personaje, ni siquiera esta citado como sirviente de Zendeja en el censo de Revilagigedo levantado en 1791. Gertrudis murió el 1 Julio de 1784⁴⁰⁵ y Lucas murió el 8 de marzo de 1802,⁴⁰⁶ sin que ninguno de los dos dejara testamento, memoria, o inventario de bienes.

6.4.3. Prole de la familia Casas Flores de Valdés. (1762-1775).

La prole generada por este matrimonio es como sigue: José Ignacio Casas Ramos, bautizado el 30 de agosto de 1762.⁴⁰⁷ Su segundo hijo fue Pedro Casas Ramos, bautizado el 12 de marzo de 1764.⁴⁰⁸ Su tercer hijo fue Juan José Felipe Casas Ramos, bautizado el 4 de junio de 1764.⁴⁰⁹ Su cuarto hijo fue mujer, se llamó María Josefa Casas Ramos, en este caso no tenemos registro de bautizo, sino fecha de confirmación, la cual se efectuó en 1767. Después engendraron a José Martín Casas Ramos, bautizado el 8 agosto de 1769.⁴¹⁰ Su otro hijo fue confirmado en 1771, se llamó José María Casas Ramos. Luego tuvieron a José Antonio Casas Ramos, bautizado el 25 de marzo de 1773.⁴¹¹ Finalmente su última hija fue María Michaela Catarina Casas Ramos, bautizada el 11 octubre de 1775.⁴¹²

⁴⁰⁵ Defunción Gertrudis Ramos Gil, “Defunciones 1757-1785”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605107, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁰⁶ Defunción Lucas de las Casas, “Defunciones 1785-1802”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁰⁷ Bautizo José Ignacio Casas, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁰⁸ Bautizo Pedro Casas, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁰⁹ Bautizo Juan José Felipe Casas, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴¹⁰ Bautizo José Martín Casas, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴¹¹ Bautizo José Antonio Casas, “Bautizos 1772-1784”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴¹² Bautizo María Michaela Catarina Casas, “Bautizos 1772-1784”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Es muy probable que sus hijos hayan migrado fuera de Saltillo. La razón de lo anterior, es que no hay asentamientos o formación de familias que se puedan relacionar plenamente con el troncal originado por Lucas. Hay dos de los que podemos suponer que se hayan asentado en Saltillo. La primera fue Catarina de las Casas. Ella casó con José Luciano Briones el 15 de enero de 1794.⁴¹³ En el acta de matrimonio no menciona a los padres de ambos, la razón que nos hace suponer que esta Catarina no es un homónimo, es uno de los padrinos: Miguel Gil. Podemos observar que el apellido Gil es por parte materna de la madre María Gertrudis Ramos Gil.

Lo anterior nos remite a las redes familiares en la época novohispana. Los nodos formados entre las mismas, era muy estrecho, de ahí, que fuertemente supongamos que Miguel Gil es algún primo. En este caso, Miguel Gil era hijo del segundo matrimonio de Juan Gil, como dijimos en 6.4.2. Pedro José Miguel Gil Leyva Aguirre fue bautizado el 8 de mayo de 1733⁴¹⁴ en Saltillo. Resultándole con Catarina ser su tío bisabuelo.

De otro que suponemos se asentó en Saltillo fue Felipe Casas. En varios registros parroquiales de bautizos de varios hijos, se le cita casado con Ana Moncada. En otros registros se le cita casado con María Dimas Figueroa. Los bautizos oscilan entre 1790 y 1810, lo cual nos daría que se casó aproximadamente por 1785 en adelante, lo anterior, nos daría la mayoría de edad en la época novohispana de 25 años, y de ahí deducir, que se podría tratar del Felipe Casas que proviene del troncal Casas Ramos. Sin embargo, en

⁴¹³ Matrimonio Luciano Briones y Catarina de las Casas, “Matrimonios 1788-1826”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴¹⁴ Bautizo Miguel Gil, “Bautizos 1724-1743”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605066, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

este caso, no hay hipótesis concluyente. De este modo, hemos abordado la prole generada por la familia Casas Ramos.

6.4.4. Familia Casas Valdés. (1779-1827).

Hay dos posibles escenarios del origen de esta familia. El primero, que el genearca adoptara el apellido Casas hacía 1785 con motivo de ocultar su casta, u orígenes por alguna razón hasta ahora desconocida. El segundo, que Pedro Casas hijo de Lucas de las Casas comenzó a apodarse Nolasco a partir de 1779 fecha aproximada de su matrimonio con Barbara Valdés. De cualquier modo, en ambos escenarios el apellido Casas se liga a los linajes asentados en Saltillo del siglo XVIII. De este modo, pretendemos establecer las conexiones entre esta parte del troncal que, por falta de registros claros y precisos no se ha podido determinar la ascendencia de manera contundente del famoso José Nolasco Casares o Casas. Ambas son teorías que se han sustentado por medio de las fuentes, y de procesos de deducción resultantes de analizar las familias Casas en el Saltillo del siglo XVIII.

El primer escenario del origen de la familia Casares, posteriormente Casas, comienza con el matrimonio de José Nolasco Casares Nuñez con María Bárbara de Zepeda de la Cerda el día 11 de enero de 1779⁴¹⁵ en Saltillo. El primero, originario de la Villa de San Felipe, en Chihuahua, al parecer llegó a establecerse en Saltillo en el año de 1777, hijo de Miguel Casares y María Francisca Núñez, residente en la calle Real, y vecinos de Luis de Vargas, alias de Anda. Por otro lado, María Bárbara originaria de Saltillo, hija de Antonio

⁴¹⁵ Matrimonio José Nolasco Casares y María Bárbara de Zepeda, “Matrimonios 1788-1826”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

de Zepeda y de Gertrudis de la Cerda, vecinos de la villa de Saltillo. Ambos eran de casta coyote, es decir, uno mestizo y el otro indígena.

A partir de su matrimonio comenzó la generación de prole. El primer hijo se llamó José Manuel Hilario, quien nació el 31 de octubre de 1779, y fue bautizado el 15 de Noviembre de 1779⁴¹⁶ en Saltillo. Los siguientes hijos fueron Juana y Juan Bautista, de quienes se sabe murieron el 17 de febrero de 1782,⁴¹⁷ figurando los padres como José Nolasco y Bárbara Valdés. El siguiente hijo se llamó Juan y se conoce que falleció el 10 de enero de 1783,⁴¹⁸ en donde de igual modo los padres figuran como José Nolasco y Bárbara Valdés. La siguiente hija se llamó Juana Josefa quien falleció el 30 de marzo de 1785⁴¹⁹ en dicho registro los padres aparecen como José Nolasco de las Casas y María Bárbara Valdés.

El siguiente hijo fue José Luciano Casas quien nació el 7 de junio de 1789, y fue bautizado el 15 de junio de 1789.⁴²⁰ El siguiente hijo fue José Feliciano, quien se sabe fue confirmado el 2 de diciembre de 1792.⁴²¹ En dicho registro los padres figuran como José Nolasco Casas y Bárbara Valdés, se cree que nació aproximadamente en 1790. El siguiente hijo fue José de Jesús, quien

⁴¹⁶ Bautizo José Manuel Hilario, “Bautizos 1772-1784”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴¹⁷ Defunción Juana y Juan Bautista, “Defunciones 1757-1785”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴¹⁸ Defunción Juan, “Defunciones 1757-1785”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴¹⁹ Defunción Juana Josefa, “Defunciones 1757-1785”, Family History Library, International Film, Microfilme 605106, DGS 4350090.

⁴²⁰ José Manuel Hilario Casares, “Bautizos 1784-1793”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605070, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴²¹ Confirmación José Feliciano Casas, “Confirmaciones 1727-1797,1803-1828,1832-1855”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN .

falleció el 6 de agosto de 1791,⁴²² en el registros los padres figuran como José Nolasco y María Válde. Su última hija se llamó Juana Josefa, quien nació el 24 de junio de 1794, y fue bautizada el 3 de Julio de 1792,⁴²³ en dicho registros nuevamente figuran los padres como José Nolasco y María Bárbara Valdés. Fue confirmada el 2 de diciembre de 1792,⁴²⁴ quedando en dicho registro los padres como José Nolasco Casares y Bárbara Valdés. Ella murió el 12 de julio de 1793,⁴²⁵ figurando los padres como Pedro Nolasco y María Bárbara Valdés. De anterior, destaca que sólo dos hijos sobrevivieron a las desconocidas complicaciones que llevó a los otros 7 hijos a fallecer.

El segundo escenario se deduce de un hijo de Lucas de las Casas que se llamó Pedro Casas. Pedro nació el 12 de marzo de 1764 y fue bautizado el 20 de marzo de 1764.⁴²⁶ Suponemos, que por razones desconcidas este personaje comenzó a añadir a su nombre el Nolasco. Como bien sabemos, Lucas de las Casas venía por parte materna del troncal Valdés, sin embargo, no hay intersección entre los troncales de Teresa Valdés y de Bárbara Valdés por ambas provenir de un genearca diferente. De esta última sabemos que era hija de José Miguel Valdés de Arispe y de María Josefa Encarnación Dávila. Hacia 1777 ella residía con Pedro Flores y Juana María de Valdés, para dicho tiempo

⁴²² Defunción José de Jesús, “Defunciones 1785-1802”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605107, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴²³ Bautizo Juana Josefa, “Bautizos 1784-1793”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605070, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴²⁴ Confirmación Juana Josefa Casares, “Confirmaciones 1727-1797,1803-1828,1832-1855”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴²⁵ Defunción Juana Josefa, “Defunciones 1785-1802”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605107, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴²⁶ Bautizo Pedro José Casas, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

ella tenía la edad de 30 años.⁴²⁷ Juana María era su tía por parte paterna, hija de Santiago Flores de Valdés y Feliciano Flores.

De igual modo, podemos suponer que la generación de prole inició hacia 1779. Por ende, podemos proponer la misma historia relatada en los párrafos anteriores, es decir, el inicio de generación con Manuel Hilario Casas hacia 1779 hasta Juana Josefa Casas en 1792. En cualquiera de los dos escenarios el apellido Casas comenzó a usarse a plenitud a partir de 1795. Sin embargo, la confusión sobre si es apellido Casares o Casas, antes de 1779 queda aún en total misterio. Como dijimos, la falta de fuentes documentales provoca este bache metodológico.

Otro factor que resalta para relacionar a José Nolasco con el apellido Casares, es lo siguiente: Al principio de este apartado, indicamos que José Miguel Casares residía cerca de Luis de Vargas, alias de Anda, en la calle real, gracias al censo de 1777, donde se muestra Miguel Casares y Francisca Nuñez residiendo en dicho lugar. Para en el censo de 1791 encontramos a un individuo registrado cerca del mismo lugar de residencia de Miguel, de la siguiente manera: “Juan Jose El chiguagueño ariero 44 añ[os] collote su esposa 33 añ[os] dos hijos uno de 15 añ[os] y otro pequeño, su ermana 20 añ[os] mulata la muger”.⁴²⁸ Destaca que dicho registro advierte sólo dos hijos, uno mayor y otro menor, podría suponerse que era Manuel y Luciano recién nacido.

⁴²⁷ Durón, *et al.*, *Op cit.*, p. 77.

⁴²⁸ AMS, PM, c 43, e 1, fol 9 v.

De lo anterior surge la coincidencia que el famoso Juan José alias el “Chihuahuero”, residía en la misma casa que su padre, José Miguel Casares, y en la misma calle que Luis de Vargas, éste último, será un actor fundamental en la vida de los Casas. Segundo, sólo hay dos hijos vivos para esa época, lo cual coincide con los registros, que hemos esbozado en párrafos anteriores. Otro factor importante que podría sustentar la relación Casares-Casas, era la profesión de José Nolasco, quien ejercía de arriero, mas adelante hablaremos de esto. También de esta familia destaca que a 4 hijos les puso Juan, en versión masculina y femenina, por lo regular en los siglos XVIII al XIX los nombres de abuelos o padres se perpetuaban en los hijos. Por ende, se asume que cuando en el censo de 1791 se habla de este famoso Juan José, pudiera referirse al famoso José Nolasco, y que en realidad su nombre sea Juan José Pedro Nolasco Casares.

En cualquiera de los dos casos, tenemos que la familia Casas Valdés se estableció en en la Calle Real, cerca del complejo habitacional de la familia Vargas. En 1795 José Nolasco compró a Pedro Velasco un solar llermo donde edificó su casa.⁴²⁹ Apartir de este suceso, que se revelará hasta 1808, por medio de un protocolo de recuperación de escrituras de la casa, por parte de Manuel Casas, no se sabrá mucho sobre este enigmático personaje. Al parecer José Nolasco destacó en la vida social Saltilense durante los años de 1813 a 1816, en dos sucesos, el primero, estableció una ruta de comercio de trigo que el realizó entre Saltillo y el Valle del Pílon,⁴³⁰ actual Montemorelos, Nuevo

⁴²⁹ AMS, PM, c 14, L 7, e 22, fol 1 r.

⁴³⁰ Pedro José Borrego, anexa esta información con la anterior, dirigida al gobernador interino Pedro Manuel del Llano, acerca de la solicitud de un permiso al arriero Pedro Nolas a Casas, para la extracción de un atajo de maíz, por la representación de la Junta Municipal de la Villa del Saltillo, como un medio para comerciar. AMM, Correspondencia, v. 2, e 6, fol 9.

León. El segundo, destacó en el apoyo a los soldados de Béjar, tema que desarrollaremos vastamente a continuación.

6.4.4.1. El apoyo de José Nolasco Casas a los Realistas de Béjar, Tejas. (1814-1816).

Los movimientos de Independencia en las Colonias Novohispanas, para separarse de la Corona Española iniciaron en 1810. Esto significó un periodo de luchas internas que generarían problemas políticos y económicos, en una nación que ya venía arrastrando una bancarrota, como resultado de las políticas borbónicas iniciadas por Carlos III. En dichas luchas internas destacan dos bandos principales, que pugnaron por un proyecto político para la nueva nación, una vez que logrará la independencia. Los Realistas y los Federalistas. Los primeros, buscaban continuar la estructura corporativista y monárquica que se estableció desde la Conquista. Los segundos, querían una nación basada en principios del liberalismo económico, un estado Federal, esto es división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todo regido por una Constitución. A muy grandes rasgos, de eso se trataron los movimientos de Independencia.

Toda la sociedad novohispana participó de una u otra manera en estos movimientos. Sea por convicción, o por coerción estatal. Lo último se debió a que el erario de la Nueva España estaba en números rojos, es decir, no tenía dinero para pagar más tropas, además que todas las fuerzas militares se estaban empleando para evitar la invasión Napoleónica, en España. Las provincias orientales que comprendían, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León,

Tamaulipas, tuvieron que participar con préstamos de dinero y apoyo material a las tropas en Europa y en Béjar. José Nolasco Casas participó en un evento importante durante este periodo histórico, apoyando a los Realistas que habían retomado el fuerte de San Antonio de Béjar, en Tejas.

El fuerte de San Antonio, ubicado en Béjar, Tejas, era un punto estratégico militar, política y comercialmente. La mayoría de los embarques de productos pasaban por ahí. Posteriormente se transformó en el enclave principal de los Españoles, puesto que establecía las comunicaciones con lo que ahora es Luisiana, como dice Álvarez: “San Antonio poseía unas condiciones geográficas óptimas para las rutas comerciales, pronto se situó como capital de los colonos españoles de la zona.”⁴³¹ Tanto fue así, que para inicios del siglo XVIII, se erigieron la misión de San Antonio de Valero y el presidio de San Antonio Béjar, como baluarte de protección contra posibles agresiones de franceses, ingleses o de las tribus nativas norteamericanas.

Una vez establecida dicha capital conocida como San Antonio, a mediados del siglo XVIII, ya podemos hablar plenamente que es una ciudad estratégicamente hablando, comercial, militar y política. Como dice Álvarez: “Pronto comienza la expansión de San Antonio, en buena parte gracias al lugar estratégico en el que se situaba. Desde esta ciudad quedaba dominado el sur y el sureste de Texas. Tal importancia se le dio al enclave que se convirtió en paso obligado del Camino Real de los Tejas, el Viejo Camino de San Antonio, el Camino de Laredo y el Camino Inferior.” Estos últimos eran las

⁴³¹ Álvarez Frías, Jesús, (2018) *San Antonio, Texas. La ciudad Hispana que cumple 300 años*, en The Hispanic Council, publicación no. 10, p. 1. Recuperado de www.hispaniccouncil.org

rutas principales⁴³² que usaban los arrieros para la transportación de mercancías. Como toda fortaleza, estaba comandada por un General, y residía en ella un ejército de operación.

Para el siglo XIX el fuerte de San Antonio de Béjar, en Tejas estuvo bajo el mando del General Joaquín de Arredondo. Quien además era el comandante general de las cuatro provincias de oriente. Por ende, cuando iniciaron los movimientos de independencia tuvo que bregar con rebeldes, que lograron capturar el fuerte de San Antonio de Béjar. Evidentemente, tras un fuerte operativo militar, logró recuperar dicha posición estratégica: “[...] se halla el Ex[erci]to de mi mando, tan digno de la consideración de la Patria por su valor como de buena gratitud y reconocim[ien]to por haver acosta de su misma sangre, destrozado la multitud de enemigos reunidos en la Capital de Bejar, y con ella asegurado a cada uno de vosotros la propiedad de sus intereses [...]”

⁴³³ Evidentemente, dicha batalla, atrincheró al ejército y comenzó a tener problemas con los víveres, armas y ropa. Para lo cual, el General Arredondo tuvo que idear una estrategia de reabastecimiento.

La medida que tomó el General Arredondo fue solicitar ayuda a las Provincias que comandaba. El 3 de Enero de 1814 el General Arredondo envió una carta de petición de víveres, armas y ropa en préstamo, a los Alcaldes de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León, invitando a los vecindarios que cooperaran de manera voluntaria, o si no, sería de modo heterónimo. Dice Arredondo:

⁴³² Arnal, Luis, *El sistema presidencial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de poblamiento*, en *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona: vol X, núm. 218 (26), 1 agosto de 2006.

⁴³³ AMS, PM, c 61, e 29, f 1.

“Fieles havitantes de las Prov[incia]s Ynternas orientales [...] Ha llegado el caso (repito) ciudadanos Españoles en que cada uno devostros de á la Nación una prueba de vuestro patriotismo y generosidad haciendo el mayor esfuerzo para unpronto donativo o prestamo con que poder subbenir a las excedidas necesidades de mi Ex[erc]ito [...] por lo qual espero de vuestro zelo franqueareis quantas clases de auxilios podran proporcionar en semillas, ganado, mulas y cavallos ropa y dinero[...].”⁴³⁴

Esta acción estaba plenamente respaldada por el Virrey María Calleja, quien mencionó a Arredondo, que los préstamos conseguidos se pagarían con dinero de la caja Real de Méjico.⁴³⁵ Los donativos serían remitidos a los Gobernadores de la ciudad quienes levantarían inventarios, y listas de personas que ayudan y bajo que concepto, es decir, si es donativo o préstamo. Como dice Marichal: “[...] la colaboración de los grupos pudientes de la sociedad novohispana para cumplir con las extraordinarias demandas financieras de la Corona fue constante, a pesar de que los numerosos préstamos y donativos tenían fuertes costos, al igual que la contribución fiscal”.⁴³⁶ Con base a esto, se puede apreciar que durante este periodo, los habitantes de la Nueva España, de manera voluntaria, o por la fuerza, apoyaron los operativos militares en Europa, y contra los insurgentes en la Nueva España.

⁴³⁴ AMS, PM, c 61, e 29, f 1.

⁴³⁵ Cuando el Capitán Arredondo solicitó ayuda, mencionó que el Virrey José María Calleja apoyaría su campaña: “Ya haveis oydo publicar p[o]r bando la disposición del Ex[celenti]c[i]mo S[eñ]or Virrey de N[ueva] E[spaña] D[o]n Felix Maria Calleja ofreciendo pagar por la tesoreria de Mexico con una total preferencia las livranzas dirigidas por mi” (AMS, PM, c 61, e 29, f 1v.)

⁴³⁶ Marichal, Carlos, *Op Cit.*, p. 280.

El capitán Arredondo mandó que en todas las villas, los Gobernadores o jueces, levantaran listas de inventarios de los vecinos que eran arrieros. Dicha medida se implementó para inventariar cuantas mulas tienen y bajo que categorías: “[...] formaran un estado o lista exacta de todos los ciudadanos sin Excepcion q[u]e tengan vestias de carga y silla, comenzando con los de mayores proporciones, y en ella anotaran los atajos de mulas y demás vestias de silla, y carga q[u]e posean dentro de su jurisdiccion; con expresion de la Haz[iend]a o Ranchos.”⁴³⁷ De este modo, los arrieros de Saltillo fueron convocados el día 26 de Septiembre de 1814, para que de modo voluntario se comprometiesen a llevar los cargamentos que por orden del Rey⁴³⁸ el Ayuntamiento les solicitase: “Lista de los yndividuos de esta villa y su jurisdiccion que tienen atajos de mulas de carga y silla, quienes voluntariam[en]te entran en compañía”.⁴³⁹ De acuerdo con esto, en Saltillo se levanto una lista de todos los vecinos que son arrieros y que participaron auxiliando a las tropas en Béjar. Ver cuadro 23.

Arrieros.	Mulas de carga	Mulas de silla	Granos
De la Haz[ien]da de S[an]ta M[ari]a el Sr. D[o]n Mauricio Alcozer	200	70	10
D. Miguel de Rumayor	75	25	6
D. Fran[cis]co de Aguirre y Paz	68	40	5
El Lic. D[o]n José M[ari]a de Letona	45	23	3
D. Manuel Carrillo	90	30	10
D. Teodoro Carrillo	-	-	10
D. Miguel Davila	25	17	2
D. Pedro García	23	12	2
D. Antonio del Bosque	30	5	6
D. Pedro Jose Valdés Morales	30	10	3

⁴³⁷ AGECE, FC, c 36, e 56, f 1

⁴³⁸ Recordando la estructura política de la Nueva España, la figura del Virrey representaba directamente al Rey, esto quiere decir, que la acción emprendida por Calleja se toma acá como una orden del Rey de España.

⁴³⁹ AMS, PM, c 61, e 20, f 5.

D. Jose Ant[oni]o del Vosque el mozo	60	8	6
D. Jose Maria Valdes Arredondo	35	10	3
D. Jose Nolasco Casas	30	7	2
D. Antonio Narro	30	10	3
D. Ygnacio Rodríguez del Vosque	15	13	3
D. José Cruz Pérez de Palomas	33	15	3
D. Juan de Arredondo	28	12	3
D. Román de Letona	30	5	3
D. Juan de Aguirre	33	14	3
D. Juan Nepomuceno Valdés	30	14	3
D. Antonio Fuentes	33	5	3
D. Luis de Cuellar	23	9	3
D. Julián Trexo	28	15	4
D. Toribio Alcalá	-	-	8
D. Domingo Ybarra	-	-	4
D. Vicente Flores	39	17	4
D. Francisco Flores Xim[ene]z	30	5	2
D. Eusebio Ramos	36	5	2
D. Rafael Rodriguez de Valdeses	30	10	3
D. Vizente Valero	75	26	6
D. Juan José Farías	28	7	2
D. Pedro Fuentes	33	5	2
D. Nepomuceno Valdés de Palomas	18	12	2
D. Melchor Valdes	28	6	2
D. Ygn[aci]o Fuentes	32	5	3
El difunto D. Juan José Valdés	30	8	-
D. José María Jáuregui de Palomas	20	6	1
D. José María Dávila y Don Ysidoro su hermano	50	6	2
D. Juan Fuentes	25	6	3
D. Jose de Jesus Valdés	32	6	3
D. Fran[cis]co Farías	34	8	5
D. Eusebio Mexia	42	10	2
D. José María Siller	35	8	2
D. Pancraccio Gon[zale]z	40	20	3
D. Dionisio Ramos	55	20	3
D. Antonio Gómez	30	6	1
D. Ygnacio Flores	20	5	1
D. Salvador Saucedo	21	6	2
D. Pedro Zertuche de Palomas	28	8	2
D. Luciano Farías de S[a]n Diego	25	5	1
Julián Gil	15	7	1
Basilio Zamora	12	4	1
D. Pedro Valdes Gon[zale]z	18	7	1

D. Pedro Aguirre	26	5	1
D. Mig[ue]l Sanches hijo de [la] tía Gertrudis Morales	22	8	1
D Ant[oni]o Zertuche Rodri[gue]z	-	-	2
D. Pedro Ramos	-	-	2
Jose Luis Mora	-	-	1
D. Franc[is]co Linares	-	-	2
D. Luis de Cardenas	-	-	3
D. Ygnacio Recio	24	13	2
D. Andres Galindo	-	-	2
D. Victoriano Flores	-	-	2
Man[ue]l Aguirre Montejo	-	-	2
D. Ant[oni]o del Valle	-	-	2
D. Salvador Recio	-	-	2
Totales	1947	639	197

Cuadro 23. Lista de arrieros de Saltillo.⁴⁴⁰

Dentro de la lista generada para Saltillo la familia Casas aparece representada por José Nolasco de las Casas en la línea 13.⁴⁴¹ En dicho inventario aparecen cuantas mulas de carga y silla tenía cada arriero. En este caso, la familia Casas participó con 30 mulas de carga y 7 de silla.⁴⁴² La diferencia entre estos dos conceptos es importante. Las mulas de carga son las que llevaban bultos a los costados, y servían para trayectos cortos. Las de silla, eran más fuertes y podían soportar carretas sujetadas por aparejos: “El aparejo va sujetado a la mula con una cincha, regularmente de lechuguilla de 8 o 9 pulgadas de ancho y 2 varas de largo”⁴⁴³ El arnés se complementaba con una pechera de cuero, tenía forma de U, cuya medida era de 3 pulgadas, estas redondeaban el pecho de la mula para que no se fuera hacía atrás el aparejo. Esto es importante,

⁴⁴⁰ Cuadro construido con el expediente AMS, PM, c 61, e 20, f 3.

⁴⁴¹ AMS, PM, c 61, e 20, f 3.

⁴⁴² *Ibidem*.

⁴⁴³ Bello Pérez, Miguel Ángel, *Los Arrieros*, CONACULTA, Puebla, p. 81.

puesto que los precios de las mulas, para cada concepto varían, es decir, las de carga son más baratas que las de silla.

Lo anterior es sumamente importante, debido a que el Capitán Arredondo, pidió que se inventariaran las mulas totales de cada arriero. Esto nos permite conocer el capital de José Nolasco de las Casas. Como dice Mijares, los precios de las mulas tuvieron variaciones desde el siglo XVII hasta el XIX. Sus precios oscilaban entre 15 a 50 pesos. Sin embargo, para el siglo XIX, específicamente en Saltillo, debido a cuestiones de indemnizaciones para los arrieros, cosa que veremos más abajo, los precios se situaron en 35 pesos las aparejadas, y en 25 pesos las de empelo, o de carga. De este modo, Pedro Nolasco Casas tenía capital en mulas de carga 750 pesos y de silla 238 pesos, dando un total de 988 pesos.

Otro concepto que encontramos en la lista de arrieros para Saltillo, es la cantidad de fletes a transportar. La carga se distribuiría de la siguiente manera: 21 granos para 6 mulas de bagajes y 35 granos en mulas aparejadas.⁴⁴⁴ Arredondo mencionó que no se tomaría a un arriero X o Y en particular para el servicio, sino que todos los arrieros harían el flete juntos: “[...] es mas cómodo a los amos y al servicio que salgan los atajos completos, se unificara asi zelando en el numero de estos”.⁴⁴⁵ La familia Casas contribuyó con 2 granos.⁴⁴⁶ Este concepto se refiere al costo por flete, como menciona Suarez Argüello: “El promedio de los costos de flete novohispanos

⁴⁴⁴ AMS, PM, c 61, e 20, f 6

⁴⁴⁵ AGECE, FC, c 36, e 57, 2 f.

⁴⁴⁶ AMS, PM, c 61, e 20, f 6.

por tonelada kilómetro para 1800 es de 11.85 granos.”⁴⁴⁷ En la lista encontramos con cuantos granos apoyaría cada arriero, saliendo de Saltillo hasta Béjar.

Después de dos meses de transportar los víveres a Tejas, los problemas no estarían ausentes para los arrieros que se involucraron en dicha empresa. Es decir, en periodos normales los caminos representaban peligros, ya sea por la pérdida de las cargas, por causa de inclemencias del tiempo, porque las mulas tirasen el cargamento arruinándolo, o bien, el bandidaje. Durante los movimientos de Independencia los arrieros tendrían pérdidas significativas de mulas, ya no solo de los bandidos que habitualmente se dedicaban al robo de mulas sino también de los insurgentes: “Durante la guerra de independencia no sólo los bandidos rondaban los caminos. La presencia de grupos insurgentes, que buscaban impedir el avance de las tropas realistas y apoderarse de [las] [...] mercancías”,⁴⁴⁸ evidentemente esta situación era de esperarse en el trayecto de Saltillo-Béjar.

De lo anterior se sigue que dicha problemática orilló al ayuntamiento a buscar mecanismos de indemnización para los arrieros de Saltillo. El día 9 de Noviembre de 1814 los arrieros saltillenses reunidos con el Alcalde Marcelino González llegarán a un acuerdo para que el servicio de transportación no fuera interrumpido: “(...) deseosos de conciliar el mas pronto y efectibo servicio del Rey con el menor daño posible de los vezinos particulares en el embargo de Atajos que debe hacerse en esta villa para la conduccion de

⁴⁴⁷ Suarez, Arguello, Clara Elena, *Camino Real y carrera larga. La Arriería en la Nueva España durante el siglo XVIII*, (Tesis de Doctorado) Universidad Iberoamericana, México, 1997, p.198.

⁴⁴⁸ Cano, López, *Loc. Cit.*, p. 23.

viberes a la de Tejas p[ar]a la manutencion de la tropa han combenido y combienen todos (...) en que a cada indibiduo que (...) por desgracia perdiere sus mulas por incursion de los enemigos que se las roben en el camino de hida y vuelta y en el mismo Bejar”,⁴⁴⁹ todos los arrieros manifestados en la lista, darían una cooperación económica por cada mula perdida, si eran aparejadas 35 pesos y si era de empelo 25 pesos, o bien una mula a satisfacción, siempre y cuando salieran de Saltillo hacia Béjar y viceversa, con la expresa condición de que dicha indemnización se llevaría a cabo exclusivamente cuando sean cargas del gobierno y no de servicios particulares.

En conclusión de este apartado, pudimos notar la importancia de la participación de la familia Casas, junto con los arrieros saltillenses para el abasto de las tropas acuarteladas, en el fuerte de San Antonio de Béjar, durante el periodo de 1814 a 1816. Algo que destaca, es que los arrieros tuvieron que costear de su propio erario dichos fletes. En la lista de arrieros para Saltillo, no se menciona el pago para realizar estos servicios por parte del ayuntamiento, dicho de otro modo, no es un contrato legal o jurídico en términos comerciales, sino que es una escritura jurídica para constar la obligación a la que convinieron los arrieros, y cuantificar dichos aportes voluntarios.

En otro expediente podemos observar que el ayuntamiento no responde por las perdidas. Sino que el mecanismo es que todos los participantes juntarían el dinero para la indemnización, en caso de robo de mulas y las familias de los arrieros no queden en la miseria: “(...) y no llegue el caso de quedar como a

⁴⁴⁹ AMS, P, c15, L16, e20, f2

sucedido hasta haora algunas familias atrazadas y sin recursos para mantenerse”.⁴⁵⁰ A pesar de las pérdidas en mulas o económicas, la familia Casas participó junto con más de 60 arrieros en dicha empresa, indicando su consciencia patriótica, costeando dichos fletes aunque afectara su erario.

Como dijimos, después de este suceso, no se sabrá nada de José Nolasco Casas, tanto de algún hecho histórico o bien, de su defunción. Primero su esposa Bárbara Valdés murió el 2 de febrero de 1820⁴⁵¹ en Saltillo. Y se cree que Nolasco falleció antes de 1827 en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León. Y con esto, se cierra la historia de la familia Casas Valdés, y que legó el apellido Casas a través de dos hijos, que fundaron familias en Saltillo y Cadereyta de Jiménez, Nuevo León.

6.5. Asentamientos familiares definitivos las Casas en el Saltillo independiente.

Durante este capítulo 6 hemos intentado reconstruir la historia y genealogía del troncal las Casas, a partir de la familia Casas Mota. De dicho tronco familiar pudimos observar que de tres hijos varones que tuvieron, de sólo dos pudieron pasar a la posteridad por la descendencia de aquellos. Es decir, de Juan de las Casas y Francisco de las Casas. A partir de acá, podemos observar que ambos troncales se diversifican para formar familias en dos lugares distintos: Nuevo León y Saltillo.

⁴⁵⁰ AMS, P, c15, L16, e20, f2.

⁴⁵¹ Defunción Bárbara Vadlés, “Defunciones 1814-1829”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, microfilme 605109, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

De acuerdo a lo anterior, desde este capitulo podemos ver como se especifican las líneas de las familias Casas, y nos llevan a analizar las que se asentaron específicamente en Saltillo. En el caso de la línea que partió de Francisco de las Casas, se asentó y desarrolló en Nuevo León, específicamente en el pueblo minero de San Juan del que ya hablamos durante este capitulo. Sin embargo, queda abierta la pregunta por dicha línea, dado que aún queda mas por investigar, por ejemplo, los hijos de dicho matrimonio, y sus descendientes, que evidentemente no se pudo, por que no era el propósito de este trabajo abordarlos. De ahí que, dichas familias descendientes de Francisco podrán ser interesantes temas de investigación a futuro.

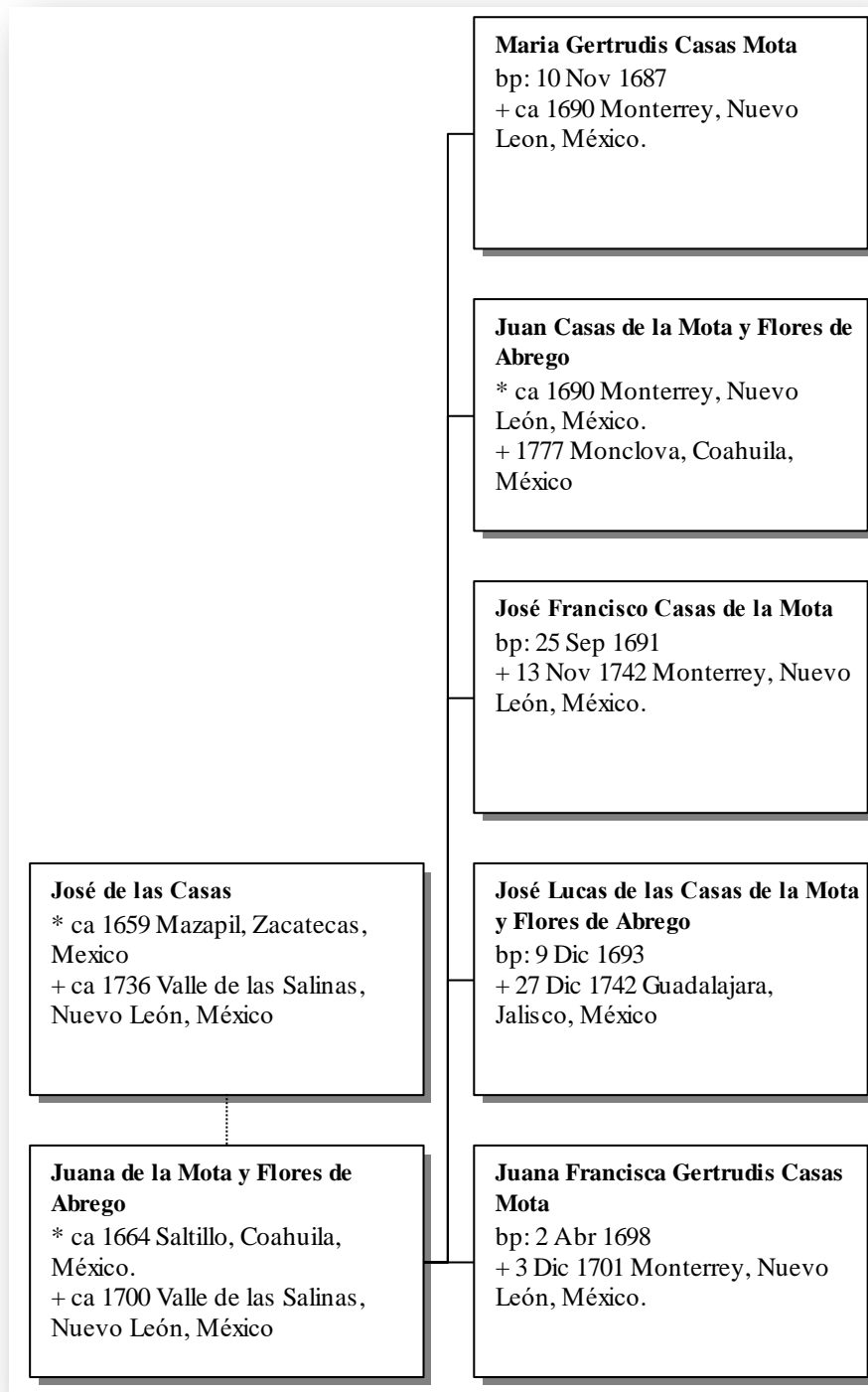
En cuanto a Lucas de las Casas queda camino por andar. Es decir, nosotros intentamos reconstruir una historia sintetica y que abordara los mayores detalles posibles. Sin embargo, quedan muchos fondos por consultar, y lograr adentrarse a detalles de su vida académica que en este capítulo no pudimos tratar. Así, en el Archivo General de la Nación, se podría bien localizar fuentes que nos detallen sobre su vida academica para la obtención del grado de abogado, o en los archivos del seminario, poder localizar fuentes que nos relaten su vida como seminarista. Importante también lograr hacer una búsqueda que nos permitiera conocer los libros que el creó, y adentrarnos en la problemática de su tiempo.

El caso de José Nolasco Casas sigue quedando en las sombras del misterio. Al menos, las fuentes nos invitan a pensar que dicho personaje, adoptó el apellido las Casas durante el siglo XVIII y se consolidó con el, a inicios del XIX. De ser cierto esto, se tendría que investigar una genealogía de los Casares. Esto ya

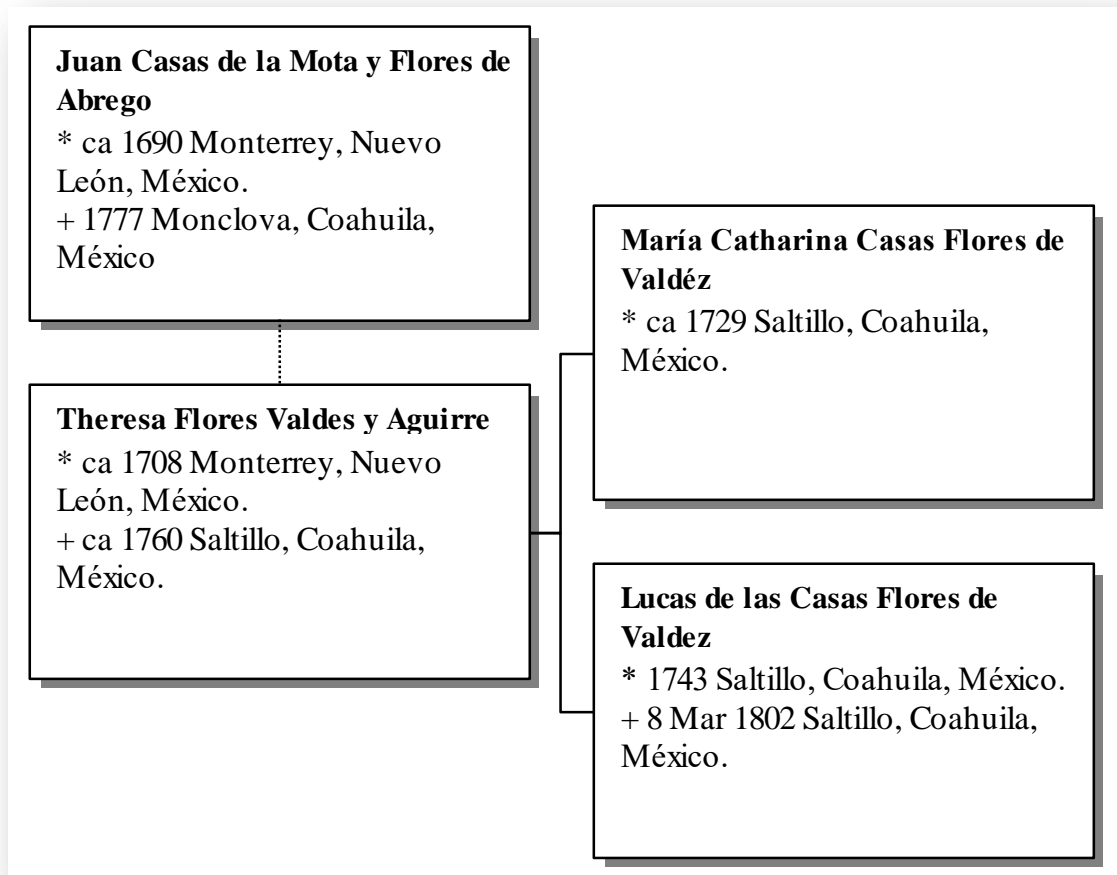
podrá ser resuelto definitivamente con una prueba de ADN, específicamente Y-DNA, para lo cual, tenemos que esperar que se pueda acceder a dichos medios, y con esto, desentrañar dicho misterio genealógico.

A continuación, para cerrar este capítulo, hemos desarrollado los árboles acostumbrados durante este trabajo, y a partir del C 8 hemos puesto la genealogía desde los Casas de la Mota hasta los Casas Valdés.

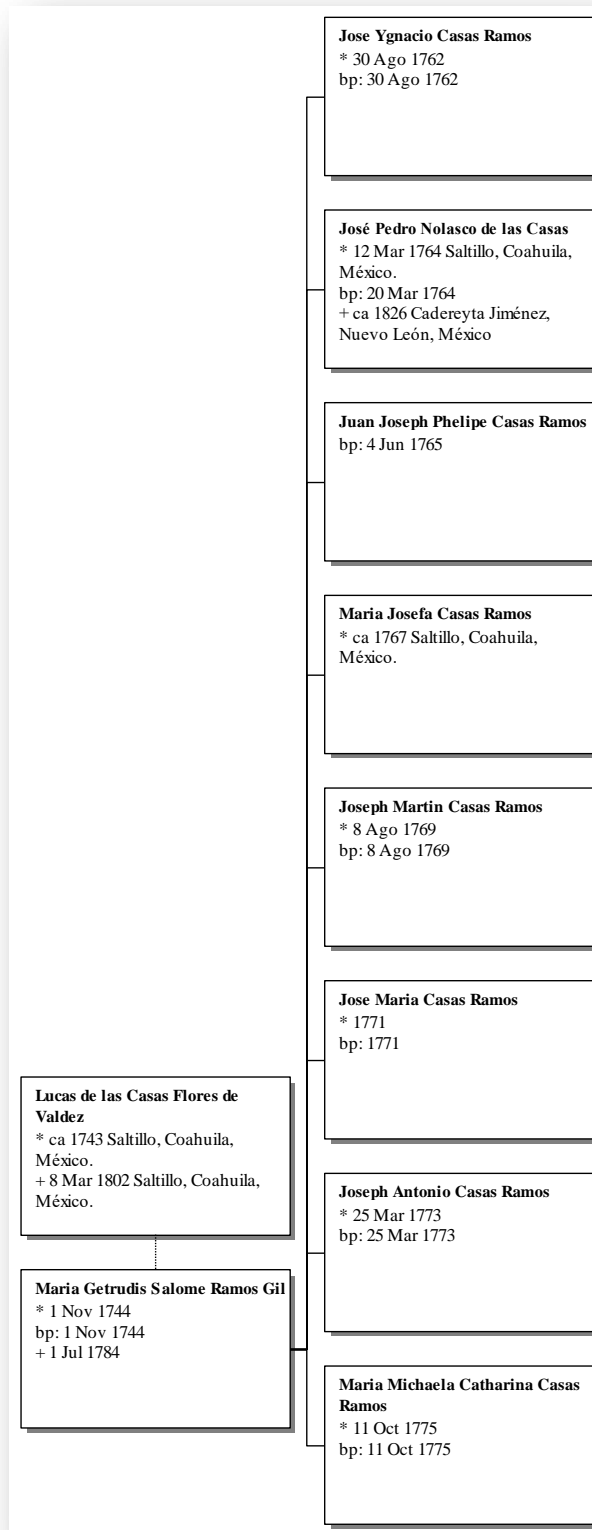
6.6. Árbol genealógico C8. Casas de la Mota.



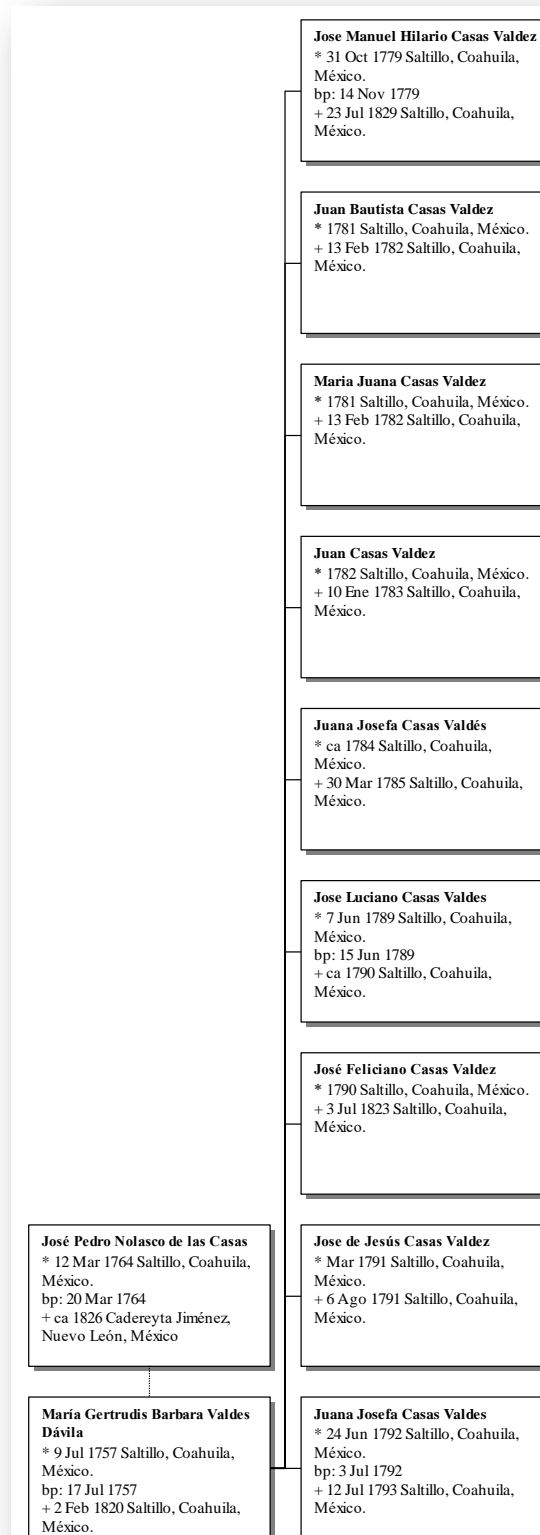
6.7. Árbol genealógico C9. Casas Flores de Váldez.



6.8. Árbol genealógico C 10. Casas Ramos.



6.9. Árbol genealógico C 11. Casas Valdés.



7.- Familia Casas Vargas. (1799-1836).

7.1 La pregunta por el establecimiento de vínculos matrimoniales con la familia Vargas Recio: el camino al ascenso social y económico de Manuel de las Casas.

El presente capítulo aborda la problemática sobre el ascenso socioeconómico de Manuel Casas Valdés. La respuesta se trabajará desde los apartados propuestos, en primer lugar, es importante contextualizar a la familia Vargas en la sociedad saltillense decimonónica, para lo cual abordaremos ampliamente lo mencionado en el apartado 7.1.3. posteriormente estableceremos teorías de cómo los Casas se relacionaron socialmente con los Vargas. Esto es fundamental, dado que en los capítulos anteriores no hemos visto relaciones de parentesco entre los Casas y Vargas. Por ende, es una pregunta que debemos abordar.

Una vez establecidas las teorías de las conexiones entre ambas familias, hablaremos del inicio de la familia Casas Vargas. De lo dicho anteriormente, se afirma que el inicio de la familia Casas Vargas se da por el matrimonio de Manuel de las Casas con María de la Trinidad en 1799. De dicho evento, comenzó la generación de prole, que en su mayoría fueron mujeres. También a partir de dicho matrimonio, Manuel comenzó a escalar social y económicamente en la sociedad saltillense, de aquel tiempo. Dos empresas importantes: la fábrica de ladrillos y una platería.

De lo anterior se sigue que si bien Manuel era empresario de aquel tiempo, dichos negocios no le llevaron a acceder a la clase dirigente, como los otrora Casas a principios de siglo XVII. Intentaremos desvelar cuales fueron las condiciones de esta familia, y a través de la reconstrucción de su historia familiar y genealogía, comprender su actuar e intereses, y por que no, sus limitaciones. Aunque Manuel no incursionó en la política del lugar, si que decidió hacer negocios con la empresa estatal de tabacos.

De acuerdo a lo anterior, Manuel quizá ser fiador de Simón de la Garza, quien será su cuñado. Esta acción nos permitirá analizar otro de los aspectos importantes de la sociedad del periodo independiente: los préstamos y créditos. Estas situaciones, si la empresa era próspera los fiadores o inversionistas no tendrían problemas a futuro, pero si un revés o malas decisiones que implicasen pérdidas o malos manejos provocarían la quiebra o bancarota de los fiadores. En este contexto analizamos las acciones de Manuel y las repercusiones que tuvieron en dos sus generaciones siguientes.

De este modo, la pregunta a analizar y a responder en este capítulo, versará sobre el impacto y actuar de Manuel de las Casas y su descendencia en el Saltillo independiente. Dado que el Méjico decimonónico pasó por varias presidencias y situaciones políticas que afectaron la economía y la sociedad del momento, así, es sumamente interesante, como un personaje particular de la historia regional de un lugar, impactó y vivió aquellos momentos. Finalmente analizaremos las postrimerías de los descendientes de Manuel, además de exponer los árboles genealógicos de dichas familias.

7.1.1 La importancia socioeconómica de la Familia Vargas Recio. (1724-1791).

Para entender la importancia socioeconómica de la familia Vargas Recio, debemos partir de la fuente más antigua que ha generado esta familia. La fuente que mencionamos se denomina limpieza de sangre. La limpieza de Sangre, era un instrumento jurídico que certificaba el origen español de la persona en cuestión. Era un proceso judicial que legitimaba socialmente a aquellos que solicitaban puestos de gobierno, eclesiásticos, estudios en las universidades, o bien, poder establecer fábricas o comercios en la Nueva España. De acuerdo con esto, un trámite como éste, implicaría un proceso judicial, con entrevistas, y un protocolo a registrar en el Ayuntamiento:

“Para comprobar la pureza de sangre de una persona el Cabildo nombraba un comisario o informante a quien acompañaba un notario apostólico, que cumplía la función de secretario. Con un modelo de interrogatorio previo el informante se trasladaba a la población natal del aspirante, donde debía solicitar una copia de la partida bautismal, para comprobar la edad del pretendiente y otros datos familiares. Seguidamente, y tras oír a varios testigos tenía que averiguar, al menos, la naturaleza de sus padres y abuelos, desplazándose a las poblaciones que fuesen necesarias para tal comprobación.”⁴⁵²

Con base a lo anterior, la importancia de los documentos de limpieza de sangre, son capitales para entender si una familia o persona, tenía un estatus socioeconómicamente elevado durante la época novohispana. De acuerdo con

⁴⁵² Fernández, Collado, Ángel, *Historia de la Iglesia en España. Edad Moderna*, Instituto San Idelfonso, Toledo, 2007, p. 71.

esto, el 21 de Octubre de 1724 Hermenegildo de Vargas solicitó a Joseph Rodríguez Procurador General y Alcalde Ordinario de la Villa de San Miguel el Grande, el trámite de limpieza de sangre, para mostrar que su linaje era puro y sin mancha. Hermenegildo de Anda comienza diciendo en su petición: “[...] y digo que a mi [...] combiene para los efectos que sean necesarios, el dar ynformacion de limpieza y de ser español limpio de toda mala raza e hijo natural de Gregorio de Bargas”.⁴⁵³ Más tarde en dicho documento, encontramos los testimonios que certifican dicha afirmación.

En el documento encontramos varios interrogatorios. En dichas preguntas los testigos nos dan razones genealógicas de Hermenegildo. Los entrevistados fueron: Francisco Vásquez, Miguel Guerrero, Eugenio Palacio, y Manuel Bello, a quienes se les realizaron cuatro preguntas que se pueden resumir en 1) ¿Dónde lo conoció? 2) Si Gregorio Vargas y Josefa Botello educaron a su hijo natural, 3) ¿Qué si son vecinos de esa villa, cristianos viejos, libres de toda mala raza de judíos, moros, herejes, penitenciados por el santo oficio de inquisición, ni otro tribunal? y 4) certificar qué todo lo que ha dicho ante notario público y bajo juramento es verdad. Las respuestas de los cuatro testigos, dan mucha información genealógica sobre dicha familia, y que evidentemente, son libres de toda mala raza o impureza, con lo cual quiere decir que en su linaje no tenía ancestros con sangre judía, que no eran nuevos cristianos,⁴⁵⁴ que no eran moros, y que no habían sido castigados por el Santo Oficio de la Inquisición.

⁴⁵³ AMS, PM, c 48, e 19, f 8.

⁴⁵⁴ “La cuarta ola de peste negra y una grave crisis de subsistencia condujeron a la matanza de un número considerable de judíos que provocaron conversiones en masa. Fue el origen de la “comunidad conversa”, el núcleo en torno al cual se perfila la herejía judaizante en España. Muchos judíos, especialmente en Andalucía, se hicieron cristianos. Pero no todos lo hicieron de forma sincera y muchos siguieron practicando en secreto

Con base a lo anterior, la historia de los Vargas y Rodríguez comienza en la Villa de San Miguel el Grande en Guanajuato en el siglo XVII. Es altamente probable que dicha familia por razones de comercio se estableciera en Saltillo hacia principios del siglo XVIII. Lo que resalta de dicho documento, es que hablamos de un testimonio de cuatro generaciones, por parte paterna y materna de dicha familia, que puede ayudarnos a ubicar la genealogía de los Vargas. En el testimonio de Manuel Bello encontramos esta importante información:

“[...] conoció a D[o]n Gregorio de Bargas y a D[oña] Josepha Botello, los cuales fueron Españoles, respecto a que el d[ic]ho D[o]n Gregorio fue hijo legitimo de D[o]n Antt[oni]o de Bargas, y de D[oña] Antt[oni]a de Acosta, la d[ic]ha D[oña] Josepha fue hija legitima de D[oña] Josepha Rosillo y de D[o]n Fran[isc]o Botello, todos Españoles y Vezinos de esta Villa”⁴⁵⁵

De acuerdo a este testimonio, los ancestros de Hermenegildo de Vargas son criollos y originarios de Guanajuato. Este testimonio, nos da la relación filial de Hermenegildo como hijo natural de Gregorio y Josepha Botello. En el documento no se expresa la razón de porque fue solicitado. Sin embargo, fue un tesoro familiar que por razones de maltrato, tuvo que ser archivado y renovado por parte del Ayuntamiento de Saltillo. De este modo, Luis de Anda decide el 18 de marzo de 1796 dejar el original en el Archivo Municipal de Saltillo y recibir una certificación de dicha limpieza de sangre. Como

su religión. Su supuesta conversión no buscaba otra cosa que salvar sus vidas y fortunas. [...] Estos judíos bautizados fueron llamados *conversos o cristianos nuevos*”. Fernández, Collado, Ángel, *Op Cit.*, p. 73.

⁴⁵⁵ AMS, PM, c 48, e 19, f 10 y 11

podemos observar, este documento tan importante fue, que aseguró un estatus social para la familia Anda y sus sucesores.

Luis de Anda Vargas Rodríguez nació en Saltillo nació el 23 de Noviembre de 1732⁴⁵⁶, hijo de Nicolás Hermenegildo Vargas de Anda, y María Josefa Rodríguez. Su padre Hermenegildo era hijo natural de Gregorio de Bargas y Berber y Josepha Botello, como lo pudimos ver en “La limpieza de Sangre”. La familia Vargas Anda y Rodríguez y posteriormente Anda Recio eran una familia con muchas propiedades y negocios. Según el censo de 1777 éstos residían en el área denominada Saltillo extramuros, lo que actualmente es la parte de calle Miguel Hidalgo Sur, antes de la Plaza Pública, y de acuerdo a fuentes históricas sus propiedades abarcaban toda la manzana.⁴⁵⁷

La manera de saber la suma de las propiedades de Luis de Vargas, fue por medio del testamento. Gracias a esta fuente, podemos enumerar los bienes de dicha familia, que son a saber, los siguientes:

- 1) La casa donde habitó, con un corral y árboles frutales, esta casa fue comprada a sus hermanos.
- 2) Varias mulas, que estaban a cargo de su hijo José de Jesús de Anda.
- 3) Un tendajo⁴⁵⁸ y los bienes que en él hay.
- 4) Un capital de 200 pesos recibidos de sus padres legítimos,

⁴⁵⁶ Bautizo de Luis de Vargas, “Bautizos 1724-1743”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605066, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁵⁷ “Como lo menciona el expediente AMS, PM, c 40, e 42, 2 f, datado el 4 agosto 1788. Luis de Anda y otros vecinos solicitan al ayuntamiento que les permita usar la acequia antigua para regar sus huertas.”

⁴⁵⁸ Significa una tienda.

5) Un terreno cercano a las inmediaciones de su casa, dicho terreno fue vendido a su hijo Juan de Dios.

Desafortunadamente, Luis dejó expresado que no se hicieran inventarios, lo cual nos deja sin detalles más precisos sobre sus bienes. Algo que destaca en el testamento, era que Luis era miembro de la cofradía de la Tercera Orden de los Franciscanos en Saltillo.⁴⁵⁹ En Saltillo había dos importantes cofradías, la de las benditas Animas del Purgatorio, y la de la Tercera Orden, esta última, pudo haber estado en el Templo de San Juan Nepomuceno, a cargo de los Monjes Franciscanos. De acuerdo a la fuente, el debía 100 pesos a dicha cofradía, y fue pagándolo con su casa, a réditos anuales de cinco por ciento, esto fue porque seguramente pidió un préstamo a dicha sociedad. Lo que resalta, es que con todo lo anterior, hemos comprendido la importancia de Don Luis de Anda en la escena Saltillense de la época.

Luis de Anda casó con Ana Rita Recio de León el 20 de Septiembre de 1755⁴⁶⁰ en la Iglesia Parroquial de Santiago de Saltillo. Ana Rita es bautizada el 1 de enero de 1735⁴⁶¹ en el mismo lugar, sus padres fueron: Miguel Recio

⁴⁵⁹ “Dada la característica de corporación que tenía la cofradía en España de los fines que perseguía de practicar la religión y de ayudar a los cofrades, [...] Por sus nexos con el gremio artesanal, la cofradía sólo recibía como socios a personas de una determinada ocupación y excluía a las de otra; es decir, sólo podían pertenecer a ella miembros de un mismo grupo artesanal. [...] En general las cofradías estipulaban las siguientes obligaciones a sus cofrades: la entrega de una "limosna" de ingreso, una anual y otras mensuales o semanales. [...] Además se estipulaba que los cofrades debían participar en los festejos y oficios religiosos, misas, procesiones y entierros que se efectuaran en el transcurso del año. [...] El objeto de una cofradía era múltiple; en ella se encontraban los auxilios espirituales y las prácticas piadosas tan comunes de la época. La cofradía en caso de enfermedad, hacía prestaciones a quien lo necesitara y financiaba el ataúd, paño y cera, cuando moría algún cofrade. [...] Las cofradías [...] eran dueñas de fincas y casas, además de que hacían préstamos a réditos”. Martínez, Domínguez, Héctor, *Las cofradías en la Nueva España*. Centro de Estudios Históricos. Facultad de Humanidades. Universidad Veracruzana. Méjico, 1977. pp. 50, 52, 54, y 67.

⁴⁶⁰ Matrimonio de Luis de Vargas y Rita Recio de León, “Matrimonios 1703-1757”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605094, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁶¹ Bautizo de Rita Recio de León, “Bautizos 1724-1743”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605066, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

de León y Juana Francisca García. Los testigos de dicho casamiento fueron Antonio Cobos y Miguel Recio. De dicho matrimonio resultó prole: Joseph Graziano Anda y Recio bautizado el 14 de Junio de 1746⁴⁶², Juan de Dios Anda Recio bautizado el 21 de Marzo de 1758⁴⁶³, Juana Margarita Anda y Recio bautizada el 10 de Febrero de 1760⁴⁶⁴, María Gertrudis Anda y Recio, bautizada el 20 de Noviembre de 1761⁴⁶⁵, María Rafaela de Anda y Recio, nacida aproximadamente en 1763⁴⁶⁶, María Andrea Anda y Recio, bautizada el 30 de marzo de 1764⁴⁶⁷, María Ygnacia nacida en San Antonio de Béjar, Tejas, y bautizada el 27 de octubre de 1765⁴⁶⁸, Joseph Ygnacio, bautizado el 9 de septiembre de 1767⁴⁶⁹, María Rita Anda originaria de San Antonio de Béjar, Tejas, y bautizada el 21 de febrero de 1769⁴⁷⁰, María Antonia bautizada el 9 de octubre de 1770⁴⁷¹, Josef de Jesús bautizado el 27 de diciembre de 1772⁴⁷², María Guadalupe Valvina bautizada el 29 de marzo de 1775⁴⁷³, y

⁴⁶² Bautizo de Josep Graciano Anda Y Recio, “Bautizos 1743-1757”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605067, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁶³ Bautizo de Juan de Dios Anda, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁶⁴ Bautizo de Juana Margarita Anda, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁶⁵ Bautizo de María Gertrudis Anda, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁶⁶ Confirmación de María Rafaela de Anda, “Confirmaciones 1727-1797,1803-1828,1832-1855”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁶⁷ Bautizo de María Andrea Anda, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.,

⁴⁶⁸ Bautizo de María Ygnacia Anda, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁶⁹ Bautizo de Joseph Ignacio Anda, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁷⁰ Bautizo de María Rita Anda, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁷¹ Bautizo de María Antonia Anda, “Bautizos 1757-1772”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605068, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁷² Bautizo de Josef de Jesús Anda, “Bautizos 1772-1784”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁷³ Bautizo de María Guadalupe Valvina Anda, “Bautizos 1772-1784”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

finalmente María de la Trinidad Venancia quien nació el 17 de Mayo de 1777, fue bautizada el 25 de Mayo del mismo año⁴⁷⁴, sus padrinos de bautizo fueron: Carlos Rodríguez y Ana María Guaxardo.

La familia Vargas y Recio según el Censo de 1777⁴⁷⁵ y 1791. En el censo de 1777 no habla de la profesión de Luis, sin embargo, nos habla de su edad de 48 años, y menciona a sus diez hijos. Sin embargo, para el censo de 1791 nos menciona su profesión, y la de sus hijos: “Don Luis de Anda, Comerciante. Su edad 55 años. [...] sus hijos el mayor Arriero su edad, 43 años. El q[u]e se sigue 18 añ. el mismo oficio.”⁴⁷⁶ Con base a esto, el mayor se trata de Graciano, y el segundo es José de Jesús. De este modo, podemos observar una familia que es económicamente productiva, que tiene rutas de comercio, por medio de los arrieros en la familia, y una tienda, la cual, les da un estatus importante en la villa.

7.1.2 Teorías del establecimiento de los vínculos sociales entre los Casas Valdés y los Vargas Rodríguez. (1782-1799).

La familia Casas Valdés aparece por primera vez en registros históricos parroquiales en 1782. Y en registros históricos del AMS hasta 1806. En primer lugar, se hace evidente por los registros de los niños difuntos de José Pedro Nolasco de las Casas. De acuerdo con esta evidencia, podemos suponer que ya era vecino de la capital de Saltillo para 1782. En las partidas donde

⁴⁷⁴ Bautizo de María de la Trinidad Anda, “Bautizos 1772-1784”, Academia Mejjcana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605069, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁷⁵ Durón, Jiménez, Martha, Valle Esquivel, Elsa de, Villarreal, Rodríguez, María del Rosario, *Censo Villa de Santiago de Saltillo año 1777, Op. Cit.* p 81.

⁴⁷⁶ AMS, PM, c 43 e 1, f 8.

está registrado Juan Bautista y María Juana, le mencionan como “vecino de la villa”.⁴⁷⁷ Sin embargo, la fuente que nos habla de un establecimiento formal, esto es, una casa, es un documento tramitado por Manuel de las Casas, a nombre de su padre para solicitar escritura de lugar.

En el año de 1795 José Nolasco Casas compró un solar yermo⁴⁷⁸ y despoblado en la calle Real de Saltillo, a Pedro Velasco por la cantidad de 30 pesos.⁴⁷⁹ En dicho lugar construyó su casa. En la época que lo compró, realizó una transacción extrajudicial, es decir, la venta una vez efectuada, queda como constancia solamente un documento expedido por el vendedor, con lo cual dicha venta no quedó asentada en una escritura formal en los protocolos del Alcalde en el Ayuntamiento. Sin embargo, alrededor de 1806, la casa fue robada, y con esto se perdió el documento que Pedro Velasco había dado a Nolasco Casas, como garantía de posesión de dicho solar. Por ende, Manuel Casas el 27 de diciembre de 1807 tramitó la escritura jurídica de dicho lote y casa en el Ayuntamiento.

Según la escritura expedida por el ayuntamiento, la casa de José Nolasco Casas tenía una medida de 11 y medio varas de frente y 50 varas de fondo, constando de 7 piezas (cuartos).⁴⁸⁰ Las medidas de esa época, se daban en varas,⁴⁸¹ si hacemos la conversión de dichas medidas a metros nos resultaría que de frente la casa tendría 9.6 metros, y de fondo tendría 41.8 metros. Lo

⁴⁷⁷ Defunción de Juan Bautista y Juana, “Defunciones 1757-1785”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605106, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁷⁸ Un solar yermo significa un terreno que no tiene capacidad para ser cultivable o estaba habitado anteriormente.

⁴⁷⁹ AMS, P, c 14, L 7, e 22, f 36.

⁴⁸⁰ AMS, P, c 18, L 8, e 19, f 28

⁴⁸¹ La manzana, como medida de superficie, es un área correspondiente a un cuadrado de 100 varas, es decir 10 000 v² (10 000 varas cuadradas). La vara es una medida española que corresponde a 0,836 metros, elevando al cuadrado dicha igualdad equivale a 1 vara cuadrada = 0,698896 metros cuadrados.

cual nos manifiesta, que era una propiedad grande. Pero lamentablemente no hay planos de dicha casa.

Si queremos reconstruir como era el inmueble, debemos acercarnos a la arqueología urbana. Con base a lo anterior, en varios estudios sobre los inmuebles de la época, se habla de que la arquitectura empleada en las casas españolas, era una derivación de la arquitectura de las casas romanas, evidentemente esta manera de construir los inmuebles fue llevado a la Nueva España y se conservó así por siglos.⁴⁸² Siguiendo la tipología de Schávelzon la vivienda de Nolasco se consideraría como una casa con agregado de dos unidades básicas ampliadas:

“Se trata de una estructura de crecimiento por adición, formada por una sala o cuarto a la calle, una habitación menor atrás, un zaguán y patio; habitualmente la cocina y el baño (el “común”) está en el fondo. Las hay grandes –para uso del propietario posiblemente- y unidades mínimas de hasta 5 varas de ancho total, [...] pero posee dos o tres habitaciones, un negocio de esquina u otro espacio diferenciado; son probablemente unión de vivienda-trabajo y no se aparta, por cierto, del modelo básico, es decir, de la adición de unidades específicas en base al esquema predeterminado.”⁴⁸³

De acuerdo a esta cita, y recordando la escritura de la vivienda de José Nolasco Casas, hablamos de una unidad grande, ya que supera las 5 varas, como dice Schávelzon, de esto inferimos que es altamente probable que haya

⁴⁸² Kronfuss, Juan, 1924, “Casas coloniales y romanas, estudio comparativo”, *El Arquitecto* N° 52, págs. 107-112.

⁴⁸³ S.A., “La casa colonial porteña: Notas preliminares sobre tipología y uso de la vivienda”, *Medio ambiente y urbanización*, (número 46, Buenos Aires, 1994). 68 a 83. Disponible en <http://www.danielschavelzon.com.ar/?p=33>. Acceso el 21/12/21.

sido una familia con un nivel socioeconómico medio-alto. La noción de tener las siete piezas, nos puede evocar la sala que daría hacia la calle, el zaguán para la entrada principal, y los cuartos donde vivían: José Nolasco y su esposa Bárbara, Feliciano, Manuel, y los sirvientes. Al final de dicha finca se hallaría la cocina, y el baño.

La casa de José Nolasco Casas tenía la siguiente ubicación: La casa colindaba por el sur con las tierras de [Francisco] Xavier de la Zendeja, por el norte con la casa de José de Velasco, por el oriente con la tierra de Rafael Ramos, y por el poniente con la Calle Real de por medio⁴⁸⁴ con estos datos, podemos ubicar que al oriente estaba la huerta Ramos, y la calle Real al este, sin embargo, este dato es muy general, debemos recurrir a los vecinos inmediatos para ubicar bien la vivienda.

Los vecinos de Nolasco Casas eran: Máximo Estrada, Juan José Maldonado, y José María de Anda. De los personajes anteriormente citados resaltan Máximo Estrada y Diego Maldonado. Ellos aparecen en el censo de 1777, y según este documento residían en la Plaza Real. Otro elemento importante que refleja dicho censo, en el mismo lugar es la casa de José Velasco y Francisco [Xavier] de la Zendeja, este último nos dará la clave para ubicar el domicilio, en el censo de 1777 afirma:

“Casa y Familia de Don Francisco de la Zendeja, español originario de esta villa, de 70 años. Labrador, casado con Doña Teresa Ramos de Arriola, de 66 años. Con dos hijas y dos hijos solteros: Lorenzo de la Zendeja, de 30 años, que corre con la habitación de tratar y contratar

⁴⁸⁴ AMS, P, c 14, L 7, e 22, f 36.

libremente por si solo como de facto se halla en la esquina de la plaza
con un tendajo [...]”.⁴⁸⁵

Lo que resalta de la cita anterior, es que dicha casa tenía un tendajo, o tienda, en la esquina de la plaza, y si recordamos en qué punto cardinal se hallaba su casa, según la fuente, era hacia el sur. Se precisa lo anterior cuando observamos en el mismo censo, que 3 casas atrás de Zendejas, se hallan las casas de Diego Maldonado y Máximo Estrada, y siendo éstos vecinos inmediatos solo queda concluir que Nolasco vivió entre ellos dos. Con base a lo anterior, podemos suponer que dicha familia era de recursos económicos elevados, y españoles, cosa que facilitaron las relaciones entre ambas familias.

Por otra parte, el complejo de viviendas de los Anda y Recio se ubicaba al sur de dicha calle,⁴⁸⁶ en dicho lugar, como mencionamos párrafos más arriba, las propiedades abarcaban toda la manzana. Lo importante de esta localización geográfica es que nos permite entender cómo llegaron a interactuar socialmente estas familias, es decir, entre los dos puntos de vivienda de dichas familias, encontramos el templo de San Juan Nepomuceno. Sin embargo, ¿Cuál habrá sido la manera en que se relacionaron? Creemos que la conexión se estableció por medio de Bárbara Valdés.

De acuerdo con el censo de 1777 Bárbara Valdés, residía en los extramuros de la Villa, en la casa de Pedro Flores. De igual modo, Luis de Anda vivía en la misma sección, de esto se deduce, que las familias hayan establecido

⁴⁸⁵ Durón, Jimenez, *et al*, *Op. Cit.*, p. 44.

⁴⁸⁶ AMS, PM, C63, e19, f 9.

relaciones de amistad, por medio de Pedro Flores. Así pues, recordando la fecha hipotética que hemos puesto para el matrimonio con José Nolasco Casas hacia 1779, y posteriormente, todo lo tratado sobre su domicilio conyugal, plenamente establecido en 1795, podemos inferir, que al nacimiento del primer hijo de los Casas Valdés, Manuel en 1780, se tomó como situación propicia para arreglar el matrimonio entre Trinidad y Manuel, con lo cual se volverían familia política con los Vargas.

7.1.3 El matrimonio entre Manuel de las Casas Valdés y María de la Trinidad Venancia Vargas Recio. (1799).

Una relación matrimonial lograría un vínculo importante que denotaría privilegios y obligaciones. Puesto que el varón y jefe de la nueva familia, tendría los derechos de herencia, de decisión y de uso de las propiedades que le fuesen legadas por parte de su suegro. Otro beneficio que conlleva un matrimonio, es la dote. Este concepto abre la posibilidad de recibir algo que ayude en el reciente matrimonio, como tierras, mulas, herencias etc., dado la importancia de lo anterior mencionado, la relación matrimonial es una institución que contenía una serie de reglas y normativas que protegerían dicha unión y los intereses de las familias involucradas:

“Las normas y los parámetros de comportamiento regulaban la consolidación de tan esperado estado. Así tenemos que en [...] la primera década del siglo XIX, donde la sociedad colonial regía el comportamiento tanto individual como colectivo, con una doble

intención: primero para mantener los linajes, las fortunas familiares”.⁴⁸⁷

Con base a lo anterior, creemos fuertemente que el matrimonio entre Manuel Casas y María de la Trinidad de Anda fue arreglado por intereses socioeconómicos. Esta situación entre las familias Casas Valdez, Vargas y Recio, traería amplios beneficios posteriores a Manuel y lo convertiría en un actor social importante en la escena saltillense y trascendería en la historia por sus hechos. Ya que gracias a estos vínculos, alcanzará su culmen económico y social para 1817. Todo este se verá con detenimiento más adelante. Sin embargo, ahora nos toca analizar el vínculo matrimonial.

El matrimonio de Manuel de las Casas y Trinidad Vargas. Partiendo de la hipótesis que el matrimonio fue arreglado por intereses socioeconómicos, los documentos muestran como las familias procedieron a tramitar el sacramento en la parroquia de Santiago, y hechas las debidas diligencias, las amonestaciones se leyeron en la Iglesia los días: 17, 24 y 30 de Noviembre de 1799, y no habiendo impedimentos de ninguna clase, dicho matrimonio se efectuó el día 4 de diciembre de 1799⁴⁸⁸ en el mismo lugar. Los padrinos fueron: José Recio y Antonia Rodríguez, los testigos del matrimonio fueron: Pedro Salcedo y Tomás Medina. Por alguna razón que desconocemos, no los velaron el mismo día del casamiento, así que el 8 de enero de 1800 fueron velados solemnemente por el Padre Nicolás García.⁴⁸⁹ Evidentemente esta

⁴⁸⁷ Avendaño, Cerrada, Elizabeth, *La mujer ante la determinación del matrimonio en la Mérida colonial*, en *Otras Miradas*, vol. 6, núm. 1, junio, 2006, pp. 54-60 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela. p. 55

⁴⁸⁸ Matrimonio de Manuel Casas con María Trinidad Anda, “Matrimonios 1788-1826”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁸⁹ *Ibidem*.

unión, como todas las que se efectuaban en la Época Novohispana, iba acompañada de su respectiva dote.

La dote matrimonial fue entregada por Luis de Anda. Dichos beneficios se otorgaron en vida, tal y como lo enunció en su testamento: “Declaro que quando contraxeron matrim[oni]o mis hijos Jose Maria, Juan de Dios, Juana Margarita, Maria Ygnacia, Maria Rita, Jose de Jesus, Trinidad Maria Rafaela, y Maria Guadalupe [...] se les dio alguna cosa”,⁴⁹⁰ lo que se le otorgó al matrimonio Casas Anda fue un terreno: “[...] la tierra q[u]e se me adjudico como heredero del finado D[on] Luis de Anda”.⁴⁹¹ Dicho terreno lo podemos ubicar en la calle Miguel Hidalgo Sur, cerca del barrio del Ojo de Agua en Saltillo.

Del matrimonio entre Manuel de las Casas y María de la Trinidad resultó prole. El 9 de marzo del año de 1800 nació María Francisca Romualda de las Casas Anda.⁴⁹² Fue bautizada el 12 del mismo mes y año, en la parroquia de Santiago de Saltillo. Sus padrinos fueron: José María Valdez y Bárbara Vázquez.⁴⁹³ Para el 6 de Septiembre de 1804⁴⁹⁴ fue confirmada en el mismo lugar, y su madrina fue Josefa Gutiérrez. Para el 30 de Marzo de 1802 nació

⁴⁹⁰ AMS, P, c 14, L 4, e 58, f 109.

⁴⁹¹ AMS, PM, C63, e19, f 9. En este expediente Manuel Casas solicita al Ayuntamiento que su fábrica de adobes sea extendida, y ahí habla de la herencia recibida en vida por su matrimonio con Trinidad de Anda.

⁴⁹² Francisca Casas se casará con José Rafael de la Campa el día 24 de Octubre de 1821. El novio es hijo legítimo de José Manuel Campa y María Ygnacia de la Fuente. “Matrimonio de María Francisca Casas y Anda con Rafael de la Campa, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁹³ Bautizo de María Francisca Rumualda de las Casas y Anda, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605071, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁹⁴ Confirmación de María Francisca Romualda de las Casas y Anda, “Confirmaciones 1727-1797,1803-1828,1832-1855” Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

María Juana Francisca de las Casas y Anda,⁴⁹⁵ y fue bautizada el 2 de Abril del mismo año en la parroquia de Santiago de Saltillo, sus padrinos fueron: Luis de Anda y Rita Recio de León.⁴⁹⁶ Fue confirmada en 6 de septiembre de 1804⁴⁹⁷ y su padrino fue Ygnacio Topete. Para el día 18 de enero de 1804 nació Juana Francisca Josefa Canuta de las Casas y Anda, fue bautizada el 20 de Enero del mismo año en la Parroquia de Santiago de Saltillo, sus padrinos fueron: Simón de la Garza y María de Anda.⁴⁹⁸ Éste último será parte importante en la vida de Manuel.

Simón de la Garza era un personaje importante en la escena saltillense. Entre sus oficios destacaron: ser gamucero,⁴⁹⁹ maestro de la escuela, escribano del juzgado,⁵⁰⁰ y finalmente fue el intendente de la fábrica de Tabacos. Se casó con María Guadalupe de Anda y Recio el 26 de Abril de 1801, en la Capilla de la Parroquia de San Juan Nepomuceno en la villa de Saltillo. Los padrinos de dicho sacramento fueron: Antonio del Vosque y Margarita de Anda, los testigos fueron: José Francisco de la Mata y Cos y José de Jesús de Anda.⁵⁰¹ Esta nueva relación de parentesco lo volverá hermano político de Manuel. Entre ellos se entablará una relación de amistad profunda que los llevara a

⁴⁹⁵ Juana Francisca nunca se casó. Murió siendo doncella el 10 de Octubre de 1843 en Saltillo. La causa fue de fiebre, recibió los santos sacramentos, no dejó testamento por ser pobre. En “Defunción de Juana Francisca, “Defunciones 1840-1848”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605111, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁹⁶ Bautizo de Juana Francisca de las Casas y Anda, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁹⁷ Confirmación de María Juana Francisca de las Casas y Anda, “Confirmaciones 1727-1797,1803-1828,1832-1855” Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁹⁸ Bautizo de Juana Francisca Josefa Canuta de las Casas y Anda, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁴⁹⁹ El que trabaja la piel de gamuza para hacer chalecos. AMS, PM, c 43, e 1, f 28v.

⁵⁰⁰ AMS, PM, c 54/1, e 81, 6f.

⁵⁰¹ Matrimonio de Simón de la Garza con María Guadalupe de Anda, “Matrimonios 1826-1847”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605097, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. Según dicha acta Simón de la Garza era viudo de Dña. María Ygnacia Valdez.

tener varias vivencias y apoyo mutuo, como lo veremos a continuación y durante el cuerpo de este escrito.

7.2 Amasiato con Ana María Espronceda. Problemas legales por hija ilegítima. (1806).

El adulterio ha sido un comportamiento común en las sociedades monógamas de la humanidad. La expresión anterior no significa que sea solapado, sino que, ésta conducta siempre ha sido condenada. Es de notar que en dicha época, donde la moral y estructura socioeconómica eran teocéntricas, se enfatizaría en mostrar que toda acción contraria a la institución matrimonial se catalogaría como un vicio, tal y como lo expresa Santo Tomás de Aquino en su comentario a la primera carta de San Pablo a los Corintios:

“[...] sí sola la caridad da entrada al reino de Dios, luego los vicios contrarios excluyen de entrar allí, como él añade diciendo: “ni los fornicarios, ni los idolatras, ni los adúlteros. [...] son vicios [...] que pertenecen al género de la lujuria: el adulterio y el vicio contra naturaleza [...]”⁵⁰²

Cuando un comportamiento va contra la ley divina es un vicio, porque atenta contra la virtud. Evidentemente la ley divina se materializa en la ley natural, que en palabras claras, es la ley de los seres humanos que está en armonía con dicha ley. La ley divina y natural se manifiesta en la monarquía y la Iglesia católica.

⁵⁰² Aquino, Santo Tomás de, *Comentario a la primera epístola a los Corintios, Tomo I.*, Traducción de J.I.M., editorial Tradición, Méjico, 1983, p. 154.

En la época novohispana la Iglesia regía por medio del derecho canónico el matrimonio. De este modo, el Concilio de Trento reguló las condiciones y fijó el modelo matrimonial en las sociedades católicas. Siendo éste un sacramento basado en la ley divina, entonces la autoridad de la Iglesia y su competencia sobre dicho asunto es dogmático, es decir, no se puede cuestionar. Y más tarde, cuando la Iglesia estableció sus Diócesis en la Nueva España, reguló dicho sacramento con la severidad requerida por el Concilio de Trento, a través de los concilios Provinciales Mejicanos. Con base a lo anterior, el matrimonio debía cumplir los siguientes objetivos:

“[...] a) El núcleo familiar se integra a partir del matrimonio. b) Éste implica el sometimiento al rito eclesiástico y la cohabitación de cónyuges y prole. e) La vida sexual de las personas sólo es legítima dentro del matrimonio y su objetivo es la procreación. d) Sólo se debe tener un cónyuge; la persona no puede volver a casarse si aquél vive. e) La pareja debe guardarse mutua fidelidad. f) Los progenitores deben mantener y educar a la prole. g) Se reconoce un sistema de parentesco que conlleva la obligación de la lealtad hacia los de la propia sangre.”⁵⁰³

De este modo, la institución matrimonial proporcionaba un orden social. De lo anterior destaca que la pareja debía guardarse mutua fidelidad, entonces, cuando esto se quebrantaba venía una serie de problemáticas que podían culminar en divorcio, separación, demandas judiciales, juicios inquisitoriales, destierro, etc., pero como en todo proceso siempre hay una causa, según

⁵⁰³ Lozano, Armendares, Teresa, *No codiciaras la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, Siglo XVIII*, Instituto de investigaciones históricas, UNAM, Méjico, 2005., p. 66

Lozano, la manera de abordar la problemática sobre el adulterio, es analizando los modelos de comunidad domestica.

De acuerdo con lo anterior, la comunidad domestica se conforma cuando dos o más personas, dan su consentimiento para hacer vida en común. Las características de estas comunidades son heterogéneas, es decir, el análisis de esta situación implica tomar en cuenta, la estructura, la base conyugal o no conyugal, el nivel socioeconómico de la comunidad, fuente de subsistencia de la comunidad, sexo de la persona que encabeza dicha comunidad, calidad étnica de dicha comunidad. Estos seis elementos darían mayor entendimiento al analizar los casos de adulterio en la época novohispana.

Según Lozano hay cinco categorías de comunidad y ella las clasifica con letras partiendo de la A hasta la D. La comunidad A se conforma por un solo núcleo familiar conformado por padres, prole y parientes próximos, la B además de lo anterior, adjunta agnados o personas no emparentadas con el jefe de la comunidad como sirvientes, esclavos o arrimados, la C son varios núcleos conformados bajo la misma propiedad, emparentados entre un núcleo u otro, o bien, con el jefe de dicha comunidad, para el D se conforman de varios núcleos viviendo en la misma propiedad, en este caso, no hay parentesco entre dichos núcleos o el jefe de familia, finalmente la comunidad atípica E en la que dos comunidades no nucleares, integradas por dos o más personas viven en la misma propiedad. Para la autora la mayoría de los casos de adulterio se daban en comunidades de tipo A, evidentemente la comunidad a la que Manuel Casas pertenecía era la A, puesto que en toda el área donde

se encontraba el complejo de propiedades de los Anda y Recio, eran vecinos inmediatos los hermanos, y sus esposas.

La comunidad de Manuel Casas era la de varios núcleos familiares conviviendo en un mismo terreno, y todos emparentados con el jefe de familia. Y como se observó en el párrafo anterior, en este tipo de comunidad, según Lozano, es donde se manifestaron -en la época novohispana- mayores incidencias de adulterio. De acuerdo con lo anterior, dentro de este tipo de comunidades, hay dos tipos de adúlteros, es decir, la primera categoría corresponde, a que una vez cometido el ilícito abandonaban a su cónyuge, la segunda categoría, es la práctica del adulterio de modo paralelo al matrimonio vigente. Esta modalidad de adulterio no tenía como finalidad el terminar la relación matrimonial, sino continuar la misma de manera secreta:

“Los sujetos trataban de ocultar la relación, sobre todo al cónyuge engañado, con objeto de evitar conflictos domésticos, aunque en los casos examinados el adulterio sí fue descubierto y el conflicto conyugal resultó inevitable. Esta interrelación entre el adulterio y la comunidad doméstica del acusado distingue a ambas modalidades del delito, en cuanto a sus condiciones y consecuencias sociales.”⁵⁰⁴

Según Lozano estas relaciones se daban por que el adúltero buscaba una relación erótica o afectiva, o bien, quizás por la infelicidad que tuviere en su matrimonio legítimo. Evidentemente esta situación de infelicidad podría provenir de que el matrimonio fuera arreglado, o simplemente la emoción de iniciar una relación extramatrimonial con tintes anteriormente dichos. Este

⁵⁰⁴ Lozano, *Ibid.*, p. 79.

tipo de relaciones podían ser ocasionales, duraderas y con generación de hijos, o bien, lo que se conoce como la “casa chica” o el “segundo frente”, el adúltero mantenía a la mujer aportándole un subsidio con regularidad. Bajo la segunda acepción de adulterio fue lo aconteció a la familia Casas y Anda.

Aproximadamente por el año de 1802 una relación o “amistad ilícita” se dio entre Manuel Casas y Anna María Espronceda.⁵⁰⁵ Dicha situación era como lo describió Lozano, una relación en la que el adúltero conserva su matrimonio, y mantiene oculta su relación para no provocar problemas, sin embargo, de alguna manera, esta relación fue descubierta por Trinidad de Anda, lo cual conllevó a provocar graves problemas en la relación:

“[...] todo este tiempo, y con la mayor constancia, é sufrido los sinsabores, disgustos, e incomodidades, q[u]e ocasionan los q[u]e enteram[en]te se desentienden de las obligaciones á q[u]e estan constituidos: pero sin embargo de estos sinsabores, quise dar treguas para ver, si con esto, [...] se separaban de un modo de vida tan frugal: han sido inútiles mis esperanzas, y mucho mas mis suplicas, lagrimas y quantos medios me ha dictado la providencia, para separarlos de su mala vida, quizá p[or] esta razón abusando de mi tolerancia, han seguido su mala correspondencia.”⁵⁰⁶

Como menciona Trinidad de Anda, dicha relación adúltera seguía consolidándose, o mejor dicho, estaba excediendo los límites. Esta situación de excesos trajo escándalo social, tanto así que María Bárbara Valdez mandó a encarcelar a su hijo Manuel en la Real Cárcel de Saltillo: “[...] y llegando

⁵⁰⁵ Anna María de Espronceda hija legítima de Benito Espronceda y Luisa García. Benito era de oficio vinatero. AMS, PM, c 43, e 1, f 3 v.

⁵⁰⁶ AMS, PM, c57, e8, 4f.

los excesos de ambos noticia de mi suegra, esta, no queriendo tolerar los malos portes de mi marido, pidió a V. q[u]e sele castigasen”⁵⁰⁷ ¿Cuál fue la situación escandalosa que ameritó tal castigo a nuestro ancestro por parte de su madre? La relación adultera había generado una hija ilegítima:

“Hace mas de tres años, q[u]e mi consorte falto de caridad, y á la fidelidad q[u]e me debe guardar, tiene amistad ilícita con Anna Maria, conocida p[o]r hija de Benito Espronceda, de cuio comercio ilícito, ha resultado prole”.⁵⁰⁸

La hija ilegítima de Manuel Casas y Anna María Esproceda se llamó María Francisca Espronceda, quien nació el 3 de octubre de 1805⁵⁰⁹ y fue bautizada el 10 del mismo mes y año, sus padrinos fueron: Andrés de Estrada y Marcela Torres. Su nodriza fue Rosalía Guadalupe Martínez quien recibió dinero para criarla junto con su yerno Severino. Ante esta situación María Trinidad solicita al alcalde de segundo voto, Benito Taboada que iniciara un proceso judicial contra la amante de su esposo, para castigarle con la pena de destierro.

Con base a esto, el 19 de Agosto de 1806⁵¹⁰ se inició el proceso judicial contra Anna María Espronceda. Francisco Benito Taboada mandó avisar a la acusada que se presentase al juzgado para declarar, en caso que no lo hiciese iniciarían las probanzas y entrevistas de testigos para este caso. Sin embargo,

⁵⁰⁷ AMS, PM, c57, e8, 4f.

⁵⁰⁸ AMS, PM, c57, e8, 4f.

⁵⁰⁹ Bautizo de María Francisca Espronceda, “Bautizos 1784-1810”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. Cabe destacar que es muy curioso que le puso Francisca, como a sus hijas legítimas.

⁵¹⁰ AMS, PM, c57, e8, 4f.

la Sra. Espronceda si se presentó al juzgado para comparecer y este fue su testimonio:

“Que induciéndose en mi fragilidad y mi sereria, tubo la desgracia, de incurrir en ilícita amistad, con Man[ue]l Casas y que desto resulto, haver producido la prole q[u]e se lo dire: p[o]r q[u]e ha muchos días, esta retirada desta amistad, y q[u]e p[ar]a q[u]e sebea que es sierto el q[u]e esta retirada de semejante amistad, ofrece en lo subersivo, no berrarse en semejantes procedimientos pues de estos esta sumam[en]te arrepentida y a mayor abundam[ien]to [...] presente Juez fuera servido le presentara un fiador asu satisfacción se q[u]e cumplirá con lo q[u]e lleva relacionado, esto dio p[o]r respuesta q[u]e no firmo p[o]r no saber”.⁵¹¹

Ante dicha confesión, en la que la Sra Espronceda acepta haber tenido un hijo ilegítimo con Manuel y de estar arrepentida, el alcalde la sentenció a “recolección”⁵¹² en la casa de Don José Ramón González. Una vez imputados los cargos de adulterio contra Manuel Casas se procedió a sacarle de la cárcel el día 20 de Agosto del mismo año, “[...] y siendo presente en su persona le hize saber la querrela que contra él resulta y el delito en que este incurrió”,⁵¹³ y mostrando signos de arrepentimiento y con intención de presentar un fiador, jura no volver a incurrir en el delito de adulterio, en lo cual asienta su nombre y firma. El fiador de Manuel Casas fue Simón de la Garza. El fiador para Anna María Espronceda fue Benedicto Ramos y con base a esto, fue puesta en libertad de la recolección y se asentó todo lo anterior en actas.

⁵¹¹ *Ibidem.*

⁵¹² En arresto domiciliario donde la mujer hace penitencia por dicho delito.

⁵¹³ *Loc. Cit.*

Conclusiones de esta situación. Como vimos esta relación adúltera generó una hija ilegítima, y al provocar escándalo social, se procedió a iniciar el proceso o querrela judicial contra dichos adúlteros, resalta algo interesante de este proceso, y es que, Anna María Espronceda era una mujer casada con Antonio Anselmo Gómez, cabo de la escuadra de la Compañía del Real Presidio en Monclova, y residente de Saltillo. Dicho matrimonio se efectuó el 7 de febrero de 1791. Con base a esto, es altamente probable que ella haya enviudado para el año de 1800. Sino las consecuencias hubieran sido más graves, puesto que dicho marido no se menciona, o participa en el proceso judicial, ya que según su confesión, “su fragilidad” fue la que la condujo a establecer una “casa chica” con Manuel de las Casas.

Otra cuestión es el castigo a ambos. Para el hombre evidentemente era reintegrarse a su matrimonio, lo cual sucedió, sin embargo, para la Sra. Espronceda sólo hubo recogimiento y penitencia por unos días. En otros casos, la pena que se le daba a la mujer adúltera, era encierro en un convento por un año, como fue el caso de Manuel Pedraza. Éste sujeto inició una relación de adulterio con una viuda llamada Mariana.⁵¹⁴ El resultado final fue que Mariana fuera recluida en el convento de Santa María por un año.

En el caso del proceso Casas-Espronceda, no entendemos las razones porque no se le aplicó una pena de dicha magnitud, a la amante de Manuel, sin embargo, creemos que como menciona Lozano, en dicha época el adulterio no era tan condenable, a menos que el escándalo dañara el estatus socioeconómico de la familia, por eso creemos, que las sanciones fueron solo

⁵¹⁴ Cfr. Lozano, *Op. Cit.*, pp. 84-85

ser respaldados por sus albaceas, arrepentirse y evitar una relación prohibida en lo futuro, y reintegrarse a la sociedad de nueva cuenta.

7.2.2 Deudas por cobrar. Continuación del matrimonio, generación de prole y accidente de Manuel Casas. (1809).

Después de una situación tan difícil para la familia Casas y Anda, el matrimonio continuó y siguió generándose prole. Para el 29 de Mayo de 1807⁵¹⁵ nació Francisca Teodocia Casas y fue bautizada el 31 del mismo mes y año. Sus padrinos de bautizo fueron: Vicente Valero⁵¹⁶ y Bárbara Valdez. Lo cual nos hace suponer que después del disgusto por la infidelidad, la mamá se reconcilió con Manuel por medio del compadrazgo con su siguiente hija legítima. Pero los problemas no abandonaron a esta joven pareja, debido a que Manuel tendría un accidente que lo postró en cama.

La situación que pasa una familia cuando un integrante de la misma sufre incapacidad es complicada. La dificultad radica en los cuidados, en las medicinas, y más cuando es el jefe de familia quien lo padece, los problemas económicos que conlleva y más, en este caso, siendo una familia con 4 hijas y una esposa que deben ser mantenidas. Por esta razón, Manuel Casas comenzó a cobrar las deudas que tenía.

⁵¹⁵ Bautizo de María Francisca Teodocia Casas, “Bautizos 1784-1810”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁵¹⁶ Vicente Valero era hijo de Juan Pascual Valero y Rosa Mendoza, quienes residían en el Rancho de San Buenaventura. Según el censo de 1777 Vicente tenía dos años, lo cual nos indica que nació en 1775. Su padre era Arriero, posteriormente, él lo será también. Tendrá fuertes relaciones de compadrazgo con Manuel. (Durón, *et al*, *Op. Cit.*, p. 241)

En este caso, decidió por vía legal cobrar una deuda en particular que tenía con Miguel de Luna. Él era residente en la capital de Coahuila, Monclova, y su deuda ascendía a 14 pesos y cinco reales,⁵¹⁷ que no fueron pagados en tiempo y forma convenientes. Debido a esta situación, Manuel decide enviar una carta a Joaquín de Ugarte gobernador de Monclova, el día 23 de Mayo de 1809, para que cobrara la deuda o se le enviase a la hija de Luna para que desquitara la misma con trabajo. Sin embargo, el mantenerse postrado en cama no le permitía por sus medios recuperar el dinero prestado, por lo cual Manuel, expresa en su carta, lo siguiente:

“En esa capital se haya la dicha hija de Luna en poder de un deudo sullo: y como quiera que Yo mi hallo Postrado en cama de asidentes que la Divina Providencia se ha servido inbiarme y por ésta Causa lleno de Micerias: ahora que se ha presentado Persona de mi confianza con dirigir a V.S. mis molestias le suplico Con el mayor rendimiento se digne mandar que el referido Deudo o la persona que tenga la muchacha pague por ella al portador catorce pesos y cinco reales haciéndole gracia de lo demás gastos que é rrogado teniendo consideracion á que ella no adado lugar para que llo los aga.”⁵¹⁸

De acuerdo con lo anterior, podemos suponer que la persona de su confianza ha de haber sido Simón de la Garza, su hermano Feliciano, o su padre José

⁵¹⁷ En la época hispánica circularon monedas de oro y plata (era un sistema bimetálico), aunque en América circuló principalmente la plata. El peso (también llamado duro, escudo de plata, real de a ocho) equivalía a una onza de plata. Un peso era igual a 8 reales. Dado que la relación oro/plata varió a lo largo del tiempo, así como también el peso y la ley de las monedas, se tienen distintas equivalencias en oro en los diferentes períodos. Con base a estas medidas, la deuda contraída por parte de Luna con Manuel equivalía a 407.54 gramos de plata. Si lo transformamos en reales nos da un total de 117. Si hacemos la conversión de las medidas de plata en pesos mejicanos actuales nos daría este costo \$ 4,307.69. También hay que tener en cuenta que un terreno oscilaba entre los 35 pesos, y las casas entre 200 pesos, por ende, si hablamos de una cantidad importante que debió ser cobrada.

⁵¹⁸ AMS, PM, C58/1, e75, f1.

Nolasco, la carta no lo menciona, sin embargo, quien haya sido, dicha carta fue recibida en Monclova el día 27 de Mayo de 1809 por medio de la representación que efectuó el subdelegado de Saltillo. El objetivo era entonces, sino se recibía la muchacha para trabajar se pagase la deuda, y además de una indemnización de gastos adicionales por las diligencias realizadas para dicho proceso. Sin embargo, ya no hay mas expedientes sobre el asunto, y es probable que las autoridades de Monclova hayan resuelto la situación en tiempo y forma. Y finalmente, lo que es importante resaltar es que dicha carta, es la letra y redacción original de Manuel Casas.

Manuel no había tenido hijos varones, sin embargo, tres años después del nacimiento de ultima hija, tuvo uno, pero con graves problemas de salud. El 20 de febrero de 1810⁵¹⁹ nació Matías Casas Anda, sin embargo, se le concedió el bautizo “bajo articulo de muerte” por Simón de la Garza, esto quiere decir, que una persona laica puede administrar el bautizo con agua, cuando un niño nacía en peligro inminente de muerte, o bien nacía muerto, sí este era el caso, el bautizo debía darse en las tres primeras horas de la muerte antes que el alma dejara el cuerpo. El acta menciona que se le dio el bautizo bajo dicha condición, y tres días más tarde se le completaron las ceremonias el día 26 del mismo mes y año en la Parroquia de Santiago de Saltillo. Debido a la naturaleza de dicho bautizo, es altamente probable, que el niño haya nacido con algún problema congénito, o enfermedad, que lo llevó a fallecer el 8 de Octubre de 1810.⁵²⁰

⁵¹⁹ Bautizo de Matías Casas, “Bautizos 1784-1810”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605072, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁵²⁰ Defunción de Matías Casas, “Defunciones 1802-1814”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605108, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

En el mismo año, nació María Nazaria Casas. Desafortunadamente no tenemos el acta de bautizo que nos pueda dar la fecha exacta pero, en su acta de defunción nos mencionan que murió a los 26 años, y si el evento se suscitó el 24 de Junio de 1836,⁵²¹ nos resulta que nació en 1810. Y finalmente el día 24 de Junio de 1811⁵²² nació Juana Francisca Casas y el mismo día fue bautizada, sus padrinos fueron: Luis Cuellar y Juana Ávila. Estos fueron todos los hijos de Manuel que durante su vida logró engendrar. Y como se pudo observar todas fueron mujeres.

7.3. Extensión inmobiliaria de Manuel: Desacuerdos familiares entre los Vargas por herencia de Luis de Anda.

Para el año de 1817 los Casas en Saltillo tendrán un avance socioeconómico importante. Esto quiere decir, que Manuel extenderá sus dominios más allá del terreno que recibió como dote matrimonial. Para poder entender dichos sucesos, hay que remontarnos hasta el año de 1805, fallecimiento de Luis de Anda, y después hasta 1817 cuando los hermanos de Luis, por desacuerdos no se pudieron repartir la casa donde vivió, lo cual traerá problemas a la familia, cuya solución será vender todo a Manuel Casas.

El día 18 de Octubre de 1805, Luis de Anda postrado en cama por los males habituales de la edad y tras una grave enfermedad, redactó su testamento⁵²³ ante la presencia de Juan José Gutiérrez Manuel Carrillo, y Manuel de

⁵²¹ Defunción de María Nazaria, “Defunciones 1829-1840”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605110, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁵²² Bautizo de Juana Francisca Casas, “Bautizos 1801-1820”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605073, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁵²³ AMS, P, c 14, L 4, e 58, f 109.

Alcalá. Dicha copia quedó asegurada en el Protocolo de Instrumentos públicos del Alcalde de segundo voto, Pedro González y Arizpe. Dicho documento consta de 15 clausulas donde expresa su última voluntad, la de ser enterrado, repartición de bienes, pago de deudas y establecimiento de albaceas, los cuales fueron: su hermano Nicolás de Anda, a sus hijos José María y Juan de Dios.⁵²⁴ Una vez asegurado sus bienes y que éstos quedarían en manos de quienes él destinó, su cuerpo material de 85 años no soportó más los males que lo aquejaban, y de este modo, falleció el 22 de Octubre de 1805 en la ciudad de Saltillo.

Una vez que Luis de Anda falleció, su cuerpo fue amortajado con el hábito de San Francisco.⁵²⁵ Dicho cuerpo fue llevado a la Parroquia de Santiago de Saltillo. La familia seguida por los parientes cercanos, acompañan la procesión sin pompa ni vanidad, tal y como Don Luis lo requirió.⁵²⁶ La procesión al acercarse a la entrada de la Iglesia, detiene el féretro donde pueda ser recibido por el Cura Ignacio Berlanga, ahí en el atrio, inició los ritos de exequias diciendo el salmo 129: *De profundis clamavi ad te, Domine*, prosigue con la antífona *Si iniquitates observáveris, Domine...* el coro entona de modo fúnebre *Miserere mei Deus...* y el párroco continua recitando el salmo 50 *Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam...* en dicho momento el féretro ingresa a la Iglesia y el coro entona con la misma tesitura *Exultabit Domino ossa humiliata* y el clero responde una antífona que

⁵²⁴ *Ibidem*.

⁵²⁵ Recordemos que en el apartado donde se exponen las características de la Familia Anda y Recio, se explicó que Luis de Anda era integrante de la Tercera Orden Franciscana en Saltillo. En la clausula 11 de dicho testamento expone la deuda contraída con dicha cofradía y los pagos realizados con sus réditos. AMS, P, c 14, L 4, e 58, f 109.

⁵²⁶ “[...] y mi entierro sea sin Pompa, ni vanidad, declarolo asi para que conste”. AMS, P, c 14, L 4, e 58, f 109.

inicia diciendo *Subvenite Sancti Dei* ... el féretro se depositó en el centro de la Iglesia con los pies orientados hacia el altar mayor.

Una vez colocado el féretro como los ritos de la Iglesia lo solicitan, los sacristanes le colocaron un paño negro encima. Después se colocan en cada esquina del féretro cuatro velas amarillas, y después de que el cura recitó lo que dictamina el orden para las exequias, concluye con el *Absolve, quaesumus Domine*, para ir a la sacristía, y revestirse con las vestiduras negras para officiar la Misa de Réquiem “[...] yo el infrae[scrip]to ten[iente]de cura B[rigadie]r D[o]n Ygnacio Berlanga di sepultura con vigilia, y misa de cuerpo presente a Luis de Anda”.⁵²⁷ Y de éste modo, se oficio la Misa por el alma de dicho difunto, concluyendo la ceremonia con la Absolución de los fieles difuntos, donde el cura después de recitar las oraciones finales de encomienda del anima, inciensa el féretro y lo rocía con agua bendita. Finalmente dicho cuerpo fue enterrado en la parroquia.⁵²⁸

De ahí en adelante, los primeros documentos que nos hablan de la extensión inmobiliaria de la familia Casas Anda están datados para mediados del año de 1817. Para esta fecha, un suceso que seguramente afectó el curso de la historia inmobiliaria, de los Vargas y benefició a los Casas, fue la venta de varios inmuebles circundantes al terreno de Manuel, dicha transacción se efectuó por parte de la familia de Vargas y Rodríguez a Manuel Casas, la razón: Desacuerdos y riñas familiares.

⁵²⁷ Defunción de Luis de Anda, 22 de Octubre de 1805, “Defunciones 1802-1814”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605108, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁵²⁸ Recordemos que en la época colonial las personas con dinero o repercusión social eran enterrados dentro del templo, en el área de la nave principal, o cerca del presbiterio, o bajo algún altar menor a los costados de la Iglesia, o bien, en el atrio. En este caso particular, no sabemos el lugar exacto de la sepultura, sólo que fue en la Parroquia.

El día 9 de Julio de 1817, María Guadalupe y María del Refugio de Bargas y Berber (Alias de Anda) con conocimiento y permiso de sus respectivos maridos: Felipe de Acuña, y José María de Bargas y Berber, así como de José de Jesús de Bargas y Berber (ya fallecido para dicha época) todos sus hijos, criados, de los finados Luis de Anda y Rita Recio, decidieron vender por la cantidad de 233 pesos, la parte de la casa que ellos poseían, debido al desacuerdo entre ellos que estaba evitando la justa repartición:

“[...] que no pudiendo dividirse de los bienes que quedaron por fallecimiento de sus Padres por no admitir como en la igualdad de sus cupos como da dibicion combinieron las dos primeras en vender en venta Real como p[or] juro de heredad para siempre jamás a su hermano Politico D[o]n Manuel Casas de esta vecindad.”⁵²⁹

Dicha casa se ubicaba en el Barrio del Ojo de Agua. Y por la descripción del expediente de la venta pública, era un inmueble de grandes proporciones, ya que lo que se vendió a Manuel Casas fue lo siguiente: el frente de la casa de 7 varas, las dos primeras partes que pertenecían a su cuñada Doña María Ignacia, y el cuarto que correspondía al finado Jesús Bargas y Berber. Todo lo anterior unido daba un total de 14 varas de frente y de fondo 112, que convirtiéndolo a metros nos daría: de frente 11.704 metros, y de fondo 93.632 metros. De igual modo, y como en todas las referencias de estas fuentes, ubicaban dichas propiedades con base a los referidos vientos cardinales, y sus poseedores, es decir, por el sur topaba con el solar de Juan de Dios, por el

⁵²⁹ AMS, P, c16, L6, e24, f 39 v.

poniente con la huerta de Rafael Ramos, por el norte con la casa y solar de los familiares de la difunta Rita, y por el poniente con la Calle Real.⁵³⁰

De acuerdo a lo anterior, dicho inmueble cumpliría con las características enunciadas por Schálvelzon. Esto quiere decir, que estamos hablando de un inmueble, que consta de una casa con patios en serie, esto es de igual modo al modelo clásico, pero con tres o más patios encadenados rodeados por cuartos y salas, de lo cual, un comedor separa los patios.⁵³¹ Todo este complejo descrito por la tipología de Schálvelzon abarcaría en terrenos y propiedades, lo que actualmente se conoce como una manzana.

Una vez que Manuel de las Casas logró obtener toda esta propiedad, decidió iniciar un plan empresarial fundando una fábrica. Para este proceso, ya contará con la ayuda de su amigo, cuñado y compadre: Simón de la Garza. Quien también aparecerá en los documentos como heredero de Don Luis de Anda, y que seguramente, fue parte de la dote al casarse con su hija Guadalupe de Anda. De acá en adelante, dichas operaciones inmobiliarias nos relataran una historia de ascenso y descenso socioeconómico de los Casas.

7.4 Extensión inmobiliaria de Manuel de las Casas: planes empresariales. (1817).

El 4 de Julio de 1816 varios vecinos solicitaron al Cabildo que se les adjuntasen tierras realengas. Dichas tierras se encontraban en el barrio ojo de

⁵³⁰ AMS, P, c16, L6, e24, f 39 v.

⁵³¹ Shavelzon, Daniel, "La casa colonial porteña: Notas preliminares sobre tipología y uso de la vivienda", Medio ambiente y urbanización, (número 46, Buenos Aires, 1994). 68 a 83. Disponible en <http://www.danielschavelzon.com.ar/?p=33>. Acceso el 21/12/21.

agua y del andrajo. En dicha fecha se les concedió bajo el acuerdo 81: “[...] se den aquellos que resulten serlo sin perjuicio de terceros, que mejor derecho represente aplicando los importes al fondo de propios, como corresponde [...]”.⁵³² Evidentemente, Manuel se encontraba entre dichos solicitantes, sin embargo, no se hizo caso a su petición, porque un año después, tuvo que solicitar directamente al Ayuntamiento dicha extensión de terreno.

El día 18 de Septiembre de 1817, Manuel Casas dirigió una petición a José Antonio Goribar, Regidor Alcalde Provisional y Sindico Procurador del Ayuntamiento, para solicitar se le conceda extensión de varas de tierra, para extender su fábrica:

“D[on]. Manuel de las Casas vecino de Esta Villa ante V.S. como mas haya lugar [...] digo: q[u]e el año pasado me presente a V.S. como consta del documento q[u]e esta en el Archivo, pidiendo se me consediese salir con mi fabrica a lindar con la calzada q[u]e baja del ojo de Agua, en atención a lindar con la calle la tierra q[u]e se me adjudicó como heredero del finado D[on]. Luis de Anda, [...] como quiera que mi esquina p[ar]a la parte del Sur aun hay terreno valdido, q[u]e puede poblarse.”⁵³³

La petición se atendió hasta el 1 de Octubre de 1817. Se envió una comisión para hacer las investigaciones para medir su terreno, y verificar si la extensión que solicita no afecta a terceros. Los datos obtenidos de dicha visita fueron: 14 varas dando vista a la calle Real, y 116 hacia el callejón que linda hacia los Huizaches. Al día siguiente en reunión de Cabildo, se le concedieron las varas

⁵³² AMS, AC, L 7, a 81, f 65 v.

⁵³³ AMS, PM, c 63, e 19, f 2.

que se midieron el día anterior, mas la comisión que fijo el ayuntamiento para el fondo de propios, en 2 pesos por vara extendida. Una vez realizado, dicho trámite, entonces se le concedió la escritura de propiedad.⁵³⁴

Para comprender lo anterior, debemos recurrir a la comparación de los terrenos que Manuel compró para el 12 de Agosto de 1817, y la extensión que solicitó para Septiembre del mismo año. En la figura uno observamos el conjunto habitacional comprado por Manuel a la Familia Vargas, dicho conjunto está sombreado por el color gris. También podemos observar que la esquina que colinda con el acueducto, y el barrio del ojo de agua, está rodeado por terreno inhabitado, que es lo que Manuel requirió como se expresó en el párrafo anterior. En la figura dos, podemos observar la extensión de la fábrica de adobes propiamente hacia Octubre de 1817. También se observa todo el conjunto inmobiliario de Manuel Casas hasta el año de 1829, momento en que sus albaceas comenzaron a venderlos después de su muerte.

⁵³⁴ AMS, PM, 63, e 19, f 4 y 5.

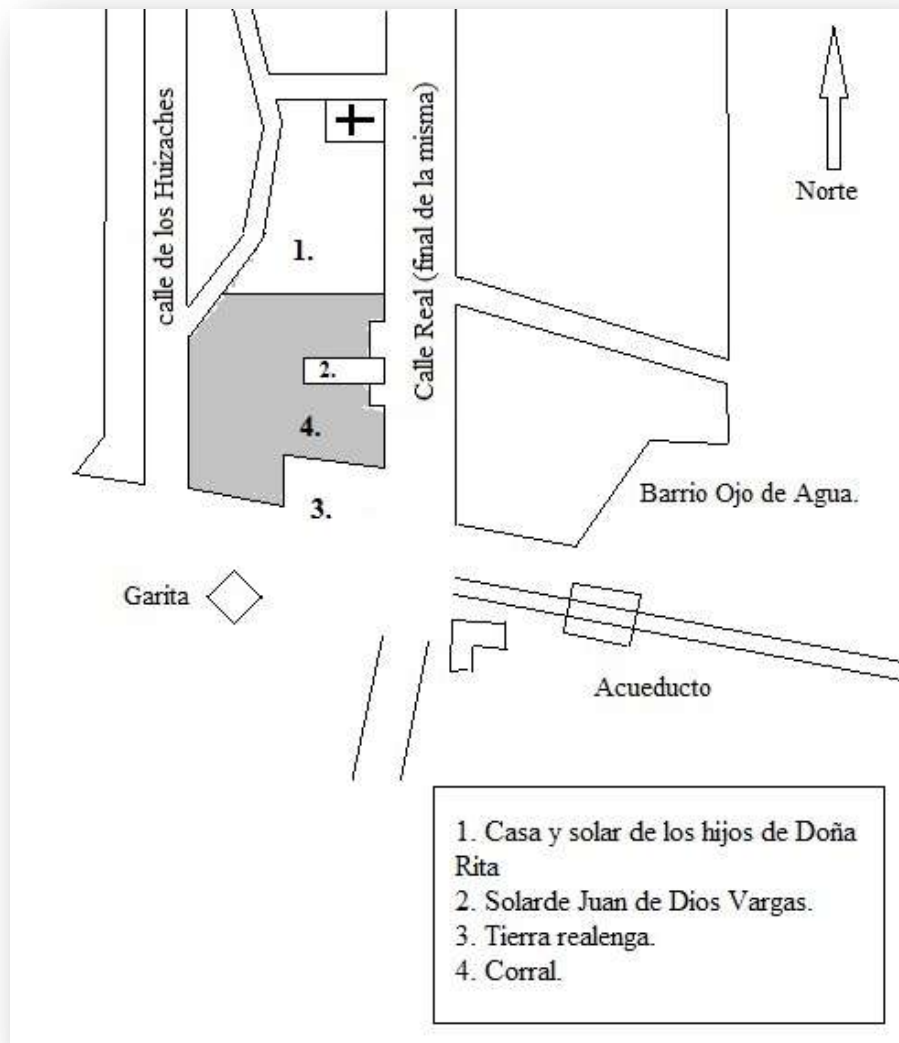


Figura 1. Propiedades adquiridas por Manuel de las Casas en Agosto de 1817.⁵³⁵

⁵³⁵ Este esquema está inspirado en dos fuentes históricas: La primera, en el "Plano de la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila" fechado aproximadamente en el año de 1838, que realizó el Colegio de Ingenieros, y se consultó en la Mapoteca "Manuel Orozco Y Berra", bajo la clasificación: 842-OYB-7213-A. la segunda, la fuente AMS, P, c16, L6, e24, f 39 v.

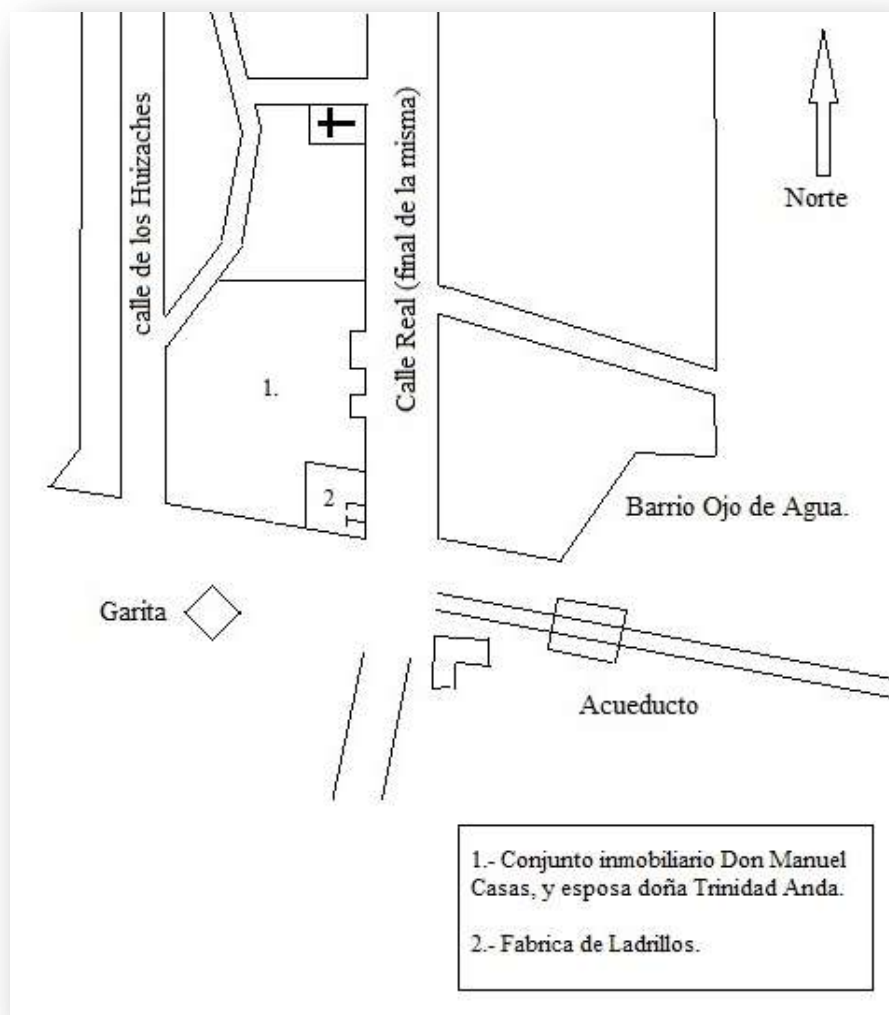


Figura 2. Conjunto inmobiliario de Manuel Casas desde Octubre de 1817 hasta 1829.⁵³⁶

⁵³⁶ Este esquema está inspirado en dos fuentes históricas: La primera, en el “Plano de la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila” fechado aproximadamente en el año de 1838, que realizó el Colegio de Ingenieros, y se consultó en la Mapoteca “Manuel Orozco Y Berra”, bajo la clasificación: 842-OYB-7213-A. la segunda, son varios expedientes a lo largo de la vida y obra de Manuel Casas que enumeramos a continuación: AMS, P, c 16, L 6, e 24, f 39; AMS, PM, c 63, e 19, f 7; AMS, P, c 17, L 9, e 6, f 8 v; AMS, P, c 18, L 12, e 31, f 39. (este es el más importante, porque revela que la fábrica que tenía era de adobes, y un taller de platería). Lo veremos más adelante.

7.5. Fabrica de adobes y taller de platería. (1817-1823).

En las fuentes datadas para 1817 no se habla que tipo de fábrica tenía Manuel. En dichos documentos solo se mencionó que deseaba extender sus territorios por cuestiones empresariales. Tampoco encontramos fuentes sobre dicha ladrillera. Lo cual hace muy complicado tener conocimientos precisos sobre esta empresa de los Casas en Saltillo. De hecho, serán fuentes posteriores, las que nos revelarán cuales empresas tenía Don Manuel.

Dos documentos en particular nos brindarán esta información. El primero, la hipoteca de las casas que tenía Manuel en el barrio del ojo de Agua en 1823, a Pedro Lobo por 650 pesos. En dicha escritura resalta que lo que no hipoteca son los cuartos de arriba, donde está su taller de platería.⁵³⁷ Y el segundo datado para 1829, la venta de un solar a Josefa Ramos por 150 pesos, lo importante es que dice que tiene “un cuarto para fabrica de adobes”.⁵³⁸

La fábrica de adobes. Siendo uno de los oficios más antiguos de la humanidad, es un trabajo que requiere de una infraestructura para llevarlo a cabo. Necesita una extensión considerable de terreno, para moldear la tierra, construir un horno para los adobes, y alguna estructura de recuas para enviarlos. La materia principal es la arcilla y arena. La composición de la mezcla debe ser de 20 a 30 % de arcilla y arena. Se le coloca paja de trigo para que resista la tracción. Debe ser moldeable para que no se pegue cuando se procede a pisarla. Y finalmente, se colocan sobre una rejilla que les da la forma rectangular, que

⁵³⁷ AMS, P, c 17, L 9, e 6, f 8 v.

⁵³⁸ AMS, P, c 18, L 12, e 31, f 39.

mida 30 cm de largo, 15 cm de ancho, y 12 cm de alto, por cada adobe. De esta manera, a grosso modo esta la manera de fabricarlos.

De acuerdo a lo anterior, es altamente probable que la manufactura de los ladrillos, recayera en Manuel y Simón. Al no haber hijos varones, es altamente probable que también haya requerido personal externo, o bien su hermano Feliciano. Al no tener información precisa, lo anterior, queda como hipótesis lógica, de acuerdo a lo que se conoce sobre el tema. Podemos imaginarnos que dicha extensión de terreno, de la que hablamos en el párrafo anterior, quedaba de esta manera, cuando ponían a secar los adobes:



Imagen 4. Adobes secando al Sol.⁵³⁹

Después de dicho proceso de secado, los adobes se debían cocer en un horno, o como dice la fuente, en un cuarto para adobes. Dicha infraestructura, contaba de un cuarto por lo regular cuadrado, en la base, había una abertura para colocar la madera que se quemaría, cubierto por un tejado, o bien, al

⁵³⁹ Imagen recuperada de <https://hincity.wordpress.com/2014/10/27/autoconstruccion/>

intemperie. La madera ardería por varias horas, hasta que el adobe quedaría cocido y listo. En la imagen dos, podemos apreciar un horno para ladrillos, que por su estructura es muy similar, a los que se debieron haber usado en la Época, cuando Manuel instaló el suyo.



Imagen 5. Horno para ladrillos.⁵⁴⁰

El taller de platería. Como mencionamos en el párrafo inicial de este apartado, Manuel Casas tenía un taller para platería. La única manera de saber esto, fue por medio de una escritura de hipoteca, de unas propiedades a Pedro Lobo: “[...] quedando de Casas, los dos cuartos de arriba donde tiene su oficina de platería, por lo que ha de pagar a Ramos # quince pesos cada un año”.⁵⁴¹ Debido a que como después se pagó la hipoteca, se recortó la firma de Manuel, quedando un agujero en el documento, privándonos de información

⁵⁴⁰ Foto tomada por Gerson Alvarado, subida en la plataforma virtual flickr el 24 de Agosto de 2015, recuperada de <https://www.flickr.com/photos/chewbacco/20654148570>

⁵⁴¹ AMS, P, c 17, L 9, e 6, f 3.

precisa donde se encontraba dicho taller. Sin embargo, se pudo haber ubicado en el complejo inmobiliario de Manuel que ubicamos en la figura 2.

El concepto de taller o cuarto para platería, se acerca más al concepto del oficio de joyero. Como tal, se producían bisuterías y joyería para las mujeres, u orfebrerías religiosas. Según Martins Torres el oficio de joyero inicio en las clases altas de la Nueva España: “En lo que concierne específicamente a la joyería, el trabajo del oro y la plata fue oficialmente exclusivo de las clases privilegiadas. [...] el concepto de joyero se acercaría más al de artesano de bisuterías [...]”⁵⁴² quienes para el siglo XVIII ya podían plenamente comerciar con dichos metales preciosos. Este oficio responde a la necesidad de ostentación, para mostrar clase social alta, o la vanidad. Esto alimentó las manufactureras locales, y las redes comerciales.

De acuerdo con Martins la distribución de los productos de joyería se realizaba en las pulperías, o de manera ambulante. Las pulperías eran tiendas de comestibles, pero su comercio se extendía también a productos extranjeros. De este modo, no era raro encontrar bisutería entre sus inventarios: “[...] quizá también por eso encontramos productos de joyería entre los inventarios de muchas tiendas de pulpería que vendían básicamente al por menor”.⁵⁴³ De igual modo, no tenemos fuentes que nos digan, quienes o quien repartía estas joyas y en qué lugares. Puede ser que el papá José Nolasco o el hermano Feliciano, hayan comerciado con la bisutería y ladrillos que Manuel producía, pero no lo sabemos a ciencia cierta.

⁵⁴² Martins Torres, Andreia, *La joyería femenina novohispana. Continuidades y rupturas en la estética del adorno corporal*. En Baena Zapatero, Alberto y Roselló Soberón, Estela (coord.), *Mujeres en la Nueva España*. UNAM, Méjico, 2016. p. 148.

⁵⁴³ Martins, Torres, *Ibid.* p. 149. Cita al calce sobre la pulpería.

7.6 Muerte de Feliciano Casas en 1823.

José Feliciano Casas Valdés era el único hermano de Manuel Casas. De éste personaje desafortunadamente no hay registros en fuentes históricas de archivos, tanto en Saltillo, como en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León. Lo que sabemos de él es gracias a los registros parroquiales. Con estos datos, podemos rastrear sus movimientos entre Saltillo y Cadereyta. Así como las fechas en las que residió en cada lugar. De igual modo, no sabemos a ciencia cierta su profesión, por los registros y las épocas donde lo hemos podido rastrear, se tiene la hipótesis que fue arriero como el papá, o bien, joyero como el hermano. Pero la primera hipótesis, es la que más nos convenció, debido a que aparece en Saltillo durante el momento histórico en que los Casas dan apoyo a los Realistas en Béjar.

Feliciano Casas fue confirmado el día 2 de Diciembre de 1793⁵⁴⁴ en la Parroquia de Santiago en Saltillo. De ahí en adelante habrá registros de él hasta 1812, fecha en que se casó con María Isabel González en la Iglesia de San Juan Bautista, en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León. Es altamente probable que por la rama familiar de los González-Hidalgo se haya dado la conexión entre dichas familias, cosa que analizaremos en el siguiente capítulo. La cuestión, es que el residió poco tiempo en Nuevo León, debido a que al mes de casados, Feliciano tuvo a su hija en Saltillo, y permaneció ahí durante el tiempo en que Arredondo solicitó el apoyo de los arrieros de Saltillo, para abastecimiento de los militares Realistas en Tejas. Esto se puede comprobar por el nacimiento de las dos hijas de Feliciano en Saltillo.

⁵⁴⁴ Confirmación Feliciano Casas, “Confirmaciones 1727-1797,1803-1828,1832-1855”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605092, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

El periodo en que los arrieros de Saltillo llevaron víveres al fuerte de San Antonio Tejas, fue de dos años. Esta fecha comprendería desde el 26 de Septiembre de 1814 hasta Marzo de 1816. En este periodo, podemos encontrar registros de la Parroquia de Santiago, en Saltillo de los nacimientos de las hijas de Feliciano. La primera se llamó Tomasa de Jesús Casas, nació el 6 de Mayo de 1812,⁵⁴⁵ después nació María Francisca Martina Casas el 24 de Enero de 1814.

Evidentemente, una vez que terminan los fletes a Béjar, el siguiente registro que encontramos sobre la familia Casas González será en Cadereyta, con el nacimiento de María Francisca II en 1818 y María Guadalupe para 1822. Esta información se encontró gracias a los extractos de registros parroquiales realizados por Cavazos. Su otro hijo Simón Casas, aunque no aparece registrado en esos extractos, gracias a los censos de 1839 y 1850 se presupone que nació para 1820, esto nos da un margen en que Feliciano, residió en Cadereyta desde 1818 aproximadamente.

La muerte de Feliciano. Un suceso bastante triste en la familia Casas es la muerte de Feliciano. No sabemos las razones por las cuales el falleció en Saltillo, pero su acta de defunción nos da datos sobre él. Feliciano muere el 3 de Julio de 1823. En dicha fuente, se menciona que murió de un dolor de repente, y en pobreza, porque no realizó ningún testamento.⁵⁴⁶ Algo que también resalta, y nos hace ver que fue una muerte súbita, que probablemente fue un ataque al corazón, es que en el acta de defunción se menciona que no

⁵⁴⁵ Puede consultarse la cita en el esquema familiar.

⁵⁴⁶ Defunción Feliciano Casas, "Defunciones 1814-1829", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605109, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

recibió los Sacramentos.⁵⁴⁷ Por ende, si tenía alguna propiedad, o bienes, no pudo reflejarlo en ningún documento o testamento aunque fuese extrajudicial. Se piensa que Manuel ayudó con los gastos de defunción y por eso lo enterraron en Saltillo.⁵⁴⁸

7.7. Inversión en la fábrica estatal de tabacos. (1825).

Para contextualizar las razones por las cuales Manuel de las Casas se volvió inversionista de la fábrica de tabacos, hay que entender porque la necesidad de instalar una en Saltillo. Desde la época novohispana, Saltillo era un estanco del tabaco, es decir, un lugar de distribución, no fabricación, dicho de otro modo, a Saltillo llegaban los embarques con el Tabaco producido, ya sea de la Fabrica Imperial de la Ciudad de Méjico o de alguna otra fábrica aprobada por la Corona española. De Saltillo se distribuía hacía Tejas y Louisiana. Una vez que Méjico se vuelve una nación independiente, y durante la Primera Republica Federal, la idea de instalar fábricas estatales, será una solución al déficit fiscal que se tiene en todo el país. Por ende, el Gobierno necesitó los empresarios del tabaco, es decir, fundar fabricas con capital privado, pero de propiedad federal.

Debido al fuerte contrabando de tabaco en Saltillo, el Congreso de Coahuila decidió que se debía fundar una fábrica estatal. El 19 de Febrero de 1824 los

⁵⁴⁷ Cuando una persona estaba a punto de morir, o su muerte se extendía, puesto que era por enfermedad, las personas solicitaban los últimos ritos de la Iglesia. Es decir, la comunión y la extremaunción, donde el sacerdote rezaba por la salud del enfermo, y ungía con oleo, su frente, ojos, oídos, boca y pecho. También, si daba el tiempo, se rezaba la encomienda del alma.

⁵⁴⁸ En el censo levantado en Cadereyta de Jiménez en el año de 1827, aparece la viuda de Feliciano, y sus hijas. En dicho censo se anotó los capitales que los vecinos de dicha Villa poseían. En el caso de la Familia Casas González no tenía anotado capitales, se deduce, que por razones desconocidas hasta el momento, Feliciano vivía una situación precaria económicamente hablando.

diputados y secretarios del Congreso de Coahuila, escriben una carta al Alcalde de Saltillo, con la finalidad prevenir el estanco de tabaco en Saltillo, e instalar una fábrica estatal en dicha entidad. Las razones de comenzar dicha empresa, es para subsanar las finanzas estatales: “[...] es demasiado conocido q[u]e para cubrir los gastos del Estado ninguna de sus rentas puede proporcionarle los recursos q[u]e la del tabaco, especialmente si todas las autoridades del Estado se dedican eficazmente a perseguir el contrabando de este ramo [...]”.⁵⁴⁹ Ya que si seguía suscitándose dicha incidencia de contrabando, sería difícil establecer la fábrica, para los fines requeridos.

El 20 de Marzo de 1825 el Gobierno del Estado de Coahuila establece los criterios para solicitar préstamos a personas a particulares. Para lograr esto, el gobernador por medio de las casas consistoriales, levantarán una lista nominal de personas que efectúen el préstamo. Esta operación económica estaría regida por el: “[...] artículo 5 del decreto numero 15 de este Honorable Congreso, ofrecen contribuir al préstamo que se ha impetrado p[ar]a el fomento de la fabrica de Tabaco de Estado”⁵⁵⁰ Bajo dicho precepto, los préstamos se podrían hacer bajo dos rubros, sin réditos, o con réditos, el primero, es un préstamo liquido, en el cual la misma cantidad prestada es recibida al ser reembolsada, el segundo, es que cuando se devuelva el importe, se añada un utilidad extra. De este modo, el 25 de Marzo de 1825 se procedió a solicitar los capitales privados a los vecinos de la Villa de Saltillo, para remitir dicha lista nominal al Gobierno del Estado.

⁵⁴⁹ AMS, PM, c 70, e 36, f 7.

⁵⁵⁰ AMS, PM, c 70, e 36, f 10.

La cantidad obtenida de préstamos con réditos y sin réditos fue de 1650 pesos. Sin embargo, el dinero en efectivo, o sea líquido, que se tenía para iniciar dicha empresa fue de 1275 pesos. La primera inversión que se realizó con dichos capitales, fue la renta del papel sellado. En dicho rubro se gastó por la renta de 5 pliegos del sello 3, 3 ½ reales y 9 pliegos de papel del sello 4 3 ½ reales también, quedando en caja la cantidad de 1274.3 pesos. Esta inversión es de carácter administrativo, es decir, no se invirtió en materia prima, ni salarios, ni infraestructura. Sin embargo, habrá un problema con el papel sellado, que causará conflictos administrativos con los prestamistas y el gobierno del Estado.

El papel sellado tenía la función de dar fe y legalidad a las actividades profesionales o comerciales de los mexicanos. Esta medida fue propuesta por Soberano Congreso Mexicano quien reglamentó el uso de papel sellado por medio de una ley. Esta ley se estableció el 6 de octubre de 1823.⁵⁵¹ El papel sellado tenía varias categorías, las cuales abarcaban desde el papel del sello primero hasta el sello cuarto.

El gobierno mexicano también estableció un precio por cada sello: “Las clases y precios del papel sellado serán las mismas que hasta aquí, a saber: primero de seis pesos, segundo de doce reales, ambos sellos en pliego: sello tercero. Cuatro reales en pliego y en mitad de dos reales: sello cuarto. De medio real y de una cuartilla en medio pliego. Se estampara de todas clases otra especie de

⁵⁵¹ AMS, PM, c 70, e 36, f 30.

papel fino, con sello chico curioso en el mayor lado de un cuarto de papel para libranzas y recibos”.⁵⁵²

De acuerdo con lo anterior, se puede entender porque se necesitó adquirir el papel del sello tercero y cuarto, para las gestiones administrativas de la fábrica de tabacos estatal. Es decir, el sello tercero se debió usar en esta fabrica para “[...] las libranzas que giren los particulares, desde la cantidad de cien pesos, á cuatrocientos noventa y nueve.”⁵⁵³ y el del sello cuarto para “[...] los recibos que otorguen los particulares, desde veinte y cinco hasta noventa y nueve pesos.”⁵⁵⁴ Sin embargo, los papeles del sello tercero se echaron a perder, no se dice porque, sin embargo, se devolvieron cancelados, lo cual trajo una irregularidad administrativa.

El 14 de mayo 1825, el Ayuntamiento comunicó a la gobernación del Estado de Coahuila una grave violación a la ley de 1823: los pliegos adquiridos para extender los recibos a los prestamistas se usaron de manera incorrecta. Dicha situación se expresa en la correspondencia entre el Gobierno y la fábrica de tabacos al momento de hacer balances de la primera inversión:

“Por dos y medio reales que se pagaron en la renta de cinco pliegos de papel que se echaron a perder del sello tercero y se devolvieron cancelados, y por otros dos y medio reales valor de cinco pliegos de papel del sello cuarto en que se extendieron las obligaciones de los ciudadanos prestamistas. Esta operación manifiesta que V.S. no solo

⁵⁵² *Colección de decretos y órdenes del soberano congreso mexicano, desde su instalación en 24 de febrero de 1822, hasta 30 de octubre de 1823 en que cesó.* México: Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1825, pp. 200-201.

⁵⁵³ *Colección de decretos ... Ibid* p. 204.

⁵⁵⁴ *Colección de decretos ... Ibid* p. 205.

infringió la ley de papel sellado de 6 de octubre de 1823, teniéndola a la vista, sino también mi resolución del 13 de abril fundada en la misma ley.⁵⁵⁵ [...] Y siendo nulos los documentos que V.S. ha extendido en papel de sello que no corresponde según la cantidad que se versa, el Gobierno a cuyo nombre se han otorgado estos resguardos en favor de unos ciudadanos beneméritos como los prestamistas. [...] En esta virtud prevengo a V.S. que en cumplimiento de la ley se sirva mandar extender en papel del sello correspondiente los resguardos que carezcan de esta formalidad, y se entreguen a los interesados recogiendo y cancelando los que se les habían dado”.⁵⁵⁶

Según el capítulo cuarto, en su artículo 14, de la *Colección de decretos y órdenes del soberano congreso mexicano, desde su instalación en 24 de febrero de 1822, hasta 30 de octubre de 1823* se habla de las multas en los papeles sellados, que hayan sido cancelados.⁵⁵⁷ Para este caso particular, y debido a que eran papeles del sello tercero y cuarto, la multa sería de medio real, además de la devolución de los mismos, con la constancia del escribano. Podemos suponer que esta situación provocó descontento entre los primeros inversionistas. Dicha situación necesitó una auditoría para la cual se tuvo que nombrar un interventor.

El día 28 de mayo de 1825, Simón de la Garza⁵⁵⁸ renunció al cargo de escribano del Ayuntamiento de Saltillo para tomar posesión del cargo de

⁵⁵⁵ “Todo título o documento sea cual fuere, que no estuviere extendido en el papel del sello que le corresponde según este reglamento, no hará fe en juicio, ni será admitido en las oficinas de cuenta y razón.” (*Ibid.*, 1825, p. 205).

⁵⁵⁶ AMS, PM, c 70, e 36, f 30 v.

⁵⁵⁷ “Los sellos errados de la primera y segunda clase se admitirán en cambio según es costumbre, interviniendo el valor de dos reales. El cambio del sello tercero se irá mediante el valor de medio real. Para todo cambio precederá la constancia de escribano en el pliego que se ha errado.” (*Ibid.* 1825, p. 206).

⁵⁵⁸ Fue primero ganucero y después maestro de primeras letras, más tarde se dedicó a ser el escribano del Ayuntamiento. Viudo de María Ygnacia Valdez, se casó en segundas nupcias con María Guadalupe de Anda

interventor de la fábrica de tabaco estatal: “Estando V. nombrado para Jefe Administrador de la Fábrica de tabacos, el ciudadano Simón de la Garza para Interventor [...] se establezca formalmente el día de mañana primero de junio, y que al acto de su establecimiento y posesión de los empleados concurra el alcalde primero de esta capital”.⁵⁵⁹ Esta medida se llevó a cabo para realizar una auditoría sobre cómo se hallaban las materias primas, almacenes generales, estado del papel y el dinero perteneciente al préstamo de los inversionistas.⁵⁶⁰

Una vez aclarados dichos asuntos, en la correspondencia entre la fábrica y el Gobierno del Estado se enuncia oficialmente que, el 14 de junio de 1825, la gobernación del Estado de Coahuila recibe legalmente la lista de los prestamistas. También queda reflejado el primer balance de dicho préstamo: “Quedo enterado de haberse entregado al administrador de tabacos la cantidad de 1 mil 490 pesos, tres reales, a lo que asciende la suma total del préstamo y donativo voluntario”.⁵⁶¹ Sin embargo, el Gobierno de Coahuila necesitaba tener asegurada la responsabilidad del cargo de Simón de la Garza.

A un mes de la toma de posesión como interventor de la fábrica de tabacos, de la Garza necesitó la cantidad de 8000 pesos, para asegurar la escritura de la fábrica y presentarla al Gobierno para consolidar su gestión: “[...] se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura dándome copia de ella, para presentarla al Supremo Gobierno donde debo acreditar tener asegurada la

Vargas Recio, el 26 de abril de 1801, en la Capilla de San Juan Nepomuceno. Guadalupe de Anda era hija de don Luis Vargas Anda Rodríguez y Ana Rita Recio de León.

⁵⁵⁹ AMS, PM, c 70, e 36, f 6v.

⁵⁶⁰ “[...] cuya entrega y recibo autorizará el mencionado juez de Hacienda, formándose al efecto el correspondiente inventario”. (AMS, PM, c 70, e 36, f 6v).

⁵⁶¹ AMS, PM, c 70, e 36, f 5v.

responsabilidad de mi manejo [...]”.⁵⁶² Para esto el 5 de Julio de 1825 el interventor hará una solicitud de la escritura al Ayuntamiento de Saltillo, presentando cuatro fiadores que aportarían la cantidad necesaria.

El 11 de julio de 1825 después de las investigaciones sobre los candidatos, quedaría admitida por el alcalde, Manuel Carrillo, la propuesta de Simón para presentar sus cuatro fiadores, quienes aportarían la cantidad de 2 mil pesos para que entre todos juntaran los 8 mil pesos: “parecieron presentes los ciudadanos José Miguel Lobo, Juan Flores, José Antonio del Bosque y Vargas y José Manuel Casas, [...] que para resguardo de la fábrica de tabacos de esta dicha capital, a que está nombrado interventor de ella el ciudadano José Simón de la Garza, se obligan *insolidem y deman comune* como sus fiadores y por el tiempo que estuviere a su cargo, a pagar todos los alcances que en el manejo de dicha fábrica de tabacos resulten, cada uno por si hasta la cantidad de 2 mil pesos, y los costos, salarios, atrasos y perjuicios que se causaren”.⁵⁶³ Es decir, serían inversionistas en el manejo de la infraestructura de dicha fábrica.

La manera de lograr esto no sería por un préstamo en efectivo, sino por la hipoteca de las propiedades que avalaran dichas cantidades por cada fiador. Por eso, en el acto protocolar se preguntaba a los testigos que conocían a dichos vecinos si “son de conocidos bienes raíces para poder obligarse cada uno en cantidad de 2 mil pesos”.⁵⁶⁴ Esto puede obedecer a lo que Jáuregui y Marichal mencionan sobre los famosos empresarios del tabaco, ya que esta medida de hipotecar inmuebles para subsanar gastos de la fábrica estatal:

⁵⁶² AMS, P, c18, L 14, e 14 f 32.

⁵⁶³ AMS, P, c18, L 14, e 14 f 32.

⁵⁶⁴ AMS, P, c18, L 14, e 14 f 32.

“obedecía al hecho de que el gobierno federal no deseaba ya más hacerse cargo de negociar los adeudos de la materia prima con los erarios estatales”,⁵⁶⁵ sino depender de los inversionistas privados a costa de su estabilidad económica a futuro.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo el pensamiento de Jáuregui-Marichal, estos convenios terminarían endeudando a los prestamistas. De lo anterior se sigue, que estas deudas los llevarán a la pérdida de recursos, y como consecuencia de eso, hipotecar otros inmuebles para subsanar los problemas económicos, que se originaren durante la administración de la fábrica. Inclusive si hubiese un proceso legal, en el que el administrador, deba pagar mercancía robada, echada a perder, o pagar los costos de algún desfalco o proceso judicial.

Dos meses después, podemos observar que la gestión de De la Garza había comenzado con éxito. Es decir, el 14 de septiembre de 1825, la producción de tabacos había sido de 10 cajones con 4300 cajetillas cada uno, dando como resultado una producción de 43000 cajetillas. Estas fueron enviadas con el arriero Eusebio Ramos, quien era residente en San Buenaventura. Esta carga que llevó dicho arriero fue pagada por 3 pesos. Las cajas fueron entregadas el 28 de septiembre de 1825 en la ciudad de Monclova.⁵⁶⁶

El 13 de marzo de 1826 la producción de cigarros generó 16 cajones con de 4300 cajetillas cada uno. De igual modo que el año anterior, el arriero

⁵⁶⁵ Jáuregui, Luis y Marichal, Carlos, *Paradojas fiscales y financieras de la temprana república mexicana, 1825-1855*, en Enrique Llopis y Carlos Marichal, *Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento económico nada excepcional*, México, Instituto Mora/Marcial Pons, p. 31.

⁵⁶⁶ AMMVA, c 2, f 3.f 2.

responsable de llevar la carga fue Eusebio Ramos, con un costo de flete por 3 pesos. Las cajas quedaron en poder del intendente de la fábrica de tabacos el 29 de marzo de 1826.⁵⁶⁷ Para el 31 de marzo se volvió a enviar una carga de 14 cajones con 4300 cajetillas, dando un resultado de 60,200 cajetillas. El arriero encargado de realizar el flete fue Nepomuceno Ramos, con un costo de 3 pesos. Las cuales llegaron a su destino el 12 de Abril de 1826.⁵⁶⁸

El 20 de abril el arriero Eusebio Ramos entregó dos cargas con 57 ondullos⁵⁶⁹ de tabaco procedente de Norte America. Dicha carga debió haber pesado 188 libras, sin embargo, entregó 174 y ½ en peso neto. También entregó ondullos para cigarros de 1/3 con peso neto de 193 libras. Por otro lado, entregó 174 libras de tabaco machacado, el cual venía en muy mal estado. Esto fue comunicado a Simón de la Garza para que tomara medidas al respecto.⁵⁷⁰

Para el 8 de mayo de 1826 el cargamento generado en la fábrica fue de 30 cajones con 4300 cajetillas dando un total de 129,000. El arriero que se encargó de llevar el flete fue Pedro del Bosque, un conocido arriero de Saltillo, que tenía amistad con los Casas y los de la Garza. De igual modo, el cargamento fue pagado a tres pesos, y recibido el 23 de mayo de 1826.⁵⁷¹ Durante la misma fecha 20 cajones de cigarros se enviaron a Tejas, los cuales también se recibieron el 23 de dicho mes y año.

El 13 de junio de 1826 se produjeron 31 cajones con 4300 cajetillas de cigarros, dando un total producido de 133,300 cajetillas. De igual modo, Pedro

⁵⁶⁷ AMMVA, c 2, f 8, f 2.

⁵⁶⁸ AMMVA, c 2, f 10, f 2.

⁵⁶⁹ Hoja grande que se usa para envolver. También manojos de tabaco con los que se suele formar fardos.

⁵⁷⁰ AMMVA, c 3, f 2, f 2.

⁵⁷¹ AMMVA, c 3, f 2, f 2.

del Bosque condujo la carga de a tres pesos flete. Los 31 cajones llegaron a Monclova el 28 de junio del mismo año.⁵⁷² Sin embargo, aunque vemos que la maquinaria industrial de esta fábrica produce de manera abundante, una equivocación en el envío de tabacos provocará problemas en esta administración, dicha situación iniciará a partir de agosto de 1826.

El 18 de agosto de 1826 Manuel García hace un llamado de atención a Simón de la Garza, por un problema de etiquetado en una caja. De acuerdo con lo anterior, 30 cajones de cigarros habían sido enviados de la siguiente manera: 29 cajas con cigarros de corte de 9, contenientes de 4300 cajetillas; 1 cajon con 2922 de corte de 10, además 780 que iban en la capa de arriba de dicha caja de corte de 9. El problema es que en dicha caja indicaba por fuera el numero de 10, el total era de 128, 402 cajetillas, con flete pagado a 3 pesos de igual modo. La respuesta de Simón de la Garza el día 30 del mismo mes consistió en que la administración de la fabrica de tabacos no podía hacerse cargo de ese problema, porque trastornaría el método llevado hasta dicho momento. Esta situación provocará la caída de la gestión de De la Garza.⁵⁷³

El 14 de septiembre Simón de la Garza tomó cartas en el asunto sobre el cajón incompleto que se había mandado a Monclova. Un mes después, se envió otro cargamento con el arriero Eufracio el día 4 de octubre de 1826. El cargamento consistía de 10 cajones con 4300 cajetillas, dando un total de 43,000. De igual modo, el flete costó 3 pesos, y se tuvo que pagar el impuesto del avio por

⁵⁷² AMMVA, c 3, f 4, f 2.

⁵⁷³ AMMVA, c 3, f 6, f 2.

dicho cargamento. La resolución del 14 de septiembre y la recepción de dicho cargamento se efectuaron el 25 de octubre de 1826.⁵⁷⁴

En algún momento entre octubre y diciembre de 1826 de la Garza tuvo problemas en la fábrica de tabacos. Como hemos leído en los párrafos anteriores, las cajas eran revisadas y contabilizadas con sumo cuidado en Monclova, para de ahí, distribuir las a los distintos destinos. Es altamente probable que errores como el acaecido el 18 de agosto haya sucedido nuevamente, en las fechas que hemos teorizado. Evidentemente, si esta situación se conocía en la administración de Monclova, atraería una auditoria, que repercutiría en de la Garza y sus fiadores.

De la Garza ante el temor de una auditoria decidió buscar un chivo expiatorio. El día 18 de Noviembre de 1826 De la Garza emprendió una demanda contra Gorgonio Galindo por robo de tabacos de la fábrica estatal. Se le acusaba de comenzar una red de comercio ilícito de tabaco, con cómplices que lo vendían y distribuían: Tomás Méndez que recibió ocho pesos de cigarros para vender en la Hacienda de Vino, su sobrino que los vendería en la Hacienda de Patos, Salvador Recio su tío, que recibió cinco pesos y cuatro reales de cigarros para vender, y finalmente, en la tienda de la Luisa González: “[...] yo le traeré a V. un peso de sigarros p[ar]a que luego q[u]e lo venda me de el dinero, y asi estuvo haciéndolo desde el mes de Julio ha esta fecha[...]”.⁵⁷⁵ Una vez obtenido los testimonios que acusaban a Galindo, se procedió a meterlo en prisión preventiva.

⁵⁷⁴ AMMVA, c. 3, f. 7, f 2.

⁵⁷⁵ AMS, PM, c 71/2, e 68, f 2.

El 23 de Noviembre de 1826 se procedió a arrestar a Gorgonio Galindo por el crimen de robo a la fábrica estatal. Dicho arresto tenía la finalidad de: “[...] su vindicación, o que se determine lo conveniente a just[ici]a continuándose las mas averiguaciones que sean del caso contra las personas que puedan resultar complices en el extravio de cigarros de la Fabrica e Tabacos de esta Capital”.⁵⁷⁶ Sin embargo, debido a la salida del anterior alcalde por enfermedad y en la nominación de uno suplente, las averiguaciones continuaron hasta 21 de diciembre de 1826, en que hicieron comparecer a Galindo, quien confesó obtener sus mercancías de cigarros vía contrabando, y que Simón había tenido irregularidades administrativas: “[...] havia salido mal en el manejo de su cargo: que acaso este seria por el descuido de d[ic]ho Garza en dejar las Puertas del corral abiertas inmediatas al quarto del cigarro [...]”⁵⁷⁷ a lo cual, Méndez y él, observaron tabaco cernido en el tapanco, afirma el acusado, y que ellos, lo recogieron y se lo dieron a de la Garza.

De acuerdo con lo anterior, Galindo confesó que obtenía sus productos por medios ilícitos, esto es, contrabando. En la misma declaración, donde acusa a de la Garza de malos manejos por negligencia, en el cuidado del tabaco a granel sin encajillar, confiesa el móvil de cómo obtenía sus productos:

“[...] según los que le vendían cigarro decían se labraba en el Pueb[l]o de esta Villa q[u]e d[ic]ho cigarro era de Tabaco de Virginia revuelto con otro que era superior, las caxillas gruesas y el cigarro bien hecho, los sellos mui parecidos a los de esta fabrica, y tambien con otros sellos iguales al de Mejico; q[u]e este cigarro ha sido el que ha comprado a veinte caxillas al peso vendiéndolas en medio real que

⁵⁷⁶ AMS, PM, c 71/2, e 68, f 5 v.

⁵⁷⁷ AMS, PM, c 71/2, e 68, f 7 v.

dichas cajas se las ha enseñado varias vez[e]s a D. Simon de la Garza [...] que los que vendían este tabaco decían ser del que entro en la Feria de contrabando y otros que de Monterrey [...]”.⁵⁷⁸

De la cita se sigue, que Galindo afirmó su manera de proceder en la adquisición de tabaco, y que Simón de la Garza estaba al tanto. Como resultado de estas averiguaciones, Gorgonio es puesto en libertad bajo fianza a los 27 días del mes de diciembre de 1826. Para esta fecha, los documentos ya mencionan a Simón de la Garza como ex administrador de la fábrica estatal de tabacos. Inclusive se le cita a comparecer el día 30 de diciembre de 1826, para interrogarle sobre las cajas de cigarros de contrabando, que Galindo le enseñaba a él, al mayordomo Mejía, y al escribano de la Garza [su hijo].

Simón afirmó que tenía de su conocimiento que en la tienda de Juan Sánchez y en la plaza pública andaban vendiendo cigarros con una ganancia neta de dos reales, que él compró una para verificar su contenido, y no vio de que clase era el tabaco que contenía, que Galindo le dijo que era buen tabaco, que eso era todo lo que él sabía sobre el asunto.⁵⁷⁹ También se interrogó al mayordomo, quien afirmó que había visto las cajetillas que Galindo enseñaba, y que conocía que fueron compradas en la calle. De este modo, para el 16 de Enero de 1827 el Supremo Gobierno solicita se concluya dicho proceso judicial contra Galindo, declarándolo inocente.

Esta situación seguramente provocó la necesidad de recurrir a los fiadores, para que subsanaran los problemas de faltantes en la bodega de la fábrica. Si

⁵⁷⁸ AMS, PM, c 71/2, e 68, f 8 v.

⁵⁷⁹ AMS, PM, c 71/2, e 68, f 13.

recordamos, Manuel y los otros tres inversionistas hipotecaron sus propiedades para: “[...] pagar todos los alcances que en el manejo de dicha fábrica de tabacos resulten, cada uno por [...] los costos, salarios, atrasos y perjuicios que se causaren”.⁵⁸⁰ Resalta lo último, los perjuicios que causaren. De lo anterior, es muy probable Don Manuel haya resentido los efectos económicos de dicha situación, ya que para 1827 iniciará la venta de inmuebles, en este caso, la casa de sus padres.

El 3 de Octubre de 1827 Manuel Casas venderá la casa de sus padres a José de Jesús Cavazos. Después de la muerte de Bárbara Valdés en 1820, y de Feliciano en 1823, José Nolasco de las Casas se mudó a Cadereyta para auxiliar a su nuera. Esta situación debió orillararlo a vender la casa que tenía desde 1795, y que ésta haya sido adquirida de manera extrajudicial, durante el ascenso socioeconómico de Manuel, ya que: “[...] d[ic]ha casa es adquirida con justo titulo y legitimo derecho p[or] sus padres del otorgante”⁵⁸¹ con base a lo anterior, tuvo el derecho de vender dicha propiedad por la cantidad de 310 pesos.

De lo anterior resalta, que las escrituras de la ex casa de Pedro Nolasco, se encontraban en Cadereyta al momento de la transacción. Esto provocó retraso en la entrega del inmueble ya que, las escrituras estarían en posesión del comprador al siguiente año: “d[ic]ha casa la ha de entregar precisam[en]te p[ar]a entrando el mes de Enero del año entrante de 1828, [...] por hallarse en la villa de Cadereyta el titulo de propiedad.”⁵⁸² Esto es debido a que en dicho

⁵⁸⁰ AMS, P, c18, L 14, e 14 f 32.

⁵⁸¹ AMS, P, c 18, L 8, e 19, f 28v.

⁵⁸² AMS, P, c 18, L 8, e 19, f 29.

lugar, ya estaba viviendo Pedro Nolasco, dato que podemos corroborar, por que las hijas de Feliciano adoptaron el “Nolasco” como apellido.⁵⁸³

7.8 Muerte de Manuel Casas (1829). Dilapidación de propiedades por albaceas, y esposa hacia 1836.

Manuel enfermará de fiebre para principios de 1829. Será una larga enfermedad que lo llevará a fallecer finalmente el día 23 de Julio de 1829:⁵⁸⁴ “[...] entierro mayor al ciudadano Man[ue]l Casas que murió de fiebre de edad de cuarenta y ocho años”.⁵⁸⁵ Su amigo, cuñado y socio Simón de la Garza, fue comisionado: “[...] como Alvacea del finado Manuel Casas, constante en su testamento otorgado p[o]r el extrajudicialmente: para pagar los alimentos, medicinas, funeral y entierro de su encomendado [...]”.⁵⁸⁶ Al ser un documento no notariado, no quedó evidencia en Archivo Histórico para consultar, lo cual, nos privó de valiosa información. Con la muerte de Manuel, la decadencia de los Casas Vargas iniciará progresivamente.

Simón de la Garza será el albacea de Manuel de las Casas. Este concepto lo facultaba para cumplir la voluntad del causante y custodiar sus bienes. Este poder que se le concedió a de la Garza, lo facultará para vender propiedades y pago de deudas de su encomendado. La única hipoteca que quedó registrada en los Protocolos del Ayuntamiento, fue la de las casas a Pedro Ramos Lobo,

⁵⁸³ En el censo para Cadereyta de 1827 tenemos que las hijas de Feliciano, que se llamaban Francisca I, Francisca II y Guadalupe, tomaron el nombre de “Nolasco” como apellido, puesto que el censor las registra de dicho modo, se tiene la teoría que Pedro Nolasco de las Casas se mudó para allá, para auxiliar a su nuera, con los gastos y manutención de las nietas, por eso, se puede entender ese gesto de adoptar el nombre como agradecimiento, y quien es ahora el proveedor de casa. AMHCJ, censo 1827.

⁵⁸⁴ Defunción Manuel Casas, “Defunciones 1829-1840”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605110, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁵⁸⁵ *Ibidem*.

⁵⁸⁶ AMS, P, c 18, L 12, e 31, f 2.

y esta se pagó después de la muerte de Simón. Es altamente probable, que haya seguido teniendo deudas, que no quedaron en fuentes históricas, ya sea por esa u otra razón, de la Garza no desaprovecho tiempo para vender un inmueble por la cantidad de 150 pesos a Josefa Ramos Valdés, el día 4 de Agosto de 1829:

“[...] pareció presente el ciudadano José Simon de la Garza [...] que como alvacea del finado Don Jose Manuel Casas [...] otorga que da y vende en venta publica y desde hoy en adelante para siempre jamás a Doña Josefa Ramos Valdes, para sus hijos: asaver un solar de tierra con un cuarto de fabrica de adobes, que tiene su encomendado en la planta de esta ciudad en el varrio del Ojo de Agua, compuesto de cincuenta varas de tierra de frente, al sur y treinta y cuatro de fondo a la parte oriente esquina de un corral [...] y al poniente treinta y dos y media lindando p[or] el d[ic]ho viento al oriente con tapia de su encomendado.”⁵⁸⁷

De acuerdo con el testimonio de esta escritura de venta, de la Garza vendió el terreno que Manuel adaptó para la fábrica de adobes en 1817. Recordando la figura 2, que muestra las propiedades de Don Manuel para 1817, dicha venta significa una extensión considerable de tierra, en primer lugar, las 50 varas de frente equivalen a 41.8 metros, las varas del sur que son 32 equivalen a 26.7 metros. Lo que resulta interesante, es que cuando Manuel adquirió el conjunto inmobiliario de los Vargas Rodríguez, tenía 14 varas de frente y 112 de fondo. Recordemos que dicha esquina del corral, se extendió 18 varas hacía la calle real, y 14 varas de frente, cuando Manuel solicitó en 1817 al Ayuntamiento, la concesión de varas extra para montar la fábrica de adobes.

⁵⁸⁷ AMS, P, c 18, L 12, e 31, f 2.

Con fecha de 3 de Junio de 1831, José Antonio del Bosque y Vargas solicita al ayuntamiento, se le adjudiquen propiedades de Manuel Casas. Su argumento fue con base a que: “[...] las casas del finado C[uidadan]o Manuel Casas, [se hallaban] sin poblacion alguna desde estas, ni fabrica alguna mas q[u]e la Garita”.⁵⁸⁸ De este modo, Del Bosque solicitó que se le otorgarían 70 por 70 varas cuadradas, y que el pagaría la cantidad que costase dicha extensión. Su petición era que quería formar una calle entre esos terrenos y sus fábricas. Según la fuente, varios vecinos, incluido Antonio del Bosque habían solicitado que se les adjuntarían dichos terrenos. El ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria, que se concedieran las mercedes de tierra solicitadas. Sin embargo, no sabemos en que quedó el asunto, puesto que el Sr. Del Bosque comprara esas propiedades 4 meses después.

Para el año de 1831⁵⁸⁹ fallecerá Simón de la Garza. No se tiene testamento, ni mayor conocimiento sobre las circunstancias de su muerte. Es probable que haya fallecido en alguna hacienda circundante, o fuera de Saltillo. Esta situación, nos deja una laguna de un espacio sin actividades de venta de los inmuebles de Manuel Casas. Sin embargo, un pendiente que no se resolvió fue la deuda con Pedro Ramos Lobo.

Dicho compromiso originalmente orilló a Manuel a hipotecar varias propiedades, por la cantidad de 650 pesos. A dicha cantidad se le adjuntaría el 6% de réditos cada dos años, más 15 pesos de renta de su cuarto de platería. Sí la deuda inició en 1823 para el año de 1831, habían corrido 8 años, los

⁵⁸⁸ AMS, PM, c 76, e 2, f 2. Anexo entre corchetes nuestro.

⁵⁸⁹ Desafortunadamente no se tiene la fecha exacta. Como se mencionó en la metodología, se revisó el microfilme 605110, que abarca las Defunciones de 1829 hasta 1840, dando como resultado negativo encontrar dicha fecha. Se sabe que murió para ese año, por que los albaceas de Don Manuel para el 12 de Octubre de 1831 serán los esposos de sus hijas, Simón Villaseñor y Rafael Campa.

cuales hacían que el importe ascendiera a 926 pesos. Los albaceas para dicha fecha eran: Simón Villaseñor y Rafael Campa, quienes tendrán que vender parte del conjunto inmobiliario Casas para liquidar dicho compromiso económico.

El 12 de Octubre de 1831 los albaceas de Manuel Casas venderán a José Antonio del Bosque y Vargas, unas propiedades por la cantidad de 870 pesos: “[...] p[ar]a pagar una deuda que causo d[ic]ho encomendado, al finado Don Pedro Ramos”.⁵⁹⁰ Dichas propiedades eran: tres casas ubicadas en 36 y media varas de tierra de frente, lo que darían 30.5 metros, 81 varas de fondo, lo que resulta en 67.7 metros; otras tres casas que dan hacia el sur, y la casa que nombran de la Garita de Agua y el terreno del corral. Todos estos inmuebles quedarán al oriente de la casa que aún posee Trinidad y sus hijas.

El día 1 de Diciembre de 1831 se pagó la deuda al albacea de Pedro Ramos por parte de los albaceas de Manuel Casas. Esto quedó asentado en la escritura levantada para dicha hipoteca el 3 de Abril de 1823: “En virtud de haber satisfecho el Alvacea del finado D[o]n Jose Man[ue]l Casas con v. de un encomendado la cantidad que expresa esta escritura [...]”⁵⁹¹ como dijimos la deuda ascendía a 926 pesos, con la venta de propiedades por 870, no sabemos cómo consiguieron los 56 pesos restantes. Sin embargo, se pudo dar conclusión a dicho asunto, quedando liquidada la deuda que tuvo Don Manuel por ocho años.

⁵⁹⁰ AMS, P, c 19, L 5, e 68, f 106.

⁵⁹¹ AMS, P, c 17, L 9, e 6, f 8 y 9. Como se mencionó la escritura está rota, porque al pagar la deuda, se recortó la firma de Manuel, quedando un hueco en la información.

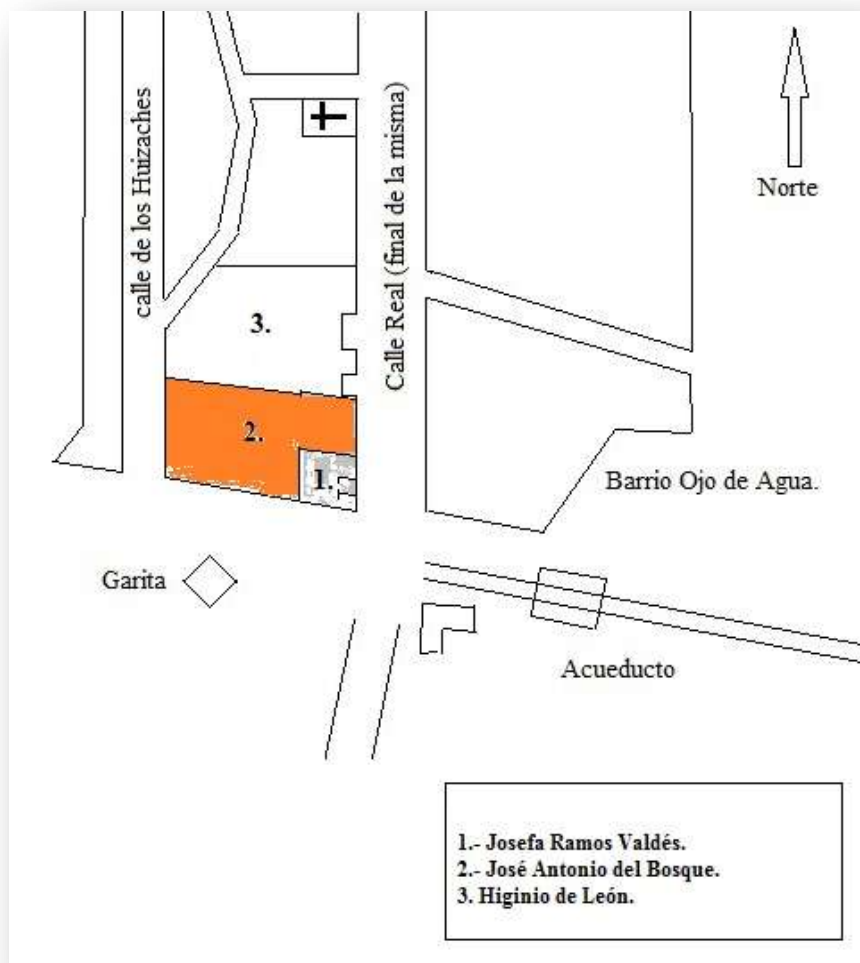
La historia inmobiliaria de los Casas dará fin hacia el año de 1836. No sabemos las razones por las cuales se vendió la última casa. Quizás las deudas del proceso legal por la fábrica estatal seguían, o deudas de fincas piadosas, o deudas extrajudiciales que no quedaron constantes en el Archivo. Quizás esté ligado a la muerte de María Nasaria Casas, para el 24 de Junio de 1836.⁵⁹² Sin embargo, sea cuales sean las razones, con fecha de 10 de agosto de 1836 se venderá la casa donde habitaban Doña Trinidad Vargas y sus hijas:

“[...] pareció Doña Maria Trinidad Bargas mayor de cuarenta años esposa del finado Don Manuel Casas vecina de esta ciudad [...] otorga que por si y a nombre de sus hijas Doña Maria Juana y Doña Maria Teodora Casas y Bargas mayores de veinte y cinco años y con previo consentimiento de su hija casada Doña Maria Francisca Casas y esposo de esta Don Rafael Campa y de Don Simon Villa Señor esposo de la finada Doña Maria Casas y Bargas [...] vende en venta pública y enagenacion perpetua de hoy para siempre jamás a Don Yginio de Leon vecino de Buenavista [...] una casa que tiene sulla propia en la planta de esta Ciudad en la calle principal arriba ubicada en diez y ocho y tres cuartas varas de frente y sientto cuatro de fondo compuesta de nueve piezas [...] por la cantidad de ochosientos pesos”.⁵⁹³

Según esta escritura tenemos una propiedad que mide 15.29 metros de frente y 86.9 metros de fondo. Dicha propiedad tenía nueve cuartos, y amplios patios, con entradas y salidas. Dicha casa daba hacía la calle real. Debido a tan grandes dimensiones del inmueble, podemos inferir, que abarcaba la tercera parte del conjunto inmobiliario de los Casas en el esquema 3.

⁵⁹² Defunción María Nasaria Casas, “Defunciones 1829-1840”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605110, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁵⁹³ AMS, P, c 21, L 1, e 32, f 43.



Esquema 3.⁵⁹⁴ Propiedades adquiridas del antiguo conjunto inmobiliario de los Casas Vargas. (1829-1836)

⁵⁹⁴ Este esquema está inspirado en dos fuentes históricas: La primera, en el “Plano de la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila” fechado aproximadamente en el año de 1838, que realizó el Colegio de Ingenieros, y se consultó en la Mapoteca “Manuel Orozco Y Berra”, bajo la clasificación: 842-OYB-7213-A. la segunda, la fuente AMS, P, c 21, L 1, e 32, f 43.

7.9. Las postrimerías finales de los Casas Vargas y descendencia. (1821-1873).

Como vimos en este capítulo, de los hijos generados en el matrimonio Casas Vargas, dos líneas troncales se desprendieron, originando las familias Campa Casas, Villaseñor Casas y Zepeda Casas. También durante el apartado anterior 7.8, notamos la intensa actividad inmobiliaria, por parte de los esposos de Francisca Romualda y de María Nasaria. Sin embargo, queda la pregunta que fue de ellos después de la muerte de Manuel Casas. Procedéremos a intentar reconstruir un poco de la historia familiar de estas tres familias troncales, a partir de los testamentos de Francisca Teodocia y Francisca Romualda.

De manera crológica narraremos la formación de dichas familias. En primer lugar, la familia Campa Casas inició con el matrimonio de José Rafael Campa y María Francisca Romualda Casas Vargas el 24 de octubre de 1821⁵⁹⁵ en la ciudad de Saltillo. Él era hijo de Manuel Campa y de María Ignacia. De dicho matrimonio se generó prole quiene fueron: Pedro José de Jesús (1823), María Francisca (1826), María Merced (1829), María Luisa (1830) y Manuel Campa (ca. 1837). Rafael Campa, morirá el 5 de diciembre de 1838.⁵⁹⁶ Dicha prole la podemos consultar en el esquema del árbol C 12.2.

Rafael Campa no dejó testamento conocido. Dicha familia residirá en la calle del curato, en Saltillo. Manuel Campa casó con Rita Sánchez en la referida

⁵⁹⁵ Matrimonio de José Rafael Campa y María Francisca Romualda Casas Vargas, 24 octubre 1821, "Matrimonios 1788-1826", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁵⁹⁶ Defunción Rafael Campa, "Defunciones 1829-1840", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605110, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

ciudad el 25 de octubre de 1857.⁵⁹⁷ A la muerte de Francisca Casas el 17 de mayo de 1873.⁵⁹⁸ Un mes después el día 16 de junio de 1873, Manuel iniciará un proceso legal para reconocer el testamento hecho por su madre de manera extrajudicial. La razón es que Francisca Casas había redactado su testamento en un cuademillo, por ende, Manuel decidió que dicho documento se elevara a testamento oficial, de acuerdo los procedimientos legales requeridos:

“Manuel Campa [...] que habiendo mi S[eño]ra madre D[oña] Fran[cisc]a Casas [...] bajo la disposición testamentaria que contiene el cuaderno cerrado que debidamente acompaño y deseando que se eleve a testamento [...] con las formalidades establecidas por derecho á fin de cumplir con lo que en él esta debidamente dispuesto.”⁵⁹⁹

De acuerdo con esto, el trámite continuaría con citar a testigos que comparecerían ante el juzgado. El 21 de junio de dicho año comenzó el proceso, en primer lugar se reconoció el pliego de papel conteniente de dicho testamento. Este documento sería examinado por los testigos que firmaron y el escribano público. Lo que se intentaría demostrar con esto, era que Francisca había redactado tal memoria en su juicio, con palabras claras y que se entendieran, y que no hubiera habido coerción de nadie para realizarlo.

El día 24 de junio compareció Domingo Valdés Mejía quien fue el escribano público, ante quien Francisca, redactó el documento. El certificó que la firma era legal, de acuerdo al uso y costumbre del oficio de escribano, que Francisca expresó su voluntad a Domingo de manera clara e inteligible, además que al

⁵⁹⁷ Defunción Francisca Casas, “Matrimonios 1847-1862”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605098, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁵⁹⁸ AMS, P, c. 27, l. 18, e. 48, fol 1r. Contiene copia del acta de defunción del registro civil.

⁵⁹⁹ AMS, P, c. 27, l. 18, e. 48, fol 2r.

final ella firmó dicha memoria, y que ella conoció que esa memoria persistiría tras su muerte, es decir, que no fue revocada por ella misma.

En la misma fecha testificó José Juan Rodríguez, Rafael de la Fuente, José Juan Salcedo, y Jesús Grande. Ellos quienes eran vecinos de Francisca, certificaron que sus firmas que imprimieron en el pliego cerrado, o cuadernillo con la disposición testamentaria de Francisca eran suyas. Por otro lado, los señores Manuel Lobo, Francisco Ortíz, y Fernando Valdés no pudieron ser examinados por ya haber fallecido todos ellos, en la fecha referida del proceso legal. Para eso, se tuvo que recurrir a otros testigos para que certificaran que las firmas de los finados eran de ellos. Finalmente, tras largos meses de procedimientos legales, el pliego podría ser abierto y leído el testamento.

El 8 de julio de 1873 por parte del juzgado de Saltillo, se procedió a elevar a testamento las letras contenidas en el cuadernillo. La razón era que después de las diligencias, con los testigos vivos, y testigos que certificaron las firmas de los finados, se pudo al fin:

“[...] que el pliego cerrado no se encuentra roto ni hay indicios que induzcan á creer que se haya abierto maliciosamente y teniendo a la vista el dictamen [...] debía de fallar y fallo mandando se eleve á testamento nuncupativo formal el cerrado otorgado en dos fojas en veinticuatro de junio de mil ochocientos sesenta y siete por D[ño]a Fran[cisca] de Casas de Campa”.⁶⁰⁰

⁶⁰⁰ AMS, P, c. 27, l. 18, e. 48, fol 10r.

Una vez aprobado de acuerdo a la formula oral, para dar solemnidad al acto jurídico de elevar a testamento los folios cerrados que redactó Francisca Casas, elevándolos a testamento se leyó y se le dio cumplimiento. En dicho texto Francisca inicia con la formula acostumbrada de declaración de la fe católica, apostólica y romana, encomienda del anima a Dios, los santos y los ángeles, comienzan los artículos de repartición de bienes, impuestos y deudas a pagar o cobrar. En primera instancia dona un peso a la manda de biblioteca.

De acuerdo con lo anterior, dicha manda nos suena a un impuesto que el gobierno de aquel entonces, pidió a todos los que realizaran testamentos. Posteriormente, Francisca enuncia que de su primer matrimonio generó prole, que ya hemos enunciado en párrafos mas arriba, además de afirmar que su esposo Rafael Campa no legó ningún bien a ella y por ende, tampoco a su descendencia. Tamnién menciona que su hermana Teodocia al morir, la hizo su única heredera y duradora de Guadalupe Zepeda. De esto se hablará cuando tratémos el asunto de Teodocia, en párrafos más abajo.

Mas adelante Francisca declara que en vida poseía unas fincas. Sin embargo, no menciona a detalle, de que tipo o en que consisten dichas fincas, solo menciona de manera muy escueta, *“Declaro por mis bienes unas fincas que tengo y poseo, y de las cuales tienen conocimiento mis herederos”*.⁶⁰¹ A su hija Merced le debía 600 pesos, los cuales ella le había préstamo para sanar una cuenta con Carlota Zepeda, por ende, solicita que de sus bienes se le pague a Merced. A su hijo Manuel le deja 10, 000 pesos que serán rebajados para otorgar 2000 pesos a su hija Francisca.

⁶⁰¹ AMS, P, c. 27, l. 18, e. 48, fol 12v.

A su hija soltera Luisa Campa le entregó una casa que poseía en la calle de Landín. También legó que un quinto de sus bienes se repartiera entre sus nietos. De los bienes que sobren de dicha repartición, Francisca menciona que sus hijos serían los únicos herederos. Además mencionó que sus albaceas serían Merced y Francisca. Con dichas mandas, el testamento original que se encontraba en el referido cuademillo, y cerrado, concluye con la firma de Francisca Casas legando a sus herederos medios para subsistir de manera cómoda, en una época convulsionada por la Guerra de Reforma.

La familia Villaseñor Casas inicia con el matrimonio entre María Nasaria Casas y Simón Villaseñor y Velazquez el 7 de enero de 1825⁶⁰² en la ciudad de Saltillo. Él se casó en primeras nupcias con María Isabel Aspatra. Dicho matrimonio generó prole a saber, los siguientes: José de Jesús Romulo (1826), María Isabel de Jesús (1827) María Josefa (1830), y Francisco (1834). En primer lugar, murió María Nasaria el 24 de junio de 1836⁶⁰³ en la referida ciudad de Saltillo. Posteriormente, el 2 de diciembre de 1844⁶⁰⁴ morirá Simón Villaseñor. El esquema familiar se puede apreciar en el árbol C 12.1.

La familia Zepeda Casas, inicia con el matrimio entre Francisca Teodocia Casas y Francisco Zepeda aproximadamente en 1836 en Saltillo. De dicho matrimonio se no generó prole, sin embargo, Francisca quedó como curadora y custodia de las niñas: María Sixta Feliciana de Jesús (1839) y Celestina Guadalupe (1845). Aproximadamente Francisco morirá en 1860, no se conoce

⁶⁰² Matrimonio María Nasaria Casas y Simón Villaseñor y Velazquez, 7 enero 1825, "Matrimonios 1788-1826", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605096, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶⁰³ Defunción María Nasaria, "Defunciones 1829-1840", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605110, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶⁰⁴ Defunción Simón Villaseñor, "Defunciones 1840-1848", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605111, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

la fecha exacta, ni las circunstancias de su muerte. Para el 26 de marzo de 1861 Teodocia redactó su testamento en la referida ciudad de Saltillo. Las razones es que ella se encontraba enferma, y presentía su fin aproximándose. En dicho documento que inicia con la formula acostumbrada, encomendándose a Dios, los santos y los ángeles, Teodocia nos relata su última voluntad.

En primera instancia deja dos reales para las mandas acostumbradas religiosas, y un peso para la manda de bibliotecas. En segundo lugar, refiere que en la clausula novena del testamento de su esposo, manda que custodie a las señoritas Guadalupe y Celestina y a las hijas de Concepción Zamariego. También hereda bienes a su sobrina Merced Campa. También declaró tener por bienes muebles, y algunos inmuebles, pero no se menciona de manera detallada cuales eran los dichos bienes.

En el testamento menciona que hereda 400 pesos a Antonia, Francisco, Francisca, Manuela y Concepción. En la octava clausula menciona que se le de a María Guadalupe Celestina la cantidad de 5000 pesos. Así como su casa y bienes. Sin embargo, éstos quedarán bajo custodia de su hermana Francisca Casas, y estos serán legados a María cuando sea mayor de edad o se case. El albacea testamentario sería su cuñado Luis de Zepeda. Con esto, se concluye la historia de dicha familia, que legó posteridad no por Francisca Casas sino por medio de Francisco Zepeda.

De alguna manera, la familia Casas Vargas adoptará un hijo varón. Sin embargo para el año de 1850 morirá el hijo adoptivo de Trinidad Vargas:

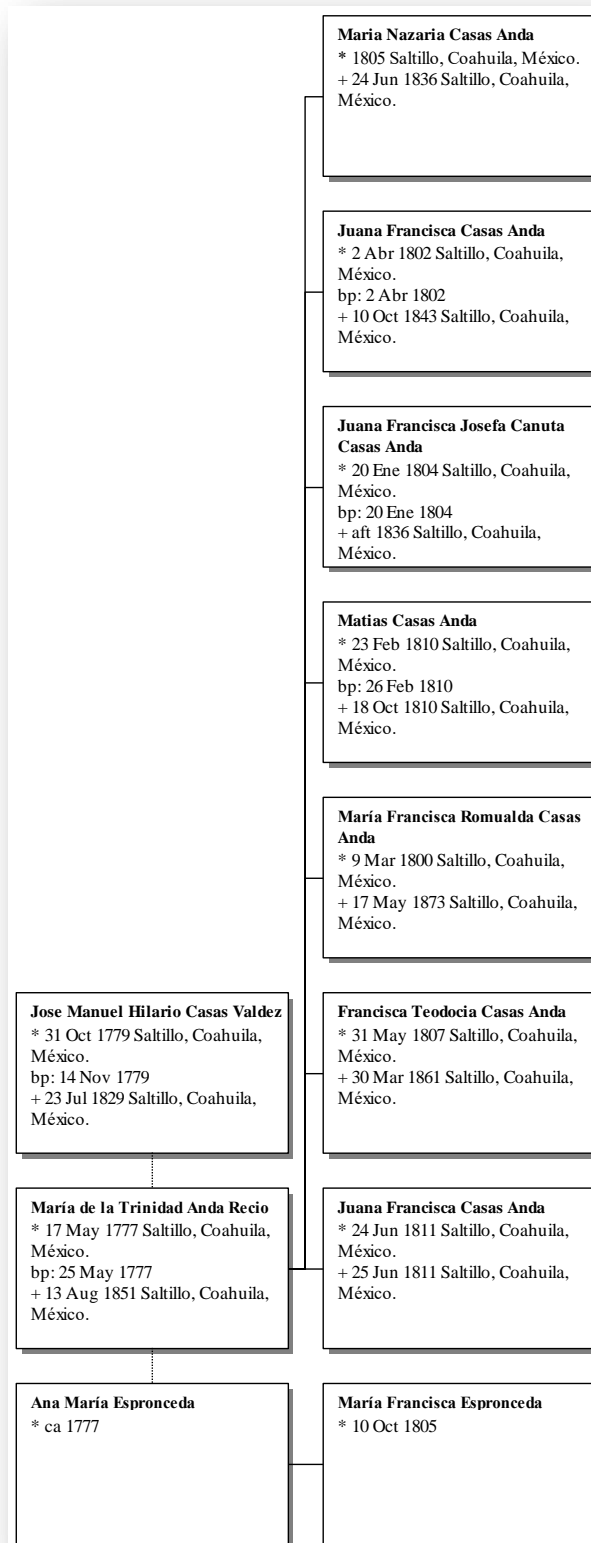
Francisco Casas.⁶⁰⁵ Y finalmente, el 8 de agosto de 1851⁶⁰⁶ fallecerá de vejez, Trinidad Vargas en absoluta pobreza, dando fin, al capítulo de la familia Casas Vargas en Saltillo.

Este capítulo se cierra con dos conclusiones. La primera, es que Manuel Casas pudo tener un crecimiento socioeconómico desde 1817 hasta su muerte en 1829. En dicho momento pudo fundar una fábrica de adobes, desarrollarse como joyero, e instalar un taller de platería, y fue inversionista en la fábrica estatal de tabacos. Los problemas suscitados por de la Garza, lo llevarán a vender propiedades, que afectaron sus últimos años de vida y a sus herederos económicamente. La segunda, es que las deudas generadas desde 1823, generarán intereses que serán un lastre que obligará a sus herederos a vender las propiedades restantes. Al no tener hijos varones, el linaje Casas como tal, no legó descendencia con apellidos paternos en Saltillo, sino que al heredarse por vía materna, quedó absorbido por el apellido Campa y Villaseñor, que ya hemos esbozado en este ultimo apartado.

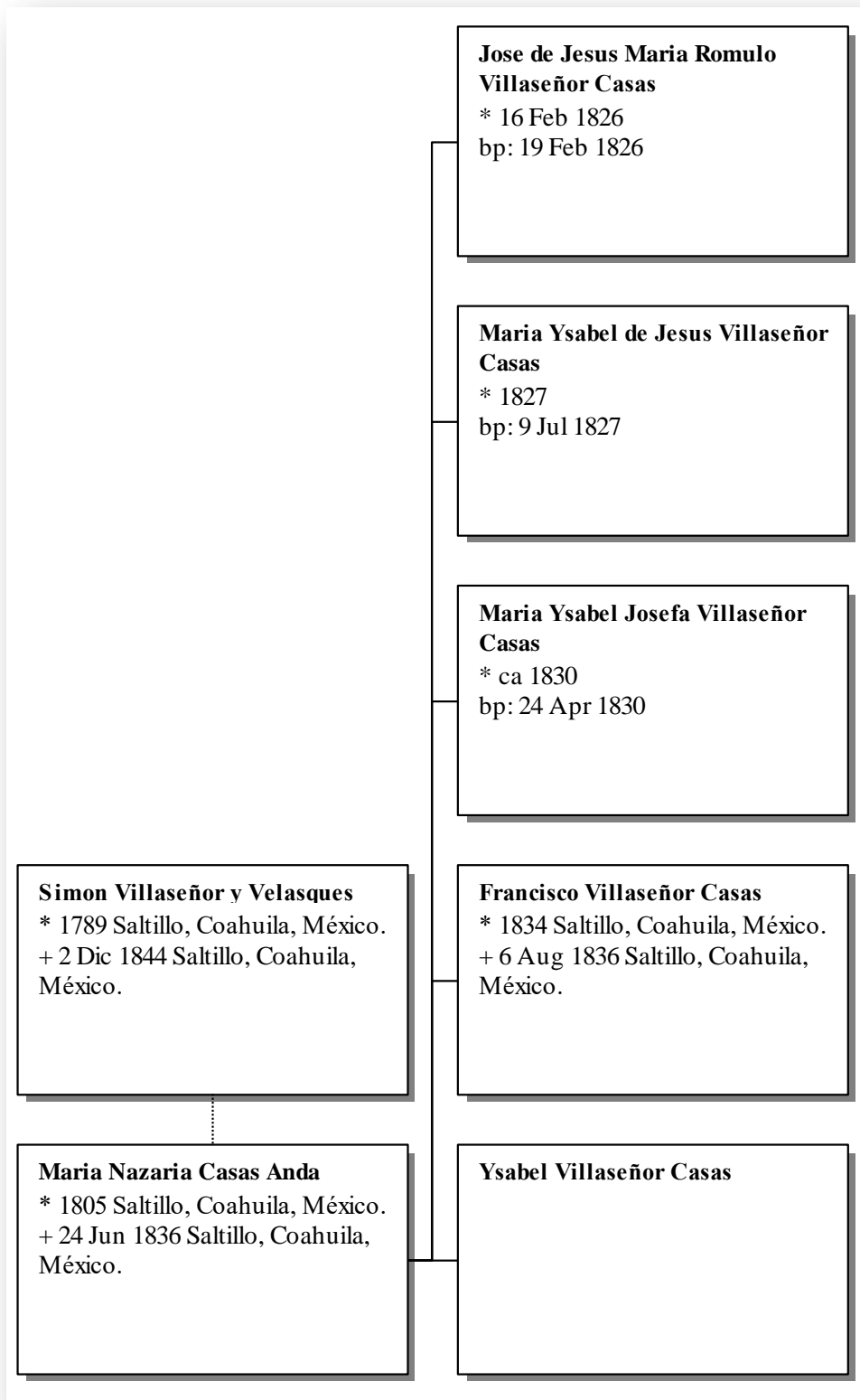
⁶⁰⁵ La adopción de Francisco Casas. Revisando el microfilme 605112 de las defunciones de la Iglesia de Santiago de Saltillo partiendo de 1849, encontramos una sorpresa interesante. Un acta de defunción del citado al principio del párrafo que dice lo siguiente: [...] di ec[lesiasti]ca sepultura con entierro bajo al cadáver de Don Fran[cis]co Casas soltero, hijo adoptivo de Da. María Trinidad Bargas. Esta información es sumamente reveladora. En primer lugar, no es un hijo natural, como el caso de Ysabel María, en este caso, lo adoptó, no sabemos en qué momento preciso. Y segundo, puede corroborar que Manuel Casas también tenía ese nombre, sino ¿Por qué Doña Trinidad lo llamó así y le concedió el apellido Casas? De lo anterior, se deduce esta hipótesis.

⁶⁰⁶ Defunción Trinidad Vargas, “Defunciones 1848-1857”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605112, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

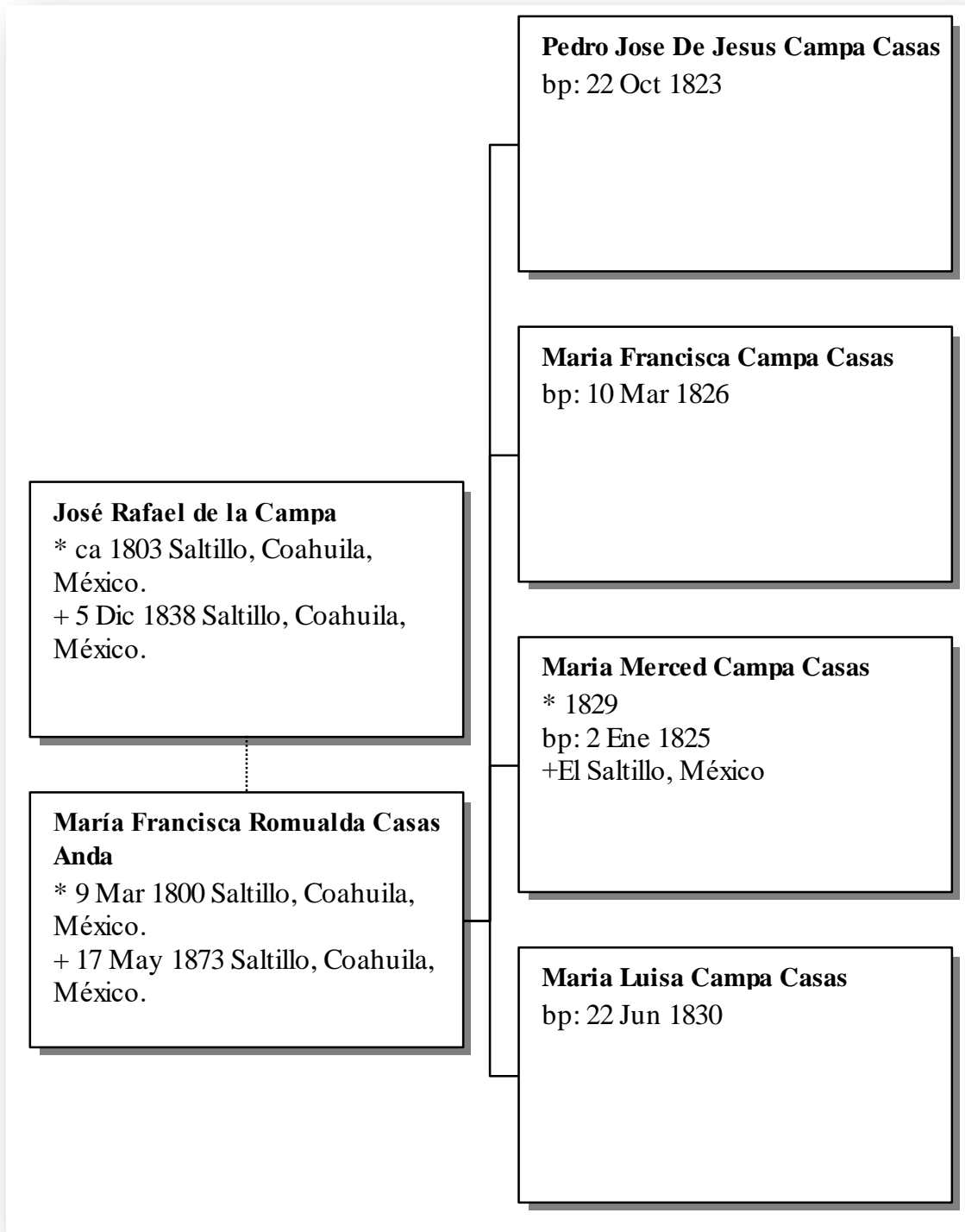
7.10. Árbol C12. Familia Casas Vargas.



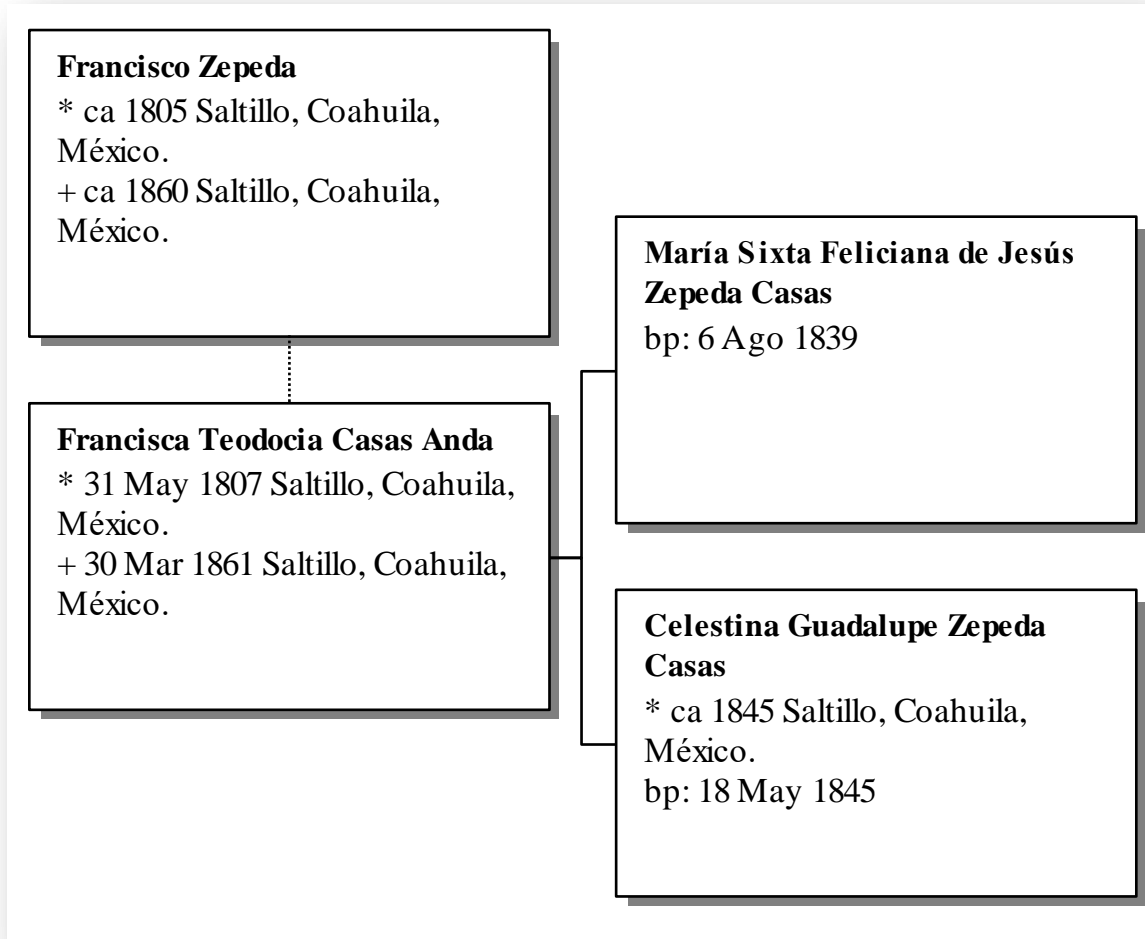
7.10.1. Árbol C 12.1 Familia Villaseñor Casas.



7.10.2. Árbol C12.2. Familia Campa Casas.



7.10.3. Árbol C12.4. Familia Zepeda Casas.



8. Historia de la familia Casas en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León. (1812-1860).

8.1 Establecimiento de la familia Casas en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León. (1812-1839).

La historia de la familia Casas comenzó en Cadereyta en el año de 1812. En febrero de dicho año contrajo matrimonio Feliciano Casas Valdez, hijo de José Nolasco Casas y María Bárbara Valdez vecinos de la Villa de Saltillo, con María Isabel González García, hija de José Antonio Clemente Hidalgo González y Guadalupe García López originarios y vecinos de la Villa de Cadereyta, en la Iglesia de San Juan Bautista. Sin embargo, por los procesos históricos que acontecían a la Nueva España, es decir, la lucha entre Insurgentes y los Realistas, Feliciano e Isabel tuvieron que mudarse a la villa de Saltillo.

El motivo de la mudanza de Feliciano a Saltillo fue para apoyar a su padre en el embargo de atajos de mulas. Como vimos esto fue por orden del Capitán Don Joaquín de Arredondo, para abastecer de provisiones, armas y ropa a las tropas del fuerte de San Antonio de Béjar, durante 1812 hasta 1816. En dicho periodo nacieron sus dos hijas: Tomasa de Jesús Casas González, el 6 de marzo de 1812, y María Francisca Martina Casas González, el 24 de enero de 1814. Una vez terminados dichos procesos históricos, la familia Casas González se asentará en Cadereyta desde 1819.

Una vez asentada la familia Casas González en Cadereyta, continuará la generación de prole. Para el 20 de diciembre de 1819 nace la tercera hija del matrimonio Casas González: María Francisca Casas, para 1820 nace su primer y único hijo varón: Simón Casas, y finalmente, para el 19 de mayo de 1822 nace Guadalupe Casas González. Desafortunadamente Feliciano murió de un dolor de repente el día 3 de Julio de 1823, dejando a su esposa en la pobreza, por razones que no conocemos.

Debido a esta situación, Manuel Casas su hermano quien era un comerciante y platero de Saltillo, auxilió a su cuñada con los gastos de defunción, y Feliciano será enterrado en el camposanto de la Iglesia de Santiago en dicho lugar. Por otra parte, José Nolasco Casas auxiliará a su nuera y nietas mudándose con ellas, para apoyarlas con la manutención, lo cual se verá reflejado en el censo de 1827 para Cadereyta: Familia 19. Ma. Ysabel González de 38 años. Familia. Ma. Francisca Nolasco de 13 años. Ma. Francisca Yd. De 8 años. Ma. Guadalupe Yd. De 4 años.⁶⁰⁷

Por otra parte, Simón Casas residirá en la villa de Saltillo con su tío, quien se volverá su mentor y le enseñará el oficio de la platería. A la muerte de Manuel Casas el 23 de Julio de 1829, su albacea Don Simón de la Garza le heredará el taller de platería a Simón para que desempeñara dicho oficio. Por otra parte, su madre Isabel González tenía como vecinos a Don José Santiago Peña Pérez y Doña Teodora Montalvo. Don Santiago también ejercía el oficio de Platero, lo cual nos hace altamente suponer que Isabel inició arreglos matrimoniales,

⁶⁰⁷ AHMCJ, Censo de 1827, foja 9

para que Simón se desposara con María Trinidad Peña Montalvo y de ahí, fortalecer los lazos comerciales con una de las familias plateras de Cadereyta.

De acuerdo a lo anterior, el día 2 de Mayo de 1839 en la Iglesia de San Juan Bautista, Simón Casas se desposó con María Trinidad Peña Montalvo. La joven pareja residirá con la mama de Simón, Isabel González, dicha información está reflejada en el censo de 1839 para Cadereyta: “Dña Ysavel Gonzalez de edad de 50 años. Dn. Simón Casas Platero de 22 años de edad Dña Trenidad Peña de 22 años de edad.”⁶⁰⁸ Lo que resalta de esto, es que no tenían una propiedad, y no sabemos si Don Antonio González les dio algo en dote.

Para estas épocas las hijas de Feliciano e Isabel ya se habían desposado con hombres prominentes de Cadereyta. Esta información la hemos obtenido de los censos de población 1839, donde hemos podido ubicar a las Franciscas para conocer los oficios de sus esposos. La primera Francisca Casas se desposó con Antonio Treviño, que era de profesión comerciante, en el censo afirma que ella tenía 24 años, es decir nació en 1815, lo cual nos resulta que es la Francisca de Saltillo. La segunda Francisca Casas se casó con Tomás Ambris, de profesión carretero. En el censo se afirma que tiene 22 años, es decir, que nació en 1817. María Guadalupe Casas estaba casada con Don Felipe Gracia de 28 años, de oficio Zapatero. Ella dice que tiene 18 años lo cual, indica que nació en 1821, concordando con Guadalupe hija de Feliciano.⁶⁰⁹

⁶⁰⁸ AHMCJ, Fondo: Periodo independiente, Sección: Presidencia: A, Serie: Censos, Exp. 1839, Caja: 47, foja 90

⁶⁰⁹ AHMCJ, Sección: Presidencia A, Serie: Censos, Exp. 1839, caja 47. Censo de población 1839.

Una vez asentado el joven matrimonio Casas Peña comenzó la generación de prole: Su primera hija María Tomasa Casas Peña, quien nace el 5 de marzo de 1842. La segunda, María Lorenza Casas Peña, nace el 4 de septiembre de 1843, la tercera María Paula Casas Peña, nace el 1 de marzo de 1845, la cuarta, María Agustina Casas Peña, nace el 29 de febrero de 1848, su primer hijo varón, y cuarto en la familia, José Juan Casas Peña, nace el 10 de diciembre de 1849, su segundo hijo varón y quinto en la familia, Feliciano Hilario Casas Peña, quien nace el 19 de junio de 1851, su séptima hija, Margarita Casas Peña, nace el 21 de julio de 1856, la octava, Margarita Casas Peña, nace el 21 de Julio de 1856, el tercer hijo varón, y noveno en la familia Rafael Casas Peña, nace el 21 de julio de 1859, y finalmente su decima hija: María Francisca Casas Peña quien nace el 4 de marzo de 1861.

8.2 Culmen socioeconómico para 1850.

Para el año de 1850 las profesiones más recurrentes en Cadereyta eran trajinante, obrajero, albañil, y carpintero. Por ende, las circunstancias de competencia entre estos ámbitos era más estrecha, lo cual, es posible que los precios de los servicios tuvieran que ser más baratos, impidiendo ascensos socioeconómicos significantes para dichas personas. Por eso, un oficio que no tiene competencia, o tiene muy poca, puede lograr mayores ganancias, ya que los precios no se fijan respecto la competencia, sino a la mucha demanda del producto o servicio. De este modo, Simón estuvo en un contexto que le facilitó su asenso socioeconómico.

En Cadereyta de Jiménez había solo tres plateros: Domingo Ortega y sus aprendices: Antonio Ortega y Joaquín Ruiz. Simón Casas, y Cayetano Gómez. La primera familia residía en la calle 7ma de Guanajuato. Era una vasta familia, pero que no poseía servidumbre, ni vastos capitales. La familia de Cayetano Gómez que residía en la calle 4ta de tabasco, de igual modo, sin servidumbre, o muestra de capitales elevados. Lo que resalta de ambos plateros, es que tenían 52 años. Y solo la familia Ortega tenía aprendices que perpetuarían el oficio.

De lo anterior, cabe destacar que Simón Casas a la edad de 30 años ya había alcanzado su cúspide socioeconómica, puesto que en el censo de 1850 podemos observar que ya había instalado su taller de platería y vivienda en la calle 4ta de Puebla, además de que dicho censo refleja inclusive servidumbre.⁶¹⁰ Sin embargo, el no enseñó el oficio de platero a sus hijos, quizás la razón es que dicho oficio haya decaído, o bien, en Monterrey hacia el año de 1860 la competencia de dicho oficio no prometía una vida amplia, para sus descendientes. Ya que observamos que para 1895 en Cadereyta sólo había un platero, y en Monterrey 56.⁶¹¹

8.3 Caso de brutalización de Juan Casas. (1860).

Uno de los hechos que marcaría la historia de la familia Casas Peña en Cadereyta, sería la brutalización de Juan Casas. El día 12 de febrero de 1860 el joven Juan Casas de 11 años comía plácidamente sus tamales al norte de la

⁶¹⁰ AHMCJ, Fondo: Periodo independiente, Sección: Presidencia A, Serie: Censos, Exp. 3152, caja: 81. Censo de población 1850, foja: 21

⁶¹¹ Sáenz, José, *Resúmenes del censo del Estado de Nuevo León, levantado el 20 de Octubre de 1895*, Tipografía del Gobierno en Palacio, Monterrey, Méjico, 1895, p. 41.

ciudad, cerca del rio San Juan, frente a los solares de Don Vidal. Cuando de pronto un sujeto que vestía pantalón de mezclilla, camisa blanca y una blusa de cuadritos, le golpeo en la cabeza dos veces con una piedra y le corto la cara con una navaja para cortar plumas:

“En la ciudad de Cadereyta de Jiménez, a los doce diaz del mez de Febrero de mil ochocientos sesenta, Yo el Alc[ald]e 3º Constitucional digo: que ahora que son las ocho de la noche en punto, me ha presentado el Ciudadano Jesus M[arí]a Leal, encargado del 5º cuartel de esta d[ic]ha ciudad, á un jovencito de diez a onse años, herido y golpeado de la cabeza, bañado en sangre, cuyo jovencito expresó llamarse Juan Casas, hijo de Don Simón Casas, de esta vecindad. [...] Y yo el Juez, [...] asi mismo: procedi á hacer reconocimiento del referido joven, á quien le encontré seis cortadas, al parecer con arma cortante y punzante, y doz golpes en la cabeza dados al parecer con piedra ú otra arma contundente, siendo las cortadas en otro en la cara y una traz de un oído y otra en el otro oído el cual le trozó la ála del mismo.”⁶¹²

Ese mismo día las investigaciones se efectuaron por orden del alcalde de tercero constitucional Pedro Salazar. El cabo de policía y dos auxiliares, acompañaron al alcalde al lugar de los hechos, donde encontraron: un sombrero, un mantel pequeño, una canasta con tamales, una huella de riña de diez a doce pasos, y una huella de sangre, una piedra ensangrentada, una navajita de cortar plumas. Todos los objetos se recogieron y se depositaron en las evidencias. Debido a que era de noche, no se pudo localizar el rumbo del agresor.

⁶¹² AHMCJ, Sección: Justicia, Serie: Averiguaciones, Exp., 6838, Caja: 166, ff. 1 y 3.

El día 13 de Febrero de 1860 las diligencias continuaron, y se visitó el domicilio de Simón Casas, para interrogar a Juan. En dicho lugar, el alcalde encontró al niño en cama, y se le preguntó, que quien lo había herido, y cuál era la causa de eso: Juan respondió que no conocía al agresor, pero que vio que era grande, con pantalón de mezclilla, camisa blanca y blusa de cuadritos. Que sólo sintió cuando lo hirió con una piedra en la cabeza, y no sabe si lo cortó con un bilduque o navajita que él traía en su bolsa. Al final del interrogatorio, el alcalde confirmó las heridas y el golpe que tenía.

El 14 de Febrero de 1860 se extiende la cordillera por parte del Juez 2º Don Juan Bautista de la Garza. Las entidades a las que se envió dicho anuncio fueron: Guadalupe, Monterrey, Santa Catarina, González y Saltillo. En este documento el Juez se dirigió a los encargados de justicia de los lugares mencionados, para perseguir al sospechoso Reyes Villareal, quien estaba acusado de conato de muerte y heridas a Juan Casas: “de mi parte suplico que luego que este lla en sus manos lo manden cumplir y efectuar, disponiendo la aprehensión del requerido y segura condenación hasta ponerlo á mi disposicion con que los objetos indicados en el concepto que al disponerlo V. cumplirán con su ministerio, esperando de mi otro tanto en iguales causas.”⁶¹³ Al final de dicho documento, encontramos la firma del juez autorizando la libranza a los jueces de policía, para iniciar la búsqueda.

El 15 de febrero de 1860 se iniciaron las búsquedas en las entidades mencionadas. Dichas pesquisas duraron alrededor de 6 días, de las cuales, darán fruto en Monterrey, ya que, el comandante Antonio Flores dará

⁶¹³ AHMCJ, Sección: Justicia, Serie: Averiguaciones, Exp., 6838, Caja: 166, f 9.

persecución al joven Villareal, dándole captura: “[...] disponiendo en consecuencia la aprehensión y segura condenación por la cordillera respectiva al espresado Reyes Villarreal, ó mas claro lo entregará al mismo conductor que va con tal objeto; en el concepto que al disponerlo V. asi cumplirá con su ministerio, esperando de mi otro tanto en iguales casos.”⁶¹⁴ De este modo, para el 21 de febrero se tendrá a disposición al Joven Villarreal.

El día 21 de febrero del mismo año es remitido el joven Reyes Villareal para que se iniciaran los interrogatorios. El día 24 del mismo mes y año, es presentado el presunto atacante, ante el Juez Juan de la Garza, para comenzar el proceso legal, sin embargo, por que el sujeto era menor de edad, se solicitó un curador, dicho cargo recaerá sobre Teodoro Pérez. Después de esto, se le tomará juramento al curador en que se obliga a desempeñar fielmente con su cargo, y a Villareal a decir la verdad.

El interrogatorio inició procediéndose a preguntar al sospechoso su nombre, vecindad, edad y oficio: el sujeto afirmó que se llamaba Reyes Villareal, de 15 años de edad, soltero y de oficio aprendiz de carpintería. Después se le preguntó que donde estaba la noche del 12 de Febrero, y el dijo que salió esa noche hacia Monterrey y después se refugió en Labores Nuevas, Nuevo León. Posteriormente se le preguntó que si conocía a Juan Casas, el respondió que no. Al final, el interrogatorio reflejó que Villarreal negó todo conocimiento del acto, y el Juez suspendió el interrogatorio para continuarlo después.

⁶¹⁴ AHMCJ, Sección: Justicia, Serie: Averiguaciones, Exp., 6838, Caja: 166, f 13.

El 28 de Febrero del mismo año se citó a Juana Cavazos, Calisto Cavazos, y Tomás Villarreal, quienes tuvieron contacto con el sospechoso. Esto es debido a que Villarreal se refugió en la casa de Juana. De acuerdo con las citas sobre el asunto, ella lo remitió por medio de Calisto a la casa de Tomás Villarreal. Por dichas razones el juez solicita la presencia de dichas personas para que: “[...] sean examinadas con arreglo á la cita”.⁶¹⁵ Dicho lo anterior, el Juez de Labores Nuevas, hizo comparecer a los individuos, y realizó los interrogatorios.

El 29 de Febrero de 1860 comparecieron en el Juzgado de Labores Nuevas a Juana Cavazos, Calisto y Tomás Villarreal. El primero en tomar juramento y declarar fue Calixto, quien afirmó que no tuvo contacto con el joven referido, porque él venía de Camargo, que era de su conocimiento que dicho joven se le presentó a Don Julio González por conducto de la Sra. Cavazos, y que después se remitió a Cadereyta, que decía a verdad. Acto seguido se interrogó a Tomás Villarreal, y dijo que hace dos años que el joven Villarreal había dado a la casa de su suegra, alegando que era huérfano, y estuvo por un mes, hasta que fue de nuevo referido a Cadereyta, y cuenta que lo vio a la una de la tarde de nueva cuenta, pero que no recordaba la fecha, pero que había sido hace un mes.

Finalmente se interrogó a Juana Cavazos, quien dijo que no recordaba la fecha en que Villarreal la visitó, pero que le había mencionado que veía de Cadereyta, que era huérfano, y que su amo lo maltrataba y no le daba de comer, y que por eso quería ir a Labores Nuevas. Ella alegó que no quería

⁶¹⁵ AHMCJ, Sección: Justicia, Serie: Averiguaciones, Exp., 6838, Caja: 166, f 5.

ninguna responsabilidad, lo remitió a Tomás Villarreal para que lo presentara al Juez de Labores, y que al poco tiempo, fue requerido por la autoridad de Cadereyta, y fue remitido allá. Con dicho testimonio, se procedió a encarcelar a Villarreal, de cuyo asunto, ya no se tiene más conocimiento, lo curioso es que los jueces de Santa Catarina y Saltillo contestaron la cordillera hasta el 7 y 15 de Marzo respectivamente.

8.4. Migración a Monterrey. Cambio de profesión de los descendientes Casas. (1867).

La historia de la familia Casas en Cadereyta se bifurca en el año de 1867. Las razones de su mudanza a Monterrey, quizás sean por su matrimonio ilegítimo con María del Refugio Puente. De acuerdo con las fuentes obtenidas, es probable que se hayan conocido hacia 1867, comenzado a vivir en sociedad de concubinato, iniciando la generación de prole dos años después, de la mudanza a la capital de Nuevo León. De acuerdo con esto, Simón registrará a su hija Petra Casas en dicha capital hacía 1869.⁶¹⁶

Dicha situación debió crear conflicto con María de la Trinidad y provocar una separación. No se encontraron querellas o demandas sobre este asunto en ninguna fuente histórica, inclusive el acta de defunción de Simón la sigue citando como esposa legítima, lo cual, puede reflejar que la separación fue de modo pacífico. Es muy probable que ella se haya quedado con sus hijas en Cadereyta, quienes formaron sus familias en dicho lugar. Los tres hijos de Simón se mudaron con él a Monterrey.

⁶¹⁶ Bautizo de Petra Casas Puente, “Bautismos 1865-1870”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605163, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

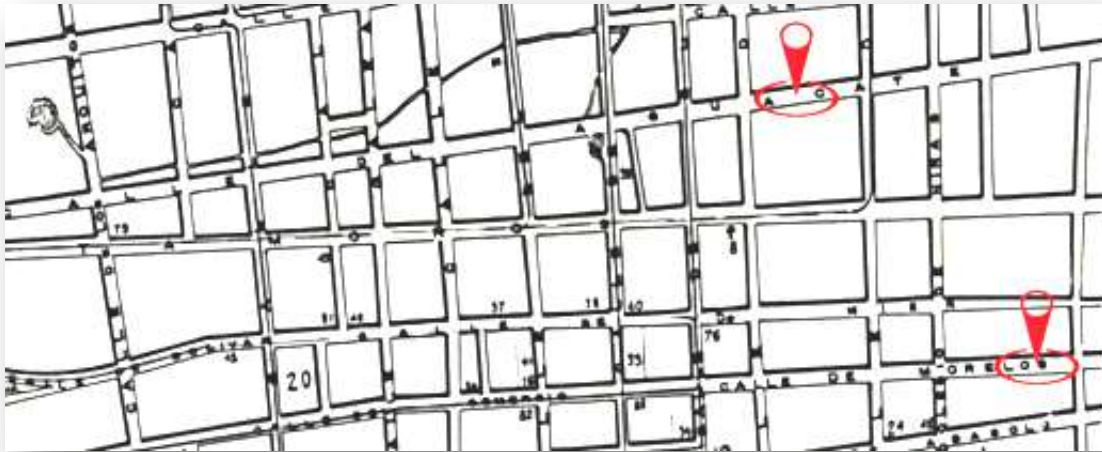
Un ejemplo concreto que prueba lo anterior, lo observamos en el acta de matrimonio de Rafael Casas. Se casó el 1 de mayo de 1878 con Guadalupe Zamora, en la Iglesia de San Juan Bautista en Cadereyta, dicha acta menciona que Rafael “es vecino de Monterrey desde hace 11 años”,⁶¹⁷ haciendo cuentas partiendo del año de dicho matrimonio nos da el año de 1867. Doce años después, vemos que ya está plenamente asentado en dicha ciudad, cuando en el registro de su hija Zara Casas Zamora en 1879,⁶¹⁸ se puede apreciar que el acta menciona, que la niña nació en la calle del Aguacate, S/N. Lo cual nos ubica en una calle del centro de dicha entidad.

Sus otros hijos varones como Feliciano Hilario y Juan ya estarán en Monterrey hacía 1869. En cuanto al primero, se desposará con Josefa Flores hacia 1870, posteriormente, con su primer hijo, Juan Casas que fue registrado civilmente en 1872, el escribano anota que su domicilio se encontraba en la calle Morelos, No. 72. El segundo, Juan Casas de oficio labrador, se le ubica residiendo en Monterrey para el año de 1869.⁶¹⁹ Las ubicaciones de Rafael y Feliciano las podemos notar por las dos viñetas, en el siguiente extracto de plano de Monterrey:

⁶¹⁷ Matrimonio Rafael Casas y Guadalupe Zamora, “Matrimonios 1710-1888”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605372, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶¹⁸ Registro de Zara Casas Zamora, 1879, “Nacimientos 1875-1879”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 679925, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶¹⁹ AMM, Civil, v. 293, e. 46. Pag int 470. Esta fuente es un censo de pago de contingente, de acuerdo a la ley de 18 de junio de dicho año.



Plano 2. Extracto de Plano de Monterrey, año 1901.⁶²⁰

Los oficios de los descendientes de Simón. En el apartado 8.2 mencionamos que Simón no enseñó el oficio de platero a sus hijos. También otra situación trascendente, es que el oficio de Simón cambiará para el año de 1870, donde se le citará en las actas de registro civil como trajinante.⁶²¹ Las personas que se dedicaban a éste oficio, eran una especie de comerciantes ambulantes, es decir, compraban mercancía a vecinos locales, o de otras comunidades para revender, o para intercambiar productos. Otra función del trajinante era la de ser recaderos. Había negocios que usaban este medio de transporte para sus mercancías. La diferencia de este oficio con el de la arriería, es que abarcaba trayectos más cortos, con una o dos mulas, que llevaban una carreta. También se le denominaba oficio de carretonero.

⁶²⁰ AMM, Planos, v. 8, año 1901. Viñetas más para indicar calles de domicilio de Rafael Casas y Feliciano Hilario Casas.

⁶²¹ Matrimonio civil de Feliciano Casas and Josefa Flores, 1870, “Matrimonios 1870-1872”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 667152, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. “[...] hijo legítimo de Don Simón Casas, Trajinante y Doña Trinidad Peña”.

El oficio de trajinante de Simón lo llevó a moverse continuamente. Esta razón es debido a que al comerciar con productos ultramarinos, haya tenido que asistir a las ferias de los poblados cercanos. Otra razón de su continuo movimiento, es la fuerte competencia que tenía en Monterrey, ya que para el año de 1895 habrá 248 carretoneros y 16 arrieros.⁶²²

Como vimos en el apartado 7.9 el 17 de mayo de 1873 muere su prima María Francisca Romualda. Recordemos que postulamos la hipótesis que Simón, se crió con su tío en Saltillo, de ahí se deduce que convivió mucho con sus primas y les tomó gran afecto. Pensamos que su prima predilecta fue Francisca Romualda. Así, podemos suponer que esto le llevará a visitar la ciudad de Saltillo, y por razones no conocidas aun, avecindarse por unos meses en dicho lugar. Tanto así que el 18 de octubre de 1873, será bautizado en la Iglesia de San Esteban protomártir, su segundo hijo Simón Casas Puente.⁶²³

Ya establecida la familia Casas en Monterrey, tenemos que Rafael y Feliciano, ejercían el oficio de la barbería. Esta información queda patente por el acta de registro de la hija de Rafael y del acta de matrimonio de Feliciano: “[...] Rafael Casas de 29 años de edad, Peluquero originario de Cadereyta [...]”,⁶²⁴ y “[...] Don Feliciano Casas [...] de dieciocho años, peluquero, natural de Cadereyta [...]”.⁶²⁵ Es altamente probable que Simón haya impulsado a sus

⁶²² Sáenz, José, *Op. Cit.*, p. 44.

⁶²³ Bautizo de Simón Casas, “Bautizo de hijos legítimos y naturales 1868-1874”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605039, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶²⁴ Registro nacimiento de Margarita Casas Zamora, “Nacimientos 1885-1888”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 670809, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶²⁵ Matrimonio civil de Feliciano Casas and Josefa Flores, 1870, “Matrimonios 1870-1872”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 667152, Sociedad Genealógica de Utah, AGN. “[...] hijo legítimo de Don Simón Casas, Trajinante y Doña Trinidad Peña”.

hijos a ejercer ese oficio, ya que para dichas épocas, sería más rentable, y procuraría una mejor calidad de vida.

Feliciano instaló su Barbería llamada “El buen tono” ubicada en la calle Morelos no. 52. En dicho lugar daba servicio a los regiomontanos, quienes deseaban embellecerse, y acicalarse como lo menciona José P. Saldaña: “En seguida, al oriente, por muchos años, la peluquería de don Feliciano Casas, recibió la visita de los acicalados que iban con el fin de quitarse algunos años.”⁶²⁶ En dicha peluquería trabajaban sus hijos, quienes aprendieron el oficio: Juan, Enrique, y Aurelio. Y sus empleados: Ernesto Neaves, y Antonio Gómez. Su hermano Rafael era su competencia, puesto que fundó la suya en Matamoros 51, además de ser trabajador de la cervecería.

Juan se mudará a Chihuahua hacia 1906 donde seguiría los pasos de su padre en el oficio. Feliciano falleció en 1912, legando la peluquería a su hijo Enrique quien ejerció el oficio hasta sus últimos días. A pesar de estar en una sociedad, donde había fuerte competencia entre barberos, ya que por ejemplo, para el año de 1895 había 133 peluqueros en la capital.⁶²⁷ Sin embargo, pudimos observar que Feliciano destacó en dicha profesión.

En aquellos tiempos, el oficio de barbero incluía una serie de habilidades distintas a las de cortar el cabello o rasurar la barba. Los barberos tenían el oficio de cirujanos menores también. Entre las habilidades de su oficio se

⁶²⁶ Saldaña, José, P., *Estampas antiguas de Monterrey*, (Gobierno del Estado de Nuevo León, Méjico, 1981). Agradecemos a Eduardo Casas, descendiente de Feliciano Casas, la información localizada en dicha obra.

⁶²⁷ Sáenz, José, *Op. Cit.*, p. 41.

encontraba: hacer sangrías,⁶²⁸ sacar muelas, drenar abscesos, amputación de miembros, reducción de fracturas, y los que tenían más experiencia, hacían trepanaciones craneanas para curar el dolor de cabeza, es decir, quitar un trozo de cráneo. La realización de cirugías menores sin un título de medicina, comenzó a provocar problemas entre los nacientes gremios de practicantes de medicina.

Debido a la problemática mencionada, a finales del siglo XVIII, se dio la tendencia de separar los oficios: “[...] ¿En qué se diferencia un Practicante de un barbero? En que el primero está provisto de un título, es verdad; pero un título que le confían las mismas atribuciones que a un barbero, y en prueba de ello no hay más que mirar a muchos barberos [...] que desempeñan `oficialmente` la cirugía menor, por el solo hecho de ordenarlo así el médico del pueblo [...]”.⁶²⁹ Sin embargo, la gente asistía más a los barberos por la confianza que inspiraban que los médicos.

Con base a lo anterior, para el siglo XX la separación entre médicos y barberos ya se había efectuado con plenitud. Ya que podemos comprobarlo por el censo de dicho año, para la ciudad de Monterrey, en donde la tasa de médicos era de 89 y la tasa de barberos era de 159,⁶³⁰ podemos observar que los barberos quizás seguían haciendo curaciones menores, y la peluquería, esto lo podemos observar en una circular que envió el Consejo de Salubridad de

⁶²⁸ Con base a las sangrías, comenzó una costumbre de colocar fuera de las barberías un brazo sangrante, pero por lo grotesco de la imagen, se sustituyó por el famoso tubo con líneas azules y rojas, con forma de caramelo, que representaban las venas y la sangre. Otros atribuyen dicha costumbre a Francia, que dichos colores representaban la bandera de dicho país.

⁶²⁹ Herrera, Rodríguez, Francisco, *Un capítulo de enfermería: `la cirugía menor` en la España del siglo XIX*, en *Cultura de los ciudadanos*, 1º y 2º semestre, (Año IV, No 7, Cádiz, 2000). 24.

⁶³⁰ M. Escobedo, Francisco, *Censo del estado de Nuevo León levantado el 28 de octubre de 1900*, , (Monterrey, Tipografía del Gobierno del Estado, 1900). 53-70.

Monterrey, en la que exhorta a los peluqueros a mantener higiene en los instrumentos para no propagar enfermedades.⁶³¹ Con esto, en Méjico también vemos delimitado el oficio de peluquero al corte de cabellos. De este modo, nuestro ancestro es probable que nunca practicó cirugías menores, o al menos curaciones menores.

8.5. Postrimerías. Muerte de Simón Casas en Monterrey. (1883).

Después de sus años de trajinante Simón fallece el día 4 de febrero de 1883,⁶³² en la calle 5 de mayo, sin número en la ciudad de Monterrey. Su muerte fue a causa de congestión cerebral. Quien levantó el acta en el Registro Civil fue su hijo Rafael Casas. De ahí se deduce que vivía con él. Se le dio sepultura en el cementerio municipal. Con el final de este ancestro, vemos el saldo de su vida, de la cual, dejó un legado de varias familias en Cadereyta y Monterrey: En el primero: Flores Casas, Beltrán Casas, Sánchez Casas, Rodríguez Casas, Peña Casas, en el segundo: Casas Zamora, Casas Elizondo y Casas Flores.

Para este año sus hijos que residían en Monterrey ya habían generado prole suficiente. En el primer caso de Rafael Casas tenía los siguientes hijos: Zara Casas (1879), Josefa Casas (1880) y Rafael Casas (1882). Feliciano Hilario tenía a: Juan (1872), Enrique Casas (1874), Feliciano Casas (1876-1883), Alfredo (1879), Josefa (1881). Y siguiendo el rastro de direcciones manifestadas en las actas de registro civil, de los hijos de ambos, ya habían

⁶³¹ AMM, Civil, v. 431, e. No. 20.

⁶³² Defunción de Simón Casas, “Defunciones 1886-1887”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 691692, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

movido su domicilio varias veces, lo que nos sigue dando a entender que no tenían casa propia, y por conclusión natural rentaban.

Para poder mostrar lo anterior, realizaremos el siguiente cuadro. En dicho cuadro pondremos las direcciones que aparecen en las actas de registro civil de sus hijos. La manera de hacerlo, es partiendo cronológicamente, es decir, pondremos la fecha del primer hijo registrado civilmente y la dirección, hasta la muerte de ambos ancestros, donde el registro civil menciona su última morada. Ver cuadro 25.

Feliciano Hilario Casas Peña		Rafael Casas Peña.	
Año.	Dirección	Año.	Dirección.
1872	Calle Morelos No. 72	1879	Calle del Aguacate, S/N.
1874	Calle del Colegio de Niñas S/N.	1880	Calle del Aguacate, S/N.
1876	Calle del Colegio de Niñas S/N.	1887	Calle Matamoros, No. 51.
1881	Calle del Dr. Mier, No. 51.	1889	Calle Matamoros, No. 51.
1885	Calle Plaza de Zaragoza.	1891	Calle Matamoros, No. 51.
1888	Calle de San Francisco, No. 38	1893	Calle Matamoros, No. 51.
1889	Calle del Obispado, casa F.	1901	Calle Matamoros, No. 51.
1890	Calle de la Preca, No. 37	1904	Calle Matamoros, No. 51.
1912	Calle de B. Juárez, No. 118.	1920	Calle General Escobedo, No. 93.

Cuadro 24. Domicilios de Rafael Casas y Feliciano.⁶³³

Los hijos de Feliciano Hilario a saber, Juan, Enrique, Aurelio continuarán el oficio de peluqueros. De Alfredo y Federico, el primero será sectionman de la compañía “Feather River Company” y para el año de 1917 se enlistará en el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica.⁶³⁴ Mientras que Aurelio

⁶³³ Cuadro inspirado en las actas de nacimiento de los hijos de los ancestros mencionados en dicho cuadro, y actas de defunción de dichos ancestros principales, en México, Monterrey, en “Registro Civil 1859-1962”.

⁶³⁴ "United States World War I Draft Registration Cards, 1917-1918," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:KZV5-B2H> : 13 March 2018), Alfredo Casas, 1917-1918; citing Plumas County, California, United States, NARA microfilm publication M1509 (Washington D.C.: National Archives and Records Administration, n.d.); FHL microfilm 1,531,274

intentará conseguir trabajo en Norteamérica siendo deportado el 6 de Junio de 1905, según los testimonios de los oficiales de migración, Aurelio estaba ayudando a su papa en la barbería y después fue con sus amigos para conseguir trabajo.⁶³⁵ Posteriormente Aurelio fue cuartelero de la 1ra. Sección en Monterrey, desde el 1º de Enero de 1934.⁶³⁶ Mientras Federico será ferrocarrilero, y residirá en Chiapas hasta su muerte el 8 de julio de 1948.⁶³⁷

Feliciano Hilario Casas morirá el 9 de Mayo de 1912 en la calle de Benito Juárez no. 118, de congestión cerebral.⁶³⁸ El declarante fue Prisciliano Barragán, quizás un vecino o el casero. Feliciano fue enterrado en el cementerio de la ciudad. Posteriormente, para el día 18 de Junio de 1916⁶³⁹ morirá Josefa Flores, el declarante fue Rafael Casas, de lo que se infiere que ella al enviudar, vivió con su hijo hasta su fecha de muerte. De la familia Casas Peña, se desarrollaron familias en Monterrey quienes fueron: Casas Cerda, Casas de la Garza, Casas Guerrero, y Casas Martínez. Y fueron personas productivas de aquella sociedad que terminaron falleciendo a finales del siglo XX y principios del XXI.

Con esto, termina la historia de los Casas en Monterrey. Que de igual modo, como sucedió en Cadereyta, por razones personales o de trabajo, los hijos migrarán a diferentes estados de la republica mejicana. De la historia que nos ocupa ahora, es la de Juan Casas Flores. Quien intentará comenzar su vida en

⁶³⁵ Texas, EUA, deportación de Aurelio Casas en “Texas, Laredo Arrival Manifests 1903-1955”, en “Manifests of Statistical and Nonstatistical Alien Arrivals at Laredo, Texas.

⁶³⁶ AMM, Civil, v. 634, e. 3.

⁶³⁷ Defunción Federico Casas, (1934), “Defunciones 1985-1990”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 1933365, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶³⁸ Defunción de Feliciano Casas, 1912, “Defunciones 1912-1914”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 670926, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶³⁹ Defunción Josefa Flores, “Defunciones 1915-1916”, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 670927, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Monterrey y terminará formando su vida y familia en Chihuahua. Desafortunadamente, no hay fuentes históricas que nos den detalles precisos sobre su vida, como ha sido en los casos anteriores. Por ende, solo a manera de epílogo, muy breve, narraremos una historia de vida con base a las fuentes del registro civil, registros parroquiales, e historia oral legada a nosotros por nuestra tía bisabuela Antonia Andreu Comella y Riar.

8.5.1. Historia de la familia Casas Villalobos.

En el presente apartado, compartiremos la historia familiar que se generó a partir de la unión entre Feliciano Hilario Casas y María Cirila Villalobos. Esta historia ha sido investigada y redactada por Eduardo Casas González, quien recurrió a la metodología de observación participativa e historia oral. Eduardo nos relata en primera persona su testimonio, y de manera muy detallada entreteje las historias, y hechos que conoce por medio de la tradición oral, legada a su familia desde sus abuelos. La manera de plasmar su relato es en tres partes.

De acuerdo a lo anterior, en primera instancia, Eduardo nos introduce en un diálogo y pregunta de investigación por su abuela, segundo, nos relata los orígenes de la familia Villalobos, y las circunstancias que llevarón a migrar a la ciudad de Monterrey, y finalmente, las teorías de cómo María Cirila conoció a Feliciano, y el modo en que unieron sus vidas de una manera particular, que sólo conocen sus descendientes, y ahora los lectores de esta obra. A continuación reproducimos el texto íntegro.

8.5.1.1. La pregunta por María Cirila de la Luz Villalobos.

Nunca conocí a mi abuela paterna físicamente. Sólo sé de ella lo que alcance a escuchar en las pláticas de mi padre y tíos, -que por cierto fueron pocas-, ya que siempre evadieron ese tema como un secreto. Es por eso que siempre me he preguntado, -y yo creo que mi padre también se hizo esa pregunta-, el por qué mis abuelos María de la Luz y Feliciano nunca legalizaron su unión marital. En sus diecisiete años que estuvieron juntos, sus ocho hijos están de muestra. De enero de 1895 a mayo de 1912 cuando falleció Feliciano, no hay ni un solo registro civil o religioso en que aparezcan ellos como esposos o padres de esos hijos, deduciendo que vivían en un amasiato.



Retrato de María de la Luz Cirila Villalobos.

Dicen que no se debe juzgar a nuestros padres o abuelos, ya que no sabemos las circunstancias por lo que actuaron de esa forma. Yo sólo digo que a simple

vista es evidente la poca responsabilidad de, por parte de ellos, al no considerar importante o prioritario el registro oficial de sus hijos.

En los registros parroquiales del Sagrario de Monterrey, aparecen casados en enero de 1895, pero esto no está comprobado documentalmente al menos en la Ciudad de Monterrey. Posterior a la muerte de Feliciano, no sabemos cómo aparecen bautizados en la Iglesia del Sagrado Corazón todos sus hijos, es probable que alguna congregación católica los registrara por caridad ya que en ese tiempo Monterrey estaba sufriendo por efectos de la Revolución.

Es muy raro, como por mucho tiempo, todos los hijos negaron su apellido Casas, ya que solo anteponian la letra C antes del Villalobos, cuando escribían su nombre, quizás esto era una forma de protesta dirigida a su padre Feliciano, quien que los dejos desamparados, y fue poco previsor para su sustento, dejándole toda la responsabilidad a María de la Luz como viuda.

8.5.1.2. Relatos ocurridos en la época de la Revolución. (1941).

En una anécdota platicada por mi primo Mario (Q.E.D), quien era hijo mayor del tío Raúl. Él era el tercero de los hijos de la familia de Feliciano y María de la Luz. En ese entonces el tenía 14 años de edad, e iba acompañando a su madre por una calle solitaria del centro muy temprano, para ir con alguien a pedir algo de comestibles, pues la ciudad estaba sitiada por el ejército y no había tienda ni mercado abierto, allá por el año de 1914, apenas a dos años de enviudar la abuela. Mientras caminaban, de pronto salió a su paso una patrulla militar ordenándoles detenerse y les piden que se protegieran atrás de una

barda de sillar. Después de un buen tiempo, ruidos de balazos y cañonazos; un general se acercó y les dijo que ya había pasado el peligro y la batalla, también les preguntó hacia donde se dirigían, con la finalidad de acompañarlos a su casa para que no les pasara nada.

Raúl y su madre fueron llevados por los militares a su casa. Después un oficial le hizo algunas preguntas a la abuela de como y de que vivían. Al final, les promete regresar al día siguiente. Habiendo dado su palabra, el militar cumplió lo prometido, pero en esta ocasión, traía con él un caballo muy herido, le pidió a la abuela este encargo: quiero que junto con sus hijos cuiden este caballo mientras voy a Matamoros a unos asuntos, y en cuatro semanas regreso para recoger el caballo, les dejo este dinero para sus gastos y además esta pomada para que se la unten en las heridas del animal.

Pasaron más de las cuatro semanas, el general por fin regresó, una vez en la casa de María, él preguntó a la abuela por su caballo; en ese momento salió el tío Raúl, el le pidió que esperara, porque el caballo se encontraba en el patio, no pasó mucho tiempo, cuando Raúl, trajo un hermoso corcel limpio y sin heridas. El general revisó al animal y sumamente sorprendido les dijo: “*valla que si lo cuidaron muy bien*”. En agradecimiento, les dejó monedas suficientes para que sobrevivieran mientras mejoraban las cosas.

Este relato demuestra que la abuela Luz y sus hijos vivían en situación de pobreza. En ese tiempo el tío Rodolfo que era el mayor empezaba a trabajar en “*La Maestranza*” (Fundidora de Fierro de Monterrey) como ayudante. En esos tiempos el tío Raúl y la tía Carlota se acababan de casar, por lo que ellos

dieron un gran apoyo a la abuela para mantener y educar a los demás miembros de la familia. El tío Juan y mi padre se dedicaban a hacer mandados o a vender periódicos después de la escuela.

Antes de 1930 no sabemos en donde vivían. Sin embargo, en el censo de ese años reporta que residían en la calle de Cuauhtémoc 4435, (hoy ya no existe por la ampliación de la avenida), ahí vivían: Rodolfo y su esposa Zenaida de 34 años, sus hijas Alicia de 12 y Rosalinda de 4, la abuela Luz de 54, Enriqueta de 26, Juan de 23, Mercedes de 22, Ricardo de 20, y Ofelia de 18. Rodolfo, Juan y Ricardo, tenían como oficio ser mecánicos de la cervecería Cuauhtémoc. Ofelia trabajó un tiempo en esa empresa y posteriormente migró a Chicago, USA, de donde mandaba dinero para sostener a sus hermanas Mercedes y Enriqueta, las tres se quedaron solteras.

En otro registro del censo de 1930, la abuela Lucita tenía otro domicilio que probablemente usó cuando vivía sola. En ocasiones visitaba a sus hijos o hijas. Antes de ese año cuando los hijos estaban más chicos, es probable que vivieran a orillas del canal de Santa Lucia, esto se sabe, por algunos comentarios de los tíos cuando contaban que había un pequeño ruedo o corral, en donde jugaban a ser toreros con unos borregos que guardaban ahí. Dicho corral estaba cerca del canal en donde vivían, ya que usaban el agua para su consumo. Monterrey tenía apenas 135,000 habitantes en esa época.

8.5.1.3. Antecedentes. Mesa de los Villalobos o mesa redonda.

Los Villalobos se establecieron en Santa María de los Lagos en 1770, hoy Lagos de Moreno, Jalisco, en honor de Pedro Moreno González. Insurgente en la independencia de México, (tenía parentesco con la bisabuela por el apellido Moreno) son descendientes de los españoles que llegaron a México en 1594 provenientes de Salvador de Mayorga en Valladolid, España.

El punto exacto en donde erigieron su rancho se le dió el nombre de (Mesa de los Villalobos). Dicho lugar, era muy conocido por la forma muy peculiar del cerro en forma de mesa redonda, y dicen que ahí se reunían los jefes de familia para decidir algo importante. Estas familias tenían una forma estricta en cuanto a sus valores conservadores, profesaban la religión católica y tenían fama de tener un carácter fuerte, el cual creo no se reflejó en el de la abuela Luz.

La abuela María Cirila de la Luz (de la Luz, dedicada por la virgen) nació en León Guanajuato un 8 de Julio de 1873. Hija de Herculano Villalobos Sotomayor y María de la Merced del Refugio de la Santísima Trinidad Moreno Moreno, Herculano empezó a vivir en León, después de que sus padres Pedro Villalobos y Gorgonia Sotomayor, vendieron el rancho de la Mesa de los Villalobos en Lagos de Moreno Jalisco en 1854, desde entonces toda la familia radicaba en León y la conformaban once hijos: Mateo, Ignacio, Herculano, Apolonio, Longinos, Nicolasa, Celestina, Higinio, José Luis, Esteban y María Felipa.

Herculano se casó con María de la Merced un 8 de Febrero de 1871, y tuvieron como hijos: María Cirila de la Luz en 1873, Francisca en 1875, Guadalupe en 1876, José Pascasio en 1878 y Andrea en 1880. Según en la Información Matrimonial, Herculano declaraba que tenía como oficio comerciante sin especificar en qué ramo, y por lo visto, no tenían un nivel económico-cultural alto. Era difícil que una mujer en esa época accediera a una educación buena, a menos que tuviera los recursos para entrar a un convento, o con un maestro particular, para recibir los conocimientos básicos de lectura y escritura, por lo que la abuela y sus hermanas creo yo que no tuvieron esa oportunidad.

8.5.1.4. Difícil decisión. Inundación de León, Guanajuato. (1888).

Una tarde del mes de Junio de 1888 llovió intensamente. El Rio de los Gómez -que pasa por el centro de León-, se desbordó causando a su paso, devastación de gran parte de las casas y construcciones, provocando la emigración de muchas familias. Entre ellas, la familia de Herculano, solicitando, por lo pronto, albergue con sus familiares.

En ese tiempo, la ciudad de Monterrey demandaba trabajadores para las nuevas empresas. Por dicha razón, la familia de Herculano, decidió que por lo pronto se adelantara María de la Merced y sus cuatro hijos, también, debían ir a la metrópoli, Andrea la más chica y Herculano. Él pensaba que podía recuperarse económicamente, y posteriormente en poco tiempo, anhelaba reunirse con ellos, pero esto tristemente, esto nunca sucedió. Nunca se supo el motivo.

Para Herculano, fue muy difícil evaluar que le convenía más, quedarse en León con su patrimonio destruido, o bien, un futuro incierto en Monterrey. Al final, la desición se orientó a la segunda opción, pues no había nada que perder, sin considerar la desintegración de la familia con el tiempo. Lo más probable, es que tuvieron que agruparse varias familias para viajar a Monterrey, ya que era difícil, que la bisabuela se fuera sola con todos sus hijos; o la otra posibilidad es que la acompañara algún familiar, mientras buscaban en donde hospedarse. El caso es que ya nunca pudieron regresar a su pueblo.



Imagen de la bisabuela. María de la Merced del Refugio de la Santísima Trinidad Moreno.

La bisabuela María de la Merced, María de la Luz, Francisca, Guadalupe, y José Pascasio, emprendieron el viaje a Monterrey, entre 1889 y 1890. Quizas su manera de moverse, fue utilizando el ferrocarril recién inaugurado de Saltillo a Monterrey. La metrópoli regiomontana, ese tiempo era prácticamente un pueblo grande con 70,000 habitantes, con gran influencia norteamericana, y para un forastero del sur o centro de México, le era difícil acoplarse a ese modo de vida.

No puedo imaginarme que hizo la bisabuela cuando llegó a la ciudad, con sus cuatro hijos. Quizas se enfocó en buscar donde hospedarse, donde vivir, etc. La dificultad se agravaba porque no tenían alguien conocido, que les hospedara y apoyara. En Monterrey, no existían -en ese tiempo- muchos hoteles o mesones, era obvio que no traian suficientes recursos económicos, por lo que es altamente probable que llegaran a un mesón.

Surge la pregunta por las cuatro mujeres adolescentes y un niño de doce años, -con poca preparación escolar-, sobre sus aspiraciones, y cuales eran sus expectativas en esas circunstancias. Con estos limitados recursos, tuvieron que abrirse paso en un lugar desconocido y cerrado para los foráneos, por ende, no les quedaba otra opción que poner a sus hijas a trabajar desde muy abajo.

Estoy casi seguro que la abuela Luz (de 17 años) empezó como trabajadora doméstica. Así es como conoció al abuelo Feliciano, probablemente, ella realizaba el aseo en su casa o barbería, y ahí fue, cuando ellos entablaron su relación prohibida; siendo el ya casado con nueve hijos. Por ende, era lógica la desaprobación general de las 2 familias hacia esta situación, aunado a los perjuicios de esa época. Es probable, que la abuela haya recibido el rechazo de su madre, por que su relación que violaba todas los principios familiares, religiosos. Otro aspecto que agravaba lo anterior, era su condición de madre soltera. Peor aún, para Feliciano era más grave porque él ya tenía una familia establecida legalmente. Sin embargo, el enamoramiento entre los dos, trascendió mas alla, tanto así, no les importó nada.

Entonces ¿Qué fue lo que pasó? La respuesta mas probable, es que dicha relación, se convirtió en algo clandestino: el en su casa y ella en la suya. De este modo, buscaron mantener esa relación, fuera de las miradas, y habladurías en ese pueblo, donde todo se sabía. El técnicamente estaba divorciado de su familia, pero había que cubrir las apariencias ante la sociedad. El divorcio en ese tiempo, no se aceptaba por ningún motivo, y era mal visto para una familia bien educada, este impedimento negaba la posibilidad de regularizar su unión. Paso el tiempo sin resolver su situación, con las consecuencias al menos para ella, de vivir aislada de su familia, y en calidad de amante, hasta que falleció Feliciano.

De lo anterior, surge la pregunta: ¿Cómo termino esta historia? Ya todos lo sabemos, cuando posponemos las decisiones, el tiempo nos alcanza cuando menos lo esperamos. No tenemos más información o datos que respondan a tantas preguntas sobre Feliciano y María de la Luz. Probablemente tenía razón la familia en no hablar de su pasado, por las implicaciones morales y psicológicas, durante esa etapa de su vida –de María de la Luz- por lo que se pensó, que no era digna de contarse. Es triste que ella no haya disfrutado de su infancia, y su juventud, por el hecho que tuvo que trabajar desde muy chica, para ganarse el pan todos los días.



Imagen del abuelo Feliciano Hilario Casas Peña.

8.5.1.5. Conclusiones: que la historia oral se trasmite a las siguientes generaciones.

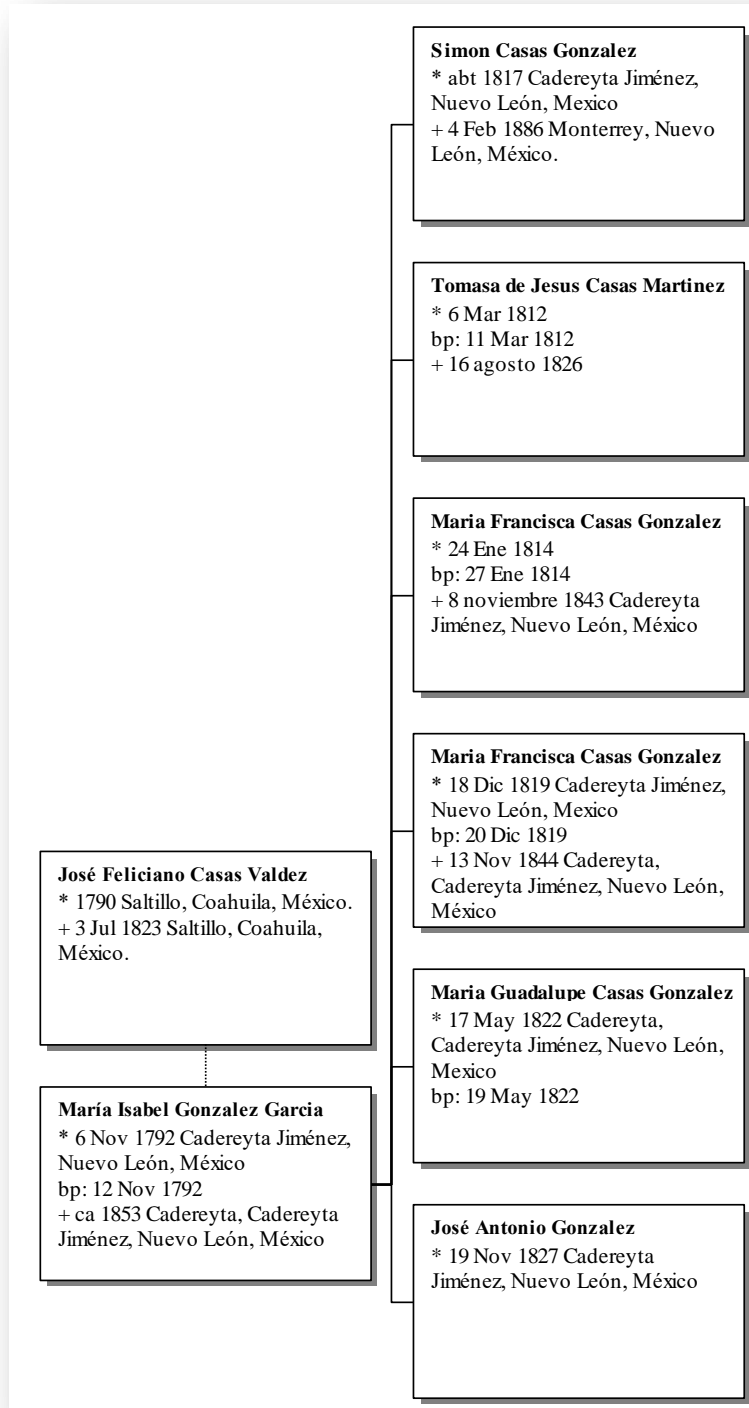
En ocasiones voy a visitar a mis antepasados al panteón del Carmen. Ahí están las tumbas de mis padres, tíos y la de la abuela Lucita, las condiciones de las lapidas es impoluta, es decir, limpias y bien cuidadas. A 500 metros está la de Feliciano, abandonada y sin lapida, al parecer una tumba tristemente ignorada, quizás porque ningún descendiente le visita, y procura que ese espacio sea mejor, o bien, quizás la historia se repite como un fantasma en vida, en la que cada quien vivió en su casa, es decir, el en su tumba y ella en la suya.

No sé si alguien o la sociedad quiso cobrarles la factura por su insensata aventura. La repentina muerte de Feliciano, viuda a los treinta y nueve años con ocho hijos, debió haber sufrido por mucho tiempo, para rebasar esa etapa tan difícil, sin embargo eso no fue obstáculo para salir adelante y superarse. Después de esto, la familia de la abuela se volvió a unir en torno a ella de nuevo.

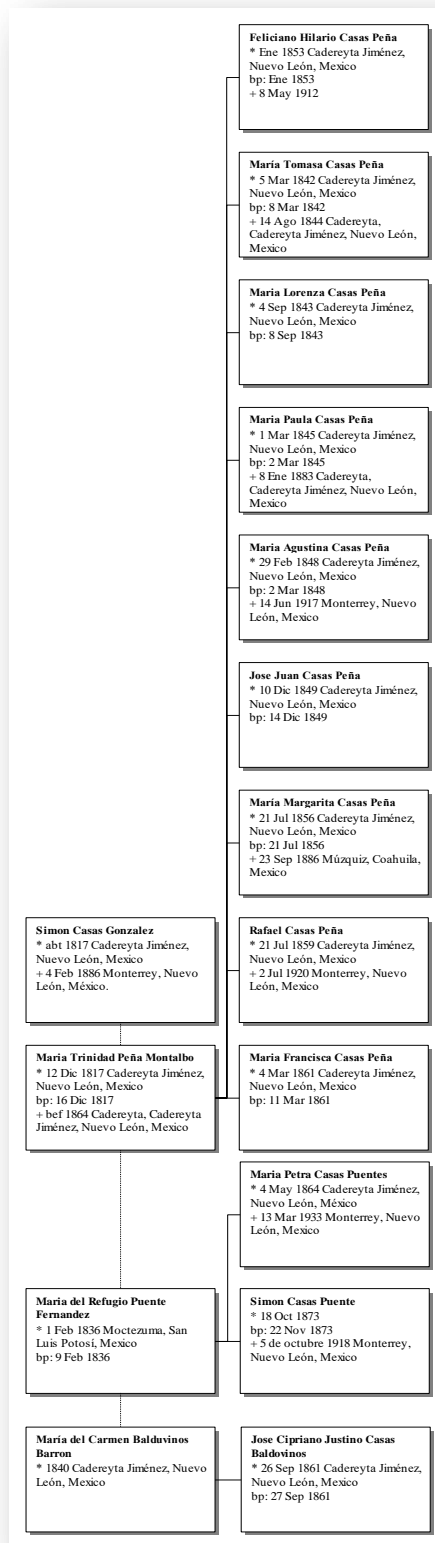
Escribí esta pequeña reseña por dos razones, una es para que quede constancia de los hechos y estén enteradas las futuras generaciones de la familia. La otra es para hacer un pequeño homenaje a la abuela María de la Luz y a sus ocho hijos, en reconocimiento a su coraje y deseo de superación, a pesar de sus vicisitudes y carencias a lo largo de su vida, su historia nos enseña que hay retos que no son imposibles de vencer, logrando al final el éxito.

Eduardo Casas González.

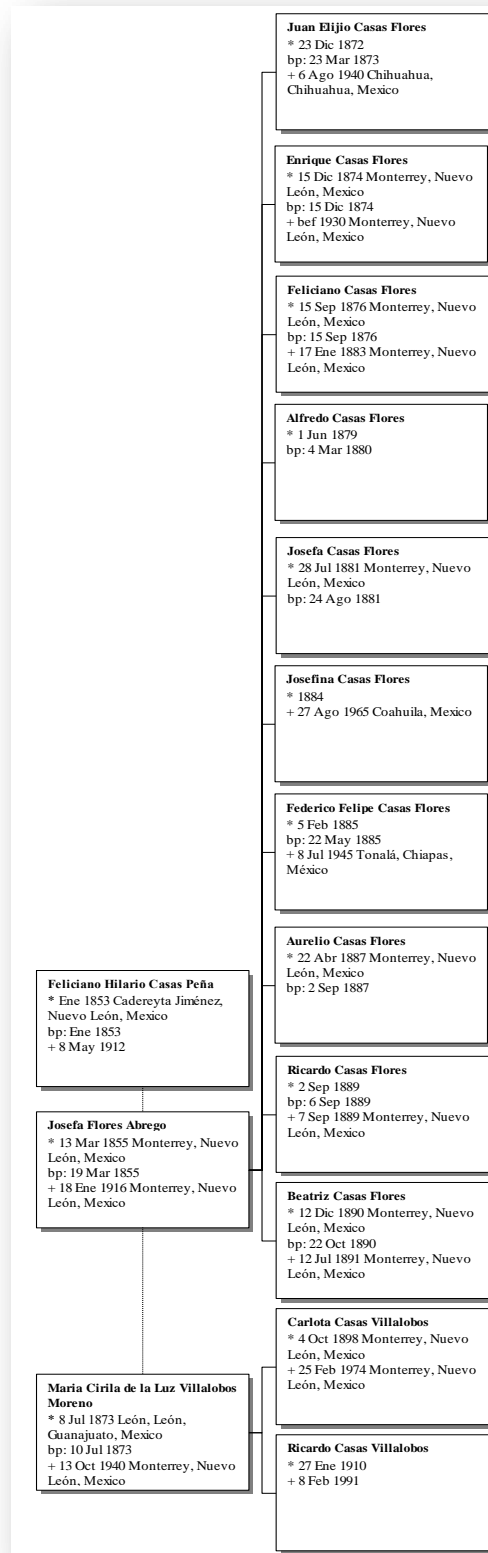
8.6. Árbol C 13. Familia Casas González.



8.6.1. Árbol C 13.1. Familia Casas Peña.



8.6.2. Árbol C 13.2. Familia Casas Flores.



9. El troncal familiar las Casas a Chihuahua. (1893-1940).

9.1. La pregunta por Juan Elijo Casas y sus descendientes. (1893-1940).

Juan Elijo Casas Flores barbero de profesión se desposó con Carmen Cerda, por el civil el día 14 de Julio de 1893.⁶⁴⁰ Posteriormente, se casarán religiosamente el 18 de Agosto de 1893 en el Sagrario Metropolitano de Monterrey.⁶⁴¹ De dicho matrimonio se generará prole. Sus hijos fueron: Carmen Casas (1894), Rebeca Casas (1896) y finalmente Juan Casas (1899). Todos nacidos, registrados y bautizados en la ciudad de Monterrey. Para finales del siglo XIX estaban viviendo en la calle del Doctor Mier, S/N. Es evidente que trabajaba junto a su padre en la barbería en la que estaban contratados.

La familia Casas Cerda se separará hacia el año de 1900. Las razones no las conocemos, pero se infiere lógicamente, que fue por otra mujer, ya que Carmen Cerda, no murió, debido a que ella, después de dicha ruptura migró a Tejas. Y para el año de 1940 regresó a Monterrey. Por lo que menciona el reporte de migración, el nombre que ella da es Carmen Cerda Viuda de Casas, lo cual nos hace inferir que nunca se divorciaron por lo civil. La otra mujer que apareció en la vida de Juan Casas se llamó María Elvira López.

María Elvira López Coronado era hija de Juan Jesús López y de Josefa Coronado, oriundos de Guadalajara. Su primer esposo fue Antonio Gallardo

⁶⁴⁰ Matrimonio civil Juan Casas y Carmen Cerda, "Matrimonios 1892-1894", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 667830, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶⁴¹ Matrimonio Juan Casas y Carmen Cerda, "Matrimonios 1890-1899", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 605185, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

Ojeda. Iniciaron una vida en concubinato aproximadamente en 1887 en Monterrey. De dicha unión se generó prole, sus hijos fueron: Isabel (1888), Antonio (1895), Maclovia (1897), Profirio (1900) ya que Antonio murió hacia 1900 aproximadamente. Dejando viuda a la Sra. López. Según los datos aportados por el Registro Civil, Antonio se dedicaba a ser Filarmónico, y para el año de 1895 vivían en la calle del Obispado, No 16.⁶⁴² Para dicha época había 62 filarmónicos en la capital de Nuevo León.⁶⁴³

No se conocen las circunstancias bajo las cuales Elvira conoció a Juan Casas. Sin embargo, iniciaron una vida en concubinato hacia el año de 1901. Una vez formado dicho hogar, comenzaría la generación de prole hacia 1902 con su primer hijo Leopoldo Casas. El fue bautizado en el Sagrario Metropolitano de Monterrey, bajo errores del escribano de la parroquia, quizás era porque al ser matrimonio ilegítimo, no debía quedar registro de dicho sacramento. No hay datos sobre el asunto, y a partir de acá la familia Casas López aparecerá en Chihuahua.

Una vez asentados en Chihuahua, continuará la generación de prole. El siguiente hijo será Juan Casas (1905), Margarito (1906), Gustavo Casas (1908), Esperanza (1912), Amparo (1915), para este año, según los datos del Registro Civil, ellos residían en la Calle 22, numero 211. Roberto (1916), Elvira (1917), y finalmente Socorro (1918). Para este año, los datos del registro Civil mencionan que vivían en la calle de Ygnacio Ramírez, No.

⁶⁴² Registro nacimiento de Antonio Gallardo, "Nacimientos 1895", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 679931, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶⁴³ Sáenz, José, *Op. Cit.*, p. 38.

conclusión a la familia Casas López que se originó en Monterrey y terminó en Chihuahua y Acapulco.

La historia que nos ocupa ahora es la de la familia Casas Andreu. La historia de esta familia, se da gracias a la conjunción de hechos históricos, que lograron entrelazarse para dar origen a dicha familia. Esta parte se basa en la fuente “historia de las familias”, realizada por la Antonia Andreu Comella y Riar. En su prologo menciona que inicia dicho “álbum” con la poca información que tiene para que las futuras generaciones conozcan sus orígenes. Nosotros además, agregaremos la información de las fuentes de registros parroquiales, de registros civiles, y de pasaportes que nos dan información relevante sobre estos ancestros.

Esta historia comienza con el nacimiento de Antonio Andreu Salvat, en Vilavella, Tarragona, España, el 12 de Junio de 1861. Era hijo de Agustín Andreu Gil y María Salvat y Llauradó. Antonio provenía de un linaje de tejedores de lino y lana, que se desarrollaron en la comarca de Bráfim, en Cataluña. Se casó con María Dolores Enriqueta Comella Y Riar el 15 de Agosto de 1902 en la Iglesia de San Jerónimo en Barcelona. Ella era hija de Juan Comella y Puig, y Josefa Riar y Ubach, el primero era natural de Framola, Lérida y la segunda de Oliana.

Antonio Andreu trabajaba en la fábrica de Hilados y Tejidos “La España Industrial”, como maestro de preparación e hilatura. Para el año de 1904 buscó migrar a Méjico, vía permuta con un compañero que se llamaba Isauro Álvarez, quien trabajaba en la Fábrica de Hilados y Tejidos “Río Florido”,

ubicada en la ciudad de Camargo, Chihuahua. Una vez arregladas las diligencias, logró viajar a Méjico, arribando por el puerto de Veracruz, el día 25 de Mayo de 1904,⁶⁴⁷ con destino a la entidad de localización de la fábrica.

Antonio Andreu llegó en el momento de mejor auge socioeconómico de Chihuahua. En primer lugar, arribaba a un Méjico porfirista, en constante desarrollo tecnológico e industrial. Ante esta situación, precisamente la frontera norte era un bastión de intercambio de productos, con un valor de “[...] \$10,577, 925 apareciendo esta aduana [ciudad Juárez] como la segunda más importante del país, con el 25% del total de las exportaciones.”⁶⁴⁸ La producción textil era un ramo importante de dicha ciudad. Desde 1880 existían cuatro fábricas principales: en Chihuahua, en el pueblo de Talamantes, en Dolores, y el pueblo de Nuestra Señora del Pilar. Otro ramo de producción importante era el sotol, aguardiente de uva, vino blanco y rojo.

En ese contexto de crecimiento económico, tenemos que a finales del siglo XIX los banqueros invirtieron capitales para la fundación de nuevas fábricas. De entre estas nuevas empresas se abrieron nuevas fábricas de textiles para la fabricación de tela y ropa, de entre las cuales destacan “Río Florido”, en Camargo, la fábrica de Hilados y tejidos de lana “La Concordia”, en Chihuahua, y la “Paz” entre otras.

Una vez asentada la familia Andreu Comella en Camargo, continuó la generación de prole. Tuvieron tres hijos, Antonia, que nació el Mataró,

⁶⁴⁷ AGA,RIEM,015,175

⁶⁴⁸ Vargas, Valdés, J., La revolución y el Siglo XX en Chihuahua, (parte 2). *En La Fragua de los Tiempos*, No. 809, (Méjico: UACJ, 2009.) Recuperado de recursos.uacj.mx/bitstream/handle/20.500.11961/1502/Fragua%20809.pdf?...

Cataluña, España, (1904), José Luis Manuel Alfonso (1906) y Josefina Andreu. Esta última, según fuentes orales, nació el 17 de Agosto de 1913, en Camargo, Chihuahua. Según fuentes de archivos parroquiales el 26 de Septiembre de 1912, y fue bautizada el 3 de Octubre de 1913⁶⁴⁹ en la Parroquia de Santa Rosalía. Ella era profesora de profesión.

Para el año de 1934 Gustavo Casas de profesión docente de educación física residía en la calle González Ortega, No. 17. Y Josefina vivía en la calle Irigoyen, No. 27. Se casaron por el civil el día 25 de diciembre de 1934. Una vez asentado el joven matrimonio, comenzó la generación de prole. Sin embargo, por razones no conocidas, el matrimonio se interrumpe tres años después.

Para el día 5 de Agosto de 1937⁶⁵⁰ se dio el matrimonio civil entre Gustavo Casas e Isabel Oropeza, en Cuauhtémoc, en el distrito de Benito Juárez, Chihuahua. Isabel nació aproximadamente en el año de 1916 en el Paso, Tejas. Sus padres eran Francisco Oropeza, difunto para el año de 1925 y Rosaura Ramos difunta para el año de 1923. El acta menciona que ellos estaban de manera accidental en dicho lugar, o sea, de paso. Sin embargo, no se conoce si generaron prole, o alguna otra historia ya que para 1940 Gustavo regresara con Josefina, y continuará la generación de prole.

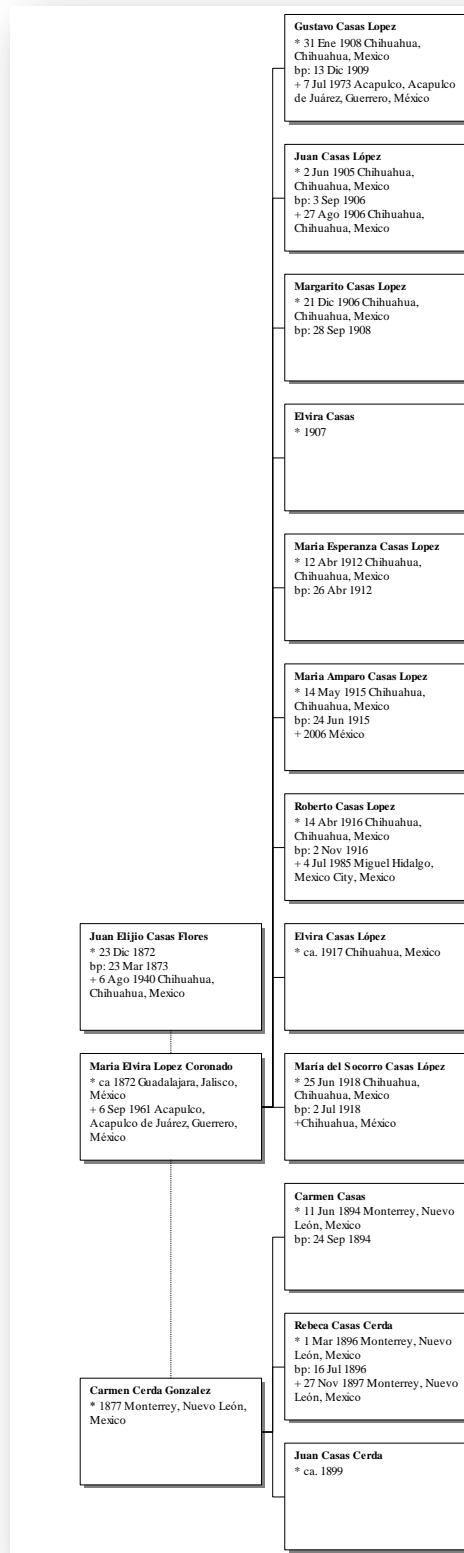
Gustavo migrará a la ciudad de Acapulco donde se dedicará al comercio, y morirá de infarto cardiaco el día 7 de Julio de 1973, en la calle Cuauhtémoc,

⁶⁴⁹ Bautizo de Josefina Andreu, "Bautizos 1910-1914", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 162477, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

⁶⁵⁰ Matrimonio civil Gustavo Casas e Isabel Oropeza, "Matrimonios 1936-1950", Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, Microfilme 1933386, Sociedad Genealógica de Utah, AGN.

no. 37. Josefina Andreu se mudará a la ciudad de Toluca, donde morirá el día 28 de febrero de 1997. Legando las familias: Casas Márquez, Casas Espinoza, y Casas Reyna.

9.2. Árbol C 14. Familia Casas López.



10. Conclusion. Lo que el genearca nos legó: El impacto de los troncales Casas en la historia mejicana.

En el presente libro intentámos reconstruir la historia y genealogía de la familia Casas en el norte de Méjico. En primer lugar, se investigó la genealogía de las familias que se generaron a partir de Bernabé de las Casas, y sus ramificaciones de los principales troncales, principalmente, nos enfocamos al generado a partir desde Marcos de las Casas, quien fue el único hijo varón que le dio posteridad al genearca. También nos dimos a la tarea de reconstruir la historia familiar de estos sujetos históricos, y las consecuencias de su paso por el norte de Méjico. Delimitamos este trabajo desde la época novohispana hasta la modernidad.

En el apartado 2 trabajamos dos problemas importantes. El primero sobre los primeros Casas asentados en el centro de la Nueva España, segundo la cuestión sobre Bernabé de las Casas. En primer lugar, pudimos observar que muchos de los troncales de las familias las Casas, provenían de Sevilla o de lugares céntricos de la península. Las razones que los llevaron a migrar fue el sueño que ofrecían las nuevas colonias, en aspectos militares y comerciales. Muchos de ellos, como vimos el caso particular de Diego de las Casas formaron familias y alcanzaron posteridad.

En el segundo caso pudimos mostrar que la aparición de Bernabé de las Casas fue en un contexto militar. Su ingreso en la temprana historia novohispana, es gracias a Juan de Oñate quien lo contrató como personal militar para sus campañas hacía Nuevo Méjico. Sin embargo, su debut principal, fue la batalla

de Acoma, que le permitiría mostrarse como un héroe épico. Su actuar se asemejó a estas primeras batallas de reconquista de los territorios españoles a manos de los sarracenos, que, gracias a dichas campañas militares muchos obtuvieron tierras y mercedes reales.

Logramos revelar la falsedad de algunos mitos. El principal, por ejemplo, que su madre era *Martha López*, el segundo, que su bisabuelo era Guillen de las Casas IV, etc. Estos mitos se originaron en los árboles públicos de Family Search, y en diversos blogs de genealogía en la que se afirmaba estas tesis de manera categórica. Sin embargo, a la hora de contrastarlas con la metodología genealógica, no hay evidencias que sustentaran de manera necesaria y suficiente dichas afirmaciones. La razón de la confusión, es que la única fuente generada por el expediente de Juan de Oñate, no mencionaba a la madre.

Sin embargo, era suficiente consultar los testamentos de los Casas generados en Canarias para refutar esas tesis. En primer lugar, la familia Casas en Tenerife era un solo troncal, iniciado por Juan de las Casas el viejo, conquistador de Canarias. A raíz de esto, pudimos mostrar como cae por tierra la idea de que Guillen de las Casas IV era el bisabuelo. Sin embargo, esta revelación genera otra problemática, en la de como conectar a dicho Adelantado, con las familias Sevillanas del troncal las Casas.

En el apartado 3 abordamos la problemática que generó la pregunta, por el asentamiento de Bernabé de las Casas en el norte de la Nueva España. A través de los apartados, pudimos descubrir cómo fue construyendo su imperio

en Saltillo y Monterrey. En primer lugar, se analizaron las duras condiciones que ofrecía el norte de la Nueva España. Dicho territorio era hostil, no solo por el clima, sino por la problemática originada por el agua, los naturales que constantemente hostigaban a quienes querían fundar ciudades allá, y que la única promesa que ofrecían estas tierras para prosperar era la mesta de modo limitado, y la minería.

Bernabé de las Casas una vez finalizada su carrera militar, llegó como un héroe de guerra a la Nueva Vizcaya, buscando progreso material y personal. Cosa que logró en primer lugar, con las mercedes que se le concedieron muy probablemente por Alberto del Canto, y por su relación con la familia Navarro. En primer lugar, el haber participado en diversas campañas militares le otorgó privilegios que explotó fundando infraestructuras agrícolas y ganaderas. Logramos ver sus inicios como poseedor de rutas de comercio y quien era su arriero de confianza.

En segundo lugar, la relación matrimonial con Beatriz Navarro le aseguró también un futuro en esas tierras. En la época novohispana las relaciones matrimoniales ayudaban al crecimiento socioeconómico de los actores de esas sociedades. Bernabé inició sus negocios en la transportación de bienes y progresivamente logró construir un emporio minero. Logramos analizar que en primer lugar, el emporio de arriería lo desarrolló en Saltillo, en segundo lugar, su emporio minero se desarrolló en Monterrey, específicamente en las Salinas.

Como dijimos anteriormente, lograr emporios comerciales y mineros le llevará formar a parte de la aristocracia local. Esto implicó que fuera elegible para cargos en la estructura municipal de aquellos lugares. Sin embargo, queda pendiente el estudiar las razones por las cuales no alcanzó la gubernatura del Reino de León. Esto es debido a que las fuentes que mencionan dicho hecho son pocas, y algunas aun siguen escondidas en el AGI. Sin embargo, como alcalde y como administrador de justicia pudo participar en la vida política en el norte de Méjico. De este modo, logramos reconstruir parte de su historia en la temprana historia novohispana.

Bernabé de las Casas murió hacia el año de 1632 en el Valle de las Salinas. Analizamos la problemática de no realizar testamento. De acuerdo con esto, la solución ante dicha situación era levantar un inventario. De lo anterior, se dijo que ese procedimiento, era la respuesta de los herederos a la situación originada por la falta de testamento, y servía también como protección antes las deudas que en vida, el padre o madre hayan adquirido. De este modo, la problemática que se discutió, fue en torno a cómo se habrá hecho la distribución o repartición de estos bienes entre María, Juliana, Beatriz, Marcos, Bernabé y Luisa.

De acuerdo a lo anterior, Bernabé durante su vida se aseguró que sus hijos varones tuvieran propiedades a su nombre. Podemos recordar como registró las minas y vetas de minas ante notario, a nombre de Marcos y Bernabé el mozo. También aseguró el patrimonio de su primogénita al legar una jugosa dote a su marido Juan Alonso Lobo. De ahí se analizó el después de las demás hijas: Juliana, Beatriz y Luisa.

En dicho apartado, logramos reconstruir como Juliana de las Casas heredó gran parte de los bienes de Bernabé. Esto salió a la luz del famoso inventario mencionado anteriormente. Por otro lado, Beatriz de las Casas también recibió herencia de sus padres, sin embargo, no hubo dote, y su casamiento fue patrocinado por su hermana Luisa de las Casas. Juliana le permitiría tener estos bienes como soporte de dicho matrimonio. De este modo, mostramos como fue la cuestión sobre Juliana y Beatriz de las Casas en cuanto a los bienes que les tocó, por herencia de Bernabé de las Casas.

Finalmente, se reconstruyó la historia de Luisa de las Casas. Como vimos también fue hija del capitán Bernabé de las Casas. Ella era originaria del valle de la Magdalena. Al parecer no recibió herencia, porque no se menciona en inventarios ni lo menciona en su testamento. De igual modo, al parecer no hubo dote cuando ella se desposó con Alonso Rodríguez. Entre sus propiedades legadas, principalmente a sus hijas, eran un solar con una construcción, su ropa, sus alhajas.

Una vez concluido lo que sucedió con los hijos de Bernabé de las Casas, hablamos de las dos líneas surgidas del genearca. En primer lugar, el iniciado por Juan Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas. El segundo, el de Marcos de las Casas y Gertrudis de la Vega. Dado que, el primer troncal dejó una historia sumamente rica e inauguró el apellido en el área de Saltillo y Nuevo León. Por otro lado, el matrimonio de las Casas Vega, fue la línea principal que trabajamos, y nos enfocamos en los detalles, mas precisos que logramos encontrar, de acuerdo a lo mencionado en la introducción de esta obra.

En el apartado 4 hemos intentado reconstruir la historia familiar de los Lobo Guerrero de las Casas. Esto se pudo lograr por medio del análisis socioeconómico e histórico de este troncal iniciado por Juan Alonso Lobo Guerrero y María de las Casas. Gracias a lo anterior, esta familia logró consolidarse como parte de la clase aristocrática, y fue de las más poderosas en el norte de la Nueva España. Todo este proceso inició gracias a la dote otorgada por parte de Bernabé de las Casas, su vasta infraestructura de minas, una hacienda de producción agrícola, sus relaciones comerciales, políticas y varias encomiendas de indios.

En dicho capítulo se mostró como su pertenencia a la aristocracia, les llevaría a tener roces con otros miembros de su clase. Es decir, un suceso desafortunado, y de circunstancias colaterales, además de la pugna por intereses entre familias hacendarias, les llevará muchas veces a entablar querrelas legales con resultados nefastos. Por una parte, el asunto del asesinato del Juez de la Santa Hermandad, que por haber muerto en las inmediaciones de la hacienda de San Francisco, perteneciente a los Lobo Guerrero de las Casas, los hizo objeto de investigaciones y de ser acusados de complicidad, hasta el grado de ser multados con una fuerte suma en plata.

Como dijimos las pugnas por el territorio y las encomiendas les llevarán a enfrentamientos legales. Recordemos la lucha por las encomiendas con Diego de Villarreal. Analizamos como dicho problema surge en el contexto de la confusión que originó dos tipos de razas, que laboraban en las haciendas de Juan Alonso y Diego. La situación escaló tanto que llamó la atención del Gobernador del Nuevo Reino de León, éste tuvo que finalizar el conflicto,

cosa que no duró por mucho tiempo, dado que María de las Casas nuevamente inició el proceso legal contra su cuñado.

Durante dicho apartado, pudimos reconstruir muchas las líneas del apellido Lobo Guerrero. Pudimos estudiar, como estos troncales se establecieron en Saltillo y Galeana. Sin embargo, lo que destacó de este impacto en la villa de Saltillo, es que esta familia al conocer lo que el apellido las Casas representó en el temprano siglo XVII en el norte de la Nueva España, decidió usarlo de manera indistinta como garantía de ascenso social. Así en varios personajes encontramos que hasta el siglo XVIII sustituyeron el Lobo Guerrero por las Casas totalmente.

Un ejemplo concreto de esta situación, se advierte en la línea de Ignacio Lobo Guerrero quien comenzó a usar el apellido *las Casas* a mediados del siglo XVIII. Evidentemente, todos los troncales Lobo Guerrero son perfectamente rastreables hasta el genearca Andaluz. Algunas líneas realizaron esta adopción y asimilación del apellido *las Casas* progresivamente hasta el siglo XVIII. De acuerdo con lo anterior, a Ignacio de las Casas lo encontramos citado en el censo de 1777 en la Villa de Saltillo, en documentos de compra-venta en el mismo lugar, y en diversas actas sacramentales de la Iglesia Parroquial de Santiago.

En el referido apartado 4 analizamos diversas generaciones, y concluimos que después de 6 generaciones, el apellido *las Casas* proveniente por línea materna, se asimiló en su totalidad. Para eso, expusimos diversos arboles particulares que nos fueron conectando y mostrando dicho supuesto. Como

referencia podemos volver a revisar el árbol C3 donde se aprecia esta situación en la jerarquía familiar. Es decir, a partir de Juan y María de las Casas, se sigue la línea por José Lobo Guerrero de las Casas quien casó con Ana Guerra Morales y de ahí, hasta Ignacio Lobo Guerrero, quien se cambió el apellido y se nombró Ignacio de las Casas.

Durante el apartado 5 intentamos reconstruir la historia familiar de Marcos de las Casas. En primer lugar, logramos ver sus inicios como minero, y como gracias al apoyo de su padre, obtuvo beneficio de minas en el Valle de las Salinas. Posteriormente, logramos ver como su ingreso en la clase aristócrata local, le abrió las puertas para ejercer cargos en el ayuntamiento. Durante su gestión como alcalde de voto y posteriormente como justicia mayor, pudimos observar las gestiones que realizaban los vecinos de la temprana época regiomontana. Por razones que teorizamos, problemas en la negligencia de un cargo político, le llevó a buscar nuevos horizontes en Zacatecas.

De dicho capítulo logramos mostrar que la historia familiar de Marcos en Zacatecas fue breve. En dicho lugar tenemos que su impacto fue en tres aspectos principales, en primer lugar, ser fiador del cura de la Iglesia de San Gregorio, en cuanto a la mina que el registró y peleó de manera legal. Segundo, su carrera minera con la mina del cerrillo, que en realidad era una pequeña infraestructura de beneficio de metales, y tercero, su fin y muerte en dicho lugar.

Gracias a las investigaciones en el Archivo Municipal de Mazapil, pudimos conocer revelar lo más posible, las circunstancias de su fallecimiento, cosa

que seguramente innovará y generará nuevas teorías sobre este genearca, dentro de la genealogía de la familia Casas. A raíz de lo anterior, se pudo certificar la procedencia de dos líneas a partir de este troncal: el legítimo proveniente de Gertrudis de la Vega, y el ilegítimo que procede de alguna mujer de Mazapil, cuya identidad queda aún en el misterio de la historia. De sus hijos ilegítimos, solo uno logró continuar dicha línea: José de las Casas.

En dicho capítulo, logramos plantear algunas teorías sobre la genealogía de Gertrudis de la Vega. Dado que hay muy pocos datos, y el testamento trunco de ella, solo nos acerca a conocer sus padres, pero no es posible avanzar de manera ascendente, y en los registros parroquiales como históricos de Parral, Chihuahua, no hay datos sobre los padres de ella, lo cual transforma a este personaje en un *brick wall* tal y como la metodología genealógica lo describe. A pesar de las dificultades, hemos logrado plantear una hipótesis que puede ayudar a los investigadores y descendientes de Gertrudis a seguir en la busca de dichos ancestros.

De la prole de Marcos de las Casas pudimos observar que los hijos legítimos lograron fundar varias familias de dicho troncal, y que el apellido solo alcanzó posteridad a través de Juan de las Casas, las demás por ser mujeres, el apellido de los esposos desplazó el las Casas, legándolo al siglo XVII y que algunos descendientes como el caso de los Lobo Guerrero en Saltillo, lo adoptarán siglos más tarde. Algo que destacó fue María de las Casas, quien siendo originaria de Zacatecas, pudimos reconstruir su historia familiar por medio del balance socioeconómico que su testamento nos legó.

En el apartado 6 intentamos reconstruir la historia y genealogía del troncal las Casas, a partir de la familia Casas Mota. De dicho tronco familiar pudimos observar que de tres hijos varones que tuvieron, de sólo dos pudieron pasar a la posteridad por la descendencia de aquellos. Es decir, de Juan de las Casas y Francisco de las Casas. A partir de acá, podemos observar que ambos troncales se diversifican para formar familias en dos lugares distintos: Nuevo León y Saltillo.

De acuerdo a lo anterior, en dicho apartado 6 revisamos como se fueron especificando las líneas de las familias Casas. Dicho proceso, nos llevó a analizar las que se asentaron específicamente en Saltillo. En el caso de la línea que partió de Francisco de las Casas, se asentó y desarrolló en Nuevo León, específicamente en el pueblo minero de San Juan del que ya hablamos durante este capítulo. Sin embargo, queda abierta la pregunta por dicha línea, dado que aún queda mas por investigar, por ejemplo, los hijos de dicho matrimonio, y sus descendientes, que evidentemente no se pudo, por que no era el propósito de este trabajo abordarlos. De ahí que, dichas familias descendientes de Francisco podrán ser interesantes temas de investigación a futuro.

En cuanto a Lucas de las Casas pudimos observar que queda camino por andar. Es decir, nosotros intentamos reconstruir una historia sintetica y que abordara los mayores detalles posibles. Sin embargo, quedan muchos fondos por consultar, y lograr adentrarse a detalles de su vida académica que en este capítulo no pudimos tratar. Así, en el Archivo General de la Nación, se podría bien localizar fuentes que nos detallen sobre su vida academica para la obtención del grado de abogado, o en los archivos del seminario, poder

localizar fuentes que nos relaten su vida como seminarista. Importante también lograr hacer una búsqueda que nos permitiera conocer los libros que el creó, y adentrarnos en la problemática de su tiempo.

El caso de José Nolasco Casas sigue quedando en las sombras del misterio. Al menos, las fuentes nos invitan a pensar que dicho personaje, adoptó el apellido las Casas durante el siglo XVIII y se consolidó con el, a inicios del XIX. De ser cierto esto, se tendría que investigar una genealogía de los Casares. Esto ya podrá ser resuelto definitivamente con una prueba de ADN, específicamente Y-DNA, para lo cual, tenemos que esperar que se pueda acceder a dichos medios, y con esto, desentrañar dicho misterio genelaogico.

En el apartado 7 revisamos la historia y genealogía de la familia Casas Vargas. Lo interesante de este capítulo, es que gracias a la reconstrucción a partir de las fuentes pudimos entender como era la situación política y social del Méjico decimonónico. En este caso, el ascenso socioeconómico de Manuel se logró gracias a su alianza con la familia Vargas. A partir de esto, pudimos apreciar su ascenso e impacto en la sociedad Saltillense de aquellos tiempos. Lamentablemente dos decisiones durante su vida, llevó a la perdida de un gran complejo inmobiliario que pudo haber sido legado a sus descendientes.

De acuerdo a lo anterior, vimos como Manuel creció de manera inmobiliaria, y fundó una fábrica de ladrillos y joyería. También observamos que aportó capitales a la fábrica de tabaco estatal, participando como fiador, cosa que le generó la perdida de la mitad de sus complejos inmobiliarios, y el otro problema, fue la deuda con Pedro Lobo. En dichos tiempos los préstamos eran

moneda corriente, tanto los intereses como las demandas de los descendientes, obligaron a los beneficiarios de Manuel a vender varias casas. La única que legó fincas y bienes, fue Francisca Romualda viuda de Rafael Campa.

Del apartado 8 pudimos analizar los últimos descendientes de las familias Casas. Se pudo reconstruir la historia de Simón Casas y como sus descendientes se mudaron a Monterrey, legando varias familias en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León y en el referido lugar. En el apartado 9 intentamos reocnstruir la historia familiar y genealogía de Feliciano Hilario Casas. Su repercusión como barbero en Monterrey, famoso en su localidad, por su barbería. También logramos estudiar como sus descendientes, en especifico, la línea de Juan Casas, se quiso establecer en Chihuahua.

Finalmente, para este ultimo apartado, pudimos escuchar la historia de Eduardo Casas, quien nos cuenta sobre la familia Casas Villalobos que fundó Feliciano Hilario, y de la cual se conocía muy poco, hasta ahora, y fue revelada al lector por primera vez. Sin embargo, la línea que analizamos tenía que especificarse a un único personaje, es decir, Juan Casas. A partir de acá, analizamos algunos de sus descendientes en el Norte de Méjico. Esto se centró específicamente en la figura de Gustavo Casas López.

Finalmente, reconstruimos la historia familiar de los Casas Andreu. Iniciando gracias a la migración de Antonio Andreu, quien era descendiente de las familias tejedoras de lino y lana en Bráfim, Cataluña. Logramos establecer que el contexto en que llegó dicho ancestro, fue durante el porfiriato en el norte del país. De ahí que pudimos seguir esta historia, comenzando, en como

los Andreu Comella se establecieron y trabajaron en la base productiva de las fábricas. Posteriormente, la creación de la familia los Casas Andreu, gracias a la unión de Gustavo y Josefina, se mantuvo y desarrolló su vida como profesores, y terminó sus días como comerciante, esto pudo reflejar que dicha ocupación lo estableció en el estatus de clase media, como le dicen los economistas. De ahí sus descendientes, heredaron dicha condición que se conserva hasta la actualidad.

De este modo, cerramos esta conclusión planteando que nuestra pregunta por la historia y genealogía de la familia Casas, ha sido abordada con éxito. La información presentada en este trabajo, abarcó desde 1511 hasta 1948. Durante ese tiempo presentamos datos cuantitativos que nos una perspectiva socioeconómica que nos permitió entender el actuar de dichos sujetos. También la información cuantitativa nos reveló aspectos de la vida de estas familias, que nos permitieron reconstruir la historia de estos sujetos desde un aspecto casi completo. Pensamos que este trabajo ayudará a muchos investigadores de historia familiar y genealogía en el norte del país.

De igual modo, la genealogía nos permitió tener un panorama general desde el troncal canario hasta los últimos Casas en Chihuahua. Pensamos que los investigadores podrán recurrir a los esquemas que aca clasificamos como C desde el 1 hasta 14, donde se puede verificar como se entretrejen las conexiones familiares, y como se desprendieron los troncales. También destaca que estos esquemas, incluyen personajes colaterales, que pensamos que aquellos que estén trabajando las genealogías familiares de Saltillo, Monterrey, Cadereyta y Chihuahua, encontrarán información que les

encamine a localizar sus propios ancestros, o bien, conectarlos con los que acá se proponen. Sin embargo, el camino por andar, y las preguntas de investigación que todos estos personajes nos legan, seguirán vigentes, dado que la genealogía es así, no termina.

11. Referencias.

11.1 Fuentes.

AGI, Contratación, 5536.

AGI, Gobierno, Audiencia de Guadalajara, Consejo: cartas y expedientes.

AGI, Guadalajara.

AGI, Indiferente, 2050.

AGI, Indiferente, 2061.

AGI, Mapas, planos, documentos iconográficos, y documentos especiales, minas.

AGI, México, 1089.

AGI, México, 1091.

AGI, Patronato 22, R 4.

AGI, Patronato, 22. R 12.

AGN, Inquisición.

AGN, Archivos Particulares, Colecciones.

AGS, Cámara de Castilla.

AGS, Cancillería, Registro del Sello de Corte.

AHN, Consejos.

AHM, Bienes de difuntos.

AHM, Registro de minas.

AHMC, Periodo Independiente.

AHMC, Presidencia Municipal.

AHMC, Justicia.

AHMP, Fondo Colonial.

AMM, Causas criminales.

AMM, Civil.

AMM, Actas de Cabildo.

AMM, Protocolos.

AMMVA, Tabaco.

AMS, Presidencia Municipal.

AMS, Actas de Cabildo.

Archivo de la Sagrada Mitra Guadalajara, Jalisco. “Matrimonios hojas sueltas, 1709-1746”.

Archivo de la Parroquia del Sagrario Metropolitano Catedral, Monterrey, Nuevo León” Vol. I, registros parroquiales, 1668-1752.

Mapoteca Virtual “Manuel Orozco y Berra”, Colección general.

11.2. Bibliografía.

A. Robelo, Cecilio, *Diccionario de Pesas y medidas mexicanas, antiguas y modernas, y de su conversión*, (Méjico, Cuernavaca, CIESAS, 1908).

Álvarez Frías, Jesús, (2018) *San Antonio, Texas. La ciudad Hispana que cumple 300 años*, en The Hispanic Council, publicación no. 10, p. 1.
Recuperado de www.hispaniccouncil.org

Aquino, Santo Tomás de, *Comentario a la primera epístola a los Corintios, Tomo I*, Traducción de J.I.M., (Editorial Tradición, Méjico, 1983).

Arnal, Luis, “El sistema presidencial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de poblamiento, en Scripta Nova”. *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. (Universidad de Barcelona: vol X, núm. 218 (26), 1 agosto de 2006.)

Avendaño, Cerrada, Elizabeth, “La mujer ante la determinación del matrimonio en la Mérida colonial,” *Otras Miradas, vol. 6, núm. 1*. (Universidad de los Andes Mérida, Venezuela, junio, 2006).

Baca, Roberto, “El documento del Parral: Rescate de un documento extraviado”, *Revista Coahuilense de historia, Num 114*, (Abril-Junio 2017) 1-427.

Baudot, Georges, et al., *Poder y desviaciones: Génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica, siglos XVI-XVII*. (México: Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2007).

Bello Pérez, Miguel Ángel, *Los Arrieros*, (Méjico: CONACULTA, 2007).

Bermúdez, Plata, Cristóbal, *Catálogo de pasajeros a Indias, v. 1*, (Sevilla: Imprenta editorial de la Gavidia, 1940).

Casas Mota y Flores, Lucas de las Novena a Cristo señor nuestro crucificado cuya portentosa imagen se venera en su capilla contigua a la parroquia de la Villa de Saltillo / En Méjico: en la Oficina de Doña Maria Fernandez Jauregui, calle de Santo Domingo, 1808.

Casas, Ortega Carlos Adrián, “La introducción y usurpación del apellido Las Casas en el Norte de Méjico Novohispano siglo XVII y XVIII”, en *Paratge*, 33, (Cataluña, SCGHSV, 2020). 1-279.

Casillas Rollón, Antonio, “Medina del Campo 1497: análisis de la reforma monetaria de los Reyes Católicos”, en Muñoz Serrulla, María Teresa (Coord.), *Estudios de Historia Monetaria (II), Ab Initio, Núm. Extraord. 2* (2012), pp. 57-89, disponible en www.ab-initio.esp.

Cavazos Garza, Israel. *Breve historia de Nuevo León*, (FCE, Méjico, 1994).

Cavazos, Garza, Israel, “Algunas características de los pobladores de Nuevo León en el siglo XVII.” *Humanitas, Año 1, Num. 1*, (Méjico, Monterrey, UANL, 1960). 467- 479.

Cavazos, Garza, Israel, *Catálogo y síntesis de los Protocolos del Archivo Municipal de Monterrey, 1700-1725*, (Méjico: UANL, 1973).

Craddock, Jerry, C., De Marco, Barbara, “Ytinerario de la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México 1597-1599”, 1-135, *Cibola Project*, (2013/08/09), 16, <https://escholarship.org/uc/item/1f92f9b1>

Craddock, Jerry R Polt, John H. R., "The Trial of the Indians of Acoma 1598-1599", *Acoma Project*, (2014-09-21), 1-404, Acceso el 1/07/21. Disponible en <https://escholarship.org/uc/item/14v3j7sj>

Cramaussel, Chantal, "Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya", *Historias*, 25 (julio de 1992), 73-92.

De León, Gerardo, "Geografía histórica colonial del Norte de México", *Humanitas*, 22, (Universidad de Nuevo León, 1981).

De León, Meza, René, *Minas y Haciendas de beneficio*, (Guadalajara, UAG; 2020).

De Marco, Bárbara, y Craddock, Jerry, "Pedro Ponce de León's Aspiration to Replace Juan de Oñate as the Leader of the Expedition for the Settlement of New Mexico: The Documentary Record" *Cibola Project*, (29 de Junio de 2015). 1-180 <https://escholarship.org/uc/item/0kk1w489>

Díaz, Cayeros, Patricia *et al*, "La terminología textil en las cartas de dote y los inventarios de la catedral de Puebla" *El tejido policromo. La escultura novohispana y su vestimenta*, Amador, Marrero, y Díaz Cayeros coords. (UNAM, Méjico, 2013).

Di Stefano, Roberto, Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820), en "Dinero, poder

y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)”, *Quinto Sol, Número 4* (2000), págs. 87-115.

Durón, Jiménez, Martha, De valle, Esquivel, Elsa, Villarreal, Rodríguez, María del Rosario, Censo de la Villa de Santiago de Saltillo año 1777, (Monterrey: Grupo Impresores Unidos, 2015).

Enciso, Contreras, José, *El régimen sucesorio y de bienes de difuntos en indias en el siglo XVI* en Testamentos y autos de bienes de difuntos de Zacatecas (1550-1604), (Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2000).

Enríquez y Moyano, & García de Honorato, E. (1725). El joven rey de Israel, querido hijo de Dios: panegyrico funebre que en las reales sumptuosas exequias, que ... Cabildo y Ciudad de Zamora, consagraron los dias 13 y 14 de nouiembre de 1724, en la temprana muerte del Rey nuestro Señor D. Luis Primero el Amado. Por Eugenio Garcia de Honorato.

Escandón, Patricia, “Esta tierra es la mejor que calienta el sol: la emigración española a América, siglos XVI-XVII” en *Historia Comparada de las migraciones en las Américas*, coord. Patricia Galeana, (Méjico: Universidad Autónoma de Méjico, Instituto de Investigaciones jurídicas, 2014).

Fernández, Collado, Ángel, *Historia de la Iglesia en España. Edad Moderna*, (Instituto San Idelfonso, Toledo, 2007.)

García, Martínez, Bernardo, “Los primeros pasos del ganado en México”, Feria Internacional Ganadera del V centenario, Federación internacional de razas Criollas, septiembre 1992.

Garza, Martínez, Valentina, y Pérez, Zevallos, Juan Manuel, *Libro del cabildo de la Villa de Santiago del Saltillo, 1578-1655*, (Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2002).

Gobeser, Von Gisela, *La Formación de la Hacienda en la Época Colonial*, (Méjico, UNAM, 2016).

Gómez, Murillo, Ana Guillermina, “Abastecimiento de productos básicos a Zacatecas durante los siglos XVI y XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, 63 (julio-diciembre 2020): 3-32.

Hammond, P. George, “Don Juan de Oñate and the Founding of New Mexico”, *New Mexico Historical review*, V. 1 N. 3 (7 enero 1926): 292-323, <https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1036&context=nmhr>

Herrera, Rodríguez, Francisco, *Un capítulo de enfermería: `la cirugía menor` en la España del siglo XIX*, en *Cultura de los cuidados*, 1º y 2º semestre, (Año IV, No 7, Cádiz, 2000). 24.

Jáuregui, Luis y Marichal, Carlos, *Paradojas fiscales y financieras de la temprana república mexicana, 1825-1855*, en Enrique Llopis y Carlos

Marichal, “Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento económico nada excepcional.” (México: Instituto Mora/Marcial Pons). 31.

Kronfuss, Juan, 1924, “Casas coloniales y romanas, estudio comparativo”, *El Arquitecto* N° 52.

León, Nicolás, *Bibliografía Mexicana del siglo XVIII*, T. I. (Méjico: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1902).

López-Cano, María del Pilar, Mijares Ramírez, Ivonne, Sanchiz Ruiz, Javier, “Los contratos y escrituras notariales”, *La política de las escrituras, Serie Historia Novohispana*, 56, (Méjico, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas). 52. Acceso el 22/10/21. Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica_escrituras.html

Lozano, Armendaros, Teresa, *No codiciaras la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, Siglo XVIII*, (Instituto de investigaciones históricas, UNAM, Méjico, 2005.)

M. Escobedo, Francisco, *Censo del estado de Nuevo León levantado el 28 de octubre de 1900*, (Monterrey, Tipografía del Gobierno del Estado, 1900).

Márquez, Terrazas, Zacarías, *Pueblos mineros de Chihuahua*, (Méjico, Universidad Autónoma de Chihuahua, 2007). Acceso el 17/07/21. Disponible

en

http://portal.uach.mx/extension_y_difusion/2012/07/31/pueblos_mineros.pdf

Martínez, Dominguez, Héctor, “Las cofradías en la Nueva España”, *primer anuario*, (Centro de estudios Históricos, Méjico, 1977). 47-71.

Martins Torres, Andreia, “La joyería femenina novohispana. Continuidades y rupturas en la estética del adorno corporal.” En Baena Zapatero, Alberto y Roselló Soberón, Estela (coord.), *Mujeres en la Nueva España*. (UNAM, Méjico, 2016).

Molina Martínez, Miguel, “La legislación minera colonial en tiempos de Felipe II”, en XIII Coloquio de Historia Canario-América, (Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2000) p.1.014-1.017.

Monroy, Braham, Andrea, “Los homos de beneficio de los metales en la Nueva España siglo XVI-XVIII”, *Revista Gremium*, vol 2, No. 3, (Méjico, enero-julio 2006).

Moreno, Fuentes, Francisca, “Tazmía de la Isla de Tenerife en 1552” *Anuario de estudios atlánticos*, N. 25, (1979).

Núñez de la Peña, Iván, “*Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria*”, (Madrid: Imprenta Real, 1676).

Ortega, Ridaura, Isabel, *Génesis y evolución de la administración pública de Nuevo León*, (Nuevo León, UANL, Fondo Editorial, 2005).

Ortelli, Sara “Crisis de subsistencia y robo de ganado en el septentrión novohispano: San José del Parral (1770-1779), *Relaciones 121*, V. 31, (invierno 2010). 21-56.

Quintero, L., Gilberto, R., “El teniente de justicia mayor en la administración de Venezuela colonial” *Presente y pasado. Revista de Historia, Año 1, No. 2* (Mérida –Venezuela, Julio- Diciembre 1996). 7-33.

Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar, por su magestad católica el Don Carlos II, T. II, (Calle de las Carretas, No. 8, 1841).

Reyes, Morales, Cayetano, “Un día de clases en la época colonial”, *Relaciones v. 5, No. 20*, (COLMICH, Zamora, Michoacan, 1984).

Rodríguez, Arrocha, Belinda “Fundamentos del derecho penal en indias: el Cursus de Murillo Velarde”, *Revista IUS*, v. 13, N. 43 (2019), 1-22.

Rubial, García, Antonio (coord), *La Iglesia en el México colonial*, (Méjico: UNAM, 2013).

Ruíz, Rivera, Julián, B., “La mita en los siglos XVI y XVII”, *Temas americanistas*, n. 7. (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990). 1-20.

Sáenz, José, *Resúmenes del censo del Estado de Nuevo León, levantado el 20 de Octubre de 1895*, (Tipografía del Gobierno en Palacio, Monterrey, Méjico, 1895).

Salazar-Exaire, Celia, “La administración del agua en un centro urbano colonial: la ciudad de Puebla en el siglo XVII”, *Agricultura, Sociedad y desarrollo*, Vol 7, No. 2. (Puebla, BUAP, Mayo-Agosto 2010). 165-168.

Saldaña, José, P., *Estampas antiguas de Monterrey*, (Gobierno del Estado de Nuevo León, Méjico, 1981).

Santoscoy, María Elena, Gutiérrez, Laura, Rodríguez Martha, Cepeda Francisco, *Breve historia de Coahuila*, (Méjico: Fondo de Cultura Económica, 2000.)

Serrá, Rafols, Elías, *Las datas de Tenerife (Libros I al IV de las datas originales)*, (La Laguna, Tenerife: Fontes rerum canarium, 1978).

Shavelzon, Daniel, “La casa colonial porteña: Notas preliminares sobre tipología y uso de la vivienda”, *Medio ambiente y urbanización*, (número 46, Buenos Aires, 1994). 68 a 83. Disponible en <http://www.danielschavelzon.com.ar/?p=33>. Acceso el 21/12/21.

Scholes, France V., "Problems in the Early Ecclesiastical History of New Mexico." *New Mexico Historical Review* 7, 1 (1932). <https://digitalrepository.unm.edu/nmhr/vol7/iss1/3>

Suarez, Arguello, Clara Elena, *Camino Real y carrera larga. La Arriería en la Nueva España durante el siglo XVIII*, (Tesis de Doctorado) (Universidad Iberoamericana, México, 1997).

Tabares de Nava, Leopoldo y Marín, y Santana Rodríguez, Lorenzo, *Testamentos canarios, gomeros y herreños [1506-1555]*, (San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2018).

Valverde López, Adrián “San Nicolás de la Torre, Querétaro: de estancia a hacienda. Siglos XVI y XVII” *Cuicuilco*, vol. 15, núm. 44, (septiembre-diciembre, 2008). 163-179 Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35112197008>

Vargas, Valdés, J., La revolución y el Siglo XX en Chihuahua, (parte 2). *En La Fragua de los Tiempos*, No. 809, (Méjico: UACJ, 2009.) Recuperado de erecursos.uacj.mx/bitstream/handle/20.500.11961/1502/Fragua%20809.pdf?...

Yañez, Ruiz, Manuel, *El problema fiscal en las distintas etapas de nuestra organización política, T. I.* (Méjico, 1958).

LAVS DEO.

**Los orígenes, sucesos, y genealogía de la familia de las Casas
han estado ocultos en la noche de la historia.**

**Con esto nos referimos que hay muy poca literatura,
tanto de los siglos pasados,
como contemporáneos, que nos cuenten sobre esta familia
y su desarrollo a través de los años.**

**De acuerdo con esto, esta pequeña obra trata de
desvelar dichos misterios, ingresando en el laberinto de las
genealogías e historias
de estos personajes históricos que poblaron el
Norte de Méjico.**

ISBN: 978-607-29-3253-1



9 786072 932531